



**PRESUPUESTO  
DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA  
DE ANDALUCÍA  
2014**

**MEMORIA**





# ÍNDICE

## 1. SECCIONES PRESUPUESTARIAS

01.00 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA .....	7
03.00 DEUDA PUBLICA .....	33
05.00 CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA.....	39
06.00 CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA .....	45
09.00 CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES .....	53
10.00 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA .....	97
11.00 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO .....	127
12.00 CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES .....	207
13.00 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE .....	295
14.00 CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR.....	349
15.00 CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA.....	389
16.00 CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL.....	411
17.00 CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO .....	441
18.00 CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO .....	477
31.00 GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS .....	501
32.00 A CORPORACIONES LOCALES POR PARTICIPACIÓN EN INGRESOS DEL ESTADO .....	515
33.00 FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA AGRARIA.....	519
34.00 PENSIONES ASISTENCIALES .....	527
35.00 PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA .....	533
10.31 INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.....	539
11.31 INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA.....	563
11.32 AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA.....	569
11.33 INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	577
12.31 SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.....	585
12.32 INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER .....	611
12.33 INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD .....	623



13.31 AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA.....	633
13.32 INSTITUTO ANDALUZ DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES.....	649
13.33 PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE.....	655
13.34 CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO .....	661
16.31 INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA.....	667

## **2. AGENCIAS DE RÉGIMEN ESPECIAL**

10.39 AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA.....	677
11.39 SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO .....	691
16.39 AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA.....	703

# 1

## SECCIONES PRESUPUESTARIAS





SECCIÓN

**01.00**

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA







## 1.- ESTRUCTURA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA SECCIÓN

Con el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, se establece una nueva ordenación de las competencias que corresponden a las distintas Consejerías, en virtud del mismo la Consejería de la Presidencia modifica las competencias que se habían asumido durante el ejercicio anterior, de acuerdo con el Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo.

En función de esta nueva distribución de competencias así como por el cambio en las entidades instrumentales adscritas, se aprueba el Decreto 127/2013, de 24 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia que redistribuye el ámbito competencial de la misma. Conforme a esta norma, se asumen las siguientes competencias:

- La asistencia política y técnica, así como el asesoramiento general de la persona titular de la Presidencia de la Junta de Andalucía, así como las de Protocolo y Ceremonial.
- El asesoramiento jurídico y la representación y defensa en juicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- La portavocía del Gobierno, coordinación de la política informativa del mismo y de la Presidencia de la Junta de Andalucía.
- La coordinación de las políticas de comunicación para la presencia institucional de la Junta de Andalucía, y de las políticas sobre medios de comunicación social y del sector audiovisual en Andalucía.
- La administración económica y del personal de la Presidencia y de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía.
- El Secretariado del Consejo de Gobierno.
- El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y el asesoramiento y coordinación de las publicaciones oficiales de carácter institucional.
- Las relaciones entre el Consejo de Gobierno y el Parlamento de Andalucía.
- La coordinación de la acción exterior de la Junta de Andalucía y de las actuaciones derivadas de la integración de España en la Unión Europea, incluido el seguimiento de la normativa comunitaria; la coordinación de la cooperación interregional, transnacional y transfronteriza, y la coordinación de las políticas respecto a los andaluces y andaluzas en el mundo.
- Las previstas en el Decreto 2/2011, de 11 de enero, sobre la designación por la Comunidad Autónoma de Andalucía de las personas integrantes de los órganos de gobierno de las autoridades portuarias de los puertos de interés general enclavados en Andalucía.



Por su parte, la Consejería se estructura, bajo la superior dirección de su titular, en los siguientes órganos directivos:

- Centrales:
  - Viceconsejería.
  - Secretaría General de la Presidencia.
  - Secretaria General de la Oficina del Portavoz del Gobierno.
  - Secretaría General de Relaciones con el Parlamento.
  - Secretaría General de Acción Exterior.
  - Secretaría General Técnica.
  - Dirección General de Comunicación Social.
  - Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- Periféricos:
  - Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.
  - Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.
  - Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.
  - Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.
  - Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.
  - Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén.
  - Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.
  - Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla.

Además se halla adscrita a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar.

Continúan adscritas a esta Consejería las siguientes entidades:

- Agencia Pública Empresarial de la RTVA.
- Fundación de las "Tres Culturas del Mediterráneo".
- Fundación "Centro de Estudios Andaluces".
- Fundación "Barenboim-Said".

## **2.- ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS**

Los cambios introducidos en la estructura de la Consejería de la Presidencia han afectado únicamente a las actuaciones de impulso y coordinación de las políticas de igualdad entre hombres y mujeres y el desarrollo, coordinación y programación de políticas de juventud que pasan a la Conse-

jería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, manteniendo la estructura de gasto la misma distribución de programas:

11A Dirección y Servicios Generales. Responsable: Viceconsejería.

12D Cobertura Informativa. Responsable: Secretaría General de la Oficina del Portavoz del Gobierno.

12E BOJA. Responsable: Secretaría General Técnica.

52C Comunicación Social. Responsable: Dirección General de Comunicación Social.

82A Acción Exterior. Responsable: Secretaría General de Acción Exterior.

<b>PROGRAMAS</b>	<b>2014</b>	<b>%</b>
<b>11A</b> Dirección y Servicios Generales de la Presidencia	60.943.217	27,4
<b>12D</b> Cobertura informativa	3.855.043	1,7
<b>12E</b> B.O.J.A.	2.804.026	1,3
<b>52C</b> Comunicación Social	147.771.832	66,4
<b>82A</b> Acción Exterior	7.093.183	3,2
<b>TOTAL</b>	<b>222.467.301</b>	<b>100</b>

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>2014</b>	<b>%</b>
<b>I</b> Gastos de Personal	53.507.384	24,1
<b>II</b> Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	20.804.719	9,4
<b>III</b> Gastos Financieros	0	0,0
<b>IV</b> Transferencias Corrientes	121.176.649	54,5
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>195.488.752</b>	<b>87,9</b>
<b>VI</b> Inversiones Reales	1.743.549	0,8
<b>VII</b> Transferencias de Capital	235.000	0,1
<b>Operaciones de Capital</b>	<b>1.978.549</b>	<b>0,9</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>197.467.301</b>	<b>89</b>
<b>VIII</b> Activos Financieros	25.000.000	11,2
<b>IX</b> Pasivos Financieros	0	0,0
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>25.000.000</b>	<b>11,2</b>
<b>TOTAL</b>	<b>222.467.301</b>	<b>100</b>



### 3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

#### 1.1.A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE PRESIDENCIA

El programa, bajo la responsabilidad de la Viceconsejería, se constituye en el eje de desarrollo e instrumento de ejecución de aquellas funciones de carácter económico, administrativo y de recursos humanos que afectan a los diversos centros directivos adscritos a la estructura de la sección, ya sean centrales o periféricos.

Contempla la coordinación entre los mismos, impulsando la elaboración, ejecución y seguimiento del presupuesto anual y aquellas otras acciones referidas a contratación administrativa y a técnicas y sistemas informáticos, planificando actuaciones y aportando soluciones a las demandas planteadas en el ámbito de la propia Consejería.

Representa y defiende a la Junta de Andalucía, sus agencias administrativas, Agencia Tributaria de Andalucía e instituciones, en toda clase de recursos.

Realiza actividades encaminadas a facilitar las relaciones entre el Ejecutivo y el Parlamento de Andalucía.

Ejerce, asimismo, las funciones de representación, coordinación y supervisión de los servicios y actividades de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de las Delegaciones del Gobierno, en el ámbito de su respectiva competencia territorial.

#### OBJETIVOS DEFINIDOS.

- ASISTENCIA TECNICA Y LEGISLATIVA
  - Prestar asistencia técnica y legislativa a la Presidencia de la Junta, así como el asesoramiento en los aspectos contemplados en los objetivos del programa y en aquellos relativos a protocolo y ceremonial de carácter institucional.
  - Realizar análisis y estudios encaminados a facilitar las tareas de gobierno.
- RELACIONES INSTITUCIONALES
  - Funciones de comunicación y coordinación entre el Consejo de Gobierno y el Parlamento de Andalucía, así como el estudio y seguimiento, en fase parlamentaria, del programa legislativo emanado del Consejo de Gobierno.
  - Tramitación administrativa y seguimiento de las iniciativas de carácter legislativo, de impulso de la acción del Gobierno y del control de sus actos.

- **ASESORAMIENTO JURIDICO, REPRESENTACION Y DEFENSA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.**

Asesoramiento en Derecho del Consejo de Gobierno y defensa en juicio a través del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, de la administración pública autonómica y de las agencias públicas empresariales, agencias de régimen especial, sociedades de régimen mercantil y fundaciones del sector público andaluz.

- **PREPARACION DEL CONSEJO DE GOBIERNO Y DE LA COMISION DE VICECONSEJEROS.**

El Secretariado del Consejo de Gobierno recepciona aquellos expedientes que han de ser objeto de debate y aprobación por el Consejo de Gobierno, correspondiéndole, asimismo, el archivo y custodia de las actas de los acuerdos habidos en los consejos y la expedición de copias autenticadas de los mismos.

- **ADMINISTRACION GENERAL DE LA CONSEJERÍA**

A través de la Secretaría General Técnica se tramitan los expedientes de gastos, contratación y recursos humanos; se presta apoyo jurídico a los distintos Centros Directivos de la Consejería, asesoramiento y gestión en materia de recursos y servicios informáticos, elaboración de anteproyectos de ingresos y gastos, así como la presentación de autorizaciones de gastos, propuestas de pagos y justificaciones correspondientes a todos los programas presupuestarios.

- **COORDINACION DE ACTUACIONES DE ORGANOS PERIFERICOS**

Con el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 127/2013, de 24 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, permanecen adscritos a esta Consejería, las Delegaciones del Gobierno de las ocho provincias y la Subdelegación del Gobierno del Campo del Gibraltar, como órganos directivos periféricos.

Una de las principales funciones de las Delegaciones del Gobierno como máximos órganos periféricos representantes de la Junta de Andalucía en la provincia, entre otras labores de coordinación relacionadas en el artículo 8 del Decreto 512/1996, de 10 de diciembre, por el que se crean y regulan las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, es la de coordinar e impulsar la actividad de todas las Delegaciones Territoriales.

Esta nueva competencia de las Delegaciones del Gobierno, ha ido unida además a la nueva estructura periférica que configura el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, pues ha adscrito a las Delegaciones del Gobierno dependientes de la Consejería de Presidencia, los servicios periféricos de las Consejerías de Administración Local y Relaciones Institucionales, de Justicia e Interior y de Hacienda y Administración Pública. Del mismo modo, este Decreto recoge como una de las competencias de las Delegaciones del Gobierno el ejercicio de deter-



minadas funciones respecto de los servicios comunes de las consejerías que se les adscriban, entre ellos, la administración y gestión de los asuntos de personal y económicos.

Todas estas funciones exigen una especial labor de coordinación y supervisión de los servicios que se prestan en los ámbitos competenciales provinciales, no sólo desde los Servicios Centrales de la Consejería de la Presidencia, sino desde las propias Delegaciones del Gobierno; labor que tiene un carácter continuado en el tiempo dado el funcionamiento permanente de los servicios públicos que presta la Administración en la provincia.

### **1.2.D COBERTURA INFORMATIVA**

Este programa, bajo la responsabilidad de la Secretaría General de la Oficina del Portavoz del Gobierno, tiene como objetivos:

- Dar a conocer a la ciudadanía la actividad, gestión y proyectos del Gobierno andaluz a través de la organización de comparecencias ante los medios de comunicación y la elaboración de notas informativas.
- Difundir entre los medios de comunicación con antelación, seguridad y eficacia las convocatorias de las actividades del Presidente y consejeros de la Junta de Andalucía, así como las actuaciones, proyectos y balances del Gobierno andaluz. El objetivo es facilitar a los periodistas el desarrollo de sus tareas y, por ende, los canales informativos con la ciudadanía.
- Transmitir y dar proyección a través del Portal de Internet de la Junta de Andalucía a la actividad del Gobierno de la comunidad. Este sitio cubre un servicio de noticias y reportajes, con información permanentemente actualizada on line, así como productos específicamente digitales como especiales, monográficos, enlaces a otras páginas web y servicios específicos para periodistas (fotografías de alta resolución, gráficos y cortes de audio y vídeo) . Especial relevancia toma también el mantenimiento del canal Junta Informa en YouTube y el apoyo técnico a los actos que se desarrollan en la sede de la Presidencia.
- La presencia continua del Gobierno andaluz en redes sociales. La Oficina realiza el seguimiento y monitorización de la actividad gubernamental andaluza en las redes sociales y foros electrónicos. Así mismo, se dirige la comunicación del ejecutivo en nuevos canales digitales y se refuerza la imagen de la Junta en Internet. El trabajo, desarrollado de forma continua los 365 días del año, también engloba la gestión de situaciones de crisis en social media.
- Realizar un seguimiento detallado diario, incluidos los fines de semana y festivos, de las informaciones y opiniones publicadas en la prensa local, provincial, regional y nacional, prestando especial atención a las vinculadas con Andalucía y con la administración andaluza, así como a las que directa o indirectamente puedan afectar a nuestra comunidad autónoma. En dicho seguimiento se incluyen también los diarios gratuitos. De este modo, la Oficina puede valorar

el eco mediático y la repercusión de las actividades del Gobierno andaluz, así como el tratamiento que estas iniciativas reciben en los medio de comunicación escritos.

- La Oficina también elabora el seguimiento diario de manera sistemática y detallada de las informaciones aparecidas en los distintos medios audiovisuales locales, regionales y nacionales que estén directa o indirectamente relacionadas con Andalucía y, más concretamente, con la actividad e iniciativas del Gobierno andaluz. Este seguimiento permite valorar el eco en radio y televisión de la acción de la administración autonómica, así como visualizar la imagen que los medios proyectan de Andalucía. Por otro lado, se realiza el análisis de las opiniones vertidas en los medios audiovisuales sobre los asuntos de actualidad relacionados con Andalucía, fundamentalmente en programas vinculados con la información, como tertulias radiofónicas y televisivas, programas de debate, entrevistas y especiales.

El programa de trabajo diario también incluye la cuantificación y valoración del alcance e impacto informativo de acontecimientos y actuaciones de especial relevancia acometidas o protagonizadas por la Junta de Andalucía.

- Potenciar y premiar la excelencia en el desarrollo de la profesión periodística en la comunidad andaluza, fundamentalmente en aquellos trabajos que reflejan y difunden la realidad y los valores de Andalucía, a través de la concesión anual de los Premios Andalucía de Periodismo.
- Con el objetivo de facilitar a los profesionales del Periodismo y de otros sectores sociales, así como a los ciudadanos en general, un directorio actualizado de los medios de comunicación de España, organismos de la Junta y otras entidades de interés, la Oficina del Portavoz elabora la Agenda de la Comunicación de Andalucía. Esta publicación, ubicada en el sitio web de la Junta, recoge datos de los máximos responsables y jefes de prensa, así como teléfonos de contacto, correos electrónicos y páginas web. La Agenda se ha consolidado como una herramienta útil de trabajo dada su actualización continua.
- Igualmente la Oficina difunde otros documentos de especial trascendencia relacionados con eventos o sesiones particularmente destacados: debate del Estado de la Comunidad o Día de Andalucía.

#### OBJETIVOS DEFINIDOS.

- **DIFUSIÓN ACTIVIDAD GOBIERNO ANDALUZ**

Difusión de los acuerdos adoptados en las reuniones del Consejo de Gobierno, así como otro tipo de decisiones, planes actuaciones o reuniones, llevados a cabo por miembros del Ejecutivo andaluz, a través de ruedas de prensa, comparencias, referencias de Consejo de Gobierno y notas informativas

- **CONVOCATORIAS GUBERNAMENTALES**

Difusión diaria del Boletín de noticias de la Junta por correo electrónico a medios de ámbito nacional, regional, provincial y local.



▫ ACTUALIZACIÓN PORTAL WEB

- Es la principal herramienta de comunicación de la Junta de Andalucía.
- Difunde la información de la Junta de Andalucía y de la actividad del Gobierno andaluz a través de noticias, reportajes, convocatorias y especiales.
- Puesta a disposición de la ciudadanía de la actividad generada por el Ejecutivo andaluz, su actividad legislativa, publicaciones en Boja, noticias de interés, campañas autonómicas o información de servicio, entre otras.
- Apuesta de la Oficina por reflejar la desagregación de género en las noticias publicadas.
- Uso del lenguaje no sexista en los contenidos elaborados por la OPG
- Realización galería de audio y vídeo en formato normal.
- Realización galería de audio y video de alta resolución para su distribución y uso profesional.
- Coordinación informativa con consejerías, delegaciones provinciales, organismos autónomos y demás entidades instrumentales.
- Asesoramiento sobre los banners publicados en el sitio web de la Junta de Andalucía.

▫ SEGUIMIENTO Y MONITORIZACIÓN DE LAS REDES SOCIALES

Actualización de los perfiles de la Junta de Andalucía en Facebook, Twitter y Flickr, así como, del canal Junta informa en YouTube.

▫ ÁREA TÉCNICA Y SERVICIOS AUDIOVISUALES

- Manejo de equipos técnicos durante los actos organizados por la Consejería de la Presidencia.
- Asesoramiento técnico de servicios ofertados a medios de comunicación en actos de la Consejería de la Presidencia.
- Ejecución de recursos audiovisuales (audios, vídeos y fotografías)
- Suministro a los medios de comunicación de cortes de vídeo y audio para su distribución profesional.
- Diseño y maquetación de documentos de la Oficina del Portavoz del Gobierno.
- Digitalización y documentación de archivos informativos de prensa escrita, nacional y regional.
- Gestión de bases documentales de prensa.
- Mantenimiento de las instalaciones audiovisuales de la sede de la Presidencia.



- INTERLOCUCIÓN ENTRE EL EJECUTIVO ANDALUZ Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN
  - Atención a las demandas informativas planteadas por los medios de comunicación y la ciudadanía en relación a la acción del Gobierno andaluz, así como, de actuaciones relacionadas con el mismo.
  - Mantenimiento de las relaciones fluidas entre la Junta de Andalucía y los social media.
  - Acciones de filtro informativo y planteamiento de soluciones a las consultas recibidas.
  - Asesoramiento y dirección de los gabinetes de comunicación de las consejerías y las delegaciones del Gobierno andaluz en las provincias.
- SEGUIMIENTO INFORMATIVO DIARIO DE MEDIOS ESCRITOS Y AUDIOVISUALES
  - Realización y difusión interna de boletines con las noticias que afectan a Andalucía y su capital.
  - Resumen informativo con las informaciones de carácter nacional de interés para Andalucía.
  - Boletín con noticias de los diarios provinciales.
  - Resúmenes con la información generada en radio y televisión de ámbito nacional y regional.
  - Seguimiento de las convocatorias informativas tanto del Ejecutivo andaluz como de entidades, organizaciones y otros partidos en Andalucía.
- ANÁLISIS INFORMATIVOS ESPECIALES
 

Realización y distribución de material informativo de singular relevancia relacionados con actuaciones y acontecimientos de la Junta de Andalucía
- PUBLICACIONES
  - Puesta al día y mantenimiento de la versión digital de la Agenda de la comunicación.
  - Elaboración y difusión, a través de correo electrónico y del portal web de documentos informativos relacionados con eventos o sesiones particularmente destacados: debate del Estado de la Comunidad o Día de Andalucía.
  - Actualización permanente de datos singulares y específicos de la Comunidad autónoma andaluza en el Portal de la Junta.
- PREMIOS DE PERIODISMO
  - Organización de la convocatoria anual en las modalidades de prensa, fotografía, radio, televisión e internet
  - Edición de los diplomas de folletos promocionales del galardón.



## 1.2.E BOJA

El BOJA es el diario Oficial de Andalucía, y en consecuencia, es el medio a través del cual habrán de publicarse todas las disposiciones emanadas de la Junta de Andalucía, así como cuantos actos y resoluciones precisen del requisito legal y necesario de su publicación.

### OBJETIVOS DEFINIDOS.

El objetivo básico a cubrir con el mencionado programa presupuestario, es publicar cuantas disposiciones, actos administrativos y anuncios se demanden publicar por estar así previsto en el ordenamiento vigente.

El proceso de publicación actual consiste en la recepción de originales bien en formato digital autenticados con firma electrónica mediante certificado electrónico de la Fabrica Nacional de Moneda y Timbre, bien en papel en aquellos casos en que el insertante no disponga de los medios electrónicos o de telecomunicaciones necesarios, acompañados los originales de los correspondientes ficheros grabados en soporte magnético u óptico.

Una vez realizada la maquetación del Boletín, se publica y difunde en Internet en la página Web de la Junta, con acceso universal, gratuito y desde las 0,00 horas del día de la fecha de cada Boletín, estando permanentemente en línea sin que sean cancelados en ninguna fecha. La publicación en Internet se realiza en dos formatos: pdf firmados electrónicamente que constituyen el Boletín oficial y auténtico, y html que son ficheros fácilmente editables. Ambos formatos tienen propiedades jurídicas, de accesibilidad, comprensión y reedición distintas y complementarias.

La tendencia de la demanda de inserciones y de la publicación del Boletín, se puede resumir en un mantenimiento sostenido del número de documentos a publicar, estabilización del contenido de información publicada y de las consultas en Internet.

En lo que concierne a proyectos nuevos, está en estudio el desarrollo de proyectos para incorporar en el año 2014 la edición de otras publicaciones, libros principalmente de la colección de textos legales, en formato digital portable y formatos ePub que se distribuirán gratuitamente desde la sede electrónica del BOJA, con los correspondientes beneficios de sostenibilidad ambiental.

También están avanzados los estudios para acometer nuevos desarrollos del software de gestión y edición al quedarse sin mantenimiento el software comercial que lo integran, y se prescindirá de la renovación de los bienes de equipo empleados en la impresión y manipulado de la edición en papel.

## 5.2.C COMUNICACIÓN SOCIAL

En materia de comunicación social, tanto el sector audiovisual como el de la prensa escrita, se encuentran en una fase de cambios normativos y tecnológicos muy relevantes, lo cual debe facilitar un mejor y más fácil acceso de la ciudadanía a la información. En este contexto resulta oportuno que la Junta de Andalucía establezca el marco jurídico en el que se desarrollen las relaciones entre las empresas del sector y la Administración Autonómica, promueva un marco de protección del servicio público de comunicación audiovisual y fomente el desarrollo de la industria audiovisual.

La misión correspondiente a este Programa es aplicar, adaptar y desarrollar para Andalucía los cambios normativos y tecnológicos en materia de Comunicación Social, así como ejercer las competencias del Centro Directivo en esta materia. Destaca especialmente la dirección, planificación y desarrollo de la comunicación de la acción institucional de la Junta de Andalucía así como de la elaboración de las correspondientes normas y directrices de aplicación, de la asistencia y asesoramiento en materias de su competencia a las distintas Consejerías, organismos y entidades instrumentales así como de la coordinación y seguimiento de la aplicación y uso correcto del Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía. Igualmente se desarrollan las competencias atribuidas en radiodifusión y televisión.

Este programa, bajo la responsabilidad de la Dirección General de Comunicación Social, tiene como objetivos:

- DIFUSIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
  - Consolidar el nivel de interlocución y coordinación con las consejerías en los temas de comunicación corporativa.
  - Gestionar y coordinar la presencia institucional de la Consejería de la Presidencia, y de la Junta de Andalucía en general, en los medios de comunicación, a través de la difusión de mensajes institucionales.
  - Mantener la actividad de la Comisión Interdepartamental sobre Coordinación de la información y divulgación de la Acción Institucional, creada por el Decreto 35/1991, de 12 de febrero.
  - Asistir y proporcionar asesoramiento técnico a todas las consejerías, agencias administrativas, agencias públicas y fundaciones dependientes de la Junta de Andalucía en todas las fases de los procesos de intervención relacionados con la gestión de la comunicación corporativa (acciones de comunicación y campañas de publicidad institucional, identidad corporativa de los diferentes soportes o piezas creativas...). En esta línea de trabajo, se detecta el posible uso de lenguaje e imágenes sexistas estereotipadas entre los elementos creativos de las piezas que conforman las campañas y acciones de comunicación y la posible falta de presencia equilibrada en la participación de hom-



bres y mujeres en las imágenes gráficas, las secuencias de los anuncios y la locución de los mensajes.

- Elaborar el Plan Anual de Comunicación de la Junta de Andalucía para 2014, donde se recoge dentro de la estrategia de comunicación de la Junta de Andalucía la exigencia del uso de lenguaje e imágenes no sexistas y libres de estereotipos, en línea con lo dispuesto en el artículo 58.2 de la Ley 12/2007 para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

Indicadores asociados:

- Campañas publicitarias promovidas.
  - Campañas publicitarias asesoradas.
  - Acciones de comunicación puntuales.
  - Inclusión de la estrategia de comunicación en el Plan Anual de Comunicación 2014.
  - Porcentaje de soportes de prensa que aportan medidas a favor de la eliminación de la brecha de género en la lectura.
- COORDINACIÓN Y ASESORAMIENTO A TODOS LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN EN LA APLICACIÓN DEL MANUAL DE IDENTIDAD CORPORATIVA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- Asesorar sobre consultas relativas a identidad corporativa.
  - Estudiar, modificar y autorizar los manuales de desarrollo, de logotipos o marcas, de páginas webs, banners y nuevas aplicaciones o adaptaciones para su inclusión en “El Manual al Día”.
  - Actuaciones por uso indebido de logotipos o elementos identificativos de la Junta de Andalucía.
  - Realizar advertencias de incumplimiento en la aplicación del Manual de Identidad Corporativa.
  - Realizar prospección y análisis de las necesidades demandadas por las Consejerías sobre la imagen corporativa de la Junta de Andalucía (de cara a la conveniencia o no de abordar una puesta al día de la identidad corporativa de la Junta de Andalucía).
  - Normalizar y gestionar el Archivo Audiovisual y Gráfico de la Junta de Andalucía, para la clasificación y consulta de material creativo de las acciones de comunicación.

Indicadores asociados:

- Consultas y desarrollos de identidad corporativa.
- Actuaciones por uso indebido e incumplimientos.

▫ MANTENER EL APOYO A LA LABOR INFORMATIVA Y CULTURAL DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN ANDALUCÍA

- Gestionar y tramitar subvenciones a los medios de comunicación, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 6 de junio de 2013, de la Consejería de la Presidencia e Igualdad, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la mejora de la alfabetización mediática para la promoción de la lectura de la prensa en Andalucía y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2013.

En esta línea de trabajo novedosa supone una evolución, acorde con las nuevas tecnologías y los nuevos modos de hacer comunicación audiovisual, de la línea de subvenciones abierta por esta Consejería de la Presidencia para el fomento de la lectura de la prensa, que viene convocándose desde el año 2007.

El objeto de esta subvención, como indica la orden de convocatoria, es promover proyectos o actividades de difusión de contenido socio-educativo y cultural que sirvan a la ciudadanía para mejorar y ampliar el acceso a los medios de comunicación, así como a comprender y evaluar con criterio y sentido crítico la información que reciben de los mismos, que redunden en el incremento de los niveles de lectura de la prensa en Andalucía, en cualquier soporte o modalidad, que tengan un presupuesto ajustado al ámbito territorial al que van destinados.

Las beneficiarias son empresas y asociaciones del ámbito de los medios de comunicación social.

- Gestionar y tramitar subvenciones excepcionales y/o Convenios de colaboración en apoyo a la difusión de los medios de comunicación andaluces.

Se trata de dar impulso a proyectos de comunicación de especial interés social y público que amplíen el panorama de la comunicación en Andalucía, y que por su singularidad no puedan encuadrarse en ninguna de las otras líneas de incentivos.

Debe tenerse en cuenta que en estos momentos en los que el papel de los medios de comunicación está puesto en cuestión, no sólo por la omnipresencia de Internet y sus consecuencias en las formulaciones futuras de los medios, sino también por las derivaciones de la crisis económica: que reducen las posibilidades de la financiación publicitaria y aminoran considerablemente las posibilidades de continuidad, ha de prestarse desde la administración pública una mayor atención a sectores tan competitivos, mediante, si es necesario, un incremento de la inversión como estímulo para su permanencia en el futuro, tanto por el valor añadido que su sola presencia supone, como por el mantenimiento de una urdimbre abundante de medios de comunicación que permita el ejercicio ciudadano de la libertad de expresión.



Indicadores asociados:

- Convenios y subvenciones.
- Inclusión de la perspectiva de género en la orden de convocatoria de subvenciones para la mejora de la alfabetización mediática para la promoción de la lectura de la prensa en Andalucía.

▫ GESTIÓN DE INCENTIVOS A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Realizar la gestión administrativa del procedimiento de concesión y posterior seguimiento de las siguientes subvenciones y premios a los medios de comunicación social andaluces:

- Apoyo a la actividad desarrollada por la Asociación de Emisoras Municipales y Comunitarias de Andalucía de Radio y Televisión (EMA-RTV), entidad sin ánimo de lucro, única existente en el territorio andaluz que engloba a las radios y televisiones municipales, con más de cien ayuntamientos asociados y abierta a la incorporación de nuevas experiencias de comunicación nacidas de la ciudadanía, a través de ONG y colectivos sociales independientes.
- Apoyo a emisoras de radio públicas: incentivos dirigido a las radios locales públicas, se persigue que los municipios puedan prestar el servicio público de comunicación audiovisual en las mejores condiciones. Con este programa de incentivos dirigido a las radios locales públicas, se persigue que los municipios puedan prestar el servicio público de comunicación audiovisual en las mejores condiciones, cumpliendo de este modo la previsión estatutaria.
- Incentivos a la excelencia en comunicación audiovisual local. La Consejería de la Presidencia considera necesario potenciar la creatividad y premiar el esfuerzo de medios de comunicación audiovisual locales, que por su dimensión no pueden competir en igualdad de condiciones con los grandes medios, ya sean comerciales o públicos. Estas recompensas tienen la virtud de reconocer el mérito del trabajo de calidad realizado a menor escala, demostrando la implicación de la Administración andaluza con todos los actores de la comunicación audiovisual.

Indicadores asociados:

- Convenios y subvenciones.

▫ IMPULSO Y ORDENACIÓN DEL SECTOR AUDIOVISUAL EN ANDALUCÍA

- Redactar el anteproyecto de ley audiovisual andaluza.

Aprobando esta regulación la Junta de Andalucía establecerá el marco jurídico en el que se desarrollen las relaciones entre los empresarios del sector y la Administración Autónoma, promoverá un marco de protección del servicio público de comunicación audiovisual, fomentará el desarrollo de la industria audiovisual como complemento a la futura ley del mecenazgo, sirviendo de texto legal de referencia en la materia; todo ello

en cumplimiento de las previsiones de los artículos 207 y siguientes del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

- Constituir la mesa de Ordenación en Impulso del Sector Audiovisual.
- Cooperar con las Universidades Públicas andaluzas para la investigación y diagnóstico de la situación del sector audiovisual.
- Realizar jornadas de estudio y debate del sector audiovisual.

Es preciso abrir un debate sobre medidas de ordenación e impulso del sector audiovisual de Andalucía. Dentro de las acciones previstas en el 2014 se encuentra la celebración de jornadas en las que la participación abierta a todas las personas interesadas (al modo de las que este año se están celebrando con ocasión de la redacción de la Ley de transparencia) servirá para aportar ideas, visión crítica, nuevas perspectivas, etc.

Indicadores asociados:

- Elaboración normativa sobre comunicación social
- CONTINUAR LA ADAPTACIÓN DE LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE (TDT) EN ANDALUCÍA AL NUEVO MARCO REGULADOR.
  - Estudiar las nuevas tecnologías aplicables a la TDT.
  - Mantener el portal web informativo de la TDT en Andalucía.
  - Adaptar la TDT en Andalucía a la nueva normativa reguladora del “dividendo digital”.
  - Elaborar una propuesta al Ministerio de Industria, Energía y Turismo de actualización del Plan Técnico nacional de TDTL para Andalucía, revisando las demarcaciones existentes, y permitiendo la inclusión de todos los municipios andaluces, sin excepción, en alguna demarcación.
  - Estudiar y adaptar las licencias de TDTL y TDTA a la demanda real y a la situación económica.

Indicadores asociados:

- Nuevas concesiones TDT públicas/privadas.
- Negocios sobre licencias radio y TV.
- MANTENER LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL PÚBLICOS Y PRIVADOS
  - Realizar actuaciones de control y de inspección sobre las emisoras de Radio y TV, tanto locales como autonómicas en funcionamiento para comprobar la existencia de título administrativo habilitante (actualmente licencia), y en su caso, el cumplimiento de las condiciones de la misma.



- Incoar y tramitar procedimientos sancionadores a quienes emitan sin la autorización correspondiente o incumpliendo las condiciones de la licencia. Así como la realización de requerimientos de información y de cese de emisiones enmarcados en los períodos de información previa a la incoación de los mismos.
- Efectuar el seguimiento de la prestación de los servicios de comunicación audiovisual por parte de los prestadores públicos.
- Incrementar la capacidad de control de las emisiones mediante la ampliación, tanto en ámbito geográfico como en funcionalidad, de la Red de Monitorización del Espectro Radioeléctrico. Se incluirán en los pliegos de contratación cláusulas relativas a los planes de igualdad y conciliación familiar de las empresas licitadoras.

Indicadores asociados:

- Expedientes sancionadores a radios FM y TV.
  - Actuaciones inspectoras sobre emisiones de radio FM y televisión.
  - Actuaciones de control sobre emisiones de radio FM y televisión.
  - Porcentaje de empresas con planes o medidas de igualdad y conciliación familiar y laboral a disposición de su personal en los procesos de contratación pública de equipamiento relativos al servicio de inspección.
- GESTIÓN DE LAS LICENCIAS OTORGADAS DE RADIO FM Y TELEVISIÓN LOCAL Y AUTÓNOMICA
- Realizar las gestiones propias correspondientes a las concesiones y licencias de Radio FM, de TV Local y Autónoma: cambios de parámetros técnicos, transferencias de titularidad y/o accionariado, renovaciones, etc.
  - Otorgar nuevas licencias de Radio FM y TDT Local y autónoma tanto a entidades públicas como privadas cuando se convoquen concursos.
  - Ordenar administrativamente las licencias de TV local y autónoma, tanto públicas como privadas.
  - Poner en funcionamiento el Registro de prestadores del servicio de comunicación audiovisual.
  - Poner en marcha los canales múltiples de TDT Local y Autónoma.
  - Realizar las gestiones propias correspondientes a las “Comunicaciones previas” de emisión de Radio y TV por cable.
  - Gestionar la puesta en marcha de los canales múltiples de TDT Local y Autónoma.

En el caso de que se convocasen concursos para otorgar nuevas licencias de Radio FM o TDTL local a entidades privadas, se establecerán criterios igualitarios desde el punto de vista de género en la baremación de las propuestas para las concesiones. En este sentido, se valoraría que el contenido tanto de la programación como de la publicidad no sea sexista ni discrimi-



minatoria para ninguno de los sexos y que la empresa licitadora no tenga ningún tipo de denuncias por parte de los observatorios especializados en este ámbito. Igualmente, se tendrán en cuenta los planes de igualdad implementados o las medidas a favor de la igualdad que tengan en marcha las empresas solicitantes, y la presentación de historiales limpios de denuncias por publicidad o programación sexista y discriminatoria.

Indicadores asociados:

- Nuevas concesiones FM públicas/privadas
- Nuevas concesiones TDT públicas/privadas
- Comunicaciones previas cable radio y tv
- Gestión de concesiones de FM y TDT y comunicaciones previas cable radio y tv
- Negocios sobre licencias radio y tv

## 8.2.A ACCIÓN EXTERIOR

La Junta de Andalucía, en el ámbito de la acción exterior, concentra su esfuerzo en asegurar la representación institucional y fomentar la integración de Andalucía en el contexto europeo e internacional, realizando, a través del programa 82A, cuyo órgano directivo responsable es la Secretaría General de Acción Exterior, la coordinación y asesoramiento general de sus actuaciones en el exterior, especialmente las derivadas de la pertenencia de España a la Unión Europea.

Para ello, se han establecido los objetivos que se detallan a continuación, para cuya consecución se han definido las principales líneas de trabajo y las actuaciones más relevantes:

- Asegurar la representación institucional y fomentar la integración de Andalucía en el exterior

Principales líneas de trabajo

- La planificación, coordinación y seguimiento de la acción exterior de la administración de la Junta de Andalucía y el asesoramiento general a sus órganos administrativos y entidades instrumentales sobre esta materia.
- La coordinación y seguimiento de los acuerdos y convenios de colaboración que pueda establecer en el ámbito de la acción exterior.
- La coordinación general de las actuaciones de la Junta de Andalucía derivadas de la pertenencia de España a la Unión Europea, representando a la Comunidad Autónoma ante los órganos de coordinación de la Administración General del Estado en estas materias, e impulsando y coordinando la participación de la Junta de Andalucía en las instituciones y órganos de la Unión Europea, en el Congreso de los Poderes Locales y Regionales del Consejo de Europa y en otras organizaciones regionales.



- Las funciones relativas a la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas: el seguimiento, asesoramiento, formación e información en relación con las políticas, programas e iniciativas de la Unión Europea que afecten a las competencias o intereses de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Participación en aquellas instituciones, organismos, foros y eventos en los que se aborden cuestiones de dimensión internacional que tengan una especial relevancia o significación para la Comunidad Autónoma de Andalucía, prestando especial atención al ámbito europeo e iberoamericano, así como al mediterráneo.

#### Actuaciones más relevantes

- Acuerdos institucionales con entidades internacionales en los ámbitos de intervención prioritarios para la Junta de Andalucía.
  - Presencia y defensa de los intereses de Andalucía en el Comité de las Regiones de la Unión Europea.
  - Apoyo a los intereses andaluces en Europa a través de la participación en las Comisiones Intermediterránea y Atlántica de la Conferencia de Regiones Periféricas y Marítimas (CRPM), así como en la Asociación de Regiones Fronterizas de Europa (ARFE).
  - Acuerdos y colaboración con otras Comunidades Autónomas y el Gobierno central para articular la participación en los asuntos europeos y, más concretamente, a través de la participación en la Conferencia de Asuntos Relacionados con las Comunidades Europeas.
  - Garantizar la participación de la Junta de Andalucía en las Instituciones Comunitarias, especialmente en el Consejo de la Unión y la Comisión Europea.
  - Desarrollo de acciones que promuevan el acercamiento y entendimiento entre distintas culturas, con especial atención al ámbito mediterráneo a través del apoyo a la Fundación Tres Culturas del Mediterráneo y Fundación Baremboim- Said.
  - Celebración de la Comisión Interdepartamental de Acción Exterior.
  - Fortalecimiento de la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas.
- Información y formación en materias relacionadas con la Unión Europea.

#### Principales líneas de trabajo

- El impulso y desarrollo de actuaciones de formación, información y divulgación dirigidas a la sociedad andaluza sobre la actividad de la Unión Europea y la acción exterior, así como el fomento de la participación en las redes de información existentes para este fin.
- Acercar la realidad europea a las instituciones andaluzas y a la sociedad en general para propiciar su implicación en el proceso de integración mediante el fomento de la divulgación, información y formación sobre materias relacionadas con la Unión Euro-

pea. Con ello, se facilitará a la ciudadanía andaluza el acceso a una información necesaria para participar activamente en el debate y construcción del futuro de Europa, favoreciéndose su implicación en acciones y proyectos de carácter europeo.

#### Actuaciones más relevantes

- La consolidación de la Red de Información Europea de Andalucía formada por 15 miembros, además de la propia Secretaría General de Acción Exterior, apoyando a las entidades que la conforman. Esta Red incluye a todas las entidades andaluzas que acogen centros de información europea pertenecientes a distintas redes europeas de información, las cuales están, a su vez, apoyadas por la Comisión Europea. La agrupación de estas entidades en la Red de Información Europea de Andalucía permite reforzar el acercamiento a la ciudadanía andaluza el conocimiento de la Unión Europea, sus valores y sus políticas, mediante acciones desarrolladas en sus distintos ámbitos de actuación.
- Apoyo a los Centros de Documentación Europea de las Universidades andaluzas, que favorece la implementación de formación sobre la Unión Europea, reglada y no reglada, teniendo en cuenta especialmente la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y posibilita el acceso a un mayor conocimiento sobre las instituciones, normativa y políticas de la Unión Europea por la comunidad universitaria andaluza.
- Información y asesoramiento sobre la Unión Europea, así como colaboración con instituciones y organismos andaluces que se dedican a esta tarea desde diversos ámbitos, para favorecer que el incremento de la información y conocimiento sobre los aspectos relativos a la UE refuercen las actuaciones que se lleven a cabo.
- Apoyo para que las universidades radicadas en Andalucía, las entidades locales, las empresas privadas y las entidades sin ánimo de lucro desarrollen acciones de formación, información y divulgación sobre instituciones, normativa, políticas y otras materias relacionadas con la Unión Europea mediante la concesión de ayudas para las mismas. Con ello, la sociedad andaluza podrá acceder a información necesaria para participar de las políticas y recursos promovidos desde la Unión Europea. Con objeto de asegurar la perspectiva de género, en la convocatoria anual de las ayudas para este fin se incluye como tema preferente de actuación el de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres.
- Impulso de la formación especializada de los recursos humanos de la Comunidad Autónoma mediante la convocatoria de becas de formación e investigación en materias relacionadas con la Unión Europea y con las comunidades andaluzas en el exterior. Se fomentará la participación igualitaria de hombres y mujeres en esta convocatoria.
- Consolidación de la Revista Europa-Junta en formato digital, como instrumento más accesible para la información relacionada con la Unión Europea y su importancia para



Andalucía, favoreciéndose que su contenido sea atractivo para los lectores, con vistas a incrementar el número de suscriptores.

- Realización de estudios y trabajos técnicos tendentes a una evaluación del impacto de las nuevas tendencias internacionales, especialmente en el seno de la Unión Europea, en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta, especialmente, que en 2014 se van a celebrar elecciones al Parlamento Europeo.
  - Incentivación de la realización de prácticas en las instituciones comunitarias por funcionarios andaluces mediante *Stages* o puestos de Expertos Nacionales Destacados.
  - Mantenimiento de la página web de la Secretaría General de Acción Exterior al objeto de ofrecer información actualizada relacionada con la Unión Europea.
- Cooperación con otras regiones y coordinación de la cooperación territorial.

#### Principales líneas de Trabajo

- La coordinación de la cooperación territorial europea en sus tres capítulos: cooperación interregional, transnacional y transfronteriza.
- El impulso, coordinación y desarrollo de las relaciones de cooperación entre la Junta de Andalucía y las regiones limítrofes portuguesas del Algarve y el Alentejo, con las que conforma la Eurorregión ALENTEJO-ALGARVE-ANDALUCÍA.
- El apoyo e impulso a la participación andaluza en cooperación territorial europea en el área mediterránea, y el área atlántica.
- El apoyo e impulso a la participación andaluza en los programas derivados de la Política de Vecindad Europea, especialmente en el ámbito fronterizo con el Norte de Marruecos y la Cuenca Mediterránea.
- Participación y promoción de iniciativas, foros, eventos o espacios de encuentro de agentes regionales europeos.
- Establecimiento y /o renovación de los marcos de colaboración y planificación con otras regiones europeas y especialmente con las del entorno mediterráneo y atlántico.

#### Actuaciones más relevantes

- Desarrollo y ejecución de instrumentos en el marco de la Euroregión Alentejo- Algarve-Andalucía con el apoyo del Gabinete de Iniciativas Transfronteriza EuroAAA cofinanciado por fondos FEDER en el marco del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España- Portugal 2007-2013.
- Fomento de acciones de cooperación transfronteriza realizadas por entidades locales, universidades y entidades sin ánimo de lucro del área fronteriza.
- Desarrollo de instrumentos de cooperación con otras regiones del contexto europeo y mediterráneo.

- Participación activa en las Asociaciones Regionales, Conferencia de Regiones Periféricas y Marítimas, en la Asociación de Regiones Fronterizas de Europa, y Asociación de Regiones y Entidades locales del Mediterráneo.
  - La coordinación y seguimiento en el ámbito de la Comisión Interdepartamental de Acción Exterior de la participación de la Junta de Andalucía en actividades de cooperación territorial europea.
  - Participación en los órganos de gestión de los Programas europeos de Cooperación Territorial en los que participa Andalucía
  - Refuerzo, a través del proyecto Observatorio de Cooperación Territorial de Andalucía financiado con cargo al Programa Operativo FEDER 2007-2013, de la capacidad de la administración andaluza para la gestión de proyectos de cooperación territorial europea y fortalecimiento del impacto y la coherencia de las actuaciones realizadas.
  - Dinamizar, promover y divulgar, con el apoyo del proyecto Observatorio de Cooperación Territorial de Andalucía, la participación andaluza en los Programas de Cooperación Territorial Europea.
  - Promover la investigación a través de la red de investigadores de Andalucía en materia de cooperación territorial europea
  - Promover la información en materia de cooperación territorial europea en Andalucía a través del portal web y la edición de publicaciones periódicas
  - Desarrollo del Plan de Acción de Cooperación Transfronteriza Andalucía-Algarve – Alentejo. PACTA-3. Horizonte 2020.
  - Participación en el diseño y preparación de los Programas Operativos de Cooperación Territorial 2014-2020.
- Coordinación y seguimiento de la normativa europea.

#### Principales líneas de trabajo

- El seguimiento y estudio de la normativa de la Unión Europea e impulso de las medidas necesarias para la eficaz adaptación de la normativa autonómica a ella, la tramitación de las notificaciones y comunicaciones de ayudas públicas, la coordinación y seguimiento de los procedimientos de infracción de la normativa de la Unión Europea y la notificación de las reglamentaciones técnicas.

#### Actuaciones más relevantes

- Control del respeto a la libre competencia en el marco del mercado común mediante la notificación de los regímenes de ayuda de estado a la Comisión Europea para su autorización, actuaciones de seguimiento y control de los regímenes autorizados, así como de los sometidos a reglamentos de exención por categorías.



- Coordinar la contestación que en el ámbito de la Junta de Andalucía se envíe a la Comisión Europea en el marco de procedimientos de infracción abiertos por dicha institución comunitaria por incorrecta aplicación del Derecho de la Unión Europea.
  - Coordinar la contestación que en el ámbito de la Junta de Andalucía se envíe al Tribunal de Justicia de la Unión Europea en el marco de los recursos por incumplimiento abiertos por dicha Institución comunitaria por incorrecta aplicación del Derecho de la Unión Europea.
  - Actuar como punto de contacto Solvit.
  - Canalizar la notificación de las reglamentaciones técnicas y de los Servicios de la Sociedad de la información conforme a la Directiva 98/34/CE.
  - Coordinar en el ámbito de la Junta de Andalucía la correcta transposición de la Directiva de Servicios y canalizar a la Comisión Europea las notificaciones de proyectos normativos conforme a lo establecido en la citada directiva.
  - Cualesquiera otras cuestiones relacionadas con la coordinación y seguimiento de la normativa comunitaria.
- Fomento de la participación de los andaluces y andaluzas en el mundo promocionando y fortaleciendo la vinculación de las comunidades andaluzas.

#### Principales líneas de trabajo

- Fomento de la participación de andaluces y andaluzas en el mundo a través de actividades divulgativas, formativas y de investigación que favorezcan su integración social, cultural y laboral.
- Fortalecimiento de los vínculos con las comunidades andaluzas en el exterior a través del apoyo, seguimiento y subvención de sus actividades y programas.
- Gestión, inscripción y actualización del Registro oficial de comunidades andaluzas, así como expedición de la tarjeta de andaluz o andaluza en el exterior.
- Asistencia a los andaluces y andaluzas residentes en el exterior que se encuentren en situación de gran necesidad.
- Creación de canales de comunicación basados en instrumentos TICs donde se concentren los servicios que desde la Junta de Andalucía se presten a los andaluces y andaluzas fuera del territorio de la Comunidad.

#### Actuaciones más relevantes

- Actividades de coordinación, promoción y estímulo en materia de educación, bienestar social, empleo, vivienda y equipamiento, ocio y cultura, así como las dirigidas a la investigación, formación y sensibilización en Andalucía sobre andaluces y andaluzas en el mundo y a fortalecer la presencia y la influencia de éstos en la vida social y cultural de Andalucía y de los lugares en los que habitan.

- Incorporación de forma transversal del diseño de acciones hacia la ciudadanía andaluza en el exterior la diversidad cultural, la reducción de la brecha social y la promoción de la igualdad de oportunidades.
- Implantación de las nuevas tecnologías de comunicación como fórmula ágil y eficaz de información a la ciudadanía andaluza en el exterior.
- Evaluación y renovación de los instrumentos de planificación existentes.







SECCIÓN

**03.00**

DEUDA PÚBLICA





## 1.- ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública es responsable de la Sección Presupuestaria 03 "Deuda Pública" y de su único Programa Presupuestario de gastos: el Programa 0.1.A, denominado "Administración, Gastos Financieros y Amortización de la Deuda Pública".

La política de endeudamiento de la Comunidad Autónoma tiene principalmente un doble objetivo: hacer posible, por un lado, la materialización de la financiación prevista en el presupuesto, y por otro, llevarlo a cabo con la máxima eficiencia, lo que implica a su vez:

- Conseguir las mejores condiciones financieras posibles.
- Hacer uso adecuadamente de los instrumentos de financiación que permitan minimizar los costes vinculados al endeudamiento.
- Fomentar el acceso de la Junta de Andalucía a los mercados financieros nacionales e internacionales.
- Racionalizar el calendario anual de vencimientos de la deuda, ampliando la vida media de la cartera de la deuda en la medida en que la demanda de los mercados lo posibilite.

Estos objetivos han de situarse en un contexto de crisis económica como el que atraviesa desde finales de 2008 el conjunto de la economía mundial, de efectos notablemente virulentos en algunos Estados de la Unión Europea, y que ha llevado consigo una especial dificultad para el acceso a los mercados financieros por parte de administraciones públicas e instituciones. En ese contexto, y al igual que en años anteriores, la Junta de Andalucía va a hacer uso del margen de endeudamiento permitido por el Consejo de Política Fiscal y Financiera para el ejercicio 2014, dentro de los parámetros fijados por la normativa de estabilidad presupuestaria.

Por todo ello, la consecución del doble objetivo descrito de la política de endeudamiento de la Comunidad Autónoma, se viene articulando a través de las siguientes líneas de actuación:

- Cumplimiento puntual de los pagos correspondientes a las obligaciones derivadas de la formalización de operaciones de endeudamiento en sus distintas modalidades.
- Participación de la Junta de Andalucía en los mecanismos extraordinarios de apoyo a la liquidez, regulados en la normativa de estabilidad presupuestaria, que el Estado viene implementando para suplir la falta de demanda por parte de los inversores, entretanto los mercados financieros experimenten una vuelta a la normalidad que permita el acceso continuado a los mismos, y con el fin de:
  - Garantizar la liquidez de la Comunidad Autónoma para hacer frente a sus obligaciones.
  - Obtener financiación a un coste razonable.



- Permitir la racionalización del calendario de vencimientos de la deuda, incrementando en cuanto sea posible la vida media de la misma.
- Consecución de una mayor flexibilidad y eficiencia para el proceso de gestión y administración de la deuda, mediante:
  - La agilización en el procedimiento de toma de decisiones, especialmente en un contexto volátil, de modo que éste posibilite una rápida respuesta a la demanda concreta de los mercados que permita aprovechar las oportunidades de financiación en condiciones óptimas.
  - La diversificación de instrumentos financieros y fuentes de financiación, de modo que permita adaptar los plazos, formatos y modalidades de las operaciones de endeudamiento a la demanda concreta de los inversores, e incorporando nuevamente entre aquellos cuantas modalidades e instrumentos se implementen en el marco de los mecanismos extraordinarios de financiación previstos en la normativa de estabilidad presupuestaria para garantizar la liquidez de las Comunidades Autónomas.
  - La oportuna selección del formato y modalidad de cada operación de endeudamiento, así como la fijación de sus condiciones financieras en el momento exacto en que la coyuntura de los mercados financieros o el calendario de vencimientos permita su determinación.
- Gestión activa y eficiente de la cartera de deuda de la Comunidad Autónoma, con la finalidad de minimizar los costes de financiación del endeudamiento y los riesgos inherentes a los entornos de alta volatilidad o incertidumbre, como los existentes en la coyuntura actual de los mercados, así como de minimizar los costes de financiación del endeudamiento a través de la concertación de operaciones de cobertura en los momentos en que las condiciones de los mercados financieros lo aconsejen.
- Ampliación de la base inversora de la Comunidad Autónoma cuando la evolución de los mercados lo permitan, tanto mediante la ya mencionada diversificación de instrumentos, formatos y modalidades de emisión, como a través de la introducción en nuevos mercados de capitales, más allá de los tradicionalmente utilizados por la Junta de Andalucía.
- Difusión y transparencia en la información de la Comunidad Autónoma a través de tres vías:
  - La agilidad en el suministro continuo y detallado de información económico-financiera a demanda de los agentes financieros, inversores e instituciones.
  - La planificación, el diseño y la elaboración de presentaciones con información de interés para inversores.
  - La difusión de dicha información mediante la aproximación directa a los agentes financieros e inversores reales y potenciales, a través de encuentros y reuniones de carácter técnico.

## 2.- ESTRUCTURA DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

La Sección 03 “Deuda Pública” se articula a través de un único Programa Presupuestario de gastos, el Programa 0.1.A., cuyos créditos se estructuran en tres capítulos presupuestarios.

- Capítulo II, que comprende los créditos destinados a los gastos de naturaleza no financiera asociados directa o indirectamente a la gestión del endeudamiento.
- Capítulo III, que contempla las dotaciones necesarias para el pago de intereses y otros gastos de carácter financiero derivados de la concertación de operaciones de endeudamiento en cualquiera de sus modalidades (tanto emisiones de Deuda Pública como formalización de operaciones de crédito).
- Capítulo IX, que incluye los recursos presupuestarios asignados para atender el pago de las amortizaciones del ejercicio.

<b>PROGRAMAS</b>	<b>2014</b>	<b>%</b>
<b>01A</b> Administración, Gastos Financieros y Amortización de la Deuda P	3.205.462.149	100
<b>TOTAL</b>	<b>3.205.462.149</b>	<b>100</b>

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>2014</b>	<b>%</b>
<b>I</b> Gastos de Personal	0	0,0
<b>II</b> Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	666.139	0,0
<b>III</b> Gastos Financieros	1.093.806.644	34,1
<b>IV</b> Transferencias Corrientes	0	0,0
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>1.094.472.783</b>	<b>34,1</b>
<b>VI</b> Inversiones Reales	0	0,0
<b>VII</b> Transferencias de Capital	0	0,0
<b>Operaciones de Capital</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>1.094.472.783</b>	<b>34,1</b>
<b>VIII</b> Activos Financieros	0	0,0
<b>IX</b> Pasivos Financieros	2.110.989.366	65,9
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>2.110.989.366</b>	<b>65,9</b>

Al existir un único Programa Presupuestario en la Sección 03 “Deuda Pública”, los objetivos del mismo coinciden a su vez con los descritos anteriormente para la Sección 03 “Deuda Pública”.





SECCIÓN

**05.00**

CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA







## 1.- ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

El Consejo Consultivo de Andalucía es el superior órgano consultivo del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Junta de Andalucía, incluidos los Organismos y entes sujetos a Derecho Público de la Junta de Andalucía.

La Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía, afianzó la posición institucional de éste como superior órgano de asesoramiento de las Administraciones Públicas radicadas en la Comunidad Autónoma, reconociéndole la condición, no sólo respecto de los dictámenes que le solicite el Consejo de Gobierno y la Administración de la Junta de Andalucía, sino también con las consultas que deban formular las Entidades Locales, Universidades Públicas y demás Entidades y Corporaciones de Derecho Público de Andalucía.

Por otra parte, la Ley amplió el elenco de supuestos en los que el Consejo Consultivo ha de ser consultado preceptivamente, exigiendo algunos de ellos el necesario desarrollo reglamentario sobre el momento y la forma en que se realizará la consulta.

La relevancia del Órgano queda definitivamente consolidada por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía que, en su artículo 129, confiere rango estatutario como institución de autogobierno y superior órgano consultivo de la Comunidad Autónoma.

El artículo 3 de la Ley del Consejo Consultivo de Andalucía, establece que *“el Consejo Consultivo ejercerá sus funciones con autonomía orgánica y funcional, para garantizar su objetividad e independencia”*, y en desarrollo de este precepto el artículo 3 de su Reglamento Orgánico (Decreto 273/2005), dispone que *“como expresión de su autonomía funcional, el Consejo aprueba el anteproyecto de su presupuesto”* que se incorporará como Sección al Anteproyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (art.74)

Para la confección del Proyecto de Presupuestos de Gastos del Consejo Consultivo de Andalucía, se ha seguido el procedimiento previsto en el Título V del Reglamento Orgánico, elaborándose por la Secretaría General, siendo conformado por la Ponencia de Régimen Interior (sesión del día 23 de mayo) y aprobado por el Pleno en su sesión celebrada el 28 de mayo.



**2.- ESTRUCTURA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>2014</b>	<b>%</b>
<b>11D</b> Alto Asesoramiento de la Comunidad Autónoma	3.338.171	100
<b>TOTAL</b>	<b>3.338.171</b>	<b>100</b>

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>2014</b>	<b>%</b>
<b>I</b> Gastos de Personal	2.834.742	84,9
<b>II</b> Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	492.929	14,8
<b>III</b> Gastos Financieros	0	0,0
<b>IV</b> Transferencias Corrientes	0	0,0
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>3.327.671</b>	<b>99,7</b>
<b>VI</b> Inversiones Reales	10.500	0,3
<b>VII</b> Transferencias de Capital	0	0,0
<b>Operaciones de Capital</b>	<b>10.500</b>	<b>0,3</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>3.338.171</b>	<b>100</b>
<b>VIII</b> Activos Financieros	0	0,0
<b>IX</b> Pasivos Financieros	0	0,0
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>3.338.171</b>	<b>100</b>

**3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS****1.1.D. ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.**

El Consejo Consultivo tiene encomendada la gestión del programa 11D “Alto Asesoramiento de la Comunidad Autónoma”.

En el ejercicio de su función, el Consejo Consultivo velará por la observancia de la Constitución, el Estatuto de Autonomía para Andalucía y el resto del ordenamiento jurídico, debiendo emitir, de acuerdo con la Ley 3/2005, de 8 de abril, o alguna norma de esta naturaleza donde expresamente se prevea esta circunstancia, cuantos dictámenes le sean solicitados. En este sentido hay que dejar constancia, como se refleja en la Memoria anual de este Órgano, del sucesivo aumento

que experimenta la actividad del Consejo desde el año 1993 en que fue creado, previéndose para el ejercicio de 2014 un número superior al de 1.000 dictámenes.

La interpretación objetiva de estos resultados nos pone de manifiesto una primera valoración positiva acerca del comportamiento general de las Administraciones Públicas andaluzas, que vienen desarrollando sus actuaciones en términos de legalidad y eficiencia. Por otra parte, constatar la confianza que estas Administraciones depositan en el rigor técnico de los dictámenes que el Consejo Consultivo emite y, por último, se puede comprobar la práctica unanimidad con que los distintos órganos y centros cumplen las directrices jurídicas emanadas de esta institución, que son seguidas con natural aceptación por el Consejo de Gobierno, corporaciones locales, universidades, entes y empresas públicas consultantes.

Asimismo, se puede confirmar con satisfacción el cumplimiento pleno de los tiempos para resolver las cuestiones planteadas en las solicitudes presentadas que son objeto de dictamen, por cuanto se debe reconocer, el esfuerzo de los miembros del Consejo, los Letrados y personal de administración.

El Consejo Consultivo ha asentado una depurada doctrina en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración por el funcionamiento de los servicios públicos, es decir, el derecho constitucional que asiste a los ciudadanos a ser indemnizados por toda lesión que sufran en sus bienes y derechos, salvo en los casos de fuerza mayor, siempre que la lesión sea consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos; en materia de ordenación del territorio, impulsada por las Ley de Autonomía Local y la Ley Reguladora de la participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma; sobre conflicto de competencias en defensa de la autonomía local, revisiones de oficio, etc...

### **DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN Y MISIÓN.**

El actual escenario económico internacional y español, caracterizado por la incertidumbre en cuanto a la positiva evolución prevista de los indicadores macroeconómicos y la necesidad de reducción del gasto público, exige realizar, como el ejercicio anterior, unas previsiones presupuestarias para el próximo restrictivas en el presupuesto previsto para gastos de personal, gastos corrientes en bienes y servicios e inversiones. En tal sentido el Pleno del Consejo, en uso de su competencia, aprueba el Proyecto de Presupuesto siguiendo las medidas de eficiencia y ahorro de carácter operativo en la prestación, de servicios públicos, contenidas en el Plan Económico Financiero de Reequilibrio de la Junta de Andalucía y las directrices marcadas por la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

### **OBJETIVOS OPERATIVOS**

Nuestra misión se centrará en el esfuerzo por contribuir a que en el próximo año se consigan los objetivos prioritarios planificados en el Consejo Consultivo de Andalucía, prestando especial atención en minimizar los gastos derivados del eje central de nuestra actividad, es decir, las Sesio-



nes de Pleno, Comisión Permanente y Ponencias Especiales que se deban convocar, como consecuencia de los temas a tratar y que, sin duda, fundamentarán un nuevo modelo de desarrollo y crecimiento sostenible duradero en este Órgano, sin retroceder en el camino emprendido además de seguir optimizando las capacidades y recursos destinados por Andalucía.

Por último, señalar que el indicador de la actividad a desarrollar por el Consejo Consultivo, son los dictámenes emitidos.

SECCIÓN

06.00

CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA





## 1. ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

El Consejo Audiovisual de Andalucía se crea mediante Ley 1/2004, de 17 de diciembre, como una entidad pública con personalidad jurídica propia, con plena capacidad y autonomía orgánica y funcional para el ejercicio de sus funciones.

El Consejo ejerce sus funciones en el ámbito de los medios de comunicación audiovisual de radiodifusión sonora, televisión y cualquier otro sistema de transmisión de sonido, tanto los gestionados directamente por la Administración de la Junta de Andalucía como los gestionados en virtud de cualquier título habilitante otorgado por la misma, así como aquellos otros que, por aplicación de la normativa vigente, queden sometidos al ámbito de gestión y tutela de la Administración de la Junta de Andalucía.

El Consejo Audiovisual de Andalucía como autoridad audiovisual independiente tiene entre sus principales objetivos:

- Garantizar la libertad de expresión y el derecho a la información veraz y plural en los medios de comunicación audiovisuales.
- Impulsar en el ámbito audiovisual el cumplimiento de los valores, de tolerancia, igualdad entre hombres y mujeres, la no discriminación, la solidaridad y respeto a la dignidad humana y demás derechos y libertades constitucionales y estatutarias.
- Velar en el ámbito de los medios de comunicación por el respeto del pluralismo político, la diversidad social y el derecho a la intimidad de las personas.
- Velar por el cumplimiento de la normativa vigente en materia audiovisual y publicidad por parte de los operadores audiovisuales, compatibilizando dichos principios con el pluralismo y la libre concurrencia en el sector.
- Fomentar que la actividad de los operadores contribuya a reforzar la identidad del pueblo andaluz, su diversidad cultural y su cohesión social, económica y territorial.

## 2.-ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

<b>PROGRAMAS</b>	<b>2014</b>	<b>%</b>
<b>11H</b> Autoridad y asesoramiento audiovisual de la Comunidad Autónoma	4.621.639	100
<b>TOTAL</b>	<b>4.621.639</b>	<b>100</b>



<b>CAPÍTULOS</b>		<b>2014</b>	<b>%</b>
<b>I</b>	Gastos de Personal	2.594.209	56,1
<b>II</b>	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.463.362	31,7
<b>III</b>	Gastos Financieros	0	0,0
<b>IV</b>	Transferencias Corrientes	4.900	0,1
<b>Operaciones Corrientes</b>		<b>4.062.471</b>	<b>87,9</b>
<b>VI</b>	Inversiones Reales	559.168	12,1
<b>VII</b>	Transferencias de Capital	0	0,0
<b>Operaciones de Capital</b>		<b>559.168</b>	<b>12,1</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>4.621.639</b>	<b>100</b>
<b>VIII</b>	Activos Financieros	0	0,0
<b>IX</b>	Pasivos Financieros	0	0,0
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>0</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL</b>		<b>4.621.639</b>	<b>100</b>

### 3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Las principales líneas de trabajo, así como las actuaciones más relevantes que con los referidos créditos se van a acometer han sido aprobadas por el Pleno de Consejo, a saber:

Líneas de actuación:

- Protección de menores y otros colectivos necesitados de mayor protección.
  - Objetivos y acciones: Alfabetización mediática y nuevas tecnologías (Desarrollo de un programa educativo)

Acciones:

- Celebrar encuentros de trabajo con la sociedad civil, las AMPAS, las administraciones públicas con competencias en educación, el Consejo Escolar Andaluz, así como con expertos en la materia.
- Formalizar convenios de colaboración con las administraciones públicas con competencias en educación.
- Elaborar estudios específicos sobre televisión y nuevas tecnologías.



- Objetivos y acciones: Videncia, publicidad de alimentos, programas concurso y juegos de azar y mayores (reforzar las sanciones y las recomendaciones).

Acciones:

- Lanzar campañas específicas para la detección de emisiones de videncia, malas prácticas en publicidad de alimentos y en concursos y juegos de azar.
  - Establecer procesos de co-regulación entre la Institución y los agentes implicados en publicidad de alimentos y programas concurso y juegos de azar.
  - Realizar un diagnóstico sobre personas mayores y medios de comunicación.
- Fomento de la Igualdad.

- Objetivos y acciones: Indicadores de estereotipos de género y Co-regulación en violencia de género.

Acciones:

- Generar metodologías para el estudio de indicadores de estereotipos de género en la programación y la publicidad.
  - Celebrar encuentros de trabajo con expertos y administraciones públicas competentes para definir un modelo de indicadores de estereotipos de género.
  - Fomento de la co-regulación sobre violencia de género.
- Reforzar la comunicación con la ciudadanía.

- Objetivos y acciones: ODA y participación ciudadana.

Acciones:

- Realizar una campaña de difusión y sensibilización de la Oficina de Defensa de la Audiencia.
  - Impulsar la creación de un Comité Consultivo con la sociedad civil, consumidores, usuarios y otras asociaciones.
  - Impulsar la participación ciudadana a través de la Web y las redes sociales.
- Dotar de una herramienta eficaz de mejora del pluralismo político.

- Objetivos y acciones: Pluralismos

Acciones:

- Pluralismo político
  - \* Perfeccionar el seguimiento del pluralismo político en las televisiones y radios andaluces dirigidos a mejorar los informes periódicos y los procedimientos de resolución de las quejas de la ODA.
  - \* Celebrar encuentros de trabajo con los profesionales de la comunicación, otras autoridades reguladoras europeas, expertos, universidad entre otros.



- Otros pluralismos.
  - \* Realizar estudios específicos en función de los recursos técnicos y humanos disponibles.
- Vigilar el cumplimiento del servicio público.
  - Objetivos y acciones: Concepto de servicio público, RTVA y Televisiones locales públicas.
  - Acciones
    - Celebrar un panel de expertos para profundizar en el concepto de servicio público y su aplicación a los operadores públicos de Andalucía.
    - Elaborar un plan de supervisión de servicio público y generar metodologías para la aplicación de la función de servicio público en RTVA, en base a su Carta de Servicio Público, así como en las televisiones locales públicas.
- Impulsar la presencia institucional.
  - Objetivos y acciones: Impulso normativo y redes audiovisuales.
  - Acciones
    - Proponer al Parlamento de Andalucía el desarrollo legislativo de una Ley Andaluza de Comunicación Audiovisual.
    - Optimizar la participación de la Institución en foros y plataformas de decisión como la UE, la CICA, la PECA, la EPRA, la RIRM y otras consideradas de especial interés.
- Consolidar la imagen como experto audiovisual.
  - Objetivos y acciones: Estudios e informes y producción audiovisual
  - Acciones
    - Potenciar el conocimiento del Barómetro Audiovisual de Andalucía.
    - Realizar un barrido de todas las demarcaciones de TDT en Andalucía con el objetivo de completar el mapa de contenidos de los operadores andaluces.
    - Fomentar la calidad y diversidad de la producción audiovisual andaluza.

Paralelamente y con carácter general dentro de sus funciones y competencias se llevan a cabo estas actuaciones de carácter horizontal:

- Vigilar el respeto de los derechos, libertades y valores constitucionales y estatutarios, así como por el cumplimiento de la normativa vigente en el ámbito de los medios audiovisuales en Andalucía, en relación con los contenidos y publicidad audiovisuales.
- Asesoramiento a las diversas instancias públicas con competencia en el sector audiovisual andaluz (Parlamento, Consejo de Gobierno y Corporaciones Locales).

- Informar preceptivamente sobre los Anteproyectos de Ley y Proyectos de Reglamentos relacionados con sus funciones y competencias, y muy especialmente:
  - Informar preceptivamente y con carácter previo sobre las propuestas de pliegos de condiciones relativas a los procedimientos de adjudicación de concesiones en materia audiovisual y sobre las propuestas presentadas en los concursos de otorgamiento de concesiones para la gestión de emisoras de radiodifusión sonora y de televisión.
  - Informar preceptivamente y con carácter previo sobre las propuestas de resolución en los procedimientos de renovación, revocación, autorización de cambio de accionariado y transferencia de titularidad de concesiones en materia audiovisual.
- Estudio, vigilancia y control, mediación y arbitraje en el contexto de los medios audiovisuales.
- Fomento, formación y cooperación con los medios audiovisuales y en relación con la sociedad.

También desde la perspectiva de género cabe subrayar que el Consejo Audiovisual de Andalucía mantiene una línea de trabajo específica.

Para ejecutar las líneas anteriores el Consejo Audiovisual de Andalucía ha reorganizado sus procesos y su sistema de decisión. En este sentido, se ha elaborado un nuevo mapa de procesos del Consejo y se ha reestructurado el sistema de decisión del Pleno, Comisiones, Presidencia y Secretaría General para cumplir y garantizar los principios de eficacia y eficiencia en la ejecución de las líneas comentadas.





SECCIÓN

**09.00**

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y  
RELACIONES INSTITUCIONALES





## 1.- ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN PRESUPUESTARIA Y OBJETIVOS

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías y en el Decreto 147/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, corresponde a esta Consejería la asistencia política y técnica de la persona titular de la Consejería, la información, coordinación y asistencia al Consejo de Gobierno en sus relaciones con las Administraciones Locales de Andalucía, sin perjuicio de las competencias de otras Consejerías, así como la propuesta, desarrollo, ejecución, coordinación y control de las directrices generales del Consejo de Gobierno en relación con las competencias asignadas en régimen local, voluntariado y participación social, consumo, gestión de las ayudas y coordinación de la cooperación internacional para el desarrollo, así como las relaciones institucionales. Asimismo, le corresponde la competencia en materia de atención a ex-presos y represaliados de la Guerra Civil y del Franquismo y la recuperación de la Memoria Histórica, y las funciones asignadas en el Decreto 54/2005, de 22 de febrero, por el que se crea la figura del Comisario para la recuperación de la Memoria Histórica.

Se hallan adscrita a la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2 de la Ley 2/2006, de 16 de mayo, de creación de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

La Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, bajo la superior dirección de su persona titular, se estructura de acuerdo con el Decreto 147/2012, de 5 de junio, en los siguientes órganos directivos:

- Viceconsejería
- Secretaría General para Consumo
- Secretaría General Técnica
- Dirección General de Administración Local
- Dirección General de Derechos de la Ciudadanía, Participación y Voluntariado
- Dirección General de Memoria Democrática.

De acuerdo con el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, y en atención a lo establecido en su Disposición adicional tercera, los servicios periféricos de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales se adscriben a las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía.



Asimismo, el referido Decreto 342/2012 crea la Oficina de la Vicepresidencia en la provincia, adscrita a cada Delegación del Gobierno. El responsable de la Oficina ejercerá la representación de la Vicepresidencia en la provincia correspondiente.

De acuerdo con la clasificación orgánica por secciones recogida en el Anexo I de la Instrucción 2/2013, de 7 de junio de la Dirección General de Presupuestos, por la que se establecen los mecanismos y procedimientos de coordinación para la remisión a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la información relativa a la elaboración del presupuesto, esta Consejería se clasifica como “ 0900 Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales”.

Tras las elecciones del 25 de Marzo de 2012 y en cumplimiento del compromiso programático suscrito para la constitución del gobierno andaluz, los objetivos que desde esta Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales se perseguirán serán mejorar la relación entre la política y la ciudadanía, avanzando en transparencia, impulsando la capacidad de adoptar medidas que potencien la práctica de un gobierno abierto, donde la participación y la colaboración son esenciales para ganar más y mejor democracia. Recuperar la credibilidad en la acción política y de las instituciones democráticas pasa por asumir la ética civil y los valores democráticos en todos los ámbitos, luchar contra la corrupción y hacer política de otra forma, con participación y control de la ciudadanía.

La Autonomía andaluza se enriquece con la aportación de las administraciones autonómica y local. De este modo, desde esta Consejería se avanzará en la coordinación y cooperación financiera con las Corporaciones Locales andaluzas, desde el respeto del principio de autonomía local.

Las futuras leyes de Participación Ciudadana, de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del Estatuto de Altos Cargos de la Junta de Andalucía, que contemplará una Carta de Compromiso Ético, la aprobación de la Carta de Derechos de la Ciudadanía que permita a la ciudadanía conocer sus derechos y delimitar su alcance, y la implantación en las Administraciones andaluzas de Planes de evaluación participativa de las políticas públicas, posibilitarán la participación real y efectiva de los andaluces y andaluzas en la toma de decisiones sobre los asuntos que les afectan.

El movimiento de voluntariado es una herramienta adecuada para canalizar la participación activa de la ciudadanía en los asuntos que le conciernen, como complemento de los servicios públicos que fundamentan el estado de bienestar y, como expresión de solidaridad, es el vehículo adecuado para crear la conciencia cívica alrededor del uso responsable de los servicios públicos.

La Administración andaluza desempeñará un papel esencial de catalizador de las relaciones entre empresas y consumidores, impulsando el Pacto Andaluz por el Consumo, desarrollando el catálogo de derechos del consumidor contemplado en el artículo 27 del Estatuto de Autonomía, fomentando la formación y educación ciudadana en consumo responsable y crítico, promocionando valores asociados al respeto al entorno, al medio ambiente y el comercio justo, promoviendo un pro-



grama de formación financiera de los andaluces y las andaluzas en colaboración con las entidades financieras que operan en Andalucía y con las organizaciones de consumidores y usuarios, protegiendo a la ciudadanía andaluza de la contratación de productos que no conocen en todos sus términos.

Asimismo, en el marco del Decreto-Ley 7/2013, de 30 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía, esta Consejería, en el ámbito de sus competencias, participará en la puesta en marcha de la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía, como fórmula de cooperación de actuaciones de las distintas Administraciones Públicas y de las organizaciones, entidades y agentes sociales y económicos de la Comunidad Autónoma que puedan contribuir a los objetivos de solidaridad alimentaria. En este marco, en 2014 se continuará con las actuaciones iniciadas en 2013, dentro del Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria, dirigidas al impulso de la conciencia social y prácticas de consumo responsable y solidario; apoyo a las organizaciones y entidades sociales y voluntariado para la recogida, acopio y distribución de alimentos con fines solidarios; y apoyo a las Entidades Locales para acciones de solidaridad alimentaria.

La política de cooperación internacional para el desarrollo se abordará desde el principio de solidaridad, que se recoge en el artículo 245 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, y se gestionará a través de los objetivos y líneas de trabajo que se establezcan por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el desarrollo, en torno al principio de solidaridad internacional con los países menos desarrollados.

En el ejercicio 2014 se continuará el proceso de elaboración del nuevo Plan Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo para el siguiente ciclo de planificación, iniciado en 2013. Este nuevo PACODE seguirá persiguiendo como objetivo general, en línea con la Declaración de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y el Consenso Europeo sobre Desarrollo, contribuir a la erradicación de la pobreza y a la consolidación de los procesos encaminados a asegurar un desarrollo humano sostenible.

La sociedad española, y la andaluza en particular, mantiene una deuda amarga con las personas y sus familiares que sufrieron con mayor virulencia la brutalidad de los impulsores y ejecutores del golpe de estado contra el gobierno legítimo de la República española, en 1936, los subsiguientes años de guerra total contra la población desarmada, y los desoladores años posteriores a la victoria franquista en la que desapareció la libertad de nuestros pueblos y ciudades. Por ello, el gobierno andaluz, a través de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, perseverará en la recuperación de la Memoria Histórica referida a la guerra civil y la postguerra, y la Memoria Democrática por lo que afecta a los oprobiosos años de la dictadura, bajo los principios de verdad, justicia y reparación en el marco competencial autonómico.



**2.- ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>2014</b>	<b>%</b>
<b>22A</b> D.S.G. de Administración Local y Relaciones Institucionales	6.996.643	4,5
<b>31H</b> Voluntariado	2.767.464	1,8
<b>31I</b> Memoria democrática	835.074	0,5
<b>44H</b> Consumo	11.953.165	7,6
<b>81A</b> Cooperación Económica y Coordinación con las Corporaciones Lo	92.146.602	58,8
<b>82B</b> Cooperación para el Desarrollo	42.108.111	26,9
<b>TOTAL</b>	<b>156.807.059</b>	<b>100</b>

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>2014</b>	<b>%</b>
<b>I</b> Gastos de Personal	19.088.214	12,2
<b>II</b> Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	2.764.097	1,8
<b>III</b> Gastos Financieros	0	0,0
<b>IV</b> Transferencias Corrientes	49.771.715	31,7
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>71.624.026</b>	<b>45,7</b>
<b>VI</b> Inversiones Reales	1.705.267	1,1
<b>VII</b> Transferencias de Capital	83.477.766	53,2
<b>Operaciones de Capital</b>	<b>85.183.033</b>	<b>54,3</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>156.807.059</b>	<b>100</b>
<b>VIII</b> Activos Financieros	0	0,0
<b>IX</b> Pasivos Financieros	0	0,0
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>156.807.059</b>	<b>100</b>

**3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS**

Para el ejercicio de sus competencias la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales se estructura en 6 programas presupuestarios, siendo los más relevantes cuantitativamente el 81A de Cooperación Económica y Coordinación con Corporaciones Locales, que incluye los créditos correspondiente al Programa del Fomento del Empleo Agrario, y el 82B de Cooperación para el Desarrollo, que contempla las transferencias de créditos correspondientes a la Agencia Andaluza de Cooperación para el Desarrollo.

El resto de la estructura la constituyen los programas 22A de Servicios Generales, que atiende los gastos corrientes de la Consejería; 31H de Voluntariado, que atiende la promoción de la partici-

pación ciudadana, el fortalecimiento de la sociedad civil, la articulación del tejido asociativo andaluz y coordinación de las políticas públicas en materia de voluntariado y la participación; **31I** de Memoria Democrática, para la investigación, el conocimiento y la difusión de los hechos ocurridos durante la Guerra Civil Española, la Dictadura y la Transición; y **44H** de Consumo, para el ejercicio de los derechos de las personas consumidoras y usuarias en defensa de sus intereses .

## **2.2.A. SERVICIOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE: Viceconsejería y Secretaría General Técnica

### **FUNCIONES Y MISIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA:**

La Secretaría General Técnica es un centro directivo de carácter horizontal cuya finalidad es el acompañamiento y auxilio material, humano y técnico a los demás centros directivos para la consecución de sus objetivos y políticas públicas. Las competencias asignadas se establecen en el Decreto 147/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura de la Consejería.

#### **OBJETIVO:**

El objetivo general de este programa es atender los servicios comunes de la Consejería, prestando a los órganos superiores y directivos la asistencia necesaria para lograr un eficaz cumplimiento de sus objetivos, mediante la eficiente utilización de los medios materiales, económicos y personales que tiene asignados. Todo ello desde la perspectiva de la austeridad, el ahorro y la eficiencia administrativa.

Para ello gestiona los créditos necesarios para la organización y racionalización de los recursos humanos y materiales de las unidades y servicios de la Consejería, la coordinación de la documentación y publicaciones, así como la gestión de los medios informáticos.

También se gestiona la elaboración del presupuesto de la Consejería, llevándose a cabo la dirección y seguimiento del mismo; la tramitación de los expedientes de contratación y seguimiento de la correspondiente facturación; gestión de edificios y vehículos adscritos; registro general de documentos; archivo de documentos administrativos; resolución de recursos en vía administrativas y relación con tribunales de justicia; así como el impulso de la normativa y el asesoramiento jurídico.

La atención de los servicios comunes de la Consejería y la utilización eficiente de los medios humanos, materiales y económicos se aborda a través de las siguientes



### LÍNEAS DE TRABAJO:

- Asesoramiento jurídico:

A través de esta línea de trabajo se apoya a los distintos centros directivos de la Consejería en cuanto a la evacuación de informes de todas las disposiciones que afecten a las competencias propias; elaboración de normativa; preparación de convenios y protocolos de actuación; resolución de recursos administrativos; ejecución de sentencias dictadas contra resoluciones de la Consejería; remisión de expedientes administrativos a petición de los tribunales de justicia.

- Contratación administrativa:

A través de esta línea de trabajo se aborda la elaboración, tramitación y seguimiento de los expedientes de contratación, cuando la Administración no cuenta con suficientes medios humanos y técnicos para el desarrollo de una actividad y requiere los servicios de una empresa externa.

- Registro y atención al ciudadano:

A través de esta línea se recibe toda la documentación que llega al Registro General de entrada de la Consejería y se distribuye a los centros directivos en atención a la materia competencial. Asimismo, se atiende e informa al ciudadano en su relación con la Administración y, en su caso, se tramitan las quejas y reclamaciones que pudieren presentar. Apoyo documental, bibliográfico y estadístico:

A través de esta línea de trabajo se atiende el archivo de los documentos generados por las distintas dependencias administrativas, de acuerdo con los criterios establecidos por el Archivo General de Andalucía y se pone a disposición de las unidades administrativas que requieran su consulta. Se gestiona la adquisición y préstamo de libros, revistas especializadas y suscripciones. Y se coordina la actividad estadística de la Consejería.

- Planificación de recursos humanos y gestión de personal:

A través de esta línea de trabajo se gestionan los recursos humanos adscritos a esta Consejería y las incidencias laborales de los mismos. Se tramita la nómina del personal y sus seguros sociales. Se realiza el control del absentismo y el control del cumplimiento de la jornada laboral. Se ponen en marcha las políticas de personal emanadas de la Secretaría General para la Administración Pública.

- Programación, gestión y control presupuestario y gestión económica:

A través de esta línea de trabajo se atiende la elaboración, seguimiento y control del presupuesto de la Consejería; la coordinación Central de los Sistemas de Usuarios (altas en Sistema Integrado Júpiter, FOG, etc); la redistribución del presupuesto entre los distintos servicios de la consejería; la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria; la tramitación

y control de la pagaduría y habilitación de la Consejería; la atención a los requerimientos de los distintos órganos de control, Intervención General, Cámara de Cuentas y Tribunal de Cuentas.

- Plan de sistemas de información de la Consejería:

A través de esta línea de trabajo se atiende la infraestructura informática de la Consejería; el desarrollo e implantación del plan de sistemas de información y de soluciones informáticas; la seguridad de los procesos de información; la compra de equipos y material informático; la atención al usuario; se acompaña a los centros directivos en la puesta en marcha de procesos de acceso telemático que faciliten la relación de los ciudadanos con la Administración.

#### NOVEDADES PARA 2014:

En el próximo ejercicio se continuarán los trabajos encaminados a la consolidación de la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, implantada por el Decreto 342/2012, de 31 de julio, promoviendo la consolidación de una estructura de personal en los servicios periféricos de esta Consejería, adecuada y suficiente para el ejercicio de las competencias encomendadas.

Se continuará avanzando en la implantación de medidas que permitan alcanzar la eficiencia administrativa.

### 3.1.H. VOLUNTARIADO

CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE: Dirección General de Derechos de la Ciudadanía, Participación y Voluntariado

#### **FUNCIÓNES Y MISIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS DE LA CIUDADANÍA, PARTICIPACIÓN Y VOLUNTARIADO**

Según el artículo 8 del Decreto 147/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, y lo dispuesto en el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías corresponden a la Dirección General de Derechos de la Ciudadanía, Participación y Voluntariado las atribuciones previstas en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y, en particular, con carácter transversal, la promoción de los derechos de la ciudadanía, el fomento e impulso de la participación ciudadana en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas, la promoción de la acción voluntaria y la relación con la sociedad civil organizada. Igualmente, tiene asignadas la dirección, impulso y coordinación de programas que faciliten el desarrollo de los derechos de los ciudadanos en su relación con



la Administración de la Junta de Andalucía. En particular la Dirección General de Derechos de la Ciudadanía, Participación y Voluntariado desempeñará las siguientes funciones:

- La planificación y coordinación general de las políticas públicas dirigidas al fomento de la participación.
- Optimizar los mecanismos de comunicación entre la ciudadanía y las Administraciones públicas andaluzas.
- Sistematizar los derechos de la ciudadanía, para fomentar la colaboración individual y colectiva en la toma de decisiones de las instituciones en los asuntos de interés público.
- Potenciar la calidad y transparencia en las actuaciones públicas, así como la coordinación con la sociedad civil organizada.
- Fortalecer la participación y el compromiso de los ciudadanos y ciudadanas facilitando a los grupos sociales con mayor vulnerabilidad su accesibilidad a los servicios y recursos públicos.
- Evaluar e impulsar nuevos sistemas de relación entre la sociedad civil y los diferentes niveles de gobierno de las distintas Administraciones públicas andaluzas.
- Fomentar la vida asociativa en la Comunidad Autónoma, facilitando y promoviendo la participación de la ciudadanía andaluza y de las entidades en la gestión de las distintas Administraciones públicas.
- El fomento, estudio y difusión de los valores y prácticas de participación política y social.
- El fomento y promoción de prácticas que favorezcan la transparencia en la aplicación de las políticas públicas, el conocimiento de la gestión de la Administración y el libre acceso a la información que no sea reservada.
- Cualesquiera otras que se le atribuyan.

#### OBJETIVO

A partir del contenido descriptivo de este programa que es la promoción de los derechos de la ciudadanía, el fomento e impulso de la participación ciudadana en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas, la promoción de la acción voluntaria y la relación con la sociedad civil organizada, el objetivo que se persigue es desarrollar los derechos de la ciudadanía, promover la participación ciudadana, la acción voluntaria y la relación de la sociedad civil organizada con sus instituciones.

Asimismo es un objetivo de este programa promover la solidaridad ciudadana para hacer frente a la grave situación actual apoyando y promoviendo acciones a través de la Red Andaluza de Solidaridad Alimentaria.

## LÍNEAS DE TRABAJO

Las principales líneas de trabajo que se marcan para la consecución del objetivo referido, son las siguientes:

- Campañas de sensibilización, premios y certámenes dirigidos al reconocimiento de la acción voluntaria organizada y la participación ciudadana
- Conmemoración del Día Internacional del Voluntariado
- Organización y celebración del Congreso Andaluz del Voluntariado y de eventos de similares características dirigidos al movimiento asociativo andaluz
- La organización y seguimiento de cursos de formación.
- La elaboración de estudios y publicaciones y difusión de buenas prácticas en materia de participación ciudadana y voluntariado.
- Reuniones de coordinación en materia de participación e impulso de los órganos de participación.
- Subvenciones destinadas a las entidades de voluntariado y universidades públicas andaluzas para la realización de proyectos en materia de voluntariado.
- Subvenciones nominativas con agentes económicos y sociales para la realización de proyectos en materia de voluntariado y participación.
- Subvenciones destinadas a municipios con menos de 50.000 habitantes para la puesta en marcha de presupuestos participativos.
- Subvenciones destinadas a las organizaciones y entidades de voluntariado para la recogida, acopio y distribución de alimentos con fines solidarios.
- Subvenciones destinadas a las organizaciones y entidades sociales que incurran en gastos extraordinarios de transporte en la retirada de alimentos de depósitos autorizados por encontrarse su ámbito de actuación a más de 30 km de la capital de la provincia.
- Seguimiento de los programas subvencionados a las entidades de voluntariado, y de cualquier otra iniciativa que implique a la Administración de la Junta de Andalucía en materia de derechos de la ciudadanía, participación y voluntariado.
- Inscripción y actualización del Registro General de Entidades de Voluntariado.

## NOVEDADES PARA EL 2014

- Organización de seminarios, talleres y eventos dirigidos a la elaboración y aprobación de la Ley de Participación Ciudadana.
- Línea de ayudas públicas dedicada al fomento de los presupuestos participativos en Andalucía.



- Líneas de ayudas en el marco del Decreto-Ley 7/2013, de 30 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía.
- Fomento de relaciones del tejido asociativo andaluz con redes internacionales dedicadas al fomento de la participación y el voluntariado.
- Campañas de sensibilización y promoción de la participación ciudadana en Andalucía, así como de una mayor implicación ciudadana en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas.
- Organización de medidas formativas con el propósito de fomentar habilidades y competencias para la participación ciudadana.
- Asesoramiento técnico y formación en presupuestos participativos, dirigidos a Ayuntamientos y Organizaciones Sociales.
- Puesta en marcha de herramientas digitales para la promoción de los Derechos de la Ciudadanía contemplados en el desarrollo de la futura Ley Andaluza de Participación Ciudadana.
- Fomento de las relaciones de comunicación y proximidad con la sociedad civil organizada a través del desarrollo de herramientas sostenidas en la red 2.0 (boletines digitales, presencia en redes sociales, etc.).
- Extensión y reforzamiento de la participación del voluntariado social y corporativo en iniciativas y acciones de solidaridad alimentaria.
- Tramitación y aprobación de la Ley Andaluza de Participación Ciudadana.

### **3.1.I. MEMORIA DEMOCRÁTICA.**

CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE: Dirección General de Memoria Democrática

#### **FUNCIONES Y MISIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEMORIA DEMOCRÁTICA**

Según el artículo 9 del Decreto 147/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, corresponden a la Dirección General de Memoria Democrática las atribuciones previstas en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y las funciones de planificación, dirección, coordinación, control técnico y propuesta de actuación en materia de Memoria Histórica y Democrática. En particular le corresponden las siguientes funciones:

- El impulso de la recuperación de la Memoria Democrática de Andalucía y del reconocimiento, individual o colectivo, de las víctimas andaluzas de la Guerra Civil y del franquismo.
- Promover la efectividad del derecho de la ciudadanía andaluza al conocimiento de la verdad de los hechos acaecidos durante la Guerra Civil, la dictadura franquista y la transición a la Democracia, así como las circunstancias en que, durante esos periodos, se produjeron desapariciones de personas y se vulneraron derechos humanos.



- El impulso del desarrollo de iniciativas que supongan la mayor difusión posible de los principios éticos, culturales y políticos de quienes fueron privados de su vida o libertad personal por su defensa de los valores democráticos.
- La elaboración de informes de seguimiento sobre las actuaciones que en materia de Memoria Democrática se hayan promovido, o a las que haya prestado su colaboración, por la Administración de la Junta de Andalucía o por las Administraciones locales andaluzas.
- La planificación, dirección, coordinación, control técnico y propuestas de actuación en materia de Memoria Democrática en Andalucía.
- La propuesta de declaración de Lugar de Memoria Histórica y su inclusión en el Catálogo de Lugares de Memoria Histórica de Andalucía.
- La promoción y seguimiento de la adecuada señalización de los Lugares de Memoria Histórica que sirva, adecuada y eficazmente, de recordatorio y homenaje por los hechos ocurridos en el Lugar.
- La formación, conservación y difusión del Catálogo de lugares de la Memoria Histórica de Andalucía, creado en el artículo 5 del Decreto 264/2011, de 2 de agosto, por el que se crean y regulan la figura de Lugar de Memoria Histórica de Andalucía y el Catálogo de Lugares de Memoria Histórica de Andalucía.
- Formular propuestas de actuaciones a las diversas Consejerías y entidades dependientes de la Administración de la Junta de Andalucía, así como a las Administraciones locales de Andalucía, dirigidas a la recuperación de la Memoria Democrática y al reconocimiento de las víctimas de la Guerra Civil y del franquismo.
- Desarrollar programas de cooperación con otras instituciones similares de otras Comunidades Autónomas o de la Administración General del Estado, así como con las Administraciones locales de Andalucía.
- El impulso y fomento de la participación de la Administración Autonómica en aquellas iniciativas que sobre Memoria Democrática sean promovidas por otras Administraciones Públicas, por familiares de víctimas o por entidades que desarrollen su actividad a favor de la recuperación de la Memoria Democrática y el reconocimiento de las víctimas.
- Cualesquiera otra que sobre esta materia le sea encomendada por la Comisión Interdepartamental para el reconocimiento de las víctimas de la Guerra Civil y del Franquismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como por las Consejerías que la integran.

#### OBJETIVO:

El objetivo general de este programa es profundizar en el conocimiento histórico de los hechos ocurridos durante la Guerra Civil Española, la Dictadura y la Transición y su difusión para el conocimiento de toda la ciudadanía, así como el reconocimiento y la atención a los derechos de las víctimas de la represión ejercida por los golpistas y posteriormente por la dictadura.



### LÍNEAS DE TRABAJO:

Las principales líneas de trabajo de esta área son los siguientes:

- Desarrollar el Decreto 334/2003, de 2 de diciembre, para la coordinación de actuaciones en torno a la recuperación de la Memoria Histórica y el reconocimiento institucional y social de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil Española y Posguerra.
- Contribuir a la financiación de actuaciones encaminadas a la Recuperación de la Memoria Democrática de Andalucía, especialmente, las actividades de investigación y difusión, jornadas, seminarios y otras actividades divulgativas sobre los hechos y circunstancias relacionadas con la Memoria Democrática de Andalucía, a través de la convocatoria anual de subvenciones.
- Actividades de indagación, localización y delimitación de fosas de las víctimas de la Guerra Civil y del Franquismo, de identificación y reconocimiento de los restos de los desaparecidos y, en su caso, en función de lo que determinen los Tribunales de Justicia exhumación de restos, siguiendo lo establecido por Naciones Unidas
- Indemnización de cuantía única a las personas ex presas o represaliadas que fueron privadas de libertad y a los que se le aplicaron la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía, todo ello de conformidad con el Decreto 397/2009, de 22 de diciembre, que modifica el Decreto 35/2006, de 21 de febrero.
- La tramitación del procedimiento de declaración de Lugares de Memoria Histórica, que supone un instrumento útil para constatar los acontecimientos acaecidos durante la Guerra Civil y la Dictadura franquista y evitar el olvido de los mismos, todo ello de conformidad con el Decreto 264/2011, de 2 de agosto, por el que crean y regulan la figura de Lugar de Memoria Histórica de Andalucía y el Catálogo de Lugares de Memoria Histórica.
- La señalización de los Lugares de Memoria Histórica de conformidad con la Orden de 27 de febrero de 2012, reguladora de la misma.
- La convocatoria, anual o bianual, de los Premios de Andalucía de la Recuperación de la Memoria Histórica.
- La convocatoria anual o bianual de un Certamen de Memorias personales o historias de vida.

### NOVEDADES PARA 2014:

Para 2014 nos planteamos cerrar los trabajos referidos a la Ley de Memoria Democrática y una vez aprobada la misma, iniciar su desarrollo normativo de la misma, iniciar el desarrollo normativo de la misma, a la vez que comenzar a aplicar los mandatos de la misma.

La consecución de los objetivos previstos y del propio plan de actuaciones requiere del establecimiento de relaciones de coordinación y de ámbitos de planificación compartida entre la Dirección General de Memoria Democrática y otros centros directivos de esta Consejería, o de otras. En

concreto, se prevé el establecimiento de convenios o acuerdos con las áreas de turismo y de medioambiente, para el desarrollo de lugares e itinerarios de la Memoria, así como con las entidades locales para impulsar la eliminación de símbolos y nomenclatura franquista, y para potenciar el catálogo de Lugares de la Memoria. Con la Consejería de Educación planteamos la convocatoria conjunta de un programa o proyecto de elaboración de materiales didácticos, con el objetivo de llevar al aula un relato veraz y científicamente fundamentado del periodo histórico 1931-1978. Asimismo, nos gustaría mantener contactos con la Consejería de Justicia, sobre la aplicación de los protocolos internacionales en los procesos de exhumación, y la presencia en estos procesos de los juzgados territoriales.

En resumen, las necesidades que se quieren atender en 2014 son :

- Puesta en marcha de la Ley de Memoria Democrática de Andalucía una vez se haya realizado su aprobación.
- La indagación y localización y delimitación de fosas de víctimas de la Guerra Civil y del franquismo.
- Exhumaciones de víctimas de la Guerra Civil y del franquismo, una vez finalizados los trámites judiciales.
- Identificación de víctimas.
- Investigación, seminarios, jornadas y exposiciones.
- Elaboración de materiales didácticos para la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.
- Señalización de Lugares de Memoria Histórica
- Monumentos en lugares específicos de especial relevancia.

La metas que se fijan son:

- Incrementar el número de actuaciones en materia de indagación, localización de fosas y exhumación de víctimas de la Guerra Civil y del franquismo. Teniendo actuaciones prioritarias como todas las relacionadas con la Carretera Víznar-Alfacar, el cementerio de San José de Cádiz, Órgiva, Íllora, Ronda, Cañete la Real y Camas, ya iniciadas en el año 2013. Junto a esto es imprescindible la actualización y mejora del mapa de fosas existentes.
- Profundizar e incrementar la investigación, los seminarios y los cursos sobre memoria democrática.
- Dar continuidad a actividades iniciadas en el año 2013 como los actos entorno a la Carretera de Málaga-Almería.
- Señalización de nuevos Lugares de Memoria Histórica de Andalucía, junto con la creación del mapa de lugares en la web de la Consejería.



La forma de realizar las necesidades serán, preferentemente, la actuación directa desde la Dirección General, complementando dicha actuación a través de las subvenciones y los Convenios con otras Administraciones Públicas.

#### **4.4.H CONSUMO**

CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE: Secretaría General de Consumo

##### **FUNCIONES Y MISIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE CONSUMO**

Según el artículo 5 del Decreto 147/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, corresponde a la Secretaría General de Consumo la promoción y defensa de los derechos de consumidores y usuarios y la planificación de las actuaciones de fomento y divulgación, así como la elaboración y ejecución de convenios y programas de cooperación con otros organismos e instituciones en materia de consumo y en particular le corresponden las siguientes funciones:

- La coordinación, desarrollo, ejecución, evaluación y seguimiento de la planificación estratégica en materia de protección de los intereses y derechos de las personas consumidoras y usuarias en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- La planificación integral educativa y formativa en materia de consumo, así como la promoción de investigaciones, estudios y publicaciones en materia de consumo.

La planificación, potenciación y coordinación de los sistemas de información y asesoramiento relativo a los intereses de las personas consumidoras y usuarias en Andalucía, así como el impulso de las Oficinas Municipales de Información al Consumidor.

- La promoción y organización de campañas de información a la persona consumidora y usuaria.
- La planificación, propuesta de ordenación y coordinación de las actividades de control e inspección de los bienes de consumo; el ejercicio de la potestad sancionadora en materia de infracciones de consumo, en su ámbito de actuación y dentro de las competencias asignadas a la Secretaría General; así como la coordinación y organización de la red de alerta de Productos de Consumo.
- El impulso, gestión y coordinación del arbitraje de consumo en el marco de los acuerdos vigentes con la Administración General del Estado y la Administración Local.
- La regulación de los procedimientos de reclamación y mediación en materia de consumo.
- El fomento del asociacionismo, de los órganos de participación y de la concertación en materia de consumo con las organizaciones de personas consumidoras y usuarias y empresariales.

- La reglamentación y gestión del Registro Público de Asociaciones de Consumidores y Usuarios en Andalucía.
- Cualesquiera otras que se le atribuyan.

Como organización al servicio de la ciudadanía, la visión de la Secretaría General es:

Consolidarse como un servicio público, que en coordinación y alianza con otras Administraciones Públicas, las organizaciones representativas de las personas consumidoras y usuarias y de las organizaciones de prestadores de servicios y comercializadoras de bienes, contribuya a un mercado más equitativo, seguro y equilibrado, que apueste por un consumo más justo y sostenible y que ponga a las personas en el centro de las relaciones de consumo, al dirigirse a satisfacer sus necesidades y expectativas, sabiendo dar respuestas eficaces a las nuevas demandas que la sociedad plantea, a través de una escucha activa y fomentando los espacios e instrumentos de diálogo, mediación y resolución de conflictos, sin perjuicio de la implementación de los instrumentos y mecanismos legales para la preservación de la salud, la seguridad y los derechos de las personas consumidoras y usuarias.

#### LÍNEAS DE TRABAJO:

- OBJETIVO ESTRATÉGICO 1. CONTINUAR CON LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA CONCERTADA EN MATERIA DE CONSUMO

Objetivos operativos:

- Consolidar la implementación del I Pacto Andaluz por la garantía de los Derechos de los Consumidores y Usuarios
- Situar el impacto de género como uno de los ejes estratégicos en la protección de las personas consumidoras de Andalucía.

Actividades, productos y servicios:

- Continuación del trabajo coordinado por la Secretaría General de Consumo para el impulso del I Pacto Andaluz por la garantía de los Derechos de los Consumidores y Usuarios
- Se demandará del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) la celebración de un Taller para evaluar la adecuación de la política de la Secretaría General de Consumo al enfoque de género.
- En virtud de la acción anterior, se recabará el asesoramiento específico del IAM para la implementación de estrategias basadas en el enfoque de género y en la metodología G+ .
- Se realizarán, al menos, dos Jornadas de Formación sobre Género y Consumo.
- Se adaptará el material informativo y divulgativo según la perspectiva de género.



Indicadores de evaluación :

- Número de mesas de trabajo para el desarrollo del I Pacto Andaluz por la garantía de los Derechos de los Consumidores y Usuarios.
  - Celebración efectiva de reuniones de seguimiento del I Pacto Andaluz por la garantía de los Derechos de los Consumidores y Usuarios
  - Documento de evaluación externo a elaborar por el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM).
  - Celebración efectiva de Jornadas de Formación sobre Género y Consumo
  - Número de actuaciones sectoriales de la Secretaría General que se revisen con la perspectiva de género.
  - Número, y contenido del material informativo y divulgativo adaptado al enfoque de género.
- OBJETIVO ESTRATÉGICO 2. IMPULSAR EL ARBITRAJE DE CONSUMO Y LA MEDIACIÓN COMO VÍA DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Objetivos operativos:

- Garantizar y facilitar que empresas y profesionales dispongan de los preceptivos libros de hojas de quejas y reclamaciones en formato papel
- Incrementar la adhesión de empresas al sistema de hojas electrónicas de quejas y reclamaciones
- Incrementar la adhesión de empresas al Sistema Arbitral de Consumo
- Aumentar el grado de conocimiento del Sistema Arbitral de Consumo
- Mejorar la eficacia y eficiencia del funcionamiento de la Junta Arbitral de la Comunidad Autónoma de Andalucía
- Establecer mecanismos concretos de coordinación de las Juntas Arbitrales existentes en Andalucía.

Actividades, productos y servicios:

- Se dotará suficientemente la aplicación presupuestaria correspondiente para la edición de los libros de hojas de quejas y reclamaciones
- Se establecerán para los Servicios de Consumo provinciales parámetros de reposición de las existencias de hojas de reclamaciones para minimizar el tiempo de respuesta de la demanda.
- Se volverá a realizar campaña informativa específica dirigida a los Colegios Profesionales para que sus colegiados dispongan de las preceptivas hojas de quejas y reclamaciones

- Regulación de la estructura orgánica y funciones de la Junta Arbitral de Consumo de Andalucía y actualización de su carta de Servicios.
- Se realizará campaña informativa específica dirigida a los Departamentos de Licencias de Apertura de los Ayuntamientos andaluces, informando sobre la obligación de las nuevas actividades de contar con los preceptivos libros de hojas de quejas y reclamaciones.
- Se revisará la efectividad e idoneidad de los actuales conceptos, cantidades y procedimientos de indemnización por participación en Colegios Arbitrales.
- Se priorizará, en el primer semestre del año, la implantación de las utilidades informáticas y telemáticas en el área de Arbitraje del nuevo Sistema de Información de Consumo.
- Se realizará, al menos, una reunión de coordinación de Juntas Arbitrales.
- Se realizarán campañas específicas de difusión del Sistema Arbitral de Consumo.
- Se realizará una campaña específica para la adhesión de empresas públicas y privadas de ámbito autonómico al Sistema Arbitral de Consumo.

#### Indicadores de evaluación:

- Porcentaje del crédito ejecutado en la aplicación presupuestaria correspondiente a la edición de libros de hojas de quejas y reclamaciones.
- Disminución en al menos un 50% del tiempo transcurrido entre la solicitud de reposición de libros de hojas de quejas y reclamaciones y la atención de la demanda.
- Porcentaje de incumplimientos que se deduzcan de actas de inspección sobre el total de profesionales visitados.
- Número de comunicaciones efectivamente notificadas a los Ayuntamientos sobre obligación de las nuevas actividades de disponer de libros de hojas de quejas y reclamaciones, según el número total de Ayuntamientos andaluces.
- Elaboración de documento que recoja las conclusiones sobre la efectividad e idoneidad de los actuales conceptos, cantidades y procedimientos de indemnización por participación en Colegios Arbitrales.
- Número de reuniones de coordinación de Juntas Arbitrales de Consumo efectivamente realizadas.
- Aumento en los dos semestres del año de empresas públicas y privadas de ámbito autonómico adheridas al Sistema Arbitral de Consumo en un porcentaje superior a la media histórica semestral de adhesión.
- Aprobación de las normas que regulen la estructura orgánica y funciones de la Junta Arbitral de Consumo de Andalucía y la actualización de su carta de Servicios



▫ OBJETIVO ESTRATÉGICO 3. SEGUIR IMPLEMENTANDO ACTUACIONES ENCAMINADAS A GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y CALIDAD DE LOS PRODUCTOS Y LOS SERVICIOS

Objetivos operativos

- Mantener y, en su caso, ampliar la acción administrativa de control de mercado, a través de los instrumentos de campañas de inspección, toma de muestras, ensayos de seguridad, retirada de productos, procedimientos sancionador y sensibilización del sector empresarial
- Intensificar la acción administrativa dirigida a aumentar la calidad de los Servicios de Atención al Cliente de las empresas.
- Aumentar la confianza de la ciudadanía andaluza en el comercio electrónico.

Actividades, productos y servicios:

- Se adecuara e incrementara la dotación de la aplicación presupuestaria correspondiente a la celebración de contratos de ensayos de seguridad.
- Se aumentará la toma de muestras de productos industriales en establecimientos donde no pueda garantizarse la efectividad del marcado CE.
- Se impulsará la realización de acciones informativas dirigidas a responsables de establecimientos de tipo bazar sobre seguridad de los productos.
- Se realizarán acciones formativas dirigidas a los cuerpos de Policías Locales sobre la Red de Alerta de Andalucía.
- Se mejorará el tiempo de respuesta a las demandas de retirada de productos en red de alerta, tanto introducidos desde la Comunidad Autónoma de Andalucía, como de las restantes Comunidades o el Instituto Nacional de Consumo.
- Se establecerá el sistema de procesos en la gestión del procedimiento sancionador, desde la iniciación de los expedientes hasta la posible resolución de recursos de alzada, disminuyendo el tiempo de tramitación.
- Se desarrollará a lo largo de 2014 el nuevo Sistema de Información de Consumo como herramienta informática de registro de datos y de tramitación.
- Se procurará en 2014 la efectiva interconexión del Sistema de Información de Consumo con los sistemas informáticos de Entidades Locales.
- Se realizarán, en colaboración con la Confederación de Empresarios de Andalucía, acciones de sensibilización a las empresas de mayor dimensión sobre los Servicios de Atención al Cliente.
- Se pondrán en marcha iniciativas para facilitar la interpretación de la normativa estatal sobre los Distintivos de Confianza On-Line, se realizarán acciones informativas sobre los Distintivos y se seguirán realizando campañas de inspección sobre páginas webs comerciales.



## Indicadores de evaluación:

- Porcentaje del crédito ejecutado en la aplicación presupuestaria correspondiente a la celebración de contratos de ensayos de seguridad.
  - Aumento del número de muestras tomadas en 2014 respecto a las de 2013.
  - Número de acciones informativas dirigidas a responsables de establecimientos de tipo bazar sobre seguridad de los productos, efectivamente realizadas.
  - Número de acciones formativas dirigidas a los cuerpos de Policías Locales sobre la Red de Alerta de Andalucía, efectivamente realizadas.
  - Disminución real del tiempo de respuesta a las demandas de retirada de productos en red de alerta, con respecto a la media de 2013.
  - Número de Servicios de Consumo provinciales que adoptan en 2014 el sistema de gestión de procesos en el procedimiento sancionador.
  - Disminución efectiva en 2014 del tiempo medio de tramitación de expedientes sancionadores respecto a 2013.
  - Consolidación efectiva en 2014 del nuevo Sistema de Información de Consumo.
  - Número de interconexiones del Sistema de Información de Consumo con los de las Entidades Locales.
  - Número de acciones realizadas de sensibilización a las empresas de mayor dimensión sobre los Servicios de Atención al Cliente.
  - Número de reuniones que se celebren sobre la interpretación de la normativa estatal de los Distintivos de Confianza On-Line.
  - Número de acciones informativas realizadas sobre los Distintivos de Confianza On-Line y población potencial receptora de las mismas.
  - Número de páginas webs comerciales inspeccionadas, en relación a las de años anteriores.
- OBJETIVO ESTRATÉGICO 4. CONTINUAR FOMENTANDO EL ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACIÓN EN MATERIA DE CONSUMO, TANTO DE LAS ORGANIZACIONES DE PERSONAS CONSUMIDORAS, COMO DE LAS ORGANIZACIONES EMPRESARIALES.

## Objetivos operativos:

- Implantación de las Órdenes reguladoras de subvenciones en materia de consumo a las organizaciones de personas consumidoras una vez revisadas.
- Aumentar el grado de conocimiento de las personas consumidoras de las asociaciones consumidores.
- Implantación del Decreto regulador del Registro Público de asociaciones de consumidores de Andalucía una vez modificado.



- Aumento de la participación de las mujeres en las asociaciones de personas consumidoras.
- Celebración de convenios específicos de colaboración con la Confederación de Empresarios de Andalucía y, en su caso, con organizaciones empresariales sectoriales y economía social.
- Mantenimiento del máximo nivel de financiación posible de las organizaciones de personas consumidoras y usuarias.

#### Actividades, productos y servicios

- Implementación en 2014 del proyecto de Orden que modifique las Órdenes reguladoras de 16 de julio de subvenciones en materia de consumo a las Federaciones y Asociaciones de consumidores de Andalucía
- Se seguirán impulsando acciones para la mejora de las personas consumidoras del grado de conocimiento de las asociaciones de personas consumidoras.
- Implementación en 2014 del Decreto que modifique el actual Decreto regulador del Registro Público de Asociaciones de Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía.
- Se elaborarán proyectos de Convenio con la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA), Confederación de Entidades para la Economía Social (CEPES) y Federación Andaluza de Cooperativas de Consumo (FEDECCON).
- Dotar adecuadamente la aplicación presupuestaria en materia de transferencias corrientes, a las Asociaciones de Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía.

#### Indicadores de evaluación

- Grado de implantación de las IE. 4.1. Grado de implantación de las Ordenes que modifiquen las Órdenes reguladoras de 16 de julio de subvenciones en materia de consumo a las Federaciones y Asociaciones de consumidores de Andalucía.
- Grado de implantación del Decreto que modifique el actual Decreto regulador del Registro Público de Asociaciones de Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía.
- Aumento en 2014 del porcentaje de mujeres integradas en asociaciones de personas consumidoras, respecto al porcentaje de 2013.
- Realización efectiva de los borradores de Convenios con la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA), Confederación de Entidades para la Economía Social (CEPES) y Federación Andaluza de Cooperativas de Consumo (FEDECCON)(ANTERIOR IE 4.5)
- Firma de los Convenios de Colaboración con CEA, CEPES y FEDECCON.
- Crédito inicial del ejercicio 2014 en materia de transferencias corrientes, a las Asociaciones de Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía.

- OBJETIVO ESTRATÉGICO 5. IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS EN GENERAL, ASÍ COMO DE PROFESIONALES, Y TÉCNICOS QUE INTERVIENEN EN LA MATERIA, YA SEA EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, EMPRESAS O ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES

#### Objetivos operativos

- Mejorar la eficacia y eficiencia de las acciones de formación y educación en materia de consumo mediante la planificación integral
- Aumentar la competencia de los profesionales de la Administración de Consumo de la Junta de Andalucía
- Priorizar en los servicios de consumo las acciones formativas dirigidas a OMIC, Policías Locales y técnicos de organizaciones de consumidores y empresariales
- Aplicar el enfoque de género a la formación y educación en materia de consumo
- Desplegar una oferta amplia a la ciudadanía para formación y educación en materia de consumo
- Dotar a las nuevas tecnologías y a las redes sociales de carácter estratégico para la formación y educación en materia de consumo.

#### Actividades, productos y servicios:

- Seguir formando a los profesionales de las Administraciones Públicas andaluzas, a través de los cursos del Instituto Nacional de Consumo, Instituto Andaluz de Administración Pública y otras acciones formativas.
- Nueva realización de acciones formativas dirigidas a OMIC y Policías Locales y personal técnico de Juntas Arbitrales de Consumo.
- Seguir formando a los técnicos de las organizaciones de personas consumidoras y usuarias y empresariales.
- Establecer una nueva visión estratégica del desarrollo de acciones formativas en los municipios andaluces, a través de las asociaciones de consumidores.
- Establecimiento para 2014 de las materias prioritarias para las acciones formativas anteriores.
- Facilitar la participación de mujeres en las acciones formativas dirigidas a las personas consumidoras y usuarias.
- Realización de cursos básicos de consumo en las asociaciones de mujeres.
- Desarrollar acciones formativas para las iniciativas de Economía Social.
- Implementación de acciones formativas on-line.
- Aprovechamiento de las virtualidades de las redes sociales para la formación y educación en materia de consumo.



- Realización de acciones formativas dirigidas a los árbitros y a los mediadores de las Juntas Arbitrales de Consumo.

Indicadores de evaluación:

- Número de cursos para profesionales de las Administraciones Públicas andaluzas, financiados por el Instituto Nacional de Consumo.
  - Número de cursos para profesionales de las Administraciones Públicas andaluzas, financiados por el Instituto Andaluz de Administración Pública.
  - Número de Jornadas y Seminarios realizados por el Consejo Andaluz y Consejos Provinciales de Consumo o Servicios de Consumo provinciales, dirigidos a técnicos de la Administración, de organizaciones de personas consumidoras y de organizaciones empresariales.
  - Número de acciones formativas dirigidas a Oficinas Municipales de Información al Consumidor y/o Policías Locales organizadas por los Servicios de Consumo provinciales.
  - Inclusión en las Órdenes que modifiquen las Órdenes reguladoras de 14 de julio de subvenciones en materia de consumo a las Federaciones y Asociaciones de consumidores de Andalucía, el enfoque estratégico de acciones formativas en los municipios andaluces, a través de las asociaciones de consumidores.
  - Fijación efectiva de prioridades en la Resolución de Convocatoria para 2014 de las subvenciones a asociaciones de consumidores.
  - Porcentaje de mujeres que asisten a las acciones formativas sobre el total de asistentes a las mismas.
  - Número de cursos básicos de consumo realizados en 2014 en las asociaciones de mujeres.
  - Número de acciones formativas realizadas para las iniciativas de Economía Social.
  - Implantación del diseño de acciones formativas on-line.
  - Número de acciones formativas difundidas por las redes sociales twitter y facebook.
- OBJETIVO ESTRATÉGICO 6. CONSOLIDAR LA PLATAFORMA MULTICANAL CONSUMO RESPONDE COMO UNA HERRAMIENTA EFICAZ PARA LA INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO Y FORMACIÓN DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS DE ANDALUCÍA

Objetivos operativos:

- Seguir dotando y actualizando los contenidos sectoriales del portal web, como artículos, faqs...
- Mejorar la prestación de servicios del Teléfono de Información a las personas consumidoras con la consolidación de una nueva línea gratuita y de numeración corta para la atención de llamadas en materia de consumo.

- Continuar aumentando el grado de conocimiento de las personas consumidoras del servicio Consumo Responde.
- Aprovechar las potencialidades de las redes sociales para la difusión de Consumo Responde.
- Facilitar a la población inmigrante, personas mayores y discapacitados el acceso a los contenidos de Consumo Responde.
- Aumentar la competencia de las personas consumidoras andaluzas para el ejercicio de sus derechos.
- Continuar con la implicación de las asociaciones de consumidores en el servicio Consumo Responde.

#### Actividades, productos y servicios:

- Revisión trimestral de contenidos y subida de los mismos al Portal Consumo Responde.
- Se continuará formando a los/as teleoperadores/as de Consumo Responde.
- Se seguirá revisando una muestra de las respuestas facilitadas a través de Consumo Responde, por correo electrónico a las demandas de información.
- Realización de acciones específicas para la difusión de la plataforma multicanal Consumo Responde.
- Mejora del funcionamiento tecnológico de Consumo Responde.
- Traducción de contenidos del portal al menos a tres idiomas distintos al castellano, para facilitar el acceso a otras personas
- Seguir colaborando con las asociaciones de consumidores para que presten asesoramiento especializado en demandas que le derive el Portal Consumo Responde.
- Aumentar las utilidades de Consumo Responde para que las personas consumidoras andaluzas puedan ejercer bien sus derechos como consumidores.
- Se mantendrá actualizado el calendario de eventos con la suficiente antelación, requiriendo de los organizadores un plazo mínimo de una semana para su comunicación.
- Se realizarán campañas específicas para que la web Consumo Responde pueda ser enlazada desde un número X de webs que se determine.

#### Indicadores de evaluación:

- Número mensual de actualizaciones de contenidos en la web Consumo Responde.
- Número de teleoperadores formados y número de acciones formativas realizadas.
- Número de respuestas de correo electrónico de Consumo Responde revisadas.



- Contratación efectiva de un plan de medios para la difusión de la plataforma multicanal Consumo Responde.
  - Incremento de seguidores en twitter y facebook en 2014 de Consumo Responde respecto a 2013.
  - Subida efectiva al Portal de contenidos en otros idiomas
  - Número de asesoramientos especializados efectuados en 2014 y su incremento, por las asociaciones de consumidores ante demandas que le derive el Portal Consumo Responde.
  - Plazo de publicación de eventos, de manera que exista al menos una semana desde su recepción.
  - Número de páginas webs que incorporan enlaces a Consumo Responde en 2014.
  - Aumento del número de llamadas en 2014 al Teléfono de Consumo Responde con respecto a las de 2013.
  - Adaptaciones concretas efectuadas en el portal Consumo Responde para facilitar el acceso a personas discapacitadas y mayores.
- OBJETIVO ESTRATÉGICO 7. CONTINUIDAD EN LA PARTICIPACIÓN EN UNA RED DE SOLIDARIDAD ALIMENTARIA FOMENTANDO LA CONTINUACIÓN DE INICIATIVAS Y ACCIONES DE CONSUMO SOLIDARIO.

Objetivos operativos:

- Implicar a las organizaciones de personas consumidoras y usuarias y a las organizaciones empresariales en una red andaluza de solidaridad alimentaria.
- Promover iniciativas y acciones de consumo solidario, cooperativo y autoorganizado.

Actividades, productos y servicios:

- Seguir participando en la red andaluza de solidaridad alimentaria.
- Convocar a las organizaciones de personas consumidoras y usuarias para su implicación en la red andaluza de solidaridad alimentaria.
- Continuar con la coordinación de las actividades de la Secretaría General de Consumo con los otros centros directivos de la Junta de Andalucía que participen en la gestión de la red andaluza de solidaridad alimentaria.
- Mantenimiento de la línea de subvenciones a organizaciones de personas consumidoras para iniciativas y acciones de consumo solidario, en el contexto de la red de solidaridad alimentaria.

Indicadores de evaluación:

- Número de reuniones celebradas con las organizaciones sociales y empresariales.

- Número de reuniones celebradas con otros centros directivos de la Junta de Andalucía.
- Dotación presupuestaria en materia de subvenciones a las organizaciones de personas consumidoras para iniciativas y acciones de consumo solidario.
- Número de subvenciones y cuantía destinada a iniciativas y acciones de consumo solidario.

#### NOVEDADES PARA 2014:

Las novedades propuestas para 2014 han quedado desglosadas en el apartado anterior, por lo que nos remitimos a lo expresado.

### **8.1.A COOPERACIÓN ECONÓMICA Y COORDINACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES**

CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE: Dirección General de Administración Local

#### **FUNCIONES Y MISIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL:**

Una política esencial de la Junta de Andalucía es el apoyo al mundo local. En la presente Legislatura, que se ha iniciado en 2012, se pretende desarrollar la Ley 5/2010, de Autonomía Local, que se complementa, y adquiere su mayor nivel de eficacia, con la Ley 6/2010 de Participación de las Entidades Locales en los tributos de la Comunidad Autónoma, en virtud de la cual, además de con los compromisos adquiridos por el Gobierno en sede parlamentaria, se ha garantizado legalmente la aportación que la Junta de Andalucía venía haciendo a favor del mundo local. De esta forma se ha ido pasando de un nivel alcanzado en 2010 de 200 millones de euros a una previsión de asignación de 480 millones de euros. Ninguna otra Comunidad Autónoma ha hecho un esfuerzo similar, legislativo y presupuestario, a favor de su mundo local.

Asimismo la Junta de Andalucía continúa con su compromiso de contribuir, con la financiación de los materiales necesarios, a la implantación del Programa para el Fomento del Empleo Agrario (PFEA), inversión que se viene realizando desde hace ya casi treinta años y que, debido a la situación de desempleo que afecta en gran medida a la población del mundo rural, es imprescindible seguir manteniendo y perfeccionando en su gestión.

Es igualmente destacable la necesidad de que las acciones en pos de garantizar el derecho esencial de la ciudadanía al acceso a los alimentos se consolide en el escenario de crisis económica que, lejos de superarse, ha profundizado su incidencia en los sectores sociales más desprotegidos.

No debe olvidarse en estas líneas la función de auxilio o colaboración que ha venido asumiendo la administración autonómica a la garantía de la prestación de los servicios esenciales de corte municipal, a través de la concesión de ayudas económicas a los municipios para actuaciones extra-



ordinarias en sus infraestructuras que se hayan visto dañadas por dinámicas naturales que desembocan en situaciones de emergencia.

#### OBJETIVO:

Corresponden a la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales las competencias asignadas en el Decreto 147/2012, de 5 de junio, por el que se establece su estructura orgánica, en particular la información, coordinación y asistencia al Consejo de Gobierno en sus relaciones con las Administraciones Locales de Andalucía, sin perjuicio de las competencias de otras Consejerías, así como la propuesta, desarrollo, ejecución, coordinación y control de las directrices generales del Consejo de Gobierno en relación con las competencias asignadas en régimen local.

Asimismo, asume las siguientes funciones:

- Las relaciones de la Junta de Andalucía con las Asociaciones y Federaciones de municipios y provincias que existan en el ámbito autonómico, estatal o comunitario.
- Promover la participación de los Gobiernos Locales de Andalucía en la esfera internacional favoreciendo el trabajo en red, los intercambios de experiencias y la participación en proyectos europeos.
- Impulsar y potenciar la participación y la presencia activa de los Gobiernos Locales en foros internacionales.
- Favorecer el fortalecimiento de las capacidades de los Gobiernos Locales a través de fórmulas de cooperación, colaboración y promoción de asociaciones locales.

A través del programa presupuestario 81A “Cooperación económica y coordinación con las corporaciones locales” se atienden las competencias encomendadas mediante el citado Decreto 147/2012. Así, a la Dirección General de Administración Local se le encomienda el desarrollo y ejecución de las actividades encaminadas a la coordinación con las Corporaciones Locales andaluzas, y la ordenación, ejecución y control de todas las medidas tendentes a la gestión de las competencias que en materia de Administración Local estén atribuidas a la Junta de Andalucía, y en materia económica le corresponde en particular:

- La coordinación y seguimiento del Plan de Cooperación Municipal.
- El desarrollo y ejecución de programas de colaboración financiera específica en materias concretas propias de las competencias de la Consejería y, en particular, en los Planes Provinciales de Obras y Servicios, en los Programas especiales de cooperación y en los Programas de Fomento de Empleo Agrario.



- La cooperación económica, ordinaria y extraordinaria, con las Entidades Locales en las materias que le sean propias.

#### LÍNEAS DE TRABAJO:

Las líneas de trabajo que se establecen para 2014 son las siguientes:

- Aportaciones a los gastos de materiales de los proyectos de equipamientos realizados en el marco del Programa de Fomento del Empleo Agrario (PFEA).

El Programa de Fomento del Empleo Agrario se ha convertido, desde su puesta en marcha en el año 1984, en un instrumento motor del desarrollo rural, que ha contribuido a la profunda transformación que Andalucía ha experimentado durante estos años.

La colaboración entre los niveles de gobierno estatal, autonómico y local mediante este Programa ha hecho posible la conclusión de un gran número de proyectos que han supuesto, además de una consolidación del nivel de inversión en obras y servicios de interés general localizadas en el territorio, sobre todo en el entorno rural, la contratación de personas desempleadas.

A la vez que el Estado subvenciona los costes salariales y las cotizaciones empresariales (de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación, al Programa de Fomento de Empleo Agrario, de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas), las Diputaciones Provinciales andaluzas han venido colaborando en la adquisición de los materiales necesarios para realizar los proyectos aprobados mediante préstamos contratados con entidades de crédito, de acuerdo con las competencias de asistencia económica a los municipios que les atribuye el artículo 13 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Por su parte, la Junta de Andalucía participaba de forma activa en la financiación de dicha adquisición subvencionando en su mayor parte aquellos préstamos, de conformidad con lo actualmente previsto en el artículo 8.1.d) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, donde se establece que dicha Administración debe prestar la cooperación y asistencia activa que las Administraciones Locales andaluzas pudieran recabar para el eficaz ejercicio de sus competencias.

Las limitaciones al endeudamiento de las entidades locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector de Administraciones Públicas, establecidas durante el ejercicio 2011 mediante el artículo 14.2 Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, fueron prorrogadas, dada la dureza y profundidad de la crisis en la que aún estamos inmersos, en el ejercicio 2012 por la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit



público, que ha sido modificada por la disposición final décima octava, apartado segundo de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012.

Como consecuencia de estas circunstancias, desde el año 2011 la Junta de Andalucía coopera económicamente en el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario en colaboración con el Servicio Público de Empleo Estatal mediante el otorgamiento de subvenciones a las Diputaciones Provinciales para la financiación directa de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos a dicho programa, cuyos destinatarios finales son las entidades que integran la Administración Local andaluza.

Esta cooperación económica se mantiene igualmente para la convocatoria del año 2014 dada las repercusiones tan favorables que el Programa genera en el mundo rural y, en especial, en el empleo, y dado igualmente el actual escenario de dificultad económica que se hace más palmario en el entorno rural y en la población vinculada a la actividad agraria de poblaciones de ciudades más pobladas.

- Garantía Alimentaria

En este momento de crisis se ha incrementado el número de familias que tienen a todos sus miembros en paro y de aquellas otras que no cuentan con ningún ingreso, aumentando con ello las personas andaluzas que están por debajo del umbral de la pobreza.

En este contexto, es una prioridad del conjunto de las administraciones públicas andaluzas contribuir a que todas las familias tengan acceso a unas cantidades mínimas de alimentos.

Para ello se prevé la continuación de la línea de actuación de apoyo a las Entidades Locales a través de la Red Andaluza de Solidaridad y Garantía Alimentaria creada en el ejercicio de 2013 y a la que se han adherido numerosos municipios de menos de 20.000 habitantes y las diputaciones provinciales, con el fin de que reforzar el trabajo que viene desarrollando la sociedad civil, en general, y las organizaciones de voluntariado social, en particular, para hacer frente a estas demandas.

Las Entidades Locales, como administración más próxima a la ciudadanía, es la puerta a la que acuden los vecinos en búsqueda de solución a sus problemas. Por ello, la colaboración de las entidades locales con las organizaciones de voluntariado presentes en su municipio o en la comarca es fundamental para llegar, de una manera justa y eficaz, al mayor número de familias demandantes en el conjunto del territorio andaluz.

En este sentido, en el presupuesto de 2014 se incrementa el crédito de la aplicación prevista para realizar transferencias corrientes a entidades locales destinada al reforzamiento de la participación de las Entidades Locales en iniciativas y acciones de solidaridad alimentaria.

- Financiación necesaria para sufragar el desarrollo del proceso de acceso a la función pública de la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal.

Dentro del amplio marco de la función de capacitación de las entidades locales para el desenvolvimiento de sus competencias que asume la Junta de Andalucía se encuadra la de gestionar compartidamente el régimen de empleo de los funcionarios de la Escala de Administración Local con habilitación de carácter estatal, en los términos principalmente determinados en la disposición adicional segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, Estatuto Básico del Empleado Público y en la normativa que lo desarrolla.

Elemento central en esta área es el de la selección de las personas que hayan de integrar las distintas subescalas funcionariales de secretaría-intervención, secretaria e intervención-tesorería en cuyo procedimiento tienen cabida los cursos selectivos que aquilatan la resolución final de los mismos y cuyo desarrollo (correspondiente a la oferta de empleo público de 2013) se extenderá en parte por este ejercicio presupuestario.

- Aportación a la financiación de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), para gastos corrientes.

En el ámbito de relaciones con los agentes del mundo local encuentra especial necesidad de desenvoltura las que se generan entre la Junta de Andalucía y la asociación representativa de los intereses de Municipios y Provincias en el ámbito de Andalucía.

La Federación Andaluza de Municipios y Provincias, en tanto concreción de la facultad prevista en la disposición adicional quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, que expresamente dispone que *“Las entidades locales pueden constituir asociaciones, de ámbito estatal o autonómico, para la protección y promoción de sus intereses comunes...”*, viene cubriendo un espacio institucional de innegable referencia en el curso democrático de las relaciones intergubernativas en el espacio político de Andalucía.

Su naturaleza multipartidista y su carácter integrador, que ha contribuido a que estén asociadas en su seno la totalidad de los municipios y provincias existentes, son expresión de su excelente posición para la articulación de las distintas entidades asociadas y la defensa y promoción de los intereses locales.

La creación por la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales (artículo 57) y su posterior desarrollo mediante Decreto 263/2011, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del citado órgano, liga en buena lógica la garantía de normal desarrollo de sus funciones a una suficiente financiación a través de la FAMP en la que en estos momentos parece conveniente la colaboración de la Junta de Andalucía.

- Colaboración con las entidades locales andaluzas y particularmente, la colaboración con las provincias en sus funciones asistenciales a los municipios.

Se plantea la Dirección General la estrecha colaboración con las Diputaciones provinciales en las funciones de elaboración de sustrato normativo al servicio de los municipios con menor



capacidad organizativa y de gestión a través de la redacción de ordenanzas tipo y otra suerte de manuales o instrumentos de consulta para el asesoramiento y complemento técnico de aquellos.

Ya actualmente se viene colaborando en grupos de trabajo mixtos entidades locales, FAMP y Junta de Andalucía, en los que con visión de horizontalidad se ha ido dando cabida a distintas Consejerías.

- Formación y divulgación de asuntos de interés local.

La Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales pretende seguir fortaleciendo las actividades de generación de fondo de pensamiento, reflexión, ensayo de soluciones y capacitación tanto directamente de los electos locales y personal al servicio de las entidades locales como mediatamente de la capacitación de los agentes locales para conformación de discurso propio.

Las limitaciones que conlleva la drástica reducción de los créditos presupuestarios no deben ser obstáculo para poder mantener una línea de edición, ahora exclusivamente en formato electrónico, y la realización de actividades formativas en las que las herramientas electrónicas sustituyan la más costosa participación presencial de los alumnos.

- Ayudas económicas para actuaciones extraordinarias por daños producidos en infraestructuras municipales por situaciones de emergencia, catástrofe y calamidad pública.

Junto a las demás líneas, hemos de considerar la función de auxilio o colaboración que ha venido asumiendo la administración autonómica a la garantía de la prestación de los servicios esenciales de corte municipal, a través de la concesión de ayudas económicas a los municipios para actuaciones extraordinarias en sus infraestructuras e instalaciones que se hayan visto dañadas por el acontecimiento de situaciones de emergencia, catástrofe o calamidad pública.

NOVEDADES PARA 2014:

Las novedades propuestas para 2014 han quedado desglosadas en el apartado anterior, por lo que nos remitimos a lo expresado.

## **8.2.B COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO**

CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE: Viceconsejería y Secretaría General Técnica.

ENTIDAD PÚBLICA: Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

## **FUNCIONES Y MISIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO**

Mediante Ley 2/2006, de 16 de mayo, se creó la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID), como Entidad de Derecho público de las previstas en el artículo 6.1.b) de la entonces Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, adscrita a la Consejería competente en materia de coordinación de la cooperación internacional para el desarrollo.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, se atribuyen a la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales las competencias en materia de ayuda y cooperación al desarrollo, adscribiéndose la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo a aquella, y mediante el Decreto 147/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales se refrenda en el punto 3 del Artículo 1 la adscripción de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo a la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales.

El Decreto 1/2008, de 8 de enero, aprobó los Estatutos de la AACID, estableciéndose en su Disposición Adicional Primera que la AACID tendrá la consideración de agencia pública empresarial de la prevista en el artículo 54.2b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

De conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Ley 2/2006, de 16 de mayo, la Agencia tiene por objetivo la optimización, en términos de eficacia y economía, la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cooperación internacional para el desarrollo.

En particular, tal y como recoge el citado artículo 5 de la Ley 2/2006, le corresponden las funciones de:

- Prestar asesoramiento al Consejo de Gobierno.
- Proponer a la Consejería a la que esté adscrita los planes anuales y los programas operativos.
- Ejecutar el Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo, los planes anuales y los programas operativos.
- Elaborar una memoria anual de actividades.
- Gestionar todos los recursos económicos y materiales que el conjunto de la Administración de la Junta de Andalucía, incluyendo empresas públicas y organismos, destine a la cooperación internacional para el desarrollo.
- Gestionar líneas de ayudas de la Administración de la Junta de Andalucía.



- Proponer a la Consejería a la que esté adscrita el Informe Anual de Evaluación de la cooperación internacional para el desarrollo.
- Gestionar el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional para el Desarrollo en Andalucía.
- Fomentar la actividad y participación de los diferentes agentes andaluces.
- Facilitar la integración y coordinación de los actores de la cooperación bajo los principios de complementariedad y calidad.
- Promover la formación especializada de los diferentes agentes.
- Estudiar e investigar sobre la realidad andaluza.
- Recopilar, publicar y divulgar información relativa a la cooperación internacional para el desarrollo en general, y de la Comunidad Autónoma, en particular.
- Proponer las actuaciones que considere necesarias a la Consejería a la que este adscrita.
- Fomentar la educación para el desarrollo y la sensibilización sobre los valores de la cooperación.

#### OBJETIVO:

En este programa económico se integran los créditos que la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales aporta a la política de Cooperación para el desarrollo y desde él se formalizan las correspondientes transferencias económicas para la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID).

La AACID, de conformidad con el artículo 2 de sus Estatutos, desarrollará y aplicará la política de cooperación internacional para el desarrollo del Gobierno andaluz, cuyo objetivo general es contribuir a la erradicación de la pobreza y a la consolidación de los procesos encaminados a asegurar un desarrollo humano sostenible, promoviendo la defensa de los derechos humanos, la paz y los valores democráticos, desde un modelo andaluz de cooperación internacional para el desarrollo integrado, coordinado y consensuado con el resto de actores y acorde con los recursos y capacidades con los que cuenta la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En el año 2014 se aprobará el segundo Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo (PACODE), cuya elaboración ha sido pospuesta tanto por la intención de realizar un proceso participativo amplio como por las imposiciones del contexto económico, que no han permitido realizar una planificación respaldada por una previsión de los recursos financieros disponibles. Por ello, se ha continuado trabajando con las orientaciones establecidas en el PACODE 2008-2011, toda vez que su evaluación, publicada en 2012, puso de manifiesto que sus Objetivos específicos y líneas de actuación propuestas seguían estando vigentes.

Para su formulación, en coherencia con la filosofía que ha caracterizado a esta política pública, se ha puesto en marcha un proceso participativo en el que estarán implicados los diferentes

agentes andaluces de cooperación y amplias capas de la sociedad. La finalidad es configurar una propuesta común, coordinada y única donde la búsqueda del valor añadido sea su principal exponente.

El nuevo PACODE seguirá persiguiendo como objetivo general, en línea con la Declaración de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y el Consenso Europeo sobre Desarrollo, y dando cumplimiento al Estatuto de Autonomía de Andalucía, contribuir a la erradicación de la pobreza y a la consolidación de los procesos encaminados a asegurar un desarrollo humano sostenible. Todo ello, sin olvidar la defensa de los derechos humanos y la promoción de la paz y los valores democráticos en sus actuaciones.

Para alcanzar este objetivo es imprescindible la integración de la perspectiva de género en todos los niveles y en todas las actuaciones de la cooperación andaluza, reconociendo la igualdad entre los sexos como algo inherente al desarrollo, ya que no puede haber desarrollo sin respetar este principio de igualdad, tal y como se establece en la Declaración de Beijing con la que se alinea la cooperación andaluza. Así, la equidad de género seguirá siendo una prioridad horizontal para la cooperación andaluza, y la aplicación del enfoque de género en desarrollo, uno de sus exponentes.

Se continuará trabajando en los cinco ámbitos estratégicos del PACODE 2008-2011: ayuda al desarrollo, acción humanitaria, educación para el desarrollo, formación e investigación y mejora de la eficacia y calidad de la cooperación andaluza; que serán reforzados con actuaciones relativas a la defensa de los derechos humanos y a la promoción de la paz y los valores democráticos.

En 2014, y en materia de género, se pondrán en valor herramientas elaboradas en años anteriores, orientadas a mejorar la calidad de los diagnósticos que informen sobre la situación, necesidades, intereses y capacidades de las mujeres y de las relaciones de poder entre mujeres y hombres, pues sin ello no es posible orientar la cooperación de una manera eficaz, sostenible ni lograr el impacto deseado. También se continuará trabajando por fomentar el trabajo en acción humanitaria y educación para el desarrollo con enfoque de género.

#### LÍNEAS DE TRABAJO:

- OBJETIVO ESTRATÉGICO 1. CONTRIBUIR A CONSOLIDAR PROCESOS ENCAMINADOS A ASEGURAR UN DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE EN LAS ÁREAS Y PAÍSES CONSIDERADOS PRIORITARIOS PARA LA COOPERACIÓN ANDALUZA

Se continuará la financiación de las intervenciones a ejecutar por los distintos agentes de cooperación (ONGDs, Entidades Locales, Universidades, Organizaciones empresariales y sindicales y Organismos Internacionales). A las ONGD se les subvencionará la ejecución de proyectos de desarrollo en el marco de las Bases Regulatoras de concesión de subvenciones a estas organizaciones. Para el resto de agentes de cooperación las actuaciones se subvencionarán mediante la renovación de los Convenios de Colaboración.



En términos geográficos, se trabajará de forma prioritaria, y en consonancia con lo contemplado en la Ley Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en aquellos países del área de Iberoamérica, Norte de África y Oriente Medio y África Subsahariana en los que la cooperación andaluza tiene mayor experiencia y capacidades. La selección de países prioritarios se realizará atendiendo al volumen de población en situación de pobreza, el Índice de Desarrollo Humano; la presencia tradicional de la cooperación andaluza; y la complementariedad de acciones con la cooperación española y con otros actores de cooperación.

Objetivos operativos:

- Establecer la ayuda al desarrollo como uno de los pilares de la cooperación andaluza, tanto en términos estratégicos como presupuestarios.
- Concentrar las intervenciones en aquellos países que se definan como prioritarios de las áreas geográficas prioritarias para la cooperación andaluza de América Latina, Norte de África y Oriente Medio (Magreb) y África Subsahariana.
- Concentrar las intervenciones en aquellos sectores en los que la cooperación andaluza tiene mayor experiencia y capacidades, relacionados fundamentalmente con los servicios sociales básicos.
- Mantener la financiación de las intervenciones a ejecutar por los diferentes agentes de cooperación ONGD, Entidades Locales, Universidades, Organizaciones empresariales y sindicales y Organismos Internacionales).

Actividades, productos y servicios

- Definir los países y zonas prioritarias para la cooperación andaluza para el nuevo período de planificación.
- Definir los sectores prioritarios para la cooperación andaluza, con especial relevancia en los servicios sociales básicos para el nuevo período de planificación.
- Tramitar la convocatoria de subvenciones a intervenciones a realizar por ONGD.
- Suscribir convenios de colaboración con agentes andaluces de cooperación para la financiación de intervenciones.
- Suscribir Memoranda de entendimiento con Agencias especializadas de Naciones Unidas para el apoyo a sus líneas de trabajo y con otros Organismos Internacionales.

Indicadores de evaluación:

- Porcentaje de presupuesto destinado a ayuda al desarrollo con terceros países.
- Presupuesto de ayuda al desarrollo destinado a países prioritarios.
- Porcentaje de presupuesto de ayuda al desarrollo destinado a países de América Latina.
- Porcentaje de presupuesto de ayuda al desarrollo destinado a países del Magreb.



- Porcentaje de presupuesto de ayuda al desarrollo destinado a países de África Subsahariana.
  - Porcentaje de presupuesto de ayuda al desarrollo destinado a la cobertura de necesidades sociales básicas.
  - N° de países destinatarios de la cooperación andaluza.
  - N° de instituciones andaluzas beneficiarias de subvenciones de la AACID.
- OBJETIVO ESTRATÉGICO 2 DAR UNA RESPUESTA ADECUADA A LA POBLACIÓN VULNERABLE, VÍCTIMA DE CATÁSTROFES NATURALES O CONFLICTOS BÉLICOS, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LAS MUJERES, PARA SATISFACER SUS NECESIDADES BÁSICAS, RESTABLECER SUS DERECHOS Y GARANTIZAR SU PROTECCIÓN EN EL FUTURO

Estas actuaciones de acción humanitaria se desarrollarán de acuerdo con la estrategia definida en el Programa Operativo de Acción Humanitaria que pretende responder con prontitud y eficacia en situaciones de prevención, emergencia, rehabilitación, reconstrucción y crisis permanente, en el marco del cumplimiento de un conjunto de estándares internacionales y en línea con los Principios de la Buena Donación Humanitaria.

La estrategia se centra en reducir vulnerabilidades desde un enfoque de derechos y de género en todas las actuaciones humanitarias, estableciendo la especificidad de la acción humanitaria en estrecha vinculación con los procesos de desarrollo mediante el enfoque VARD (vinculación Ayuda-Rehabilitación-Desarrollo), y el desarrollo de mecanismos que faciliten una respuesta flexible y rápida a las crisis.

Para la acción humanitaria se pretende seguir contando con la colaboración de ONGD (a las que se les subvencionarán intervenciones en el marco de las Bases Regulatoras de concesión de subvenciones a estas organizaciones) y de Organismos Multilaterales, mediante el apoyo a las líneas estratégicas de estos últimos.

#### Objetivos operativos

- Establecer la acción humanitaria como uno de los pilares de la cooperación andaluza, tanto en términos estratégicos como presupuestarios.
- Continuar el apoyo a la prevención, preparación y mitigación ante desastres naturales recurrentes que supongan un riesgo directo e inminente para la población, con especial incidencia en las mujeres.
- Contribuir a aliviar el sufrimiento, garantizar la subsistencia, preservar la dignidad y proteger los derechos de las poblaciones más vulneradas, especialmente las mujeres, derivadas de situaciones de crisis crónicas de larga duración o crisis olvidadas destinadas.
- Promover las actuaciones inmediatas de respuesta ante desastres de origen natural o humano.



- Seguir con el apoyo a la rehabilitación y reconstrucción postdesastre.
- Mantener la financiación de las intervenciones a ejecutar por los diferentes agentes de cooperación, especialmente ONGD y Agencias especializadas de Naciones Unidas.
- Continuar la desvinculación del apoyo a situaciones de emergencia de los países y zonas prioritarias de la cooperación andaluza.

#### Actividades, productos y servicios:

- Continuar promoviendo en la convocatoria de subvenciones la financiación de intervenciones de prevención y atención a crisis crónicas, emergencia y rehabilitación y reconstrucción.
- Tramitar la convocatoria de subvenciones a intervenciones a realizar por ONGD.
- Tramitar las convocatorias extraordinarias de subvenciones a intervenciones de respuesta a emergencias en caso de que éstas se produzcan.
- Suscribir Memoranda de entendimiento con Agencias especializadas de Naciones Unidas para el apoyo a sus líneas de trabajo y con otros Organismos Internacionales.

#### Indicadores de evaluación

- Porcentaje de presupuesto destinado a la acción humanitaria.
  - Porcentaje de presupuesto de acción humanitaria destinado a atender situaciones de crisis crónica de larga duración y promover acciones de prevención de conflictos y de riesgos ante desastres.
  - Porcentaje de presupuesto de acción humanitaria destinado a atender situaciones de emergencia.
  - Porcentaje de presupuesto de acción humanitaria destinado a contribuir a la rehabilitación y reconstrucción en zonas afectadas por desastres de origen natural o humano.
- **OBJETIVO ESTRATÉGICO 3. PROMOVER EN LA POBLACIÓN ANDALUZA EL CONOCIMIENTO DE LA REALIDAD DE OTROS PAÍSES Y SU COMPROMISO EN LA LUCHA CONTRA LA POBREZA EN ARAS DE UNA SOLIDARIDAD PERDURABLE**

Uno de los objetivos básicos de la cooperación que se recoge en la Ley Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su artículo 3, es la necesidad de sensibilizar e informar a la sociedad andaluza sobre la situación desfavorecida que padecen otros pueblos y grupos sociales. La cooperación para el desarrollo tiene un mayor impacto cuando se informa a la ciudadanía sobre las causas que producen las desigualdades en los países donde trabaja la cooperación andaluza y se facilitan los cauces para la participación y solidaridad social en las acciones de cooperación. El Programa Operativo de Educación para el Desarrollo, aprobado mediante Decreto 355/2010 de 3 de agosto de 2010, recoge el enfoque perseguido en este ámbito.

En coherencia con lo promulgado en la Ley y en el Programa Operativo de Educación para el Desarrollo, la AACID pretende seguir apostando por apoyar las iniciativas destinadas a la educación para el desarrollo, fundamentalmente, mediante la financiación de subvenciones a las ONGD, que son agentes que han dinamizado la solidaridad en Andalucía con los países menos desarrollados, haciendo un importante esfuerzo por consolidarse como promotores del desarrollo de otros países y en la vanguardia de la educación para el desarrollo de la sociedad andaluza.

#### Objetivos operativos

- Establecer la educación para el desarrollo como uno de los pilares de la cooperación andaluza, tanto en términos estratégicos como presupuestarios.
- Incrementar la sensibilización e información de la sociedad andaluza sobre la situación desfavorecida que padecen los pueblos y grupos sociales del Sur y sobre sus causas.
- Fomentar entre la sociedad andaluza una cultura de paz y solidaridad.
- Continuar el apoyo a la integración de la educación para el desarrollo en los procesos educativos.
- Mantener la financiación de las intervenciones a ejecutar por los diferentes agentes de cooperación, especialmente ONGD.

#### Actividades, productos y servicios:

- Continuar promoviendo en la convocatoria de subvenciones la financiación de intervenciones de sensibilización, integración de la educación para el desarrollo en procesos educativos y cultura de paz.
- Tramitar la convocatoria de subvenciones a intervenciones a realizar por ONGD.
- Suscribir convenios de colaboración con agentes andaluces de cooperación para la financiación de intervenciones, especialmente con las universidades públicas andaluzas, entidades locales y organizaciones sindicales.

#### Indicadores de evaluación:

- Porcentaje de presupuesto de cooperación internacional para el desarrollo destinado a la educación para el desarrollo.
- Porcentaje de presupuesto de educación para el desarrollo destinado a promover la sensibilización sobre la realidad de los países del Sur en la población.
- Porcentaje de presupuesto de educación para el desarrollo destinado a fomentar la cultura de paz.
- Porcentaje de presupuesto de educación para el desarrollo destinado a contribuir a la integración de la educación para el desarrollo en procesos educativos.



▫ OBJETIVO ESTRATÉGICO 4. FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LOS AGENTES ANDALUCES EN MATERIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

Se pretende abordar este ámbito con la financiación de intervenciones de formación e investigación a ONGD, y mediante la colaboración con las Universidades públicas andaluzas y con otros agentes.

Como uno de los destinatarios clave de los procesos formativos, el voluntariado seguirá siendo objeto de atención por parte de la cooperación andaluza. Por ello se tiene intención de seguir trabajando en 2014 para fortalecer y articular este colectivo, incluyendo acciones dirigidas a su cualificación así como al apoyo económico a los agentes andaluces de cooperación para el desarrollo que cuenten con personal voluntario.

Objetivos operativos

- Establecer la formación y la investigación como uno de los pilares de la cooperación andaluza, tanto en términos estratégicos como presupuestarios.
- Favorecer la formación de recursos humanos y el fortalecimiento de capacidades de los agentes andaluces de cooperación.
- Promover la realización de investigaciones en materia de cooperación para el desarrollo.
- Fortalecer y articular el voluntariado en materia de cooperación internacional para el desarrollo.
- Mantener la financiación de las intervenciones a ejecutar por los diferentes agentes de cooperación, especialmente ONGD y las universidades públicas andaluzas.

Actividades, productos y servicios:

- Continuar promoviendo en la convocatoria de subvenciones la financiación de intervenciones de formación e investigación en materia de cooperación internacional para el desarrollo.
- Tramitar la convocatoria de subvenciones a intervenciones a realizar por ONGD.
- Suscribir convenios de colaboración con agentes andaluces de cooperación para la financiación de intervenciones, especialmente con las universidades públicas andaluzas.
- Continuar el fomento de acciones dirigidas al fomento del voluntariado en materia de cooperación internacional para el desarrollo.
- Mantener el apoyo económico a los agentes andaluces de cooperación para el desarrollo que cuenten con personal voluntario.

Indicadores de evaluación:

- Porcentaje de presupuesto de cooperación internacional para el desarrollo destinado a la formación e investigación.
- Presupuesto destinado específicamente a la formación sobre cooperación para el desarrollo.
- Presupuesto destinado específicamente a fomentar la investigación sobre la cooperación para el desarrollo.
- N° de personal voluntario que participan en las intervenciones de cooperación para el desarrollo.

▫ OBJETIVO ESTRATÉGICO 5. MEJORAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA COOPERACIÓN ANDALUZA CON ENFOQUE DE GÉNERO

La AACID continuará con la aplicación de procedimientos que garanticen la calidad y eficacia de las intervenciones financiadas, valorando el cumplimiento de los criterios definidos en tres momentos: antes, para determinar la pertinencia de su financiación; durante, para llevar a cabo un seguimiento efectivo; y después, tanto en los informes finales que las entidades beneficiarias deben entregar, como en las evaluaciones que para determinadas intervenciones, en función de la cuantía de su presupuesto validado, deben realizar.

El objetivo es avanzar hacia una gestión orientada a resultados de desarrollo, considerándose de especial interés la sistematización y agregación de los resultados de esta información con el objetivo de generar conocimiento sobre lo realizado y extraer conclusiones sobre los principales efectos provocados por las intervenciones financiadas.

En materia de género, la AACID sigue siendo un órgano calificado como G+ por el Programa de Presupuestos Sensibles al Género de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Cumpliendo con este compromiso, dado que en todos los países las mujeres siguen siendo mayoría entre la población empobrecida y analfabeta; siguen teniendo menos oportunidades que los hombres para acceder a la propiedad, a la formación y al empleo, y su acceso a espacios de toma de decisión sigue estando muy restringido. Si bien a nivel mundial cada vez más mujeres acceden a cuidados profesionales durante el embarazo y el parto, la mortalidad materna sigue siendo inaceptablemente alta y no ha experimentado mejoras significativas en los últimos 15 años. Y mientras miles de mujeres siguen muriendo cada año por culpa de abortos inseguros y la pandemia del VIH/SIDA se feminiza, las múltiples violencias de las que son víctimas las mujeres por el simple hecho de ser mujeres siguen siendo la violación de derechos humanos más extendida y más impune. Esta realidad queda recogida en el Informe 2010: *The World's Women 2010: trends and statistic*, elaborado por el *Departamento de Asuntos Económicos y Sociales* de las Naciones Unidas (DAES).



Por ello, la Agencia seguirá poniendo en marcha actuaciones para visibilizar la situación de desigualdad que enfrentan mujeres y niñas como consecuencia de las relaciones de género y poner de manifiesto iniciativas dirigidas a disminuir la brecha de género, con el fin de contribuir a la integración efectiva de esta perspectiva en la cooperación internacional para el desarrollo.

#### Objetivos operativos:

- Aprobar la estrategia andaluza de cooperación internacional para el desarrollo para el nuevo período de planificación de manera consensuada con los diferentes agentes andaluces.
- Continuar con la gestión orientada a resultados de desarrollo y generar conocimiento sobre lo realizado y sus efectos a partir de la evaluación de las intervenciones.
- Mejorar la calidad y eficacia de las intervenciones financiadas.
- Continuar el esfuerzo destinado a la integración efectiva de la perspectiva de género en la política andaluza de cooperación internacional para el desarrollo.
- Consolidar a la AACID como órgano calificado como G+ por el Programa de Presupuestos Sensibles al Género de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

#### Actividades, productos y servicios:

- Aprobar el segundo Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo.
- Continuar con la aplicación de procedimientos de seguimiento y evaluación que garanticen la calidad y eficacia de las intervenciones financiadas.
- Continuar la promoción específica de actuaciones orientadas a la erradicación y mitigación de la violencia de género, actuaciones con enfoque de economía de los cuidados y la elaboración de diagnósticos e indicadores con perspectiva de género.
- Cuantificar el peso relativo de la promoción de la equidad de género en la dotación presupuestaria total de la cooperación internacional para el desarrollo.
- Cuantificar las actuaciones de la cooperación internacional para el desarrollo andaluza orientadas principalmente a la promoción de la equidad de género, diferenciando por ámbitos de actuación.

#### Indicadores de evaluación:

- Porcentaje de presupuesto de cooperación internacional para el desarrollo destinado a la mejora de la calidad y eficacia de la cooperación.
- N° de evaluaciones de intervenciones de cooperación gestionadas
- Porcentaje de personas destinatarias de la cooperación andaluza que son mujeres.

- Porcentaje de actuaciones de la cooperación andaluza orientadas a la erradicación y mitigación violencia de género.
- Porcentaje de actuaciones de la cooperación andaluza con enfoque de economía de los cuidados.
- Porcentaje de actuaciones con diagnósticos e indicadores con perspectiva de género.
- Porcentaje de presupuesto de las actuaciones de cooperación internacional para el desarrollo destinado a la promoción de la equidad de género.
- Porcentaje de actuaciones de ayuda al desarrollo orientadas principalmente a la promoción de la equidad de género.
- Porcentaje de actuaciones de acción humanitaria orientadas principalmente a la promoción de la equidad de género.
- Porcentaje de actuaciones de educación para el desarrollo orientadas principalmente a la promoción de la equidad de género.
- Porcentaje de actuaciones de formación e investigación orientadas principalmente a la promoción de la equidad de género.

#### NOVEDADES PARA 2014:

Las novedades propuestas para 2014 han quedado reflejadas en los apartados anteriores, destacando especialmente la definición de la estrategia andaluza de cooperación internacional para el desarrollo para el nuevo período de planificación, que se plasmará en la aprobación del segundo Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo.

Esta estrategia se establecerá de manera consensuada con los diferentes agentes andaluces; sus propuestas definirán las principales novedades que en todos los ámbitos de la cooperación caracterizarán el nuevo período de planificación; todo ello a partir de las lecciones aprendidas en el anterior ciclo de planificación y de las recomendaciones recogidas en la evaluación del PACODE 2008-2011.







SECCIÓN

**10.00**

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA





## 1.- ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS.

A la Consejería de Hacienda y Administración Pública le corresponden las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en las materias de Hacienda Pública y Administración Pública, y en concreto, las siguientes:

- Elaboración, seguimiento y control del Presupuesto; elaboración y propuesta al Consejo de Gobierno del límite máximo de gasto no financiero, y el impulso y coordinación de los instrumentos y procedimientos para la aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- La gestión de los ingresos provenientes de los Fondos Europeos y del Fondo de Compensación Interterritorial, la gestión del Banco de Proyectos de Inversiones Públicas y la inclusión, sustitución o modificación de proyectos de inversión en el citado Banco.
- La fijación de la política financiera y tributaria; así como el impulso, coordinación y control de las actividades de aplicación de los tributos que correspondan a la Agencia Tributaria de Andalucía.
- La programación, seguimiento, evaluación y coordinación de las actuaciones de contenido económico y financiero relativas a los ingresos que, en el marco de las competencias de la Comunidad Autónoma, se derivan de las relaciones financieras con el Estado, y en especial del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas.
- Regulación, control e inspección del juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- La aplicación y gestión de la participación de los entes locales en los tributos de la Comunidad Autónoma, así como la gestión de la participación de aquellos ingresos del Estado y la tutela y cooperación financiera con los mismos; y las demás funciones atribuidas por la normativa de aplicación.
- La gestión, administración y representación del Patrimonio y la política de sedes administrativas.
- La coordinación en materia de contratación pública de la Junta de Andalucía.
- El impulso, dirección y coordinación de los contratos de colaboración público-privada.
- La gestión de la Tesorería y de la deuda pública.
- La política financiera, en particular, la coordinación y supervisión de los distintos instrumentos financieros de la Comunidad Autónoma de Andalucía que supongan la asunción de riesgos financieros que puedan afectar al déficit y al endeudamiento de la Comunidad Autónoma, y en particular, la supervisión y coordinación de los fondos sin personalidad jurídica previstos en el artículo 5.3. del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía. Asimismo, le corresponde el ejercicio de las funciones de supervisión y control público sobre cajas de ahorros, fundaciones a que se refiere el artículo 90 bis de la ley 15/1999,



de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorros de Andalucía, las cajas rurales y demás cooperativas de crédito, los mediadores de seguros y mutualidades de previsión social no integradas en la Seguridad Social, así como el protectorado de las cajas de ahorros y de las fundaciones antes mencionadas.

- Planificación del sector público de la Junta de Andalucía, y en consecuencia la elaboración de propuestas, el desarrollo, la ejecución y la coordinación de la política del Consejo de Gobierno en materia de régimen de personal al servicio del citado sector público. Tiene atribuida la organización y transformación continua de la Administración y sus procedimientos, así como las propuestas y emisión de informes en relación con la creación, alteración y supresión de las entidades públicas vinculadas o dependientes de la Administración de la Junta de Andalucía. Igualmente ejercerá la inspección de servicios y los programas para la evaluación y calidad de los mismos.
- La política informática de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, que permita la prestación de los servicios públicos, el acceso a la información pública y la participación ciudadana, con base en el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación. Asimismo, las actuaciones respecto de los sistemas de información y de telecomunicaciones relacionados con las políticas de desarrollo de la sociedad digital en Andalucía, así como la definición de los bienes y servicios informáticos de carácter general y, en su caso, su gestión y contratación, incluidas las competencias establecidas para el supuesto de adquisición centralizada.
- El control interno y la contabilidad pública de la gestión económica de la Administración de la Junta de Andalucía y de la totalidad de sus entidades instrumentales.

La gestión, administración y representación del Patrimonio, la política de sedes administrativas, la política de acción social y la política informática de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, se llevan a cabo por la Consejería de Hacienda y Administración Pública a través de la Sección Presupuestaria 31.00 “Gastos diversas Consejerías”.

La política de racionalización y ahorro del gasto público, a través de la eficiente gestión financiera de las administraciones y del sector público dependiente de ellas, ha de contribuir a controlar y reducir el déficit de las administraciones públicas, uno de los objetivos principales en la coyuntura económica actual que garantiza la propia sostenibilidad de las administraciones y el mantenimiento y mejora de la calidad en la prestación del sector público.

Por ello el Presupuesto para el ejercicio 2014 se ha realizado dentro de una estrategia basada en la reorganización inteligente, la racionalización del gasto, la mejora de la eficiencia en el conjunto de las prestaciones y servicios que proporciona la Junta de Andalucía, para garantizar el mantenimiento y la mejora de las prestaciones y servicios públicos fundamentales, la tutela y cooperación financiera de los Entes Locales y el impulso de las actuaciones que eviten la desigualdad entre mu-

jeros y hombres, al objeto de posibilitar los proyectos y de no restar potencial al crecimiento de la economía andaluza.

## 2.- ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.

<b>PROGRAMAS</b>	<b>2014</b>	<b>%</b>
<b>12A</b> Modernización y gestión de la función pública	13.940.991	7,9
<b>12C</b> Acción social del personal	421.092	0,2
<b>61A</b> D.S.G. de Hacienda y Administración Pública	30.426.077	17,2
<b>61D</b> Política Presupuestaria	2.991.906	1,7
<b>61E</b> Control Interno y Contabilidad Pública	15.084.888	8,5
<b>61F</b> Gestión de la Tesorería	34.971.230	19,8
<b>61G</b> Gestión y Administración del Patrimonio de la Comunidad Autónoma	2.965.823	1,7
<b>61H</b> Financiación, Tributos y Juego	2.234.300	1,3
<b>61I</b> Gestión de Tecnologías Corporativas y Otros Servicios	4.875.870	2,8
<b>61L</b> Coordinación y Control de la Hacienda de la Cdad. Autónoma	65.782.452	37,2
<b>61M</b> Coordinación Política Financiera, Tesorería, Endeudamiento y Pat	684.123	0,4
<b>63A</b> Regulación y Cooperación con Instituciones Financieras	1.507.657	0,9
<b>81B</b> Cooperación económica y relaciones financieras con las CCLL	951.854	0,5
<b>TOTAL</b>	<b>176.838.263</b>	<b>100</b>

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>2014</b>	<b>%</b>
<b>I</b> Gastos de Personal	71.520.100	40,4
<b>II</b> Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	7.928.331	4,5
<b>III</b> Gastos Financieros	30.000	0,0
<b>IV</b> Transferencias Corrientes	66.092.087	37,4
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>145.570.518</b>	<b>82,3</b>
<b>VI</b> Inversiones Reales	1.267.745	0,7
<b>VII</b> Transferencias de Capital	0	0,0
<b>Operaciones de Capital</b>	<b>1.267.745</b>	<b>0,7</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>146.838.263</b>	<b>83,0</b>
<b>VIII</b> Activos Financieros	0	0,0
<b>IX</b> Pasivos Financieros	30.000.000	17,0
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>30.000.000</b>	<b>17,0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>176.838.263</b>	<b>100</b>



### **3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.**

#### **1.2.A. MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.**

El programa presupuestario 1.2.A de Modernización y Gestión de la Función Pública incluye las dotaciones presupuestarias necesarias para hacer frente a las competencias asignadas tanto a la Secretaría General para la Administración Pública como a las Direcciones Generales a las que dirige y coordina: la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos y la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, de acuerdo con lo dispuesto en Decreto 156/2012 de Estructura Orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Una parte de las dotaciones asignadas son destinadas para actuaciones relacionadas con el impulso, desarrollo y coordinación de la Innovación y Gestión de la Función Pública en áreas como la mejora de los procedimientos, la calidad de los servicios públicos, la atención a la ciudadanía y el dimensionamiento de las estructuras y los recursos humanos.

Las estrategias planteadas se concretan en tres objetivos operativos:

- Innovación de los servicios públicos y mejora de los procedimientos administrativos.
- Calidad, participación y atención multicanal.
- Ordenación y planificación de recursos humanos del sector público.

En torno a estos objetivos se desarrollan tanto las competencias de la Secretaría General para la Administración Pública como de las Direcciones Generales que dirige y coordina, correspondiéndole, entre otras competencias, a la Secretaría General la planificación del sector público de la Junta de Andalucía, así como la dirección, impulso, coordinación y gestión de la política de organización y transformación continua de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales, el impulso y coordinación de la atención a la ciudadanía, la simplificación y racionalización de los procedimientos administrativos, la inspección de los servicios de la Administración, el diseño y control de sus sistemas de calidad, la planificación y racionalización de los recursos humanos del sector público de la Junta de Andalucía, la definición de la política de formación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y las relaciones con las distintas Administraciones Públicas, entidades e instituciones en su ámbito de competencia.

- Objetivo 1: Innovación de los servicios públicos y mejora de los procedimientos administrativos.

Las actividades consideradas en este objetivo mantienen la vocación de mejora continua a través de unos servicios públicos caracterizados por su fácil accesibilidad y agilidad en los tiempos de respuesta.

La finalidad es alcanzar una Administración eficaz al servicio de la ciudadanía y del progreso de Andalucía, a través de la simplificación en su funcionamiento interno y del impulso a innovadores métodos de gestión y de servicio público.

Para la materialización de este fin, la organización debe diseñar un proceso estratégico que facilite la ejecución de proyectos. En el proceso global es necesario lograr una focalización en los mecanismos de innovación en lo relativo a la gestión, a los procesos, a los servicios prestados, a las estructuras y al personal empleado público, ya que todos ellos actúan de forma integrada como elementos catalizadores en el proceso de mejora de la administración pública.

Para alcanzar estos propósitos este eje se define en torno a una serie de acciones, algunas de ellas ya emprendidas en ejercicios anteriores y que tienen continuidad en el ejercicio del 2014, y otras de nueva definición. Entre ellas se encuentran las siguientes:

- Evaluación continua de la actividad administrativa desplegada por las Consejerías en orden a determinar, en su caso, el importe de la reducción de cargas administrativas.
- Revisión del Manual de simplificación administrativa y agilización de trámites de la Junta de Andalucía.
- Consolidación del Registro de Procedimientos Administrativos de la Junta de Andalucía, como pieza clave para los proyectos de mejora de los servicios públicos.
- Coordinación y seguimiento de la ejecución de planes y programas de mejora de procedimientos administrativos, con especial énfasis en la Implementación del reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones. Esto incluye actuaciones metodológicas y actualización de normativas, y de soporte a las Consejerías. Elaboración de nuevas bases tipo en la materia y apoyo a la Dirección General de Política Digital en los trabajos para el establecimiento de un tramitador electrónico de subvenciones de aplicación en todas las Consejerías.
- Consolidación del Registro de Formularios de la Junta de Andalucía y normalización de los formularios como principal instrumento de contacto entre la ciudadanía y la administración de la Junta de Andalucía.
- Divulgación en materia de mejora administrativa para comunicar los resultados y fomentar el conocimiento y capacitación de los empleados públicos en esta materia.
- Participación en la coordinación y desarrollo de medidas no normativas orientadas a la transposición de la Directiva de Servicios en la Junta de Andalucía (VUDS, IMI), en colaboración con los Ministerios competentes. Colaboración en la implantación y formación del sistema IMI (Internal Market Information) en Andalucía.
- Seguimiento del Convenio marco suscrito con la A.G.E. para la implantación de una red de oficinas integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía (Red Oficinas 060). Con ella se extiende una red de espacios comunes de atención



al ciudadano que supone que los ciudadanos puedan acceder a un creciente número de servicios normalizados de presentación de documentos, información y gestión de trámites y procedimientos.

- Colaboración e impulso al Convenio suscrito con el MAP, los ayuntamientos, las Cámaras de Comercio para el mantenimiento de la Ventanilla Única Empresarial (VUE), como herramienta para el asesoramiento, la reducción y agilización de trámites en las iniciativas emprendedoras en Andalucía. Gestionar convenios de Ventanilla Única Empresarial con la Cámara de Comercio de Sevilla.

Como novedad para el ejercicio 2014 se elaborará la guía de evaluación de cargas administrativas.

- Objetivo 2: calidad, participación y atención multicanal.

El objetivo de Calidad, Participación y Atención Multicanal, impulsa y fomenta el concepto de eficiencia y excelencia en la prestación de los servicios públicos y en la atención a la ciudadanía. La gestión pública se dirige de esta forma a dar respuestas eficaces y eficientes a las necesidades y expectativas de la ciudadanía, a través de la implantación de técnicas y herramientas de calidad en el funcionamiento interno, así como de mecanismos participativos y de nuevos modelos de relación con la ciudadanía caracterizados tanto por la diversidad de formas de acceso como por el momento en que es posible acceder a ellos. Estos métodos o mecanismos asociados a la Calidad, Participación y Atención Multicanal van a permitir perfeccionar los procesos vinculados a los servicios y adecuarlos a las necesidades de la ciudadanía, colaborar y compartir conocimientos dentro de la organización y con otras organizaciones y agentes, involucrar a la ciudadanía en el desarrollo y mejora de los servicios, etc.

Por tanto, en este marco de actuaciones la administración persigue facilitar a la ciudadanía su relación con la administración desde la perspectiva de la multicanalidad. De este modo la ciudadanía podrá acceder a más y mejores servicios públicos en el momento, lugar y modalidad que el ciudadano necesite.

En este objetivo también se contempla el seguimiento del cumplimiento de las metodologías y normas reguladoras que se establezcan en materia de innovación; así como del grado de avance en la consecución de los objetivos establecidos, su percepción e impacto en la ciudadanía y su difusión a través de los portales creados para tal fin (CLARA, Observatorio, portal de participación ciudadana para la Mejora de los Servicios Públicos, ...).’

Por otra parte, con este objetivo, y para la mejora de la calidad de los servicios públicos, se contempla en el presupuesto partidas para el desarrollo de las funciones de la Inspección Ge-



neral de los Servicios. Entre las actuaciones que desarrollan las líneas de trabajo mencionadas, se encuentran las siguientes:

- Mantener e impulsar el compromiso público con la ciudadanía mediante mecanismos de información y comunicación transparente de los resultados y efectos de la gestión de la Administración, así como la Participación ciudadana. Estos aspectos se han impulsado con herramientas como el Portal para la Mejora de los Servicios Públicos, el Banco de expectativas de la ciudadanía andaluza o el Barómetro de la satisfacción de la ciudadanía.
  - Desarrollo y soporte de metodología y proyectos de mejora de la calidad de los servicios públicos ( Cartas de Servicio; Autoevaluaciones EFQM Premios de Calidad; planes de mejora ...).
  - Potenciación de la atención integral de primer nivel a través de la web de CLARA, con la información del Registro de Procedimientos y la puesta a disposición de la ciudadanía de sistemas de búsqueda, filtrado, alertas y personalización de los servicios de su interés e incorporación a las redes sociales.
  - Validar, depurar y actualizar el Banco de buenas prácticas a fin de que recoja el conjunto de experiencias más innovadoras en materia de innovación y calidad de los servicios y sirva como base para la creación de redes de buenas prácticas.
  - Entre las funciones de la Inspección General de los Servicios, destacamos la vigilancia del adecuado y eficaz funcionamiento de todos los servicios de la Administración de la Junta de Andalucía y la propuesta, en su caso, de adopción de medidas tendentes a subsanar las deficiencias que se adviertan, así como la evaluación y certificación de Cartas de Servicios y la evaluación de la gestión en centros y unidades de la Junta de Andalucía.
- Objetivo 3. : Ordenación y planificación de recursos humanos del sector público.

La estrategia de Ordenación y Planificación de Recursos humanos del sector público persigue alinear la estructura y los profesionales de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales con los objetivos perseguidos de orientación a un servicio de calidad.

Por otro lado en el contexto socio-económico actual, la sostenibilidad de las políticas públicas en gran medida se basa en la mejor administración de los recursos humanos, su motivación e implicación en los objetivos perseguidos y en la racionalización y control del gasto público.

Entre las actuaciones que desarrollan estos objetivos, se encuentran las siguientes:

- Planificación estratégica de los recursos humanos de la Administración General de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.



- Establecer los criterios de configuración y dimensionamiento de los puestos de trabajo en atención a la tipología de centros.
- Diseño de necesidades de recursos humanos y reorganización de estructuras administrativas.
- Oferta de empleo público.
- Emisión de informes preceptivos sobre la determinación y modificación de las condiciones retributivas de su personal directivo y resto de efectivos.
- Definición y valoración de puestos de trabajo por competencias.
- Estudios y trabajos técnicos sobre la evolución de los costes de personal de las entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía.

La nueva actuación prevista desarrollar en el 2014 es la evaluación y estudio en la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, de las propuestas de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas constituida por el Gobierno central.

### **1.2.C. ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL.**

Las actividades del programa 1.2.C, se recogen en la Sección 31.00 a través de la cual desarrolla sus acciones la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública como órgano responsable de la ejecución del mencionado programa.

### **6.1.A. DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

Corresponde a este programa, con un eminente carácter horizontal y de apoyo técnico al resto de los centros directivos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, asumir la gestión del personal, la organización y racionalización de las unidades y servicios de la Consejería, y las funciones generales de administración, registro y archivo central, el impulso y la ejecución de la actividad presupuestaria y de la gestión del gasto, coordinando a estos efectos a las entidades dependientes de la Consejería; la tramitación e informe y, en su caso, la preparación de disposiciones generales; la elaboración del anteproyecto del Presupuesto de la Consejería y el seguimiento de la ejecución del mismo y, en general, la asistencia jurídico-administrativa a los órganos de la misma. A este programa se imputan los gastos operativos del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía.

Destacar también que con cargo a este programa se organiza y supervisa la actividad de la Unidad de Igualdad de Género de la Consejería.

Los objetivos operativos para el 2014 se concretan en:

- Coordinar y controlar la gestión presupuestaria.

- Gestionar los recursos humanos y materiales.
- Prestar asistencia y asesoramiento jurídico y administrativo a los centros directivos.
- Apoyar la tramitación y elaboración de disposiciones normativas.

Las principales actuaciones que se van a llevar a cabo en el 2014 son las siguientes:

- Elaborar el Anteproyecto de Presupuesto de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, así como hacer un seguimiento y control de la ejecución presupuestaria. Desde la Secretaría General Técnica se coordina la elaboración de anteproyecto de todas las secciones de la Consejería velando por la inclusión de la perspectiva de género con carácter transversal.
- Gestionar los recursos humanos de la Consejería. Destacar las actuaciones en la planificación y ordenación de los recursos humanos desde donde se impulsa el desarrollo de medidas de conciliación de la vida laboral, familiar y personal de los trabajadores y trabajadoras de la Consejería.
- Desde la Secretaria General Técnica se gestiona la Escuela Infantil Torretriana, desde sus inicios en el 2007, contribuyendo con este servicio a la conciliación del personal que trabaja no sólo en la Consejería sino en todo el edificio, gestión que se dirige a aumentar la satisfacción de los usuarios y usuarias de esta escuela infantil (alumnas y alumnos, madres y padres) mediante la aplicación del Sistema de Gestión de Calidad de una forma eficaz y con una mejora continua.
- Gestionar la formación del personal continuando con el desarrollo de la política propia de formación del personal al servicio de la Consejería, donde se contemplan las necesidades formativas que precisa la organización, para un desarrollo más eficaz y pertinente a sus propios objetivos, tanto presentes como de evolución futura, incluyendo la sensibilización del personal en materia de igualdad de género.
- Apoyar técnicamente la gestión y racionalización de los recursos materiales de la Consejería.
- Coordinar, distribuir y difundir publicaciones, entre ellas la publicación del Informe de Impacto de Género.
- Gestionar la contratación administrativa.
- Realizar las propuestas de resolución de los recursos administrativos y expedientes judiciales.
- Reorganización de los fondos documentales del archivo central y de los archivos de oficina.
- Elaborar y tramitar las normas de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y realizar informes jurídicos sobre la normativa de otras Consejerías.
- Asumir las funciones de la Unidad de Igualdad de Género, reguladas en el Decreto 275/2010, con el fin de consolidar el proceso de implantación de la integración de la perspectiva de la igualdad de género en Andalucía, teniendo que velar por la aplicación efectiva del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Entre dichas funciones



destacar el asesoramiento en la elaboración de los informes del impacto de género de las disposiciones normativas y la elaboración de los informes de observaciones.

Entre las novedades más relevantes para el 2014 destacamos:

- Continúa el desarrollo de la política propia de formación del personal al servicio de la Consejería, donde se contemplan las necesidades formativas que precisa la organización, para un desarrollo más eficaz y pertinente a sus propios objetivos, tanto presentes como de evolución futura. En esta área se pretende innovar en las modalidades formativas con el apoyo que nos proporcionan las herramientas informáticas, fundamentalmente en el área de teleformación.
- En la reorganización de los fondos documentales se va a llevar a cabo una política activa de identificación y conservación de los documentos administrativos validados jurídica y documentalmente.
- La Unidad de Igualdad de Género contribuirá a la sensibilización del personal en materia de igualdad de género dando difusión a la formación en dicha materia.

#### **6.1.D. POLÍTICA PRESUPUESTARIA.**

Las competencias asignadas a la Dirección General de Presupuestos, según lo establecido en el Decreto 156/2012 por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, tienen como finalidad mejorar los procedimientos y la metodología de elaboración del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para avanzar en el desarrollo de un Presupuesto orientado a resultados, elaborar y realizar las tareas de seguimiento de los escenarios presupuestarios plurianuales, y desarrollar e implementar la metodología de incorporación de la perspectiva de género al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Asimismo, evaluar la eficiencia y eficacia de las políticas presupuestarias, analizar costes y resultados y los criterios aplicables para el cálculo de la rentabilidad y eficacia de los gastos presupuestados así como la evaluación de incidencia de las políticas de gastos del sector público instrumental.

En este marco, se realizarán actuaciones dirigidas a la racionalización del gasto, a la planificación de actuaciones de evaluación de las políticas presupuestarias, a la mejora de la calidad en los procedimientos de elaboración y seguimiento del Presupuesto así como de los procesos de emisión de informes preceptivos de las propuestas o proyectos de actuaciones a realizar en la Comunidad Autónoma. Asimismo, continuará la asistencia técnica a las Consejerías y Agencias Administrativas para la incorporación de la perspectiva de género en los programas presupuestarios y las actuaciones destinadas a la realización de auditoría de presupuesto con enfoque de género.

### 6.1.E. CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA.

La Intervención General es el órgano responsable del control interno y la contabilidad pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sus funciones, objetivos y organización se regulan en el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y en el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, fundamentalmente.

Como centro de control interno, la Intervención General ejerce las funciones en que se materializa la función interventora, así como el control financiero en sus distintas modalidades.

La función de contabilidad pública se instrumenta en la llevanza de la contabilidad de la Administración de la Comunidad y sus Agencias, en paralelo a la función de control interno, y culmina con la elaboración de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma.

Para el ejercicio 2014 cabe destacar en materia de contabilidad la labor que se está llevando a cabo en orden a posibilitar el cumplimiento de la normativa estatal sobre estabilidad presupuestaria, lo que supondrá el empleo de importantes recursos humanos en orden a garantizar esta nueva labor de rendición de información con las máximas garantías de calidad.

Definidos los contenidos generales y permanentes atribuidos al centro directivo, junto a las Intervenciones Centrales, Delegadas y Provinciales dependientes del mismo, exponemos a continuación las principales líneas de actuación del programa presupuestario:

- Control financiero previo en determinadas entidades instrumentales.

En 2014, avanzando en el impulso dado a la cuestión en el ejercicio precedente, se continuará realizando el control financiero previo en las entidades sometidas a control financiero permanente, en aquellos casos en que las operaciones reúnan los requisitos establecidos para ello. Este control financiero previo se desarrollará sobre expedientes de contratación, convenios y subvenciones que son gestionados por las entidades instrumentales antes de su formalización. El ámbito objetivo y el procedimiento se realizan de acuerdo con la Resolución de 15 de diciembre de 2009 de la Intervención General.

Asimismo, el apartado tres del artículo 37 del Decreto-ley 1/2012 establece que la Intervención General podrá acordar el sometimiento a informe previo suspensivo para determinadas agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles sometidas a control financiero permanente, en las condiciones establecidas en el correspondiente acuerdo.

- Control financiero permanente.

En 2014 se continuará avanzando en las nuevas actuaciones de control derivadas de las medidas introducidas en el ámbito del control financiero por el artículo 58 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.



- Contabilidad.

En 2014 se sigue avanzando en el diseño y desarrollo de nuevas tareas relacionadas con la recopilación de información contable derivada de la normativa estatal sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que atribuye a la Intervención General de la Comunidad Autónoma nuevas facultades de gran importancia a efectos del control y seguimiento de las cuentas públicas.

En línea con lo dispuesto en la normativa mencionada, la Intervención General, es el órgano competente para la remisión de la información económica financiera correspondiente al seguimiento del Plan Económico Financiero de Reequilibrio de la Junta de Andalucía 2012-2014. Para el desarrollo de esta competencia durante el ejercicio 2014 se continuará con la implantación de medidas que garanticen, en todo momento, la calidad de la información elaborada.

- Actuaciones en materia de género.

Dentro del ámbito competencial de la Intervención General, a lo largo del ejercicio 2014 se llevarán a cabo las actuaciones que se describen a continuación, dirigidas a detectar las posibles desigualdades entre hombres y mujeres que nos den una visión de la situación actual y sean el punto de partida para desarrollar políticas de igualdad de oportunidades entre ambos.

La Intervención General, a través de las Intervenciones Delegadas de Control Financiero Permanente y de Control Financiero está llevando a cabo trabajo de campo del Impacto de Género en las Entidades del Sector Público. Se toma como base la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, mediante la que se incorpora al ordenamiento jurídico la Directiva 2002/73, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de septiembre de 2002, de modificación de la Directiva 76/207, de 9 de febrero de 1976, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales, y a las condiciones de trabajo y la Directiva 2004/113, del Consejo, de 13 de diciembre de 2004, sobre aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios y su suministro.

De conformidad a lo anteriormente expuesto, el trabajo de campo se ha enfocado con el objetivo de promover la igualdad entre hombres y mujeres, favoreciendo la igualdad de oportunidades y las medidas positivas para corregir las desigualdades que aún se dan por razón de género.

Asimismo, se han modificado los programas de trabajo correspondientes a las auditorías de cumplimiento a fin de incluir las comprobaciones necesarias para verificar el cumplimiento de la normativa anteriormente citada.

## 6.1.F GESTIÓN DE LA TESORERÍA.

Este programa presupuestario es gestionado por la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, a la que le corresponde las funciones encomendadas a la Tesorería de la Comunidad Autónoma por el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante TRLGHP), en orden al cobro y gestión financiera de sus derechos y obligaciones, sirviendo al principio de unidad de caja mediante la concentración de todos sus fondos y valores.

En un momento como el actual, en el que se exige tanto contención del gasto como una mejora de la eficiencia y eficacia recaudatoria, así como un esfuerzo adicional en la obtención de recursos que permitan una ejecución óptima del Presupuesto de la Comunidad, la Tesorería se convierte en un centro clave que coordina, planifica y rentabiliza los recursos disponibles que van a permitir el adecuado cumplimiento de las obligaciones reconocidas por la Junta de Andalucía.

Como principales objetivos de este programa destacar los siguientes:

- Gestionar el cobro de los derechos de la Comunidad Autónoma.
- Gestión de los demás ingresos financieros derivados del endeucamiento, de los intereses generados por las cuentas de la Tesorería General y de los reintegros que le están atribuidos.
- La ordenación General de Pagos y el impulso y coordinación de las ordenaciones de pagos secundarias, así como la dirección de los procedimientos singulares que de la misma deriven.
- Tramitar y ejecutar las retenciones de pagos dictadas en procedimientos judiciales y administrativos.
- Materializar las compensaciones de deuda, previa propuesta del órgano competente.
- Controlar y coordinar las Cajas de Depósito.
- Gestionar y rentabilizar todos los recursos financieros de la Tesorería General, sean dinero, valores o créditos, y su distribución para el pago de sus obligaciones.
- Autorizar, supervisar y controlar a las entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria.
- Coordinar y supervisar las cuentas de la Tesorería General, la determinación de su régimen de funcionamiento y demás funciones atribuidas por la normativa vigente, sin perjuicio de las funciones que en esta materia corresponden a los órganos gestores de las mismas.
- Coordinar las relaciones de la Junta de Andalucía con las entidades financieras, otras instituciones financieras y la Administración del Estado en materias de su competencia.
- Coordinar y gestionar el convenio firmado con la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Ejercitar las competencias atribuidas en el TRLGHP en materia de endeudamiento y avales.



En relación con los objetivos señalados destacar entre otras las siguientes actividades:

- Consolidar la Plataforma de Pago y presentación de Tributos y demás ingresos de derecho público en Internet, y extender la red de entidades colaboradoras adheridas a la misma
- Consolidar el pago mediante tarjeta de crédito o débito.
- Elaboración anual del Plan de Inspección de Cuentas.
- Mejorar la planificación y periodificación por parte de la Tesorería de los pagos tanto presupuestarios como extrapresupuestario, mediante instrumentos como los calendarios anuales de pagos acordados con las Consejerías en relación con las transferencias de financiación que deban de realizar a las Agencias Administrativas u otros entes instrumentales que tengan adscritos, así como aquellos otros gastos que puedan ser periodificados con carácter anual o mediante la creación e inclusión del resto de los pagos en grupos de pagos (Ej. fondos europeos, sentencias, pagos diversos ordenados por importes, etc.) que permite una gestión eficaz y eficiente de la Tesorería desde el inicio del ejercicio presupuestario, pudiendo adecuar los pagos en función con los ingresos previstos.
- La planificación anterior permite mejorar el conocimiento a priori y la rentabilización de los excedentes de liquidez que puedan producirse en la Tesorería.
- La centralización de la gestión y control de las retenciones tanto judiciales como administrativas permite que estas tengan un efectivo cumplimiento.

#### **6.1.G. GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.**

Las actividades de este programa se desarrollan a través de la Sección 31, Gastos de diversas Consejerías, en la que quedan definidos tanto los objetivos que se pretenden alcanzar, como las líneas de trabajo y actuaciones a desarrollar para el logro de los mismos.

#### **6.1.H. FINANCIACIÓN, TRIBUTOS Y JUEGO.**

La Dirección General de Financiación, Tributos y Juego tiene como objetivo fundamental en el ámbito de los ingresos, con amparo legal en los artículos 157 de la Constitución Española y 176 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, el desarrollo y ejercicio de las competencias necesarias que hagan posible la obtención de aquellos recursos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de carácter tributario y no tributario, con los que contribuir al sostenimiento de los gastos públicos. En el ámbito del juego, y con amparo en el artículo 81.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, haciendo uso de la competencia exclusiva del juego, apuestas y casinos, se persigue la regulación e inspección del sector, siendo el objetivo principal la gestión y control del juego, especialmente la erradicación del juego ilegal y clandestino, así como la regulación y control de los establecimientos



públicos autorizados para el desarrollo y práctica de los juegos y apuestas dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las competencias ejercidas por la Dirección General de Financiación, Tributos y Juego se desenvuelven en el ámbito de conseguir recursos para la Hacienda Pública, siendo su objetivo principal, de un lado, la gestión de los ingresos derivados del sistema de financiación autonómica y los provenientes de otras Administraciones Públicas, así como, de otro, el desarrollo de la política tributaria bajo las directrices establecidas por el Consejo de Gobierno, dentro de la capacidad normativa en materia de los tributos propios establecida en la L.O. 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía; y en materia de los tributos cedidos, las competencias normativas atribuidas a la Comunidad Autónoma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, y se modifican determinadas normas tributarias, y la Ley 18/2010, de 16 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.

A través del programa de Financiación, Tributos y Juego, se desarrollan políticas de actividad financiera en materia de ingresos tributarios y no tributarios, para la consecución de recursos para la Hacienda Pública, con la finalidad última de lograr la plena autonomía financiera para la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 175.2 de la L.O. 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía, y el desarrollo de la política en materia de juego y apuestas, así como la inspección y adopción de medidas de carácter policía, y en su caso, el ejercicio de la potestad sancionadora.

Además, teniendo en cuenta la nueva regulación del juego en línea en el ámbito estatal se demandará a nivel autonómico un incremento del control administrativo en lo relativo a la futura instalación de terminales de apuestas y juegos en línea en los establecimientos de pública concurrencia, cuya autorización de instalación es de la exclusiva competencia de las Comunidades Autónomas.

Los objetivos del programa de acuerdo con las competencias atribuidas mediante el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, pueden resumirse en los siguientes:

- La gestión de ingresos provenientes de otras Administraciones Públicas. Este fin persigue como objetivo principal la mejora de la gestión de los ingresos propios del sistema de financiación autonómica, así como de los procedentes de otras Administraciones Públicas, en particular, los correspondientes a la Administración del Estado mediante transferencias y subvenciones finalistas recibidas por la Comunidad Autónoma, lo que permite una más ágil y eficiente puesta a disposición de los fondos a las Consejerías y sus Organismos Autónomos.



- Estudio del sistema de financiación autonómica, que atiende como objetivo a maximizar los recursos económicos derivados de las negociaciones y desarrollo del sistema de financiación autonómica. Con esto se pretende que los ingresos que la Comunidad Autónoma percibe por esta vía sean suficientes para prestar los servicios públicos transferidos en las mejores condiciones de calidad y cantidad, así como posibilitar que la Comunidad Autónoma obtenga mayores cotas de autonomía financiera y, por lo tanto, de autonomía política. Cumplimiento del principio de lealtad institucional.
- Determinación de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma en aplicación de la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma.
- Desarrollo normativo tributario, de acuerdo con la Constitución y las Leyes, así como las directrices establecidas por el Consejo de Gobierno, teniendo como objetivo configurar el marco tributario de la Comunidad Autónoma mediante el ejercicio de la capacidad normativa en materia de los tributos propios, en virtud de lo dispuesto en la L.O. 2/2007, de Reforma del Estatuto de Autonomía, así como en materia de tributos cedidos, de conformidad con las competencias normativas atribuida a la Comunidad Autónoma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 18/2010, de 16 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.
- Coordinación e impulso de los órganos económicos - administrativos teniendo como objetivos fundamentales, agilizar las resoluciones dictadas por la Junta Superior y las Juntas Provinciales de Hacienda en los procedimientos de revisión de los tributos propios y demás ingresos de derecho público, dentro del ámbito de sus respectivas competencia.
- Velar por la efectividad de los derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración Tributaria de Andalucía, a través de la Oficina para la Defensa del Contribuyente.
- Gestión y control del juego, especialmente la erradicación del juego ilegal y clandestino, así como la regulación y control de los establecimientos públicos autorizados para el desarrollo y práctica de los juegos y apuestas dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Con la misión de alcanzar los objetivos asociados al programa, la ejecución de los créditos tendrá como finalidad atender los gastos necesarios para llevar a cabo las siguientes actividades:

- En el ámbito de gestión de los ingresos procedentes de otras Administraciones:
  - Análisis y seguimiento presupuestario de las distintas líneas de subvenciones existentes en el Estado y otros organismos públicos.
  - Mantenimiento de la base de datos de subvenciones finalistas.
  - Registro contable de los compromisos de aportación y de los ingresos recibidos.
  - Elaboración y actualización mensual de los datos de ejecución presupuestaria necesarios para el cálculo de las previsiones a 31 de diciembre de la capacidad o necesidad de financiación en términos SEC.

- En el ámbito del estudio del Sistema de Financiación Autonómica:
  - Evaluación y seguimiento del Sistema de Financiación Autonómica.
  - Participación en los grupos de trabajo que se puedan constituir para analizar y evaluar los resultados del Sistema de Financiación vigente desde 2009.
  - Participación en los grupos de trabajo que se creen para evaluar la carga asumida de los procesos de traspasos de bienes y servicios.
  - Evaluación del impacto económico en los ingresos de la Comunidad Autónoma de la actividad legisladora del Estado, tanto de carácter general como tributaria.
- En el ámbito de la participación de las EELL en los tributos de la Comunidad Autónoma:
  - Determinación del importe que corresponde a cada municipio de la Comunidad Autónoma del Fondo de Participación de las EELL en los tributos de la Comunidad Autónoma, mediante la aplicación de las variables y reglas contenidas en la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
  - Análisis y evaluación del sistema establecido en la Ley 6/2010, de 11 de junio.
  - Participación en las reuniones sectoriales y en los grupos de trabajo mixtos que se puedan crear.
  - Participación en la elaboración e informe de todas aquellas normas que instrumenten nuevos instrumentos de financiación local y que tengan un contenido de carácter económico.
- En el ámbito del desarrollo normativo tributario:
  - Elaboración de proyectos de disposiciones de carácter general, y de disposiciones interpretativas o aclaratorias de las Leyes en materia tributaria, cuya aprobación corresponda al titular de la Consejería.
  - Análisis y estudios sobre los efectos socioeconómicos y recaudatorios de la política tributaria en nuestra Comunidad Autónoma.
  - Y, en aplicación de los tributos, la contestación de consultas tributarias escritas formuladas al amparo del artículo 88 de Ley 58/2003, de 17 de diciembre, así como la remisión al órgano competente del Estado, en el ámbito de su competencia.
- En el ámbito de la revisión en vía administrativa:
  - Convocatoria y celebración de sesiones por la Junta Superior de Hacienda para la resolución de los procedimientos de revisión de los tributos propios y demás ingresos de derecho público.
  - Coordinación e impulso para la celebración de sesiones por las Juntas Provinciales de Hacienda para la resolución de los procedimientos de revisión de tributos propios de su competencia.



- En el ámbito de las garantías y defensa de los derechos tributarios de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración tributaria de la Junta de Andalucía.
  - Contestación de quejas y sugerencias.
  - Memoria Anual.
- En el ámbito del juego:
  - Elaboración de disposiciones de carácter general en materia de apuestas y juego.
  - Elaboración de planes de actuación en actividades ilegales.
  - Vigilancia periódica policial.
  - Verificación técnica de las condiciones de juego.
  - Retirada y destrucción de elementos ilegales.
  - Instrucción y resolución de procedimientos sancionadores.

Todas las actuaciones integrantes del programa de Financiación, Tributos y Juego, se ejecutan con la perspectiva de género, cuando por su naturaleza dicho análisis resulta posible, aunque sea meramente estadístico.

### **6.1.I. GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS CORPORATIVAS Y OTROS SERVICIOS.**

Las actividades de este programa se desarrollan a través de la Sección 31, Gastos de diversas Consejerías, en la que quedan definidos tanto los objetivos que se pretenden alcanzar, como las líneas de trabajo y actuaciones a desarrollar para el logro de los mismos.

### **6.1.L. COORDINACIÓN Y CONTROL DE LA HACIENDA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.**

Este programa presupuestario está gestionado por la Secretaría General de Hacienda, órgano de impulso y coordinación de las políticas presupuestaria y tributaria de la Junta de Andalucía, así como de coordinación con la Hacienda Estatal y las Haciendas Locales de Andalucía.

Como tal, se le atribuye la dependencia orgánica de la Dirección General de Presupuestos, la Dirección General de Financiación, Tributos y Juego y la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y la coordinación de la Agencia Tributaria de Andalucía.

Además, tiene atribuidas diversas funciones en el ámbito de la hacienda pública que se pueden agrupar en tres grandes apartados:

- La elaboración de los escenarios plurianuales de ingresos de la comunidad Autónoma, así como la previsión, análisis y seguimiento de los ingresos en coordinación con los distintos centros directivos de la Junta de Andalucía con competencias en materia de ingresos.

- La formulación y seguimiento de los objetivos de la política presupuestaria, estableciendo los criterios y directrices en la elaboración de escenarios y políticas presupuestarias de gasto público y la definición estratégica de la inclusión de la perspectiva de género en el presupuesto de la Comunidad Autónoma.
- Impulso y coordinación de la elaboración de los Planes Económico-Financieros en los casos previstos por la normativa sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y el seguimiento de éstos, así como y la propuesta del límite máximo de gasto no financiero en el presupuesto de la Comunidad Autónoma.

En correspondencia con las competencias que tiene asumidas, la Secretaría General de Hacienda a través del programa 6.1.L. se ha marcado los siguientes objetivos para 2014:

- Coordinación e impulso de las políticas presupuestaria, tributaria, de relaciones financieras con la Hacienda Estatal y Haciendas Locales de Andalucía y la tutela financiera de los Entes Locales.
- Mejora de la previsión, seguimiento y coordinación de los ingresos de la Comunidad Autónoma.
- Formulación y seguimiento de objetivos de política presupuestaria así como de las directrices en la elaboración de los escenarios presupuestarios.
- Coordinación de la Agencia Tributaria de Andalucía, cuya financiación se canalizará a través de éste programa.
- Definición estratégica de la inclusión de la perspectiva de género en el presupuesto de la Comunidad Autónoma.
- Impulso, coordinación y seguimiento de los Planes Económico-Financieros que ha de elaborar la Comunidad Autónoma en el ámbito de la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Para la consecución de dichos objetivos se han programado las siguientes actuaciones:

Seguimiento y Coordinación de las Direcciones Generales dependientes de la Secretaría General de Hacienda.

- Realización de actuaciones, estudios e informes en materia presupuestaria, tributaria, de relaciones financieras con la Hacienda del Estado y con las Haciendas Locales para el impulso de éstas áreas.
- Impulso de proyectos normativos sobre tributos propios o cedidos en el ámbito de la capacidad normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Dirección y coordinación de publicaciones relacionadas con estas materias: Estadística de Recaudación Tributaria.



- Elaboración de los escenarios plurianuales de ingresos de la de la Junta de Andalucía y sus Agencias Administrativas
- Elaboración del escenario financiero del presupuesto de la Junta de Andalucía y sus Agencias Administrativas.
- Estudio de las diferentes fuentes de ingresos de la Comunidad Autónoma.
- Seguimiento de la ejecución de los ingresos de la Junta de Andalucía y sus Agencias Administrativas y previsión de su liquidación.
- Seguimiento y control de la evolución de los objetivos de la política presupuestaria de gasto público.
- Coordinación de la Agencia Tributaria de Andalucía.
- Seguimiento de los objetivos asignados a la Agencia Tributaria de Andalucía.
- Financiación de la Agencia Tributaria de Andalucía: análisis del presupuesto y tramitación de los documentos contables relativos a las transferencias corrientes y de capital, imputables a la Agencia.
- Seguimiento del Sistema de Financiación autonómica
- Análisis de las propuestas de reforma del Sistema de Financiación Autonómica.
- Estudios e informes en materia de relaciones financieras en el ámbito autonómico y local.
- Realización de actuaciones dirigidas a promover las relaciones con la Administración del Estado con objeto de elaborar el Anteproyecto de los estados de gastos e ingresos.
- Actuaciones relacionadas con el impulso y coordinación de la elaboración de Planes Económico-Financieros a elaborar por la Comunidad Autónoma dentro del marco de la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- Coordinación con la Hacienda del Estado para la elaboración y seguimiento de tales planes.
- Diseño de la estrategia general de integración de la perspectiva de género a través de la definición metodológica en el área de los ingresos presupuestarios tomando en consideración las diversas figuras tributarias y el impacto de género de los beneficios fiscales.
- Evaluación de la estrategia de transversalización del enfoque de género en el proceso presupuestario.
- Actuaciones dirigidas al intercambio de conocimientos y buenas prácticas en el ámbito internacional sobre presupuestación con perspectiva de género.
- Puesta en marcha de cátedras de Hacienda Pública e Igualdad.
- Actuaciones dirigidas a la creación de redes internacionales de administraciones públicas en presupuesto y género.
- Definición de un plan de formación en género y presupuesto especializado y ajustado a las políticas presupuestarias.

### **6.1.M. COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA FINANCIERA, TESORERÍA, ENDEUDAMIENTO Y PATRIMONIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.**

Mediante el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública se creó la Secretaría General de Finanzas y Patrimonio.

Este centro directivo asume entre otras, las competencias de impulso y coordinación de las políticas patrimonial y de tesorería de la Junta de Andalucía, así como la coordinación de los instrumentos financieros de la Comunidad Autónoma de Andalucía que puedan tener efecto sobre el déficit o el endeudamiento de ésta. Esta última es una nueva competencia transversal asignada a la Consejería de Hacienda y Administración Pública con el fin de fortalecer el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, actualmente definidos y marcados por la reciente Ley Orgánica 2/2012.

Adicionalmente a la Secretaría General de Finanzas y Patrimonio le corresponden:

- Dirección y coordinación de las Direcciones Generales que dependen de la Secretaría:
  - Dirección General de Tesorería y Deuda Pública.
  - Dirección General de Patrimonio.
  - Dirección General de Política Financiera.
- Coordinación y seguimiento entidades adscritas:
  - Instituto Andaluz de Finanzas (pendiente de desarrollo)
  - Sociedad de Gestión, Financiación e Inversión Patrimonial, S.A.,
  - Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.
- Coordinación de los proyectos de colaboración público-privada, en sus distintas modalidades contractuales, así como la competencia para autorizar los proyectos de inversión que vayan a ejecutarse a través de fórmulas de colaboración público-privada.
- Realización de estudios, informes y otros trabajos técnicos relativos al régimen financiero del sector público.

Los objetivos del programa de Coordinación de la Política Financiera, Tesorería, Endeudamiento y Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía son los siguientes:

- Coordinación e impulso de la política financiera, de tesorería y endeudamiento, y patrimonial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Coordinación de los distintos instrumentos financieros de la Comunidad Autónoma de Andalucía que supongan la asunción de riesgos financieros que puedan afectar al déficit y al endeudamiento de la Comunidad Autónoma.



- Dirección y coordinación de los centros dependientes: Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, Dirección General de Patrimonio y Dirección General de Política Financiera.
- Seguimiento de actuaciones de las entidades que tiene adscritas la Secretaría General, entre ellas: la Sociedad de Gestión, Financiación e Inversión Patrimonial, S.A. (SOGEFINPA), y la Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A. (EPGASA)
- Impulso, establecimiento de directrices y coordinación de los proyectos de colaboración público-privada, en sus distintas modalidades contractuales, así como la competencia para autorizar los proyectos de inversión que vayan a ejecutarse a través de fórmulas de colaboración público-privada.
- Realización de las funciones de la Consejería de Hacienda y Administración Pública que se le delegue por Orden de la Consejera.
- Realización de estudios, informes y otros trabajos técnicos relativos al régimen financiero del sector público.
- Las líneas de actuación principales para el ejercicio 2014 son las siguientes:
  - Coordinación de los instrumentos financieros de la Comunidad Autónoma de Andalucía que supongan la asunción de riesgos financieros que puedan impactar en los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera fijados a la C.A. de Andalucía por el Gobierno de la Nación en virtud de la Ley Orgánica 2/2012.
  - Colaboración en la elaboración, desarrollo y seguimiento del Plan Económico Financiero, de los Planes de Ajuste y en su caso de los de Reequilibrio que se adopten por la Junta de Andalucía para el cumplimiento de los objetivos de déficit y deuda, especialmente en la vertiente de las operaciones financieras, de tesorería y en las medidas relativas al Patrimonio de la Comunidad.
  - Seguimiento y análisis comparativo de situación y de medidas del Estado y de las CCAA en materia de estabilidad, endeudamiento, acceso a la financiación y liquidación de activos.
  - Colaboración en el seguimiento e implantación de las operaciones acordadas entre la Junta de Andalucía y el Gobierno Central de participación en los mecanismos de acceso a la liquidez creados para las Comunidades Autónomas (FLA, Fondos de pago a proveedores y fondos ICO-CCAA).
  - Colaboración en el desarrollo de los compromisos de legislatura en el ámbito competencial de Secretaría. Entre ellos, la creación de un Instituto de Crédito, Instituto Público de Crédito Andaluz que promueva el crédito y que coordine la intervención en la actividad productiva de Andalucía en materia de Fondos reembolsables con que se dote la actividad financiera de la Junta de Andalucía a fin de articular diferentes instrumentos de financiación empresarial.
  - Mejorar el acceso a los mercados financieros para financiar el presupuesto y las operaciones de inversión de la Junta de Andalucía, mediante la relación con las entidades de crédito, inversión y agencias de calificación de deuda, a estos efectos.



- Impulso de la gestión del Patrimonio de la C.A. de Andalucía con la finalidad de mejorar la eficiencia y control de costes imputables al mismo, así como de obtener la optimización del rendimiento de los activos inmobiliarios.
- Coordinación y seguimiento de actuaciones de las Direcciones Generales Tesorería y Deuda Pública, Dirección General de Patrimonio y Dirección General de Política Financiera.
- Actuaciones en el ámbito de las cajas de ahorro de Andalucía, cajas rurales y cooperativas de crédito, y sociedades de garantía recíproca.
- Participación en los Consejos de Dirección de las sociedades SOGEFINPA y EPGASA y otras entidades que puedan adscribirse a la Secretaría o ponerse en marcha, y seguimiento de sus actuaciones.
- Financiación de la Sociedad de Gestión, Financiación e Inversión Patrimonial y tramitación de los documentos contables relativos a las transferencias corrientes y de capital, imputables a la Sociedad.
- Seguimiento de la aplicación del Sistema de Financiación Autonómica, en los aspectos financieros.
- Realización de actuaciones, estudios e informes en las áreas de patrimonio, tesorería y endeudamiento, así como en la de política financiera.
- Coordinación y establecimiento de directrices en los proyectos de colaboración público privada.
- Autorización de los proyectos de inversión que vayan a ejecutarse mediante fórmulas de colaboración público-privadas.
- Impulso de los proyectos normativos que se planteen en el ámbito competencial de la Secretaría.
- Realización de las funciones de la Consejería de Hacienda y Administración Pública que se han delegado en la Secretaría General de Finanzas y Patrimonio, en materias de contratación, patrimonio, endeudamiento, recursos y seguros.

### **6.3.A. REGULACIÓN Y COOPERACIÓN CON INSTITUCIONES FINANCIERAS.**

El Programa 6.3.A se inserta en la Política de Fomento Económico y Actividades Empresariales y tiene por objetivo ejercer, en el marco de las competencias en política financiera de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la supervisión de los instrumentos financieros de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en particular, la supervisión de los fondos sin personalidad jurídica, previstos en el art. 5.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía. Asimismo, le corresponde ejercer la ordenación, supervisión y control de las entidades financieras, principalmente sobre las cajas de ahorros con domicilio social en Andalucía. También, en el marco de las competencias de la Comunidad Autónoma, va a continuar ejerciendo las funciones de



ordenación, supervisión y control de la actividad de los mediadores de seguros y de las entidades aseguradoras. Asimismo, va a continuar impulsando la actividad económica en Andalucía a través de la cooperación financiera con las pymes andaluzas, el apoyo a la consolidación y desarrollo de las Sociedades de Garantía Recíprocas andaluzas mediante un proceso de integración, y de la articulación de instrumentos de cooperación y colaboración con entidades financieras que operan en Andalucía mediante convenios, al objeto de facilitar el acceso a la financiación a las pymes andaluzas en el contexto económico-financiero actual.

Dicho objetivo toma como referencia o población potencial el conjunto de entidades que operan en Andalucía y que son supervisadas por esta Dirección General, englobando a cajas de ahorros, fundaciones vinculadas a la obra social, cooperativas de crédito, sociedades de garantía recíproca y mediadores de seguros así como entidades aseguradoras.

Para ello, dentro del mencionado programa, se establecen los siguientes objetivos operativos de carácter anual:

- Impulso de la actividad económica en Andalucía a través de la puesta en marcha de instrumentos de política financiera.
- Supervisión y seguimiento de las entidades financieras de Andalucía.
- Ordenación, supervisión y control de la actividad de mediadores de seguros y entidades aseguradoras.

Para la consecución de los objetivos operativos antes señalados, se han definido las siguientes actuaciones:

- Actividades relacionadas con la actividad económica en Andalucía a través de la puesta en marcha de instrumentos de política financiera:
  - Supervisión de los fondos sin personalidad jurídica.
  - Articulación de instrumentos de cooperación y colaboración con entidades financieras que operan en Andalucía mediante convenios.
  - Impulso de la actividad económica en Andalucía a través de las instituciones financieras andaluzas. En el caso de las Sociedades de Garantía Recíproca andaluzas, además, apoyando la consolidación y desarrollo de las mismas mediante un proceso de integración.
- Actividades con entidades financieras andaluzas:
  - Control y seguimiento de su actividad económico-financiera.
  - Autorización de la determinación de los excedentes y su distribución, así como del presupuesto para la obra social de las fundaciones vinculadas a la misma. Seguimiento de su ejecución y liquidación.

- Régimen de autorización de estatutos y reglamentos y de operaciones financieras de los miembros de sus órganos de gobierno.
- Registro de cajas de ahorros y fundaciones que gestionan obra social.
- Control y asesoramiento en materia jurídica.
- Actividades con mediadores de seguros y entidades aseguradoras:
  - Inscripción de mediadores de seguros y entidades aseguradoras en registro administrativo de mediadores de seguros, corredores de seguros y de sus altos cargos.
  - Supervisión de la actividad, inspección, control y expedientes sancionadores.
  - Reconocimiento de actividades formativas.

### **8.1.B. COOPERACIÓN ECONÓMICA Y RELACIONES FINANCIERAS CON LAS CC.LL.**

En el ámbito de las Corporaciones Locales la realidad existente es que la crisis económica está haciendo profunda mella en sus Haciendas Locales, afectando a los recursos corrientes necesarios para el mantenimiento de los servicios locales. Al mismo tiempo la aprobación de la nueva Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece principios tales como el de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y transparencia que sitúan a los 771 municipios de Andalucía y a las 8 Diputaciones Provinciales ante la necesidad de cumplir nuevas exigencias de información y nuevas limitaciones en su actuación Económico Financiera.

Ante esta situación, la Junta de Andalucía a través de este programa tiene como misión llevar a cabo el impulso y la puesta en marcha de una serie de actuaciones y medidas de distinta índole en desarrollo de la política de coordinación y cooperación financiera con las Corporaciones Locales, con la finalidad última de dotar de liquidez en determinadas situaciones, para atender a sus gastos corrientes, manteniendo siempre la compatibilidad con la sostenibilidad del sistema financiero local y con el normal funcionamiento de las competencias y prestación de servicios locales así como efectuar un seguimiento y control del cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en el ámbito de la Administración Local.

La ejecución material del Gasto Público vinculado al programa comporta el despliegue de una serie de procesos operativos alineados con sus objetivos estratégicos, siendo estos los siguientes:

- Ejercicio de la Tutela Financiera.
- Impulso y saneamiento financiero de las Corporaciones Locales.
- Apoyo y asistencia técnica en materia económico-financiera a las Corporaciones Locales.



### Objetivo 1. Ejercicio de la Tutela Financiera.

En ejercicio de las competencias de tutela financiera de los entes locales, La Consejería de Hacienda y Administración Pública seguirá desarrollando en el ejercicio 2014 las actuaciones que en ellas se aglutinan, tales como la contención del endeudamiento local mediante un sistema de autorización de operaciones de crédito y aval, la distribución y pago de los recursos derivados del sistema de financiación local, la aprobación y seguimiento de los Planes Económico Financieros de reequilibrio de aquellas Entidades Locales incluidas en el ámbito del artículo 111 y 135 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, la emisión de los informes sobre enajenación de valores mobiliarios o participaciones en sociedades o empresas, las autorizaciones de tarifas y precios por prestación de servicios públicos de competencia local sometidos al régimen de precios autorizados.

### Objetivo 2. Impulso y saneamiento financiero de las Corporaciones Locales.

Por lo que respecta al ámbito de la cooperación económica mantendrá la medida de concesión de anticipos de tesorería a cuenta de la participación de las Corporaciones locales en ingresos del Estado y de los tributos de la Comunidad Autónoma, se establecerán medidas que incentiven la mejora en la gestión y recaudación de los tributos propios por parte de los municipios.

### Objetivo 3. Apoyo y asistencia técnica en materia económico-financiera a las Corporaciones Locales.

En lo referente al apoyo y asistencia técnica en materia económico financiera, la Consejería de Hacienda y Administración Pública implantará y consolidará las herramientas necesarias que constituyan un refuerzo para las Entidades Locales en el cálculo de la estabilidad presupuestaria en términos de contabilidad nacional y la elaboración de los Planes Económicos Financieros.

El grado de cumplimiento de los objetivos operativos podrá ser medido mediante la evaluación a final del ejercicio presupuestario, de los indicadores cuantitativos fijados en los siguientes términos:

#### Indicadores del Objetivo Operativo 1: Ejercicio de la tutela financiera

- Municipios acogidos a Tutela Financiera
- Tramitación de expedientes de precios autorizados

#### Indicadores del Objetivo Operativo 2: Impulso y saneamiento financiero de las Corporaciones Locales

- Anticipos de Tesorería (sobre PIE y tributos de la Comunidad Autónoma) a CC.LL

Indicadores del Objetivo Operativo 3: Apoyo y asistencia técnica en materia económico-financiera a las Corporaciones Locales.

- Horas elaboración, implantación y seguimiento de Base de Datos: Situación Económico Financiera
- Artículos de divulgación, informes y estudios para la Consejería
- Desarrollo/implementación herramientas de apoyo en materia de Estabilidad Presupuestaria

Con esta asignación presupuestaria se proveen los recursos necesarios para el desempeño de la actividad propia de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, así como de las Secciones Presupuestarias 32.00 “A CORPORACIONES LOCALES POR PIE”, y 35.00 “A CORPORACIONES LOCALES POR PARTICIPACIÓN EN TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA”, por tratarse de secciones sin estructura, cuya gestión recae bajo la responsabilidad de un único centro directivo.





SECCIÓN

**11.00**

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN,  
CIENCIA Y EMPLEO







## 1.- ESTRUCTURA Y OBJETIVOS DE LA SECCIÓN

La estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo se configura, de acuerdo con el Decreto 149/2012 de 5 de junio, modificado por el Decreto 69/2013 de 2 de julio y el Decreto 202/2013 de 22 de octubre, una vez se creó esta Consejería a través del Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo modificado por el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.

De este modo, la Consejería presenta la siguiente estructura:

- Viceconsejería.
- Secretaría General de Economía.
- Secretaría General de Innovación, Industria y Energía.
- Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.
- Secretaría General de Empleo.
- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Fondos Europeos.
- Dirección General de Economía Social.
- Dirección General de Autónomos y Planificación Económica.
- Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.
- Dirección General de Industria, Energía y Minas.
- Dirección General de Universidades.
- Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa.
- Dirección General de Relaciones Laborales.
- Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

La Consejería tiene adscritas las siguientes entidades:

- La Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía.
- El Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.
- La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.
- El Servicio Andaluz de Empleo, con los siguientes órganos directivos centrales:
  - Presidencia
  - Dirección-Gerencia.
  - Secretaría General



- Dirección General de Políticas Activas de Empleo
- Dirección General de Evaluación, Control y Calidad
- La Agencia Andaluza de Promoción Exterior S.A. (EXTENDA).
- Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza.
- La Agencia Andaluza de la Energía.
- La Agencia Andaluza del Conocimiento.
- El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.
- El Consejo Económico y Social de Andalucía.
- El Consejo Andaluz de Relaciones Laborales y su Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía (SERCLA).

Y por otro lado,:

- La Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones (Sandetel, S.A.).
- La Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Administración de la Junta de Andalucía, creada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de junio de 1998.
- La Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía (REDEJA), creada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de junio de 2007.
- El Observatorio de la Calidad Industrial de Andalucía.
- El Comité Andaluz para la Sociedad del Conocimiento.
- El Consejo Andaluz de Universidades.
- La Comisión Interdepartamental de I+D+i.
- La Comisión Interdepartamental para la Cultura Emprendedora.

Asimismo, existe en cada provincia una Delegación Territorial de la Consejería cuyas competencias se extienden a su ámbito provincial.

De las funciones de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia Y Empleo se destacan las siguientes:

- Impulso y coordinación de la política económica general de la Junta de Andalucía, así como servir de interlocutor con los agentes económicos y sociales de Andalucía en actuaciones de concertación social.
- Fomento de las políticas de innovación, calidad prospectiva y evaluación; y definición de los Planes Estratégicos de Innovación y Modernización.
- Planificación, coordinación e impulso de los sistemas de información y telecomunicaciones relacionados con el desarrollo de la Sociedad de la Información en Andalucía.

- Promoción del acceso en igualdad de oportunidades a la Sociedad de la Información mediante entornos que favorezcan la colaboración, participación y la innovación social a la ciudadanía.
- Desarrollo y coordinación de la Enseñanza Superior Universitaria en Andalucía.
- Impulso de la actividad económica en Andalucía a través de la puesta en marcha de instrumentos de política financiera.
- Fomentar participación de la iniciativa privada en el Sistema Andaluz del Conocimiento (I+D+i).
- Planificación, impulso y coordinación de las políticas de industria, energía y minas, incentivos y cooperación económica, trabajo autónomo, emprendedores y economía social de la administración de la Junta de Andalucía.
- Programación, supervisión, evaluación y coordinación de las actuaciones cofinanciadas por los Fondos Europeos, garantizándose el cumplimiento de dichas actuaciones en el marco de las políticas comunitarias, así como de los Fondos de Compensación Interterritorial.
- Impulso y coordinación de la investigación aplicada y tecnológica, así como el desarrollo de los espacios tecnológicos y la incentivación en la creación de las empresas en los mismos.
- Creación de empleo y reducción del desempleo, dando prioridad a las políticas de reinserción laboral de los trabajadores de aquellos sectores de actividad más afectados por la crisis económica actual.
- Promoción de la prevención de riesgos laborales como política transversal en todos los ámbitos sociolaborales, mediante la difusión de una cultura de calidad en la prevención y promoción de la seguridad y salud laboral en el conjunto del tejido empresarial y administrativo de la sociedad andaluza.
- Consolidación del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales como instrumento para la consecución de los objetivos recogidos en el Plan General de Riesgos Laborales.
- Potenciar el modelo de concertación social, que adquiere un especial protagonismo en la situación económica actual y en la necesidad de diálogo social, basado en la mejora de funcionamiento del mercado de trabajo y en la existencia de unos valores comunes a todos los actores, paz social permanente, pleno empleo, competitividad, desarrollo sostenible, solidaridad e igualdad.
- Mejora de las condiciones de trabajo en el mercado laboral andaluz.
- Conciliación de la vida laboral y familiar.
- Promoción de la igualdad en el marco de la negociación colectiva.



Las principales estrategias para el ejercicio 2014 están enmarcadas en los siguientes instrumentos de planificación:

En el 2014 continuará la aplicación del Modelo de Financiación de Universidades 2007-2011, aprobado mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 10 de julio de 2007, prorrogado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 30 de diciembre de 2011 hasta el 2014. De acuerdo con lo establecido en el punto 3 del Acuerdo, en el año 2014 la financiación global del Sistema Público Universitario Andaluz representará el 1'5% del PIB regional a precios de mercado. Durante el curso 2013/2014 se abordará el futuro sistema de financiación, cuyo inicio de aplicación será el año 2015.

El Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación de Andalucía 2007-2013 que debe considerarse vigente hasta la publicación de un nuevo Plan y constituye el principal instrumento de programación, coordinación, dinamización y evaluación de la política de desarrollo científico y tecnológico de la Junta de Andalucía y, como tal, asume y resalta la importancia del fomento de la I+D+i como motor del cambio social y la modernización de Andalucía, a la vez que establece una serie de actuaciones prioritarias consideradas estratégicas para el desarrollo de la sociedad andaluza.

En el ejercicio 2014 se materializará el nuevo instrumento de planificación de la I+D+i, el Plan de Investigación, Desarrollo e Innovación, para el periodo 2014-2020, actualmente en tramitación, que deberá tener en cuenta los instrumentos de las administraciones que inciden en nuestro territorio, las cuales ponen el acento en la innovación.

El Plan Director de Seguridad de los Sistemas de Información y Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía que impulsa la seguridad de la información en el ámbito de la administración autonómica a través del desarrollo e implantación de los proyectos que lo integran. Dentro de este Plan, se inserta el Proyecto Andalucía CERT cuyo objetivo es el despliegue de servicios de prevención, detección y corrección de eventos e incidentes de seguridad. Las principales líneas de trabajo se centran en la coordinación, control y seguimiento de los servicios y operativa del Centro; la prestación de servicios de detección, recepción de notificaciones y respuesta a incidentes que afectan a los activos de la Junta de Andalucía; los servicios de notificación de vulnerabilidades en tiempo real sobre amenazas que puedan afectar a los mencionados activos; mantenimiento, explotación y adaptación evolutiva de la herramienta de gestión de incidencias del Centro; mantenimiento, explotación y adaptación evolutiva de la plataforma web del Centro; e interlocución y coordinación con entidades de la Junta de Andalucía y centros externos.

Los centros surgidos del Proyecto GUADALINFO tienen como objetivo eliminar la brecha digital, así como apoyar y generar proyectos de innovación social que transformen el territorio y generen oportunidades de empleo a través de las TIC. Mediante los servicios que ofrecen, se ha extendido la accesibilidad a la Banda Ancha en los municipios menores de 20.000 habitantes de Andalucía.

ía. Se realizan acciones de capacitación y dinamización, fomentando la generación y seguimiento de proyectos de innovación social. Para el año que viene se trabajarán los mecanismos de mejora continua de la metodología de proyectos de innovación social.

El Plan Andaluz de Desarrollo Industrial, principal instrumento de planificación estratégica de la Junta de Andalucía en política industrial, en el año 2014 se empezará a implementar, una vez aprobada la Estrategia Industrial de Andalucía para el periodo 2014-2020 que ha de reflejar la nueva situación en nuestra Comunidad Autónoma, en la que se planifique estratégicamente la política industrial en el territorio de Andalucía de acuerdo con la planificación económica general y con los intereses sociales y económicos y que dé continuidad al Plan Andaluz de Desarrollo Industrial 2007-2013.

El Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Andaluza 2014-2020, que se pone en marcha como vía para superar las dificultades en el mercado local, y constituye un factor de desarrollo empresarial. Dicho Plan trata de propiciar el desarrollo socioeconómico fomentando la diversificación geográfica de las exportaciones y una mayor atracción de inversión extranjera directa a Andalucía.

El marco del VII Acuerdo de Concertación Social de Andalucía, que estructura un conjunto de actuaciones dirigidas a fomentar la cultura, la actitud y especialmente la actividad emprendedora y empresarial, que derive en el desarrollo de nuevas iniciativas empresariales que generen más y mejor empleo en el ámbito de la economía social y la microempresa.

El Plan Estratégico del Trabajo Autónomo como instrumento de planificación, coordinación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas a desarrollar en el ámbito del trabajo autónomo. El Plan concretará, desde una perspectiva integral, las políticas públicas que de forma activa se dirigen a la promoción y el fomento del trabajo autónomo, incorporando de forma transversal la perspectiva de género, la conciliación y la corresponsabilidad, a los efectos de garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y promover la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, así como medidas que incentiven la actividad emprendedora entre colectivos con especiales dificultades de acceso al empleo.

El III Pacto Andaluz por la Economía Social, que se configura como un instrumento para avanzar en un modelo de gestión empresarial más participativo, solidario y con una más justa asignación de beneficios. Así pues, el presupuesto 2014 está orientado a la consecución de los compromisos adquiridos con los agentes sociales representativos del sector a través de dicho Pacto Andaluz por la Economía Social y del Acuerdo por la Economía Social Andaluza, firmado este último en el marco del Pacto Social por Andalucía, que persiguen un claro objetivo estratégico, contribuir al desarrollo económico, social y laboral de Andalucía, en el marco de un modelo de desarrollo más sostenible, a través de una economía social emprendedora e innovadora, que genere más y mejores empresas y



empleo de calidad, sobre los principios de responsabilidad social, solidaridad, participación, democracia e igualdad.

El Plan para el Fomento de la Cultura Emprendedora en el Sistema Educativo Público de Andalucía, durante el ejercicio 2014 continuará llevando a la práctica iniciativas, acciones y programas para promover la cultura, las actitudes y las capacidades que vinculan el espíritu empresarial y emprendedor en el Sistema Educativo Público de Andalucía.

El Plan de Ordenación de Recursos Minerales vigente hasta 2013 (PORMIAN), continuará trabajando para impulsar el sector de la minería. Actualmente se está trabajando en la formulación de la Estrategia Minera de Andalucía 2014-2020, que se constituirá como el instrumento planificador que oriente estratégicamente las actividades de investigación y explotación de los recursos minerales en el territorio de Andalucía, de acuerdo con los intereses sociales y económicos, tanto sectoriales como generales, de forma coordinada y compatible con la planificación económica, medioambiental y territorial de Andalucía, y en el marco de la normativa europea, nacional y autonómica.

El Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética (PASENER 2007-2013), que establece los objetivos en materia de energía renovables y ahorro y eficiencia energética, da respuesta a las necesidades de abastecimiento de energía de la sociedad andaluza sin generar desequilibrios ambientales, económicos y sociales, en el contexto de un desarrollo sostenible para Andalucía. Asimismo, sirve como Instrumento de Planificación Energética que tiene por objeto reorientar el sistema energético hacia la compatibilidad con un medio ambiente natural y saludable, lo que supone apoyar la eficiencia y el ahorro energético, así como diversificar y priorizar las fuentes de energías renovables.

En 2014 se van a iniciar también las actuaciones para la aprobación por parte del Consejo de Gobierno la formulación de la estrategia energética 2014-2020 para Andalucía, para dar continuidad Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética 2007-2013 (PASENER 2007-2013)

## 2.- ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

<b>PROGRAMAS</b>	<b>2014</b>	<b>%</b>
<b>11F</b> Asesoramiento en materia económica y social	2.012.510	0,1
<b>31C</b> Seguridad, Salud y Relaciones Laborales	122.649.679	5,1
<b>31M</b> Consejo Andaluz de Relaciones Laborales	3.517.055	0,1
<b>32L</b> Empleabilidad, Intermediación y Fomento del Empleo	296.361.625	12,2
<b>42J</b> Universidades	1.110.938.664	45,7
<b>44J</b> Administración y Gestión del Servicio de Tiempo Libre	19.025.896	0,8
<b>54A</b> Investigación Científica e Innovación	345.827.257	14,2
<b>54I</b> Telecomunicaciones y Sociedad de la Información	0	0,0
<b>61J</b> D.S.G. de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo	70.268.173	2,9
<b>61K</b> Coordinación de Fondos Europeos	11.910.384	0,5
<b>610</b> Internacionalización de la Economía Andaluza	0	0,0
<b>72A</b> Desarrollo industrial y Sociedad de la Información	205.010.205	8,4
<b>72C</b> Emprendedores e Internacionalización de la Economía Andaluza	170.264.288	7,0
<b>73A</b> Planific., Desarrollo Energético y Fomento de la Minería	70.780.887	2,9
<b>TOTAL</b>	<b>2.428.566.623</b>	<b>100</b>

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>2014</b>	<b>%</b>
<b>I</b> Gastos de Personal	115.159.823	4,7
<b>II</b> Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	29.558.127	1,2
<b>III</b> Gastos Financieros	172.667	0,0
<b>IV</b> Transferencias Corrientes	1.017.716.945	41,9
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>1.162.607.562</b>	<b>47,9</b>
<b>VI</b> Inversiones Reales	63.954.906	2,6
<b>VII</b> Transferencias de Capital	1.071.540.772	44,1
<b>Operaciones de Capital</b>	<b>1.135.495.678</b>	<b>46,8</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>2.298.103.240</b>	<b>94,6</b>
<b>VIII</b> Activos Financieros	108.000.000	4,4
<b>IX</b> Pasivos Financieros	22.463.383	0,9
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>130.463.383</b>	<b>5,4</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2.428.566.623</b>	<b>100</b>



### 3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

#### 1.1.F ASESORAMIENTO EN MATERIA ECONÓMICA Y SOCIAL

Este Programa va dirigido al cumplimiento de las funciones atribuidas al Consejo Económico y Social de Andalucía, conforme a lo establecido en el nuevo Estatuto de Autonomía que regula y mejora sus potencialidades, dándole rango de Institución de Autogobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía y no el de un servicio administrativo de la Junta de Andalucía, según el capítulo VI, artículo 132, del citado Estatuto. Sus funciones están concretadas en la Ley 5/1997, de 26 de noviembre, del Consejo Económico y Social. Conforme a los artículos 1 y 4 de la citada Ley, el programa presupuestario posibilita el cauce de participación y diálogo de los interlocutores sociales en el debate de asuntos económicos. Para ello, las funciones encomendadas son las siguientes:

- Emitir, con carácter preceptivo, informes sobre los anteproyectos de leyes que regulen materias socioeconómicas y laborales y proyectos de decreto que, a juicio del Consejo de Gobierno, posean una especial trascendencia en la regulación de las indicadas materias.
- Realizar los estudios, informes o dictámenes que, con carácter facultativo, sean solicitados por el Consejo de Gobierno, acerca de los asuntos de carácter económico y social.
- Elaborar estudios, dictámenes, informes y resoluciones por propia iniciativa, en materia económica y social.
- Aprobar la Memoria de actividades del Consejo y elevarla, dentro de los cinco primeros meses de cada año, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Cualesquiera otras que las disposiciones legales puedan encomendarle.

Dentro de los cometidos legales y reglamentariamente asignados, en el ejercicio 2013 ha tenido entrada en lo que va de año, en el CES de Andalucía, una solicitud de dictamen a un proyecto de decreto, cifra comparativamente escasa respecto a la actividad de ejercicios anteriores, que lógicamente va en relación directa con la actividad normativa del Gobierno andaluz. Sin embargo, en distintas reuniones del Consejo de Gobierno andaluz, se han aprobado los inicios de expedientes de varios anteproyectos de Ley, como son el de Transparencia Pública de Andalucía, la futura Ley Andaluza de Participación Ciudadana, la de Protección en la Contratación Hipotecaria o la de Acceso a los Beneficios Públicos y Medidas contra el Fraude Fiscal, entre otros, en los que el CES figura como uno de los órganos a los que habrá que consultar de manera preceptiva, dada la materia de importante relevancia económica y social que regulan los mismos.

Durante este ejercicio 2013 se ha continuado con la asistencia a encuentros y foros, a distintos niveles de participación, de interés socioeconómico, como es la Red Transnacional Atlántica (RTA), organización que aglutina a diferentes instituciones representativas de los agentes económicos y



sociales de las regiones europeas atlánticas; o la asistencia a los encuentros anuales de los Consejos Económicos y Sociales autonómicos con el CES de España entre otros.

También se ha publicado la Memoria anual de actividades 2012, el trabajo ganador del X Premio de investigación del CES de Andalucía, así como el Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía 2011 y el Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía 2012. El CES ha participado en el proyecto Life+Ecoedición, de la Consejería competente en Medio Ambiente, y que consiste en una forma innovadora de gestionar las publicaciones según principios de sostenibilidad, incorporando al proceso de edición criterios ambientales y sociales que minimicen los impactos negativos derivados de esta actividad a lo largo de todas sus fases.

La línea editorial de este Consejo se verá ampliada con la edición de una revista digital de contenido económico y social del CES de Andalucía, que responde a la necesidad de acceder a la información estadística de nuestro territorio y atiende a la demanda expresada por los agentes económicos y sociales de permitir un conocimiento detallado de esta información, contando con el apoyo del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA) y del Centro de Documentación Europea de la Universidad de Sevilla.

La misión del programa presupuestario quedaría resumida en la participación de los agentes sociales en la defensa de sus intereses, impulsando el diálogo entre el Gobierno andaluz y las organizaciones de empresarios y los sindicatos, y el impulso y la divulgación de la investigación en materia socioeconómica.

## OBJETIVOS

- Profundizar e impulsar la participación de los agentes económicos y sociales en la promoción y defensa de los intereses que le son propios y reafirmación del papel distinto del CES de Andalucía en relación a otros órganos de participación igualmente importantes y necesarios, a través del refuerzo de los mecanismos de corresponsabilidad del Gobierno Andaluz, con sindicatos, asociaciones empresariales y otras organizaciones sociales para lo que este órgano desarrolla una intensa labor institucional, a nivel público y privado, para dar a conocer su funcionamiento como órgano de consulta y sobre todo para destacar su utilidad pública como foro de diálogo de la sociedad civil organizada, objetivo que viene a coadyuvar la actividad que le es propia y que está recogida en su Ley de Creación esto es: la elaboración de informes y dictámenes con carácter preceptivo sobre los anteproyectos de leyes o proyectos de decretos que regulen materias socioeconómicas y laborales y de la Memoria Anual de Actividades

Como objetivos operativos, para el ejercicio 2014, y como ya se ha adelantado en el apartado de Diagnóstico, la intensa actividad normativa que el Gobierno andaluz está llevando a cabo en los últimos meses del actual ejercicio, con la aprobación del inicio de expediente de anteproyectos de ley y varios proyectos de decreto en distintas Consejerías, en los que el CES de



Andalucía figura en el iter de elaboración de los mismos, se concretará en cifras de Dictámenes que alcancen las de ejercicios anteriores.

- Impulsar y mejorar las áreas de estudios, divulgación, investigación, estadística y formación en materia socioeconómica, actividades que sirvan de base a iniciativas legislativas y tengan su traslado al ámbito político, en la toma de decisiones que corresponden al Gobierno andaluz.
  - Se publicará la Memoria anual de actividades del CES de Andalucía.
  - Realización y publicación del Informe sobre la situación socioeconómica de Andalucía durante 2013.
  - Programación de, al menos, una Jornada de reflexión y debate en materias de interés socioeconómico en el ámbito andaluz.
  - Convocatoria del XI Premio anual de Investigación. A través de los años el citado Premio se consolida en cuanto se aprecia un aumento en la cantidad y calidad de los trabajos presentados.
  - Edición de la Colección “Premio de Investigación del CES de Andalucía”: se trata de la publicación de trabajos premiados o presentados al citado certamen
  - Edición de la revista digital del CES de Andalucía, que responde a la necesidad de acceder a la información estadística de nuestro territorio y atiende a la demanda expresada por los agentes económicos y sociales de permitir un conocimiento detallado de esta información, contando con el apoyo del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA) y del Centro de Documentación Europea de la Universidad de Sevilla. Lo que fue aprobado en la reunión de la Comisión Permanente del CES de Andalucía, órgano ordinario de gobierno del mismo, del día 17 de julio de 2013.
  - Asistencia a encuentros, foros y coloquios de contenido socioeconómico, tanto a nivel autonómico como nacional e internacional, a distintos niveles de participación, como es la Red Transnacional Atlántica (RTA), organización que aglutina a diferentes instituciones representativas de los agentes económicos y sociales de las regiones europeas atlánticas, o la asistencia al encuentro anual de Consejos Económicos y Sociales autonómicos y estatal, por citar algunos ejemplos.

De la naturaleza de sus funciones, se puede concluir que en el desarrollo diario de las actuaciones del CES no se ejecutan políticas que estén directamente dirigidas a lograr la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, sin embargo pone especial interés y compromiso en el impulso, promoción y favorecimiento de la igualdad de género tanto en las diversas actividades que lleva a cabo en el ejercicio de sus competencias como en todas en las que colabora.

Las líneas de actuación del CES de Andalucía, en cuanto a la integración de la perspectiva de género en el ejercicio 2014 serán las siguientes:

- Aportación de datos estadísticos desagregados por sexo en la elaboración, tanto de la Memoria anual de actividades como en el Informe sobre la situación socioeconómica de Andalucía.
- Extracción de datos estadísticos de participación desagregados por sexo tanto en lo que se refiere al Premio de Investigación del CES de Andalucía como a las Jornadas que anualmente se organizan y en la distribución de las ediciones que se publiquen
- Se continuará haciendo recomendaciones y observaciones en los Dictámenes que se emitan, en relación con los Anteproyectos de Leyes y Proyectos de Decreto, para las mejoras del contenido y forma de los textos legales directamente relacionadas con la igualdad real y efectiva de hombres y mujeres en todos los ámbitos.
- Se asistirá a los actos organizados por el Instituto Andaluz de la Mujer y por la Unidad de Igualdad de Género y se participará y colaborará con las acciones que pueda promover la Junta de Andalucía para la consecución de este objetivo.

### **3.1.C SEGURIDAD, SALUD Y RELACIONES LABORALES**

El programa Seguridad, Salud y Relaciones Laborales corresponde a las Direcciones Generales de Relaciones Laborales y de Seguridad y Salud Laboral pertenecientes a la Secretaría General de Empleo, siendo los órganos que gestionan el citado programa.

El Parlamento de Andalucía a través de la Proposición no de Ley en Pleno 8-11/PNL-000011, relativa a política de apoyo sociolaboral en Andalucía, insta al ejecutivo a garantizar el mantenimiento de la política de apoyo a los trabajadores y trabajadoras andaluces y a potenciar estas ayudas vinculándolas a medidas de mejora de la empleabilidad y ocupabilidad de la población activa andaluza.

La línea de acción para el año 2014 en la Política de Empleo se articula en torno al objetivo general de la Política Económica de avanzar en un nuevo modelo económico sostenible, basado en la mejora de la competitividad y la creación de empleo de calidad y no deslocalizable.

El presente programa, en su apartado de Relaciones Laborales, tiene como principal cometido la ejecución de las competencias asumidas por la Comunidad Autónoma en el amplio espectro de las relaciones laborales tanto individuales como colectivas, y de condiciones de trabajo; así como las de mediación, arbitraje y conciliación, que vienen contenidas en los Reales Decretos de transferencia 4043/1982, 4103/1982, 2417/1983 y 1035/1984, materializadas en el mantenimiento del empleo y del tejido productivo andaluz, el desarrollo de medidas de acompañamiento sociolaboral establecidas en el Decreto-Ley 4/2012, de 16 de octubre, de medidas extraordinarias y urgentes en materia de protección sociolaboral a extrabajadores y extrabajadoras afectados por procesos de



reestructuración de empresas y sectores en crisis, así como la gestión del conocimiento e investigación sobre relaciones laborales.

Asimismo, persigue el fomento de la negociación colectiva y la mejora de la prestación de los servicios públicos encomendados a la Dirección General de Relaciones Laborales. Pretende dar una respuesta adecuada a los mandatos recogidos en el Título VI del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

En consonancia con el Decreto 149/2012, de 5 de junio por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, este Centro directivo asume competencias en materia de igualdad y conciliación de la vida personal y familiar.

## OBJETIVOS

- Mantenimiento del empleo y del tejido productivo andaluz, con la siguiente línea de actuación:  
Materialización de líneas de ayudas de carácter sociolaboral a los trabajadores afectados por los procesos de reestructuración laboral y viabilidad de empresas. Constituye la partida presupuestaria impuesta por la necesidad de cubrir los compromisos asumidos por expedientes de regulación de empleo, ayudas a prejubilaciones, proyectos de viabilidad de pequeñas, medianas y grandes empresas y potenciación de la consolidación económica en aquellas empresas con dificultades para el mantenimiento del empleo.
- Fomento de la negociación colectiva. Las líneas de actuación previstas son:
  - Conforme al marco establecido en los sucesivos Acuerdos de Concertación Social, se desarrollan medidas dirigidas a enriquecer la negociación colectiva, a potenciar los instrumentos de negociación colectiva e impulsar la mediación en la resolución de conflictos colectivos, a través de subvenciones a actividades sindicales.
  - Atención a las nuevas medidas de modernización y cambio estructural de la economía andaluza que como eje transversal de sostenibilidad se contempla para la negociación colectiva, sin olvidar los cometidos asumidos con anterioridad. En este sentido se apuesta por mejorar los medios telemáticos, competencia de la autoridad laboral, tales como elecciones sindicales, convenios colectivos, huelgas, etc., en aras a simplificar los procedimientos y conseguir una mayor eficiencia y accesibilidad.
  - Integrar la aplicación electrónica de la Administración General del Estado sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, así como la inscripción y depósito de los convenios y acuerdos de trabajo, bien utilizando medios electrónicos propios o bien adhiriéndose a los medios constituidos por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, de acuerdo lo dispuesto en el Real Decreto 713/2010 de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo (B.O.E., núm. 143, de 12 de junio de 2010).

- Potenciación de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ámbito laboral, promoviendo la mejora de las condiciones de trabajo de las mujeres, así como la promoción de la igualdad en el marco de la negociación colectiva.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 17 del Decreto 149/2012, de 5 de junio por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, la Dirección General de Relaciones Laborales asume competencias en materia de igualdad y conciliación de la vida personal y familiar. En base a lo dispuesto en dicha normativa las líneas de trabajo en torno a las mismas, se centrarán fundamentalmente en las siguientes actividades:

- Apoyo a proyectos destinados a la creación de servicios que faciliten la conciliación de la vida laboral, personal y familiar.
- Fomento de la realización de estudios, acciones innovadoras y actividades de sensibilización en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral.
- Fomentar, prestar apoyo y asesoramiento a empresas privadas con menos de 250 trabajadores para el diseño, implantación y ejecución de planes de igualdad y para garantizar la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de decisión.

El artículo 171 del Estatuto de Autonomía de Andalucía refleja que la Administración Pública contribuirá a garantizar la seguridad y salud laboral de los trabajadores, para lo cual diseñará instrumentos precisos de control y reducción de la siniestralidad laboral así como mecanismos de inspección y prevención de riesgos laborales.

Partiendo de este mandato se ha analizado la situación de la seguridad laboral en Andalucía mediante dos encuestas realizadas por el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos laborales que han concluido en la necesidad de dar una respuesta a las siguientes cuestiones:

- Falta de sensibilización social en general en materia de prevención de riesgos laborales.
- Desconocimiento sobre la normativa de prevención de riesgos laborales por parte de los trabajadores/as, empresarios/as y Administraciones Públicas.
- Deterioro de la situación preventiva de territorios, actividades económicas determinadas, colectivos de trabajadores/as y riesgos de especial relevancia e interés.
- Eficacia y calidad mejorable del sistema preventivo y sobre todo de algunas entidades especializadas en prevención.
- Falta de herramientas de información y bajos niveles de investigación.
- Falta de formación en prevención de riesgos laborales del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- Bajo nivel de investigación en cuanto a las enfermedades profesionales.



Todo ello en concordancia con la ejecución de las medidas contempladas en la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el periodo 2010-2014, correspondiendo al ejercicio 2014 la continuación del Tercer Plan de Actuación.

El Programa pues, tiene como misión la mejora de las condiciones de trabajo y la salud laboral de todos los trabajadores/as de Andalucía y a la reducción de la siniestralidad laboral.

#### OBJETIVOS

- Desarrollar la cultura de la prevención.

Línea de trabajo y actuaciones:

- Favorecer el tratamiento de la prevención de riesgos laborales en los diferentes niveles educativos.
- Impulsar la organización de jornadas sobre formación en PRL dirigidas al profesorado de los ciclos formativos no universitarios.
- Realizar acciones de sensibilización en prevención de riesgos dirigidas al alumnado de educación primaria, en el marco del Programa "Aprende a Crecer con Seguridad".
- Favorecer la elaboración de nuevos recursos didácticos dirigidos a la enseñanza de la prevención de riesgos.
- Analizar la situación y necesidades existentes para la educación, con especial incidencia en la formación profesional.

- Mejorar el cumplimiento efectivo de la normativa de prevención de riesgos laborales.

Línea de trabajo y actuaciones:

- Desarrollar actuaciones de asesoramiento público a empresas, autónomos y trabajadores/as en materia preventiva.
- Promover actividades formativas en prevención de riesgos laborales para empresarios de pequeñas y medianas empresas (PYME).
- Desarrollar programas de incentivos a PYMES y trabajadores autónomos dirigidos a facilitar el cumplimiento de sus obligaciones preventivas.
- Fomentar y divulgar guías de buenas prácticas en prevención, enfocadas tanto a empresarios como a trabajadores/as y dirigidas a crear hábitos preventivos en el entorno laboral.

- Mejorar la calidad de la actuación preventiva de la administración de la junta de Andalucía.

Líneas de trabajo y actuaciones:

- Posibilitar la vigilancia de la salud de los empleados/as de la Junta de Andalucía desarrollando las funciones relacionadas con la vigilancia de la salud prevista en el Decreto 304/2011.
  - Desarrollo de un concierto con el Servicio Andaluz de Salud para la realización de las pruebas analíticas y radiodiagnóstico consecuentes a la actividad de vigilancia de la salud que realizan los Centros de Prevención de Riesgos Laborales, como servicios de prevención propios de la Junta de Andalucía.
  - Participación en el programa de formación de médicos/as y enfermeros/as del trabajo.
  - Continuar con la formación en prevención de riesgos laborales para empleados públicos.
  - Organización de nuevas ediciones de cursos en el ámbito del programa de teleformación en prevención de riesgos laborales.
- Mejorar la situación preventiva de los territorios, actividades económicas, colectivos de trabajadores y riesgos de especial relevancia o interés.

Línea de trabajo y actuaciones:

- Desarrollo de acciones de promoción de la prevención en el sector de la construcción, en colaboración con la Fundación Laboral de la Construcción.
  - Desarrollo de acciones de promoción de la prevención en el sector del transporte de viajeros., en colaboración con Fundación Andaluza para el transporte en carretera FA-DETRANS.
- Desarrollar los programas de actividades divulgativas y de sensibilización en materia de prevención de riesgos laborales por los principales agentes sociales y económicos.

Línea de trabajo y actuaciones:

- Desarrollo de actividades divulgativas y de sensibilización en el ámbito del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.
  - Ayudas para ese fin a los agentes sociales (empresarios y trabajadores de Andalucía).
- Complimentar la realización de actuaciones derivadas de los acuerdos de concertación social

Líneas de trabajo y actuaciones:

- Continuar con el desarrollo de programas específicos dirigidos a la mejora de las condiciones de trabajo.
- Realización de convenios específicos de colaboración, para ese fin, con las distintas organizaciones sindicales.



El enfoque de género se encuentra presente de forma transversal en la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2010-2014, por ejemplo promoviendo una concepción integral de la salud que tenga en cuenta tanto los riesgos físicos, como psicosociales, atendiendo a las diferencias de las mujeres y de los hombres, adoptando las medidas adecuadas de protección relativas a la salud y a la seguridad de las trabajadoras con especial atención a las embarazadas.

La igualdad entre hombres y mujeres es un elemento fundamental en el ámbito de la reducción de la siniestralidad laboral, la mejora de las condiciones de trabajo y la salud laboral de todos los trabajadores/as. En la ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se recoge en su artículo 29 sobre seguridad y salud laboral.

El programa presupuestario, como líneas de trabajo propone la elaboración de planes de igualdad en las empresas, y la promoción y sensibilización para la conciliación de la vida personal y familiar, la elaboración y difusión de códigos de buenas prácticas, así como la realización de campañas y acciones de formación que faciliten dicha conciliación. También se propone mejorar la aplicación informática del registro de convenios y acuerdos para dar cobertura a los planes de igualdad en las empresas.

### **3.1.M CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES**

El Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, centro directivo que gestiona el programa 3.1.M, ha realizado un diagnóstico de la situación actual de las relaciones laborales en Andalucía, analizando fundamentalmente el comportamiento de la negociación colectiva durante el año 2013, así como la evolución de procedimientos de mediación y arbitraje en conflictos laborales, tanto en el plano colectivo como en el individual y las posibles repercusiones de las reformas introducidas en los marcos legales en el ámbito laboral durante los años 2011, 2012 y 2013. Para ello parte de los datos estadísticos de los que dispone este Consejo para la realización de los informes que se presentan en las Permanentes y Plenos de este organismo, y que sirven de base a las memorias que se elaboran con periodicidad anual (de negociación colectiva, del SERCLA y de actividades) donde se refleja el balance de las actuaciones llevadas a cabo en cada ejercicio. Fruto de este análisis, se han diagnosticado una serie de dificultades a superar, que se concretan de la siguiente forma:

- Pérdida de referencias respecto a niveles y contenidos de la negociación colectiva como consecuencia de los cambios en las estructuras y prioridades aplicativas de los convenios colectivos, introducidas por las reformas laborales.
- Inseguridad jurídica derivada de la determinación del alcance de los cambios introducidos por el marco legal en la negociación colectiva, la existencia de criterios dispares en la interpretación y aplicación de la misma por los tribunales de justicia y la consecuente falta de traslado de dichos cambios en los textos de los convenios colectivos. Ello a su vez ha determinado un importante aumento del número de consultas recibidas en este centro solicitando la determi-



nación de criterios aplicativos y el crecimiento de la conflictividad laboral derivada de la interpretación y aplicación de normas.

- Crecimiento progresivo del nuevo fenómeno de inaplicaciones de convenios colectivos previsto en el artículo 82 del Estatuto de los Trabajadores, elemento generador igualmente de inseguridad al no estar previsto en la norma la publicación de los acuerdos de esta naturaleza. Aumento así mismo de las modificaciones de condiciones de trabajo en los marcos colectivos reguladores, realizadas por acuerdo entre las partes, especialmente en unidades de negociación de pequeño tamaño.
- Dificultades crecientes en la actualización de salarios pactados durante la vigencia de convenios, como consecuencia de la situación de crisis económica y de la afectación del IPC. Revisiones de tablas salariales conforme a nuevos criterios.
- Desaceleración de los procesos de renovación de convenios vencidos como consecuencia de la repercusión de la nueva regulación del periodo máximo de ultractividad de los convenios colectivos. Decaimientos de unidades de negociación, convenios, inseguridad en cuanto a la determinación en estos supuestos del convenio aplicable y ampliaciones negociadas de nuevos plazos de ultractividad
- Aumento de primeros convenios colectivos de empresa, con prioridad aplicativa a los convenios de sector, como consecuencia del impacto de la reforma laboral.
- Escaso uso del arbitraje por inaplicación de convenio previsto en el artículo 82.3 del Estatuto de los Trabajadores.
- Específicamente en la negociación colectiva del sector público, se produce una significativa paralización de los procesos negociales, derivada fundamentalmente de la propia reordenación global de dicho sector. Acuerdo marco andaluz, semejante al alcanzado a nivel estatal de prórroga de la ultractividad en el sector público.
- Incremento del número de procedimientos de mediación ante el SERCLA derivado directamente de causas relacionadas con la situación de crisis económica (impago de salarios, aumento de jornada, suspensiones y cierres, descuelgues salariales) y, como consecuencia de ello, mayores dificultades para alcanzar acuerdos en estos casos.
- Crecimiento del número de procedimientos planteados ante el Sistema como consecuencia de situaciones de bloqueo de la negociación colectiva, especialmente al vencimiento de plazos de ultractividad de convenios sectoriales de especial trascendencia.
- Realizado el diagnóstico anterior sobre la base de los estudios mensuales que realizan los servicios administrativos del Consejo, se reseña que las necesidades detectadas afectan de manera indiferenciada a empresas y a personas trabajadoras, sin diferencia por razón de género.

El propósito del programa que gestiona el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales para atender estas necesidades, en su condición de órgano de participación institucional de los Agentes Económicos y Sociales andaluces, y en desarrollo de las competencias que le atribuye su ley de



creación, Ley 4/1983, de 27 de junio, se centra en dinamizar las relaciones laborales en Andalucía entre empresas y trabajadores, a través del apoyo institucional a sus legítimos representantes, favoreciendo el diálogo permanente y la concertación social, el desenvolvimiento adecuado de los procesos de negociación colectiva, la renovación de sus contenidos, la formación de las personas que lo desarrollan, la canalización de la conflictividad laboral inherente y, finalmente, la innovación social en el ámbito de las relaciones laborales mediante la investigación y divulgación en este área, en aras de la consecución de un contexto de paz social y concertación y de la creación de un clima de relaciones laborales que permita enfrentarse con los problemas que se presentan en el mercado de trabajo andaluz.

Las personas destinatarias de este programa son todos los protagonistas que interactúan en el ámbito de las relaciones laborales, como serían las comisiones negociadoras y paritarias de convenios colectivos, comisiones mediadoras en conflictos laborales, árbitros laborales, representantes de asociaciones empresariales, sindicales y del trabajo autónomo, comunidad universitaria andaluza, colegios profesionales, jueces y magistrados de lo social, responsables de relaciones laborales del sector público, inspección y subinspección de Trabajo y de la Seguridad Social.

En este contexto, el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales gestiona su programa en torno a los siguientes objetivos estratégicos:

- Promocionar la concertación permanente.
- Mejorar y racionalizar los contenidos y articular la negociación colectiva andaluza.
- Actuar de forma preventiva en el desarrollo de los procesos de negociación.
- Formar, divulgar, investigar y desarrollar un conocimiento y diagnóstico adecuado de la realidad de las relaciones laborales en Andalucía.
- Gestionar, desarrollar y ampliar el ámbito funcional del Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía (S.E.R.C.L.A.).
- Colaborar con otras administraciones y agentes sociales.

#### OBJETIVOS

- Impulsar la firma en el seno de la Comisión Permanente del Consejo de acuerdos de ordenación de actuaciones a seguir ante el vencimiento del plazo de ultraactividad de convenios colectivos andaluces sectoriales o empresariales de especial trascendencia.
- Incrementar la transferencia a los textos de los convenios colectivos vigentes de los cambios introducidos en la legislación laboral y en los Acuerdos Interprofesionales alcanzados. Este objetivo operativo se relaciona con los objetivos estratégicos segundo y tercero, y en él se incluyen las siguientes actuaciones:

- Elaboración de protocolos de actuación tendentes a la búsqueda pactada de soluciones en situaciones de modificación colectiva de condiciones de trabajo, regulaciones de empleo y descuelgues.
- Desarrollar procedimientos reglados y publicitados para la determinación de los ámbitos funcionales de los convenios colectivos, consulta de convenio aplicable y procedimientos arbitrales en supuestos de inaplicación.
- Reducir los retrasos en los periodos de negociación de los convenios colectivos con el objeto de favorecer la aplicación de los mismos desde el comienzo de su vigencia. Relacionado asimismo con los objetivos estratégicos segundo y tercero, y en él se incluyen las siguientes actuaciones:
  - Puesta a disposición de los negociadores de convenios del apoyo logístico y técnico del C.A.R.L. para las mesas de negociación y las comisiones paritarias de los convenios, incluyendo el ofrecimiento de presidencia de convenio.
  - Actuación de acompañamiento en los convenios que se encuentren en situación de ultractividad durante el periodo máximo de un año marcado en la norma legal, de cara a la concreción durante ese periodo de tiempo de un nuevo proceso negocial.
- Mantener una línea de apoyo a la negociación colectiva en el sector público andaluz, con el fin de colaborar a la adaptabilidad de los cambios en su estructura organizativa, en el que se enmarcan las siguientes actuaciones:
  - Desarrollo del marco regulador de la estructura de la negociación colectiva en el sector público andaluz, de conformidad con lo indicado en la exposición de motivos de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de Reordenación del Sector Público en Andalucía.
- Incrementar la información, formación y orientación en materia de relaciones colectivas de trabajo, con el fin de favorecer la capacitación de las personas que intervienen en los procesos de negociación colectiva ante los cambios introducidos en el marco legal. Este objetivo se vincula con los objetivos estratégicos tercero, cuarto y sexto, y en él se sitúan las siguientes actuaciones:
  - Realización de estudios y trabajos técnicos relacionados con el impacto de las reformas laborales sobre negociación colectiva y conflictividad laboral.
  - Realización de cursos, jornadas y seminarios.
  - Inclusión en el programa lectivo de los estudiantes universitarios vinculados al área de Derecho del Trabajo y al área de Negociación y Conflicto, de prácticas académicas en torno a la utilización de las nuevas herramientas del C.A.R.L. para las relaciones laborales.
  - Consolidación del Consejo como un centro de formación de referencia, debidamente acreditado, en materia de relaciones laborales y especialmente en el ámbito de la negociación colectiva y la solución de conflictos.



- Establecimiento de interconexiones con otras instituciones formativas en el ámbito de la mediación, para el mutuo desarrollo y puesta en valor de la experiencia y formación que avala al S.E.R.C.L.A. y a sus mediadores.
- Culminación de la telematización de los procedimientos de solicitud, consulta de expedientes y notificación de resolución aplicada al S.E.R.C.L.A., registro de asociaciones empresariales, sindicales y asociaciones profesionales de trabajadores autónomos, solicitud de sedes y apoyo técnico del C.A.R.L.
- Mantener los procedimientos de mediación y arbitraje del S.E.R.C.L.A., como canales eficaces y eficientes para la resolución de los conflictos laborales, adaptando su marco normativo a las nuevas causas y procedimientos derivados de la situación del mercado de trabajo y de las reformas legales realizadas en el ámbito laboral. Relacionado con el objetivo estratégico quinto, donde se enmarcan las siguientes actuaciones:

Firma del II Acuerdo del S.E.R.C.L.A.

- Desarrollo del nuevo Reglamento de Organización y Funcionamiento del S.E.R.C.L.A., tras las reformas introducidas.
- Creación de comisiones provinciales de seguimiento del funcionamiento del S.E.R.C.L.A. para el análisis de la conflictividad laboral en la provincia.

En el conjunto de actuaciones llevadas a cabo desde este organismo no interviene el enfoque de género.

#### **4.2.J UNIVERSIDADES**

La ejecución de este Programa del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía corresponde a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.

A través del Programa Presupuestario 42J “Universidades”, se pretenden alcanzar una serie de hitos en el marco de la Educación Superior como son la consolidación y la mejora en excelencia. De esta forma la mencionada Enseñanza Superior en nuestra comunidad será más competitiva en el Espacio Europeo de Educación Superior y en el ámbito internacional. Se pretende, además, en conexión y complementando al objetivo anteriormente expuesto, seguir fomentando los Campus de Excelencia Internacional, los cuales se han visto reforzados para el curso 2013-2014 con la creación de las primeras Escuelas de Doctorado de Andalucía, que se encargarán de coordinar y organizar por grupos de materias estas enseñanzas, buscando la modernización de las Universidades y el fomento de la Cultura Emprendedora, como conexión fundamental con la apertura al mercado de trabajo, así como la realización de actuaciones que conlleven a divulgar el conocimiento.

Cabe destacar que las Universidades Andaluzas son clave fundamental en el modelo de crecimiento que impulsa el Gobierno Andaluz. El Sistema Andaluz del Conocimiento es un potente motor de I+D y de formación cualificada, imprescindible para poder transferir al tejido productivo y a la sociedad todo el conocimiento y la innovación generados en sus diversos proyectos docentes y de investigación, siendo su actividad clave para generar empleo y aumentar la competitividad, destacando, por tanto, la Educación Superior, por su elevada rentabilidad, tanto social como económicamente hablando.

Así pues, para tener una educación y una investigación de calidad es necesario contar además con las mejores infraestructuras. En este sentido, el nuevo curso académico comienza con un esfuerzo presupuestario que lleve a culminar diversos proyectos de ampliación y mejora de instalaciones, equipamientos y servicios en las universidades andaluzas.

Acorde con los principios de autonomía, equidad, vertebración, servicio público y libertad, los cuales han de inspirar a la Sociedad del Conocimiento en su desarrollo y actuación, la Comunidad Autónoma de Andalucía se esfuerza para que la ordenación y coordinación de las Universidades de su competencia se ajusten a las demandas actuales públicas reflejadas en la sociedad y en la economía actual.

Buscando aumentar la competitividad del Sistema Universitario Andaluz, para el curso 2013/2014 que ahora comienza, las diez Universidades Públicas de Andalucía ofertan un total de 417 títulos de grado, 499 másteres y 349 programas de doctorado, en aras de aumentar la eficiencia de los recursos en la prestación de los servicios.

Andalucía mantiene el modelo de tasas aprobado en el curso anterior, en el que las primeras y segundas matrículas se abonan al mismo precio único, independientemente de la rama del conocimiento a que pertenezcan y existe el consenso con la comunidad universitaria para que sean aplicados los precios públicos mínimos en las horquillas que establece el Real Decreto-Ley 14/2012 del Gobierno de España. Cabe destacar también la reducción experimentada por el precio de los créditos de los másteres habilitantes, necesarios para el ejercicio de actividades profesionales que oscila de media en un 33,9%. Es además, de esta forma y a través de estas medidas, cómo la Comunidad Autónoma Andaluza garantiza que elegir una u otra titulación a estudiar por el alumnado universitario no se vea condicionado al coste de la matrícula y la capacidad económica del estudiante.

Continuando con el esfuerzo de la Comunidad Autónoma de Andalucía por favorecer el intercambio y el estudio de los jóvenes andaluces en universidades europeas, manteniendo el liderazgo en el apoyo a los becarios Erasmus y considerando que tales intercambios son necesarios para el avance intercultural de la formación y el conocimiento, en este ejercicio presupuestario se mantiene el esfuerzo para complementar las becas Erasmus cofinanciadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes y la Unión Europea. De esta forma, se garantiza que los universitarios que cur-



san estudios en Andalucía y participan en el programa Erasmus, con independencia de su situación financiera, cuenten con una dotación económica mínima. Para ello es necesario el informe previo de la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades, teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias y de acuerdo con el principio de equidad, el poder adquisitivo de las personas participantes y el coste de vida de los países de destino conforme a la estadística de estándares de poder adquisitivo (EPA) publica por la oficina Eurostat (Oficina Estadística de la Unión Europea), determinarán el importe de la ayuda por persona participante y mes de estancia, así como el número máximo de meses a financiar.

Con la creación de las primeras doce Escuelas de Doctorado se culmina en este curso el proceso de implantación en Andalucía del Espacio Europeo de Educación Superior. Estos centros, en los que participan las nueve universidades que ofertan el tercer ciclo académico, se encargarán de coordinar y organizar por grupos de materias estas enseñanzas.

Se trata, en definitiva, de hacer crecer al Sistema Público Andaluz de Universidades, como modelo de Educación Superior que posee carácter protagonista como agente de cualificación de capital humano, generador de conocimiento y agente de transferencia del conocimiento y fomento de la Cultura Emprendedora, para lo cual la toma de las diferentes decisiones se lleva a cabo en el marco del consenso y el diálogo entre las Universidades y los agentes sociales, basado en la aplicación del principio de igualdad de oportunidades.

Por todo lo anteriormente expuesto, se puede considerar que las Universidades Públicas son para el Gobierno andaluz, y para la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, un elemento clave para el desarrollo económico y social de Andalucía. Un motor de cambio, capaz de construir un nuevo modelo productivo sobre las bases del conocimiento y la innovación. Una tarea que se materializa a través de la transferencia del conocimiento científico hacia las empresas, pero también de la formación permanente de capital humano.

## OBJETIVOS

Este programa de gasto lleva a cabo una serie de actuaciones que conducen a alcanzar entre otros los siguientes objetivos:

- Garantizar la suficiencia financiera de las Universidades Públicas Andaluzas, con los adecuados niveles óptimos de eficiencia y corresponsabilidad para que éstas puedan llevar a cabo los objetivos que les son propios.

Como factor fundamental para sufragar, en las condiciones adecuadas, la prestación del servicio público de la Enseñanza Superior Universitaria, es necesario garantizar la suficiencia financiera de las Universidades Públicas Andaluzas a través de la transferencia a tales instituciones públicas del adecuado volumen de recursos financieros. Tales recursos deben de ser aplicados de tal forma que se cumpla el principio de eficiencia en el gasto público, alcanzando ésta

niveles óptimos y generando con ello los adecuados y suficientes incentivos que favorezcan las condiciones de excelencia y gran calidad de la actividad universitaria. Todo ello debe de ir acompañado de los correspondientes y efectivos mecanismos que velen porque exista máxima transparencia y control a la hora de gestionar los recursos públicos utilizados teniendo en cuenta la corresponsabilidad por el gasto necesaria y existente entre los organismos financiados, las Universidades, y la Administración que financia, la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

En cuanto a la financiación de las Universidades, para el año 2014 seguirá aplicándose el Modelo de Financiación de Universidades 2007-2011, aprobado mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10 de julio de 2007, prorrogado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 30 de diciembre de 2011 hasta el año 2014. De acuerdo con lo establecido en el punto 3 del Acuerdo, en el año 2014 la financiación global del Sistema Público Universitario Andaluz representará el 1'5% del PIB regional a precios de mercado. Durante el curso 2013/2014 se abordará el futuro sistema de financiación, cuyo inicio de aplicación será el año 2015. El modelo actual condiciona el 30% de la financiación pública al cumplimiento de una serie de objetivos ligados a la calidad sobre la base de los objetivos alcanzados en materia de docencia, investigación e innovación, utilizando para ello distintos indicadores comunes como implicación del profesorado en la investigación científica, ingresos generados por la actividad investigadora, número de empresas de base tecnológica generadas, eficiencia y eficacia de los servicios prestados, prácticas en empresas del alumnado, acciones puestas en marcha para el fomento del empleo, movilidad internacional de los estudiantes, adecuación de la ratio profesor/alumno,... Con respecto a la financiación operativa correspondiente a cada Universidad vendrá determinada por el cumplimiento de los diferentes contratos programas y por las disponibilidades presupuestarias.

Dentro del Modelo de Financiación existente la aportación procedente del presupuesto de la Junta de Andalucía ha de alcanzar al menos un 70%, mientras que el 30% restante corresponde a otros recursos propios captados por las universidades principalmente de precios públicos, tasas y otros ingresos públicos y privados.

El 19 de junio de 2013 se ha firmado entre la Junta de Andalucía y las Universidades Públicas Andaluzas el Acuerdo que favorece la contribución del Sistema Público de Universidades de Andalucía a la sociedad y a la transición hacia un nuevo modelo socioeconómico, así como garantizar su sostenimiento en la actual coyuntura, teniendo en cuenta el papel primordial que las Universidades de Andalucía tienen en la generación, transmisión, transferencia y difusión del conocimiento y tendrá como elementos clave tanto la especialización de cada universidad en torno a sus ventajas competitivas como a la excelencia, referida como la contribución de las universidades a la formación integral de sus estudiantes, así como, al progreso de la Ciencia y su transferencia a la sociedad.



Cabe destacar entre las líneas de actuación que desarrollan las Universidades para llevar a cabo actividades de Formación, Investigación e Innovación, las siguientes:

- Culminar la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior mediante la modernización y adecuación de las titulaciones universitarias a las existentes en el citado espacio.
- Complementar la Enseñanza Superior en Andalucía con el desarrollo de una formación en el Postgrado y en el ámbito del doctorado donde prime la excelencia, prosiguiendo con ello a adecuar las materias impartidas en cada Universidad a través de las recién creadas Escuelas de Doctorado.
- Crear pasarelas de relación con la Formación Profesional y utilizar Programas de Becas y Ayudas para adaptar los mecanismos de financiación al Espacio Europeo.
- Establecer las medidas oportunas que favorezcan tanto a los ciudadanos como a las ciudadanas la posibilidad de acceso a la Enseñanza Superior en igualdad de oportunidades.

Aquellas actuaciones que puedan ser necesarias para la gestión de las diferentes necesidades administrativas que puedan surgir para el correcto funcionamiento de la comunidad universitaria, así como para la eficiente interrelación de ésta con las Administraciones Públicas, el mantenimiento y consolidación del equilibrio presupuestario y la gestión eficiente de los recursos financieros y patrimoniales de las Universidades serán puestas en marcha, a fin de remarcar la transparencia y eficiencia en la gestión de las Universidades Públicas Andaluzas, en su adaptación a las nuevas pautas marcadas por el Espacio Europeo de Educación Superior.

- Fomentar y aumentar la vinculación entre la Universidad y el mercado laboral.

Continuando con la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en el proceso de aprendizaje, se impulsará a través de ellas actuaciones que favorezca e incremente la interrelación existente entre el sistema de educación superior andaluz y el mundo empresarial, así como modelos de evaluación de éste último. Para todo ello se promueve un espacio andaluz de gestión integrada de prácticas en empresas y la ejecución de un plan entre el sistema universitario y el tejido empresarial andaluzes que favorezcan la movilidad y el intercambio de profesionales para la cooperación docente.

Con motivo de hacer hincapié en la necesidad de seguir tratando al Sistema Universitario Andaluz como un motor generador de empleo que permita ayudar a superar la situación económica en la que se encuentra la comunidad, se seguirá desarrollando el Plan de Cultura Emprendedora ya que se trata de una dinámica necesaria para potenciar la correlación existente entre las prácticas en empresas y el fomento y apoyo de la cultura emprendedora como actividades necesarias para dar a conocer las diferentes perspectivas existentes al alumnado del Sistema Público Universitario Andaluz, teniendo en cuenta que las diferentes experiencias adquiridas a lo largo del aprendizaje tanto en las enseñanzas universitarias como en las diversas



prácticas profesionales realizadas en empresas aplicando el conocimiento adquirido al mundo real y absorbiendo la experiencia en dichas empresas permitirá al alumnado tener una visión más global del mercado para poder llevar a cabo una buena iniciativa emprendedora.

Entre las líneas de actuación llevadas a cabo por el Sistema Andaluz de Universidades Públicas para poder interrelacionar a las Universidades con el mercado laboral cabe destacar las siguientes:

- Realizar prácticas en empresas en las que puedan desempeñar en el mundo real los conocimientos aprendidos en los diferentes estudios recibidos.
  - Convocar becas que permitan a los estudiantes la movilidad internacional para poder adquirir determinados conocimientos que posteriormente puedan ser incluidos en el sistema productivo español.
  - Favorecer la docencia de profesionales en los distintos estudios impartidos en las Universidades Públicas Andaluzas de tal forma que los estudiantes reciban conocimientos y experiencias reales por parte del profesorado.
- Mejorar infraestructuras y equipamientos universitarios

La adecuación al Espacio Europeo de Educación superior implica asimismo seguir financiando inversiones en infraestructuras y equipamientos docentes que realicen las Universidades Públicas Andaluzas. Esta tarea se seguirá llevando a cabo a través de la gestión de subvenciones destinadas a completar en el ejercicio económico 2014 distintos proyectos de ampliación y mejora de infraestructuras, equipamientos y servicios en las distintas Universidades Andaluzas.

- Realización de actuaciones que contribuyan a la divulgación del conocimiento.

Partiendo de la definición de Innovación como el acto de producir, asimilar y utilizar el Conocimiento con el fin último de la creación de productos y servicios que generen valor añadido desde el punto de vista social y económico, debemos considerar como pilares fundamentales, sobre la base de la equidad y a la solidaridad que muestran al llevar a cabo las actividades del conocimiento que realizan, a las Academias, Reales Academias y otras entidades públicas que muestran su buen hacer a través de la elevada cualificación que poseen sus miembros tanto en su formación como en experiencia demostrada en sus áreas de trabajo y estudio correspondientes.

Hemos de tener en cuenta que estas Academias y Reales Academias son corporaciones de derecho público entre cuyos fines se encuentran contribuir al fomento y desarrollo de las Ciencias actuando en determinados casos incluso como Entidad científica y consultiva coordinándose, cuando resulta necesario, intra e interprofesionalmente con la Administración, con otras entidades de igual índole con carácter nacional e internacional y realizando o participando en la organización de cualquier tipo de eventos y actividades relacionadas con su ámbito objeto



de estudio, e incluso emitiendo informes para las diferentes Administraciones y entidades públicas y culturales.

Por todo lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que tanto las Academias como las Reales Academias, dotadas de personalidad jurídica propia y plena capacidad para cumplir sus fines son esenciales en la Sociedad del Conocimiento, ya que fundamentan su objeto de trabajo en el fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación, así como la promoción y divulgación del conocimiento, es necesario mantener su financiación.

Las actividades de Institutos, Academias y Reales Academias, así como las de aquellas Fundaciones y otros entes que favorezcan la divulgación del conocimiento, entre ellas las Fundaciones de Campus Tecnológicos, debido a la gran importancia que posee la existencia de espacios permanentes en los que confluyan de manera interrelacionada la formación, la ciencia y la producción como motores fundamentales tanto de la sociedad como de la economía, seguirán siendo objeto de financiación por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Entre las actuaciones que se llevan a cabo para lograr cumplir este objetivo se encuentran las siguientes líneas de acción:

- Proveer de medios adecuados a Institutos, Academias y Reales Academias para que puedan llevar a cabo las actividades para las que han sido creadas.
  - Controlar que estos Institutos, Academias y Reales Academias cumplan con su cometido a través de los diversos modos de control establecidos.
- Financiación a la Agencia Andaluza del Conocimiento que dependiendo de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, ejerce su cometido como ente instrumental con relación a la Sociedad del Conocimiento mediante la evaluación y acreditación de las instituciones universitarias y su profesorado, de las diferentes actividades de investigación, desarrollo e innovación y de los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento. Por ello es necesario transferir a esta los fondos necesarios para que puedan llevar a cabo las actividades para las que han sido creadas.

En la actualidad, aún contando en su estructura con más mujeres que hombres en el conjunto de la Universidad, éstas aún no ocupan los puestos académicos de mayor reconocimiento social y económico, que implican una mayor y más importante participación en la toma de decisiones. Aunque se ha avanzado mucho en los últimos años, aún queda mucho camino por recorrer para que las mujeres alcancen el mismo nivel de visibilidad y representatividad que los hombres. A pesar de que el acceso a los cargos y a los órganos de representación es igualitario, los hombres tienen mayor peso en los cargos y órganos de gestión y en los de mayor responsabilidad jerárquica dentro de la institución académica.

En general, nos encontramos en un contexto donde la segregación horizontal, aún mostrando indicios de cambio, nos pone de manifiesto áreas feminizadas y áreas masculinizadas. Esto es, una

mayor presencia de mujeres en áreas de conocimiento vinculadas a los roles tradicionales asignados a las mujeres; frente a aquellas ligadas a roles masculinos donde los hombres tienen un papel principal. Por otro lado, la segregación vertical también se hace visible en aquellos espacios donde se producen las mayores cuotas de poder y a las que sólo acceden los hombres.

En los últimos años se han ido adoptando medidas que han supuesto un progresivo avance tendente a la eliminación de dichas desigualdades en las Universidades Públicas Andaluzas.

Desde el año 2007, el Contrato Programa suscrito entre la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (CEICE) y las Universidades, cuya financiación está vinculada a resultados, marca una serie de compromisos que asume cada Universidad con la Consejería y unos compromisos de actuación concretos, revisados cada año, para conseguir los objetivos finales, marcados fundamentalmente por la CEICE y asumidos por las Universidades.

En relación con la igualdad de género, como continuación a la línea establecida en años anteriores, se seguirá impulsando la integración de la perspectiva de género como eje transversal en todas las actuaciones de las Universidades Públicas Andaluzas.

Asimismo se seguirá impulsando desde la CEICE, la igualdad de género y no discriminación de forma transversal en la formación, docencia e investigación.

#### **4.4.J ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO DE TIEMPO LIBRE**

La Dirección General de Relaciones Laborales, a través del Programa presupuestario 44J, lleva a cabo la gestión de programas de Tiempo Libre, que comprende las actuaciones encaminadas a proporcionar estancias en Residencias de la Red de Tiempo Libre de la Junta de Andalucía a los grupos descritos en el Decreto 15/1999, de 2 de febrero, por el que se regula el uso, la participación y la gestión de la red de Residencias de Tiempo Libre pertenecientes a la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 27/2007, de 6 de febrero.

Las dificultades de las personas trabajadoras para acceder al ocio en sus vacaciones a un precio moderado motivó la creación en su momento de las Residencias de Tiempo Libre y así fueron transferidas a las Comunidades Autónomas. La demanda de este tipo de servicios ha continuado mostrándose elevada, como demuestra el número de solicitudes recibidas para las temporadas de Semana Santa, Temporada Alta de Verano, Temporada Alta de Nieve y a través del Programa "Conoce Tu Tierra". A través de este programa, de carácter social, se dio respuesta a la demanda de colectivos de especial atención y con especiales dificultades para acceder a estos recursos.



Este programa presupuestario tiene como finalidades:

- Facilitar a las personas trabajadoras, jubiladas, pensionistas, con discapacidad y otros colectivos de especial atención un período vacacional en condiciones económicas ventajosas, a través de las residencias de tiempo libre situadas en el territorio andaluz.
- Coordinar la gestión de los seis centros que integran la red de residencias de tiempo libre de la junta de Andalucía.

#### OBJETIVOS

- Gestionar la coordinación de adjudicaciones de plazas en Centros de Tiempo Libre.

A través de este objetivo, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones, todas ellas encaminadas a facilitar a los colectivos destinatarios de este programa estancias en las Residencias de Tiempo Libre de la Junta de Andalucía:

- Preparar y realizar sorteos públicos (Semana Santa, Temporada Alta de Verano, Temporada Alta de Nieve sujeta a turnos)
  - Adjudicar estancias.
  - Adjudicar en turno determinado como preferente plazas a familias numerosas.
  - Mejorar el sistema de sorteo público.
  - Mejorar la página web de Tiempo Libre.
  - Mejorar la presentación telemática de solicitudes.
  - Incrementar los ingresos mediante la optimización del porcentaje de participación de personas trabajadoras.
  - Optimizar la gestión de las listas de espera para cobertura de vacantes por renunciadas.
  - Optimizar la gestión de la página web de Tiempo Libre (presentación y pago telemático de solicitudes)
  - Actualizar el procedimiento de gestión del programa "Conoce Tu Tierra".
  - Optimizar la adjudicación de plazas del programa "Conoce Tu Tierra".
  - Optimizar la gestión de devoluciones de ingresos indebidos por anulaciones de estancias.
- Mejorar la calidad del Servicio y el funcionamiento de los Centros de Tiempo Libre.

Las actuaciones a desarrollar conforme a este objetivo son las siguientes:

- Analizar las medidas a adoptar para mejorar la calidad de las estancias y de la atención a las personas usuarias.
- Realizar un diagnóstico de necesidades y difusión del mismo, de las mejoras y de las novedades introducidas.

- Fomentar la transparencia en la adjudicación de estancias a través de la difusión de los puestos en las listas de espera mediante consulta personalizada.
- Realizar las reformas imprescindibles en las distintas Residencias.
- Mejorar la gestión presupuestaria de los Centros de Tiempo Libre de acuerdo con los criterios introducidos tras la actualización del Plan económico-financiero de reequilibrio de la Junta de Andalucía 2012-2014, aprobado por el Consejo de Gobierno el 22 de mayo de 2012.
- Analizar y actualizar el Precio de las estancias en estos Centros.

▫ Desarrollar el programa “Conoce Tu Tierra”

Dentro de este objetivo, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Analizar y gestionar las solicitudes presentadas por asociaciones, Ayuntamientos y otras entidades para facilitar el disfrute gratuito de estancias a personas mayores, jubiladas, pensionistas, con discapacidad y mujeres víctimas de violencia de género.
  - Analizar y gestionar las solicitudes presentadas por clubes y entidades deportivas sin ánimo de lucro en las Residencias de montaña.
  - Gestionar las plazas y estancias dentro de este programa social.
  - Analizar el mantenimiento de colectivos de especial atención beneficiario de este programa social e inclusión de otros que se determinen.
  - Determinación de nuevos colectivos beneficiarios de este Programa e inclusión mediante Convenios de colaboración con Consejerías o entidades que les representen.
- Distribuir de forma provincial los gastos corrientes e inversiones y coordinar el presupuesto.

Como centro coordinador de este programa con las provincias donde se ubican Residencias de Tiempo Libre, se realizarán las siguientes actuaciones:

- Analizar, distribuir el presupuesto y realizar un seguimiento del presupuesto
- Coordinar y realizar un seguimiento de obras.
- Implantar medidas que redunden en una mejora de la eficiencia presupuestaria de acuerdo con los criterios introducidos por la actualización del Plan económico-financiero de la Junta de Andalucía 2012-2014, aprobado por el Consejo de Gobierno el 22 de mayo de 2012.

En los últimos años se han ido desarrollando acciones encaminadas a integrar la perspectiva de género que han permitido obtener datos segregados por sexo relativos a las estancias en las Residencias de Tiempo Libre, lo que ha llevado a poder analizar el impacto de las actuaciones y corregir las deficiencias de atención que venían recibiendo, especialmente las mujeres con determinadas dificultades socio-laborales. Por otro lado, se han incluido otros grupos de especial atención, entre ellos las asociaciones de mujeres. Las mujeres son las principales perceptoras de pensiones no



contributivas, sus ingresos son inferiores a los de los hombres, su nivel de desempleo es mayor y su trayectoria laboral es escasa, habiéndose desarrollado principalmente dentro del ámbito doméstico. Así mismo, en 2013 se introduce el colectivo de mujeres víctimas de violencia de género dadas sus especiales circunstancias socio-laborales y el difícil entorno personal y familiar en que se desenvuelven.

#### **5.4.A INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA E INNOVACIÓN**

La política científica y tecnológica tiene como objetivo último y primordial dar un impulso decidido a la investigación, el desarrollo y la innovación como factores estratégicos y decisivos para la competitividad, la creación de empleo y la elevación del nivel cultural, lo que se traduce en una mejora de la calidad de vida de los andaluces y andaluzas.

Para cumplir con estos objetivos, la misión del Gobierno de Andalucía debe ser, por una parte, la de fortalecer la investigación básica para contribuir a la generación del conocimiento, base de todo desarrollo a largo plazo y, por otra, la de crear un clima favorable para que los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento se incorporen plenamente a la cultura de la innovación tecnológica, con el fin de incrementar su competitividad, favoreciendo para ello la coordinación de las tareas científico-tecnológicas de los sectores públicos y privados a fin de que logren, no sólo reforzar la calidad de la investigación, sino también el valor de sus aplicaciones.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 54 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía promover la investigación científica y técnica, asumiendo competencias exclusivas en dicha materia. En concreto, a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en virtud del Decreto 149/2012, de 5 de junio por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería (BOJA nº 115, de 13 de junio de 2012) le corresponden las competencias de coordinación y fomento de la investigación científica y técnica, la innovación y la transferencia de tecnología en el Sistema Andaluz del Conocimiento.

La dotación de los créditos necesarios para el desarrollo de las competencias que en materia de investigación científica e innovación tiene asignadas la Consejería; se articula en el Programa: 54A "Investigación Científica e Innovación" cuya gestión se adscribe a Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología y dentro de ella de manera particular a la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa.

Este programa es el instrumento financiero al servicio de la comunidad andaluza para impulsar la competitividad de nuestra economía, generando así riqueza y consolidando una sociedad mejor para todos, en la que científicos y empresarios encuentren un espacio común para la ejecución de la planificación de las políticas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación. Se pretende alcanzar un nuevo escenario de progreso científico y tecnológico para Andalucía, donde la investiga-

ción esté más reconocida y prestigiada, en la medida en que contribuye a generar bienestar y a mejorar colaboración para desarrollar el nuevo mercado del conocimiento y las ideas.

La Ley 16/2007 de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento regula la estructura del Sistema Andaluz del Conocimiento, estableciendo la planificación como instrumento de programación, fomento y evaluación de las políticas establecidas por el Consejo de Gobierno, las cuales deben estar orientadas a la mejora de la cohesión social y territorial, al impulso de la competitividad empresarial y a la rentabilidad social, económica y ambiental de la ciencia.

Con este objetivo nació el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI) 2007-2013, que debe considerarse vigente hasta la publicación del nuevo Plan de I+D+i que deba sustituirlo, y dentro del cual se desarrollan actuaciones que contribuyan al progreso social, económico y cultural de Andalucía. Este Plan constituye el marco de planificación de las políticas de investigación y desarrollo tecnológico para la innovación y se orienta hacia la mejora de la competitividad empresarial y la rentabilidad social de la ciencia.

Junto a él existen otros instrumentos de planificación sectorial para articular las prioridades de investigación en determinados ámbitos competenciales, como puedan ser la salud (IV Plan Andaluz de Salud Públicas) las migraciones (III Plan Andaluz de Inmigración) o el medio ambiente (Plan de Medio Ambiente de Andalucía) etc., Pero el PAIDI se ha convertido en el principal instrumento de programación, coordinación, dinamización y evaluación de la política de desarrollo científico y tecnológico de la Junta de Andalucía y, como tal, asume y resalta la importancia del fomento de la I+D+i como motor del cambio social y la modernización de Andalucía, a la vez que establece una serie de actuaciones prioritarias consideradas estratégicas para el desarrollo de la sociedad andaluza.

Este Plan apuesta de forma definitiva por una investigación y una tecnología de excelencia vinculada a las necesidades productivas actuales y de futuro, que cuente con recursos suficientes y capacidad para generar cultura innovadora, conectando el mundo de la Universidad y la investigación con el de la empresa. Para esto es necesario financiar adecuadamente líneas y grupos de investigación de excelencia que estén conectados con el tejido productivo actual o con el que se construya en el futuro.

Una característica de la nueva economía, denominada del conocimiento, es la presencia, cada vez mayor, del mercado en el ámbito de las actividades científicas; existiendo actualmente una relación directa entre el desarrollo científico y tecnológico de una región y su nivel económico y de bienestar, de ahí que reiteradamente se hable de investigación orientada a resultados.

Esto supone un desafío importante para los principales protagonistas de las sociedades del conocimiento, independientemente de que pertenezcan a los círculos científicos, económicos o políticos, que tiene que ver con la necesidad de crear (en la intersección de estos tres círculos) sistemas de investigación e innovación que propicien el auge de un desarrollo sostenible.



En consecuencia, la investigación científica y, especialmente, el desarrollo tecnológico han pasado a ser los factores motores del funcionamiento económico de la sociedad, estando las actividades de este dominio encaminadas a dar respuesta a las demandas y necesidades de la propia sociedad, particularmente las que están asociadas a la evolución del trabajo y al nacimiento de mejores modos de vida y de actividad.

Por su potencial para la creación de nuevos productos y métodos, así como de nuevos mercados, la investigación y la tecnología constituyen un instrumento privilegiado y primordial para la modernización de las empresas, contribuyendo, directa e indirectamente, a mantener y desarrollar el empleo de calidad, a impulsar el crecimiento económico y a aumentar la competitividad (indispensable para permitir a una región reforzar sus posiciones competitivas).

En este contexto, la noción de brecha científica no se refiere solamente a la existencia de disparidades económicas, sino también a las divergencias que afectan a las concepciones políticas de la función económica y social de la ciencia. La prioridad otorgada en los últimos años a la política de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) ha permitido aproximar los recursos públicos del sistema andaluz a la media nacional y comunitaria, pero todavía continúa lejos del esfuerzo de las Comunidades Autónomas más avanzadas: así mientras la inversión destinada por el sector Administración I+D+i en el ejercicio 2011 (último disponible) por la Comunidad de Madrid es del 0,542% del PIB y en Cataluña representa el 0,321%, en Andalucía, en el mismo ejercicio fue del 0,237 (Fuente Instituto Nacional de Estadística, 2013).

En Andalucía se puede encontrar personal científico altamente cualificado y, a pesar de la coyuntura económica, se destina una importante dotación de fondos públicos a promover el desarrollo de las políticas de I+D+i. Además, cuando se analizan las variables que asocian el nivel científico y la competitividad, los indicadores marcan valores adecuados también. Sin embargo, cuando se profundiza en el análisis, se descubre que no existe una correlación semejante con el resto de parámetros necesarios para considerar el Sistema Andaluz del Conocimiento (I+D+i) como equilibrado: porcentaje de gasto en I+D privado, suficiencia del capital riesgo, número de patentes, y número de empresas tecnológicas y su facturación.

Por todo ello, las iniciativas tendentes a corregir estos desequilibrios y consolidar un moderno sistema de investigación, desarrollo e innovación deberán conjugar las que se encaminan a incrementar el potencial de la investigación que produce el conocimiento, con las orientadas a la puesta en valor del conocimiento generado, asumiendo que dicho valor está en función de la capacidad para mejorar la competitividad de Andalucía y generar riqueza, bienestar y progreso.

La clara consecuencia es que en la planificación de las políticas científicas se tienda, cada vez más, a la integración entre investigación fundamental, desarrollo tecnológico, innovación empresarial, competitividad, necesidades sociales, calidad de vida y desarrollo económico y social.



Además, este tránsito hacia la nueva economía requerirá algo más que “inversiones económicas”, ya que deberán abordarse al mismo tiempo problemas relacionados con la estructura del sistema, con su organización, con la forma en que se desarrollan los procesos y el modo en que se gestiona la calidad; y todo esto teniendo presente el principio de igualdad de hombres y mujeres y la perspectiva de género.

Las dotaciones previstas para esta política responden a este planteamiento, dotando para ello al sistema científico de los créditos que financian las actuaciones de carácter anual y plurianual -que principalmente se van a desarrollar mediante convocatorias en régimen de concurrencia competitiva - que permitan mantener, en la medida de lo posible, las cotas de excelencia alcanzadas en los últimos años, y conseguir que los recursos y capacidades con los que cuenta la ciencia andaluza contribuyan de una manera más eficiente a la recuperación económica y al desarrollo social.

Por otra parte, la dotación del programa presupuestario de investigación científica e innovación viene determinado en gran medida por el Modelo de Financiación de las Universidades Públicas Andaluzas aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 10 de julio de 2007 (BOJA 146 de 25/07), con vigencia hasta 2014 por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de diciembre de 2011, que permite el desarrollo de parte de la financiación destinada a investigación como Financiación Operativa y la totalidad de la inversión en Infraestructuras Científicas.

Los denominados programas horizontales que se han ido desarrollando durante todos estos años, como han sido las ayudas a grupos de investigación, la formación de personal investigador, fomentar la movilidad y el intercambio de investigadores y el apoyo a la infraestructura científica, son acciones que se tienen que seguir fomentando y mejorando en Andalucía. Para ello, y para desarrollar la integración de los mismos, se produjo una reunificación de incentivos en la Orden de 11 de diciembre de 2007, en concordancia con la planificación del PAIDI, que presentaba como una de sus novedades más destacables el implantar una efectiva concurrencia competitiva entre todas las iniciativas planteadas en cada modalidad, a través de la valoración científico técnica por la Agencia Andaluza del Conocimiento (que absorbió a la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria) y posterior selección por una Comisión que prioriza la concesión de incentivos en función de su adecuación a las líneas estratégicas para Andalucía definidas en el PAIDI.

En cumplimiento de dicho acuerdo se han ido adoptando distintas medidas como la transferencia de financiación del 15% de los importes que corresponden a las Universidades por la financiación de los Grupos de Investigación; una convocatoria continuada de Infraestructuras Científicas para definir el marco de inversiones de 2008 a 2013; una nueva estructura de los Grupos de Investigación ajustada al PAIDI y un nuevo modelo de financiación de los mismos.

Asimismo, dentro de las competencias de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, se encuentra la promoción del I+D+i empresarial, desarrollándose de manera conjunta con los objetivos de otros centros directivos de la Consejería, a través de la Orden de 18



de enero de 2012, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2012 y 2013, cuya gestión se ha encomendado a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, que ya gestionaba las anteriores convocatorias realizadas dentro del vigente marco de planificación, en virtud de la Orden de 9 de diciembre de 2008.

En concordancia con el principio de planificación establecido en la Ley Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento y concretado por el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación, la misión del programa presupuestario es la de articular durante el ejercicio 2014 los objetivos recogidos en la planificación vigente

De una manera más particularizada, las actuaciones a realizar se aplican a los siguientes destinatarios: los integrantes del Sistema Andaluz del Conocimiento: universidades y organismos públicos de investigación, centros e institutos de investigación, investigadores e integrantes de grupos de investigación, centros tecnológicos y parques tecnológicos, estructuras de transferencia del conocimiento, empresas de base tecnológica y empresas que realizan I+D.

Entre las actuaciones que se vienen desarrollando y que constituyen una prioridad, se encuentra la internacionalización del Sistema Andaluz del Conocimiento, que ha devenido más útil y necesaria en estos momentos de restricciones económicas. Estas actuaciones de internacionalización se han venido desarrollando y continuarán desarrollándose en un doble plano: por un lado y de manera primordial por su repercusión en el conjunto del Sistema, promoviendo la participación de los Agentes en programas y convocatorias internacionales y, por otra, participando directamente la Secretaría General en proyectos presentados a las convocatorias europeas.

En el primero de los aspectos citados, la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología llevará a cabo todas las acciones que se revelen útiles para el impulso de la participación de organismos, empresas y centros de investigación andaluces en proyectos tanto del Séptimo Programa Marco de la Unión Europea y su sucesor "Horizonte 2020", como de otros países, pues el fomento de la participación española en proyectos europeos de I+D+i es un reto que implica a todos los agentes del sistema nacional de I+D+i y que produce indudables beneficios para el sistema, tanto de índole económica derivada de la captación de recursos foráneos que financien las investigaciones que se realizan en Andalucía, lo que a su vez permite liberar recursos propios para nuevas actuaciones de investigaciones o el fomento de grupos emergentes, como de imagen y visibilidad de la investigación de Andalucía, dado que la participación y obtención de proyectos en dichas convocatorias, es signo manifiesto de excelencia investigadora.

En este ámbito de actuación se viene fomentando la participación en convocatorias internacionales, facilitando tanto la presentación de solicitudes como la cofinanciación de la parte no financiada en dichas convocatorias de las investigaciones de los grupos andaluces.

En el segundo de los aspectos mencionados la Secretaría General ha venido participando como socia o partner en varios proyectos europeos como ERANET, ERASTAR o CREAMED ya finalizados y en otros en desarrollo como son los proyectos SISOB y BRESARD:

- SiSOB, acrónimo de An Observatorium for Science in Society Based in Social Models, es una iniciativa liderada por la Universidad de Málaga(UMA), en la que participan expertos en informática, cienciometría de otras seis instituciones: la Universidad de Duisburg-Essen (Alemania), la Academia de las Ciencias de Hungría, la Fundación Roselli (Italia), el grupo FrontiersIn (Suiza), la Red de Indicadores de Ciencia y Tecnología Iberoamericana e Interamericana (RYCIT) y la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Tiene como objetivo desarrollar métodos y herramientas que permitan medir y mostrar la repercusión que tienen los resultados de las investigaciones científicas en la sociedad. Para ello, además de considerar a las publicaciones especializadas, miden también las apariciones en otras fuentes alternativas, tales como medios de comunicación, redes sociales, blogs, páginas personales y cualquier otro recurso, incluidos convenios y contratos, que permita medir el efecto de la ciencia en la sociedad
- El proyecto BRESAT, acrónimo de “BROADBAND in EU REGIONS VIA SATELLITE”, es un proyecto de innovación derivado del proyecto NEREUS, que consiste en la elaboración de un proceso para el despliegue de la banda ancha de alta velocidad vía satélite a las regiones de Europa con el fin de garantizar el 100% de la cobertura de la banda ancha. El proyecto BRESAT está pilotado por la empresa AVANTI COMMUNICATIONS LTD., que lidera un consorcio con la participación de un total de 17 socios, de los cuales 8 son entidades privadas, 7 regiones y el resto entidades de carácter público. Entre las regiones se encuentra Andalucía a través de la participación de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, cuya misión en el proyecto es la presentación por cada región que no tenga aún implementada la banda ancha satelital los objetivos, elementos particulares de cada región e identificar obstáculos potenciales.

Por otra parte, también forma parte de las actuaciones de fomento de la I+D, la convocatoria anual de los Premios de Investigación, cuyo fin es reconocer el mérito de aquellos investigadores que en Andalucía estén realizando una labor destacada en campos científicos de relevancia internacional y que contribuyan al avance de la ciencia, al mejor conocimiento del hombre y su convivencia, a la transferencia de tecnología y al progreso de la humanidad.

Finalmente, la terminación del marco temporal previsto para el vigente PAIDI 2007-2013, obliga a la formulación del nuevo Plan de I+D+i, que deberá articular la planificación en esta materia con el previsible horizonte 2020 también marcado por la Unión Europea como límite temporal del siguiente periodo de planificación.



## OBJETIVOS

Se pueden señalar como objetivos generales del Programa 54A los siguientes:

- Fomentar la inversión en investigación y desarrollo.
- Fomentar la capacidad investigadora a través de la investigación competitiva.
- Mejorar el capital humano, aumentando la cualificación de los profesionales del Sistema Andaluz del Conocimiento (I+D+i) y estimulando la permanencia en el Sistema del personal formado.
- Mejorar la red de infraestructuras científico técnicas y de transferencia de tecnología de Andalucía, en un programa coordinado a través de convenios con el Ministerio de Ciencia e Innovación.
- Fortalecer las actividades I+D+i en empresas, e impulsar la creación de empresas de base tecnológica.
- Potenciar las actividades de transferencia de tecnología.

Los objetivos operativos anuales diseñados para conseguirlos se llevarán a cabo, en su mayor parte, mediante la ya referida Orden de 11 de diciembre de 2007 de Incentivos a los Agentes del Conocimiento y en colaboración con la Agencia Andaluza del Conocimiento. Asimismo, se instrumentarán convenios de colaboración con otras entidades y administraciones.

A continuación se identifican los objetivos operativos:

- Incrementar el número de Proyectos de Investigación de Excelencia incentivados, para promover la obtención de nuevos conocimientos mediante proyectos que deberán desarrollarse por equipos de investigación. Acciones:
  - Reservar un 40 por ciento del total de la financiación prevista para jóvenes investigadores.
  - Desarrollar la convocatoria de los Proyectos Generales del Conocimiento, para los proyectos que pretenden la obtención de nuevos conocimientos generales, científicos o técnicos y su transferencia desde los centros que los generan.
  - Desarrollar la convocatoria de los Proyectos Motrices, para aquellos proyectos que por su aportación de conocimientos estratégicos permitan facilitar y construir relaciones relevantes con el exterior y con las empresas.
- Aumentar los Proyectos de I+D+i financiados, para conseguir materializar o aplicar los resultados de la investigación básica. Acciones:
  - Continuar con las convocatorias de Proyectos de Aplicación del Conocimiento (I+D+i), con la incorporación de medidas de mejoras en la evaluación tecnológica de los pro-

- yectos y promoción de proyectos en cooperación de interagentes, grupos de investigación y empresas.
- Insistir en la implantación de una línea destinada a fomentar y promover el encuentro de la oferta científica que se genera en los grupos de investigación con la demanda tecnológica del sector productivo y empresarial, poniendo especial énfasis en aquellos proyectos que impliquen una mayor contribución en el proceso de innovación de Andalucía, la mejora de la competitividad y que incentiven los mecanismos de coordinación y colaboración entre el Sector Público y el Privado.
  - Incrementar los investigadores e investigadoras integradas en Grupos de Investigación y Desarrollo Tecnológico de Andalucía, para promover la actividad investigadora e intensificar la capacidad de innovación y de transferencia del conocimiento desde la comunidad científica a la sociedad. Acciones:
    - Potenciar una línea de grupos emergentes para recabar talentos en materia de investigación.
    - Favorecer la participación de la mujer en la composición de los Grupos, mediante un incremento de financiación a los grupos constituidos mayoritariamente por mujeres.
    - Estimular la formación de grupos de mayor tamaño, con el fin de aumentar la masa crítica de investigadores en una determinada línea.
  - Seguir promoviendo incentivos destinados a las Infraestructura y Equipamiento Científico-Tecnológico. Acciones:
    - Consolidar los parques científico tecnológicos y centros tecnológicos de más reciente creación, mediante la firma de convenios de colaboración con el Ministerio de Ciencia e Innovación.
    - Continuar con la ampliación del mapa de Infraestructuras Científicas Singulares (ICTS) en Andalucía.
  - Incrementar el personal de I+D+i en los Centros Tecnológicos. Acciones:
    - Desarrollar la convocatoria 2014 de Tecnólogos de Andalucía.
    - Promover los proyectos de colaboración de los Centros Tecnológicos con sus empresas asociadas y con el sistema regional de innovación andaluz.
  - Potenciar el desarrollo de los Parques Científico Tecnológicos. Acciones:
    - Aprovechar la sinergia de la concentración empresarial y la cercanía de la Universidad; disponiendo de apoyo a empresas intensivas en actividades de I+D+i en los Parques Tecnológicos andaluces.
    - Continuar con incentivos a la implantación de empresas en los parques y la ampliación o modernización de las mismas.



- Promocionar las Empresas de Base Tecnológicas o Innovadoras, en general y su conexión con las universidades. Acciones:
  - Desarrollar y afianzar, en su caso, los programas e instrumentos en marcha y fomentar la generación de iniciativas de spin off y otras fórmulas que hoy definen a las universidades emprendedoras.
  - Estimular a los Emprendedores Tecnológicos, fomentando la creación de nuevas empresas tecnológicas e innovadoras de elevado potencial, con el objetivo de impulsar el espíritu emprendedor y promover la creación y consolidación de nuevas empresas tecnológicas en Andalucía.
  - Apoyar a los Centros Incubadoras de Empresas de Base Tecnológica o Innovadoras, que son espacios donde recibirán un conjunto de servicios de valor añadido y donde la cercanía física contribuirá a producir sinergia entre las actividades de las distintas empresas, ayudando así a su penetración en el mercado al que dirijan su actividad.
- Impulsar la capacidad tecnológica de Andalucía. Acciones:
  - Consolidar la Corporación Tecnológica de Andalucía, constituyendo un área de trabajo conjunto de Grupos de Investigación, Universidades, Empresas Innovadoras, Entidades Financieras y la Administración andaluza.
  - Identificar necesidades y ofertas de conocimiento, generando proyectos de I+D+i que culminen en productos y servicios.
  - Promover la incorporación de doctores y tecnólogos a las empresas andaluzas, singularmente las de menor tamaño (pymes).
- Incrementar los consorcios públicos-privados. Acciones:
  - Continuar desarrollando, a través de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA, un programa de impulso a proyectos de I+D realizados por consorcios de, al menos, tres empresas independientes y tres años de duración.
- Fomentar la participación de los Agentes de la Sociedad Andaluza del Conocimiento en los programas europeos, tanto en las convocatorias competitivas como de cualquier otra naturaleza que se promuevan desde la Unión Europea. Esta participación también debe alcanzar a los órganos responsables de la gestión de la I+D en Andalucía, como pueden ser la Agencia Andaluza del Conocimiento, la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía y la propia Consejería. Acciones:
  - Programa Lifewatch, en colaboración con otras organizaciones públicas y privadas.

La disponibilidad cada vez mayor de estadísticas desagregadas por sexo, ha permitido comprobar cómo la inserción de la mujer en los distintos estratos de la carrera científica es cada vez mayor, aunque aún quedan grandes esfuerzos que aplicar en cuanto a su presencia en los planos de la dirección y el liderazgo. Así, aunque la composición del tejido investigador andaluz está compuesta mayoritariamente por hombres, el estudio desagregado por edad del porcentaje de hombres

y mujeres investigadores, nos descubre que en las edades más jóvenes se está comenzando a dar la igualdad de género, mientras que estos porcentajes se van desajustando progresivamente, especialmente en los intervalos de edad más avanzados, en los que la madurez investigadora alcanza su máximo. Esto provoca que la percepción de incentivos para la Formación de Personal Investigador sea prácticamente equitativa para ambos sexos, mientras que en aquellos otros incentivos en los que la población beneficiaria abarca todo el espectro de edades (como son los incentivos a la actividad interanual de los grupos de I+d andaluces o los incentivos a proyectos de investigación de excelencia), la presencia de beneficiarios hombres es superior a la de mujeres, motivado porque la masa de solicitantes presenta mayoría del género masculino.

De acuerdo a esta situación, los objetivos específicos fijados persiguen la excelencia científica, pero favoreciendo el incrementar la presencia de la mujer en todos los ámbitos de la investigación, desde la formación, pasando por las personas componentes de los grupos y proyectos de investigación y sus responsables, y las nuevas incorporaciones de investigadores e investigadoras a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.

El objetivo de la igualdad de oportunidades conlleva que se constituya como principio transversal en todo el Plan el favorecimiento de las condiciones de igualdad con la mujer, efectuando una discriminación positiva a favor de las mismas en aquellas acciones en las que los indicadores de género revele una presencia insuficiente de la mujer.

Por ello dentro de la línea estratégica relativa al capital humano y social, destinada a propiciar la mejora del capital humano conjugando la continuidad del proceso de formación con el mantenimiento de los estándares de calidad necesarios, se establece como un objetivo específico el impulsar la presencia de las mujeres en el escenario de la investigación para lograr una efectiva igualdad de género en el mismo.

No obstante, debe tenerse en cuenta que el sistema establecido por el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación y en ejecución del mismo por las órdenes de incentivos, en línea con las mejores prácticas internacionales en materia de I+D, es el de concesión de las ayudas, subvenciones y demás incentivos de acuerdo con criterios de excelencia y calidad investigadora, con independencia del sexo del beneficiario y de la composición por sexos de los equipos de investigación, sistema de promoción e incentivos basado en los méritos, que persigue aumentar la cualificación de los profesionales del Sistema Andaluz del Conocimiento (I+D+i).

Ahora bien, este sistema basado en méritos no impide que, en concordancia con los años anteriores, uno de los principales objetivos del Presupuesto del Programa 54A consista en impulsar la presencia de las mujeres en el escenario de la investigación para lograr una efectiva igualdad de género, y estimular a los jóvenes para iniciar carreras de investigación y desarrollar programas de formación en materia de innovación dirigidos al personal investigador dentro de los grupos de inves-



tigación, así como incrementar la participación de las mujeres en el tejido productivo andaluz y en los órganos de gestión y dirección de las Universidades.

### **6.1.J DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO**

Los créditos asignados al programa presupuestario 61J “Dirección y Servicios Generales de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo” gestionados por la Viceconsejería, Secretaría General Técnica y las Delegaciones Territoriales, tienen como misión dar soporte jurídico y administrativo al resto de los Centros Directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Corresponde a través de este programa, que tiene un eminente carácter horizontal y de apoyo técnico al resto de los centros directivos de la Consejería, alcanzar los siguientes objetivos operativos:

- Coordinar las actuaciones dentro del ámbito competente maximizando la eficacia y eficiencia de los recursos humanos, económicos y materiales destinados a prestar servicios y funciones transversales en materia de esta Consejería.
- Asesorar jurídicamente y coordinar las actividades normativas competencia de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo
- Impulsar la gestión presupuestaria adecuándola a criterios de eficacia y eficiencia en el marco de austeridad y reorganización del gasto en su ámbito competencial
- Constituir soporte administrativo, jurídico y presupuestario
- Coordinar criterios y homogeneizar el funcionamiento entre órganos gestores.
- Incrementar la profundización en las políticas de género

Entre las principales líneas de trabajo que se van a desarrollar a lo largo de 2014 destacan las siguientes:

- Seguimiento y control del presupuesto de gasto. Elaborar, supervisar y controlar la actividad presupuestaria y la gestión del gasto, bajo los criterios de austeridad, reorganización y priorización del gasto, así como coordinar la elaboración del anteproyecto de todas las secciones de la Consejería velando por la inclusión de la perspectiva de género con carácter transversal.
- Gestión de cursos de formación.
  - Gestionar la política de personal, con especial atención a su formación. Hay que destacar las actuaciones en la planificación y ordenación de la política de personal desde donde se impulsa el desarrollo de medidas de conciliación de la vida familiar y laboral de los trabajadores y trabajadoras de la Consejería y su formación y sensibilización en igualdad de género.



- Planificar, ordenar y racionalizar los recursos humanos y materiales con especial atención al incremento de las actividades formación del personal.
- Formación modalidad no presencial.
- Gestión de contratación administrativa.
- Elaborar informes jurídicos. Asistir jurídica y administrativamente a la Consejería y elaborar informes jurídicos.
- Tramitar recursos, elaboración y tramitación de normas de carácter general.
  - Tramitar, informar y, en su caso, preparar disposiciones de carácter general.
  - Realizar propuestas de resolución de los recursos administrativos y expedientes judiciales.
- Desarrollo y profundización en políticas de género. Desarrollar y profundizar en las políticas de género, ejerciendo funciones de coordinación y seguimiento de las medidas que sobre esta materia deben realizarse.
- Elaborar estudios de estadística. Realizar estadísticas sobre las materias competencia de la Consejería en colaboración con el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.
- Atención a la ciudadanía
- Coordinación de Sistemas de Calidad.
  - Funciones generales de administración, registro y archivo central.
  - Desarrollar y mantener los sistemas de información. Profundizar en la administración electrónica, a través de procedimientos e instrumentos informáticos que vayan eliminando el uso del papel y amplíen la digitalización de la información.
  - Organizar los fondos documentales
  - Coordinar y homogeneizar criterios para el funcionamiento de todos los órganos gestores de la Consejería.
  - Prestar asistencia técnica y administrativa a los órganos superiores y directivos de la Consejería.

### 6.1.K COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS

El Programa Presupuestario 6.1.K, gestionado por la Dirección General de Fondos Europeos, centra sus actuaciones en la gestión, seguimiento, coordinación, evaluación y verificación de las intervenciones financiadas por los fondos europeos.

Las necesidades actuales, previo al inicio de un nuevo período de programación y un nuevo Marco Comunitario de Apoyo, nos obligan a centrar nuestros objetivos en la realización de trabajos



de análisis y coherencia que contribuyan a la elaboración de los Programas e Intervenciones del nuevo período 2014-2020.

Por otra parte, nos encontramos en el último ejercicio del Marco 2007-2013 y por tanto con la obligación de presupuestar en este momento, el total de programación pendiente que permita la absorción del total de la ayuda aprobada por los Programas de este período. Ello supone un esfuerzo importante de cofinanciación en un momento de especiales dificultades presupuestarias, que deberá ser compensado con la obtención de un volumen creciente de ingresos y reconocimiento de derechos a favor de la hacienda pública andaluza, gracias a la agilización de la ejecución en términos de pago y declaración de los gastos pendiente de ello.

### OBJETIVO

- Coordinar, evaluar y seguimiento de los fondos europeos.

Principales Líneas de trabajo:

Las principales líneas de trabajo de este objetivo son:

- La programación, coordinación, seguimiento y evaluación de las intervenciones cofinanciadas con fondos europeos y los programas e iniciativas aprobados por la Unión Europea.
- Relación y coordinación con las diferentes Autoridades de los programas así como con la Administración Comunitaria para el desarrollo de las actuaciones descritas.

Entre las actuaciones más relevantes de este objetivo se encuentran:

- Estudios e informes de seguimiento de las intervenciones comunitarias.
- Estudios e informes de evaluación de las intervenciones comunitarias.
- Programación de las intervenciones del nuevo período 2014-2020.

Novedades para el 2014:

Durante el ejercicio 2014, la Dirección General de Fondos Europeos continuará dedicando sus esfuerzos, por un lado, al impulso de los Programas en la fase final de ejecución de los mismos para lo cual si es necesario llevará a cabo la reasignación y reprogramación de la ayuda que permita tanto paliar el impacto financiero de las restricciones presupuestarias, así como la mejor y mayor eficacia en la gestión de todos los Programas Operativos de su competencia. Por otro lado, una parte importante de los esfuerzos y de las actuaciones en 2014 se dedicarán a la preparación, estudio, análisis de los nuevos requerimientos y condiciones que se establezcan en el nuevo periodo de programación de los fondos comunitarios que se inicia en 2014 y que culminará con la elaboración de los Programas 2014-2020.

En materia de evaluación y seguimiento estratégico se dará difusión a todos aquellos Informes de Evaluación que formen parte del sistema de evaluación continua de los Programas Operativos Regionales. Así mismo durante el ejercicio 2013 se llevará a cabo la evaluación final del Plan de Comunicación del PO FEDER y FSE de Andalucía, tal y como preceptivamente establece la normativa.

Por otra parte, dada la importancia que adquiere la gestión orientada a resultados para el próximo periodo de programación 2014-2020, se culminarán los trabajos de coordinación con la unidad de planificación de cara a la redacción de los nuevos documentos, con objeto de que esta perspectiva sea tenida en cuenta desde el inicio.

Así mismo, se culminarán y presentarán para su aprobación por la Comisión los Instrumentos Financieros e Intervenciones del nuevo período 2014-2020.

## OBJETIVO

- Gestionar los Fondos Europeos.

Principales Líneas de trabajo:

Las principales líneas de actuación de este objetivo son:

- Presupuestación, gestión, certificación y verificación de las Intervenciones cofinanciadas con fondos europeos.

Las actuaciones más relevantes que contribuyen a este objetivo son:

- Gestión de ingresos hasta la fase contable previa.
- Elaboración del Presupuesto de fondos europeos.
- Elaboración de la propuesta de incorporaciones de créditos de fondos europeos.
- Tramitación de certificaciones de gasto de actuaciones cofinanciadas con fondos europeos.
- Informes/resoluciones de modificaciones presupuestarias.
- Verificación de operaciones cofinanciadas con fondos europeos.
- Coordinación de los controles externos que se realizan sobre las Intervenciones financiadas por fondos europeos.

## Novedades para el 2014

Durante el ejercicio 2014 la Dirección General de Fondos Europeos dedicará sus esfuerzos a promover la agilización de la ejecución en términos de pagos de los Fondos Europeos que permita una óptima certificación y por tanto el reconocimiento de los derechos de ingreso pertinentes. Para este fin se establecerán los mecanismos de supervisión oportunos sobre los trámites administrativos de expedientes con financiación europea que permita su agilización,



se adoptarán medidas que aporten la máxima eficiencia a las labores de verificación, se controlarán los calendarios y plazos de justificación de subvenciones y ayudas, todo ello con el objetivo de agilizar los retornos financieros derivados de la ejecución de las distintas Intervenciones cofinanciadas con fondos europeos.

En 2014 se culminarán los estudios y trabajos para la planificación del nuevo Marco Estratégico Europeo 2014-2020, para lo cual se ha tenido y se tendrá en cuenta el principio de transversalidad de género.

En el ámbito de Fondos Europeos, se puede decir que solamente afecta de forma indirecta a la corrección de las desigualdades de género.

## **7.2.A DESARROLLO INDUSTRIAL Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

Este programa supone una novedad en el ejercicio 2014 al aglutinar tres finalidades: el desarrollo de la Innovación, la Sociedad de la Información y los Servicios Tecnológicos a la ciudadanía en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma; el fomento de la implantación y desarrollo de infraestructuras de comunicaciones electrónicas; y contribuir al desarrollo económico y social de Andalucía mediante el desarrollo de la industria. Además será gestionado por dos centros directivos, la Dirección General de Industria, Energía y Minas, el ámbito industrial, y en el resto por la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

Dentro de la política industrial es muy importante la política de fomento de la innovación y el desarrollo empresarial, que incide en la mejora de la competitividad de las empresas andaluzas, especialmente de las Pymes, fomentando las infraestructuras tecnológicas de Andalucía y promoviendo la inversión en innovación, teniendo como último objetivo la creación y mantenimiento del empleo.

La Industria es un elemento decisivo para el desarrollo económico, por una serie de factores, entre los que se encuentran, su papel determinante en la explotación de la nueva economía del conocimiento, su capacidad para generar nuevos productos y procesos, su considerable aportación al empleo y servir de motor de arrastre sobre otros sectores, como el de servicios. En el caso de Andalucía, todos los indicadores económicos demuestran el menor desarrollo de este sector respecto a otras regiones europeas y españolas.

Teniendo en cuenta la actual situación de crisis económica, es prioritario seguir trabajando por el desarrollo de una industria andaluza competitiva, basada en el conocimiento y la innovación, bien posicionada en los mercados internacionales y que, con criterios de sostenibilidad social, económica y medio ambiental, sea motor del desarrollo económico de Andalucía.

Con ese fin, en el año 2014 se continuará actuando en el marco de las órdenes correspondientes al período 2007-2013 que aún estén vigentes , y se elaborarán nuevas normas adaptadas a las nuevas directrices sobre ayudas estatales de finalidad regional para 2014-2020. Todo ello en el marco de la Estrategia Industrial de Andalucía para el periodo 2014-2020 que ha de reflejar la situación en nuestra Comunidad Autónoma, en la que se planificará estratégicamente la política industrial en el territorio de Andalucía de acuerdo con la planificación económica general y con los intereses sociales y económicos, dando a su vez continuidad al Plan Andaluz de Desarrollo Industrial 2007-2013.

En cuanto a los otros dos fines y para su consecución, hay que destacar que está en fase de aprobación un nuevo Plan Sectorial, Estrategia Digital en Andalucía, que sustituirá al ya finalizado Plan Andalucía Sociedad de la Información 2007-2010 (Plan ASI 2007-2010), y que estará en línea con la Agenda digital europea y con la Estrategia de Europa 2020 (EU 2020). El principal objetivo que tendrá será avanzar en la transformación hacia una sociedad inclusiva, cohesionada y sostenible, en la cual las tecnologías de la información y las comunicaciones se conciben como un catalizador del crecimiento inteligente, base del desarrollo social de Andalucía. Además en febrero de 2013 se aprobó la Agenda Digital para España que da respuesta a todos los objetivos de la Agenda Digital para Europa de 2015 y da soporte a los de 2020; traslada los beneficios de las nuevas tecnologías a ciudadanía, empresas y Administración e Incorpora objetivos específicos de gran importancia para España como la incorporación de las TIC en la PYME , la seguridad , los contenidos digitales o las estrategias de internacionalización.

En cuanto a nuestra situación de partida en Innovación y Sociedad de la Información, hay que destacar que la Sociedad de la Información es una realidad presente en Andalucía. Aunque se trata de un proceso que no puede considerarse culminado, la Sociedad de la Información es hoy ya una realidad presente en Andalucía. El significativo impulso y desarrollo de los últimos años ha permitido que la región haya avanzado notablemente en su proceso de incorporación a la Sociedad de la Información. Por otro lado, las actuaciones dirigidas a la ciudadanía han sido fundamentales en este ámbito, al objeto de eliminar las brechas digitales, esencialmente las derivadas de los desequilibrios de género, que si bien es cierto disminuyen en las generaciones más jóvenes persisten en función de la edad y la situación de algunos grupos de mujeres.

Un amplio porcentaje de la ciudadanía se comunica a través de móviles y la penetración de Internet mantiene un crecimiento sostenido. Se realizan trámites bancarios y se compran productos y servicios en la Red. Más de 700.000 andaluces poseen certificado digital. Todos los centros educativos están conectados en red. Los alumnos emplean medios TIC en su aprendizaje. El sistema de Salud atiende telefónicamente a sus usuarios y puede concertarse cita médica a través de Internet. Los profesionales pueden consultar en línea las historias clínicas de sus pacientes. Las personas autónomas no necesitan atender permanentemente una sede física. Las empresas realizan cobros y pagos telemáticamente y emplean soluciones TIC para dar soporte a sus procesos básicos. Todos los andaluces y andaluzas tienen disponibilidad de acceso a la banda ancha. Más de 600



trámites y procedimientos administrativos de la Junta de Andalucía están disponibles telemáticamente y se ha avanzado de forma muy significativa en la gestión sin papeles, de hecho son más de 2 millones/año de media los documentos que se firman y se mueven electrónicamente.

Sin embargo, en comparación con otras regiones avanzadas de España o del resto del mundo, el proceso de desarrollo de la Sociedad de la Información en Andalucía presenta un ritmo ligeramente inferior. Andalucía se sitúa en una zona intermedia entre las regiones tanto españolas como europeas. Detrás de este retardo parece estar la realidad socioeconómica de partida en Andalucía. Sin embargo, aun siendo esto un condicionante, no ha limitado un proceso de convergencia que ha sido especialmente destacado en los últimos años.

Pero la profunda crisis económica y financiera de 2008 está teniendo un claro impacto negativo en el desarrollo de la Sociedad de la Información, sin que todavía sea posible determinar si se trata de un retroceso estructural o únicamente de un efecto temporal.

Es necesario por tanto seguir avanzando en este proceso, hasta alcanzar niveles equiparables a los de las regiones más avanzadas en este campo, así como favorecer que en los próximos años pueda realizarse un óptimo aprovechamiento de las oportunidades que ofrecerán los nuevos desarrollos tecnológicos en todas las esferas personales y sociales.

Para la consecución de este objetivo durante el 2014, al igual que para este año, las actuaciones que se llevarán a cabo en este programa presupuestario se dividen en tres grandes áreas:

- El fomento de la sociedad de la información entre los diferentes sectores de la sociedad andaluza incidiendo en la eliminación de las brechas digitales en especial la de género, en tres ámbitos: el de la ciudadanía, las empresas y las administraciones públicas.
- El desarrollo de las infraestructuras de comunicaciones electrónicas.
- Y por último, la gestión de la Red Corporativa de la Junta de Andalucía.

Una de las finalidades de este programa presupuestario es, facilitar la actividad empresarial y la creación de empleo, así como la mejora del bienestar y de la calidad de vida de las personas a través de la incorporación de Andalucía en una Sociedad de la Información, que avanza hacia la Sociedad del Conocimiento, y eleva su competitividad en la Economía Global.

Así, este programa debe de promover el cambio de modelo productivo para orientarse y potenciar el principal activo dentro del ámbito productivo andaluz: las personas emprendedoras y las empresas de Andalucía. Es por ello fundamental promover medidas de desarrollo del capital humano, prestando atención a las necesidades diferenciales de hombre y mujeres, de incremento del conocimiento y de impulso a la innovación a través de las TIC como instrumento privilegiado, para conseguir así la mejora de la competitividad y de la productividad de Andalucía en el contexto de una economía digital globalizada.

Por otro lado hay que aprovechar la capacidad de generación de ideas de las personas, propiciada por las posibilidades de creación en red en la cultura digital, no es sólo una oportunidad sino una necesidad. La innovación social se configura como recurso colectivo, que puede conllevar importantes implicaciones en la mejora de la calidad de vida en Andalucía.

El desarrollo de la innovación social, aplicado a experiencias concretas que pongan en valor las ideas impulsadas por los andaluces y las andaluzas, posibilita que el conocimiento emane desde la ciudadanía hacia las instituciones y organizaciones y genere avances sobre cuestiones tan importantes como la educación, la salud, el medio ambiente, el envejecimiento demográfico.., o la participación democrática, que se ha convertido en una necesidad social y, por tanto, en un derecho y un activo básico de la sociedad actual.

Desde el desarrollo de la Innovación Social es desde donde es posible trascender la superación la primera brecha digital de género, relacionada con el acceso y uso de las TIC, para avanzar en la superación de la segunda brecha digital de género ligada al liderazgo y uso de las TIC por las mujeres que constituyen más del 50% de la población andaluza y que tiene que ver con otras formas de representación ciudadana que se enmarcan en estrategias de e-gobierno o gobierno abierto.

Por otro lado y como elemento también indispensable por su cercanía, se debe promover el desarrollo e implantación de servicios públicos electrónicos para la ciudadanía y las empresas por parte de las Administraciones Locales Andaluzas.

Y en último lugar la sociedad andaluza ha de contar con las infraestructuras necesarias para extender los beneficios de la sociedad digital. Las infraestructuras son el elemento posibilitador y de soporte que hace posible la extensión de los beneficios asociados a la Sociedad digital y de la información. Piénsese, por ejemplo, en los servicios públicos digitales a los que puede acceder la ciudadanía superando posibles barreras geográficas y de tiempo (24 horas al día, y los 365 días del año), sobre los que las infraestructuras se convierten en un elemento crítico. Puesto que, no sólo mejoran la calidad de los servicios digitales disponibles, sino que, en muchos casos, determinados servicios sólo pueden crearse y mantenerse a partir del elemento tecnológico de las TIC. Por este motivo, la Sociedad andaluza en su conjunto (ciudadanía, empresas, asociaciones, y otros agentes) y en particular la administración de la Junta de Andalucía, demandan mayores niveles de calidad y capacidad de las redes, así como la extensión de la cobertura de redes troncales de alta capacidad, sobre todo en las zonas rurales.

## OBJETIVOS

- Apoyar la inversión en innovación y desarrollo empresarial

La Comisión Europea ha aprobado las nuevas Directrices sobre ayudas de finalidad regional (2014–2020), las cuales entrarán en vigor a partir de 01/07/2014. Hasta 30/06/2014 estas nuevas Directrices permiten continuar concediendo incentivos, en base a los regímenes de



ayudas aprobados, siempre que la Comisión haya autorizado la prórroga del Mapa Español de ayudas regionales 2007/2013, cuya vigencia también finaliza el 31 de diciembre de 2013.

Durante el ejercicio 2014 se elaborará una nueva orden de incentivos adaptada a las directrices de la Unión Europea sobre Ayudas de Finalidad Regional para el próximo período de programación 2014-2020 y que dará continuidad al fomento de la actividad empresarial en Andalucía.

En 2014 asimismo se continuará con el fomento y el impulso de la actividad económica y el crecimiento de las empresas en Andalucía mediante la utilización de instrumentos financieros reembolsables. Se impulsará por tanto la utilización de dichos instrumentos a través de la iniciativa JEREMIE "Joint European Resources for Micro to Medium Enterprises", puesta en marcha por la Comisión Europea y el Banco Europeo de Inversiones con la finalidad de promover el uso de instrumentos de ingeniería financiera para mejorar el acceso de las PYMEs a la financiación a través de las intervenciones de los Fondos Estructurales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento del Consejo (CE) N° 1083/2006 y el Reglamento de la Comisión (CE) N° 1828/2006.

- Modernización y simplificación de los procedimientos en materia de industria.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas está inmersa en un proyecto de administración electrónica de la Consejería, mediante el que se pretende habilitar la tramitación electrónica de la mayoría de sus procedimientos administrativos.

Este proyecto no se ha limitado a posibilitar la tramitación electrónica, sino que está suponiendo una revisión completa de los procedimientos y normativa actual, en cuanto a plazos, documentación, etc., en línea con las directrices de la Directiva de Servicios y con el Acuerdo del 27 de enero 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se aprobó un Plan de Medidas de Simplificación de Procedimientos Administrativos y Agilización de Trámites.

Con todo ello se persigue la modernización y agilización de la Administración en materia de industria, energía y minas, suponiendo una ventaja tanto para el administrado, que puede realizar sus trámites durante las 24 horas del día todos los días del año sin necesidad de desplazarse a las sedes administrativas, como para la propia Administración, que reduce significativamente el trabajo administrativo asociado a la tramitación de esos procedimientos.

Actualmente se está trabajando en el desarrollo de nuevos tramitadores, como el HAPR Personas, que permitirá la expedición y renovación electrónica de los carnés profesionales previstos en la normativa de industria, energía y minas (instaladores de instalaciones térmicas de edificios, gruistas, operarios de maquinaria minera, etc.) y los correspondientes a procedimientos mineros, así como en una serie de mejoras en la funcionalidad de los tramitadores ya puestos en servicio.



- Control e inspección en materia industrial.

La progresiva liberalización que se ha producido en los últimos años en materia de autorizaciones industriales y que se sigue produciendo, ha eliminado en una gran mayoría de casos la intervención previa de la Administración, a la puesta en servicio de productos, instalaciones y establecimientos industriales, así como de los agentes y entidades que prestan servicios en dichos ámbitos, desplazando de esta manera la actuación de la Administración hacia labores de inspección y control a posteriori, que han ido así tomando mayor protagonismo y relevancia. Estas labores se han venido articulando fundamentalmente a través de planes anuales de inspección. La reciente transposición a la normativa estatal y autonómica de la Directiva de Servicios ha incidido en una mayor liberalización de los servicios industriales, eliminando actuaciones previas de control por parte de la Administración.

Todo ello hace aún más necesaria una labor inspectora y de control eficaz de la Administración, por lo que se pretende intensificar en los próximos años las actividades de inspección industrial, así como mejorar su eficiencia a través del perfeccionamiento de los protocolos de inspección y sanción y del uso de las tecnologías de la información y la comunicación. El fin último de esta acción es el de incrementar el nivel de seguridad de los productos, instalaciones y establecimientos industriales en Andalucía. Este objetivo permitirá, por un lado, incrementar el nivel de protección de personas, bienes y medio ambiente y, por otro, aumentar la competitividad de las empresas andaluzas.

En materia de seguridad industrial, donde tradicionalmente la actividad inspectora ha estado más enfocada hacia las actividades e instalaciones, en los últimos años se ha incluido, en los planes generales de inspección de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, un plan de inspección de productos industriales, aunque con un alcance modesto, debido en parte por las dificultades especiales que el control de estos productos conlleva.

Para el año 2014 y como novedad se realizarán nuevos controles e inspecciones a implantar en materia de eficiencia energética, derivados de la trasposición a la legislación básica estatal, de Directivas europeas.

Además se realizará una campaña de toma de muestras y análisis de distintos tipos de combustibles para cumplir con la obligación reglamentaria de realizar este tipo de controles a las especificaciones técnicas de gasolinas, gasóleos y fuelóleos, que establece el Real Decreto 61/2006, de 31 de enero, por el que se fijan las especificaciones de gasolinas, gasóleos, fuelóleos y gases licuados del petróleo, se regula el uso de determinados biocarburantes y el contenido de azufre de los combustibles para uso marítimo, adoptando las medidas necesarias para controlar mediante muestreos las especificaciones técnicas de dichos combustibles.

- Contribuir a la ordenación equilibrada del territorio y al crecimiento económico mediante la planificación estratégica de los siguientes sectores productivos; industrial, energético y minero



Durante el 2013 y a fecha de hoy los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 21 de mayo de 2013, por el que se aprueba la formulación de la Estrategia Minera de Andalucía 2014-2020, y de 26 de febrero de 2013, por el que se aprueba la formulación de la Estrategia Energética de Andalucía para el período 2014-2020, han autorizado a formular para posteriormente aprobar las distintas estrategias que van a servir de guía de actuación a la administración andaluza y a estos dos sectores productivos. Por tanto durante el 2014 se seguirán las actuaciones tendentes a la elaboración y aprobación de estas estrategias.

Por otro lado se van a iniciar también las actuaciones para la aprobación por parte del Consejo de Gobierno para la elaboración de la estrategia industrial para Andalucía, y al igual que con las otras dos estrategias se prevé su elaboración y aprobación durante 2014.

Estas estrategias darán continuidad a los planes vigentes actualmente, Plan Andaluz de Desarrollo Industrial 2008-2013 (PADI 08-13), Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética 2007-2013 (PASENER 2007-2013) y al Plan de Ordenación de los Recursos Minerales de Andalucía 2010-2013 (PORMIAN 10-13).

- Impulsar y consolidar proyectos estratégicos de innovación, con especial relevancia a aquellos que contribuyan a la reducción de las brechas digitales de género:

Se continua con la gestión del Proyecto Minerva “Mueve tus Ideas”, proyecto de referencia en Andalucía para aquellas empresas y emprendedores interesados en impulsar, fomentar y consolidar ideas y soluciones en el ámbito de las comunicaciones móviles con una clara orientación a mercado, proporcionando una aproximación de negocio desde la concepción de la idea hasta su futura comercialización y puesta en mercado. Minerva es un proyecto tecnológico dentro del sector de la comunicación móvil que nace dentro del marco de colaboración entre la Junta de Andalucía y Vodafone. En el 2014 se pretende recoger las aportaciones de las empresas participantes en la anterior edición. Se reforzará la fase de asesoramiento durante la definición de modelo de negocio, y profundizar en la formación específica para la creación de una empresa. Por otro lado, y dado el éxito de las actuaciones relacionadas con la búsqueda de financiación, como la celebración y asistencia a Foros de Inversores, Minerva establecerá nuevas fórmulas de financiación que se adaptarán a las necesidades de aquellos proyectos que no requieran asociarse con inversores privados.

Por otro lado se intentará acometer en este área el proyecto CITPIC (Centro de Innovación y Tecnología para la Protección de Infraestructuras Críticas), cuya finalidad es la constitución del Centro de Innovación y Tecnología para la Protección de Infraestructuras Críticas, que nace con la aspiración de convertirse en un centro de excelencia en el ámbito de la protección de infraestructuras críticas (IC).

El impulso a este proyecto se sustenta en la existencia de un marco legal conformado por la Ley 8/2011, de 28 de abril, por la que se establecen medidas para la Protección de las Infraestructuras Críticas, resultado de la transposición de la Directiva 2008/114/CE del Consejo

de 8 de diciembre de 2008 sobre la identificación y designación de infraestructuras críticas europeas y la evaluación de la necesidad de mejorar su protección.

Derivado de dicha exigencia normativa se generan obligaciones para los agentes del sistema de protección de IC, tanto públicos como privados, que suponen oportunidades a las que el Centro de Innovación y Tecnología para la Protección de Infraestructuras Críticas, CITPIC podría dar respuesta a través de la actividad innovadora a desarrollar.

La potencialidad de la protección de Infraestructuras Críticas mediante este innovador proyecto tiene como objetivo adicional la generación de actividad económica y de empleo de alto valor añadido.

- Promover el acceso en igualdad de oportunidades e igualdad de género a la Sociedad de la Información mediante entornos que favorezcan la colaboración, participación y la innovación social a la ciudadanía.

Las líneas de trabajo o actuaciones principales se articulan en torno a los proyectos “Guadalinfo”, “Andalucía Compromiso Digital (ACD)”, Centros de Acceso Público a Internet (CAPIS)”, “MIRA!”, Competencias Digitales y “Ayudas Técnicas TIC”. Es importante la aportación que tendrá este objetivo en 2014 de Fondo Social Europeo y de Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

El proyecto Guadalinfo surgió para acelerar la llegada de la Sociedad de la Información y el Conocimiento al mundo rural, municipios de menos de 20.000 habitantes. Para conseguir este objetivo se ha dotado de un centro con equipamiento TIC, en el que se realizar actividades de formación y capacitación de la ciudadanía en materia TIC. El proyecto se adapta a las necesidades de territorio y actualmente busca la transformación con la ayuda de la TIC, fomentando la innovación social en la ciudadanía, pero siempre sin abandonar la formación y capacitación. Para 2014 se trabajarán los mecanismos de mejora continua de la metodología de proyectos de innovación social, además se está trabajando en una nueva Orden de incentivos que de continuidad al proyecto.

El proyecto ACD se basa en el compromiso de personas, empresas y entidades con el desarrollo de la Sociedad de la Información, ejecutando acciones destinadas a acercar, promover y divulgar los servicios y beneficios de las TIC en municipios andaluces de población superior a 20.000 habitantes. Tiene como objetivos la reducción de la brecha digital, el fomento de las competencias digitales y la promoción de la confianza y la seguridad en las TIC. Presta especial atención a los colectivos con baja o nula integración TIC pero también a la capacitación digital del grueso de la población, como medio para contribuir a la igualdad de oportunidades y a la mejora de la empleabilidad. En 2014 se retomará el voluntariado digital, y se ampliará la oferta de jornadas de sensibilización y formación presencial y on-line con nuevos contenidos.



Los CAPI son Centros de Acceso Público a Internet gestionados por asociaciones sin ánimo de lucro que se encuentran situados en zonas menos favorecidas de municipios mayores de 20.000 habitantes. Estos centros se suman a la red Guadalinfo y en ellos se acerca las nuevas tecnologías a estas barriadas en brecha digital trabajando en la e-inclusión y fomentando el desarrollo de proyectos de Innovación Social. Se está trabajando en una nueva Orden de incentivos que de continuidad al proyecto.

Los objetivos del proyecto MIRA! son promocionar una nueva forma de relación administración-ciudadanía a través de Internet, fomentando la conversación y la implicación activa de la sociedad; homogeneizar y potenciar la presencia web de los proyectos de fomento de la Sociedad de la Información y el Conocimiento (ciudadanía y pymes), así como contribuir a la mejora de sus objetivos on-line; dar soporte tecnológico a todas las iniciativas de este centro directivo relacionadas con el fomento de la SI; disponer de un equipo especializado en materias como la presencia y participación en redes sociales, el posicionamiento en Internet, el desarrollo de aplicaciones y servicios web, la usabilidad, la accesibilidad, la escucha activa y la analítica web, estas últimas como elementos de evaluación y de mejora continua. En el 2014 se continuarán las acciones de homogeneización e impulso de la presencia web de todas las iniciativas que contribuyen al fomento de la Sociedad de la Información en Andalucía. Una vez desarrollado el entorno integrado de servicios, se implementarán nuevos servicios que contribuirán a mejorar la carta de servicios a ciudadanía que se ofrece actualmente a través de internet, poniendo énfasis especialmente en los dispositivos móviles. Se adaptarán a la estrategia MirA! los espacios web de los principales programas (Guadalinfo y Andalucía Compromiso Digital) y se seguirá potenciándose e implantándose el plan de presencia en medios sociales en todos los programas.

La iniciativa Competencias Digitales nace con la intención de difundir e impulsar la adopción en Andalucía del marco europeo de competencias digitales. El objetivo último es incrementar la competitividad y mejorar la calidad de vida de las personas gracias al impulso de las TIC. Se desarrollará una nueva línea de carácter transversal, enfocada a la adquisición de competencias digitales de la ciudadanía andaluza. En 2014 se realizarán acciones encaminadas a adaptar al nuevo modelo de desarrollo de competencias impulsado por la Unión Europea de todas las actividades de capacitación que se realizan en los distintos programas (especialmente Guadalinfo y Andalucía Compromiso Digital). Se llevará a cabo una propuesta de mapa de competencias adaptado a las necesidades de cada uno de los programas, incluyendo procedimientos de certificación y promoviendo el reconocimiento sociolaboral de dichas competencias.

El programa de ayudas técnicas TIC de subvenciones tratan de facilitar el acceso a la Sociedad de la Información y del Conocimiento a los colectivos de personas con discapacidad y mayores, de modo que se garantice la incorporación a las TIC en condiciones de igualdad real de oportunidades. Se trata de una línea de ayudas, en régimen de concurrencia no competi-

va, para la adquisición de productos de apoyo TIC. Se puede elegir entre más de 40 dispositivos como teclados y ratones adaptados, sistemas de lectura autónoma, anotadores y conmutadores, sistemas GPS de navegación mediante la voz, pantallas táctiles, etc. La cuantía máxima de la ayuda es de 1.500 euros. Se pretende dar continuidad al proyecto con una nueva convocatoria para 2014.

- Potenciar la aplicación de estrategias de innovación y modernización en las pymes andaluzas, a través del uso de las nuevas tecnologías como elemento de innovación de sus procesos productivos y de sus bienes y servicios, así como incidir en el impulso de las empresas del sector TIC en Andalucía

Para la consecución de este objetivo, las actuaciones principales en 2014 se articulan en torno a los siguientes proyectos: Cheque Innovación, Fomento Sectorial de la Innovación TIC y Plan Integral de Capacitación TIC.

En 2014 se continuará con el Programa Cheque Innovación que persigue como objetivo específico la incorporación de soluciones innovadoras en las pequeñas empresas andaluzas fomentando la modernización del tejido empresarial e impulsando un nuevo modelo de empresa más competitiva e innovadora. Para ello, el Cheque Innovación ofrece asesoramiento personalizado a las pequeñas empresas en materia de innovación en áreas claves: procesos de negocio, marketing y comercialización, productos y servicios, estrategia y modelo de negocio. El desarrollo del programa durante los ejercicios presupuestarios anteriores ha demostrado la utilidad y el impacto positivo de los servicios de asesoramiento ofrecidos a las empresas por el Cheque Innovación. Pero es necesario seguir avanzando en la mejora y actualización de los servicios del programa. También se realizará un esfuerzo de difusión de los casos de éxito del Programa, mostrando a las empresas andaluzas, las experiencias de empresarios y empresarias que hayan sacado un gran rendimiento a las recomendaciones sobre innovación.

El Programa de Fomento Sectorial de la Innovación TIC pretende fomentar la incorporación y el aprovechamiento inteligente de soluciones TIC de impacto contrastado en sectores claves de la economía andaluza. En ejercicios presupuestarios anteriores, este programa se ha desarrollado mediante los proyectos eCluster I y eCluster II, así como mediante la participación de nuestra región en el Programa de Impulso Empresas en Red (PIER), gestionado por Red.es. Los sectores andaluces que se han beneficiado de las actuaciones de demostración TIC del programa son comercio minorista, transporte, talleres de reparación de vehículos, editorial, alojamiento rurales y hoteleros, metalmecánico, acuicultura, cerámico, piedra, madera y mueble, plástico, industria auxiliar de la agricultura, tecnología del aceite y del olivar, piel y marroquinería, etc. En 2014 se darán continuidad a las actuaciones de fomento sectorial de la innovación TIC en el marco del Convenio con Red.es para la ejecución del PIER en Andalucía, haciendo especial énfasis en el fomento del comercio electrónico entre las pequeñas empresas, y en las ventajas de la computación en la nube.



El Plan Integral de Capacitación TIC, que cuenta con financiación a cargo del Fondo Social Europeo, persigue un doble objetivo; por un lado, aumentar el nivel de competitividad del tejido empresarial andaluz, mayoritariamente atomizado en micropymes y con carencias TIC ya identificadas, mediante un plan de capacitación adaptado a su realidad y tomando como referencia el nuevo modelo empresarial basado en la Innovación, la Sociedad del Conocimiento y los nuevos modelos de negocio; y por otro, realizar un refuerzo formativo continuo del capital humano de las empresas del sector TIC andaluz, que demandan perfiles profesionales adaptados al contexto de la nueva economía digital, debido a los incesantes y rápidos cambios del entorno (mercado, tecnología, producto y organización).

Por último hay que destacar que para este objetivo y en el 2014 se pretende formular y aprobar la Estrategia de Impulso del Sector TIC 2020 (EISTIC). Será el marco de referencia estable para todas las actuaciones, medidas y políticas específicas desarrolladas desde la Junta de Andalucía para el fortalecimiento del sector TIC andaluz. El desarrollo de una economía del conocimiento en nuestra región se verá favorecido así por la presencia de un sector tecnológico competitivo, sofisticado, internacional, excelente y bien vertebrado. La Estrategia de Impulso del Sector TIC 2020 pretende incrementar la competitividad y productividad de las empresas que conforman este sector, como elemento clave para nuestro desarrollo económico y para la modernización de otros sectores empresariales estratégicos en nuestra comunidad. Durante el 2014, al amparo de esta Estrategia, se iniciarán y desarrollarán actuaciones para fomentar entre las empresas tecnológicas andaluzas la internacionalización, la innovación, la excelencia en la gestión, la especialización tecnológica, la generación de proyectos tractores en áreas de negocio emergentes, y la cooperación competitiva entre las empresas que conforman este sector productivo en nuestra comunidad.

- Impulsar los servicios de administración electrónica a la sociedad andaluza en otras AA.PP. de Andalucía

El Modelo de Ayuntamiento Digital (MOAD) es la plataforma de tramitación para entidades locales que la Junta de Andalucía impulsa desde 2006. La segunda versión de este producto (MOAD\_v2) mejora la primera versión con nuevas funcionalidades, y sobre todo, con un nivel de certificación de su capacidad de instalación y despliegue. MOAD se ha constituido en una herramienta fundamental para la adaptación de las Administraciones Locales a los requerimientos tecnológicos y normativos de la Ley 11/2007, estando en estos momentos implantado en más de 300 ayuntamientos de Andalucía, lo que obliga a mantener una hoja de ruta tecnológica del producto, y sobre todo, un modelo sostenible que garantice de manera global y homogénea en todo el territorio, su evolución tecnológica y el mantenimiento del producto. Para 2014 se pretende ejecutar los servicios formalizados en los Convenios de Colaboración con las Diputaciones Provinciales, que responderán al diseño y construcción de un evolutivo de MOAD, homogéneo para todas las Diputaciones y Ayuntamientos, y un mantenimiento único y centralizado para todos los organismos usuarios de MOAD.

Unido a lo anterior, este centro directivo tiene otra actuación en definir un Modelo de Distribución de MOAD\_v2 como producto, de manera que se fomente su proyección más allá de Andalucía, a otros organismos, Administraciones Públicas, y Gobiernos internacionales, favoreciendo especialmente la actividad del sector TIC andaluz. En este sentido en 2014 se quiere tener formalizado el Convenio tipo, así como un Procedimiento de Certificación de Empresas TIC en cuanto a su capacidad de despliegue de MOAD.

La tercera actividad es el de poner en marcha un modelo de colaboración Junta de Andalucía-Diputaciones, para impulsar el desarrollo de proyectos relacionados con el concepto de "ciudades inteligentes" en el ámbito de la administración local, desde una perspectiva de sostenibilidad técnica y económica de las actuaciones y de eficiencia energética. Así, para 2014 se dispondrá de la primera versión del Catálogo de Servicios "smart cities" para administración local, y de un modelo de Convenio estándar para suscribir en esta materia entre Junta de Andalucía y Diputaciones.

- Fomentar la implantación y desarrollo de infraestructuras de comunicaciones electrónicas, así como la gestión de la Red Corporativa

Se continua con las actuaciones tendentes a favorecer el desarrollo de infraestructuras soporte a los servicios de comunicaciones electrónicas en Andalucía que permita a las empresas operadoras las inversiones necesarias para ampliar la cobertura de servicios de Telefonía Móvil, acceso a Internet en Banda Ancha y redes de transporte. Para ello se contará con el marco de la Estrategia de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Andalucía 2020, la cual tiene como finalidad lograr para nuestra Comunidad los objetivos establecidos por la Agenda Digital Europea en materia de banda ancha rápida y ultrarrápida. En este sentido, se prevé iniciar una parte importante de las actuaciones definidas en la Estrategia de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Andalucía 2020, en particular impulsar de manera directa la disponibilidad de redes y servicios FTTH (fibra óptica hasta el hogar) y LTE (redes móviles 4G) en la Comunidad, y realizar una gestión y uso eficiente de infraestructuras pasivas susceptibles de convertirse en soporte de redes de telecomunicaciones, promover un despliegue eficiente por parte de los operadores mediante herramientas que permitan optimizar procesos y coordinar acciones entre agentes, potenciar la cooperación con agentes externos facilitando la captación de inversiones y despliegue de redes en la Comunidad, difundir las ventajas del despliegue de redes de nueva generación y del uso de los servicios asociados, así como fomentar la transparencia y la calidad de la información que sobre infraestructuras y servicios de telecomunicaciones deban disponer los ciudadanos y administraciones.

Se mantendrá la colaboración con el resto de Consejerías en la elaboración de planes, programas y proyectos que permitan ampliar la disponibilidad de aquellos servicios e infraestructuras que posibiliten la plena incorporación de Andalucía a la Sociedad de la Información y que permitan mejorar las redes y servicios de telecomunicaciones en Andalucía de forma integral, vertebradora y sostenible. También se impulsará la adopción de nuevos desarrollos normati-



vos y reglamentarios que faciliten la ordenación y el fomento del despliegue de las infraestructuras de telecomunicaciones en el territorio.

Se seguirá con la labor de seguimiento de los despliegues de redes y servicios de telecomunicaciones en nuestra Comunidad, reforzando nuestra relación con las empresas operadoras de telecomunicaciones al objeto de mantener actualizado y operativo el Mapa de Infraestructuras de Telecomunicaciones.

Asimismo, se mantiene el impulso a la adopción de la Televisión Digital Terrestre (TDT) como nuevo canal de la Sociedad de la Información mediante actuaciones que faciliten y favorezcan el despliegue de nuevas infraestructuras y adaptación de las actuales redes existentes. Durante el presente año habrá de afrontar el importante reto que supondrá la adaptación de las emisiones a los requisitos marcados para la liberación del Dividendo Digital.

En la consecución de este objetivo desempeña un papel primordial la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía (RCJAv3), que se encuentra actualmente en desarrollo tras la tercera adjudicación llevada a cabo en 2011. Una de las características fundamentales que la definen es su gestión centralizada, que permite un importante ahorro en sus costes. Si bien las previsiones de ahorro de RCJAv3 frente al anterior modelo v2 estaban en torno al 30%, los ahorros globales reales producidos respecto a 2010 han superado dicha previsión, llegando al 37%. En 2014 se trabajará en el impulso de la videoconferencia, buscando soluciones eficientes, de bajo coste y altas prestaciones, que proporcionen un ahorro ante la organización de reuniones. También se está trabajando en un Plan de Comunicación que permita dar a conocer y mejorar la percepción de la RCJA ante los organismos usuarios de los servicios de la Red, por un lado, y por otro detectar las necesidades y problemas reales y cotidianos de los organismos, así como conocer mejor su opinión y sugerencias sobre el funcionamiento de la RCJA.

Vinculada a la Red Corporativa se encuentra la Oficina Técnica de Telecomunicaciones, que destina recursos al asesoramiento en materia de tecnologías de la información y telecomunicaciones, no sólo en el ámbito de la RCJA, sino también para los restantes proyectos en materia de telecomunicaciones. Por ello continuará con el apoyo a la supervisión y control de los servicios de RCJA, y el apoyo a la interlocución con los organismos adheridos a la Red. Asimismo continuarán las tareas de soporte documental y seguimiento de los distintos comités económicos de los proyectos. Para el 2014 sus actividades se centrarán en el estudio de nuevas estrategias a acometer para los distintos proyectos, derivado de los cambios producidos en los mismos. Especialmente para la anualidad próxima trabajará en el diseño de la futura Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía, realizando el análisis y detección de nuevas necesidades para los organismos usuarios y ofrecerá soporte técnico en la definición, implantación y seguimiento de cuantos proyectos técnicos le sean asignados en el



ámbito del desarrollo de estrategias tecnológicas de la Administración Pública en el sector de las telecomunicaciones.

Además y como novedad para el 2014 está programado la firma de un Convenio con la entidad pública estatal Red.es para el desarrollo de Servicios Públicos Digitales en Andalucía, a través del despliegue de infraestructuras que permitan y faciliten el acceso de las dependencias de la Administración a las redes de banda ancha ultrarrápida y a los servicios prestados a través de ellas. Es también objeto del presente convenio facilitar el despliegue de dichas redes mediante el establecimiento de mecanismos de colaboración con entidades locales y la implantación de sistemas y equipamientos que agilicen el despliegue de dichas redes.

- Impulsar las comunicaciones electrónicas en el ámbito de otras Administraciones.

Para el desarrollo de las redes de telecomunicaciones, se continua con las funciones de asistencia técnica e información a las Entidades Locales en relación a los proyectos de despliegue de infraestructuras y redes de comunicaciones electrónicas de interés en los que participe la Junta de Andalucía, así como en normativa sectorial específica a través de la Oficina de Asesoramiento de Telecomunicaciones para las Administraciones Locales andaluzas (Consulta Teleco). También se sigue desplegando el sistema de estaciones de medida (Proyecto EMRed) que permite informar sobre los niveles de exposición a las emisiones electromagnéticas y el cumplimiento de la normativa en vigor. En 2014 se trabajará en la elaboración de Ordenanzas Tipo que permitan regular la intervención municipal en materia urbanística, específicamente en sus aspectos morfológicos, incluidos los estéticos, y cuantas otras condiciones definitivas directamente de la edificabilidad sean exigibles para la autorización de los actos de construcción de las infraestructuras de telecomunicación.

También se trabajará en la definición de condiciones para la contratación agregada de servicios de telecomunicaciones al objeto de asesorar a los Ayuntamientos en posibles mecanismos para la obtención de mejores ofertas y servicios por parte de los operadores de telecomunicación así como una mejora en la cobertura, la calidad y disponibilidad de servicios de telecomunicaciones en las localidades.

Por otro lado se gestionará la “Red NEREA”. La Red NEREA es una red de telecomunicaciones de uso exclusivo para las Administraciones Públicas. Esta red permite la interconexión de todas las Administraciones presentes en Andalucía, sean éstas locales, provinciales, regionales, estatales o europeas. Esta Red canaliza las actuaciones fundamentales, dando respuesta al “Esquema Nacional de Interoperabilidad” en la Comunidad Andaluza. Abarca la gestión, explotación y promoción de la red interadministrativa NEREA, que permite desde 2009 a los organismos usuarios el cumplimiento del Esquema Nacional de Interoperabilidad, al facilitar a todas las administraciones, especialmente a la local, el acceso a la Red SARA y a las redes de las Instituciones de la UE (red sTESTA-II), con las máximas prestaciones en cuanto a seguridad y funcionalidad.



Actualmente, el elevado nivel de consolidación de la Red está avalado por los datos, ya que están adheridos a la Red NEREA la práctica totalidad de los ayuntamientos de la Comunidad, concretamente un 96%. El volumen de tráfico cursado por la Red prácticamente ha triplicado los niveles de 2011, superando actualmente los 1.700 Gb.

Por ello, se mantienen las actuaciones que sustentan este Proyecto, y una vez considerada la implantación total de la Red las tareas se dirigen a la utilización efectiva de las prestaciones por parte de los organismos usuarios, a través del mantenimiento de la calidad de los servicios existentes, la atención a los usuarios, las labores de interlocución y mediación entre los distintos organismos integrados en la red y la gestión de las incidencias derivadas de la explotación de la red.

Durante este año y de cara al futuro, se ha reforzado la conexión de Nerea con la Red Corporativa, configurándose como un Proyecto dentro de ésta, al vincularse las actuaciones por el uso de las disponibilidades de la RCJA, que permite la consecución de los objetivos perseguidos por Nerea. Otra novedad es el aumento de los servicios de catálogo disponibles por la red NEREA y la difusión e impulso a nuevas iniciativas.

- Impulsar la seguridad y la confianza digital en las TIC en el ámbito de la administración de Junta de Andalucía.

Para este objetivo, las actuaciones se centran en potenciar la Seguridad y Confianza Digital, abarcando con este término iniciativas que van más allá del concepto tradicional de seguridad informática, constituyendo un modelo integral de gestión del riesgo digital en la Junta de Andalucía.

Como instrumento de planificación se encuentra el Plan Director de Seguridad de los Sistemas de Información y Telecomunicaciones, que define la estrategia en materia de Seguridad para la Junta de Andalucía y se considera el instrumento idóneo para la consolidación del modelo integral de seguridad. El horizonte temporal del Plan Director vigente finaliza esta anualidad 2013, por lo que próximo a su finalización, las actuaciones se encaminan a reforzar aspectos en los que el sistema presenta mayores debilidades, como la escasez de recursos humanos dedicados a seguridad de la información y a aumentar el nivel de concienciación en seguridad en todos los ámbitos y niveles de esta Administración.

Dentro de las actuaciones del Plan Director de Seguridad, se encuentran las que lleva a cabo el Centro Andalucía CERT, cuyo objetivo es el despliegue de servicios de prevención, detección y respuesta a incidentes de seguridad.

## 7.2.C EMPRENDEDORES E INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA ANDALUZA

Corresponde a la Secretaría General de Economía la ejecución y desarrollo del Programa 72C “Emprendedores e Intenacionalización de la Economía andaluza, que se dirige al impulso y la coordinación de la política económica general de la Junta de Andalucía, a la interlocución con los agentes económicos y sociales de Andalucía, la política de diálogo y la concertación social, así como al impulso de la cultura y la actividad emprendedora y empresarial, y el fomento del trabajo autónomo y la economía social

Los objetivos de este programa presupuestario se estructuran en los siguientes términos:

- Profundizar en el seguimiento, estudio y previsiones de la realidad económica y social de Andalucía.
- Impulsar y coordinar la política económica general de la Junta de Andalucía.
- Desarrollar la interlocución con los Agentes Económicos y Sociales y, en particular, la ejecución del VII Acuerdo de Concertación Social de Andalucía.
- Fomentar la creación de empresas y empleo estable, desde el impulso y desarrollo de una cultura y actividad emprendedora innovadora y creativa.
- Fomentar y desarrollar un tejido productivo innovador, creativo, competitivo y generador de empleo estable, en el marco socio económico del Trabajo Autónomo
- Promover el desarrollo de una economía social innovadora y competitiva, fomentando la creación y consolidación de cooperativas y sociedades laborales, generadoras de empleo estable.
- Impulsar la internacionalización de la economía andaluza.

En coherencia con lo anterior, se desarrollan las siguientes líneas de actuación:

- **IMPULSO Y COORDINACIÓN DE LA POLITICA ECONÓMICA**
  - La coordinación e Impulso de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos y de la Comisión de Política Económica.
  - La realización de informes de seguimiento, estudios y previsiones sobre la economía andaluza.
  - La ejecución y Seguimiento de los Acuerdos de Concertación Social en Andalucía, así como elaboración de informes sobre los mismos.
  - La elaboración de informes sobre medidas de Política Económica puestas en marcha por el Gobierno Andaluz.
  - El apoyo a la investigación sobre Economía Aplicada y previsiones macroeconómicas.

Durante el ejercicio 2014, en función de las líneas señaladas, las principales actuaciones de la Secretaría General de Economía son las siguientes:



- El refuerzo del proceso de interlocución con los agentes económicos y sociales más representativos de Andalucía, y elaboración de un nuevo Acuerdo de Concertación .
- La Coordinación de la Política Económica, en aplicación del Decreto 281/2010, mediante la Comisión Delegada de Asuntos Económicos (CDAE), cuya secretaría corresponde a la Secretaría General de Economía, y la Comisión de Política Económica, principal órgano de apoyo de aquella.
- El seguimiento, estudio y previsiones de la realidad económica y social de Andalucía, materializado mediante la elaboración de estudios e informes, que se recogen, entre otros, en publicaciones tales como las Notas de Economía, la revista trimestral de Coyuntura Económica de Andalucía y la edición, con periodicidad anual, del Informe Económico de Andalucía.
- El apoyo a instituciones dedicadas al estudio y previsiones de la economía andaluza.
- El apoyo a instituciones que potencian y estimulan aquellas actuaciones e iniciativas de los jóvenes andaluces dirigidas a la puesta en marcha y desarrollo de proyectos empresariales que se configuren como fuente de riqueza y generación de empleo.
- El apoyo a los proyectos de cooperación transfronteriza con Portugal y Marruecos en materia de cooperación intersindical y empresarial

La Secretaría General de Economía (SGE), analiza aquellas medidas de política económica que van a ser examinados por la CDAE para comprobar que los mismos han tenido en cuenta su posible impacto sobre la igualdad efectiva de hombres y mujeres. Asimismo, corresponde a la Secretaría General de Economía el desarrollo de la política de diálogo, concertación e interlocución con los agentes económicos y sociales. El VII Acuerdo de Concertación Social incluye entre sus objetivos intermedios la incorporación de las mujeres andaluzas al mercado laboral, que si bien se ha seguido en los últimos años una trayectoria muy positiva, existen todavía obstáculos estructurales que dificultan el acceso, mantenimiento y reincorporación de la mujer al mercado laboral.

#### ▫ IMPULSO EMPRENDEDOR

Los Programas Europeos a favor del “espíritu empresarial”, destacan que el espíritu emprendedor y empresarial se conforma como el motor principal de la innovación, la competitividad y el crecimiento económico europeo, y que el emprendedor está llamado a desempeñar un papel fundamental en el desarrollo de la economía europea.

El informe de la Comisión de las Comunidades Europeas sobre el Procedimiento Best, establece que el empleo, la mejora de la competitividad y el crecimiento económico en Europa pasa necesariamente por el fomento de la cultura de la actividad emprendedora y por consiguiente se constata la necesidad de disponer de un marco para la educación en el espíritu empresarial

El nuevo modelo de sociedad ha confirmado la interdependencia entre la existencia de pequeñas y medianas empresas, la generación de empleo y el bienestar de la sociedad, convirtiendo la figura del emprendedor en uno de los factores clave de la existencia de progreso en su entorno.

Estudios realizados por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo concretan que el emprendedor es el motor principal de la innovación, la competitividad y el crecimiento económico, y que existe una relación directa entre el espíritu emprendedor y los resultados económicos en términos de crecimiento, consolidación del tejido empresarial, innovación, creación de empleo, cambios tecnológicos e incremento de la productividad.

Los análisis estadísticos del tejido empresarial andaluz, ponen de manifiesto que la estructura socioeconómica de Andalucía, reúne condiciones objetivas para incrementar el número de unidades económicas para la producción de bienes y servicios, que lo compone, y que la creación de empleo pasa necesariamente por un aumento del número de empresas y su tamaño en Andalucía.

Con estas valoraciones, con los criterios establecidos de impulsar una política basada en la figura del propio emprendedor, de la puesta en valor de su función económica y social, del reconocimiento de sus valores, de su contribución al desarrollo y de la necesidad de un apoyo intenso y continuado, la estrategia del presupuesto 2014 en materia de emprendedores, se instrumentará con un objetivo básico:

El incremento del tejido empresarial andaluz, fomentando la creación de más empresas, innovadoras, creativas y competitivas, generadoras de empleo estable.

Objetivo del que se derivan tres objetivos intermedios:

- Promover la generación de mas y mejores emprendedores.
- Fomentar mas ideas empresariales.
- Implantar mejores sistemas de apoyo a los emprendedores

Para esta finalidad y con estos objetivos el presupuesto consolida a la entidad Andalucía Em- prende, Fundación Pública Andaluza, constituida como ente instrumental en los términos establecidos en el Título III de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, para la ejecución de las estrategias que se planifiquen en materia de emprendedores, que a través de una red territorial compuesta por 214 Centros de Apoyo al Desarrollo Empresarial (CADE), 807 especialistas en creación y desarrollo de empresas y 181 personas de apoyo técnico y administrativo, y 890 unidades de incubación empresarial, que prestan servicios de apoyo a los emprendedores en la totalidad de los municipios andaluces, todo ello, en el marco de las funciones propias de promoción de la cultura y actividad emprendedora.



En desarrollo de la realidad, valores y objetivos definidos, la estrategia de impulso emprendedor en el ejercicio presupuestario 2014, se ejecutará a través de las siguientes líneas de actuación:

- Difusión del Espíritu Emprendedor.- Se diseñaran y ejecutaran acciones para poner en valor y proyectar la imagen del emprendedor andaluz, especialmente en el ámbito de la Universidad y de la Formación Profesional. Se impulsarán programas de investigación estadística que contribuya a mejorar el conocimiento de la realidad social y económica en materia de emprendedores y de la actividad emprendedora. Se desarrollarán plataformas digitales de comunicación con el emprendedor, con el objeto de facilitar información e instrumentos de apoyo para emprender. Se apoyara el reconocimiento a los mejores emprendedores y mejores proyectos empresariales, mediante la concesión de premios. Se organizarán encuentros, jornadas y seminarios de sensibilización, con personas potencialmente emprendedoras.
- Fomento de la Cultura Emprendedora en el Sistema Educativo Público de Andalucía.- En el marco del Decreto 219/2011, se impulsará la cultura emprendedora, la iniciativa ética, la responsabilidad social, la creatividad, la innovación, el esfuerzo y el trabajo en equipo en todas las etapas del sistema de educación primaria, secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional y formación universitaria.
- Programas de Formación Profesional para Emprender.- Con el objeto de desarrollar las capacidades, habilidades y conocimientos de los potenciales emprendedores andaluces, para desarrollar nuevas iniciativas empresariales innovadoras y creativas, en el marco de un sistema integral y progresivo de cualificación, se impartirán un conjunto de programas formativos sistematizados, estructurados y progresivos, para capacitar en el desempeño de la actividad emprendedora y empresarial.
- Planes Locales para Emprender.- Con el objeto de corregir las carencias del tejido empresarial del medio rural, se planificarán y ejecutaran actuaciones diferenciadas para emprender, ajustadas a las especificidades endógenas y sociales del ámbito local andaluz, mediante planes locales para emprender en 200 localidades con una población comprendida entre 1.500 y 10.000 habitantes, con mayor tasa de paro y con una distribución equilibrada entre los Centro de Apoyo al Desarrollo Empresarial, de cada provincia
- Mejora de los Procesos y Metodologías para Emprender.- Se realizarán estudios y trabajos de investigación que ayuden a aumentar la eficacia y eficiencia de los programas de promoción de la cultura y la actividad emprendedora. Especialmente se estudiaran nuevas metodologías de apoyo a la creación de empresas en el ámbito del trabajo autónomo y la economía social, y especialmente las dirigidas a promover una mayor participación de la mujer en proyectos e iniciativas emprendedoras.

- Ayuda a la Financiación de Proyectos.- Se establecerán programas de ayudas en la búsqueda de vías de financiación de proyectos emprendedores y empresariales, a través de los incentivos para emprendedores nueva empresa, capital semilla y créditos participativos, acciones que se complementaran con acuerdos y convenios con entidades financieras dirigidas a mejorar el apoyo financiero a las personas emprendedoras.
- Programas de Emprendimiento Ligados a Sectores Relevantes.- Se desarrollarán acciones de fomento de la cultura y la actividad emprendedora y empresarial, en sectores ligados a la cultura y a la creatividad, así como a los asociados a la población en riesgo de exclusión y a las zonas con necesidad de transformación social.
- Herramientas de Desarrollo Empresarial.- Con el objeto de facilitar la generación de más proyectos empresariales, innovadores, creativos y competitivos, se actualizarán y pondrán a disposición de los emprendedores un conjunto de herramientas de gestión de empresas: Plan Económico Financiero; Plan de Tesorería; Coste Medio Ponderado de Capital; Presupuestos; Facturación; plan de Marketing; Estudio de Mercado; Plan de Negocio; Manual para Empezar; Gestión del Tiempo; Laboratorio de Ideas Empresariales y Preincubadora Digital; Biblioteca de Experiencias y Proyectos Empresariales; Manual de Presentación de Proyectos; Plan Estratégico Empresarial y Cuadro de mandos Integral.
- Creación de Empresas.- Se impulsará activamente la creación y consolidación de nuevas iniciativas emprendedoras y de empleo, especialmente en el ámbito del trabajo autónomo, la economía social y la microempresa, a través de programas de información, sensibilización, asesoramiento, asistencia técnica, formación profesional, preincubación e incubación empresarial, que se ejecutarán desde los 214 Centros de Apoyo al Desarrollo Empresarial.
- Desarrollo de la Red Territorial de Apoyo a Emprendedores.- Con el objetivo de alcanzar mejores resultados en la Red Territorial como instrumento básico para la creación y consolidación de más empresas y empleos, se pondrán en marcha nuevos procesos que, en primer lugar, aumenten la efectividad en la promoción y el fomento de la creación de empresas, en segundo lugar, ofrezcan apoyo a proyectos que pongan en valor recursos endógenos y contribuyan a la expansión y estructuración del tejido empresarial de la zona, y por último, introduzcan el concepto de innovación, como factor de éxito en la creación, consolidación y desarrollo de empresas.

Como línea transversal de actuación en el conjunto de las políticas de impulso emprendedor, se ampliarán las actuaciones dirigidas especialmente a mujeres y jóvenes, y a promover prácticas activas para una mayor participación de estos colectivos en proyectos e iniciativas empresariales. Igualmente se priorizarán los proyectos emprendedores con mayor capacidad, para generar mayor empleo estable y se diseñará e implantará un programa de evaluación, dirigido a valorar la eficacia y eficiencia del conjunto de actuaciones y resultados que conforma la política de impulso emprendedor.



Por último en el ejercicio 2014 se iniciará la tramitación de la Ley de Emprendedores de Andalucía, una ley que fije el compromiso del Gobierno de la Junta de Andalucía con los emprendedores andaluces e instrumente los medios, para que Andalucía se posicione como un referente para la implantación y el desarrollo de la actividad emprendedora y empresarial, que además, transmita a la sociedad la importancia de emprender y acometer nuevas iniciativas empresariales que aumenten y diversifiquen el tejido productivo andaluz, y que establezca un marco normativo que permita definir, poner en valor y promover la figura de la persona emprendedora andaluza, incorporar la cultura, la actitud y la actividad emprendedora, innovadora y creativa en la sociedad andaluza, y fomente la actividad empresarial y la creación de nuevas empresas y empleo de calidad.

#### ▫ TRABAJO AUTÓNOMO

La evolución socioeconómica ha demostrado sobradamente que los trabajadores autónomos son emprendedores que abanderan uno de los principales motores para dinamizar la economía andaluza, por su capacidad para crear empleo y por su potencial para incorporar valor añadido al tejido empresarial.

Este potencial del trabajo autónomo se hace patente al analizar el peso específico de estas unidades productivas dentro del tejido productivo de Andalucía, que representan junto con las de menos de diez trabajadores, el 96% del empresariado andaluz.

Es por ello que, alineado con las orientaciones recogidas en la Estrategia Europa 2020 que reconoce la capital importancia del emprendimiento por cuenta propia para lograr un crecimiento inteligente, el apoyo y el fomento del trabajo autónomo se ha de configurar como uno de los pilares básicos en las estrategias que, desde la Junta Andalucía, se impulsen para propiciar un cambio en el modelo productivo, que permita un crecimiento equilibrado y sostenido en el tiempo generador de riqueza, económica y social.

De acuerdo con estos planteamientos y conscientes de la importancia del papel de estas unidades de producción, el ejecutivo autonómico, desde hace algo más de una década, ha venido incorporando a sus líneas de intervención, programas y actuaciones dirigidas a estimular la puesta en marcha en marcha de proyectos de autoempleo, así como a favorecer su continuidad y consolidación.

Este posicionamiento del gobierno andaluz con el trabajo autónomo, tiene su más claro reflejo en la Ley 15/2011, de 23 de diciembre, Andaluza de Promoción del Trabajo Autónomo, en tanto que se elevan al máximo rango los compromisos que asume el ejecutivo tanto en la definición, como en el desarrollo, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en materia de trabajo Autónomo.

Asimismo, y desde la acreditada experiencia que ha supuesto el diálogo social en Andalucía, se ha venido trabajando con la fuerzas económicas y sociales de la Comunidad Autónoma al



objeto de avanzar, de forma firme y decidida, en el impulso y fomento del autoempleo como horizonte de compromiso colectivo, materializándose en los diferentes Acuerdos de Concertación Social y de forma más reciente en el Acuerdo para el Progreso económico y Social de Andalucía y el Pacto para la Promoción del Trabajo Autónomo en Andalucía.

Desde este contexto, y reforzando las líneas definidas en años anteriores, la estrategia en materia de trabajo autónomo en el ejercicio 2014 se ha de orientar a la consecución de una mayor eficiencia de los recursos disponibles, aportando a este colectivo un marco único que sirva de referente e integre las medidas y actuaciones de promoción y apoyo al trabajador y trabajadora autónoma para atender el conjunto de sus necesidades.

De forma específica se articularán líneas de actuación prestando apoyo a los trabajadores y trabajadoras autónomas, desde una doble vertiente, tanto de forma directa como a través de las organizaciones que las representan.

Desde la óptica del apoyo más directo a las personas trabajadoras autónomas se fomenta la creación de empresas de trabajo autónomo, a través de incentivos dirigidos a reducir la carga económica que se deriva del abono de las cuotas al régimen especial de trabajadores autónomos, de aquellas personas que por primera vez deciden iniciar su actividad empresarial o que después de un periodo sin ejercer su actividad por cuenta propia decide establecerse nuevamente como trabajador o trabajadora autónoma, así como a aquellas personas que hayan capitalizado la prestación por desempleo en su modalidad de pago único.

Asimismo, se promoverá la creación de empleo en el trabajo autónomo, de una parte, mediante el apoyo de las contrataciones por tiempo indefinido que realicen las personas trabajadoras autónomas a jóvenes de hasta 35 años; de otra parte, a través de fórmulas que permitan la conciliación de la vida personal, laboral y familiar en el trabajo autónomo, que permitan la sustitución de la trabajadora autónoma o de las personas que un autónomo o autónoma tenga contratadas, durante el periodo de disfrute del permiso en los supuestos de riesgo durante el embarazo, maternidad o su cesión al otro progenitor, adopción o acogimiento pre-adoptivo.

Igualmente, se apoyará la consolidación de empleo en el trabajo autónomo, incentivándose la conversión de contratos temporales en indefinidos, ayudando de esta forma a potenciar el mantenimiento del empleo en el tejido económico andaluz.

Se completa el marco definido de apoyo directo a los trabajadores y trabajadoras autónomos a través de la medida de consolidación empresarial, que tiene por objeto estimular la puesta en marcha de proyectos de colaboración entre dos o más personas trabajadoras autónomas para la realización de actividades empresariales o profesionales conjuntas que mejoren la posición y competitividad de las mismas en el mercado.



De forma complementaria, y a través de las organizaciones que la representan, se desarrollarán acciones dirigidas a apoyar el desarrollo de proyectos en el que cooperen personas trabajadoras autónomas a fin de reforzar una estrategia de crecimiento empresarial mediante la constitución de empresas a tal efecto.

Junto a las anteriores, se desarrollarán medidas destinadas tanto al fomento del relevo generacional, que faciliten los procesos de transmisión de una actividad por cuenta propia y aseguren la continuidad de actividades empresariales y profesionales consolidadas, como a la innovación empresarial, mediante el impulso de planes sectoriales que favorezcan un tejido empresarial más sostenible a medio y largo plazo y, por último, a la cohesión y competitividad empresarial en el trabajo autónomo, con la intención de generar un escenario que posibilite una mejora de la situación competitiva, y por tanto, aporte valor añadido al trabajo autónomo.

Este compendio de actuaciones, se completa, con la promoción del trabajo autónomo. Esta línea de intervención se orienta a promover el conocimiento y el desarrollo del trabajo autónomo, apoyando la realización de proyectos de información y difusión de la importancia del trabajo autónomo de orientación y asesoramiento empresarial para el trabajo autónomo, de prospección del trabajo autónomo, potencien el valor añadido que el mismo representa para el crecimiento, desarrollo y para la generación de empleo en Andalucía.

#### ▫ ECONOMÍA SOCIAL

El sector de la economía social andaluza está constituido en la actualidad por más de 7.000 empresas, que generan más de 67.500 empleos directos y vincula, aproximadamente a 400.000 personas con el carácter de socias, cifras que sitúan a Andalucía en las primeras posiciones del ranking nacional a este respecto. Las formas empresariales más relevantes que configuran este tejido productivo en Andalucía son las sociedades cooperativas y las sociedades laborales.

Según fuentes estadísticas oficiales, los efectos de la prolongada crisis sobre este sector, han provocado la disolución de aproximadamente un 27% de estas empresas, y la reducción de un 20% de puestos de trabajo, así como una fuerte caída en la puesta en marcha de nuevas iniciativas empresariales de economía social. Estas cifras afectan más que proporcionalmente a las mujeres, tanto trabajadoras como socias. No obstante, fórmulas jurídicas propias de este ámbito como son las sociedades cooperativas, siguen mostrando especial resistencia en términos de empleo en periodos de desaceleración económica-financiera, registrándose en ellas una menor pérdida de puestos de trabajo de hasta 2,5 puntos menos respecto a las empresas mercantiles andaluzas.

Como concluye el informe *“La economía social en la Unión Europea”* informe elaborado para el Comité Económico y Social Europeo por el Centro Internacional de Investigación e Información sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa (CIRIEC), la economía social puede desempeñar un importante papel para la superación de la crisis y puede contribuir de forma sig-

nificativa a las tres principales prioridades de la Estrategia Europa 2020: un crecimiento inteligente, sostenible e integrador:

- La economía social está siendo pionera en el lanzamiento de nuevos productos e iniciativas que luchan contra la exclusión social de forma eficaz, y generan sistemas de innovación que combinan y concilian las respuestas a los desafíos de la globalización con el compromiso de mantener el empleo local. Además, la innovación organizativa y social de las empresas de la economía social se encuentra entre las razones básicas de su mayor resistencia a la destrucción de los puestos de trabajo y la inseguridad laboral, puesto que presentan un modelo de gobernanza más participativa y democrática y sus trabajadores están más comprometidos con la empresa como consecuencia de la propiedad y el riesgo compartidos.
- Por otra parte, el sistema de valor de la economía social se traduce en solidaridad con la comunidad y el entorno, internalizando los costes sociales y generando externalidades positivas. Con el tiempo, esto crea un mecanismo de solidaridad histórico que aporta a las futuras generaciones riqueza productiva, facilitándoles el seguimiento de una vía de crecimiento sostenido y sostenible.

A tenor de lo anterior, se deben asumir compromisos concretos para que la economía social no sea sólo un instrumento eficaz para lograr determinados objetivos públicos de interés general, sino también un objetivo en sí mismo, indispensable para la consolidación de una sociedad avanzada y de los valores asociados al modelo social europeo.

A este respecto, las actuaciones a realizar en el marco del presupuesto para 2014 están orientadas a la consecución de los compromisos adquiridos con los agentes sociales representativos del sector a través del III Pacto Andaluz por la Economía Social y del Acuerdo por la Economía Social Andaluza, firmado este último en el marco del Pacto Social por Andalucía, que persiguen un claro objetivo estratégico, contribuir al desarrollo económico, social y laboral de Andalucía, en el marco de un modelo de desarrollo más sostenible, a través de una economía social emprendedora e innovadora, que genere más y mejores empresas y empleo de calidad, sobre los principios de responsabilidad social, solidaridad, participación, democracia e igualdad.

Para ello se trazan los siguientes objetivos específicos:

- Mejorar el conocimiento de los principios, valores y prácticas de la economía social, en el conjunto de la sociedad andaluza y en el propio sistema productivo.
- Crear y consolidar más y mejores empresas sostenibles en el ámbito de la economía social.
- Fomentar el empleo de calidad, la mejora de las condiciones de trabajo y la capacidad profesional, productiva y de gestión de las personas socias y trabajadoras de las empresas de economía social.



- Mejorar la calidad de vida y la cohesión económica y social en el ámbito local y rural.
- Fortalecer y posicionar a la economía social como un interlocutor visible en la sociedad civil, fomentando y consolidando el asociacionismo empresarial y sus estructuras organizativas.

En 2014, la consecución de los objetivos perseguidos en los referidos documentos de consenso conlleva la puesta en marcha de un programa de promoción y desarrollo de la economía social, que va a dar cobertura a la realización de las siguientes actuaciones:

- Difusión a través de la organización de jornadas, seminarios, conferencias, encuentros y campañas en medios de comunicación, de los principios y valores de la economía social entre la población en general y entre los jóvenes y la mujeres en especial, para acabar con la imagen segmentada que existe de este sector y mostrar las realidades económicas, sociales y laborales de las entidades que lo integran.
- Desarrollo de acciones de sensibilización dirigidas a emprendedores potenciales, para fomentar el espíritu emprendedor mediante fórmulas empresariales de economía social, prestando especial atención a las nuevas figuras: sociedades cooperativas de impulso empresarial, sociedades cooperativas de servicios públicos, sociedades cooperativas de vivienda de cesión de uso,...
- Implementación de líneas de investigación, trabajos y estudios relacionados con el sector, en colaboración con las universidades andaluzas y otros agentes, para profundizar en el conocimiento de la economía social, y disponer de información de calidad para la planificación de actuaciones en este ámbito.
- Organización de la XXVI edición de los Premios Arcoiris al Cooperativismo Andaluz, para homenajear a las cooperativas, instituciones y a los hombres y mujeres que más se hayan distinguido en la defensa y práctica de los principios universales del cooperativismo y en la ejecución de proyectos empresariales de excelencia.
- Puesta en marcha de planes integrales de dinamización que fomenten la creación de empresas de economía social viables en sectores emergentes y generadoras de empleo, entre las que destacan aquellas destinadas a ofrecer servicios a la sociedad, y las de carácter cultural, energético, medioambiental, turismo sostenible, entre otras, así como la consolidación, impulso y vertebración de sectores tradicionales, que contrarresten la pérdida de tejido empresarial y de empleo en zonas de ámbito rural y local, en los que las empresas de economía social tienen una presencia destacada, con su correspondiente repercusión en la cohesión social y territorial de Andalucía.
- Realización de planes de viabilidad económica-financiera a empresas de economía social que presenten serios problemas de gestión, acumulación de pérdidas, disminución

- del volumen de negocio, endeudamiento creciente, minoración en la capacidad de autofinanciación, descapitalización, etc.
- Prestación de servicios de intermediación y asesoramiento experto en procesos de transformación de empresas mercantiles en modelos empresariales de economía social, de recuperación de empresas en crisis por sus trabajadores, y en aquellos que propicien el relevo generacional.
  - Diseño y ejecución de planes y proyectos sectoriales o integrales dirigidos a mejorar la competitividad de las empresas de economía social, fundamentalmente a través del fomento de la innovación, la internacionalización, la intercooperación e integración empresarial. Se establecerán plataformas que faciliten la participación de estas entidades en programas tanto públicos como privados, de cualquier ámbito territorial, orientados a su consolidación, y se facilitarán los mecanismos de transferencia de resultados de investigación y el acceso a la financiación.
  - Apoyo al empleo en cooperativas y sociedades laborales mediante incentivos a la incorporación de personas desempleadas o trabajadoras temporales como socias trabajadoras o de trabajo, con especial incidencia en jóvenes, mujeres y colectivos en riesgo de exclusión o con mayores dificultades de acceso al mercado laboral.
  - Configuración de un Plan de Formación para la Economía Social que mejore la capacidad profesional de las estructuras productivas y de gestión de las cooperativas y sociedades laborales, y que contribuyan a la generación de nuevos proyectos empresariales de economía social. Este Plan contará con tres programas, uno dirigido a las personas trabajadoras que presten sus servicios en el sector de la economía social, otro a personas desempleadas, y un último destinado a la población universitaria y a personal técnico vinculado a la economía social. El diseño de las acciones formativas que integren tales programas se realizará atendiendo las necesidades detectadas en el sector.
  - Concesión de incentivos a la contratación de gerentes profesionales y de personal técnico altamente cualificado al servicio por parte de las cooperativas y sociedades laborales, que contribuya a la especialización y profesionalización de estas entidades, como factor competitivo.
  - Respaldo financiero a las estructuras organizativas de la economía social, garantizando la prestación de servicios y la defensa de los intereses de las entidades que conforman el sector de la economía social, y fortaleciendo el asociacionismo empresarial, fundamentalmente, entre aquellas entidades constituidas mayoritariamente por mujeres.

El anteriormente citado programa de promoción y desarrollo de la economía social, incorpora criterios y condiciones que favorecerán una participación igualitaria de hombres y mujeres en las actuaciones que financia, y el desarrollo de aquellas acciones que sean necesarias para corregir las brechas de género existentes en este ámbito.



Asimismo, se ha de resaltar que el desarrollo, seguimiento y la evaluación de todas estas acciones se llevará a cabo conforme a lo establecido en el protocolo de funcionamiento de la Comisión General de Desarrollo, Seguimiento y Evaluación del III Pacto Andaluz por la Economía Social.

#### ▫ INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA ANDALUZA

Andalucía gana peso en el conjunto nacional y se consolida como la tercera comunidad autónoma exportadora, por detrás de Cataluña y la Comunidad de Madrid. Es más, a pesar de la persistencia de la coyuntura económica de crisis, los datos que aporta el sector exterior a la economía andaluza son positivos y contrarrestan los efectos negativos de la misma.

Por una parte, la cifra de empresas exportadoras continúa creciendo pues aumentaron en el primer semestre de 2013 un 13,2% (en 2012 completo aumentó un 9,4%), alcanzando las 11.876 empresas. Por otra, el empleo directo e indirecto vinculado a la internacionalización gana en sostenibilidad gracias al incremento constante de la cifra de exportaciones andaluzas al resto del mundo que ha aumentado un 8% en el primer semestre de 2013 con respecto al mismo periodo en el año anterior.

En 2014 la Agencia Andaluza de Promoción Exterior desarrollará una variedad de servicios orientados a favorecer la internacionalización de la empresa andaluza así como la atracción de inversiones exteriores. Los apoyos a la empresa cubrirán todos los ámbitos en los que se han detectado carencias por parte de las empresas como la información necesaria para la internacionalización, el acceso a la promoción internacional, el asesoramiento para una correcta planificación estratégica, la financiación o la cualificación de profesionales como especialistas en internacionalización a través de diversos programas de formación.

Gracias al apoyo de las Oficinas de Promoción de Negocios de la Red Exterior, se promocionará el atractivo de Andalucía para la localización de empresas extranjeras, atrayendo así capital y otros beneficios como la generación de empleo, transferencia de conocimientos, demanda de servicios empresariales, etc.

En el marco de la estrategia de internacionalización de la economía andaluza, se establecen los siguientes objetivos:

- Ejecutar el primer año del Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Andaluza 2014-2020.
- Incrementar el peso del sector exterior en el PIB.
- Fortalecer el tejido empresarial andaluz.
- Sostenibilidad y generación de empleo de calidad.
- Diversificación geográfica de las exportaciones.
- Fomentar la innovación empresarial en estrategias de internacionalización.

- Mayor atracción de inversión extranjera directa a Andalucía.

En coherencia con estos objetivos se ejecutarán y desarrollaran las siguientes actuaciones:

- Ejecución del primer año del Plan Estratégico 2014-2020, así como seguimiento y evaluación final del Plan Estratégico 2010-2013.
- Gestionar las diferentes líneas de apoyo a la empresa contenidas en la Orden de Subvenciones para la internacionalización de economía andaluza.
- Facilitar a las empresas la financiación necesaria para llevar a cabo sus proyectos a través del servicio de Consolidación Internacional de la Empresa Andaluza.
- Proporcionar una variedad de actuaciones promocionales de relevancia internacional que permita a las empresas de los más variados sectores presentar su oferta exportable en los mercados más atractivos para su sector.
- Prestar asesoramiento a las empresas que necesiten diseñar su plan de internacionalización para abordar su estrategia exterior, de acuerdo a sus propias características y aumentar así sus posibilidades de éxito en el exterior y continuidad del proyecto.
- Convocar nuevas plazas de Becas de Internacionalización y de Becas de Formación Profesional para la generación de empleo y fomento del emprendimiento, así como apoyo a la formación requerida por las empresas para su internacionalización.
- Continuar con la captación de inversión extranjera en Andalucía, a través de labor desarrollada por la Red Exterior tanto en tareas de difusión que llevan a cabo en los mercados prioritarios como en la identificación directa de inversores potenciales.

#### ▫ PLANIFICACIÓN ECONÓMICA

Actuaciones:

- Gestionar el Fondo de Compensación Interterritorial que incluye:
  - Gestión de ingresos hasta la fase contable previa.
  - Informes/resoluciones de modificaciones presupuetarias.
  - Programación, presupuestación y certificación de los proyectos de inversión financiados con dicho Fondo.
- Elaborar, seguir y evaluar la Planificación Económica de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las principales líneas de trabajo y actuaciones de este objetivo son:

- Seguimiento y evaluación de la planificación económica general referida a la anualidad 2014
- Acciones que contribuyan a un mejor conocimiento y difusión de la actividad de planificación económica regional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.



- Elaboración de informes de coherencia estratégica y financiera de los planes y programas sectoriales y horizontales específicos de la Junta de Andalucía con la planificación económica general.

Como novedad para 2014 se culminará la elaboración del nuevo documento de Planificación General de la Comunidad.

### **7.3.A PLANIFICACIÓN, DESARROLLO ENERGÉTICO Y FOMENTO DE LA MINERÍA**

Este programa, gestionado por la Dirección General de Industria, Energía y Minas perteneciente a la Secretaría General de Innovación, Industria y Energía, tiene como finalidad contribuir al desarrollo de dos sectores económicos muy relevantes para el desarrollo socioeconómico de Andalucía, que son el energético y el minero.

En el ámbito energético, la Junta de Andalucía ha estado, desde el primer momento, comprometida con la implantación de un nuevo modelo energético, más sostenible, más limpio y más eficiente. El Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética 2007-2013 (PASENER) es el instrumento de planificación energética que estableció los objetivos del Gobierno Andaluz para la consolidación de este nuevo modelo energético, que finalizará este año, por ello se está trabajando en la aprobación de un nuevo instrumento de desarrollo energético, Estrategia Energética de Andalucía 2014-2020, cuyos objetivos principales serán contribuir a un uso eficiente e inteligente de la energía, priorizando el uso de los recursos autóctonos sostenibles, así como los sistemas de autoconsumo, situar a los sectores de las energías renovables y del ahorro y la eficiencia energética como uno de los motores de la economía andaluza, garantizar la calidad del suministro energético, impulsando la transición de las infraestructuras energéticas hacia un modelo inteligente y descentralizado, integrado en el paisaje, actuar desde la demanda para hacer al ciudadano protagonista del Sistema Energético y optimizar el consumo energético en la Administración de la Junta de Andalucía, mejorando la eficiencia de sus instalaciones e incorporando criterios de gestión orientados al ahorro energético.

El desarrollo del Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética 2007-2013 (PASENER), ha permitido resultados muy positivos que merecen ser tenidos en cuenta para conocer el estado actual del sector energético en Andalucía:

- El liderazgo actual de nuestra Comunidad Autónoma en tecnologías renovables.
- La reducción de la intensidad energética como indicador de eficiencia en el uso de la energía, a la que ha contribuido la concienciación de la sociedad en la importancia de la implementación de medidas que contribuyen al ahorro y la eficiencia energética.
- La mejora en la calidad del suministro eléctrico que, gracias al esfuerzo compartido entre la Administración y las empresas, ha situado los índices de calidad en valores históricos.



- El desarrollo de infraestructuras energéticas llevado a cabo en nuestra Comunidad Autónoma, que ha permitido el acceso seguro, estable, diversificado de la sociedad a las distintas fuentes de energía, cuestión fundamental para el desarrollo socio-económico de la región.

La oportunidad para la diversificación de las empresas ligadas al sector de la construcción que, gracias a algunos de las líneas de trabajo desarrolladas, han encontrado en el ahorro y la eficiencia energética, así como con el aprovechamiento de fuentes renovables, un nicho de mercado. Por ello el presupuesto de 2014 debe incidir en el desarrollo de este sector.

Por otro lado, en cuanto a la política minera, su desarrollo viene marcado por el Plan de Ordenación de los Recursos Minerales de Andalucía 2010-2013 (PORMIAN). Actualmente se está trabajando en la formulación de la Estrategia Minera de Andalucía 2014-2020, que se constituirá como el instrumento planificador que oriente estratégicamente las actividades de investigación y explotación de los recursos minerales en el territorio de Andalucía de acuerdo con los intereses sociales y económicos, tanto sectoriales como generales, de forma coordinada y compatible con la planificación económica, medioambiental y territorial de Andalucía, y en el marco de la normativa europea, nacional y autonómica.

En este sentido, el sector minero en Andalucía vive un momento de transformación: mientras que la extracción de áridos ha disminuido debido a la caída de la construcción y la obra pública, resurge la minería metálica gracias al incremento de la demanda durante los últimos años y, en consecuencia, al aumento de los precios del material y los avances tecnológicos que permiten convertir en rentables antiguas explotaciones. Esta tendencia a favor de la minería metálica frente al resto de la minería no ha hecho más que crecer.

De hecho y reforzando lo anterior durante el presente ejercicio del 2013, se han convocado seis concursos de derechos mineros caducados de las provincias de Cádiz, Córdoba, Jaén, Huelva, Málaga y Sevilla, encontrándose en los últimos tramites el de Granada y un nuevo concurso en la provincia de Huelva. Se trata de poner en valor los recursos mineros existentes en Andalucía, así como eliminar las trabas que plantean los derechos mineros otorgados que se encuentran caducados y que los empresarios del sector puedan acceder a zonas de interés minero, dada la revalorización de los metales y la demanda creciente de estos recursos en el mundo.

Por tanto, la nueva Estrategia Minera de Andalucía 2014-2020 ha de reflejar la nueva situación en nuestra Comunidad Autónoma, en la que la minería metálica tiene cada vez un mayor peso en la economía de Andalucía, en comparación al resto de sectores

Así, en el marco del presente presupuesto, se continuará trabajando para impulsar el sector de la minería y fomentar sus potencialidades con objeto de mejorar la competitividad, la productividad y el empleo, siendo prioritario seguir trabajando por una explotación sostenible de los recursos minerales andaluces y por impulsar proyectos generadores de valor añadido.



## OBJETIVOS

- Fomentar el uso de los recursos renovables autóctonos y las acciones de ahorro y eficiencia energética y gestión de la demanda como medidas para incrementar en Andalucía el autoabastecimiento energético, el desarrollo económico y la protección del medio ambiente.

La política energética andaluza persigue acompasar el crecimiento económico con la cohesión social en todo el territorio sin generar desequilibrios en el ecosistema global, especialmente los asociados al gran reto que plantea el cambio climático, e introducir en la sociedad una “nueva cultura energética”. Entre sus medidas se encuentra el fomento, mediante la concesión de subvenciones, de actuaciones de ahorro, eficiencia energética y energías renovables, así como las dirigidas a la mejora de las infraestructuras.

El último año de vigencia de la Orden de 4 de febrero de 2009, de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía será el 2014, por lo que habrá que redoblar esfuerzos de cara a una adecuada ejecución de su dotación económica

En 2014 se comenzará a trabajar en el diseño y tramitación de las nuevas bases reguladoras de subvenciones para el desarrollo energético de Andalucía, que estará en línea con los documentos de planificación económica y energética que se están elaborando en la actualidad y que también gestionará la Agencia Andaluza de la Energía) el fomento del ahorro y la eficiencia energética y el uso de energías renovables.

En este sentido el Consejo de Gobierno aprobó en 2011 el Decreto 169/2011, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Fomento de las Energías Renovables, el Ahorro y la Eficiencia Energética en Andalucía, que entró en vigor en septiembre de 2011 y que desarrolla la Ley 2/2007, de 27 de mayo, de Fomento de las Energías Renovables y del Ahorro y la Eficiencia Energética de Andalucía, teniendo como principio inspirador la primacía de las energías renovables sobre el resto de energías primarias. En esta norma, se creaba el Certificado Energético Andaluz de Proyecto y de edificio Terminado, que en general, era de aplicación para todos los edificios de nueva construcción.

Posteriormente, el Estado ha aprobado el RD 235/2013 de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, por el que se amplía la obligatoriedad de tener el certificado energético a edificios existentes cuando éstos sean objeto de alquiler o compra-venta. Con esta norma, el Estado ha obligado a las Comunidades Autónomas a tener un registro de certificados energéticos disponible desde el 1 de junio y se ha realizado un esfuerzo muy importante para tener dicho trámite disponible en fecha, y desde su puesta en marcha se registran unos 250 certificados diarios. Para el 2014 se tienen previstas mejoras en la aplicación informática y en el control de dichos certificados.

Por otro lado la administración pública juega un papel fundamental en la promoción del uso de fuentes renovables y las actuaciones de ahorro y eficiencia energética. Así, durante 2014

continuará su labor la Red de Energía de la Junta de Andalucía (REDEJA), punta de lanza en optimización de contratación de energía, gestión energética e implementación de actuaciones de ahorro y eficiencia de cara a la disminución gradual del consumo y coste energético asociado a los centros de trabajo de la Administración autonómica, a la reducción del impacto ambiental y la mejora en la calidad del servicio.

De esta forma, durante 2014 se seguirá con la ejecución del contrato centralizado de suministros eléctricos de las entidades adheridas a REDEJA. Dependiendo de los distintos escenarios de evolución de los precios de la energía, los ahorros económicos en la factura eléctrica de la Junta de Andalucía se situarían en torno al 15 %, lo que podría suponer más de 9 millones de ahorro respecto al mercado libre. Por otra parte, la Red de Energía continuará con su labor de asesoramiento en materia de energía y con el apoyo a las inversiones en los centros de organismos adscritos a ella.

- Impulsar un tejido empresarial competitivo en tecnologías energéticas eficientes, limpias e innovadoras.

Fruto del compromiso andaluz por un modelo energético sostenible, la Ley 2/2007 de Fomento de las Energías Renovables y del Ahorro y Eficiencia Energética de Andalucía, establece la primacía de las fuentes renovables de energía frente a las convencionales y regula las actuaciones a llevar a cabo en ahorro y eficiencia energética, instando a los poderes públicos a establecer los instrumentos jurídicos para su impulso en la región, a la vez que los conmina a dar ejemplo de esta filosofía de actuación en sus centros de trabajo.

El desarrollo normativo de la citada Ley ha cuantificado las exigencias energéticas en el sector público y ha especificado las características del certificado energético y los planes de gestión de la energía para edificios de nueva construcción y nuevas instalaciones industriales. Esto ha supuesto la aparición de un nuevo tejido productivo, relacionado con la eficiencia energética y la gestión de la demanda, que está permitiendo la diversificación de las empresas del sector de la construcción.

Durante 2014, en Andalucía se continuará impulsando iniciativas que supongan oportunidades para el desarrollo empresarial y la generación de empleo en el ámbito de la gestión energética, la rehabilitación, el aprovechamiento de recursos renovables y la aplicación de innovaciones en estas materias, como ya están aprovechando las más de 2.800 empresas proveedoras de bienes y servicios energéticos adheridas a Programas como PROSOL, y las colaboradoras del resto de programas impulsados desde la Agencia Andaluza de la Energía.

Asimismo, desde la administración andaluza se ha trabajado en la priorización de proyectos de generación de energía eléctrica en régimen especial, habiéndose permitido el acceso a la red eléctrica a unos 5.500 MW, siendo de destacar en este caso la priorización de proyectos termosolares (3.200 MW), así como dos órdenes, en 2008 y 2011, que permitieron la priorización del acceso y conexión a red de unos 1.700 MW eólicos.



El apoyo a los promotores de renovables en la obtención de la documentación necesaria, en el ámbito competencial autonómico, para la puesta en marcha de estos proyectos, así como la labor continuada en la simplificación de los procedimientos administrativos (de proyectos de gran potencia, y sobre todo, de los de pequeña potencia) ha sido siempre un objetivo de la administración andaluza, gracias a la cual, nuestra región cuenta en estos momentos con 5.939 MW de potencia eléctrica a partir de fuentes renovables, 4,3 veces más que en el año 2006 y 8 veces más que en el año 2000.

Está prevista la aprobación de una reforma del sector eléctrico que deberá redefinir las reglas del mercado eléctrico. La Junta de Andalucía ha remitido al Ministerio de Industria, Energía y Turismo una propuesta para acometer una reforma integral y equilibrada del sector energético –no sólo eléctrico- presidida por una serie de medidas dirigidas a dinamizar el sector y recuperar la confianza de los inversores en nuestro país como destino para desarrollar actuaciones renovables, y mejorar el suministro eléctrico en calidad y cantidad, prioritario en zona rural.

También se fomentará este sector mediante instrumentos financieros reembolsables, a través del fondo JEREMIE, como resultado de la nueva política de cambio de las subvenciones a fondo perdido a los incentivos reembolsables. En esta línea habrá una dotación genérica para este sector y otro específico de empresas de economía social.

- Restauración y acondicionamiento ambiental de explotaciones mineras.

Durante el 2014 se realizarán actuaciones en este objetivo en Aznalcóllar, en la provincia de Sevilla, y en la provincia de Jaén, en concreto en La Carolina.

En Aznalcóllar, esta actuación pretende dar cumplimiento al Plan de Adecuación Ambiental que se lleva a cabo desde que cesó la actividad en extracción en la mina, con el fin de garantizar la protección ambiental y la seguridad a terceros; de la misma forma en la actividad se incluye trabajos de mantenimiento y vigilancia de las instalaciones.

Estas actividades se consideran necesarias con el fin de mantener los niveles de seguridad adecuados, que consisten en el control y vigilancia de los pozos situados al pie de la antigua explotación, control y vigilancia de la cota de agua de la Corta de Aznalcollar según requerimiento impuesto por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, mantenimiento de los equipos de impulsión y redes de agua por si fuera necesaria su puesta en marcha por incremento de la cota de agua.

La otra actuación, en Aquisgrana, en La Carolina (Jaén), se tiene que realizar el sellado de un depósito que está produciendo filtraciones y vertidos a cauce público. En este año se están realizando labores de sondeo y de preparación, ya que es una actuación importante y de cierta urgencia debido a la posible contaminación de cauce público.

- Modernizar la gestión administrativa y difundir y facilitar el acceso al conocimiento del sector minero.

La principal actuación de este objetivo se centra en el mantenimiento del Sistema de Información Geológico-Minero de Andalucía (SIGMA) y la explotación y potenciación de la información que este posee a través del Portal Andaluz de la Minería. Se consideran importantes las actuaciones relacionadas con la actualización del Registro Minero de Andalucía (RMA) y del Inventario de Expedientes Mineros (INVEMIN). Por otro lado, uno de los objetivos importantes es la creación de nuevas funcionalidades y aplicaciones que faciliten al ciudadano y a las empresas mineras un acercamiento y comunicación más directa con la administración andaluza. Todo ello para una gestión más eficaz y eficiente de la información y con ello de la administración minera.

- Reforzar la formación, cualificación y seguridad en el sector minero.

Se entiende que son objetivos primordiales la prevención en el trabajo, reforzando la seguridad y salud laboral en el ámbito minero, abordando tareas del tipo buenas prácticas en el trabajo, colaboración entre diferentes administraciones en materia preventiva, colaboración con sindicatos y patronales del sector, y para mejorar las condiciones laborales y la reducción, de la ya baja, siniestralidad laboral en el ámbito minero.





SECCIÓN

**12.00**

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y

POLÍTICAS SOCIALES







## 1.- ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS.

El Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, establece en su artículo 4 que corresponden a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales las competencias que venía ejerciendo la Consejería de Salud y Bienestar Social. Corresponden, asimismo, a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales las competencias que venía ejerciendo la Consejería de la Presidencia e Igualdad en materia de impulso y coordinación de las políticas de igualdad entre hombres y mujeres, y el desarrollo, coordinación y programación de políticas de juventud.

La nueva organización que se define para la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales obedece a criterios de eficacia, eficiencia, innovación, racionalidad administrativa y refuerzo de las tareas de dirección y control, mejorando la funcionalidad del Sistema Sanitario Público de Andalucía, del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía, del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía y de las políticas de igualdad entre hombres y mujeres y de juventud en el ámbito de la comunidad autónoma.

La Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales es el organismo de la Administración de la Junta de Andalucía responsable de las políticas de igualdad, sanitarias y sociales en nuestra comunidad autónoma, así como de la superior dirección de los organismos dependientes, entre los que cabe mencionar el Servicio Andaluz de Salud y la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

La Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en el marco de la acción política fijada por el Consejo de Gobierno, ejercerá las funciones de ejecución de las directrices y los criterios generales de la política de salud, planificación y asistencia sanitaria, asignación de recursos a los diferentes programas y demarcaciones territoriales, alta dirección, inspección y evaluación de las actividades, centros y servicios sanitarios y aquellas otras competencias que le estén atribuidas por la legislación vigente.

Corresponden, a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales desarrollar de manera más efectiva y eficiente los principios que inspiran y caracterizan la acción del Sistema Sanitario Público de Andalucía, del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía, así como la determinación, coordinación y vertebración de las políticas de igualdad entre hombres y mujeres y de juventud en el ámbito de la comunidad autónoma.

La aplicación de las políticas de Igualdad de Género en Andalucía es una seña de identidad y un compromiso político de primera magnitud para el Gobierno de Andalucía, constituyéndose como uno de los ejes transversales en torno al que se articulan las políticas públicas de la Administración



de la Junta de Andalucía. Asimismo, siguen constituyendo el eje central de actuación para ese Gobierno: reforzar los derechos y las prestaciones sociales y la defensa del derecho ciudadano a la protección de la salud, con carácter de universalidad y equidad.

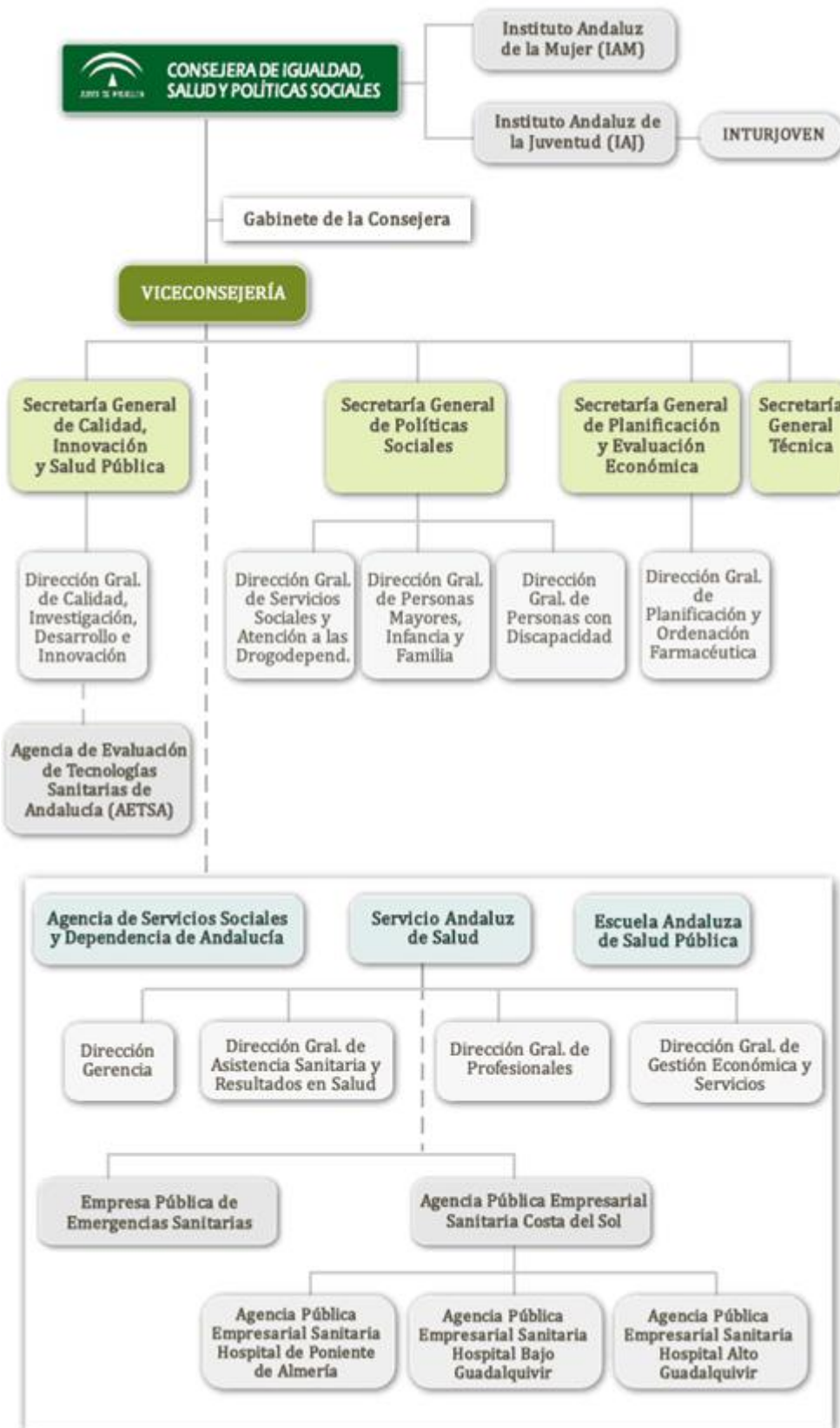
La defensa, consolidación y mantenimiento de los pilares del Estado del Bienestar en su vertiente sanitaria y social son los ejes sobre los que pivotan las actuaciones de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Andalucía, con especial incidencia en los siguientes ámbitos:

- La garantía de los derechos, prestaciones, recursos y servicios en salud y bienestar social.
- El impulso y coordinación de las políticas de igualdad entre hombres y mujeres, así como el desarrollo, coordinación y programación de políticas de juventud.
- El avance en la eficiencia y en la sostenibilidad como una perspectiva esencial de los servicios públicos de salud y de protección social.
- El impulso al desarrollo profesional de todas las personas que trabajan directa o indirectamente vinculados a los servicios que se prestan desde esta Consejería.
- El impulso a la investigación, que consolide un modelo de innovación y un modelo productivo distinto, más sostenible y solidario.
- Y la potenciación de la transparencia, el acceso a la información y la participación ciudadana en un contexto de gobierno abierto.

La Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales gestiona en la actualidad, directa o indirectamente, el mayor volumen de recursos presupuestarios de la administración autonómica. Ello propicia el despliegue de una amplia red de servicios a la población que contribuyen, como factor generador de riqueza, no sólo al crecimiento económico y al empleo en Andalucía, sino a la preservación de valores como la solidaridad, la equidad y la cohesión social.

Las competencias de la Consejería de Igualdad, Salud y políticas Sociales, se desarrollan y distribuyen mediante el Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas sociales y del Servicio Andaluz de Salud.

Actualmente el organigrama de la Consejería es el siguiente:



La Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, se estructura para el ejercicio de sus competencias en los siguientes órganos directivos centrales:

- Viceconsejería.
- Secretaría General de Calidad, Innovación y Salud Pública.
- Secretaría General de Políticas Sociales.
- Secretaría General de Planificación y Evaluación Económica.
- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Calidad, Investigación, Desarrollo e Innovación.
- Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.
- Dirección General de Personas Mayores, Infancia y Familias.
- Dirección General de Personas con Discapacidad.
- Dirección General de Planificación y Ordenación Farmacéutica.

A la persona titular de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales se adscriben, con la estructura, competencias y funciones que le están atribuidas por la legislación vigente, las siguientes agencias administrativas:

- El Instituto Andaluz de la Mujer.
- El Instituto Andaluz de la Juventud, del que depende la Empresa Pública Andaluza de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN).

De la Viceconsejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales dependerán orgánicamente la Secretaría General de Calidad, Innovación y Salud Pública, la Secretaría General de Políticas Sociales, la Secretaría General de Planificación y Evaluación Económica y la Secretaría General Técnica. Asimismo, estarán adscritas funcionalmente a la citada Viceconsejería las siguientes entidades instrumentales:

- El Servicio Andaluz de Salud, al que se le adscriben funcionalmente, la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias y la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, a la que están adscritas la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir y la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, sin perjuicio de su dependencia orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales. El Servicio Andaluz de Salud cuenta con los siguientes órganos o centros directivos:
  - Dirección Gerencia, con rango de Viceconsejería.
  - Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud.
  - Dirección General de Profesionales.
  - Dirección General de Gestión Económica y Servicios.

- La Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.
- La Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.

Se adscribe a la Dirección General de Calidad, Investigación, Desarrollo e Innovación, la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Andalucía.

Por otro lado, existen otras entidades públicas dependientes de la Junta de Andalucía y adscritas a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, cuya finalidad no es la prestación directa de servicios sanitarios, sino que están especializadas en otros ámbitos funcionales que son competencia completa o compartida por la Consejería. Se trata de:

- Fundación Progreso y Salud, que es la entidad central de apoyo y gestión a la investigación en el Sistema Sanitario Público de Andalucía y, como tal, asume la responsabilidad de impulsar de forma efectiva el desarrollo de la investigación en Salud mediante la gestión eficiente de los recursos y el apoyo a la actividad científica y a la innovación. Asimismo, se responsabiliza de los procesos de acreditación y de desarrollo de un modelo de calidad en todos los centros y organizaciones sanitarias de Andalucía, con la finalidad de garantizar la calidad y mejora continuada de los servicios andaluces de salud, y lleva a cabo la realización de actividades que supongan un incremento en la salud de la población y una mejora en el funcionamiento de los servicios socio-sanitarios, tales como planificación, organización, construcción, financiación, gestión y formación o cualesquiera otros que puedan ayudar a la consecución del objeto fundacional especialmente en el área de cuidados críticos, urgencias y emergencias.
- Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental, (FAISEM), entidad que, bajo la forma jurídica de fundación, asume las competencias compartidas por diferentes departamentos de la Junta en cuanto a la integración sociolaboral y residencial de los enfermos psiquiátricos crónicos, en íntima coordinación con los servicios de Salud Mental del Servicio Andaluz de Salud, con la finalidad de ofrecer una vida digna y socialmente integrada a estos pacientes.

Por último, como órgano de asesoramiento directo a la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, existe el Consejo Asesor de Salud de Andalucía, creado por Decreto 121/1997 de 22 de Abril, cuya misión es asesorar a la Consejera en las implicaciones sociales, económicas, éticas, científicas, y jurídicas de todos los aspectos relacionados con la sanidad andaluza, estando formado por profesionales de reconocido prestigio en estas áreas y con amplia experiencia personal y profesional.

A nivel provincial, la Consejería seguirá gestionando sus competencias a través de los servicios periféricos correspondientes, con la estructura territorial que se determine.



Son funciones básicas de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales:

- **POLÍTICA DE IGUALDAD:**
  - Elaboración, fomento y desarrollo de medidas para favorecer el ejercicio de derechos y libertades de los ciudadanos de Andalucía en un ámbito de igualdad.
  - Desarrollo, coordinación, promoción de iniciativas e impulso de las actuaciones que se realicen en materia de violencia de género, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otras Consejerías por la Ley 30/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.
  - Impulso y coordinación de las políticas de igualdad entre hombres y mujeres de Andalucía.
- **GARANTÍA DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES SANITARIAS.** La Consejería garantiza la realización de las acciones y programas de protección de la salud, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria y rehabilitación. También realiza la inspección y evaluación de las actividades y centros a tal fin.
- **PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE LOS RECURSOS.** Lo que permite diseñar las actuaciones de la política sanitaria a través del conocimiento de las necesidades de la población y de sus características socioeconómicas.
- **FINANCIACIÓN.** La Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales financia a sus organismos y entidades públicas proveedores de servicios sanitarios, distribuyendo el presupuesto con criterios para la optimización de su gestión. Asimismo, también controla los parámetros de eficiencia integral y la política de inversiones en infraestructura y equipamientos del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- **SALUD PÚBLICA.** Con la finalidad de orientar todas aquellas actuaciones que permiten contribuir a la mejora permanente de los niveles de salud de la población, desde una acción que busca la intersectorialidad, el principio de la promoción y prevención de la salud como ejes estratégicos de toda política sanitaria.
- **PARTICIPACIÓN.** Un adecuado funcionamiento del Sistema Sanitario Público de Andalucía sólo se producirá si se cuenta no sólo con que el ciudadano siga siendo el elemento central del mismo, sino también con su participación real y efectiva en su organización y funcionamiento, participación que, junto a la de profesionales y organizaciones empresariales, sindicales, de consumidores, etc., permita hacer de nuestro sistema un todo integrador.
- **POLÍTICA DE CALIDAD, MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN SANITARIA.** Con la finalidad de reforzar la calidad integral de la prestación sanitaria, en el marco de la Segunda Modernización de Andalucía a principios de esta Legislatura, se elaboró el Segundo Plan de Calidad y Modernización del Sistema Sanitario Público de Andalucía dirigido, entre otros objetivos, a potenciar la gestión del conocimiento en el Sistema Sanitario, impulsando instrumentos que lo hagan más transparente ante los ciudadanos y las ciudadanas, la utilización de nuevas tecnologías

de la información y la comunicación por usuarios y profesionales del mismo, y finalmente, llevar a cabo el estudio y desarrollo de la ampliación de los derechos y prestaciones sanitarias de la ciudadanía.

- **POLÍTICA DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN.** Coordina los aspectos generales de la docencia e investigación sanitarias en Andalucía, impulsando especialmente la investigación biosanitaria y la generación de grupos de excelencia investigadora, principalmente en el campo de las células madre mediante el programa de terapia celular y medicina regenerativa.
- **POLÍTICA FARMACÉUTICA.** Es un objetivo la estructuración de una política que contemple una gestión integral de calidad en la prestación farmacéutica, que tienda a conseguir no sólo una mejora permanente en la ordenación del sector, sino además contribuya a la seguridad y a impulsar medidas y acciones que permitan desarrollar un uso racional del medicamento y que representen una importante contención del crecimiento del gasto farmacéutico.
- **POLÍTICA DE CONCERTACIÓN.** Diseñando una política de concertos de asistencia sanitaria, de carácter complementario a la prestada directa y prioritariamente por los proveedores públicos, que introduzca más exigencia y calidad en los servicios ofrecidos por el sector privado.
- **POLÍTICA DE BIENESTAR SOCIAL:**
  - Planificación, coordinación, seguimiento y evaluación de los Servicios Sociales de Andalucía.
  - Desarrollo, coordinación y proposición de iniciativas en relación con las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de infancia, juventud y familias.
  - Desarrollo, coordinación y promoción de las políticas activas en materia de personas mayores, así como la integración social de personas con discapacidad.
  - El establecimiento de las directrices, impulso, control y coordinación para el desarrollo de las políticas para la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.
  - Desarrollo de la red de Servicios Sociales Comunitarios, gestión de las actuaciones relativas a la Comunidad Gitana, asistencia a emigrantes retornados y trabajadores andaluces desplazados de su domicilio para realizar trabajos de temporada.
  - Impulso, coordinación y desarrollo de las actuaciones y programas para la inclusión social y erradicación de las desigualdades en Andalucía.
  - Impulso de las actuaciones relativas a la promoción e integración de los inmigrantes residentes y empadronados en municipios del territorio andaluz.
  - Desarrollo y coordinación de las políticas activas en materia de prevención, asistencia y reinserción social de las personas en situación de drogodependencia y adicciones..
  - Ordenación de las Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma de Andalucía.



– Promoción y coordinación del voluntariado social en Andalucía.

Para llevar a cabo estas funciones de la Política Sanitaria y Social en el año 2014 la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales contará con toda una serie de instrumentos, destacando fundamentalmente los siguientes:

- LEY DE SALUD DE ANDALUCÍA, que supone el marco legal que sustancia el Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- LEY DE SALUD PÚBLICA DE ANDALUCÍA, viene a configurar un nuevo modelo innovador y transparente que explicita una toma de conciencia de la relevancia de la salud pública y sus capacidades en el nuevo contexto de globalización y construcción de la Sociedad del Conocimiento, a fin de valorar la salud pública como un instrumento irremplazable, puesto al servicio de la ciudadanía y de la sociedad, considerando la salud colectiva un bien público que contribuye a la construcción de una sociedad democrática, sana y generadora de riqueza. Así mismo esta ley se define promoviendo un desarrollo equilibrado de la salud pública y generando las condiciones sociales que aseguren una salud óptima en términos de igualdad para toda la población en el contexto de la nueva sociedad democrática, libre y saludable. Las bases estratégicas de la reforma de salud pública en Andalucía se construyen sobre el compromiso de todos los andaluces y los poderes públicos con la salud y el establecimiento de un modelo de intervención basado en la gobernanza en el contexto de salud colectiva global y solidaria.
- LEY DE SERVICIOS SOCIALES DE ANDALUCÍA, que pretende dar una respuesta adecuada a la problemática social, otorgando a los servicios sociales su verdadera dimensión y delimitando su ámbito, en aras a que el sistema público que con ella se consagra tenga la necesaria efectividad. Se trata, pues, de una norma realista que intenta conjugar una filosofía coherente, en cuanto a su finalidad y objetivos últimos, con la ponderada estimación de los medios e iniciativas con que se cuenta para alcanzarlos.
- LEY DE LOS DERECHOS Y LA ATENCIÓN AL MENOR, que establece los principios generales y las actuaciones concretas a que se comprometen las Administraciones Públicas de Andalucía para la promoción y protección de los derechos de los menores que se consideran de mayor importancia para su desarrollo integral.
- LEY DE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA EN MATERIA DE DROGAS. Considerando una triple perspectiva, el entorno familiar, el social y la responsabilidad personal y social, esta Ley prevé actuaciones tanto en los aspectos preventivos, como en los asistenciales y en los de integración social, regulando además la planificación y coordinación administrativa por un lado y la participación y el régimen sancionador por otro.
- LEY DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES, que establece en Andalucía el marco adecuado, que desde una perspectiva integradora, asegure una respuesta uniforme y coordinada a la problemática de las personas mayores.



- IV PLAN ANDALUZ DE SALUD, concebido como el instrumento director de la política sanitaria del gobierno andaluz y que definirá los principios generales, los objetivos y las estrategias a desarrollar. Hay que destacar que el compromiso por la salud en Andalucía tiene su traducción con la configuración de seis ejes vertebradores: la intersectorialidad, la participación y protagonismo de los ciudadanos, la concentración de las acciones en el nivel local, el fomento de la educación como herramienta de promoción de la salud, el enfoque de género en salud y la nueva orientación de los servicios sanitarios.
- NUEVO PLAN DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN, como referente estratégico de la Política de Calidad de Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- EL CONTRATO PROGRAMA, que permite orientar a los proveedores sanitarios públicos sobre los criterios de actuación, basados en la demanda de servicios y en función de los objetivos de salud descritos en el Plan Andaluz de Salud y en los criterios del Plan de Calidad.

En concreto, para el año 2014, las prioridades de la Política Sanitaria y Social de esta Consejería se concretan en los siguientes objetivos o ejes estratégicos:

- La prioridad absoluta de actuación, en el ámbito de igualdad, es la igualdad de oportunidades en el empleo, también en el ámbito rural. Las Unidades de Empleo de mujeres (UNEM), a través de subvenciones a las Corporaciones Locales andaluzas tendrán el objeto de mejorar la empleabilidad de las mujeres con dificultades para acceder al mercado laboral.
- Para impulsar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, de manera que las responsabilidades sean realmente compartidas, se trabajará con las corporaciones locales para cerrar pactos por la conciliación, con la participación de instituciones, sociedad civil y agentes sociales y económicos.
- En el camino hacia la igualdad real ocupa un lugar destacado la erradicación de la violencia de género, ya que esta se entiende como una manifestación extrema de desigualdad y sometimiento de las mujeres.
- Un objetivo fundamental en este periodo es dar respuesta a las necesidades que presenta la juventud andaluza, fundamentalmente en materia de emancipación, y por lo tanto en empleo, pero sin olvidar cuestiones tan importantes como el acceso a la vivienda, sus derechos de ciudadanía, su educación o su salud.
- En el camino emprendido para consolidar el bienestar social y la calidad de vida de los andaluces y andaluzas, sin distinción de edad, de renta, de sexo e independientemente del lugar en dónde vivan, hay que seguir trabajando en aspectos tan relevantes como el derecho al envejecimiento activo, la atención a la dependencia y a la discapacidad, así como las prestaciones y servicios sociales.
- Defender la garantía de derechos adquiridos por la sociedad andaluza, que se encuentran recogidos en el Estatuto de Autonomía, especialmente protegiendo a la población más vulnera-



ble: infancia, personas mayores, personas con discapacidad, en situación de dependencia o personas en riesgo de exclusión social.

- Iniciar la tramitación de la Ley de Garantía y Sostenibilidad del Sistema Sanitario Público de Andalucía, que busca su protección frente a cualquier tentativa de privatización y cambio hacia un modelo de privilegios. Esta ley incluirá los elementos fundamentales de transparencia relativos a la historia de salud electrónica y el acceso a la información sanitaria.
- Avanzar en la implantación de la Evaluación del Impacto en salud y en el desarrollo del Plan de Salud Ambiental, con especial atención a la transparencia, la participación ciudadana y la mejora en la gestión de la información a la ciudadanía en los temas relacionados.
- Seguir potenciando los planes integrales dirigidos a combatir la obesidad, el tabaquismo, el sedentarismo, la diabetes, los accidentes de tráfico y las enfermedades cardiovasculares; así como los programas de atención infantil y detección precoz de riesgos y patologías.
- Promover un Plan para el apoyo de las empresas y emprendedores a fin de facilitar, apoyar, asesorar en aspectos relacionados con el cumplimiento e implantación del marco normativo sanitario, que les afecta, contribuyendo a mejorar la profesionalidad y competitividad de las empresas andaluzas, lo que redundará en estabilidad y crecimiento de nuestro tejido empresarial.
- Las líneas de Calidad, Innovación y Salud Pública se configuran, de manera más visible en esta nueva etapa, como elementos transversales de todas las políticas dirigidas a la mejora de la salud de la población, al tiempo que se reforzarán las líneas de desarrollo profesional, con el fin de consolidar el principal activo del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- Promover la investigación de excelencia en colaboración con instituciones internacionales, que supone una plataforma única para la traslación de los resultados de la investigación a la práctica clínica.

Las funciones propias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales se ven plasmadas en este Presupuesto para el año 2014, lo cual va a permitir seguir desarrollando las grandes políticas de calidad e innovación, de cohesión territorial y de mejora de los servicios que se prestan a las ciudadanas y ciudadanos andaluces.

## 2.- ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.

<b>PROGRAMAS</b>	<b>2014</b>	<b>%</b>
<b>31B</b> Plan sobre drogodependencias	30.053.000	1,3
<b>31E</b> Atención a la infancia	130.611.427	5,6
<b>31G</b> Bienestar Social	58.289.892	2,5
<b>31P</b> Servicio de Apoyo a las Familias	187.768.634	8,1
<b>31R</b> Atención a la dependencia, envejecimiento activo y discapacidad	1.093.802.790	46,9
<b>32E</b> Inclusión Social	152.229.543	6,5
<b>41A</b> D.S.G. de Igualdad, Salud y Políticas Sociales	107.955.449	4,6
<b>41C</b> Atención sanitaria	498.382.205	21,4
<b>41D</b> Salud pública y participación	22.872.159	1,0
<b>41H</b> Planificación y Financiación	10.071.857	0,4
<b>41J</b> Inspección de servicios sanitarios	9.439.635	0,4
<b>41K</b> Política de calidad y modernización	29.004.611	1,2
<b>TOTAL</b>	<b>2.330.481.202</b>	<b>100</b>

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>2014</b>	<b>%</b>
<b>I</b> Gastos de Personal	300.898.069	12,9
<b>II</b> Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	233.455.177	10,0
<b>III</b> Gastos Financieros	78.166	0,0
<b>IV</b> Transferencias Corrientes	1.786.811.115	76,7
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>2.321.242.527</b>	<b>99,6</b>
<b>VI</b> Inversiones Reales	3.305.370	0,1
<b>VII</b> Transferencias de Capital	5.933.305	0,3
<b>Operaciones de Capital</b>	<b>9.238.675</b>	<b>0,4</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>2.330.481.202</b>	<b>100</b>
<b>VIII</b> Activos Financieros	0	0,0
<b>IX</b> Pasivos Financieros	0	0,0
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2.330.481.202</b>	<b>100</b>



### **3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.**

#### **3.1.B ATENCIÓN A LAS DROGODEPENDENCIA**

El Plan Andaluz sobre Drogas se despliega en varias Áreas de intervención que permiten abordar el fenómeno de las adicciones de una manera integral. Y esto es así porque hablamos de un fenómeno multifactorial, en el que convergen factores sanitarios, sociales, judiciales, económicos, etc... que inciden sobre las personas afectando a las parcelas biológica, psicológica y social.

En este contexto, destacar que los aspectos sociales del fenómeno de las drogas y adicciones cobran mayor protagonismo, tanto en el abordaje de la prevención como en los procesos de atención e incorporación, así como en la investigación y registro de información sobre esta materia. De acuerdo con ello, se priorizan las actuaciones en las situaciones de mayor vulnerabilidad social, potenciando el acceso de las personas con problemas de adicciones a los recursos disponibles para la población andaluza en su conjunto, empleando los dispositivos específicos de drogodependencias y adicciones en los casos de mayor vulnerabilidad, como transitorios para favorecer ese acceso. En el Área de Incorporación Social, se trabaja con un modelo de diagnóstico social único que permite la creación de itinerarios de incorporación personalizados.

Así, para aquellas personas consumidoras, las que se inician, las que abusan y las que han establecido una dependencia, se ha creado una red de atención amplia, universal, gratuita y adaptada a las necesidades individuales, con personal técnico cualificado, disponiendo de recursos y programas de intervención que cubran todas las fases del proceso de tratamiento hasta lograr la plena incorporación social.

Destacar la inclusión de la perspectiva de género en todas y cada una de las actuaciones, para evitar las desigualdades entre hombres y mujeres.

Pero cualquier tipo de actuación requiere disponer del conocimiento actualizado sobre la realidad del consumo de sustancias y sobre las personas que demandan atención, para planificar las actuaciones sobre un fenómeno cambiante y en constante evolución. Para ello, se recoge información en las encuestas de población denominadas “La población andaluza ante las drogas”, que se vienen realizando con carácter bienal desde 1987, informando sobre la prevalencia de los consumos y sobre las actitudes de la población ante este fenómeno. También el Sistema de Información del Plan Andaluz sobre Drogas (SIPASDA), recoge información sobre las personas atendidas y sus principales características sociodemográficas.

En base a lo recogido por estos dos instrumentos, se aprecia, en cuanto a las admisiones a tratamiento, una tendencia sostenida con respecto a los últimos años, aunque es muy relevante el incremento de admisiones por cannabis y sus derivados, representando una subida del 20,3 % en

mujeres y un 22,02 % en hombres. Este hecho supone que esta sustancia desbanca a la cocaína en el segundo lugar de las admisiones a tratamiento, por detrás del alcohol que continua siendo la sustancia que más admisiones a tratamiento genera. La consecuencia es muy negativa ya que la población consumidora de esta droga es preferentemente población joven y adolescente, la cual está expuesta a mayores riesgos.

En cuanto a la prevalencia del consumo y actitudes de la población en cuanto al fenómeno de las adicciones, la encuesta La Población andaluza ante las drogas, en consonancia con las admisiones a tratamiento, arroja como resultado que el alcohol es la sustancia psicoactiva con un consumo más extendido en Andalucía. El 86,4% de las personas entrevistadas (de 12 a 64 años) señala que lo ha tomado en alguna ocasión.

Después del tabaco y el alcohol, que al ser drogas legales son las que tienen un uso más extendido en la población andaluza, de las ilegales, es el cannabis (27% de consumo alguna vez en la vida) y la cocaína en polvo (6% alguna vez en la vida) las que le siguen. El consumo de opiáceos, tan importante en la década de los 90 sigue con un descenso sostenido.

De acuerdo con todo ello, a través del Programa 31B “ Plan sobre Drogodependencias” se desarrollan actuaciones encaminadas a la reducción del consumo de drogas y otras adicciones y de los riesgos que para la salud y para la sociedad en general se derivan de dicho consumo, estableciendo como objetivos estratégicos el adaptar la red de atención a las drogodependencias a las demandas emergentes, el diversificar la oferta terapéutica a las diferentes tipologías de personas usuarias, desarrollar una red de emergencia social, e impulsar programas preventivos en los ámbitos educativos, familiar, comunitario y laboral. Todo ello acentuando los programas específicos de prevención que se dirigen a jóvenes y a poblaciones de riesgo, al igual que una mejor adaptación de la red incorporación social a las necesidades de los colectivos.

En esta marco indicar que para el ejercicio 2014 se plantean los siguientes objetivos y actuaciones,

- En el Área de Prevención, con la finalidad de promover una conciencia sobre la importancia de los problemas, los daños y costes personales y sociales relacionados con las adicciones y sobre la posibilidad de evitarlos, se diseñarán actuaciones dirigidas a aumentar las capacidades y habilidades personales para la toma de decisiones libres y responsables.

Indicar que según muestran las encuestas y estudios, el consumo de sustancias psicoactivas se inicia en la etapa adolescente y se concentran durante la juventud. Es por ello que en este Área de prevención se persiguen como objetivos prioritario, el evitar o retrasar la edad de inicio al consumo de las diversas sustancias psicoactivas así como otras actividades susceptibles de convertirse en adicciones.



Para la consecución de este Objetivo se realizarán actuaciones en varias áreas de intervención, básicamente en el ámbito comunitario, educativo y familiar, al respecto destacar las siguientes:

- En el ámbito comunitario es preciso contar con todos los agentes implicados, impulsando la coordinación y cooperación de las instituciones y agentes que conforman la comunidad. El Programa Ciudades ante las Drogas, en coordinación con las Corporaciones Locales seguirá siendo el referente en este ámbito, priorizándose a través del mismo el desarrollo de proyectos de prevención selectiva e indicada dirigidos a adolescentes y familias a fin de abordar factores de riesgo que puedan provocar conductas que generen abuso de sustancias.
- En la escuela, se promoverán actitudes y hábitos de vida saludables, con especial atención a la detección precoz de consumos problemáticos para que no llegue a instaurarse una dependencia.
- Es primordial fortalecer la capacidad de las familias como agentes preventivos de primer nivel por su cercanía a las personas susceptibles de consumir sustancias. Para ello se dotará a las mismas de las habilidades y conocimientos necesarios para abordar situaciones problemáticas en el seno de la familia, mediante la realización de talleres formativos de prevención.
- Especial atención recibirán las personas más vulnerables, fundamentalmente adolescentes, jóvenes y personas en situación de riesgo o exclusión social, por presentar menos factores de protección que el resto de la sociedad.

Otro Objetivo básico es el aumentar el grado de información sobre el consumo de sustancias y sus riesgos asociados, tanto de población general (prevención universal) como de grupos de población específicos (prevención selectiva e indicada).

En este contexto es importante el diseño y la distribución de materiales informativos y de sensibilización en los canales de difusión que utilizan habitualmente los y las jóvenes, como las redes sociales. También la distribución de materiales específicos de reducción de riesgos y daños en eventos juveniles y zonas recreativas y de ocio, para minimizar las consecuencias del consumo.

Se trabajará también procurando alianzas con los distintos medios de comunicación social, de cara a un adecuado abordaje de las adicciones evitando un tratamiento alarmista del fenómeno.

El Teléfono de Información en Drogodependencias se dotará de un contenido más amplio, no sólo para la recepción y canalización de las llamadas, sino como auténtico agente de prevención a través del cual se facilita información sobre los recursos para la atención a personas con problemas de adicciones, siendo instrumento que contribuye igualmente a valorar la percepción del riesgo por parte de la población andaluza.

- Los objetivos a desarrollar mediante el Programa 31 B “Plan de Drogodependencias” en el Área de Atención Sociosanitaria se centran en actuaciones que permitan reducir el consumo de drogas y el juego patológico, sus daños asociados y la reducción de riesgos para la salud de las personas. Se utilizan estrategias encaminadas a prestar atención a las demandas que se produzcan mediante una red adaptada a ellas, coordinada, con instrumentos de calidad contrastada, Sistemas de Información fiables, la priorización de los jóvenes, adolescentes y personas excluidas en las intervenciones y la inclusión de la perspectiva de género.

En esta línea destaca como objetivo el Mejorar la calidad en la atención a las demandas derivadas del consumo de drogas y otras adicciones, en base al cual se llevarán a cabo las siguientes líneas de trabajo:

- Se potenciará la atención a los jóvenes y adolescentes que se inician en el consumo pero que no han establecido una dependencia y a sus familiares, desde los Centros de Tratamiento Ambulatorio, tanto a los que acudan por iniciativa propia como a los derivados desde los equipos que trabajan en prevención indicada.
- Paralelamente se pretende avanzar en la revisión de los programas de intervención para adaptarlos a la situación actual, dotándolos de indicadores de evaluación que permitan un seguimiento adecuado de los procesos de atención.
- De otra parte el Sistema de Información del Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones (SIPASDA) incorporará la aplicación Historia Clínica digital como culminación del proyecto iniciado y que supone un instrumento imprescindible para disponer de información contrastada y en tiempo real para poder ejercer un seguimiento y evaluación de las actuaciones.

Igualmente se plantea como objetivo de esta Área el Facilitar la accesibilidad y permanencia en la Red de Atención a las Drogodependencias y Adicciones, con el que se persigue conseguir una atención mas ágil y flexible a las personas que precisan de recursos de adicciones, mejorando el procedimiento de acceso a la Red de Atención a las Drogodependencias, adaptándola a las características de la población con problemas de adicciones y garantizando la equidad en la provisión de los servicios.

Para ello se plantea como prioridad la racionalización de los recursos y programas, para que den una respuesta equitativa, adaptada a las necesidades, de calidad y sostenible. Actualmente se cuenta con una red muy amplia de centros que cubren todo el territorio andaluz, pero que precisa de una ordenación que los ajuste a las necesidades actuales.

Igualmente en los recursos residenciales se potenciarán actuaciones que permitan una reducción de los tiempos de espera para acceso y la intervención con las familias y la mejor coordinación entre profesionales de la atención primaria en adicciones y los de los recursos residenciales.



Asimismo se continuará con acciones dirigidas a facilitar el acceso de mujeres a la mencionada Red, analizando los factores diferenciales entre hombres y mujeres para garantizar la equidad en el mencionado acceso. Igualmente se mantendrá el tratamiento a mujeres con hijos e hijas menores de 3 años y de parejas, y la atención no demorable a mujeres embarazadas.

- En materia de Incorporación Social, las prioridades se centran en las personas consumidoras de drogas que se encuentran en situación de exclusión social estableciéndose como objetivo el Desarrollo de una red de incorporación social normalizada y coordinada para las personas con problemas de adicciones.

Para la consecución del mismo las actuaciones se centran en la incorporación sociolaboral, así se seguirá trabajando en Programas como Red de Artesanos para la formación y capacitación para el empleo.

A fin de contribuir en la resolución de problemas jurídico-penales de la persona drogodependiente, se continuará con el Programa de asesoramiento jurídico-penal dirigido a prestar un servicio de asesoramiento a personas con problemas administrativos o penales que puedan entorpecer su proceso de rehabilitación.

En lo que respecta a recursos de incorporación, Centros de Día y Viviendas de Apoyo a la Reinserción se realizará una revisión de sus programas de intervención.

- Como línea transversal a todas la Áreas se plantea el hacer efectiva la perspectiva integrada de género, a fin de poder detectar las desigualdades existentes en la información y en el acceso a los recursos, y evitar asimetrías en la prestación de los servicios.

Para ello se potenciará el acercamiento de la información a las mujeres para facilitarles el acceso a los dispositivos asistenciales y de incorporación social.

Asimismo, se seguirán ofertando programas específicos para mujeres en situaciones como el embarazo y la exclusión social, así como plazas específicas para parejas y madres con hijos menores de tres años.

De otra parte se obtendrán indicadores estadísticos diferenciados por género permitirán recabar información desagregada y de gran valor para corregir las desigualdades apuntadas.

### **3.1.E ATENCIÓN A LA INFANCIA**

#### **DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN:**

La población objetivo de este Programa es el conjunto de los menores de Andalucía, que asciende a 1,64 millones de personas, lo que supone casi el 20% de la población total andaluza. Dada la situación de crisis actual los menores en su conjunto constituyen un sector vulnerable y su amparo es de vital importancia, siendo el capital humano de la sociedad venidera.



Es la igualdad la principal línea vertebradora de las políticas de la Junta de Andalucía, entre las que se encuentra la de la salud y de los servicios sociales y garantizar los derechos, prestaciones, recursos y servicios de salud y bienestar social, entre los que se encuentra la atención a la infancia como uno de los ejes prioritarios de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales más destacables.

Así pues, la Junta de Andalucía asume la obligación de disponer de las medidas y proporcionar los medios para promover las condiciones de vida óptimas en las familias para que éstas sean el entorno facilitador del desarrollo armónico del menor. Son medidas dirigidas a las familias en general y destinadas a mejorar la calidad de vida de los menores. Para ello los poderes públicos implicados han de contar con una serie de instrumentos encaminados a la planificación de las actuaciones para la consecución de los objetivos propuestos.

Para el desarrollo de este eje prioritario se establecen unas líneas estratégicas entre las que se encuentra el impulso de una Alianza para la protección de menores ante la crisis, dirigida a atender sus necesidades básicas y mitigar las privaciones sobre sus derechos. En esta línea se enmarca la aprobación del Decreto-Ley 7/2013, de 30 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía las cuales deberán tener continuidad en 2014.

Igualmente, se establece como prioridad la actualización de la Ley de Derechos y de Atención al menor, en el marco del Pacto Andaluz por la Infancia. El objetivo es reforzar los instrumentos jurídicos y de planificación de los que dispone la administración autonómica para priorizar la defensa y promoción de los derechos de la infancia.

Por otro lado, se procederá a la elaboración del II Plan Integral de Atención a la Infancia en Andalucía que ordene la promoción y protección de los derechos de la infancia en todas las políticas públicas. Las políticas de infancia no se pueden improvisar, ni pueden estar al albur de la situación económica. Tienen que sustentarse en unas bases teóricas sólidas y avaladas por la evidencia científica, congruentes con las necesidades de la infancia y de la sociedad y con una proyección en el tiempo que permita alcanzar y, lo que es más importante, consolidar, los objetivos establecidos

A pesar de la detracción de fondos del Gobierno Central al Plan Concertado, donde se contempla toda un red de servicios sociales, Andalucía se compromete a preservar, potenciar y desarrollar esta cartera de servicios. Este compromiso se basa en que las políticas sociales son la marca de identidad del nuevo Gobierno que tiene, como rumbo fijo, un modelo social apoyado sobre los pilares de la sanidad pública y universal de calidad, las pensiones y la atención a la dependencia, así como la garantía de accesos a los servicios sociales básicos.

Las subpoblaciones especialmente atendidas por desamparo por ser susceptible de riesgo social son destinatarias de medidas concretas que se describen a continuación:



Actualmente existen 6.300 menores bajo el amparo de la Junta de Andalucía, 2.300 en acogimiento residencial y 4.000 en acogimiento familiar.

Se estima que los menores en riesgo social son unos 16.000 menores, y las familias susceptibles de ser amparadas por el sistema de riesgo y vulnerabilidad social son aproximadamente 10.000 familias.

Además de gestionar el sistema de protección, a través de este Programa se tramitan otros servicios sociales como la adopción nacional e internacional. Las adopciones nacionales se estiman en 2013 en una cifra de 200 adopciones, mientras que los expedientes de adopción internacional llegan a 4.200 en trámite.

### **MISIÓN:**

El Programa de “Atención a la Infancia” garantiza las políticas públicas dirigidas a la atención de los menores en riesgo o situación de desprotección en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como también la colaboración con las familias andaluzas, en especial las que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, a la luz de la Ley 1/1998, de los derechos y la atención al menor.

Las políticas preventivas en este ámbito, abarcan un conjunto amplio de actuaciones encaminadas a eliminar las situaciones que puedan menoscabar el desarrollo armónico de los niños y atender contra sus derechos. Pero también hay que atender a las necesidades específicas que pueden presentar determinadas familias que por distintas circunstancias se encuentran en situación de dificultad social. En estos casos las actuaciones están encaminadas a compensar las deficiencias que puedan presentar estas familias, facilitándoles los medios materiales y técnicos para que puedan superar esta vulnerabilidad y adquirir los recursos personales necesarios para asumir la responsabilidad parental con garantías de éxito.

La Junta de Andalucía ha venido realizando una importante apuesta por estas políticas, estableciendo mecanismos de coordinación y colaboración entre las distintas instituciones y administraciones implicadas y poniendo en marcha nuevos recursos al servicio del trabajo por el bienestar de las familias.

En concreto, en el ámbito de la mediación, una vez puesto en marcha, el Registro de Mediación Familiar con el que se está mejorando el acceso de la población a los equipos profesionales, está prácticamente ultimado el desarrollo reglamentario de la Ley de Mediación Familiar y con ello se da un paso fundamental en la apuesta que desde la Junta de Andalucía se viene haciendo desde hace años por impulsar políticas dirigidas a favorecer soluciones consensuadas para los conflictos familiares dentro del marco de las actuaciones preventivas dirigidas a la infancia y a las familias. Asimismo, con esta normativa nos sumamos a ir haciendo realidad el cumplimiento de las normas y recomendaciones emanadas de textos internacionales y de la Unión Europea. La profesionalización, la especialización y la accesibilidad de los mediadores son los tres pilares sobre los que se

asienta la arquitectura de la regulación andaluza de la mediación familiar, con la que se pretende conseguir el empuje, avance y mejora continua de la mediación familiar en Andalucía.

El elemento más representativo de las políticas preventivas de la Junta de Andalucía es el Programa de Tratamiento Familiar. Este programa, pionero en España y referente para otras comunidades autónomas, es un claro ejemplo de cooperación Institucional, en este caso con las Entidades Locales, en el marco de la actual distribución de competencias entre administraciones. Se puso en marcha con el objetivo de proteger y reforzar a la familia como entorno competente e indispensable para el cuidado, la crianza y el desarrollo de los hijos. Con casi 13 años de trayectoria, se ha consolidado como la columna vertebral del sistema de atención a la infancia y la familia en Andalucía. Para seguir consolidando esta red continuaremos con el desarrollo y profesionalización de estos Equipos de Tratamiento Familiar, ampliándola y reforzándola con la puesta en marcha de nuevos equipos, trabajando intensamente en la formación de los profesionales y en el diseño y elaboración de instrumentos que les facilite el diagnóstico, el tratamiento con las familias y la toma de decisiones.

Junto con la mejora de las políticas preventivas, se continuará intensificando los esfuerzos por mejorar los recursos del sistema de protección de menores, impulsando medidas como el Acogimiento Familiar y mejorando la Red de Centros de Protección de menores con la puesta en marcha nuevos recursos de atención residencial especializados para fomentar la inserción social y laboral de menores del sistema de protección.

El acogimiento familiar es la medida más adecuada para aquellos menores que circunstancial o temporalmente, no pueden estar con sus padres, la más idónea para su desarrollo emocional y afectivo y las personas que se deciden por acoger son recurso más valioso del sistema de protección de menores. Pretendemos que la sociedad andaluza, tremendamente solidaria, se impregne de la cultura del acogimiento familiar, dando a conocer los beneficios de esta medida, tanto para los menores como para las personas acogedoras, reforzando el apoyo y asesoramiento técnico y generalizando la figura del acogimiento profesionalizado, proporcionando un apoyo económico a aquellas familias que cuenten con la disponibilidad y cualificación necesaria para dedicar parte de su tiempo y su ocupación, a acoger en su hogar a menores que lo necesitan. Para ello, seguiremos apostando por la consolidación de los recursos de Acogimiento Familiar avanzando como son el de urgencia y profesionalizado.

En los que respecta al nuevo recurso de atención residencial, tiene como objetivo fundamental facilitar el paso desde la adolescencia hasta la independencia de la vida adulta a través de actuaciones específicas que desarrollen su autonomía personal y fomenten su integración social y laboral. La principal característica definitoria de este programa es la especial intensidad con la que se trabaja la integración social y laboral, así como la normalización de los jóvenes. Se les proporcionará la preparación necesaria para desarrollar su vida independiente, mediante planes de inserción que



potencien su autonomía y fomenten su integración socio-laboral, prestándoles la atención necesaria para que puedan desenvolverse por sí solos.

Objetivos operativos anuales y actividades o servicios que los desarrollan:

- GESTIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE MENORES, PROMOVER EL ACOGIMIENTO FAMILIAR COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN RESPECTO DEL ACOGIMIENTO RESIDENCIAL, ASÍ COMO LA OPTIMIZACIÓN Y REORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL
  - Optimizar los recursos del sistema de protección para garantizar la efectividad de los derechos de los menores, a través de una intervención administrativa con la finalidad de evitar y poner fin a situaciones de maltrato y desprotección, y de colaborar con las familias para proporcionarles una asistencia que ésta no puede asumir de forma temporal.
  - Optimización y reorganización de los recursos de atención residencial a menores para una mejor atención a los menores del Sistema de Protección.
  - Fomento de la autonomía y la inserción social de los jóvenes extutelados

Desde hace varios años, en la gestión de este programa presupuestario se viene realizando un considerable esfuerzo por posibilitar la continuidad y la mejora de los servicios y prestaciones a pesar de la reducción de la disponibilidad económica. Para ello se han realizado estudios de necesidades, costes y márgenes de mejora en la eficiencia, lo que junto a acuerdos con las entidades proveedoras de estos servicios, está dando como resultado que, hasta estos momentos, se está garantizando el funcionamiento del sistema de protección de menores en las condiciones de seguridad y calidad que los destinatarios necesitan y a las que tienen derecho.

Por lo que se refiere a las adopciones Internacionales y al igual que en el resto de España y en la mayor parte de los países, la adopción internacional en Andalucía, en los últimos años ha visto reducido el número de solicitudes y expedientes tramitados, lo que está posibilitando un nivel de tramitación equilibrado con relación a la población andaluza, corrigiéndose de esta forma la gran desproporción alcanzada con el boom del año 2004, que produjo tantos bloqueos y retrasos en la tramitación de las solicitudes.

Este descenso está motivado inicial y fundamentalmente por la disminución de los niños que los diferentes países asignan para la adopción internacional, lo que limita enormemente las expectativas de las familias. En los últimos años hemos asistido a una gran reducción de los expedientes remitidos a China y al surgimiento de nuevos países de adopción, como es el caso de los africanos Etiopía, Mali, Burkina Faso o Senegal.

A la situación de los terceros países, hay que añadir los elevados costes de los trámites de la adopción internacional, derivados de las legalizaciones y traducciones de los documentos y de

los gastos de tasas y de las gestiones necesarias en los países y a la introducción del copago en Andalucía para los seguimientos postadoptivos.

Para 2014 se ha hecho un gran esfuerzo para el ahorro mediante la reducción del precio del contrato de idoneidad para la adopción internacional.

En cuanto al Servicio de Postadopción, se tiene prevista la atención de alrededor de 600 personas, tanto de adopción nacional como de adopción internacional, en aspectos relacionados con el proyecto adoptivo, como asesoramiento, terapia familiar con familias y menores, y búsqueda de orígenes.

En el ámbito del acogimiento familiar, medida que se fomenta frente al acogimiento residencial de menores, se pretende evitar la estancia en centros de niños con edades de 0 a 6 años y fomentar el acogimiento familiar profesionalizado para los menores con necesidades especiales. Para ello se incrementará en al menos 80 nuevos acogimientos de urgencia y 85 nuevos acogimientos de menores con necesidades especiales, lo que se sufragará con la amortización de plazas residenciales por lo que no supone incremento en el total del presupuesto asignado sino una optimización de los recursos disponibles.

En materia de gestión de plazas en los Centros de Protección de menores, esta actividad supone la continuación del sistema de protección a la infancia, manteniendo la red de Centros de Protección tanto propios como conveniados, de modo que vayan adaptándose a las necesidades cambiantes, según la tipología de los menores que haya que atender en cada ejercicio económico; lo que nos da como resultado un sistema flexible y adaptativo en el que los menores se van adscribiendo a los centros que desarrollan los programas que mejor se ajustan a sus necesidades, como pueden ser los de acogida inmediata, trastornos de conducta, conflicto social, discapacidad, acogimiento residencial básico y el de inserción socio-laboral. Se sigue realizando un importante esfuerzo de reducción de plazas de acogimiento residencial en favor del acogimiento familiar.

En 2013 se ha culminado el proceso de reordenación del sistema de protección de menores, fomentando el ajuste de las plazas residenciales a las características y necesidades de los menores en la actualidad, y la unificación del instrumento jurídico de articulación de la colaboración con las Entidades para el acogimiento residencial, pasando de convenios de colaboración a conciertos.

Como novedad para 2014 se produce una reestructuración en la tipología, número y tarifas de las plazas, produciéndose un considerable ahorro presupuestario en esta partida que redundará en el incremento de la dotación presupuestaria destinada al acogimiento familiar.

En relación a la mayoría de edad, se van a mantener los programas encaminados a mantener y promover la autonomía personal y la inserción social y profesional de los jóvenes que han pasado por el sistema de protección de menores, pero para 2014 está previsto que, como ya



se ha acometido en el área de centros de protección, se adecue el instrumento de colaboración con las entidades prestadoras de estos servicios, a lo establecido en la Ley de Contratos.

En los ejercicios anteriores ha habido una consolidación y una optimización de los recursos de mayoría de edad, lo que permitió que estos programas tuvieran una mayor cobertura, beneficiando a un mayor número de jóvenes de ambos sexos con la misma cuantía económica. Por otro lado, en lo que se refiere sobretodo a los chicos, el aumento sobre las estimaciones iniciales se debió al aumento de menores extranjeros no acompañados (MENAS) que se integraron en la realización de estos programas, una vez que terminaron la fase de tutela de la Administración. En 2014 se continuará con esta dinámica de consolidación y optimización de los recursos existentes, reforzando el instrumento jurídico de colaboración.

- PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE SITUACIONES DE DIFICULTAD, CONFLICTO O RIESGO SOCIAL
  - Mantenimiento y optimización de las medidas y actuaciones encaminadas a eliminar las situaciones que puedan menoscabar el desarrollo armónico de los niños y atentar contra sus derechos.
  - Continuar el fortalecimiento y desarrollo de las actuaciones de promoción, prevención y tratamiento de la infancia y las familias a través de los programas ya implantados.
  - Atender a las necesidades específicas que pueden presentar determinadas familias que por distintas circunstancias se encuentran en situación de dificultad social

Las principales líneas de trabajo serán la gestión de los programas de prevención en el medio familiar y de atención a familias en dificultad social (espacios facilitadores, tratamiento de menores víctimas de abusos sexuales, y otros que exijan las demandas sociales), el mantenimiento de la red de equipos de tratamiento familiar y de los programas de atención a los menores en situación de riesgo, y la gestión del registro de mediación familiar y la mediación familiar gratuita para aquellas personas que cumplan con los requisitos para ello.

La Ley 1/2009, de 27 de febrero de Mediación Familiar en Andalucía diseñó un sistema público de designación de personas mediadoras a solicitud de los particulares a través de la gestión de un Registro público, y contempla en su artículo 27 la posibilidad de un sistema de gratuidad de la mediación familiar para aquella parte o partes en conflicto que cumpla los requisitos económicos establecidos en la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita. En esta línea, el Reglamento de desarrollo de la Ley 1/2009, de 27 de febrero, desarrolla los aspectos fundamentales en esta materia. No obstante, quedaban cuestiones pendientes de concreción tales como, los criterios de adscripción al sistema de turnos, las tarifas que habrán de satisfacerse a las personas mediadoras, o el procedimiento a seguir para el pago de los honorarios a la persona mediadora en los supuestos de mediación familiar gratuita y que son las que se regulan en esta orden. La reciente aprobación de Orden de 16 de mayo de 2013, por la que se regulan las tarifas aplicables en los procedimientos de Mediación

Familiar gratuita y el sistema de turnos concreto los términos en los que la Administración ha de sufragar los honorarios de las personas mediadoras que atiendan a familias con derecho a mediación gratuita para facilitar a la ciudadanía la prestación del servicio de mediación familiar en los términos contemplados en la Ley y su Reglamento. A tales efectos se pretende crear una asignación presupuestaria específica para mediación, que se detrae de otras partidas.

Igualmente, está previsto para el 2014 la difusión de la Mediación Familiar a través de campañas informativas sobre la puesta en funcionamiento del registro de personas mediadoras, para impulsar la cultura de la mediación Familiar, como instrumento básico para la resolución de conflictos familiares en el ámbito extrajudicial.

En relación a los convenios existentes para el desarrollo del Programa de Tratamiento a Familias con Menores (ETF) con las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, regulado por las Órdenes de 20 de junio de 2005 y 25 de julio de 2006, dentro del marco global de ajuste, en 2.011 se procedió a aplicar una reducción del 5% en las obligaciones que se iban a adquirir para la financiación de los equipos de tratamiento familiar, con objeto de trasladar a este ámbito la reducción general de las retribuciones de los empleados públicos. En 2.012 se continuó haciendo ajustes que se han mantenido durante el ejercicio de 2013, sin embargo, para este nuevo presupuesto de 2.014 la partida se incrementa en un 5,13% debido a la previsión de que determinados Ayuntamientos alcancen el número de habitantes estipulado en las órdenes de referencia.

Como en ejercicios anteriores se continuará con el programa de ayudas económicas familiares que se lleva a cabo en colaboración con las corporaciones locales a través de los servicios sociales comunitarios, estableciéndose para ello los oportunos mecanismos de colaboración con los ayuntamientos de municipios de más de 20.000 habitantes y con las Diputaciones provinciales. Este programa consiste en prestaciones temporales, dinerarias o en especie, de carácter preventivo, que se conceden a familias para atención de las necesidades básicas de menores a su cargo cuando carecen de recursos económicos suficientes para ello, dirigidas a la prevención, reducción o supresión de factores que generan situaciones de dificultad social para los menores, con el fin de evitar su institucionalización y posibilitar su integración en el entorno familiar y social. Este programa es prioritario dada la situación de crisis económica en la que nos encontramos, por ello quedó incluido en el Decreto-Ley 7/2013, de 30 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía.

#### ▫ DESARROLLO Y BIENESTAR DE LAS FAMILIAS

- Mantenimiento y optimización de las medidas y los medios necesarios para promover las condiciones de vida óptimas en las familias para que éstas sean el entorno facilitador del desarrollo armónico del menor. Son medidas dirigidas a las familias en general y destinadas a mejorar la calidad de vida de los menores.



- Promover actuaciones de sensibilización social y formación e investigación en materia de infancia y familias.

Se continuará con la gestión del Registro de Parejas de Hecho, entendido como instrumento que dota de efectos jurídicos a la unión de hecho en relación con las Administraciones Públicas de Andalucía, y como elemento de prueba de dicha unión frente a terceros. Se detecta un progresivo aumento en el número de parejas de hecho inscritas, que se correlaciona en el tiempo con un cambio en la normativa en materia de extranjería, en concreto con la sentencia del Tribunal Supremo de 1 de junio de 2.010, publicada el 3 de noviembre, por la que se anularon algunos aspectos del Real Decreto 240/2007 de 26 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

En los años anteriores se ha desarrollado e implantado la certificación electrónica de familia numerosa, se ha potenciado la agilización en la tramitación del Carné Individual, y se ha realizado la edición de tarjetas de familia numerosa. También en 2.014 se continúa con la gestión del título de familia numerosa, que ha dotado de una mayor autonomía y agilidad a los distintos miembros de la unidad familiar a la hora de acreditar la condición de familia de este tipo.

### **3.1.G BIENESTAR SOCIAL**

#### **INTRODUCCIÓN.**

Mediante este Programa Presupuestario se financia, por un lado, la red de Servicios Sociales Comunitarios de Andalucía, que constituye el primer nivel de atención a las personas que acuden al Sistema de Servicios Sociales de Andalucía. Estos Servicios están gestionados por las Entidades Locales y la Junta de Andalucía que realiza anualmente transferencias de financiación a las mismas. Por otro lado, se colabora con las Entidades Locales de Andalucía y se subvencionan a entidades la iniciativa social para la atención a colectivos que requieren una atención social específica (Colectivos con Necesidades Especiales, Comunidad Gitana de Andalucía, Personas Inmigrantes Temporeros andaluzas y sus familias, Emigrantes Andaluces Retornados y Emigrantes andaluces residentes en el exterior). Asimismo se interviene en Zonas con Necesidades de Transformación Social y se colabora con entidades de voluntariado social.

Para el ejercicio 2014 se va a dar continuidad al denominado Programa de Solidaridad y Garantía Alimentaria, mediante el que se colaborará con las entidades integradas o adheridas a la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía, una vez que la misma se consolide como fórmula de cooperación estable, colaborativa y de adhesión voluntaria entre las distintas Administraciones Públicas y las organizaciones, entidades y agentes sociales y económicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía que puedan contribuir a los objetivos de la solidaridad alimentaria.



## SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS.

La gestión de los Servicios Sociales Comunitarios corresponde a las Entidades Locales de Andalucía, en aplicación de la Ley 2/1988, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía, y del Decreto 11/1992, de 28 de enero, por el se establecen la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios. Las Diputaciones Provinciales asumen la coordinación y gestión de estos servicios para los municipios con población inferior a los 20.000 habitantes y los Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes asumen la gestión para el resto.

Hay que tener en cuenta que estos servicios están cofinanciados por la Administración del Estado (Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad) a través del Plan Concertado de Prestaciones Básicas en materia de servicios sociales, al que se acogió la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante convenio suscrito en 1988 y prorrogado hasta la fecha. Con los créditos de las Administraciones Estatal y Autonómica más la aportación de la Administración Local se financian las Prestaciones Básicas de los Servicios Sociales Comunitarios.

Aunque la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía establece como competencia propia de las Entidades Locales la gestión de los Servicios Sociales Comunitarios, que incluye la gestión de las prestaciones técnicas y económicas de los Servicios Sociales Comunitarios, así como la gestión del equipamiento básico de los mismos, también es cierto que supedita el desarrollo de esta competencia al Plan y Mapa Regional de Servicios Sociales de Andalucía, instrumentos que van a requerir la actualización de la Ley de Servicios Sociales de Andalucía (1988) adaptándose a la redacción del Estatuto de Autonomía.

El crédito previsto para los Servicios Sociales Comunitarios de Andalucía es el mínimo necesario para cumplir lo regulado en el Decreto 203/2002, de 16 de julio, por el que se regula el sistema de financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía. La norma citada establece una serie de criterios para la distribución de los créditos para la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios: población, población dependiente, superficie, dispersión, grandes urbes y pobreza relativa. De entre estos criterios es especialmente significativo el peso que tiene la población de cada Corporación Local.

La Disposición Transitoria Única del Decreto citado establece un régimen específico de financiación hasta que cada una de las Entidades Locales (Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes) alcance la cuantía de 7,21 euros por habitante y año. En virtud de este sistema, la Junta de Andalucía garantiza a cada Corporación Local los créditos asignados en el ejercicio inmediatamente anterior incrementados en el Índice de Precios al Consumo de Andalucía o índice oficial que lo sustituya. La misma garantía se establece para los créditos provenientes del Estado, siempre que la cantidad asignada a tal fin en los Presupuestos Generales del Estado lo permita. Si tras aplicar la operación anterior resultara que queda crédito sin distribuir, el resto se distribuirá entre las Corporaciones Locales en función del índice de población.



## **ZONAS CON NECESIDADES DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL.**

Al amparo del Decreto 202/89, de 3 de octubre, por el que se creó el Plan de Barriadas de Actuación Preferente, se acometieron intervenciones integrales en diferentes barriadas, habiéndose producido avances significativos en algunos ámbitos. Actualmente concurren dos disposiciones jurídicas, el citado Decreto 202/89 y las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva aprobadas por Orden de la Consejería de Salud y Bienestar Social de 21 de junio de 2013, además de la incidencia que sobre esta materia va a tener la aplicación de la Ley de Autonomía Local de Andalucía.

Estas Zonas son aquellos espacios urbanos claramente delimitados en cuya población concurren situaciones estructurales de pobreza grave y marginación social y en los que son significativamente apreciables problemas en materia de vivienda, elevados índices de absentismo y fracaso escolar, altas tasas de desempleo junto a graves carencias formativas profesionales, significativas deficiencias higiénico-sanitarias y situaciones de desintegración social.

Las intervenciones a desarrollar en estas Zonas deben tener carácter integral en las que participan todas las Consejerías de la Junta de Andalucía que tengan competencias en las materias de vivienda, sanidad, educación, empleo, etc. Y es desde esta actuación interadministrativa y en colaboración con la Administración Local y con las entidades que intervengan en los respectivos territorios el modelo de trabajo que se pretende plantear en el ejercicio 2014, siendo conscientes que se requieren actuaciones a medio y largo plazo.

## **COLECTIVOS CON NECESIDADES ESPECIALES.**

La Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales desarrolla actuaciones con una serie de colectivos mediante la colaboración con las entidades de la iniciativa social que atiende a los mismos, tanto concediéndoles subvenciones para el mantenimiento de centros como para programas de acción social. Entre estos colectivos destacan:

- Personas sin Hogar, definidas como aquellas personas que viven solas, con mínimos medios económicos, que no disponen de un hogar propio para alojarse y que no tienen o han roto las relaciones familiares, recurriendo a las instituciones sociales para sobrevivir, al no poseer recursos personales para afrontar su situación.
- Personas reclusas o ex reclusas y en riesgo o en situación de exclusión social.
- Personas afectadas por la problemática de la explotación sexual.
- Personas afectadas por el Síndrome de Inmunodeficiencia adquirida y en riesgo o en situación de exclusión social.
- Otros colectivos que requieran atención social preferente.

## **VOLUNTARIADO SOCIAL.**

En coordinación con Programas Sociales de la Comunidad Autónoma como los desarrollados por la Agencia Andaluza del Voluntariado, la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales colabora con las organizaciones de acción voluntaria en el desarrollo y la aplicación de la Ley del Voluntariado en Andalucía, priorizando aquellas actuaciones destinadas específicamente a personas en situación de exclusión social.

## **COMUNIDAD GITANA DE ANDALUCÍA.**

La Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales promueve la información, orientación y asesoramiento a la población gitana sobre los derechos y recursos sociales existentes para procurar su acceso normalizado desde el respeto a su identidad, a través de programas informativos, preventivos, socioeducativos y de escolarización.

Estas actuaciones se desarrollan mediante subvenciones a Entidades Locales, en colaboración con el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad o subvenciones a entidades de la iniciativa social que trabaja con la Comunidad Gitana de Andalucía. Desde el ejercicio 2013 la concesión de las subvenciones a las Entidades locales se ha centralizado en la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, lo que ha permitido un enfoque más integral para la valoración de los proyectos por parte de la Comisión de Evaluación regulada en la Orden de 21 de junio de 2013.

## **PERSONAS INMIGRANTES, TEMPORERAS Y RETORNADAS.**

Las actuaciones en materia de inmigración tienen por objeto favorecer la atención a personas inmigrantes de origen extranjero y sus familias, residentes en Andalucía, destacando entre las mismas las siguientes:

- Formar a la población extranjera en habilidades sociales, dirigidas a facilitar la incorporación al mercado laboral y la mejora en el mismo.
- Informar, orientar y asesorar a la población inmigrante sobre la realidad andaluza, facilitando el proceso de integración.
- Promover el alojamiento temporal o normalizado de la población inmigrante y su acogida humanitaria.
- Analizar y estudiar los procesos de integración social de la población inmigrante.
- Apoyar programas de sensibilización que contemplen actuaciones dirigidas a fomentar actitudes sociales de solidaridad, tolerancia activa e igualdad de trato.
- Promover el asociacionismo de la población inmigrante.

La intervención de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales con estas personas se articula en el marco de la convocatoria anual de subvenciones reguladas por la Orden de 21 de junio de 2013, colaborando tanto con entidades de la iniciativa social como Entidades Locales. Con



estas últimas se colabora para el desarrollo de programas de acogida de personas inmigrantes y en, municipios con mayor población inmigrantes, reciben subvención para reforzar los Servicios Sociales Comunitarios en los mismos.

Por otro lado, se colabora con la iniciativa social en actuaciones para la asistencia a personas emigrantes temporeras andaluzas y sus familias, que residan en territorio andaluz y requieran una atención social y educativa, principalmente mediante el desarrollo de programas destinados a reforzar el alojamiento temporal en aquellos municipios en los que se desarrollan campañas agrícolas de temporada.

Asimismo se subvencionan a las entidades de personas andaluzas retornadas que desarrollan programas específicos en esta materia.

### **PROGRAMA DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA.**

Este Programa se ha iniciado en 2013, aprobándose por el Decreto Ley 7/2013, de 30 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía. Su objetivo es garantizar las necesidades alimentarias básicas de personas y familias en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo.

Las principales líneas de trabajo del mismo son:

- Apoyar a entidades integradas en la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía, con especial atención a las personas residentes en Zonas con Necesidades de Transformación Social. Las actuaciones a desarrollar en 2014 son:
  - Actuaciones que desarrollen entidades privadas sin ánimo de lucro para la preparación y reparto de alimentos a personas con escasos recursos económicos y/o en riesgo o situación de exclusión social, destinados a consumirlos en las propias dependencias destinadas al efecto por la entidad que las lleve a cabo o, en su caso, en los propios hogares de las personas demandantes.
  - Actuaciones que desarrollen Ayuntamientos y entidades privadas sin ánimo de lucro, para ofertar un servicio de catering a domicilio para las personas mayores de 65 años con bajos recursos económicos imposibilitadas de acceder al servicio de comedor del Centro de Participación Activa por no disponer en su localidad de dicho servicio o por tener otro tipo de limitación que le impida acceder al mismo.
  - Actuaciones que desarrollen entidades privadas sin ánimo de lucro para actividades de refuerzo socioeducativo, así como para la preparación y reparto de alimentos a personas menores de edad, preferentemente en Zonas con Necesidades de Transformación Social, durante el período de vacaciones de verano (meses de julio y agosto).
- Reforzar el Programa Bonificado del Servicio de Comedor de los Centros de Participación Activa, mediante la consolidación y el incremento del número de Centros de Participación Activa

que ofrecen el Programa Bonificado del Servicio de Comedor, regulado mediante la Orden de 6 mayo de 2002, por la que se regula el acceso y el funcionamiento de los programas de estancia diurna y respiro familiar, que desarrolla el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de Apoyo a las Familias Andaluzas.

- Ampliar las Ayudas Económicas Familiares, proporcionando la adecuada atención a las necesidades más básicas de los menores, especialmente de alimentación y de provisión de leche de continuidad. Estas ayudas se gestionan por las Entidades Locales de Andalucía y mediante las mismas se coadyuva a la crianza y alimentación de los hijos.

La aprobación de las bases que regulan las subvenciones en materia de solidaridad y garantía alimentaria, mediante la que se subvenciona las primeras actuaciones indicadas, se aprobaron por la Orden de la Consejería de Salud y Bienestar Social de 22 de mayo de 2013, lo que va a permitir que a principios de año se apruebe una convocatoria específica en esta materia, por lo que las entidades que pretendan participar en la misma tienen un mayor margen de actuación que el que tuvieron en el año 2013. Asimismo la aprobación de la Orden que regule la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria va a suponer que las entidades que presten estos servicios se adhieran a la Red, con la que a priori se conoce la relación de entidades que pueden intervenir en esta materia. Ambas cuestiones, además de la experiencia de la gestión de 2013, suponen una mejora en la primera línea de trabajo citada.

Por otro lado, la modificación de la normativa reguladora de las Ayudas Económicas Familiares va a permitir una gestión más ágil de este tipo de ayudas por parte de las Entidades Locales de Andalucía.

### **3.1.P SERVICIO DE APOYO A LA FAMILIA**

Programa de carácter intersectorial compartido por varios Centros Directivos de la Administración de la Junta de Andalucía en el que se incorporan los componentes de los cuidados de la salud a las Políticas de Apoyo a las Familias Andaluzas previstas en el Decreto 137/2002 y los Decretos 18/2003, 7/2004, 66/2005, 48/2006, 100/2007 y 415/2008, de ampliación de dichas medidas. En concreto, se trata del Plan de Salud Bucodental, cuyo órgano responsable es la Dirección General de Planificación y Ordenación Farmacéutica, del Plan Andaluz de Alzheimer y del Plan de Atención Infantil Temprana, competencia ambos de la Secretaría General de Calidad, Innovación y Salud Pública, y Políticas de Ayuda a la Infancia y a Personas Mayores, cuyo centro directivo responsable es la Dirección General de Personas Mayores, Infancia y Familias.

#### **PLAN DE SALUD BUCODENTAL**

El Plan de Salud Bucodental, tiene como objetivo la mejora de la salud bucodental de la población de 6 a 15 años residente en Andalucía, a través de actividades de promoción y prevención así como asistenciales cuando se detecta la presencia de patología.



La prestación asistencial dental (PAD) a las personas de 6 a 15 años de edad se inició en la Comunidad Autónoma de Andalucía en el año 2002, realizándose la implantación de forma progresiva y completándose en el año 2009 con la incorporación de la cohorte de personas nacidas en el año 2003.

La puesta en marcha de la prestación asistencial dental ha supuesto un aumento considerable de la frecuentación al dentista por parte de la población infantil y adolescente, y ha influido en una mejora de la accesibilidad a los servicios dentales de esta población al haberse incrementado la oferta de servicios en un 128,72% desde el año 2003, en el que existían 838 ofertas de servicios dentales, al 2013, con 1.903 ofertas de servicios.

Por otro lado, las encuestas de salud bucodental, realizadas sobre la población andaluza a lo largo del tiempo para conocer el estado de salud bucodental en escolares andaluces, permiten valorar cómo repercuten en la mejoría de la salud dental los programas de promoción de la salud bucodental o la prestación asistencial dental. En este sentido el cuarto estudio epidemiológico de salud bucodental en escolares andaluces nos permite conocer la medida en que los servicios odontológicos existentes responden a las necesidades de la población escolar, la naturaleza y cuantía de los servicios disponibles y necesarios, y los recursos y estrategias necesarias para evaluar los programas de salud bucodental existentes.

Los resultados del cuarto estudio epidemiológico nos permite conocer la evolución de las dos enfermedades que presentan mayor trascendencia en salud oral, caries dental y enfermedades periodontales, reflejando que en la cohorte de 14 años se ha producido un incremento en la prevalencia de escolares libres de caries en dentición permanente y una disminución en la prevalencia de patología gingivoperiodontal. Comparando los resultados de este estudio con los datos nacionales, el porcentaje de escolares de 12 años libre de caries en nuestra Comunidad Autónoma es ligeramente superior (57%) que la media nacional (53%), y en relación a enfermedades periodontales, en el caso concreto del grupo de 14 años, se aprecia una prevalencia claramente inferior de patología gingivoperiodontal con respecto al estudio nacional, así más del 45% de los escolares de 14 años están libres de esta patología frente al 34,5% para el conjunto de España.

Objetivos operativos:

En el ámbito de la prestación asistencial dental a la población de 6 a 15 años de edad son:

- Incrementar la salud bucodental de la población de 6-15 años con derecho a la prestación, mediante la contratación de dentistas privados que complemente la oferta del sector público.
- Potenciar la promoción y prevención de la salud bucodental en el ámbito familiar, medio escolar y en centros sanitarios. Potenciar la participación de los centros y alumnado en los programas de promoción de la salud bucodental “Aprende a Sonreír” y “Sonrisitas”.

- Incrementar las competencias profesionales en la atención dental a la población de 6 a 15 años, de dentistas públicos y dentistas del sector privado contratado.

Actividades a desarrollar:

- Definir la cobertura de la población con derecho a la prestación asistencial dental. En el año 2014 se mantiene la cobertura de la prestación asistencial dental a las personas de 6 a 15 años de edad, incorporándose la cohorte de personas nacidas en el año 2008 y saliendo de la prestación las nacidas en 1998, que cumplen 16 años en 2014.
- Promoción del uso de la prestación asistencial dental de las personas de 6 a 15 años de edad mediante:
  - Información en la web de la Consejería sobre el procedimiento de acceso a los servicios dentales y del directorio de dentistas públicos y del sector privado contratados.
  - Información sobre la prestación en los Centros de Atención Primaria.
  - Impulsar actividades de captación específica, a través de las Delegaciones Territoriales, en zonas de baja utilización de la prestación asistencial dental.
- Formación de profesionales que prestan la asistencia con el objeto de que incrementen las competencias que se precisen para el mejor desempeño de sus funciones y alcanzar las metas propuestas.
- En colaboración con la Consejería de Educación, Cultura y Deporte continuar con el programa de promoción de la salud bucodental en el ámbito escolar “Aprende a Sonreír” y el programa “Sonrisitas”.
- Implicar a la comunidad educativa, y a las madres y padres en el marco familiar, en el mantenimiento de la salud oral de sus hijos e hijas.
- Elaborar materiales de apoyo, dirigidos a escolares, personal educador y personal sanitario, para fomentar la higiene bucodental y la dieta no cariogena.

#### **PLAN ANDALUZ DE ALZHEIMER Y PLAN DE ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA**

El Plan Andaluz de Alzheimer, contiene las medidas para el fomento de los programas de información, formación y asesoramiento dirigidos a la mejora de la atención y la calidad de vida de las personas con dicha enfermedad y sus familiares-cuidadoras.

Por su parte, el Plan de Atención Infantil Temprana, en el que se desarrollan un conjunto de actuaciones dirigidas a la población general en edad fértil, progenitores, población infantil y entorno, que tienen como finalidad evitar la aparición de factores de riesgo que pueden afectar el normal desarrollo del niño, así como prevenir y detectar, de forma precoz, la aparición de cualquier alteración en el desarrollo y atenderla. Para ello, se propone la realización de determinadas actuaciones de carácter preventivo sobre los progenitores y se establece, en los casos en que se precise, una aten-



ción integral sobre el niño, la familia y el entorno dirigida a potenciar sus capacidades, y a evitar o minimizar el agravamiento de una posible deficiencia.

El subprograma correspondiente a la atención a enfermos de Alzheimer cuenta como objetivo alcanzar mejores niveles de formación, información y asesoramiento entre los actores implicados en la atención de enfermos de Alzheimer, familiares, profesionales y miembros de las Asociaciones.

Las actuaciones relativas a esta materia estarán íntimamente relacionadas con el desarrollo de las líneas del Plan Andaluz de Alzheimer, así como, con el trabajo con las asociaciones de afectados, con los Centros de Día y con todas las actividades de apoyo a los enfermos y sus personas cuidadoras, sirviendo de motor a las Asociaciones de Familiares para dotarles de autonomía y eficiencia en la prestación de los servicios, así como homogenizar las actividades de las distintas Asociaciones.

Las líneas estratégicas del Plan Andaluz de Alzheimer a desarrollar durante el año 2014 son:

- Información, formación y asesoramiento a los cuidadores y a las cuidadoras, asociaciones y profesionales implicados (Programa FOR Continua, FOR AL LADO y Coordinación).
- Atención integral a los pacientes y apoyo a las personas cuidadoras (Programa Tarjeta +Cuidado, Programas PAS, Programa de Prevención del Deterioro Cognitivo-Gradior y Plan de Calidad Programa Prevención Deterioro Cognitivo).
- Sensibilización de la opinión pública, instituciones, entidades y medios de comunicación (Programa Tarjeta +Cuidado y FOR LA LADO).
- Desarrollar un sistema de acreditación y de mejora continua de la calidad (Programas Coordinación, Captación y Evaluación).
- Desarrollar programas para la captación de personas que de manera voluntaria colaboren con las Asociaciones de Familiares.
- Establecer un Sistema de Evaluación (Programas Coordinación, Captación y Evaluación).

Impulsar líneas de investigación (Proyecto de Investigación "Sistema Integral de Detección Temprana a los Problemas de Memoria de la Población Andaluza).

En relación a la Atención Infantil Temprana, se establece como objetivo estratégico evitar la aparición de factores de riesgo que pueden afectar el normal desarrollo del niño, así como, prevenir y detectar, de forma precoz, la aparición de cualquier alteración en el desarrollo y atenderla. Las principales líneas de trabajo para el año 2014 son las que se enumeran y comportan las siguientes actuaciones:

- Prevención Primaria

Conjunto de actuaciones preventivas en población general en edad fértil, así como sobre progenitores y entorno, que tienen como objetivo evitar la aparición de factores de riesgo que



pueden afectar el normal desarrollo del niño, tanto en el periodo gestacional como tras el nacimiento. En este apartado se incluyen también las actuaciones sobre el feto sin factores de riesgo conocidos.

- Actuaciones sobre población sin intención inmediata de reproducción.
- Actuaciones sobre población con intención de reproducción.
- Control del embarazo.
- Diagnóstico fetal y terapia fetal.
- Asistencia al parto.
- Detección de riesgo psicosocial y ambiental.
- Controles de salud.
- Promoción de vínculos de apego adecuados en las relaciones madre-hijo.

▫ Prevención Secundaria

Conjunto de actuaciones sobre el niño, progenitores y entorno, que tienen como objetivo detectar de manera precoz enfermedades, trastornos, o situaciones de riesgo psicosocial en progenitores o entorno que puedan afectar su desarrollo.

- Asistencia neonatal.
- Seguimiento y atención integral de niños con riesgo de alteraciones del desarrollo.
- Detección en fase postnatal.
- Detección de riesgos psicosociales.
- Atención a niños con trastornos de la función visual.
- Atención a niños con trastornos de la función auditiva.
- Atención a niños con trastornos funcionales.
- Tratamiento de los trastornos psicopatológicos en el niño.

▫ Prevención Terciaria

Conjunto de actuaciones preventivas y asistenciales sobre los niños que presentan trastornos en su desarrollo, sobre sus familiares y su entorno, orientadas a potenciar su capacidad de desarrollo y de bienestar, posibilitando su integración en el medio familiar, escolar y social, así como su autonomía personal de la forma más completa posible.

- Tratamiento psicoeducativo de los niños de 0 a 3 años con trastornos del desarrollo, continuando hasta los 6 años en los casos en los que se considere necesario seguir actuando, conjuntamente con los centros educativos.
- Orientación individual previa a la escolarización.



- Revisión y actualización de la cantidad y calidad de las prestaciones que se venían realizando hasta la actualidad, incrementándose la calidad y adecuación de la misma a las necesidades de la persona que recibe la atención.
- Implantación progresiva del proceso asistencial integrado de atención temprana a fin de seguir avanzando en una propuesta integrada de atención para una ingente variedad de trastornos, enfermedades, síndromes, intentando reflejar lo que de común comparten en cuanto a necesidad de atención y cuidados, encontrar un hilo conductor que empieza y termina en la mejora de calidad de vida del niño con trastornos del desarrollo o con riesgo de padecerlos.

Con el fin de medir el grado de cumplimiento de los objetivos generales, objetivos operativos y las actividades, servicios y productos fijados para los tres Planes comentados, se pueden enumerar los siguientes indicadores:

- Número de asociaciones y de personas integrantes de las mismas, desagregadas por sexo, integradas en la confederación (Plan Alzheimer).
- Número de personas atendidas, desagregadas por sexo, en el Programa de Atención Infantil Temprana.
- Número de centros y de participantes, desagregados por sexo, inscritos en el Programa de “Aprende a Sonreír”.
- Número de centros y de participantes, desagregados por sexo, inscritos en el Programa “Sonrisitas”.

## **POLÍTICAS DE AYUDA A LA INFANCIA**

Diagnóstico de la situación:

Desde este Programa se instrumenta el apoyo a las familias a través de las ayudas concedidas por parto múltiple y por nacimiento del tercer hijo.

El modelo social y sus políticas sociales son la marca de identidad de este gobierno, por lo que se promueve el traslado de recursos a esta área de ayudas a las familias vulnerables. Por ello, en el anteproyecto de presupuesto se ha incrementado en un 22,73% la partida consignada a esta finalidad.

Las políticas de inversión han de centrarse principalmente en los primeros años de vida de los niños y niñas, que son esenciales para su crecimiento y desarrollo. El apoyo a los niños significa también el apoyo a sus familias.

En esta línea se ha aprobado el Decreto-Ley 7/2013, de medidas urgentes y extraordinarias para la lucha contra la exclusión social, donde se fortalecen estas ayudas y se desarrolla su progresividad en función de la situación económica de la unidad familiar.

### Misión:

En el marco del Decreto 137/2002, de 30 de abril de Apoyo a las Familias Andaluzas, y los Decretos 18/2003, de 4 de febrero y 7/2004, de 20 de enero, de ampliación del anterior, refundidos mediante Orden de 9 de marzo de 2004, se regulan un conjunto de medidas, servicios y ayudas, que desde una perspectiva global reflejan el apoyo a los andaluces, a través de diferentes acciones que se desarrollan desde las distintas áreas y Consejerías de la Junta de Andalucía.

Con una visión integral y coordinada, estas medidas abarcan los distintos ámbitos de la familia (adultos, personas con discapacidad, personas mayores, y menores), con el objetivo de aumentar el bienestar, el desarrollo y la estabilidad de las familias. En nuestro ámbito de competencias, destacan las prestaciones económicas por menores y partos múltiples.

Desde la entrada en vigor de este Decreto y durante 10 años, las ayudas se han otorgado de manera lineal, sin tener en cuenta la situación económica de las familias, simplemente teniendo como tope máximo unos umbrales que hoy, en la situación actual, resultan excesivos.

El perfil de las familias a las que van destinadas las ayudas son familias en su mayoría formadas por 4 y 5 miembros. De hecho, en las ayudas por parto múltiple, en un importante porcentaje se distribuyen las familias de 4 miembros (casi el 50%) y 5 miembros (40%) En las ayudas por tercer hijo, el porcentaje de familias con 5 miembros supone más del 70%, siendo significativo en algunas provincias el porcentaje de familias con 6 miembros (entre el 10-12%).

La finalidad de redistribuir las ayudas que venían recibiendo las familias por parto múltiple y tercer hijo y focalizarlas hacia aquellas familias en situación de mayor precariedad económica se ha materializado con el cambio en los umbrales económicos para acceder a las mismas y el incremento/decremento del importe de la ayuda en proporción inversa a la renta familiar.

Objetivos operativos anuales y actividades o servicios que los desarrollan:

Por responsabilidad política y social, es necesario favorecer a aquellas unidades familiares que perciban menos ingresos con criterios de progresividad a la hora de establecer la distribución de las ayudas.

Como novedad en 2013, estas ayudas se modulan por el Decreto-Ley 7/2013, de medidas urgentes y extraordinarias para la lucha contra la exclusión social, donde se vincula el importe de las ayudas a los ingresos de la unidad familiar. De esta manera el importe a percibir se ve incrementado para las rentas desfavorecidas y se llega a excluir a las rentas más altas.

Aplicando los nuevos criterios establecidos en el Decreto-Ley, cuatro de cada diez familias andaluzas con derecho a percibir las ayudas por parto múltiple o nacimiento de un tercer hijo, van a ver incrementado su importe hasta un 20%



## **POLÍTICAS DE AYUDA A PERSONAS MAYORES**

### Diagnostico de la situación y misión

El artículo 10.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía incluye una serie de objetivos básicos de la Comunidad Autónoma entre los que figura la cohesión social, mediante un eficaz sistema de bienestar social, con especial atención a los colectivos y zonas más desfavorecidos social y económicamente, para facilitar su integración plena en la sociedad andaluza.

Se ha venido observando, agravado por la crisis económica, que las situaciones en las que no se cubren las necesidades básicas de alimentación se producen, además de otros colectivos, en las personas mayores que viven solas y se encuentran en situación de precariedad económica, produciéndose una frecuencia elevada de mala nutrición asociada a una cobertura insuficiente de las necesidades alimentarias básicas en estas personas, que se agrava cuando existen limitaciones físicas o de otra índole para desplazarse fuera del domicilio y acceder a los servicios de protección social.

Con la finalidad de paliar situaciones de mala nutrición en las personas mayores, que no comporte un deterioro de su calidad de vida, una mayor susceptibilidad a las enfermedades y un aumento de la tendencia al empeoramiento de los problemas crónicos de salud se deberán continuar para el próximo ejercicio presupuestario con aquellas medidas dirigidas a este colectivo especialmente vulnerable y especialmente a las personas mayores con escasos recursos económicos.

### Objetivos operativos anuales

El Decreto-Ley 7/2013, de medidas urgentes y extraordinarias para la lucha contra la exclusión social crea la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía como una fórmula de cooperación de actuaciones de las distintas Administraciones Públicas y de las organizaciones, entidades y agentes sociales y económicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía que puedan contribuir a los objetivos de la solidaridad alimentaria.

### Actividades o servicios en desarrollo de los objetivos definidos

- Refuerzo del Programa Bonificado del Servicio de Comedor de los Centros de Participación Activa.

Con el objeto de aumentar el número de Centros de participación Activa que ofrecen el Programa Bonificado del Servicio de Comedor, así como consolidar dicho servicio en los centros donde ya se presta, regulado mediante orden de 6 de mayo de 2002, por la que se regula el acceso y el funcionamiento de los programas de estancia diurna y respiro familiar, se ha incrementado la financiación del mismo en 500.000 euros, en el Decreto-Ley 7/2013 mencionado anteriormente, propiciando así un mayor alcance poblacional del mismo.

Este Programa es una de las prestaciones de la Tarjeta65 que permite a las personas mayores usuarias disfrutar de lunes a viernes de un menú saludable (almuerzo) en los Centros de

Participación Activa de titularidad de la Junta de Andalucía que disponen de este servicio y cuyo precio no será superior a 4,97 euros.

### **3.1.R. ATENCION A LA DEPENDENCIA, ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y DISCAPACIDAD.**

Mediante este programa Presupuestario se pretende garantizar las condiciones básicas que posibiliten el derecho a la promoción de la autonomía personal, a un envejecimiento activo y a la atención a las personas en situación de dependencia a través de recursos que podrán tener naturaleza de servicios o de prestaciones económicas.

#### **ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA**

Principales líneas de trabajo:

- Consolidar el liderazgo de Andalucía en el desarrollo y fortalecimiento del Sistema para la Promoción de la Autonomía y Atención a las personas en situación de Dependencia.
- Garantizar el acceso a las prestaciones para las personas en situación de dependencia, manteniendo al menos la tasa de reposición.
- Impulsar una red de prestaciones de servicios que sea sólida, moderna y eficaz, a través de fórmulas innovadoras que permitan incrementar la calidad con un coste equilibrado.
- Potenciar los servicios de proximidad de forma innovadora y flexible, adaptándolos a las necesidades de las personas, especialmente en lo que se refiere a las Unidades de Estancia Diurna, al Servicio de Ayuda a Domicilio y a la Teleasistencia.
- Fomentar la prevención y promoción de la autonomía personal, a través del Plan Andaluz para el desarrollo de los Servicios y Promoción de la Autonomía. La intervención multidisciplinar pondrá el acento en el mantenimiento del nivel de autonomía.
- Mejorar las actuaciones relacionadas con la promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia, dirigidas a menores de tres años y sus familias, adecuándolas a los derechos de la infancia y en estrecha colaboración con otros departamentos del Gobierno
- Fomento de la adaptación del entorno físico y social de las personas con discapacidad, proporcionando actividad útil a aquellas que se encuentren en edad laboral y, por su acusada discapacidad, no puedan acceder a centros especiales de empleo o al empleo ordinario.

#### **ENVEJECIMIENTO ACTIVO**

Diagnostico de la situación y misión

Según las estadísticas del INE en el año 2011 había empadronados en Andalucía 1.281.038 habitantes con 65 años de edad, los cuales representan el 15,20% de su población. Tanto en cifras absolutas como relativas, se trata de los niveles de envejecimiento demográfico más altos que se han conocido. Asimismo las proyecciones realizadas apuntan a que la población andaluza estará



mucho más envejecida en 2020 de lo que está ahora, y podría afirmarse entonces, que si en Andalucía el siglo XX fue el del inicio del proceso de envejecimiento demográfico, el XXI lo va a ser de su expansión hasta alcanzar, con seguridad, cotas muy altas en las próximas décadas.

Estas grandes magnitudes estadísticas sirven para poner de manifiesto que nos encontramos ante un proceso muy sólido en su desarrollo. Aceptado lo cual, debemos centrar la atención en las personas, que son al fin y al cabo quienes protagonizan la realidad social sobre la que se pretende intervenir mejorando su calidad de vida. Por ello es preciso saber cuáles son los rasgos sociológicos fundamentales de las personas mayores en nuestra Comunidad, analizando tanto aspectos estructurales como tendencias de cambio, y debiendo tener muy en cuenta una circunstancia, que las edades avanzadas se componen de más efectivos de población del sexo femenino que masculino.

Por estas razones, y porque las personas mayores con vecindad administrativa en Andalucía, según el artículo 19 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, tienen derecho a recibir de los poderes públicos de la Comunidad Autónoma una protección y una atención integral para la promoción del envejecimiento activo, hay que conseguir que la participación activa de las personas en general, y de las personas mayores en particular, se lleve a cabo a todos los niveles y en todos los ámbitos.

La promoción del envejecimiento activo requiere, en consecuencia, fomentar y equilibrar la responsabilidad personal, el encuentro y la solidaridad intergeneracional y la creación de entornos favorables que hagan que las decisiones saludables sean decisiones fáciles.

Es importante precisar que la actividad, independientemente de que pueda materializarse en acciones y realizaciones con gran nivel de concreción, es un posicionamiento vital implicado. Es el mecanismo a través del cual la persona asume las riendas de su vida en un hacer pro-activo y no meramente receptivo-pasivo. Este “ser activo” se refleja en una responsabilidad de la persona hacia el cuidado de su propia salud (desarrollo de hábitos saludables, estar física y mentalmente activo) y la inserción participativa en la realidad social (relacionarse con otros, asociarse, estar presente en la vida de la comunidad). Las realizaciones concretas han de vivirse de forma intrínsecamente motivada, priorizando en ellas elementos que las hagan singulares y significativas para la persona y por tanto han de formularse en clave participativa, integral, flexible, de calidad, evaluable, sostenible e innovadora.

En resumen el propósito del programa presupuestario será, por tanto, el de poner en marcha acciones y actividades para favorecer a las personas mayores participantes con oportunidades de formación, participación, salud y seguridad, ejes claves en la promoción del envejecimiento activo. De manera que se mantendrán, y si las consignaciones presupuestarias lo permiten, se incrementarán las experiencias, programas y espacios de intercambio intergeneracional e intercultural dirigidos a atender a las personas a medida que envejecen.

De esta manera, como puso de manifiesto la Presidenta de la Junta de Andalucía en su discurso de investidura, consideramos que es precisamente en el marco de lo social, en educación, en

salud, en servicios sociales, dependencia y en pensiones, donde está la verdadera clave para seguir construyendo una Andalucía mejor, mejor para todas las personas que viven en nuestra tierra, y en estos sectores será donde deberán concentrarse buena parte de los esfuerzos en los Presupuestos de la Comunidad para el año 2014.

#### Objetivos operativos anuales

- Puesta en marcha del Plan Estratégico de Envejecimiento Activo de Andalucía, estrategia a desarrollar a lo largo de todo el ciclo vital (promoción de vida activa, prevención de la enfermedad, derecho a la participación en todo lo relacionado con su propia existencia en los diferentes entornos en los que ésta se desarrolla), que pretende mejorar el bienestar de las personas a medida que envejecen, en lucha permanente contra las desigualdades, fomentado el protagonismo social y posibilitando el desarrollo del proyecto vital de cada persona. Y se elaborará un Mapa de Recursos que integren los Centros propios, los recursos del Sistema Sanitario, así como de los Servicios Sociales.
- Modernización tecnológica de los Centros de Participación Activa para Personas Mayores que contribuirá, junto con los distintos talleres y actividades a la “inclusión digital” de las personas mayores usuarias, facilitando y aumentando su acceso a la sociedad de la información (e-accesibilidad) y el desarrollo de competencias para el uso de las tecnologías de la información y comunicación (e-competencias).
- Optimización y homogeneización del funcionamiento de los Centros de Atención a personas mayores, garantizando la calidad de las prestaciones y cuidados que reciben las personas usuarias. Para ello, se pretende llevar a cabo la centralización de determinados suministros y servicios, la modernización de equipamientos, así como desarrollar actividades formativas dirigidas a mejorar la atención a los nuevos perfiles de las personas usuarias (exclusión social, alzheimer y otras demencias), y prevención, detección y tratamiento de la violencia contra las personas mayores y en especial, de las mujeres víctimas de la violencia de género.
- Garantizar las condiciones básicas que posibiliten el derecho a la promoción de la autonomía personal y atención a personas en situación de dependencia a través de prestaciones de servicios y prestaciones económicas, y de programas de atención directa a la ciudadanía como los de bonificación del transporte interurbano, productos ópticos y audífonos, orientación jurídica gratuita, teleasistencia y teléfono del mayor.

#### Actividades o servicios en desarrollo de los objetivos definidos

- Implantación de los Consejos de Participación de Mayores.

Como desarrollo del primero de los objetivos se propiciará un acuerdo con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, mediante el que se impulsará e incrementará la participación de las personas mayores en la vida política municipal, y se pondrán en marcha la creación de los Consejos de Participación de Personas Mayores en los municipios.



Mediante esta actividad se potenciará la participación social y política de las personas mayores, acogiendo su experiencia y riqueza cultural, potenciando su autovaloración y poniendo a disposición de la sociedad todo su potencial creativo, potenciando particularmente el protagonismo de la mujer en dichos órganos de dirección.

- Mantenimiento Programa Universitario para Personas Mayores.

En desarrollo de la estrategia de envejecimiento se continuará llevando a cabo durante el próximo ejercicio este servicio que promueve el acceso a la formación de las personas mayores en las Universidades Públicas Andaluzas y en todos los ámbitos de la cultura.

Desarrollo del Programa Universitario para personas mayores “Aula de la Experiencia”, que constituye un espacio de formación, participación, encuentro y convivencia que proporciona la oportunidad a las personas mayores de 55 años de incorporarse a programas de formación científica, cultural, tecnológica y social después de la finalización de su etapa laboral, por pre-jubilación, por intereses o inquietudes personales.

Para el curso 2014/2015 se prevé que se matriculen en el “Aula de la Experiencia” un total de 8.285 personas en toda Andalucía, estimándose el número de mujeres participantes en 5.800, lo que refleja un índice de participación mayoritario de mujeres mayores (70%).

Este Programa se fomenta mediante una línea de subvenciones a las Universidades Públicas cuyos créditos presupuestarios se mantienen para el próximo ejercicio presupuestario 2014.

- Desarrollo Programa Comedores Saludables.

Se continuará desarrollando e incrementando dicho programa tanto en los Centros Residenciales de Personas Mayores como en los Centros de Participación Activa de titularidad de la Junta de Andalucía, fomentando los estilos de vida saludables en relación con los hábitos de una alimentación equilibrada como complemento indispensable para el desarrollo pleno de esta etapa de la vida.

El principal objetivo de este servicio es proporcionar distintos instrumentos que permitan orientar sobre las características de una alimentación sana y equilibrada, en el que juega un papel fundamental la dieta mediterránea.

- Mantenimiento Programa de Jóvenes Universitarios con Personas Mayores.

En el marco de la estrategia de envejecimiento activo se trataría de promover, durante el próximo ejercicio, este programa de ayuda mutua entre personas mayores y estudiantes universitarios que fomenta las relaciones y solidaridad intergeneracional en el ámbito de la participación social, ayuda mutua, educación, ocio y convivencia, con el objetivo de mejorar el bienestar y calidad de las personas mayores, facilitándoles la posibilidad de no tener que abandonar su domicilio habitual, manteniendo las redes de apoyo natural de su entorno.



Estadísticamente se evidencia que las personas participantes en este programa son mayoritariamente mujeres, tanto a lo referido a la persona mayor como al joven universitario.

Este Programa se fomenta mediante una línea de subvenciones a las Universidades Públicas cuyos créditos presupuestarios se mantienen para el próximo ejercicio presupuestario 2014.

- Desarrollo del Programa “Turismo Activo”.

Este programa tiene por finalidad impulsar actividades de tiempo libre que fomenten las relaciones humanas intergeneracionales, favoreciendo el conocimiento geográfico y cultural de Andalucía y de otras Comunidades Autónomas, mejorando con ello la calidad de vida de las personas mayores andaluzas.

La previsión de personas que podrán beneficiarse de este programa durante 2014, según los indicadores de género correspondientes a este programa presupuestario asciende a 11.900 personas mayores, estableciéndose el indicador en 8.330 mujeres (70%) y 3.570 hombres (30%).

- Desarrollo del Servicio de catering a domicilio para las personas mayores de 65 años.

Dicho Servicio se enmarca dentro de las medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía, establecidas en el Decreto-Ley 7/2013, de 30 de abril, y esta destinado a asegurar la garantía alimentaria a colectivos especialmente vulnerables, como son las personas mayores y con escasos recursos económicos.

Para dicha finalidad se estableció una línea de actuación con una dotación financiera y una convocatoria de subvenciones para la realización de dicha actividad dirigida a Corporaciones Locales y Entidades privadas.

- Mejora en la eficiencia y optimización en los Centros Residenciales de Personas Mayores

Se potenciará la ocupación de los Centros Residenciales para Personas Mayores de gestión directa de la Junta de Andalucía, y se iniciará la gestión por objetivos a través de Contrato Programa con los Directores de dichos Centros.

Asimismo se actualizará los sistemas de información para conocer la realidad de los mismos, potenciando la formación y el desarrollo de los profesionales para prolongar la autonomía, la participación y la autodeterminación de los residentes en todo lo que sea posible.

Se va realizar un estudio exhaustivo de las diferentes contrataciones por parte de los Centros Residenciales de titularidad pública para la prestación o mantenimiento de determinados servicios, con la pretensión de que las citadas contrataciones se realicen de forma homogénea en todas las provincias, persiguiendo con ello un ahorro en los costes y una mayor calidad en la prestación y volumen de los mismos. Los estudios sobre los parámetros de gestión económica y de contratación abarcará las siguientes áreas; alimentación, suministros energéticos,



limpieza, mantenimiento, lencería y uniformidad, así como lo referido a política de personal y sistemas de información.

- Ayudas a la Adquisición, Renovación y Reparación de Prótesis y Ortesis dentales

Con el objetivo de facilitar la mayor autonomía posible a las personas mayores, se establece en la convocatoria de subvenciones de la Consejería una línea de ayudas individuales a las personas mayores, que no superen el salario mínimo interprofesional de renta per cápita de la unidad económica de convivencia, cuyo límite se establece en 600 euros, para la adquisición, renovación y reparación de prótesis y ortesis dentales, como medida de promoción de la salud.

- Desarrollo Programa Tarjeta Andalucía Junta Sesenta y Cinco

Esta Tarjeta supone un sistema ágil y sencillo de acceso a las prestaciones y servicios a los que tienen derecho las personas mayores mediante un solo documento que permita beneficiarse de aquellos, eliminando trámites y procedimientos.

Por género, el 44,93% de las tarjetas expedidas corresponden a hombres mientras que el 55,07% han sido expedidas a mujeres.

## **ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD**

Diagnóstico de la situación y misión:

Diagnóstico:

Conforme a los datos que nos aporta la *Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situación de Dependencia (EDAD 2008)*, realizada por el Instituto Nacional de Estadística, en Andalucía el número de personas que tiene alguna discapacidad representa el 9,58% de la población (el 61,6%, mujeres). La discapacidad es un fenómeno asociado a la edad. Así, del total de personas con discapacidad en Andalucía, 390.800 tienen 65 o más años, representando el 54,5%.

Respecto a los principales grupos de discapacidad, el más frecuente, tanto en mujeres como en hombres, es el relacionado con problemas de movilidad que afecta al 69,8% de estas personas. El segundo tipo en importancia se refiere a personas con dificultades graves o importantes para realizar actividades de la vida diaria, con un porcentaje del 57,4%. En tercer lugar se sitúan aquellas relacionadas con el autocuidado, es decir, personas con dificultades graves o importantes para realizar actividades de autocuidado e higiene personal, con un porcentaje autonómico del 50,9%.

Otro de los aspectos que caracteriza a este sector de la población es su bajo nivel formativo, que se acusa más en los períodos de escolarización no obligatoria, como lo muestra su escaso acceso a los estudios universitarios. Aspecto a su vez relacionado con su menor tasa de actividad, una mayor tasa de paro y de desempleo que la población en su conjunto, siendo los hombres con discapacidad los que presentan mayores tasas de actividad y empleo que las mujeres con discapacidad.

Los indicadores laborales varían también en función de los distintos grupos de personas con discapacidad, destacando la baja incorporación laboral de los grupos de personas con discapacidad relacionada con el aprendizaje o con las relaciones personales (discapacidad intelectual, enfermedad mental).

En cuanto a su movilidad, al menos la mitad de las personas con discapacidad encuentran obstáculos en la calle que les impide su normal desplazamiento por la misma, en los medios de transporte, al igual que dificultades para acceder y desenvolverse con normalidad en su vivienda o edificio.

Las personas con discapacidad constituyen un colectivo heterogéneo de ciudadanos y ciudadanas con necesidades especiales, por cuya causa encuentran, con frecuencia, problemas en el ejercicio de sus derechos. Las personas con discapacidad intelectual, visual, auditiva o del habla, las que tienen movilidad reducida, las que tienen una enfermedad mental..., todas ellas se enfrentan a obstáculos distintos, de índole diversa, que han de superarse, en cada caso, de manera diferente. En general, las personas con discapacidad, además de accesibilidad, demandan apoyos, con distintos niveles de intensidad según sus necesidades, ya sea en el ámbito sanitario, educativo, judicial, de servicios sociales,... Demandan acceder a los bienes y recursos de la sociedad en las mismas condiciones que toda la población, igualdad de oportunidades, demandan participación e igualdad de trato en general.

Y dentro de este grupo de población encontramos que las mujeres con discapacidad acceden en menor medida que los hombres con discapacidad a los recursos sociales, afrontan desigualdades en relación al disfrute de sus derechos y su situación y posición social con respecto al empleo, la educación formal, las relaciones afectivas, así como su auto-percepción y la imagen que de ellas presentan los medios de comunicación y la sociedad en general.

#### Misión:

Favorecer la integración social de las personas con discapacidad, prestando los apoyos necesarios, así como impulsar la accesibilidad arquitectónica, urbanística, en el transporte y en la comunicación.

La población potencial a la que van destinadas estas actuaciones son las 725.400 personas con discapacidad, conforme a los datos de la EDAD, y en concreto las 502.197 (246.802 hombres y 255.395 mujeres) que tienen reconocida oficialmente su discapacidad.

Los servicios que se prestan son:

- reconocimiento de la discapacidad
- ayudas económicas individuales
- subvenciones institucionales: apoyo a entidades tutelares,...



- asesoramiento en materia de accesibilidad.
- Autorizaciones administrativas de servicios residenciales y de día
- evaluación de la calidad de los servicios
- programa de intervención en centros penitenciarios

Los resultados que se quieren alcanzar se relacionan con la mejora de la calidad de los servicios y de la calidad de vida de las personas con discapacidad, siendo necesaria la coordinación con otros departamentos de la Administración.

Objetivos operativos anuales y actividades o servicios que los desarrollan

- Impulsar la transversalidad de las políticas sectoriales dirigidas a las personas con discapacidad y su coordinación intersectorial.
  - Actividad nº 1: Evaluación del II Plan de Acción integral para las personas con discapacidad en Andalucía 2011-2013  
Indicadores: presentación del informe final.
  - Actividad nº 2: Elaboración del anteproyecto de nueva ley de los derechos y la atención a las personas con discapacidad.  
Indicadores: inicio de la tramitación del anteproyecto.
- Mejorar la red de Centros de Valoración y Orientación.
  - Actividad nº 1: Desarrollo del Plan de actuación en los centros de valoración y orientación  
Indicadores: puesta en marcha del Plan
  - Actividad nº 2: Realización de actividades formativas destinadas a los profesionales de estos centros  
Indicadores: nº de actividades formativas/ nº de trabajadores que asisten a estas actividades
  - Actividad nº 3: Firma de acuerdos de gestión entre la Dirección General de Personas con discapacidad y cada uno de los centros de valoración y orientación.  
Indicadores: nº de acuerdos de gestión firmados.
- Elevar los niveles de calidad de los servicios.
  - Actividad nº 1: Mantenimiento del sistema de evaluación externa de los servicios de atención residencial y diurna.  
Indicadores: nº de centros que solicitan la evaluación; nº de centros en fase de auto-evaluación; nº de centros que se evalúa; nº de sesiones del Comité de evaluación externa

- Hacer accesible nuestro entorno a las personas con discapacidades física y sensorial
  - Actividad nº 1: Formación a profesionales y otros agentes intervinientes.  
Indicadores: nº de actividades formativas que se realizan; nº de personas que participan en las mismas.
  - Actividad nº 2: Concesión de subvenciones para la adquisición de ayudas técnicas que mejoren la movilidad de las personas con discapacidad.  
Indicadores: nº de ayudas individuales concedidas/ importe de las ayudas
- Apoyo al movimiento asociativo de personas con discapacidad
  - Actividad nº 1: Gestión de las prestaciones económicas no periódicas destinadas al mantenimiento del tejido asociativo.  
Indicadores: nº de prestaciones que se tramitan; importe.
  - Actividad nº 2: Gestión de las subvenciones para el desarrollo de programas.  
Indicadores: nº de subvenciones que se tramitan; importe/ nº de entidades tutelares subvencionadas; importe.
- Favorecer el logro de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres
  - Actividad nº 1: Evaluación del I Plan de Acción integral para las mujeres con discapacidad en Andalucía 2008-2013  
Indicadores: presentación del informe final; nº de propuestas de nuevas medidas

### 3.2.E. INCLUSIÓN SOCIAL

Este Programa incluye dos actuaciones claramente diferenciadas, reguladas por normas distintas, pero dirigidas ambas a la atención, bien con ayudas económicas o mediante contratos, a personas en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo.

#### INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD.

Mediante el Decreto 2/1999, de 12 de enero, se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía. Este Programa va dirigido a los ciudadanos andaluces como sujetos activos de la sociedad, con actitudes y capacidad de integrarse en la misma, pretendiendo, a través de alguna de las medidas que se desarrollan, la integración de personas marginadas de la sociedad andaluza.

Entre las medidas previstas en el mismo figura el Ingreso Mínimo de Solidaridad, destinada a la atención a necesidades de personas en grave situación de subsistencia. El mismo consiste en una prestación económica mensual del 62 por ciento del Salario Mínimo Interprofesional vigente en la fecha de resolución de la solicitud, incrementada en un 8% por cada miembro de la unidad fami-



liar distinto del firmante de la misma, hasta un máximo equivalente al 100 por 100 de dicho Salario Mínimo Interprofesional.

Se entenderá por unidad familiar la constituida por dos o más personas que, conviviendo efectivamente en un mismo domicilio, estén relacionados entre sí:

Por matrimonio u otra relación análoga debidamente acreditada.

Por lazos de parentesco por consanguinidad o por adopción hasta el segundo grado.

Excepcionalmente podrá considerarse que una sola persona puede constituir una unidad familiar siempre que sea mayor de 25 años y viva sola ó cuando alcance la mayoría de edad, habiendo estado previamente bajo la tutela de la Junta de Andalucía.

Los presupuestos para 2014 son coherentes con la proyección de las solicitudes presentadas y concedidas durante el primer semestre de 2013, así como los créditos ya previstos para 2013 en concepto de “anualidades futuras”. No obstante, debe constatarse que la situación actual de crisis económica ha incrementado notablemente las peticiones con respecto al ejercicio pasado, por lo que la evolución definitiva de solicitudes en el último semestre de 2013 determinará los datos finales.

#### **PLAN EXTRAORDINARIO DE ACCIÓN SOCIAL DE ANDALUCÍA.**

Asimismo en este Programa Presupuestario se incluye el Plan Extraordinario de Acción Social de Andalucía, aprobado por el Decreto Ley 7/2013, de 30 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía iniciado, por tanto, en 2013 y cuya continuidad se prevé para el ejercicio 2014, al mantenerse las circunstancias que motivaron su aprobación en 2013. El objetivo del Plan es atender a personas en situación de exclusión social.

Este Plan incluye los siguientes Programas:

- El Programa de Ayuda a la Contratación.
- El Programa de Consolidación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

El Programa de Ayuda a la Contratación consiste en asignar a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía una cantidad económica para que los mismos contraten a personas que pertenezcan a una unidad familiar en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo.

Este Programa está dirigido a personas mayores de 18 años y menores de 65 años que tengan residencia efectiva en algún municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y estén empadronados durante un período mínimo de un año.

Las personas a las que se dirige este Programa deben ser paradas de larga duración, tener unos ingresos familiares bajos y estar en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo. Esta

situación se acredita mediante un Informe Social de los Servicios Sociales Comunitarios del ámbito territorial del respectivo municipio, una vez que se haya comprobado el cumplimiento de los requisitos anteriores de empadronamiento, paro e ingresos

Los contratos realizados por los Ayuntamientos se formalizarán mediante un contrato por obra o servicio determinado acogido al Programa de Ayuda a la Contratación de la Junta de Andalucía, no pudiendo, en ningún caso, destinarse a suplir bajas o vacantes producidas en puestos de trabajo ocupados previamente en el Ayuntamiento. El objeto de las tareas a desarrollar por las personas contratadas por este Programa debe ser necesariamente de especial interés para la comunidad y estar preferentemente localizadas en Zonas con Necesidades de Transformación Social, en caso de que en el municipio exista una zona de estas características.

La financiación de cada contrato incluido en el Programa de Ayuda a la Contratación no superará, incluyendo las cotizaciones a la Seguridad Social, los 1.000 euros en cómputo mensual, o su equivalente proporcional en caso de contratos de diferente duración al mes y dentro de los límites de entre quince días y tres meses. En el caso de que el coste del contrato sea superior a dicho importe, el Ayuntamiento asumirá la parte del coste no financiada por el mismo.

En el ejercicio 2014 se concretarán algunos de los requisitos específicos que deben cumplir las personas que pretendan acceder a los contratos que se vayan a realizar con cargo a este Programa, modificando asimismo la forma de acreditar alguno de los requisitos, todo ello como consecuencia de la gestión del Programa en 2013.

El Programa de Consolidación del Servicio de Ayuda a Domicilio tiene como finalidad realizar transferencias de financiación a las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía destinadas al afianzamiento del Servicio de Ayuda a Domicilio en su respectivo ámbito territorial. Concretamente está destinado a los Ayuntamientos de municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía con población superior a 20.000 habitantes y a las Diputaciones Provinciales para el resto de municipios.

A diferencia de lo que ocurre con el Programa de Ayuda a la Contratación, las Entidades Locales no tienen que realizar ninguna solicitud para acogerse al Programa de Consolidación del Servicio de Ayuda a Domicilio, ya que se trata de un modelo similar al del Plan Concertado de Prestaciones Básicas en materia de Servicios Sociales, en el que se realizan transferencias de financiación por parte de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía.

Las personas que pueden acceder al Servicio de Ayuda a Domicilio financiado con cargo al Programa de Consolidación del Servicio de Ayuda a Domicilio son, por un lado, aquéllas valoradas en situación de dependencia moderada, sin efectividad del derecho a las prestaciones en el calendario de implantación progresiva de prestaciones, cuando los Servicios Sociales Comunitarios de su ámbito territorial consideren que el recurso idóneo para su situación personal es el Servicio de Ayuda a Domicilio. Asimismo aquéllas que no se encuentren comprendidas en el párrafo anterior, cuyas



condiciones personales, familiares o sociales aconsejen, a juicio de los Servicios Sociales Comunitarios de su ámbito territorial, proporcionarles el Servicio de Ayuda a Domicilio.

El acceso al Servicio de Ayuda a Domicilio financiado con cargo a este Programa se realizará a través de los Servicios Sociales Comunitarios, primer nivel del Sistema Público de Servicios Sociales. La prescripción del servicio se efectuará mediante procedimiento instruido al efecto por las Entidades Locales. En definitiva, serán los Servicios Sociales Comunitarios los responsables de prescribir este servicio en función de las necesidades de las personas de su ámbito territorial, sin que sea preciso solicitud por parte de la persona ni otro procedimiento distinto al establecido en la Ordenanza reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio, siendo supletoria la Orden de 15 de noviembre de 2007, por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La intensidad del Servicio de Ayuda a Domicilio financiada con cargo a este programa se determinará en número de horas de atención mensual, según las necesidades de la persona usuaria y del informe social, con un máximo de 20 horas mensuales. Por otro lado, tendrán carácter prioritario las actuaciones de carácter personal, entendidas como aquellas actividades y tareas que fundamentalmente recaen sobre las personas usuarias y dirigidas a promover y mantener su autonomía personal, a fomentar hábitos adecuados de conducta y a adquirir habilidades básicas.

#### **4.1.A. DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES**

Como programa horizontal, sus principales actuaciones tienen como objetivo principal servir de apoyo técnico al resto de Centros Directivos de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, así como gestionar de forma unitaria los servicios transversales para atender las actuaciones comunes de la Consejería, prestar a los órganos superiores y directivos la asistencia precisa para lograr el cumplimiento de sus fines con eficacia, así como una eficiente utilización de los medios y recursos materiales y personales asignados.

El Centro Directivo responsable del Programa es la Secretaría General Técnica, que tiene como competencia principal la planificación y sostenibilidad de recursos, así como la gestión presupuestaria, gestión económica y control de los parámetros de eficiencia integral en los servicios y entidades adscritos a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales. Asimismo, sus responsabilidades abarcan la evaluación y control de la gestión económica y financiera del Sistema Sanitario Público de Andalucía, del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía, así como el seguimiento y control de los parámetros de eficiencia integral de dichos Sistemas.

Los objetivos contemplados en este programa comprenden la administración general de la Consejería, registro y archivo central, la gestión económica y presupuestaria, la implantación de me-



tecnologías de calidad para el seguimiento de proyectos TIC, la gestión de personal, la asistencia jurídico-administrativa, la racionalización de unidades y servicios y cuantas otras actuaciones impliquen tanto la superior dirección de la Consejería, como el apoyo técnico y administrativo a los demás Centros Directivos.

Desde la perspectiva de género, con los objetivos planteados se pretende difundir el enfoque integrado de género, introducir la perspectiva de género en la producción documental que así lo requiera, así como formar al personal y continuar con el análisis de los sistemas de información de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales para la incorporación de los datos desagregados por sexo en aquellos casos pertinentes.

Como novedades para el año 2014, se pueden enumerar: el seguimiento de las medidas de ajuste y racionalización del gasto ya implantadas con la definición de indicadores y variables de control, así como la implementación de nuevas medidas de ajuste y control del gasto; promover actuaciones hacia la contratación centralizada y continuar con la implementación de la Administración Electrónica, incorporando nuevos procedimientos de tramitación y sistemas de información, adaptando estos a la nueva estructura orgánica-administrativa; la integración de bases de datos jurídico-administrativos, facilitando los trámites administrativos de dichas áreas; se continuarán las actuaciones iniciadas en este Programa, tendentes a contribuir a la traslación y desarrollo de Políticas de Igualdad más allá del ámbito de la Administración, mediante los diferentes mecanismos de relación con otros terceros (contratos, subvenciones, etc.)

#### **4.1.C ATENCIÓN SANITARIA.**

Este programa, que se comparte con el Servicio Andaluz de Salud, agrupa toda la Asistencia Sanitaria e integra la prestación de asistencia a la población con derecho a cobertura sanitaria pública que llevan a cabo el Servicio Andaluz de Salud, como principal proveedor sanitario, las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias (Agencias Sanitarias) adscritas.

Asimismo, se incluye la prestación de asistencia sanitaria especializada por los centros hospitalarios convenidos o concertados por la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, siendo su objetivo general el complementar la asistencia prestada por los hospitales públicos, mejorando tanto la resolución de pacientes que se encuentran pendiente de actuación sanitaria, como prestar asistencia especializada, de carácter general en determinadas áreas de la provincia de Cádiz.

La Consejería gestiona de forma directa en este Programa los siguientes objetivos:

- Prestación de asistencia sanitaria de carácter especializado a la población con derecho a cobertura sanitaria pública por las Agencias Sanitarias dependientes de la Consejería de Igual-



dad, Salud y Políticas Sociales, con la amplitud prevista en sus Carteras de Servicios y para la población definida.

- Prestación de asistencia sanitaria en casos de emergencias sanitarias a la población con derecho a cobertura sanitaria pública por la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.
- Prestación de asistencia sanitaria por los hospitales concertados, de carácter complementario a la prestada por los hospitales del Sistema Sanitario Público de Andalucía y contribución a la reducción de las listas de espera y en la adecuación a los Decretos relativos a garantía de plazo.
- Prestación de asistencia podológica integral a las personas con diabetes y situación de pie diabético o con riesgo de presentarlo, como apoyo a los equipos asistenciales del Sistema Sanitario Público.

El centro directivo responsable del Programa en la Consejería es la Secretaría General de Planificación y Evaluación Económica.

Los objetivos operativos para el año 2014 de este Programa, habida cuenta de que en el mismo se recogen las aportaciones, básicamente a las entidades públicas, pero también a las privadas, para el desarrollo de la atención sanitaria, tratan de dar continuidad a los perseguidos con los presupuestos de ejercicios anteriores:

- Mantenimiento de los estándares de calidad en la prestación de la asistencia.
- Asegurar la máxima eficiencia en la utilización de los recursos.
- Adaptación de la cartera de servicios a las necesidades de la población.
- Desarrollo de los Hospitales de Alta Resolución (HAR,s) para la mejora de la accesibilidad a los servicios especializados.
- Adaptación de los dispositivos sanitarios de atención a las emergencias a las necesidades de la población.
- Adecuar paulatinamente la producción de servicios de los hospitales concertados a las necesidades variables del sistema sanitario, a través de la modificación de los objetivos asistenciales recogidos en los contratos.
- La colaboración de las unidades de gestión provincial de la Consejería de Salud y las gestorías de usuarios de las áreas hospitalarias en los hospitales públicos en la reducción de los tiempos de espera de los pacientes en Andalucía.
- Prestar una asistencia integral a las personas con diabetes y situación de pie diabético o con riesgo de presentarlo.
- Potenciar la formación de este colectivo de personas en los cuidados del pie diabético.

- Detectar precozmente las lesiones que puedan presentarse para un tratamiento adecuado que disminuya el índice de complicaciones.

Respecto a las actuaciones más relevantes que desarrollan dichos objetivos operativos, se pueden enumerar las siguientes:

- Continuar con el proceso de progresiva puesta en funcionamiento de los nuevos Hospitales de Alta Resolución de Alcalá la Real (A.P.E.S. Hospital Alto Guadalquivir) y de Loja (A.P.E.S. Hospital de Poniente de Almería).
- Atención de pacientes en los casos de emergencias sanitarias por la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.
- Prestación de asistencia sanitaria de acuerdo con las necesidades de la población abarcando ingresos, intervenciones, urgencias, consultas externas, estudios diagnósticos y rehabilitación.
- Publicación anual de los resultados obtenidos, desagregando por sexos la información relativa a personas.
- Mejora de los sistemas de información de asistencia concertada y orientación de los mismos a la medición del case-mix hospitalario mediante grupos relacionados con el diagnóstico, desde los puntos de vista económico y asistencial.
- Orientación de la producción de servicios de los hospitales concertados a las necesidades de complementariedad de los hospitales públicos.
- Establecimiento de indicadores por género en la prestación de servicios sanitarios concertados.
- Implantación del nuevo Sistema de Información de Concierdos, denominado Concert@, que permitirá mejorar la derivación de pacientes a Hospitales concertados y el seguimiento de los mismos, así como el análisis de costes.
- Contratación de podólogos privados que prestan asistencia podológica específica a los pacientes derivados por los profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- Mejorar la asistencia podológica de las personas con diabetes y situación de pie diabético o con riesgo de presentarlo mediante:
  - Exploración periódica del pie.
  - Formación de los pacientes sobre los cuidados del pie para evitar complicaciones.
  - Tratamiento precoz de las lesiones.
- Formación de profesionales que prestan la asistencia con el objeto de que incrementen las competencias que se precisen para el mejor desempeño de sus funciones y alcanzar las metas propuestas.



Respecto a la Atención Sanitaria por las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias recogen, en general, en sus presupuestos de explotación, las dotaciones necesarias para llevar a cabo sus actividades de acuerdo con sus carteras de servicios, debiendo indicarse que se dotan créditos para el funcionamiento de los siguientes centros:

- Hospital de Andujar y Montilla, Hospitales de Alta Resolución Sierra de Segura, de Puente Genil, de Alcaudete, Valle del Guadiato y de Alcalá la Real, todos ellos adscritos a la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir.
- Hospital Costa del Sol, Hospital de Alta Resolución de Benalmádena y Centro de Alta Resolución de Mijas adscritos a la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.
- Hospital de Poniente, Hospitales de Alta Resolución de El Toyo, de Guadix y de Loja, centros adscritos a la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente.
- Hospitales de Alta Resolución de Écija, de Morón, de Utrera y Sierra Norte (Constantina), adscritos a la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir.

#### **4.1.D. SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACION**

El artículo 43 de la Constitución Española reconoce en su apartado 1 el derecho a la protección de la salud y en su apartado 2 establece que compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. Asimismo, el artículo 55.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía la competencia compartida en materia de sanidad interior y, en particular, sobre la ordenación y ejecución de las medidas destinadas a preservar, proteger y promover la salud pública en todos los ámbitos.

El artículo 15 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía establece como la Administración Sanitaria Pública de Andalucía, a través de los recursos y medios de que dispone el Sistema Sanitario Público de Andalucía y de los organismos competentes en cada caso, promoverá el desarrollo de las siguientes actuaciones relacionadas con la salud pública:

- Atención al medio en cuanto a su repercusión sobre la salud humana individual y colectiva, incluyendo medidas de control y promoción de mejoras sobre todas aquellas actividades con posibles repercusiones sobre la salud.
- El control sanitario y prevención de los riesgos para la salud derivados de los productos alimenticios, en toda la cadena alimentaria hasta su destino final para el consumo.
- El control sanitario y la prevención de las antropozoonosis.
- Promoción y mejora de la salud mental.

- Vigilancia e intervención epidemiológica frente a brotes epidémicos y situaciones de riesgo de enfermedades transmisibles y no transmisibles, así como la recopilación, elaboración, análisis y difusión de estadísticas vitales y registros de morbimortalidad que se establezcan.
- Colaboración con la Administración del Estado en la farmacovigilancia y control de las reacciones adversas a los medicamentos, y en el control sanitario de otros productos de utilización diagnóstica, terapéutica o auxiliar que puedan suponer un riesgo para la salud de las personas.
- Educación para la salud de la población, como elemento primordial para contribuir a la mejora de la salud individual y colectiva.
- Promoción de estilos de vida saludables entre la población, así como promoción de la salud y prevención de las enfermedades en los grupos de mayor riesgo.
- Fomento de la formación e investigación científica en materia de salud pública.

La Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía desarrolla los contenidos de salud pública establecidos en la Ley 2/1998, sin modificarlos pero profundizando en los mismos, avanzando en los aspectos competenciales, modernizando su cartera de servicios y dotando a la función de salud pública en Andalucía de una adecuada arquitectura organizativa, sobre la base de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, que recoge en su artículo 9.13 las competencias de los municipios en relación con la promoción, defensa y protección de la salud pública.

Mediante Real Decreto 1118/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Sanidad, se traspasaron a la Comunidad Autónoma de Andalucía los servicios de salud pública que constituían la sanidad local, iniciándose así en la Administración autonómica el ejercicio de competencias propias en materia de salud. Desde que se producen estas transferencias, se han logrado grandes avances en todas las facetas de la salud pública. Avances que se concretan, por ejemplo, en el desarrollo de nuevos sistemas de vigilancia; la creación de la red de alerta de salud pública; la prevención y control de enfermedades infecciosas como el sida, la brucelosis o la tuberculosis, y el desarrollo de programas que constituyeron un auténtico hito en la mejora de la salud comunitaria.

Esta labor de salud pública se vio reforzada por los planes de salud de la Administración de la Junta de Andalucía a partir de 1991, año en el que se instituyó el primero, respondiendo a las necesidades de salud de la población y a la labor estratégica de planificación de la salud pública. Posteriormente el segundo y el tercer plan de salud fueron ampliando y mejorando estos objetivos hasta el momento actual. El cuarto plan, próximo a su aprobación, plasma en medidas concretas gran parte de la nueva Ley de Salud Pública.

Hoy día, la sociedad andaluza se enfrenta a nuevos retos que tienen su reflejo y que es necesario afrontar desde una perspectiva de salud pública. La degradación ambiental, el incremento de



las desigualdades, las enfermedades emergentes, el envejecimiento de la población, las amenazas del cambio climático sobre la salud y la sostenibilidad, constituyen importantes desafíos. Por otro lado, nos encontramos inmersos en un cambio social, económico y político de gran envergadura, un auténtico cambio de ciclo, caracterizado por la emergencia de la Sociedad del Conocimiento y por el predominio de la Diversidad. La convivencia de diversas culturas y formas de vida, hecho provocado por las migraciones, la convivencia del laicismo y de diversas religiones, la aparición de nuevas formas de familia, las diferentes orientaciones sexuales de las personas y la nueva conceptualización de la identidad de género, son fenómenos que modifican la vida de las personas. Nada en la esfera política o social, en las prácticas privadas o públicas, ha quedado indemne a su influencia. Todo ello desencadena nuevas situaciones y también conflictos, obligando a los poderes públicos a adecuar su actuación a ellas, sin olvidar el contexto económico presente en los últimos años.

Con el Programa Presupuestario Salud Pública y Participación se persigue mejorar los estándares de salud y la calidad de vida de la población, reforzando su garantía de seguridad y protección y fomentando espacios sociales y estilos de vida favorecedores de salud. El cometido de la salud pública será contribuir a generar las condiciones en la sociedad más favorecedoras para la salud, promover conductas y estilos de vida más saludables, proteger la salud ante las amenazas y los riesgos; y no sólo luchar contra las enfermedades y minimizar la pérdida de la salud.

Durante la presente legislatura se establece como objetivo estratégico desarrollar unos servicios de salud pública modernos y eficientes, que respondan con evidencia científica a los nuevos retos que se plantean en la sociedad andaluza actual por la emergencia de la Sociedad del Conocimiento y por el predominio de la Diversidad, la degradación ambiental, el incremento de las desigualdades, las enfermedades emergentes, el envejecimiento de la población, las amenazas del cambio climático sobre la salud y la sostenibilidad. Todo ello, mediante una reforma de la salud pública que promueve la creación de nuevos derechos en relación con la salud pública, la reducción de las desigualdades, la incorporación de la estrategia de salud en todas las políticas, la potenciación de los activos de salud de la Comunidad y la rendición de cuentas ante los ciudadanos y los profesionales.

El Centro Directivo responsable del Programa Presupuestario es la Secretaría General de Calidad, Innovación y Salud Pública

Los objetivos operativos para el año 2014 son:

- Planificar y evaluar las políticas de salud pública en los organismos y entidades dependientes de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, así como, definir, controlar y evaluar los instrumentos que desarrollen las citadas políticas de salud pública.
- Diseñar, coordinar y evaluar el Plan Andaluz de Salud, así como, los planes integrales y planes sectoriales.

- Definir y controlar los objetivos e instrumentos de salud pública a incluir en los Contratos-Programa y en los planes de actuación elaborados por la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.
- Desarrollar el modelo integrado de salud pública previsto en la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía.
- Definir e impulsar las políticas de acción local y comunitaria en salud.
- Promocionar la participación activa de los ciudadanos y ciudadanas en las políticas de salud y bienestar social.
- Impulsar las políticas de promoción y protección de la salud de los inmigrantes, así como, de emigrantes retornados y trabajadores andaluces temporales.
- Desarrollar la evaluación del impacto en salud de acuerdo con lo previsto en el artículo 56 de la Ley 16/2011, de 23 de diciembre.
- Analizar y vigilar la situación de salud de la comunidad y la relación entre factores de riesgo.
- Definir, programar, dirigir y coordinar las competencias que corresponden a la Consejería en materia de promoción, vigilancia, protección de la salud, prevención de la enfermedad y salud laboral.
- Desarrollar los programas de Farmacovigilancia.
- Impulsar programas participados dirigidos a mejorar la equidad en salud.

Respecto a las actuaciones más relevantes que desarrollan dichos objetivos operativos, se pueden enumerar las siguientes:

- La planificación, programación, seguimiento y evaluación, basada en el conocimiento de la heterogeneidad poblacional, en los determinantes de la salud y en las condiciones que favorecen o dificultan el ejercicio de la salud y, particularmente, la accesibilidad a los servicios de salud, en el ámbito de la estrategia de salud infantil y juvenil, estrategia de vacunas, estrategia de salud sexual y reproductiva, proyecto de humanización a la atención perinatal, atención integral a la violencia de género, Plan Andaluz de Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y VIH/ SIDA: PASIDA y estrategia de cribados.
- La definición, impulso, coordinación e investigación de las estrategias de desarrollo de la acción local en salud, entre las que destacan el diseño de herramientas para el desarrollo de la acción local en salud; el impulso de la perspectiva local en los planes, programas, estrategias y acciones de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales; la coordinación y desarrollo intersectorial de la acción local en salud en el nivel autonómico; la coordinación de los acuerdos, convenios, compromisos con las entidades locales; la elaboración de planes de formación para el desarrollo de la acción local y la elaboración de planes locales de salud; la formación y capacitación en materia de acción local en salud a profesionales; la comunicación y difusión de las estrategias de la acción local en salud; la coordinación de la línea de subven-



ciones para la elaboración e impulso de los planes locales de salud; y la integración de redes locales.

- El diseño, implantación y evaluación de los planes y programas para el control sanitario oficial, así como la gestión y coordinación de las alertas y situaciones de crisis alimentarias.
- La vigilancia y el control de la calidad sanitaria del agua para sus diferentes usos, atmósfera, instalaciones generadoras de riesgo sanitario, vectores transmisores de enfermedades, productos químicos, etc.
- Salud Laboral, entre las que destacan la realización de informes preceptivos para la acreditación de Servicios de Prevención por la Autoridad Laboral; formación en salud laboral para médicos de Atención Primaria; vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos al amianto y la comunicación de la sospecha de enfermedad profesional por los facultativos del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- La promoción de la salud mental y prevención de la aparición de la enfermedad mental en la población andaluza, sensibilización de la población y de los agentes sociales para la disminución del estigma que padecen las personas con esta enfermedad.
- Actividades de formación e información para aumentar el grado de conocimiento de la población sobre cardiopatías y sus factores de riesgos.
- Actividades de prevención del tabaquismo.
- Estrategias para la prevención de los accidentes cerebrovasculares mediante la promoción de hábitos de alimentación equilibrada y ejercicio físico en Andalucía.
- Coordinación de la elaboración, seguimiento y evaluación de los Planes Integrales de Salud de Andalucía (PIDMA: Diabetes; PIOA: Oncología; PISMA: Salud Mental; PICA: Cardiopatías; PITA: Tabaquismo; PIOBIN: Obesidad Infantil y PIAC: Accidentalidad).
- Actuaciones de prevención y atención sanitaria a la violencia de género, mediante la formación de los profesionales sanitarios para proporcionarles unas pautas de actuación homogéneas en los casos de violencia dirigida de forma específica contra las mujeres, tanto en la atención y seguimiento sanitario, como en la prevención y diagnóstico temprano.
- Las actividades de coordinación, dirección y evaluación de programas y proyectos de promoción de la salud en los que juega un papel importante la participación social, cuyas principales líneas de trabajo son: la gestión de subvenciones específicas de participación, el voluntariado y el registro de asociaciones.
- La vigilancia de la salud y planes integrales, con el objetivo de aportar información epidemiológica y del impacto de las intervenciones sobre los problemas y determinantes de la salud que abordan los planes integrales.
- Vigilancia de Enfermedades Transmisibles, incluyendo las Enfermedades de Declaración Obligatoria (EDO), enfermedades incluidas en calendario vacunal, gripe y enfermedades emergentes y re-emergentes.



- Coordinación técnica de la investigación en el ámbito de la epidemiología aplicada con centros e instituciones orientadas a la investigación.
- Coordinación y explotación de los sistemas de información de vigilancia de la salud.
- El estudio de las reacciones adversas de los medicamentos, su notificación, así como la tramitación de todas las alertas, tanto ascendentes como descendentes que tengan que ver con los medicamentos y que afecten a la población.
- Formación de los profesionales de Salud Pública, destinando una partida importante al desarrollo de actividades formativas en el conocimiento de nuevas herramientas de gestión para una moderna salud pública que precisa de unos profesionales con las competencias adecuada para el desempeño de sus funciones, acorde con las nuevas necesidades y problemas de salud pública que aparecen en nuestra sociedad.

Como novedades para el año 2014 se prevén:

Fruto del desarrollo e implantación de la Ley de Salud Pública y del nuevo Plan Andaluz de Salud se llevarán a cabo las siguientes actuaciones normativas:

- Orden por la que se establece los mecanismos concretos para ejercer el derecho a la participación en asuntos de salud pública.
- Reglamento por el que se desarrollan los derechos contenidos en la Ley 16/2011, de 23 de diciembre.
- Orden de la Consejería de Salud por la que se crea el Registro Público de Acuerdos Voluntarios con empresas para la mejora de la salud pública.
- Reglamento por el que se establecen los objetivos, funciones, recursos, régimen, organización, y funcionamiento del Centro de Investigación de Salud Pública de Andalucía.
- Orden de la Consejería de Salud por la que se establecen las funciones, composición, organización y régimen de funcionamiento del Observatorio de Salud Pública de Andalucía.
- Reglamento por el que se establece el procedimiento y los protocolos para la información a la Autoridad Sanitaria de riesgos para la salud derivados de la actividad o de los productos de instalaciones, establecimientos, servicios e industrias.
- Reglamento de Autorizaciones y Registros Sanitarios, por el que se establece el contenido, criterios y requisitos de las instalaciones, establecimientos, servicios e industrias que lleven a efecto actividades que puedan incidir en la salud de las personas.

Con el fin de medir el grado de cumplimiento de los objetivos generales, objetivos operativos y las actividades, servicios y productos fijados para este programa, se pueden enumerar los siguientes indicadores:

- Número de determinaciones analíticas.



- Número de centros y de participantes, desagregados por sexo, inscritos en el Programa de Alimentación Saludable en la Escuela.
- Número de centros y de participantes, desagregados por sexo, inscritos en el Programa “Forma Joven”.
- Número de centros y de participantes, desagregados por sexo, inscritos en el Programa “A no Fumar me Apunto”.
- Número de proyectos subvencionados en materia de salud pública.
- Número de proyectos en la sub-línea de subvenciones de ayuda mutua.
- Número de proyectos en la sub-línea de subvenciones de VIH/Sida.
- Número de proyectos de subvenciones a ayuntamientos para elaborar Planes Locales de Salud (nueva denominación para el indicador relativo al proyecto RELAS de años anteriores).
- Número de proyectos en las subvenciones de atención-prevención de la prostitución.
- Número de informes quicenales del estado playas andaluzas.
- Número de informes anuales sobre el plan del calor.
- Número de informes anuales sobre enfermedades transmisibles.
- Número de boletines sobre vigilancia de la salud – SVEA.
- Número de informes anuales sobre toxiinfección alimentaria.
- Número de informes anuales sobre informes anuales de planes integrales.
- Número de informes anuales sobre alertas epidemiológicas.
- Número de personas, desagregadas por sexo, formadas en violencia de género.
- Número de personas, desagregadas por sexo, formadas en humanización del parto.
- Número de personas, desagregadas por sexo, formadas en obesidad infantil.
- Número de personas, desagregadas por sexo, formadas en buen trato infantil.
- Número de personas, desagregadas por sexo, formadas en salud sexual-reproductiva.
- Número de personas, desagregadas por sexo, formadas en vacunas.

#### **4.1.H. PLANIFICACION Y FINANCIACION**

La ejecución de este Programa persigue diversos objetivos, fundamentalmente: garantía del aseguramiento sanitario público; ordenación de las prestaciones sanitarias; planificación y ordenación sanitaria del territorio; elaboración, seguimiento y evaluación de los contratos programas de las Agencias Publicas Sanitarias; financiación sanitaria; presupuesto y financiación de los organismos y entidades públicas sanitarias; seguimiento y control de la eficiencia del Sistema Sanitario Público Andaluz; seguimiento, evaluación y control de la ejecución del presupuesto y de la gestión económi-

co-financiera del Servicio Andaluz de Salud y de las entidades públicas sanitarias. La coordinación específica y control de los sistemas de información sanitaria, registros y estadísticas oficiales del Sistema Sanitario Público de Andalucía y el desarrollo, mantenimiento y explotación de herramientas de seguimiento y evaluación del Sistema Sanitario Público de Andalucía a nivel estratégico.

Los Centros Directivos responsables del Programa son la Secretaría General de Calidad, Innovación y Salud Pública y la Secretaría General de Planificación y Evaluación Económica.

Los objetivos operativos para el año 2014 son:

- Mantener el aseguramiento sanitario único y público.
- Definir y ordenar las prestaciones sanitarias.
- Mantener la Planificación de los recursos sanitarios y la ordenación sanitaria.
- Contribuir a la toma de decisiones en el Sistema Sanitario Público de Andalucía, mediante la coordinación específica y tutela de los sistemas de información sanitaria, registros y estadísticas oficiales de la Consejería de Salud.

Respecto a las actuaciones más relevantes que desarrollan dichos objetivos operativos, se pueden destacar las siguientes:

- Planificación de fuentes financieras para garantizar el mantenimiento de los servicios sanitarios de Andalucía.
- Establecimiento de criterios de financiación sanitaria.
- Presupuesto y gestión económica de las transferencias al Servicio Andaluz de Salud, Agencias Públicas Empresariales Sanitarias y otras entidades.
- Evaluación económica y financiera de programas sanitarios, disposiciones normativas y Contratos Programa.
- Gestión de expedientes de transferencias nominativas a las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias.
- Seguimiento de la ejecución y análisis del presupuesto del Servicio Andaluz de Salud.
- Evaluación y control de la gestión económica y financiera de las Agencias Públicas Empresariales y Fundaciones Sanitarias.
- Seguimiento de la ejecución de la aplicación del plan de pagos aprobado para el Servicio Andaluz de Salud y las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias.
- Elaboración de la estadística del gasto sanitario público.
- Informes relativos a determinados expedientes presupuestarios y económicos del Servicio Andaluz de Salud que deban aprobarse por la Consejería de Hacienda y Administración Pública o por el Consejo de Gobierno.



- Coordinación de la Política de Salud en la programación y ejecución del Plan Económico "Estrategia de Competitividad de Andalucía 2014-2020".
- Establecimiento de criterios generales de ordenación sanitaria del territorio andaluz.
- Actualización permanente del Mapa de Recursos de Atención Primaria y Especializada.
- Estudios de accesibilidad a la atención especializada como determinante de la dotación de nuevos centros, de su estructura y equipamiento.
- Evaluación y seguimiento de los proyectos de construcción de los Hospitales de Alta Resolución.
- Adecuación de los recursos asistenciales para incrementar la accesibilidad de los pacientes diabéticos a las consultas podológicas.
- Coordinación y desarrollo de estrategias de mejora y modernización de las Agencias Públicas Empresariales.
- Control de los programas asistenciales y organizativos de las Agencias Públicas Empresariales, que continuarán asumiendo la gestión de los Hospitales de Alta Resolución.
- Seguimiento de los Contratos Programa con las Agencias Públicas Empresariales.
- Establecimiento de criterios generales de ordenación sanitaria del territorio andaluz.
- Coordinación y desarrollo de estrategias de mejora y modernización de las Agencias Públicas Sanitarias adscritas a la Consejería de Salud.
- Supervisión general y control de los programas asistenciales y organizativos de las Agencias Públicas Sanitarias, que continuarán asumiendo la gestión de los Hospitales de Alta Resolución.
- Evaluación y seguimiento de los proyectos de construcción de los Hospitales de Alta Resolución.
- Producción de estadísticas sanitarias y difusión a través del portal estadístico Pascua.
- Definición de estadísticas y cartografía sanitarias a incorporar en el Plan Estadístico y Cartográfico 2013 a 2017.
- Publicación de Orden por la que se crea la Unidad Estadística y Cartográfica del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- Coordinación e impulso de SNOMED CT para favorecer la interoperabilidad semántica en el Sistema Sanitario Público de Andalucía.

- La ordenación farmacéutica en el ámbito de la Comunidad Autónoma, así como la planificación y la autorización de establecimientos farmacéuticos y la potestad sancionadora por incumplimiento de la normativa vigente en materia de farmacia.
- Tramitación licencias de fabricantes de productos sanitarios a medida. Ortoprotésicos y protésicos dentales.
- La autorización de almacenes de distribución de productos farmacéuticos.

#### **4.1.J. INSPECCION DE SERVICIOS SANITARIOS**

Las funciones atribuidas a la Inspección de Servicios Sanitarios en el Reglamento de Ordenación de la misma determinan las actuaciones inspectoras configuradas en el Plan Anual, definiéndose las actividades en virtud de las distintas materias que son competencia de la Inspección, cuales son los derechos y obligaciones de la ciudadanía en el ámbito sanitario, la prestación y atención sanitaria ofrecida por los centros, establecimientos y servicios sanitarios, la prestación farmacéutica, las prestaciones del sistema de Seguridad Social en el ámbito competencial de la Comunidad Autónoma y, en general, la inspección del cumplimiento de la normativa sanitaria y la calidad asistencial prestada. En las actuaciones inspectoras existen algunos elementos susceptibles de ser estudiados desde la perspectiva de género, principalmente en el área de seguimiento y control de la Incapacidad Temporal y en la evaluación del cumplimiento de los derechos y garantías establecidos para las personas usuarias del Sistema Sanitario, integrando el principio de igualdad entre mujeres y hombres.

##### **MISIÓN:**

La misión de la Inspección de Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía, es la inspección y evaluación de los centros, servicios, establecimientos y prestaciones sanitarias, en tanto que agente de la autoridad sanitaria, con el objetivo de garantizar que el funcionamiento de los mismos y las prestaciones que facilitan cumplen los requisitos establecidos por la normativa. Tiene especial significado, el desarrollo de las funciones de inspección sobre aquellos aspectos recogidos en la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, como Derechos y Deberes de los ciudadanos.

##### **OBJETIVOS:**

De acuerdo con las líneas estratégicas diseñadas por la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y los diferentes tipos de proyectos que el Plan de Calidad enumera para la consecución de los objetivos previstos en el mismo, se han estructurado las líneas de actuación inspectora y los siguientes objetivos a desarrollar:

- Inspeccionar y evaluar las garantías y el grado de cumplimiento en relación con los derechos y obligaciones, que en el ámbito sanitario, tiene reconocidos la ciudadanía por la legislación vigente, integrando el principio de igualdad entre hombres y mujeres.



- Inspeccionar el cumplimiento de los requisitos y la existencia de las condiciones necesarias, así como las prestaciones y atención sanitaria que ofrecen los centros, establecimientos y servicios sanitarios de titularidad pública y privada. Se incluye el sexo como un factor de estudio en la responsabilidad patrimonial.
- La inspección de la prestación farmacéutica, en sus aspectos de elaboración, distribución, prescripción y dispensación de medicamentos y productos sanitarios, así como los conciertos de los servicios farmacéuticos con el Sistema Sanitario Público de Andalucía. En las encuestas de satisfacción de titulares de farmacia en relación con la actividad inspectora se introduce la perspectiva de género.
- La inspección y el control de las Prestaciones del sistema de Seguridad Social, gestionadas por los servicios de salud, en materia de accidentes de trabajo, y enfermedades profesionales, informes técnico-sanitarios relativos a entidades colaboradoras con la Seguridad Social y el control y seguimiento de la Incapacidad Temporal, de conformidad con la normativa de aplicación. Todos los datos estadísticos concernientes al control de la Incapacidad Temporal en Andalucía aparecerán siempre desagregados en función del género.
- El avance en la formación y desarrollo profesional.

#### **ACTUACIONES:**

Las actuaciones para cumplir los objetivos se centrarán principalmente en:

- Área de inspección de centros y servicios sanitarios:
  - Informes para autorización de funcionamiento de centros, establecimientos y servicios sanitarios. Se elaborarán los informes técnico-sanitarios, solicitados por la autoridad sanitaria competente, para las autorizaciones administrativas de funcionamiento, valorando la adecuación a la normativa vigente y calidad técnica, mediante la comprobación de los requisitos, criterios, estándares o evidencias contenidos en los protocolos de aplicación.
  - Informes para autorización de renovación de centros, establecimientos y servicios sanitarios. Se elaborarán los informes técnico-sanitarios, solicitados por la autoridad sanitaria competente, para las autorizaciones administrativas de renovación valorando la adecuación a la normativa vigente y calidad técnica, mediante la comprobación de los requisitos, criterios, estándares o evidencias contenidos en los protocolos de aplicación. Constatar el cumplimiento de los requisitos exigibles a aquellos centros sanitarios previamente sancionados por incumplirlos, con sanción firme por infracciones graves o muy graves, a efectos de descartar reincidencias.
  - Informes para homologación de centros hospitalarios y suscripción de conciertos con centros y establecimientos sanitarios. Se elaborarán los informes técnico sanitarios previos, solicitados por la autoridad sanitaria competente, para los centros hospitalarios que soliciten la homologación. Por otro lado, se realizará la evaluación para la sus-

- cripción de convenios ó conciertos con entidades públicas ó privadas, que tengan por objeto la prestación de asistencia sanitaria en centros sanitarios, valorando la adecuación a la normativa vigente y su calidad mediante la comprobación de los requisitos necesarios.
- Informes para licencias de fabricación de productos sanitarios a medida: Se elaborarán los informes técnicos sanitarios en relación con la fabricación de productos sanitarios a medida de dispensación directa al público, de acuerdo con la normativa en vigor y las transferencias a la Comunidad Autónoma.
  - Informes para autorización de centros sanitarios privados concertados por MATEPSS. De acuerdo con la Orden TIN/2786/2009, de 14 de octubre, que implanta el procedimiento normalizado telemático CAS@, en desarrollo del Real Decreto 1993/1995 que aprueba el Reglamento de colaboración de las MATEPSS, se elaborarán los informes de adecuación de instalaciones y servicios sanitarios a las finalidades que deben cumplir.
  - Acreditación de Servicios de Prevención de Riesgos Laborales. Se elaborarán los informes técnico sanitarios solicitados por la autoridad sanitaria competente, previos a la acreditación por la autoridad laboral, de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales, en su vertiente sanitaria, valorando la adecuación a la normativa vigente y su calidad mediante la comprobación de los requisitos contenidos en los protocolos de aplicación.
  - Informes sobre denuncias en relación con la atención sanitaria. Se elaborarán los informes solicitados por la autoridad sanitaria, derivados de denuncias relativas al funcionamiento de centros, establecimientos y servicios sanitarios, prestaciones sanitarias y garantías reconocidas a la ciudadanía.
  - Elaboración dictámenes médicos en expedientes de Responsabilidad Patrimonial sanitaria. Se elaborarán los dictámenes médicos que con carácter pericial se emiten en la tramitación de expedientes de responsabilidad patrimonial con ocasión de la asistencia sanitaria prestada.
  - Convenio de colaboración con MUFACE. Elaboración de Informes a solicitud: Se elaborarán los informes derivados de las peticiones de asesoramiento de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), de acuerdo con el Convenio con la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales. El plazo será de 1 mes para la elaboración de informes, y de 3 días en los visados de recetas.
  - Evaluación de la cumplimentación y calidad de las Historias Clínicas en Atención Primaria: Se procederá a la evaluación de muestreos de historias clínicas en centros de atención primaria, de acuerdo con el protocolo de actuación elaborado por la Comisión de Coordinación de Inspección del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. Responde al compromiso de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales



- con las líneas estratégicas para la Inspección de Servicios Sanitarios aprobadas por el Consejo Interterritorial.
- Inspección de Establecimientos de Tejidos: Bancos de Tejidos, Centros de obtención y Centros de implante. Se verificará el cumplimiento de los requisitos legales y la aplicación de las medidas de control de calidad exigidas por el Real Decreto 1301/2006, de 10 de noviembre, por el que se establecen las normas de calidad y seguridad para donación, la obtención y evaluación, el procesamiento, la preservación, el almacenamiento y distribución de células y tejidos humanos y se aprueban las normas de coordinación y funcionamiento para su uso en humanos, de acuerdo al plan de inspecciones del Consejo Interterritorial del SNS. En su ejecución se utilizará el protocolo de inspección, impulsado por la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y aceptado como recomendación para todo el territorio nacional.
  - Evaluar los sistemas de identificación de pacientes: Describir en determinados servicios, tales como en Urgencias y Consultas Externas, los sistemas de identificación de pacientes utilizados. Objetivar que la identificación verbal se realiza al menos con dos identificadores: nombre y apellidos y fecha de nacimiento.
  - Evaluación de las Unidades de Medicina del Trabajo en la prevención de la Silicosis: Comprobar si se está aplicando la sistemática de vigilancia de la salud de trabajadores/as en riesgo de Silicosis, recomendada en el protocolo de Silicosis, editado por la Comisión Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. Entre ellas se incluyen: la confección de una historia laboral completa, con consignación de los datos de evaluación de riesgos del trabajador/a en su empresa, y recomendación de medidas de prevención de los mismos; la realización de los reconocimientos preceptivos, junto a la elaboración de historias clínicas protocolizadas, incluyendo Radiología de tórax y otras pruebas complementarias.
  - Evaluación del Proceso Asistencial Integrado de cáncer de cervix: Evaluar la realización de actuaciones diagnósticas y terapéuticas, información, documentación, valoración, cuidados y tiempos de respuesta de acuerdo a las normas y características de calidad definidas en el proceso asistencial.
  - Evaluación de Uso, Indicación y Garantía de plazo en RNM y TAC: Evaluación del uso y las indicaciones para las que se utiliza el TAC y la RNM en pacientes del SSPA en centros concertados de alta tecnología. Comprobar correlación entre el diagnóstico de presunción y el diagnóstico definitivo, en los servicios hospitalarios más demandantes de las mismas.
  - Evaluar cumplimiento de garantía en plazo de respuesta en estos procedimientos diagnósticos.
  - Acuerdos de Colaboración con la Gestión Sanitaria: Se elaborará al menos un Acuerdo de Colaboración con un Órgano directivo por cada Inspección provincial. En el ejercicio



2014 el Acuerdo contendrá al menos: Auditoría interna de los Resultados de los Acuerdos de Gestión de las UGC. Participación en la formación de personal: Rotación MIR. Control del absentismo laboral por IT.

- Elaboración de protocolos de inspección relativos a centros socio-sanitarios

Se elaborarán los protocolos de inspección correspondientes a las áreas de asistencia sanitaria, prestación farmacéutica, y control de absentismo laboral por incapacidad temporal. Su diseño y elaboración se coordinará con la Inspección de Servicios Sociales y Órganos Directivos correspondientes en aquellos aspectos en los que sean competentes.

- Análisis de situación de la atención sanitaria en centros socio-sanitarios: Se iniciará la elaboración de un Análisis de dichos centros, que describa la situación de la organización en la atención sanitaria que se presta a las personas residentes. Se coordinará con la Inspección de Servicios Sociales y Órganos Directivos correspondientes aquellos aspectos en los que sean competentes

- Área de inspección de la Incapacidad Laboral:

- Control del absentismo por Incapacidad Temporal (IT) en la población general. Participar con el resto de organismos y unidades con competencias en IT, en la disminución del absentismo laboral en todo el ámbito social por esta causa, desde el campo de la inspección médica del sistema sanitario.
- Control del absentismo por Incapacidad Temporal en personal del Sistema Sanitario Público de Andalucía. Colaborar en la disminución del absentismo laboral por IT que afecta a los trabajadores del SSPA, desde el campo de la inspección médica del sistema sanitario.
- Control del absentismo por Incapacidad Temporal en personal de Centros Sociales de titularidad propia de la Junta de Andalucía: Colaborar en el control del absentismo laboral por IT del personal de centros sociales de titularidad propia de la Junta de Andalucía, desde el campo de control de la IT por las Unidades Médicas de Valoración de Incapacidades (UMVIs). Para el cumplimiento de este objetivo las Unidades competentes del área de Bienestar Social y Centros sociales de titularidad propia colaborarán con la Inspección de Servicios Sanitarios y sus UMVIs en las actividades previstas en este programa.
- Control del absentismo por Incapacidad Temporal en personal funcionario de la Junta de Andalucía. Colaborar en la disminución del absentismo laboral por enfermedad, que afecta a los trabajadores de la Junta de Andalucía, desde el campo de la inspección médica del sistema sanitario.
- Continuidad del proyecto piloto IT-21 en At. Primaria: Se seguirá coordinando y evaluando el funcionamiento del proyecto de nueva sistemática de gestión y seguimiento de la IT, que se está pilotando en diferentes centros de salud de las 8 provincias. Las



UMVIs adaptarán las citaciones y controles de los asegurados en IT de los centros de ensayo del proyecto piloto, a las duraciones estándares de las patologías que presenten.

- Implantación Tiempos Óptimos Personalizados: Se procederá a la implantación de la metodología de cálculo de los tiempos óptimos personalizados en la Historia clínica digital y Sigilum. Estos tiempos serán utilizados como referencia para el seguimiento de la incapacidad temporal tanto en atención primaria como por las inspecciones médicas.
- Implantación de nuevos Sistemas de Información para la IT. Se continuará con la elaboración del proyecto iniciado en 2011 de un nuevo sistema de información y gestión para las Unidades Médicas de Valoración de Incapacidades, denominado Sigilum Millennium. Durante el primer semestre deberá haber finalizado el plan funcional, desarrollo informático, reproducción y puesta en producción.

También se pondrá en producción el nuevo módulo de Incapacidad Temporal de la historia de salud digital (Diraya), que permitirá el trabajo coordinado a tiempo real con el nivel de atención primaria, y su preparación para la extensión de un nuevo sistema de seguimiento de la IT, adaptado a la patología del paciente.

- Convenio de colaboración con Instituto Nacional de Seguridad Social: Se realizarán las actividades necesarias para la consecución de los objetivos de actividad acordados con el INSS, cuyo resultado depende en gran medida de la actuación de las UMVIs. En concreto se emitirán todos aquellos informes trimestrales de 1º y 3º trimestre de asegurados en IT revisados en las Unidades. Utilización de las duraciones estándares como criterios de citación. Adecuación a la normativa de los tiempos de respuesta a las propuestas de altas laborales. Gestión de disconformidades y su motivación. Participación de médicos del INSS en actividades formativas de IT en At. Primaria. Realización de subcomisiones provinciales de seguimiento del convenio. Se continuará con el programa de seguimiento de la IT de corta duración. Revisión de inconsistencias en cruces de envíos de partes P9 vía SAS con envíos vía sistema RED
- Área de inspección de la prestación farmacéutica:
  - Informes para autorización de establecimientos de farmacia. Se elaborarán los informes técnico-sanitarios, solicitados por la autoridad sanitaria competente, para las autorizaciones administrativas de instalación, funcionamiento, modificación, renovación y cierre de establecimientos y servicios farmacéuticos, valorando la adecuación a la normativa vigente mediante la comprobación de los requisitos contenidos en los protocolos de aplicación.
  - Control de la prescripción de medicamentos: Se inspeccionarán las prescripciones que, tras el análisis de la documentación consecuente con la inspección y control de oficinas de farmacia o denuncias, presenten posibles irregularidades relacionadas con

la prescripción y uso de esta prestación, así como los criterios de prescripción de medicamentos previamente seleccionados susceptibles de abuso, uso presumiblemente fraudulento o susceptibles de comercio ilegal que puedan suponer un riesgo para la salud de las personas. Se comprobarán así mismo los criterios de uso racional en las otras prescripciones de esos facultativos.

- Control de Oficinas de Farmacia en receta electrónica y adecuación cumplimiento normativo: Verificación del cumplimiento de la normativa que regula las Oficinas de Farmacia, prestándosele especial atención a los aspectos relativos a las dispensaciones de recetas médicas electrónica, así como a las dispensaciones de determinados medicamentos susceptibles de comercio ilegal, que puedan suponer un riesgo para la salud de las personas.
- Inspección de Almacenes de Distribución de Medicamentos. Se verificará el cumplimiento de las Normas de Buenas Prácticas de Distribución (BPD) de Medicamentos en una muestra de almacenes mayoristas de medicamentos de uso humano, en los aspectos relativos a legalidad de clientes y proveedores, devoluciones de medicamentos y reincorporación a la cadena de distribución, control de entrada de medicamentos falsificados en la cadena legal, plan de retirada de los medicamentos distribuidos y previsión de abastecimiento a Oficinas y Servicios de Farmacia.
- Control de actividades de distribución por oficinas de farmacia. Se analizará el cumplimiento de la normativa que regula las actividades de dispensación y el suministro de medicamentos por las Oficinas de Farmacia.
- Inspección de facturación de medicamentos a personas fallecidas en residencias de ancianos. Seguimiento de la facturación durante un periodo de tiempo de las tarjetas sanitarias de personas fallecidas en residencias de ancianos.
- Control de Ensayos Clínicos de Medicamentos: Se verificará el cumplimiento de las Normas de Buena Práctica Clínica (B.P.C.) recogidas en la normativa vigente, en una muestra de Ensayos Clínicos con medicamentos, adecuado al Plan de Inspección de Ensayos Clínicos aprobado por el Comité Técnico de Inspección de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS).
- Control de Calidad de Medicamentos en el Mercado: Se colaborará con la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (A.E.M.P.S.) para la ejecución en Andalucía de un programa de control de calidad de medicamentos en el mercado. Se procederá a la recogida de muestras, acondicionamiento y envío al laboratorio oficial de control de medicamentos de la A.E.M.P.S. a efecto de su análisis.

Entre las actuaciones descritas, las NOVEDADES son:

- Acuerdos de Colaboración con la Gestión Sanitaria
- Elaboración de protocolos de inspección relativos a centros socio-sanitarios.



- Evaluar los sistemas de identificación de pacientes.
- Evaluación de la cumplimentación y calidad de las Historias Clínicas en Atención Primaria.
- Evaluación de las Unidades de Medicina del Trabajo en la prevención de la Silicosis.
- Evaluación del Proceso Asistencial Integrado de cáncer de cervix.
- Evaluación de Uso, Indicación y Garantía de plazo en RNM y TAC.
- Elaboración dictámenes médicos en expedientes de Responsabilidad Patrimonial por atención socio-sanitaria.
- Control del absentismo por Incapacidad Temporal en personal de Centros Sociales de titularidad propia de la Junta de Andalucía
- Implantación de Tiempos Óptimos Personalizados en control de IT.
- Implantación de nuevos Sistemas de Información para la IT: Sigilum Milenium, y nuevo módulo de IT en Diraya.
- Control de facturación de medicamentos a personas fallecidas en centros residenciales de mayores o personas con discapacidad.
- Control de Botiquines en Centros socio-sanitarios.

#### **4.1.K. POLITICAS DE CALIDAD Y MODERNIZACION**

##### **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El programa 41K agrupa los créditos destinados a las Políticas de Calidad, Investigación, Desarrollo e Innovación en el ámbito del SSPA, y ejecutados bajo la responsabilidad de la Dirección General que ostenta estas competencias en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en el marco estratégico del Plan de Calidad del Sistema Sanitario Público de Andalucía para el periodo 2010-2014, diseñado como un instrumento de actuación en el que participan profesionales, ciudadanía, y la propia organización sanitaria, tres escenarios que sirven de punto de partida para el desarrollo de los objetivos definidos a continuación:

##### **OBJETIVOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO**

La evolución demográfica, el envejecimiento de la población, la inmigración, la variación y aparición de nuevas patologías, la dependencia, la llegada de nuevos grupos en riesgo de exclusión social, o la evolución de las necesidades y expectativas de la ciudadanía son factores determinantes en la orientación de estas políticas. Por otro lado, es necesario considerar también los nuevos protagonistas y desarrollos de los ciudadanos y ciudadanas del siglo XXI, la aparición emergente de personas, hombres y mujeres, que quieren participar activamente y adoptar un papel protagonista en los procesos de toma de decisiones que afectan a su salud. Para dar respuesta a estos retos la política de gasto de Calidad y Modernización se centra en los siguientes objetivos operativos:

- Objetivo1: Impulsar y mantener la comunicación, participación y acceso de la ciudadanía con relación a la salud.

El escenario en el que se articulan las políticas de salud intenta dar respuesta a un enfoque que considera el sistema sanitario como garante de los derechos de la ciudadanía y teniendo en cuenta el nuevo papel que desempeña ésta y su relación con los profesionales, se crean las siguientes líneas y actuaciones:

- Diversificar los accesos a la información:
  - Potenciar la presencia de información sanitaria de calidad en las redes sociales.
  - Mantener una línea de información sanitaria a través de distintos canales: Internet, teléfonos móviles, pantallas en centros sanitarios, etc.
- Consolidar el centro de información y servicios "Salud Responde":
  - Mantener, actualizar y potenciar el uso de la línea "Salud Andalucía 24 horas".
  - Mantener y difundir el sistema de tele-traducción que facilita la comunicación entre profesionales sanitarios y pacientes no hispano-hablantes.
  - Aumentar los canales y los formatos de comunicación con la ciudadanía.
  - Establecer un modelo de coordinación entre Teleasistencia y Salud Responde,
  - Mantener la línea de colaboración iniciada con los centros penitenciarios para facilitar la cita previa.
- Mantener los instrumentos de información y transparencia:
  - Evaluar la implantación de la "Factura informativa" y aumentar su extensión a otros servicios.
- Formar a la ciudadanía para la participación en salud, la corresponsabilidad y el autocuidado:
  - Formar a nuevos pacientes como formadores.
  - Mantener la WEB y potenciar las Redes Sociales.
  - Consolidar la red de ciudadanos formadores o expertos en su enfermedad, potenciando la formación entre iguales.
- Consolidar el uso de las "tic-s" como base de la diversificación y adecuación de los canales de participación a las diferentes necesidades y características de la ciudadanía:
  - Para la población infanto-juvenil.
  - Consolidar, desarrollar y modernizar los sistemas y servicios Webs actuales, con mejora y actualización de los servicios, y optimizar su gestión, como el Asistente Virtual y el Portal de Salud, de manera que se continúe favoreciendo el nivel de relación entre el sistema sanitario y la ciudadanía.



La novedad que se ha de abordar para 2014 es la que a continuación se relaciona:

- La puesta en marcha del Programa de Innovación 2013-2017 en el que se contemplan líneas de actuación destinadas a la ciudadanía.
- Objetivo2: Impulsar la innovación y la modernización del sistema sanitario.

En este escenario se pretende avanzar en el desarrollo de un nuevo modelo de relación entre el profesional y la organización en la que está integrado, relación sustentada en el desarrollo de liderazgos múltiples: el desarrollo profesional, la excelencia en la prestación de los servicios sanitarios, la formación y la generación de conocimiento, la imprescindible implicación en la gestión de los recursos sanitarios basada en la calidad, en la efectividad y en la eficiencia. Esta relación se ha de sustentar en el marco de corresponsabilidad derivada del conocimiento profesional orientada hacia la sostenibilidad del sistema sanitario público de Andalucía, en un clima de innovación permanente. El contexto en el que se ha de desarrollar esta relación ha de favorecer un sistema de gestión efectivo, participativo, coordinado, flexible, adaptado a su entorno y que busca dar respuestas efectivas a las necesidades de la ciudadanía.

Este objetivo está destinado, por tanto, a desarrollar y consolidar instrumentos accesibles, personalizados y amigables que den soporte a la generación de conocimiento, y su transferencia a la atención sanitaria destinada a la ciudadanía y al sector biotecnológico:

#### Principales líneas de Trabajo

- Entorno Virtual de Trabajo de los Profesionales:
  - Integrar las distintas herramientas de ayuda a la toma de decisiones de los profesionales en un entorno virtual de trabajo común.
  - Implementar "e-learning" y "e-training" a través de la aplicación de las tecnologías avanzadas de simulación y aprendizaje para la formación de los profesionales, incluyendo las nuevas oportunidades que ofrece la tecnología de la robótica como herramientas de ayuda a los profesionales sanitarios.
  - Integrar bajo un modelo estratégico de la organización los distintos módulos de tratamiento de la información en un Cuadro de Mandos Integral.
  - Consolidar el modelo de la Biblioteca Virtual del Sistema Sanitario Público Andaluz e integrarlo en los distintos entornos virtuales de trabajo del profesional sanitario.
  - Fomentar el uso del observatorio y las plataformas que impulsan la Innovación en el manejo de Enfermedades Crónicas.
- Implementar estrategias que impulsen y apoyen las iniciativas en materia de innovación sanitaria:

- Identificar, evaluar, reconocer e implantar prácticas derivadas de la innovación generada en el SSPA.
  - Desarrollar líneas de estímulo, apoyo y reconocimiento a la innovación en las diferentes actividades del SSPA.
  - Implantar la innovación en el SSPA, aportando además las nuevas perspectivas de la innovación abierta.
  - Crear condiciones favorables, tecnológicas, financieras, culturales y sociales para la colaboración multidisciplinar en los actores claves en el desarrollo de soluciones tecnológicas, que respondan a las necesidades del sistema de salud, de sus profesionales y de sus usuarios.
  - Llevar a cabo Foros de Innovación para difundir, trasladar e implantar las innovaciones organizativas y tecnológicas desarrolladas y reconocidas en los distintos espacios y niveles del SSPA
  - Impulsar la innovación a través de la Red de Agentes Sanitarios de Innovación.
  - Estimular la implicación de empresas privadas en proyectos comunes de Innovación.
  - Contribuir a la sostenibilidad del SSPA gracias al efecto multiplicador de la convergencia económica pública y privada
  - Incorporar el concepto de innovación abierta en la cultura de la innovación, poniendo a disposición de las empresas interesadas escenarios reales y confiables para el desarrollo y evaluación de productos.
  - Proporcionar servicios de intermediación y apoyo necesarios para la conversión de nuevas ideas en productos, servicios, prestaciones o nuevas empresas, mejorando las condiciones de competitividad del sector empresarial implicado.
  - Fomentar la creatividad y la vocación científica en el sector, facilitando la relación efectiva entre la actividad académica, el sector empresarial y la administración.
- Establecer líneas de colaboración en el Marco Europeo para la Innovación de los servicios de Salud:
- Canalizar y proyectar las innovaciones en salud desarrolladas en el SSPA al marco Europeo.

La novedad que se ha de abordar para 2014 es la que a continuación se relaciona:

- Contemplar una nueva línea de ayuda a proyectos innovadores en biomedicina dentro de la Orden que regula los proyectos subvencionables a la Investigación, Desarrollo e Innovación Biomédica y en Ciencias de la Salud en Andalucía, para el año 2014, en el que se ha de incluir la línea específica denominada "Modalidad de Proyectos de inves-



tigación en tecnologías sanitarias y de colaboración público-privada: temática de innovación organizativa, asistencial y tecnológica."

- Objetivo 3. Generación de conocimiento: la I+D+i en el SSPA y la Formación integral.

Este objetivo está integrado en un modelo de sistema sanitario donde las alianzas y relaciones estables con otras organizaciones generadoras de conocimiento (Universidades, centros de investigación, etc.) pueden permitir que todo el esfuerzo de creatividad, investigación, innovación y de trabajo excelente que desarrollan los profesionales del SSPA, puedan transformarse en progreso social y económico.

Las líneas estratégicas contenidas en este objetivo son:

- Estrategia de excelencia en materia de investigación, desarrollo e innovación en salud y en las áreas de conocimiento relacionadas con el bienestar social y la dependencia; siendo las actuaciones relevantes las que a continuación se relacionan:
  - Convocatoria de la línea de subvenciones para la financiación de la Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud en Andalucía para el año 2014.
  - Dotar de recursos a la investigación, acordes con su desarrollo, de los Centros asistenciales del Sistema Sanitario Público.
  - Incluir objetivos de generación de conocimiento a través de la investigación en todos los Planes y Estrategias de Salud integrales y sectoriales, en los Contratos Programas de los Centros Sanitarios y en los Acuerdos de las Unidades de Gestión Clínica.
  - Trabajar en los procesos de obtención de la acreditación por el Instituto de Salud Carlos III de los Institutos de Investigación Sanitaria de Málaga (IBIMA) y Granada (IBIG).
  - Crear el Instituto de Investigación Sanitaria de Cádiz (IBICA).
  - Mantener el desarrollo de los centros temáticos de Investigación y plataformas científico-tecnológicas (Bionand, GBPA Plataforma Genómica y Bioinformática de Andalucía, Larcel, MEDINA), y desarrollar el Biobanco en Red del SSPA.
  - Mantener el desarrollo de la Iniciativa Andaluza de Terapias Avanzadas.
  - Desarrollar el programa de investigación clínica, aumentando el número de ensayos clínicos en fases tempranas, ensayos clínicos independientes, y proyectos con metodología de Epidemiología Clínica.
  - Aplicar el marco ético-jurídico para la protección de las personas incluidas en proyectos de investigación o ensayos clínicos con plenas garantías de seguridad y de información al paciente.
  - Consolidar la red de Fundaciones Gestoras de la Investigación.



- Generar un Sistema de Información coordinado y permanente sobre investigadores, actividades de investigación y resultados de la investigación.
  - Establecer sistemas de información compartido/coordinado con otros financiadores públicos de la investigación, a nivel autonómico y nacional.
  - Avanzar en el desarrollo de nuevos sistemas de generación de recursos financieros destinados a la investigación sobre la base de experiencias exitosas de otras comunidades o países.
  - Garantizar la eficiencia de los recursos disponibles para la investigación a través del uso compartido de grandes infraestructuras y equipamientos susceptibles de uso común.
  - Aumentar el número de investigadores del SSPA en Centros y Redes de investigación cooperativa con reconocimiento institucional, especialmente del ISCIII.
  - Aumentar la proporción de financiación externa de la investigación, distinta de la Consejería de Igualdad, Salud y Bienestar Social y de sus Organismos y Entidades vinculados a ella, tanto a nivel del Plan Nacional como de los Programas Europeos.
  - Establecer estructuras de soporte a la innovación.
  - Desarrollo y mantenimiento del Portal de Ética de la Investigación.
  - Impulsar y aumentar la participación de la mujer en la investigación.
  - Aumentar porcentualmente la creación de empresas durante la vigencia del nuevo plan de I+D+I.
  - Estrategia de información y documentación científica.
  - Desarrollo de las funciones de análisis, información, comunicación y asesoramiento de la Biblioteca Virtual del SSPA en relación a la producción científica.
  - Aumentar la producción científica en términos del factor de impacto global, y de publicaciones en primer decil y en primer cuartil.
  - Incrementar los registros de la propiedad intelectual e industrial en el SSPA.
  - Impulsar la difusión de los resultados en investigación y la transferencia tecnológica aplicada de los mismos y la elaboración de estudios de impacto bibliométrico.
- Integrar y desarrollar las estrategias de generación del conocimiento, formación avanzada basada en las competencias profesionales, gestión por procesos y acreditación de la calidad para los equipos profesionales del SSPA en el marco del Plan Estratégico de Formación Integral del Sistema Sanitario Público de Andalucía, con el despliegue de las siguientes actuaciones:
- Promover la formación como elemento estratégico en el SSPA.
  - Adoptar el modelo de calidad de la formación práctico-clínica a través del desarrollo de los Protocolos de Colaboración con las Universidades.



- Desarrollar programas de alianzas para la calidad de la formación profesional con Universidades y otras instituciones.
- Desarrollar el nuevo PortalEir.
- Impulsar el modelo de acreditación de la formación en el sistema sanitario público.
- Desarrollar la formación y acreditación de tutores de formación especializada.
- Desarrollar el Programa de Formación de Competencias Transversales para Especialistas en Formación en Ciencias de la Salud.
- Integrar el modelo de calidad de la formación continuada.
- Desarrollar la Formación en competencias específicas para especialista en formación del SSPA.
- Detectar las necesidades formativas: demografía sanitaria.
- Ofertar recursos de formación (andaluces, nacionales e internacionales) para los profesionales del SSPA acordes con las necesidades de formación por competencias.
- Incorporar la perspectiva de género en la formación de los profesionales del SSPA.
- Definir, reconocer e impulsar metodologías docentes innovadoras para la formación y el entrenamiento de los profesionales de la salud.
- Desarrollar la simulación para la evaluación de competencias para alumnado de grado y residentes.
- Implantar el modelo de formación continuada para profesionales del SSPA.
- Consolidar el modelo de formación de especialistas en ciencias de la salud.
- Impulsar la investigación en el área de las nuevas metodologías docentes y en la búsqueda de evidencias en educación en Ciencias de la Salud.

Las novedades que se han de abordar para 2014 son las que a continuación se relacionan:

- Aprobar el nuevo Plan Estratégico de I+D+i.
- Integrar los agentes y procesos de generación del conocimiento en el Portal de Ética de la Investigación, para la evaluación y emisión del dictamen único de proyectos de investigación y ensayos clínicos que requieren el informe de Comité de Ética de la Investigación.
- Desarrollar nuevas líneas del Programa de Capital Humano de I+D+i dirigidas a garantizar la existencia de los recursos necesarios para conseguir la generación de conocimiento de calidad en biomedicina, para su transferencia al sector empresarial o a la actividad clínica.

- Desarrollar el Biobanco del Sistema Sanitario Público de Andalucía, como biobanco en red.
  - Incorporar grupos de investigación y definir los proyectos científicos de los Institutos de Investigación Biomédica de Cádiz, Málaga y Granada.
  - Renovar el Protocolo de Colaboración entre la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para la gestión de las prácticas de las actividades de formación profesional para el empleo de la familia sanitaria en los centros sanitarios públicos.
  - Desarrollar el programa de formación de directivos.
  - Organizar una red de expertos en metodologías docentes y de evaluación innovadoras, con especial atención a la búsqueda de la mejor evidencia en educación médica.
  - Organizar un programa específico de formación continuada en ciencias de la salud.
  - Mejorar las vías de financiación para el desarrollo de los proyectos del Plan Estratégico de Formación Integral a través de la concurrencia a convocatorias nacionales y europeas.
  - Definir y desarrollar el Plan de Calidad Docente de Formación Sanitaria Especializada en los centros acreditados para la docencia en formación sanitaria especializada.
  - Se tiene previsto para 2014 el cambio legislativo que haga posible la fusión de los Comités de Investigación con Preembriones y el de Investigación en Reprogramación Celular, que hasta la fecha se han regulado de forma independiente. Este cambio jurídico simplifica los procedimientos de autorización., mejorando la gestión.
  - Dotar de infraestructuras a tres Unidades para realizar Ensayos Clínicos en fases tempranas (I y II), optimizando la estructura de tres centros regionales (Málaga, Córdoba y Granada) y mediante estrategias colaborativas poner en marcha estas unidades junto con otros Centros de Investigación y con la industria farmacéutica.
  - Programar la contratación de doctores.
  - Convocar ayudas para financiar estructuras estables de investigación colaborativa.
  - Poner en marcha el Programa de Investigación Clínica para el periodo 2013-2017.
- Objetivo 4: Garantizar la Calidad y Seguridad de los Servicios Sanitarios.

Las principales líneas de trabajo propuestas a continuación se enmarcan en una estrategia de consolidación iniciada en ejercicios anteriores con la finalidad de incorporar, de forma efectiva, la seguridad como un valor fundamental en la práctica de calidad de los diferentes equipos profesionales.



### Principales líneas de Trabajo

- Modernización e innovación de los Procesos Asistenciales Integrados (PAI) y Planes Estratégicos de Salud:
  - Actualización, rediseño y descripción de los PAI, desde la perspectiva de resultados en términos de calidad, con indicadores bien definidos, medibles y evaluables, e incorporando las nuevas áreas de competencias en Bienestar Social.
  - Incorporar a la revisión y descripción de los PAI los contenidos y desarrollos establecidos en los Planes Integrales y Estrategias de la Consejería de Igualdad, Salud y Bienestar Social.
  - Identificar los puntos críticos de riesgo de seguridad del paciente, estrategias y nuevas evidencias científicas para incorporarlas en las recomendaciones que se realizan en los PAI.
  - Incorporar nuevos elementos en los PAI: Evaluación del uso de tecnologías, estrategia de búsqueda; recorrido del paciente; Hoja de ruta; algoritmos diagnósticos para pacientes y profesionales; puntos críticos de seguridad del paciente en el PAI.
  - Incluir estrategias para informar al paciente y/o su familia.
  - Incorporar los PAI en la historia digital de salud partiendo de la situación actual respecto a los contenidos y el sistema de explotación en Diraya, adaptando e incorporando nuevas herramientas para facilitar la implantación de los PAI en los centros del SSPA.
  - Impulsar el desarrollo de los planes de cuidados paliativos, genética, atención a las personas con enfermedades raras, plan andaluz de atención a las personas con dolor, a las personas con ictus y el Plan de atención integrada a personas con enfermedades crónicas.
- Apoyo a la estructura de la Estrategia de Seguridad del Paciente (ESP):
  - Difundir e incorporar las buenas practicas en seguridad del paciente en los acuerdos de gestión de las Unidades de Gestión Clínica de Atención Primaria y Atención Hospitalaria.
  - Fomentar una organización transparente en seguridad, orientada a la calidad, que facilite la comunicación de eventos adversos para desarrollar una actitud preventiva en las organizaciones.
  - Incorporar competencias específicas de seguridad en los Planes de Desarrollo Individual (PDI) que garanticen una mejora continua en la capacitación de los profesionales.
  - Establecer las acciones e instrumentos que garanticen la participación activa de la ciudadanía en su seguridad.

- El desarrollo del Observatorio para la Seguridad del Paciente como espacio virtual de generación y transferencia de conocimiento en materia de seguridad entre la ciudadanía y el SSPA.
- Facilitar que los Centros y UGC dispongan de planes y/o programas de vigilancia, prevención y control de la infección, adaptados a su estructura y función, y en su desarrollo e implementación promover la participación activa de la ciudadanía.
- Potencia el desarrollo y la implementación de procedimientos normalizados de trabajo (PNT), para garantizar la bioseguridad de
- los Centros y minimizar la aparición de infecciones relacionadas con la atención sanitaria (IRAS).
- Fomentar la implantación en todas las UGC del SSPA que le son de aplicación. Se implanta el proyecto Bacteriemia Zero (adherencia, inserción y mantenimiento de catéteres venosos) y Neumonía Zero (prevención neumonías asociadas a la ventilación mecánica).
- Fomentar la implantación en las UGC, del procedimiento normalizado de trabajo (PNT) para la prevención del riesgo de deterioro de la integridad cutánea y úlceras por decúbito.
- Potenciar el desarrollo de protocolos de actuación para el uso prudente de antimicrobianos.
- Fomentar la estrategia de manos seguras, prevención y buenas prácticas para la higiene adecuada de manos, la adopción de medidas de protección personal, y demás precauciones universales para el control de la infección.
- Fomentar la implantación del listado de verificación de seguridad quirúrgica en todos los centros de Asistencia Hospitalaria del SSPA.
- Potenciar la implementación del listado de verificación de seguridad quirúrgica en las UGC de Asistencia Primaria en función de su Cartera de Servicios.
- Desarrollar la implementación del listado de verificación de seguridad quirúrgica en los centros y/o unidades hospitalarias pediátricas del SSPA.
- Diseñar e implementar el listado de verificación de seguridad prequirúrgico del paciente tras la indicación del tratamiento quirúrgico.
- Favorecer la difusión y generalización del uso, por parte de los pacientes, de sus propias listas de preguntas, que le ayuden a resolver sus dudas durante todo el proceso de atención de su patología quirúrgica {"Pregunta por tu salud", Web AC-SA).
- Fomentar la participación activa del paciente y/o la familia en el desarrollo del proceso quirúrgico: momentos de riesgo de la seguridad del paciente en el preoperatorio, postoperatorio y en la planificación del alta.



La novedad que se ha de abordar en este objetivo para 2014 es la siguiente:

- Actualizaciones de procesos asistenciales integrales, así como los documentos de apoyo.

▫ Objetivo 5: Evaluación de las Tecnologías Sanitarias

Líneas de Trabajo

- Facilitar información de calidad, científica, basada en la mejor evidencia disponible, sobre seguridad, efectividad y eficacia de las tecnologías sanitarias, potenciando la autonomía de pacientes y ciudadanos en las decisiones relacionadas con su salud:
  - Se mantendrá y potenciará la línea directa de atención a las demandas de información procedentes de los ciudadanos, sobre seguridad, eficacia y efectividad de las tecnologías sanitarias.
  - Modernización de la línea directa de atención a las demandas de ciudadanos (LAC) incluida en la página Web de la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Andalucía (AETSA).
  - Creación del apartado de "preguntas más frecuentes" en el que se volcará las respuestas a aquellas preguntas reiteradas de los ciudadanos y/o cualquier otra información relacionada con el uso de tecnologías sanitarias y los beneficios que de ella se pueden esperar.
- Detectar y vigilar la evolución de las Tecnologías Sanitarias Emergentes en los principales campos diagnósticos y terapéuticos, anticipando su impacto en el sistema sanitario, a través del Observatorio de Tecnologías Emergentes de la AETSA:
  - Detectar precozmente nuevas tecnologías -o cambios en las existentes- con impacto potencial sobre el SSPA, mediante los procedimientos de búsqueda establecidos.
  - Desarrollar en la nueva página Web de AETSA un apartado específico para esta actividad.
  - Sintetizar la información disponible sobre las tecnologías detectadas.
  - Elaborar recomendaciones dirigidas a los diferentes niveles de decisión del SSPA, con la participación efectiva de profesionales expertos.
  - Establecer la visión de que la introducción de nuevas tecnologías debe estar precedida de una evaluación científica de sus beneficios y riesgos, y en un entorno de eficiencia del uso de los recursos públicos.
  - Los indicadores de resultados propuestos para las actividades mencionados han de evaluar las metas definidas para este objetivo:

- \* **DETECCIÓN:** de una manera muy amplia, se trata de identificar el mayor número de tecnologías emergentes posibles, utilizando un horizonte temporal continuo.
  - \* **FILTRACIÓN:** se realizará un listado trimestral de las tecnologías detectadas, identificando aquellas que se consideren más importantes. El resto quedará recogido en una base de datos, en espera de su evolución.
  - \* **SELECCIÓN y PRIORIZACIÓN:** de las tecnologías detectadas, se seleccionarán y priorizarán para su evaluación en base a criterios cuantitativos y/o cualitativos de su uso.
  - \* **EVALUACIÓN:** se realizarán búsquedas en las bases de datos y fuentes de información, para localizar la mejor evidencia científica disponible en la que se fundamente su posible incorporación en el SSPA, la comparación con los estándares actuales y las posibles repercusiones en salud, económica y organizativa. Los documentos encontrados se evaluarán en función a su calidad, y se realizará un informe estructurado de los mismos y de las recomendaciones consiguientes.
  - \* **DIFUSIÓN:** Estas actividades tendrán como resultado diferentes productos: documentos de síntesis o fichas del estado actual de cada tecnología, e implicaciones para el SSPA; ayuda en forma de recomendaciones para los decisores del SSPA; base de datos de tecnologías identificadas.
- Promover el uso eficaz y eficiente de las tecnologías para mejorar la seguridad de los pacientes, la calidad asistencial y contribuir a la sostenibilidad del sistema:
- Continuar apoyando la implantación del uso de las Guías GANT, GINF y GEN en los centros del SSPA,
  - Consolidar la línea de evaluación de medicamentos, elaborando una guía metodológica para la evaluación comparada de la eficacia, seguridad y eficiencia del uso de medicamentos.
  - Desarrollar la actualización y evaluación del proceso de identificación y priorización de las tecnologías sanitarias (en uso en el SSPA), con la definición de un mapa de criterios y estándares de uso adecuado para cada una de las tecnologías. Se elaborará un procedimiento normalizado de trabajo que facilite el seguimiento y monitorización del proceso, en el que participaran los informadores claves del SSPA.
  - Promover la realización de Informes de Evaluación de Tecnologías Sanitarias (ETS), priorizados según se describe en el apartado anterior, con la participación de los profesionales sanitarios expertos en las mismas. Para ello la AETSA podrá establecer las colaboraciones necesarias con otros organismos públicos y privados para garantizar la ejecución del programa de actividades de Evaluación de Tecnologías Sanitarias establecido.



- Diseñar nuevos formatos de informes de Tecnologías Sanitarias adaptados a las necesidades de los destinatarios y actualizar los circuitos de difusión de la información modernizando la página Web de la AETSA con la finalidad de facilitar esta difusión.
  - Dar respuesta rápida a consultas de gestores y profesionales del SSPA tipificadas como urgentes.
  - Elaborar Guías de Práctica Clínica y criterios de uso adecuado de tecnologías sanitarias.
  - Elaborar documentos de criterios de uso adecuado de medicamentos, priorizados desde el Plan de Armonización en Farmacia y Uso Adecuado de Medicamentos del SSPA
  - Colaborar en la elaboración de los Planes Integrales y Procesos Asistenciales Integrados, que desde la Dirección General de Calidad, Investigación, Desarrollo e Innovación se decida.
  - Participar y desarrollar estudios de variabilidad en la práctica clínica a nivel nacional y regional, con elaboración de informes sobre los proyectos desarrollados.
  - Participar en la Comisión de Armonización de Medicamentos de Alto Impacto, en la Comisión de Cribados y Comisión Iniciativas Innovación TIC y CPI.
  - Gestionar los registros autonómicos de procedimientos clínicos que se establezcan en el SSPA, poniendo en marcha del registro de artroplastias del SSPA
  - Consolidar la integración en las líneas de trabajo de AETSA, del Centro Andaluz de Documentación e Información de Medicamentos (CADIME),
  - Establecer una red estable de colaboración con las comisiones de ETS de los centros del SSPA.
- Contribuir a la generación de conocimiento en el ámbito de la evaluación y uso de las tecnologías y promover la coordinación entre las distintas agencias y unidades de Evaluación de Tecnologías Sanitarias:
- Desarrollar las actividades asignadas en la iniciativa europea EUNetHTA.
  - Promover proyectos comunes y líneas de trabajo conjuntas, así como compartir recursos con otras unidades y agencias de ETS.
  - Difundir y apoyar la implementación de los resultados de la investigación sobre tecnologías sanitarias llevadas a cabo, creando espacios y herramientas para la difusión de estos resultados.
  - Publicar los resultados de los proyectos de investigación finalizados en revistas incluidas en el *Journal Citation Report*.
  - Prestar apoyo metodológico a proyectos de investigación en el ámbito de la evaluación y utilización de tecnologías sanitarias a centros y profesionales del SSPA,



así como a proyectos enmarcados en los Planes de Salud Integrales de Andalucía.

- Se identificarán y priorizarán necesidades y oportunidades en ETS a nivel nacional y se promoverá la realización de evaluaciones conjuntas, participando activamente en el proceso de revisión externa de los distintos productos y servicios que elaboren o realicen sus integrantes.
- Contribuir al desarrollo de iniciativas y programas de ETS a nivel internacional.
- Detectar anualmente y dar respuesta a las necesidades de formación de los profesionales de AETSA y expertos colaboradores.
- Mantener actualizado el programa de formación de especialistas en formación, y continuar organizando y tutorizando las rotaciones, al menos, de los residentes de Medicina Preventiva y Farmacia Hospitalaria, que lo soliciten.

Las actividades a realizar en el marco de este objetivo para 2014 son las que a continuación se relacionan:

- Mantener y potenciar la línea directa de atención a las demandas de información procedentes de los ciudadanos, sobre seguridad, eficacia y efectividad de las tecnologías sanitarias.
- Detectar precozmente nuevas tecnologías sanitarias emergentes -o cambios en las existentes- con impacto potencial sobre el SSPA, mediante los procedimientos de búsqueda establecidos.
- Sintetizar la información disponible sobre las tecnologías detectadas.
- Elaborar recomendaciones dirigidas a los diferentes niveles de decisión del SSPA, con la participación efectiva de profesionales expertos.
- Desarrollar la actualización del proceso de identificación y priorización de las tecnologías sanitarias (en uso en el SSPA), cuya evaluación sea necesaria.
- Colaborar con otros organismos públicos y privados para garantizar la ejecución del programa de actividades de Evaluación de Tecnologías Sanitarias establecido.
- Apoyar la implantación del uso de las Guías GANT, GINF y GEN en los centros del SSPA.
- Consolidar la línea de evaluación de medicamentos.
- Elaborar Informes de Respuesta Rápida a consultas de gestores y profesionales del SSPA tipificadas como urgentes.
- Participar en la Comisión de Armonización de Medicamentos de Alto Impacto, Comisión de Cribados y Comisión Iniciativas Innovación TIC y CPI.



- Gestionar los registros autonómicos de procedimientos clínicos que se establezcan en el SSPA.
- Consolidar la integración en las líneas de trabajo de AETSA, del Centro Andaluz de Documentación e Información de Medicamentos (CADIME).
- Mantener actualizado el programa de formación de especialistas en formación, y se continuará organizando y tutorizando las rotaciones, al menos, de los residentes de Medicina Preventiva y Farmacia Hospitalaria, que lo soliciten.

Las novedades que se han de abordar para 2014 en este objetivo son:

- La modernización de la línea directa de atención a las demandas de ciudadanos (LAG) incluida en la página Web de la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Andalucía (AETSA).
  - La creación en la LAC del apartado "preguntas más frecuentes" en el que se volcará las respuestas a aquellas preguntas reiteradas de los ciudadanos y/o cualquier otra información relacionada con el uso de tecnologías sanitarias y los beneficios que de ellas se puedan esperar.
  - Desarrollar en la nueva página Web de AETSA un apartado específico para alojar el Observatorio de Tecnologías Emergentes de la AETSA, y dar mayor visibilidad a sus actividades, dirigidas a detectar precozmente nuevas tecnologías -o cambios en las existentes- con impacto potencial sobre el SSPA.
  - Definir un procedimiento normalizado de trabajo que facilite el seguimiento y monitorización de la evaluación de tecnologías sanitarias, en el que participarán los informadores claves del SSPA
  - Abordar el diseño de nuevos formatos de informes de Tecnologías Sanitarias adaptados a las necesidades de los destinatarios.
  - La puesta en marcha del registro de artroplastias del SSPA: diseño del proyecto de gestión y desarrollo de las actividades derivadas del mismo.
- Objetivo 6: Potenciar la Estrategia de Bioética del SSPA.

El desarrollo de una Estrategia coordinada de Bioética en el SSPA ha sido el proceso de reflexión que se inicia con la evaluación del II Plan de Calidad (2005-2008) y que culmina con el Plan de Calidad del Sistema Sanitario de Andalucía "Un espacio compartido", que define las orientaciones estratégicas en calidad para los próximos años. Este documento es el que establece la necesidad de "Potenciar la Estrategia Ética en el SSPA", dando origen a la Estrategia de Bioética del SSPA (2011-2014).

En dicha Estrategia se desarrolla el marco ético en el que todo el Sistema Sanitario Público de Andalucía está implicado, y en la misma se recogen objetivos y actividades desde tres escena-

rios diferentes: Bioética y Ciudadanía, Bioética y Profesionales y Ética de la Organización, como un espacio compartido de valores.

Al ser los aspectos éticos un elemento transversal a toda la organización, tanto en el campo de la asistencia sanitaria como de la salud pública como de la atención social, la ejecución de estas iniciativas requerirá adecuarse a nuevos ámbitos y situaciones, precisando de un esfuerzo notable de coordinación entre muchas estructuras y niveles de la organización.

#### Principales líneas de Trabajo

Como líneas estratégicas para su desarrollo en toda la organización dependiente de esta Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, son destacables las siguientes:

- Desarrollar procesos e instrumentos que hagan realmente efectiva la consideración general de que las personas son agentes morales autónomos, con capacidad para tomar decisiones.
- Reforzar la protección de la intimidad de las personas y la confidencialidad de los datos.
- Aplicar el marco ético y jurídico de protección de la dignidad de las personas en el proceso de la muerte, de protección del derecho de la ciudadanía a la salud sexual y reproductiva, el consejo genético y la medicina predictiva.
- Reforzar la incorporación sistemática de las dimensiones éticas en la práctica asistencial de los profesionales, mediante la mejora en la adquisición de las competencias, y potenciando su papel como agente facilitador del respeto a los derechos y deberes de las personas.
- Adecuar la organización a las necesidades de respeto, cuidado y protección de los profesionales, haciéndolas compatibles con los derechos de la ciudadanía a recibir una atención de calidad.
- Incorporar el marco ético del SSPA en la organización y funcionamiento de los Centros Sanitarios y Unidades de Gestión Clínica, así como a los nuevos ámbitos y competencias en el área de Bienestar Social.
- Impulsar los diferentes tipos de Comités de Ética, como estructura principal de soporte al despliegue del marco ético del SSPA en toda la organización.
- Generar nuevo conocimiento en Bioética.

Para estas líneas estratégicas están previstas las siguientes actividades a realizar en 2014:

- Actualización del contenido de la Carta de derechos y deberes de la ciudadanía para adaptarla a los nuevos desarrollos legislativos, con la inclusión de la información actualizada en el Portal de Salud de la Junta de Andalucía.



- Elaboración de recomendaciones para Centros y UGC sobre la forma en que estudiantes de pregrado universitario o formación profesional participen en la actividad sanitaria durante su proceso formativo, interactuando con pacientes y personas usuarias de forma que se garantice en todo momento el respeto al marco ético del SSPA y, especialmente, a los derechos de la ciudadanía.
- Diseño y ejecución de estudio sobre cómo mueren las personas en Andalucía.
- Desarrollar el procesos de planificación anticipada de las decisiones al final de la vida, y en la mejora del ejercicio del derecho a la WA, a través de actividades de difusión y formación dirigidos a ciudadanía y profesionales.
- Actualización de las competencias en Bioética en los mapas y manuales de acreditación de competencias y buenas prácticas de profesionales sanitarios del SSPA.
- Elaboración del mapa de competencias de las personas integrantes de los Comités de Ética de los Centros.
- Avance en el marco ético-jurídico de la objeción de conciencia en el SSPA, haciéndolo compatible con los derechos de la ciudadanía a recibir una atención de calidad.
- Actualización de los criterios y estándares de acreditación de Centros y Unidades establecidos por la Agencia de Calidad, para que evalúen explícitamente el respeto al marco ético del SSPA.
- Incorporación explícita de consideraciones éticas conformes al marco ético del SSPA en todos los Planes Integrales.
- Revisión y actualización del catálogo de formularios escritos de Consentimiento Informado del SSPA.
- Desarrollo en Centros y UGC de un procedimiento explícito y evaluable para atender las necesidades espirituales y religiosas de las personas en proceso de muerte.
- Apoyo explícito a la investigación en Bioética en las convocatorias oficiales de financiación de la investigación de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.
- Realización de un evento anual sobre Bioética que permita intercambiar conocimientos y experiencias dentro del SSPA y conocer las de otros ámbitos.
- Desarrollo del marco ético del SSPA al ámbito de Bienestar Social, con impulso de estrategias concretas como los comités de Ética Asistenciales.

Las novedades que se abordarán para 2014 en este objetivo son:

- Elaboración de recomendaciones para Centros y UGC sobre la forma en que estudiantes de pregrado universitario o formación profesional que participen en la actividad sanitaria durante su proceso formativo, deben interactuar con pacientes y personas usuarias para garantizar en todo momento el respeto al marco ético del SSPA y, especialmente, a los derechos de la ciudadanía.

- Elaboración del mapa de competencias de las personas integrantes de los Comités de Ética de los Centros.
- Actualización de los criterios y estándares de acreditación de Centros y Unidades establecidos por la Agencia de Calidad, para que evalúen explícitamente el respeto al marco ético del SSPA.
- Incorporación explícita de consideraciones éticas conformes al marco ético del SSPA en todos los Planes Integrales





SECCIÓN

**13.00**

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y  
DEPORTE







## 1. ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

Los créditos presupuestarios consignados para el ejercicio 2014 en la sección 13.00 Consejería de Educación, Cultura y Deporte se destinan a la ejecución de las competencias atribuidas de regulación y administración de la enseñanza no universitaria en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, incluidos el primer ciclo de la educación infantil, así como de la formación profesional para el empleo, y también los destinados a la preparación y ejecución de la política del Gobierno andaluz en materia de cultura y deporte ( conforme al artículo 1 del Decreto 128/2013, de 24 de septiembre por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y al artículo 5 del Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías ).

La Consejería de Educación, Cultura y Deporte, bajo la superior dirección de su titular, se estructura, para el ejercicio de sus competencias, en los siguientes órganos directivos:

- Viceconsejería.
- Secretaría General de Educación, con rango de Viceconsejería.
- Secretaría General de Cultura, con rango de Viceconsejería.
- Secretaría General para el Deporte, con rango de Viceconsejería.
- Secretaría General de Formación Profesional y Educación Permanente, con rango de Viceconsejería.
- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Planificación y Centros.
- Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.
- Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.
- Dirección General de Participación y Equidad.
- Dirección General de Industrias Creativas y del Libro.
- Dirección General de Instituciones Museísticas, Acción Cultural y Promoción del Arte.
- Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte.
- Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente.
- Dirección General de Formación Profesional para el Empleo.

Por su parte, el Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, creado en virtud del artículo 41 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, se constituye como una empresa pública que gestiona tanto los proyectos de construcción y mejora de centros docentes como los servicios complementarios de apoyo a las familias.



Además, figuran como adscritas a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte las siguientes entidades instrumentales:

- La Agencia Andaluza de Evaluación Educativa.
- El Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores.
- El Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.
- La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
- El Patronato de la Alhambra y Generalife.
- El Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.
- La sociedad mercantil CET URSA Sierra Nevada, S.A.
- La sociedad mercantil Promonevada, S.A.

Dependen asimismo de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte los siguientes servicios administrativos con gestión diferenciada:

- El Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía.
- El Conjunto Arqueológico de Madinat Al-Zahra.
- El Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera.
- La Biblioteca de Andalucía.
- El Archivo General de Andalucía.
- El Centro de Documentación Musical de Andalucía.
- El Instituto Andaluz del Deporte.
- El Centro Andaluz de Medicina del Deporte.

Dependen también de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte:

- El Centro Andaluz de la Fotografía.
- El Museo de Bellas Artes de Sevilla.
- La Filmoteca de Andalucía.
- El Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales.

## 2. ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

<b>PROGRAMAS</b>	<b>2014</b>	<b>%</b>
<b>31P</b> Servicio de Apoyo a las Familias	188.936.618	3,1
<b>32D</b> Formación Profesional para el Empleo	334.404.290	5,5
<b>42A</b> D.S.G. de Educación, Cultura y Deporte	99.781.676	1,7
<b>42B</b> Formación del profesorado	32.637.867	0,5
<b>42C</b> Educación infantil y primaria	1.820.428.111	30,2
<b>42D</b> Educación Secundaria y Formación Profesional	2.304.132.088	38,2
<b>42E</b> Educación Especial	283.703.066	4,7
<b>42F</b> Educación Compensatoria	273.455.519	4,5
<b>42G</b> Educación de Personas Adultas	95.016.926	1,6
<b>42H</b> Enseñanzas de Régimen Especial	154.363.390	2,6
<b>42I</b> Educación para la Primera Infancia	262.261.574	4,4
<b>45B</b> Bienes Culturales e Instituciones Museísticas	40.611.118	0,7
<b>45D</b> Acción Cultural y Promoción del Arte	13.081.206	0,2
<b>45E</b> Cooperación e Instituciones Culturales	26.943.274	0,4
<b>45H</b> Industrias Creativas y del Libro	21.431.805	0,4
<b>45J</b> Patrimonio Histórico	6.053.363	0,1
<b>46A</b> Infraestructura Centros y Ordenación Deportiva	12.613.568	0,2
<b>46B</b> Actividades y Promoción del Deporte	19.266.784	0,3
<b>54C</b> Innovación y Evaluación Educativa	36.754.823	0,6
<b>TOTAL</b>	<b>6.025.877.066</b>	<b>100</b>

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>2014</b>	<b>%</b>
<b>I</b> Gastos de Personal	3.884.492.632	64,5
<b>II</b> Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	274.833.700	4,6
<b>III</b> Gastos Financieros	35.405	0,0
<b>IV</b> Transferencias Corrientes	1.336.711.133	22,2
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>5.496.072.870</b>	<b>91,2</b>
<b>VI</b> Inversiones Reales	67.591.222	1,1
<b>VII</b> Transferencias de Capital	462.212.974	7,7
<b>Operaciones de Capital</b>	<b>529.804.196</b>	<b>8,8</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>6.025.877.066</b>	<b>100</b>
<b>VIII</b> Activos Financieros	0	0,0
<b>IX</b> Pasivos Financieros	0	0,0
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>6.025.877.066</b>	<b>100</b>



### 3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

#### 3.1.P SERVICIO DE APOYO A LA FAMILIA

Los centros directivos que ejecutan este programa son: Dirección General de Participación y Equidad, Secretaria General Técnica y Dirección General de Planificación y Centros.

Con el programa presupuestario Servicio de Apoyo a las familias se pretende facilitar la vida familiar, así como la integración de la mujer y el hombre en la vida laboral en condiciones de igualdad. Con el fin de lograr dichos objetivos, en el ámbito educativo, se llevan a cabo una serie de medidas en nuestros centros docentes educativos, mientras que otras responden a políticas educativas tendentes directamente a favorecer el bienestar, desarrollo y estabilidad de las familias andaluzas.

Se concretan los siguientes objetivos con las siguientes líneas de actuación para su consecución:

- Facilitar la vida familiar, así como la integración de la mujer y el hombre en la vida laboral en condiciones de igualdad.

Para lograr este objetivo general y básico en el ámbito educativo se llevan a cabo las siguientes actuaciones:

- Ampliación del horario de los centros.
- Aula Matinal en los centros de educación infantil y primaria.
- Prestación de servicio de comedor escolar en los centros docentes públicos.
- Actividades extraescolares en los centros docentes públicos fuera del horario lectivo. Incluidas las deportivas en el Programa de Escuelas deportivas.

Para el curso 2013/2014 el total de centros autorizados en el Plan de Apertura de Centros es de 2.126, incorporándose 5 nuevos centros e incrementándose en 5 centros el servicio de aula matinal y de actividades extraescolares y en 11 centros el servicio de comedor. Además, el porcentaje de alumnos y alumnas con gratuidad total en el servicio de comedor evoluciona de un 19,42% en el curso 2008/2009 a más de un 50% en el curso 2013/2014, en el servicio de aula matinal pasa de un 19,23% en el curso 2008/2009 a más de un 34% en el curso 2013/2014 y con gratuidad total en actividades extraescolares se incrementa de un 17,09% en el curso 2008/2009 a más de un 51% en el curso 2013/2014.

- Garantizar la gratuidad de libros de texto a todo el alumnado que cursa la enseñanza obligatoria en los centros docentes sostenidos con fondos públicos.

La gratuidad de los libros de texto en la enseñanza obligatoria en los centros sostenidos con fondos públicos está garantizada en el artículo 21.5 del Estatuto de Autonomía para Andalucía

y desarrollada por el artículo 19.1 del Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, modificado por el Decreto 66/2005, de 8 de marzo, de ampliación y adaptación de medidas de apoyo a las familias andaluzas.

Los libros de texto son renovados cada cuatro cursos escolares, excepto los de primer ciclo de primaria que se renuevan todos los cursos, sin perjuicio de la reposición del material deteriorado o inservible.

En el curso escolar 2013/2014 más de 900.000 alumnos y alumnas se benefician del programa de gratuidad de libros de texto, que ha desaparecido en 15 comunidades autónomas de toda España. Dado que para el próximo curso 2014/2015 está previsto que entre en vigor la reforma educativa que impulsa el Gobierno de España y el consiguiente cambio en el currículo, se ha optado por prorrogar el uso de los libros de texto de 5º y 6º curso de educación primaria y de 4º curso de educación secundaria obligatoria, aumentando la tasa de reposición para los deteriorados. No tiene sentido adquirir libros de texto que van a ser utilizados solo durante un curso escolar. Cuando se modifique el plan de estudios, se procederá a la renovación del material didáctico de los cursos que correspondan.

- Compensar la ausencia de ingresos como consecuencia de la dedicación del alumnado que curse estudios oficiales de bachillerato o de ciclos formativos de grado medio de formación profesional inicial y facilitar la continuidad en el sistema educativo

La línea principal de actuación es la BECA 6000 que se mantiene desde el curso 2009/2010 y está dirigida a apoyar al alumnado perteneciente a las familias con rentas más modestas que termina la enseñanza obligatoria con 6.000 euros anuales, con objeto de que pueda continuar sus estudios de bachillerato o formación profesional, compensando la ausencia de ingresos de la familia por no estar realizando ninguna actividad laboral. El abono de dicha cuantía estará condicionado a la asistencia regular a clase y al rendimiento académico del alumnado en cada una de las evaluaciones.

- Reincorporar al sistema educativo a jóvenes que hayan abandonado los estudios sin haber obtenido la correspondiente titulación.

Para conseguir este objetivo se mantiene la BECA ANDALUCÍA SEGUNDA OPORTUNIDAD desde que se puso en marcha en el curso escolar 2011/2012. Para el curso 2013/2014 se convoca becas de 400 € mensuales de septiembre a junio (4.000 € anuales), para jóvenes de entre 18 y 24 años que estén en situación de desempleo. El objetivo es que estos jóvenes completen los estudios que dejaron en su día, mejorando su nivel formativo. El número de beneficiarios de estas becas en el curso 2011/2012 fue de 54 y en el curso 2013/2014 de 295.

La financiación de esta beca, realizada anteriormente a través del servicio 18 como consecuencia del convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo del programa de reducción del abando-



no temprano de la educación y la formación., es a partir de ahora financiada íntegramente con recursos de la Comunidad autónoma.

### **3.2.D FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO**

Los centros directivos que ejecutan este programa son: la Secretaría General de Formación Profesional y Educación Permanente, la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo y la Secretaría General Técnica.

La formación profesional para el empleo (FPE) se compone de instrumentos y acciones dirigidas a promover y ofrecer a las empresas y a los trabajadores con y sin empleo una formación que se ajuste a sus necesidades y contribuya al desarrollo de una economía basada en el conocimiento.

Los destinatarios son las trabajadoras y los trabajadores ocupados y desempleados. Con carácter prioritario, los que tienen mayores dificultades de inserción o de mantenimiento en el empleo, tales como los desempleados de larga duración, las mujeres, los mayores de 45 años, los trabajadores con baja cualificación, los inmigrantes y las personas con discapacidad, entre otros.

El marco normativo actual para la coordinación y ejecución de las políticas activas de empleo está formado por la Estrategia Española de Empleo 2012-2014; por el conjunto de normas estatales y de las comunidades autónomas, elaboradas a lo largo de muchos años, que regulan los distintos aspectos de las políticas activas de empleo, como discapacidad, talleres de empleo, escuelas taller, fomento de empleo, y otros; y por el Plan Anual de Políticas de Empleo para 2013 de la Secretaría de Estado de Empleo.

Los fines de la Formación Profesional para el empleo:

- Favorecer la formación a lo largo de la vida de los trabajadores y las trabajadoras.
- Proporcionar los conocimientos y prácticas adecuados a las necesidades de empresas y trabajadores.
- Contribuir a la mejora de la productividad y competitividad de las empresas.
- Mejorar la empleabilidad de los trabajadores y las trabajadoras.
- Promover que las competencias profesionales adquiridas por los trabajadores sean objeto de acreditación.

El programa consta de las siguientes iniciativas de formación:

- Formación de demanda, que incluye: las acciones formativas de las empresas y los permisos individuales de formación, financiados total o parcialmente con fondos públicos, para responder a las necesidades específicas de formación de las empresas y sus trabajadores.

- Formación de oferta, que comprende los planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados y a trabajadores desempleados, con el fin de ofrecerles una formación que les capacite para sus profesiones y el acceso al empleo. Se incluye una amplia gama de formación continua, accesible con un formato modular para la obtención de certificados de profesionalidad a través de la acreditación parcial acumulable.
- Formación en alternancia con el empleo, que incluye las acciones formativas de los contratos para la formación y los programas públicos de empleo-formación, que permiten a los trabajadores compatibilizar su formación con la práctica profesional en el puesto de trabajo. La finalidad es mejorar la cualificación y las posibilidades de empleo de determinados colectivos de desempleados. Entre los programas públicos de empleo-formación se encuentran, por un lado, las Escuelas Taller y las Casas de Oficio, cuyos destinatarios son desempleados menores de 25 años; y por otro lado, los Talleres de Empleo para mayores de 25 años
- Acciones de apoyo al subsistema de formación profesional para el empleo, que ayudan a mejorar la eficacia del subsistema de formación profesional para el empleo (FPE). Son aquellas que tienen por objeto mejorar la eficacia del subsistema de formación profesional para el empleo. Existen dos tipos: los estudios de carácter general y sectorial y las acciones de investigación e innovación.

Como novedad para 2014 se implanta el sistema de la Formación Profesional Dual, con objeto de mejorar la cualificación profesional de las personas, combinando los procesos de enseñanza y aprendizaje en la empresa y en el centro de formación (en aplicación del Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se establece las bases para la formación profesional dual ) y con los siguientes objetivos:

- Implicar más al sector empresarial en la formación práctica del alumnado.
- Generar dinámicas de trabajo conjunta con las empresas implicadas en los proyectos experimentales, que a la vez que garanticen la convergencia con las estrategias europeas, permitan normalizar procesos metodológicos, criterios de evaluación, calidad de los dos ámbitos: educativo y empresarial.
- Promover el retorno a la educación, formación o mercado laboral a los jóvenes que ni trabajan ni estudian o aquellos con alto riesgo de exclusión.
- Sentar las bases del modelo de FP dual a medio y largo plazo en los dos subsistemas de FPE y FPI.

#### **4.2.A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

Los centros directivos que ejecutan este programa son: la Secretaría General Técnica, Delegaciones Territoriales de Educación, Cultura y Deporte y el Consejo Escolar de Andalucía.



El programa tiene como misión principal ofrecer apoyo humano, técnico y administrativo a todos los centros directivos de la Consejería para que cada uno de ellos pueda desarrollar las funciones que tiene encomendadas.

Los créditos asignados a este programa están destinados a la atención de los servicios comunes de la Consejería que prestan la asistencia necesaria para la eficiente utilización de los medios, recursos materiales, económicos y personales para el ejercicio de la regulación y administración de la enseñanza no universitaria.

Las actividades fundamentales se corresponden con el asesoramiento, el apoyo técnico y administrativo, y, en su caso, la gestión directa en relación con las funciones de planificación, programación y presupuestación, producción normativa, asistencia jurídica, gestión de medios materiales y servicios auxiliares, publicaciones, sistemas de información, gestión económica de los contratos y otros gastos de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte. Entre las novedades para 2014 destacan todas las actividades generales relativas a la preparación y ejecución de la política del Gobierno andaluz en materia de cultura y deporte.

#### **4.2.B FORMACIÓN DEL PROFESORADO**

Los centros directivos que ejecutan este programa son la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado y la Secretaría General Técnica.

La formación del profesorado es un pilar básico para la Educación y el objeto de este programa presupuestario es la mejora de la capacitación profesional del profesorado no universitario a través de la formación continua y de la actualización de sus conocimientos y métodos, adaptando los mismos a la evolución de la ciencia y de las didácticas específicas.

Se concretan los siguientes objetivos:

- Dotar un Sistema coordinado y coherente de formación del profesorado.
- Desarrollar un modelo de formación en centros, que sitúa al centro docente como eje de la formación del profesorado y que permite que la formación tenga una repercusión directa en la práctica docente y en los rendimientos escolares del alumnado.

Con las siguientes líneas de actuación:

- Dotación para gastos corrientes y para la organización de cursos de formación de los 32 Centros de Formación Permanente, encargados de la formación del profesorado de las zonas asignadas a cada centro. Se permite el desarrollo profesional docente y la calidad de la práctica educativa.



- Creación de redes y comunidades de aprendizaje que potencien el carácter transformador de la escuela.
- El asesoramiento y la colaboración concreta con los centros docentes, en el caso de Educación Secundaria con el Departamento de Formación, Innovación y Evaluación Educativa, para la elaboración, desarrollo y seguimiento del Plan de Formación anual a incluir en el Proyecto Educativo previsto en los Reglamentos Orgánicos de Funcionamiento de Centros Docentes
- Realización de actividades formativas que procuren no solo la mejora de la práctica docente, sino que incidan directamente en la mejora de los rendimientos del alumnado y en su desarrollo cívico-social.

Los ejes formativos principales que se van a desarrollar este curso 2013/2014 son:

- Actualización científico - didáctica. Integración, desarrollo y evaluación de las competencias básicas en el currículo.
- Escuela inclusiva para la equidad y la igualdad. Desarrollo de modelos de centro basados en la inclusión y la participación del alumnado y de toda la comunidad educativa.
- Desarrollo profesional del docente. Profundización en el desarrollo de capacidades y habilidades para el ejercicio de los diferentes perfiles profesionales dentro de la función docente.
- Planes y programas. Innovación e investigación. Asesoramiento en la puesta en marcha de planes educativos estratégicos tales como el uso de las TIC en el aula, el fomento de la lectura, etc.
- Fomento del plurilingüismo. Capacitación del profesorado en la adquisición y dominio de las lenguas.
- Formación específica dirigida al profesorado de todos los niveles educativos que desarrollan acciones de fomento de la cultura emprendedora en los centros docentes.
- Enseñanza de las matemáticas. Se incluye entre las líneas estratégicas de la formación del profesorado.
- Orientación y acción tutorial. Fomento de la importancia de la acción tutorial y la orientación en el desarrollo personal y curricular del alumnado.
- Formación profesional. Actualización técnica especializada a las necesidades de las diferentes familias profesionales.
- Enseñanzas de régimen especial. Adecuación de la formación a las características específicas del colectivo de estas enseñanzas.
- Educación permanente. Asesoramiento en el desarrollo de la educación permanente entendida como aprendizaje a lo largo de la vida.

Con objeto de dar respuesta a los nuevos retos que plantea la formación del profesorado, entra en vigor el Decreto 93/ 2013 de 27 de agosto, que regula la formación inicial y permanente del



profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado. Con el nuevo Decreto se prima la formación en la función pedagógica y la formación en competencias, además fomenta la formación en el propio centro, en función de las necesidades detectadas en los procesos de autoevaluación y evaluación que se realicen en el mismo, y crea la figura del asesor o asesora de referencia de cada centro.

#### **4.2.C EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA**

Los centros directivos que ejecutan este programa son: la Dirección General de Planificación y Centros, Secretaría General de Educación, la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos y la Secretaría General Técnica.

El objetivo principal de este programa es garantizar una enseñanza gratuita de calidad en los niveles de segundo ciclo de infantil y primaria. Se pretende garantizar la existencia de un número de plazas suficientes en educación infantil para asegurar la escolarización de la población que la solicite, garantizando el desarrollo físico, intelectual, afectivo, social y moral del alumnado, así como facilitar a todos los niños y niñas, con edad comprendida entre los seis y los doce años, los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de nociones básicas de la cultura, y el hábito de convivencia, así como los de estudio y trabajo, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos y alumnas y de prepararlos para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria.

Los medios asignados a este programa presupuestario van destinados a :

- Dotar de recursos humanos y materiales a los centros docentes de titularidad de la Junta de Andalucía que imparten educación primaria y segundo ciclo de educación infantil.
- Para el curso escolar 2013/2014 se ha incrementado la plantilla de profesorado en 220 maestros y maestras de educación primaria.
- Conciertos y convenios con Instituciones para garantizar la existencia de un número de plazas suficientes para asegurar la escolarización de la población en la enseñanza obligatoria y de los solicitantes en el segundo ciclo de infantil.
- Adecuación de la red de centros docentes a la demanda de escolarización en segundo ciclo de infantil y primaria.

Para el curso 2013/2014, hay programadas las siguientes actuaciones de obras en infraestructuras educativas para los centros de enseñanza de educación infantil y primaria:

- La construcción de 13 centros nuevos. Con ello se propicia la creación de 5.470 nuevos puestos escolares en dicha etapa escolar.

- La ampliación y adaptación en 47 centros y la modernización de 298 centros. Con ello se estima que se mejorarán 98.401 puestos escolares de infantil y primaria.
- Realización de actuaciones dirigidas a fomentar la cultura emprendedora en el alumnado.

#### **4.2.D. EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

Los centros directivos que ejecutan este programa son: Dirección General de Planificación y Centros, Secretaría General de Educación, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Secretaría General de Formación Profesional y Educación Permanente en su Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente y la Secretaría General Técnica.

El objetivo principal de este programa es garantizar una enseñanza gratuita de calidad en Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional Específica de grado medio y Formación Profesional Específica de grado superior en centros de titularidad de la Junta de Andalucía, así como el mantenimiento de la gratuidad de estas enseñanzas en otros centros docentes mediante conciertos o convenios.

La estrategia planteada se concreta en nueve objetivos operativos:

- Dotar de manera estable a los centros de titularidad de la Junta de Andalucía que imparten Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional de personal cualificado.

Para el curso escolar 2013/2014 se ha incrementado la plantilla de profesorado en 630 profesores y profesoras de educación secundaria y de enseñanzas de régimen especial.

- Dotar de medios materiales a los centros de titularidad de la Junta de Andalucía que imparten Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional de manera que se permita una oferta educativa de calidad.
- Adecuación de la red de centros docentes a la demanda de escolarización en Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional ampliando la tasa de escolarización.
- Mantenimiento de la gratuidad de la enseñanza en Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional mediante la realización de Conciertos o Convenios con otras Instituciones.
- Favorecer la empleabilidad del alumnado menor de 16 años que no hayan obtenido el título de Graduado en Enseñanza Secundaria Obligatoria adquiriendo competencias profesionales propias de una cualificación de nivel 1 y ampliando sus competencias básicas.
- Facilitar la incorporación al mercado de trabajo, así como la obtención de alguna titulación postobligatoria al alumnado del sistema educativo y a la población trabajadora en general.



- Puesta en marcha de los Centros Públicos Integrados de Formación Profesional.
- Implantar sistemas de evaluación y acreditación de competencias profesionales en Andalucía.
- Continuar con la implantación y certificación de sistemas de gestión de calidad.

Las acciones y actuaciones que se llevan a cabo para cumplirlos son las siguientes:

- Pago de las nóminas del profesorado y del personal de administración y servicios de los centros que imparten enseñanza secundaria.
- Transferencias de gastos de funcionamiento a los centros docentes que les permita tener autonomía financiera para el desarrollo de su labor docente.
- Adquisición de material no inventariable necesario para realizar en el aula las prácticas necesarias que faciliten la incorporación de los alumnos y alumnas en el mercado de trabajo.
- Estudio y planificación de las necesidades materiales de los centros docentes.
- Diseño y desarrollo del proceso de escolarización para Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.
- Desarrollar material que sirva de apoyo a la práctica docente.
- Pago delegado de las nóminas del profesorado de los centros concertados en los niveles de la enseñanza obligatoria.
- Transferencias para gastos de funcionamiento de los centros concertados.
- Participación en programas educativos de carácter general desarrollados por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.
- Fomento de ciclos de sectores estratégicos como energías renovables, biotecnología, atención domiciliaria a personas dependientes, emergencias sanitarias y educación infantil.
- Fomento de las cualidades y habilidades emprendedoras, así como la creación de empresas entre el alumnado de Formación Profesional y el uso de herramientas de simulación que lo apoyen.
- Relación con empresas, mediante la realización y seguimiento del módulo de Formación en Centros de Trabajo y convenios de colaboración.
- Convenio con empresas líderes en cada familia profesional para completar la formación del alumnado.
- Implantación de sistemas de gestión de calidad.
- Potenciar las enseñanzas a distancia.
- Convocatoria de pruebas a los ciclos formativos, pruebas libres y acreditación de competencias que favorezcan la obtención de una titulación.
- Consolidación de redes del profesorado por familias profesionales como herramienta de trabajo colaborativo entre el profesorado y las empresas .

- Flexibilización de la oferta de formación profesional mediante la oferta parcial diferenciada para atender a demandas puntuales de cualificación.

Para el curso 2013/2014 se amplía la oferta de formación profesional inicial en 22 nuevos ciclos formativos: 11 ciclos de Grado Medio y 11 ciclos de Grado Superior, así como, la oferta de Bachillerato con 8 nuevos centros que imparten la modalidad de Ciencias y Tecnología y 8 nuevos centros que imparten la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Asimismo, se apuesta por implementar un Sistema de Formación Profesional Dual en Andalucía como ya se ha mencionado en el programa presupuestario 32D. A tales efectos, mediante la Orden de 21 de junio de 2013, se convocan proyectos con carácter experimental en centros docentes públicos que imparten formación profesional para ofertar ciclos formativos en colaboración con empresas y entidades en el curso 2013/2014. Estos proyectos podrán ir dirigidos tanto a empleados en activo que desarrollen una actividad laboral relacionada con la formación objeto del proyecto como a estudiantes de formación profesional.

En cuanto a la acreditación de competencias profesionales, se estima un incremento de 7.100 plazas para el curso 2013/2014 en aplicación de la convocatoria realizada por la Orden de 5 de julio de 2013.

Para potenciar la inversión en infraestructuras educativas, contribuyendo a su vez la creación de empleo, se aprobó el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (PLAN OLA) (BOJA número 178 de 9 de septiembre de 2011), que permite la creación de empleo y proporciona oportunidades laborales a sectores desfavorecidos en el ámbito del empleo. A través del Plan OLA se financia los contratos de obras que tengan por objeto la construcción, ampliación, modernización, mejora y reforma de centros educativos, así como la mejora, modernización y actualización de su equipamiento.

Para el curso 2013/2014, hay programadas las siguientes actuaciones de obras en infraestructuras educativas para los centros de enseñanza de Educación Secundaria y de enseñanzas de Régimen Especial:

- La construcción de 4 Institutos de Educación Secundaria y de 1 centro de enseñanzas de régimen especial. Con ello se propicia la creación de 1.820 puestos escolares en secundaria y 300 puestos escolares en enseñanzas de régimen especial.
- La ampliación y adaptación en 39 Institutos de Educación Secundaria y la modernización de 82 en Institutos de Educación Secundaria, 5 en centros de enseñanzas de régimen especial y 3 en otros centros. Con ello se estima que se mejorarán 68.133 puestos escolares en secundaria, 3.871 en enseñanzas de régimen especial y 477 en otros centros.

Se continúa con la gestión de las becas del sistema general a alumnos y alumnas como consecuencia del proceso de descentralización de competencias a la Comunidad Autónoma de Anda-



lucía, a través de sendos convenios de colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. La descentralización en la gestión del sistema de becas tiene el objetivo de hacerlo más eficaz y adecuarlo mejor a la distribución competencial en materia de educación.

Para favorecer la empleabilidad se continua con el I Plan para el Fomento de la Cultura Emprendedora en el Sistema Educativo Público de Andalucía, en colaboración con la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, con objeto de promover la cultura emprendedora entre el alumnado de todos los niveles educativos de Andalucía, incidiendo en cuatro grandes competencias como la creatividad, la innovación, la responsabilidad y el emprendimiento; impulsar el emprendimiento social, personal y productivo garantizando los valores sociales de la cultura emprendedora; conectar el sistema educativo con el productivo e implicar al conjunto de la sociedad, en especial a las familias, en la valoración de la figura del emprendedor; potenciar la participación y capacitación específica del profesorado en valores y competencias de la cultura emprendedora, inculcando en los alumnos y alumnas nuevas formas de aprender. Este Plan se encuentra presente también en los programas 42C y 42B.

Los Programa de Cualificación Profesional Inicial (PCPI), están destinados a los alumnos y alumnas menores de 16 años que no hayan obtenido el título de Graduado en Enseñanza Secundaria Obligatoria, adquiriendo competencias profesionales propias de una cualificación de nivel 1 y ampliando sus competencias básicas para proseguir estudios en las diferentes enseñanzas.

- Facilitar la realización de prácticas en empresas de este alumnado.
- Definición y configuración de los distintos perfiles profesionales y el currículo de los módulos específicos.
- Autorización a los centros docentes públicos para el desarrollo de los PCPI.
- Conciertos con centros docentes privados para el desarrollo de los PCPI.

Respecto al Proyecto de implantación de Sistemas de Gestión de Calidad, la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, a través del Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales, continuará con la coordinación de las siete redes:

- ISO 9001:2008.
- Modelo EFQM.
- Cartas de Servicios.
- Gestión Medioambiental.
- Seguridad y salud laboral.

## 4.2.E EDUCACIÓN ESPECIAL

Los centros directivos que ejecutan este programa son: la Dirección General de Participación y Equidad, la Dirección General de Planificación y Centros, Secretaría General de Educación, la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos y la Secretaría General Técnica.

A través de este programa presupuestario se garantiza un modelo de enseñanza inclusivo, ofreciendo los recursos humanos y materiales necesarios para el alumnado con necesidades educativas especiales que requiera, en un período de escolarización o a lo largo de todo él, determinados apoyos y atenciones educativas, con arreglo a los principios de no discriminación y normalización educativa.

Los objetivos a conseguir en el programa se detallan en:

- Posibilitar la inclusión del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en los centros ordinarios sostenidos con fondos públicos.
- Disponer de centros específicos de educación especial adecuados a determinados perfiles de alumnado con necesidades educativas especiales.
- Mantener la gratuidad de las enseñanzas de educación especial en centros específicos mediante conciertos o convenios.
- Fomentar la investigación y la colaboración con otras instituciones y entidades en el ámbito de las necesidades específicas de apoyo educativo.
- Facilitar la conciliación laboral en el ámbito familiar del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Para la consecución de los objetivos señalados se realizan, entre otras, las siguientes líneas de actividad:

- Dotación de recursos humanos especialistas en atención a este alumnado.
- Dotación de equipamiento adecuado a las necesidades específicas de cada uno de ellos.
- Dotación extraordinaria de gastos de funcionamiento para los centros que tengan alumnado con necesidades educativas especiales.
- Dotación de equipos de orientación educativa especializados, de carácter provincial que analizan las necesidades específicas de cada uno de estos alumnos en colaboración con los demás equipos de orientación educativa.
- Creación de unidades específicas de Educación Especial.
- Dotación de intérpretes de lengua de signos española.
- Mantenimiento de los conciertos con los determinados centros específicos de educación especial.



- Colaboración con la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en el trabajo dentro del campo de la atención temprana.
- Convenios con entidades representativas de las personas con discapacidad.
- Potenciación de la elaboración de materiales que optimicen la respuesta al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Transporte escolar para alumnos con necesidades especiales de educación.
- Aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en centros de educación infantil y alumnos con necesidades especiales de educación.
- Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades extraescolares dirigidas al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Continuar con el desarrollo del Plan de actuación para la mejora de la atención educativa en centros específico de Educación Especial, elaborado en 2011.
- Desarrollo del Plan de Actuación para la Atención Educativa al Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo por presentar Altas Capacidades Intelectuales.

En este curso escolar se ponen en funcionamiento modelos de adaptación curricular para alumnado con altas capacidades intelectuales y su realización a través del sistema de información Séneca. Cada Delegación Territorial, cuenta con un profesor o profesora con experiencia en el trabajo con este alumnado para el desarrollo de programas de enriquecimiento dirigido a la potenciación de sus capacidades.

#### **4.2.F EDUCACIÓN COMPENSATORIA**

Los centros directivos que ejecutan este programa son: Dirección General de Participación y Equidad, Secretaría General Técnica, Dirección General de Planificación y Centros y Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

El objetivo básico de este programa es hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación. Para ello se hace posible el desarrollo de acciones de carácter compensatorio en relación con las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentran en situaciones desfavorecidas y evitando, de esta forma, las desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole.

Este principio básico se desarrolla en nueve objetivos:

- Solventar el fracaso escolar y mejorar la promoción educativa.
- Paliar el absentismo escolar.



- Posibilitar la atención educativa al alumnado que no puede asistir a los centros docentes por motivos de enfermedad.
- Escolarizar en igualdad de condiciones al alumnado inmigrante.
- Impulsar la orientación educativa psicopedagógica y profesional.
- Apoyar a las escuelas rurales como medida de fomento de la igualdad de oportunidades.
- Favorecer la igualdad de oportunidades mediante servicios y prestaciones complementarias.
- Contribuir al logro de una sociedad más justa y tolerante.
- Promover y facilitar la participación del alumnado y de madres y padres y de la sociedad.

Para la consecución de los objetivos señalados se realizan diversas líneas de actuación:

- Atención a las necesidades educativas del alumnado desfavorecido por diversas circunstancias personales o sociales con los Planes de Compensación Educativa, incorporados en los planes de centro con una cobertura extraordinaria de recursos humanos y económicos.
- Mejora de los rendimientos escolares y superación de los desfases curriculares y las dificultades en el aprendizaje en materias instrumentales básicas, así como impulso de la participación de los diferentes sectores de la Comunidad Escolar en la mejora de las condiciones escolares para todo el alumnado. Destacan los siguientes:
  - Programa de Apoyo y Refuerzo en centros de primaria y secundaria.
  - Programa de Acompañamiento Escolar destinado en el tercer ciclo de Educación Primaria y en los tres primeros cursos de Educación Secundaria Obligatoria.
- Prevención del absentismo escolar con el desarrollo de convenios de colaboración y la concesión de subvenciones a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de Programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, así como, posibilitar la intervención directa de las comisiones municipales de absentismo y la promoción de la figura del educador o educadora social.
- Atención al alumnado de enseñanza obligatoria que por razones de salud no pueda asistir a su centro docente con el Programa de Aulas Hospitalarias y el Programa de Acompañamiento Escolar Domiciliario.
- Atención e integración del alumnado inmigrante con la dotación de Aulas Temporales de Adaptación Lingüística para las enseñanzas de la lengua española.
- Potenciación de la orientación educativa con los Departamentos de Orientación de los centros docentes, los Equipos de Orientación Educativa provinciales ( que actúan en el conjunto de los centros de su zona educativa) y el Módulo de Gestión de la Orientación dentro del programa Séneca.
- Integración de las escuelas rurales en los Colegios Públicos Rurales para posibilitar que el alumnado residente en pequeños núcleos de población finalice su escolaridad obligatoria en



su misma localidad. Se complementa con el Programa Educación Infantil en el ámbito rural con una dotación de maestros y maestras que se desplazan para atender a este colectivo en ámbitos geográficos aislados.

- Oferta de servicios complementarios a través de las Residencias escolares y las Escuelas hogar dirigido al alumnado de enseñanzas obligatorias que encuentra dificultades para el acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo por razones geográficas o socio-económicas.
- Mantenimiento del servicio de transporte gratuito al alumnado del segundo ciclo de la educación infantil, de enseñanzas obligatorias y de las enseñanzas postobligatorias de bachillerato y de formación profesional inicial que estén obligados a desplazarse fuera de su localidad de residencia, por inexistencia en la misma de centros docentes que impartan dicha enseñanza o que resida en núcleos dispersos de población, con las rutas establecidas o a través de ayudas individualizadas.
- Concesión de subvenciones para las federaciones y confederaciones de asociaciones de madres y padres del alumnado, y para las organizaciones estudiantiles con objeto de hacer posible la gestión democrática de los centros docentes desde los Consejos Escolares de ámbito municipal, provincial y autonómico.
- Concesión del reconocimiento “Educaciudad” a los municipios distinguidos por su compromiso con la educación en Andalucía, a través de convocatorias anuales, con el propósito de estimular y difundir las buenas prácticas educativas desarrolladas.

Como novedad para el curso escolar 2013/2014 se incorpora la BECA ADRIANO con una dotación de 1.500 € anuales y con objeto de compensar la disminución del número de becarios y becarias como consecuencia del endurecimiento de los requisitos académicos introducidos en la convocatoria general de becas y ayudas al estudio por parte del Gobierno de España. La nueva beca está destinada al alumnado de estudios postobligatorios que, cumpliendo los requisitos económicos, resulte excluido de dicha convocatoria general de becas. Está dirigida al alumnado que, habiendo aprobado, no alcance la nota media de 5,50 puntos, al alumnado de segundos cursos que haya superado todas las asignaturas del curso anterior, a excepción de dos a lo sumo, y al alumnado de formación profesional que haya superado en el curso anterior al menos un número de módulos que supongan el 80% de las horas totales del curso en que hubiera estado matriculado.

- Jornadas Provinciales de Formación en Igualdad de Género “Construyendo Igualdad”.

#### **4.2.G EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS**

Los centros directivos que ejecutan este programa son: Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, Dirección General de Planificación y Centros, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos y Secretaría General Técnica.

Los créditos asignados a este programa se destinan a garantizar que las personas adultas puedan adquirir, completar o ampliar la formación básica para la obtención de la correspondiente titulación académica, posibilitando el acceso a otros niveles del sistema educativo o su inserción en el mercado laboral favoreciendo la igualdad de oportunidades sin discriminación en razón de género.

De las líneas de actuación disponibles se otorga prioridad a las conducentes a obtención de titulaciones de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato para quien no la obtuvo en su día y el acceso a la Formación Profesional, se detallan entre otras:

- Realización de Pruebas libres para la obtención del título de bachillerato para personas mayores de 20 años.
- Oferta para Curso de preparación para el acceso a ciclos formativos de formación profesional de grado superior.
- Dotación de recursos humanos y materiales de los Centros de Educación de Adultos (ahora Centros de Educación Permanente), los Institutos Provinciales de Adultos y los Institutos de Enseñanza Secundaria con oferta de enseñanzas para personas adultas, especialmente las impartidas en la modalidad semipresencial.

Con el objetivo de adaptarse a las necesidades e intereses de la población adulta que busca segundas oportunidades para la consecución de titulaciones del sistema educativo o el acceso a la formación profesional, se elabora el Decreto 359/2011, de 7 de diciembre, por el que se regulan las modalidades semipresencial y a distancia de las enseñanzas de Formación Profesional Inicial, de Educación Permanente de Personas Adultas, especializadas de idiomas y deportivas, y se crea el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía con el establecimiento de su estructura orgánica y funcional.

Los recursos didácticos destinados a la educación de personas adultas se concretan en:

- La creación y mantenimiento de plataformas virtuales de aprendizaje (en entorno “Moodle”) en las que se alojan los recursos creados para las distintas modalidades de enseñanza, así como el mantenimiento de los repositorios de dichos contenidos y la realización de tutorías virtuales.
- Materiales de apoyo en la preparación de Pruebas para la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria para personas mayores de 18 años y materiales didácticos también válidos para su uso en Programas de diversificación curricular, Módulos voluntarios de Programas de Cualificación Profesional Inicial.
- Materiales didácticos válidos para su uso en el Bachillerato de régimen ordinario y la preparación de las pruebas para la obtención del título de Bachiller para personas mayores de 20 años.



- Materiales didácticos válidos para su uso en las modalidades presencial, semipresencial y a distancia, así como y la preparación de las pruebas para la obtención del certificado de los Niveles básico e intermedio de inglés.
- Aula de español para personas procedentes de otros países y aula de idiomas para el autoaprendizaje de alumnos y alumnas.

En el curso 2013/2014, se amplía la oferta de las enseñanzas para personas adultas con:

- Incremento de la oferta en educación secundaria con 3 nuevos centros respecto al curso pasado.
- Incremento de la oferta de bachillerato con 2 centros más que en el curso 2012/2013.
- Incremento de las enseñanzas de idiomas en la modalidad semipresencial con 25 escuelas oficiales de idiomas más que en el curso anterior. Asimismo, se extiende el nivel básico I de francés de 3 a 8 y el alemán de 1 a 4 escuelas.
- Incremento de la oferta de enseñanzas en la modalidad a distancia, impartidas en el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía, con el nivel avanzado II de inglés, los cursos CAL online de 4º y 5º y los niveles básico II de francés, alemán y chino, de enseñanzas de idiomas de régimen especial.

#### **4.2.H ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL**

Los centros directivos que ejecutan este programa son la Dirección General de Planificación y Centros, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Secretaría General de Educación, Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente y la Secretaría General Técnica.

La finalidad del programa es posibilitar la impartición de enseñanzas artísticas, proporcionando al alumnado una formación de calidad y garantizando la cualificación de los futuros profesionales de la música, la danza, el arte dramático, las artes plásticas, el diseño, así como las enseñanzas de deportes e idiomas.

Los créditos consignados se destinan fundamentalmente a dotar de recursos humanos y materiales a los centros docentes públicos que imparten estas enseñanzas y a promover la colaboración institucional para el sostenimiento de escuelas de música y danza municipales mediante convenios.

También se destinan fondos a la construcción, ampliación, adaptación, remodelación y equipamiento de centros. El Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (Plan OLA), mencionado en otros programas, potencia la inversión en infraestructuras educativas en Centros de Enseñanzas de Régimen Especial, contribuyendo a su vez la creación de empleo.

Para facilitar el desarrollo de las actividades, tanto docentes como aquellas de carácter complementario que contribuyan a la formación del alumnado de las Escuelas de música y danza dependientes de Entidades Locales, se destinan fondos a subvenciones con la finalidad de colaborar con los gastos derivados de su funcionamiento.

Para calificar a los aspirantes al Grado Superior de Música en las pruebas de acceso y a los aspirantes sin requisitos en las pruebas de acceso a los estudios superiores de Grado en Arte Dramático, en Música y en Danza, se constituyen los tribunales para dar cumplimiento a la Orden de 5 de abril de 2006, por la que se establece el Distrito Único en los Conservatorios Superiores de Música de Andalucía, reguladora del procedimiento de admisión, normativa que regula la calificación y la selección de los aspirantes a las pruebas de acceso.

Para el curso 2013/2014 entra en funcionamiento el Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores y están previstas las siguientes autorizaciones de enseñanzas elementales y profesionales de música y danza:

- Conservatorio Profesional de Música Martín Tellado (Málaga): Percusión.
- Conservatorio Profesional de Música Andrés Segovia (Linares): Guitarra flamenca.

#### **4.2.1 EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA**

Los centros directivos que ejecutan este programa son la Dirección General de Planificación y Centros, Dirección General Gestión de Recursos Humanos, Secretaría General de Educación y la Secretaría General Técnica.

El objetivo de este programa presupuestario es extender el ámbito educativo a todas las facetas del ser humano y conseguir la universalización de la educación en el primer ciclo de educación infantil (de 0 a 3 años), permitiendo simultáneamente la conciliación familiar y laboral de las familias andaluzas, reforzando el papel pedagógico de los centros que lo imparten, así como el mantenimiento, conservación y modernización de los centros públicos.

El marco legal que regula los centros de primer ciclo de la Educación Infantil es el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, en él se regulan aspectos como la ratio de alumnado, las instalaciones y número de puestos escolares; la organización y funcionamiento, horarios y servicios que ofrecen, órganos de gobierno y de participación, así como la regulación del proceso de admisión del alumnado y el carácter asistencial que favorece la conciliación de la vida laboral y familiar.

Las líneas de trabajo a desarrollar son la gestión de plazas a través de centros de titularidad pública y de convenios con otros centros pertenecientes a Corporaciones Locales, empresas privadas u otras instituciones, las línea de subvenciones para la construcción de nuevos centros de edu-



cación infantil y las transferencias de financiación al Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE Andalucía).

Con la escolarización infantil desde los 0 a los 3 años se está permitiendo la conciliación familiar y laboral de las familias andaluzas, lográndose para este curso escolar un incremento de la Tasa Neta de Atención Educativa a los dos años y un crecimiento del alumnado con un 100 % de bonificación, concretamente se estima que en el curso 2013/2014 más del 55% tendrá alguna bonificación y más del 40% de gratuidad.

El Plan de Familia de la Junta de Andalucía contempla los servicios de Aula Matinal y Atención Socioeducativa, Comedor Escolar y Taller de Juego en los centros docentes, financiándose el coste de las plazas ofertadas en función de la situación familiar de los usuarios de dichos servicios.

En concreto, las escuelas infantiles ofrecen atención educativa de lunes a viernes todos los días no festivos, excepto los del mes de agosto, con el siguiente reparto de actividades:

- Aula matinal: de 7,30 a 9 horas.
- Actividades de desarrollo del currículo de educación infantil: de 9 a 12,30 horas.
- Actividades de desarrollo de hábitos saludables: de 12,30 a 17 horas.
- Taller de juego: de 17 a 20 horas.

#### **4.5.B BIENES CULTURALES E INSTITUCIONES MUSEÍSTICAS**

El centro directivo que ejecuta este programa es la Dirección General de Instituciones Museísticas, Acción Cultural y Promoción del Arte.

Los objetivos básicos del programa son los que suponen la consecución de la efectiva tutela del Patrimonio Histórico Andaluz, y se materializan a través de sus funciones cardinales:

- Protección.
- Conservación y Restauración.
- El Fomento de la Investigación y de la Difusión.
- Infraestructuras culturales

Las principales líneas de trabajo que desarrollan estos objetivos son las siguientes:

- Protección

La acción de protección es uno de los pilares básicos de la tutela del patrimonio histórico, y contenido mayoritario de la Ley 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía. Si bien la protección abarca un gran abanico de acciones de la Administración, hay tres líneas de traba-

jo por las que fundamentalmente se la conoce: catalogación e inventario de bienes del patrimonio histórico, declaraciones de patrimonio mundial y patrimonio cultural inmaterial y autorizaciones de intervenciones.

– Inversión para la Catalogación e Inventario del Patrimonio Histórico Andaluz.

El presupuesto de 2014 contempla la dotación que permita continuar con la catalogación e inventario de los bienes que integran el patrimonio histórico más relevante de Andalucía. En este sentido, las inversiones se dirigen a la identificación y valoración del patrimonio histórico, mediante la elaboración de estudios técnicos sobre las siguientes materias, algunas ya consolidadas y otras de nuevo tratamiento:

- Los cantes del flamenco más representativos en cada provincia.
- Las actividades etnológicas relacionadas con el mundo de la mujer.
- La arquitectura defensiva.
- El arte rupestre.
- El patrimonio arqueológico, terrestre y subacuático.
- Los bienes inmuebles, muebles y actividades del patrimonio etnológico.
- El patrimonio Industrial.
- El inventario de bienes muebles en posesión de la Iglesia.

– Inversiones en Patrimonio Mundial y Patrimonio Cultural Inmaterial.

En los últimos años ha crecido el interés por los bienes que han sido o pueden ser declarados Patrimonio Mundial o Patrimonio Cultural Inmaterial, siendo Andalucía una de las Comunidades que mayor número de bienes son susceptibles de alcanzar dicho reconocimiento internacional, teniendo un fuerte impacto en otras políticas como la turística. Es por ello que se incorpora una línea de trabajo que, además del estudio de la conservación de los bienes ya declarados Patrimonio Mundial de acuerdo con las exigencias de UNESCO, pretende avanzar en los estudios para la declaración de Medina Azahara y los Dólmenes de Antequera como Patrimonio Mundial.

– Desarrollo de la administración electrónica para los procedimientos de la tutela, MO-SAICO.

En el ámbito del patrimonio cultural se ha desarrollado una aplicación informática, MO-SAICO, que en la actualidad permite la tramitación electrónica de los expedientes de catalogación de bienes del patrimonio histórico mediante su inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía establecido en la Ley 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía. En el 2014 se prevé incorporar otros procedimientos de la tutela del patrimonio histórico como son la tramitación de autorizaciones de intervenciones arqueológicas, autorizaciones de intervenciones en patrimonio histórico y Comisiones de Patrimonio Histórico.



- Conservación y Restauración

Con el presupuesto 2014 se potenciará el diagnóstico del estado de conservación y estudio de los Bienes Culturales de Andalucía y la redacción de proyectos de intervención, imprescindibles para continuar el proceso de recuperación y restauración del Patrimonio Histórico de Andalucía. Este esfuerzo tendrá como objetivo básico la conservación de los Bienes Públicos propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Igualmente se acometerá el pago de las certificaciones finales y cierre de un buen número de intervenciones de conservación del Patrimonio Histórico ya realizadas.

Las líneas de actuación más significativas en conservación y restauración de bienes inmuebles y muebles del Patrimonio Histórico de Andalucía, con cargo al presupuesto del ejercicio 2014, para cada una de las líneas de trabajo en desarrollo del programa de conservación y restauración del Patrimonio Histórico, se desarrollan a continuación.

- Red de Espacios Culturales de Andalucía

Para el año 2014, en el Conjunto Monumental de la Alcazaba de Almería será prioritario realizar la reforma de sus instalaciones de electricidad, iluminación, seguridad, etc. Del mismo modo, se prevé reactivar el diagnóstico, investigación, programación, y actualización de futuras actuaciones en sus murallas y para mejora de sus accesos.

El Teatro Romano de la ciudad de Cádiz, como uno de los inmuebles representativos del proyecto Teatros Romanos de Andalucía, centrará la inversión en conservación del ejercicio 2014 en la Provincia de Cádiz; así, una vez finalicen las obras de consolidación estructural; ejecutadas con fondos FEDER del programa de protección y conservación del Patrimonio Cultural, y en ejecución hasta finales de 2013; procede aprobar e iniciar en el ejercicio 2014 las actuaciones que permitan la restauración y puesta en valor del Monumento: redacción de los proyectos e inicio de las obras de una 1ª fase de restauración. Se programa igualmente con cargo al ejercicio 2014 la apertura del Centro de Recepción de Visitantes del Teatro Romano de Cádiz. Así, se ejecutará el proyecto museográfico que permita la interpretación del Monumento.

El Conjunto Arqueológico de Madinat Al-Zahra, con la continuidad del proceso de restauración del Salón Rico y con el diagnóstico y programación de futuras actuaciones de conservación y para mejora de los accesos del Conjunto, son objetivos básicos en el ejercicio 2014.

El Teatro Romano de la ciudad de Málaga será uno de los objetivos del programa de conservación del Patrimonio Histórico en la Provincia de Málaga. De este modo se continuarán los trabajos de adecuación del sector sur del Teatro. Igualmente se completará y aprobará el proyecto que lleve a la futura restauración de la Orquesta y Frente de Escena del Teatro Romano.

Sobre el Maristan y sobre los Baños de Hernando de Zafra, de la ciudad de Granada,



sobre la Villa Romana de Bruñel, sobre el yacimiento de Cercadillas y Baños Árabes de Córdoba, Sinagoga de Córdoba y el yacimiento de los Millares se realizarán en el ejercicio 2014 los estudios y proyectos que permitan la conservación y puesta en valor futura de estos enclaves, propiedad de la Junta de Andalucía, con graves problemas de conservación y puesta en valor. En el ejercicio 2014 igualmente se acometerán trabajos de conservación básica de los numerosos yacimientos arqueológicos de Andalucía propiedad de la Junta de Andalucía.

En el ejercicio 2014 concluirá la inversión realizada en la recuperación del Dolmen de Soto, en Trigueros, y de los Dólmenes de El Pozuelo, en Zalamea la Real, ambas intervenciones desarrolladas en el marco de los programas transfronterizos europeos.

Igualmente, tras los trabajos realizados en los últimos años en el Teatro Romano del Conjunto Arqueológico de Itálica (que en el año 2014 se liquidarán) y dado el mal estado de conservación de muchas de las estructuras del Anfiteatro del Conjunto Arqueológico, se hace necesario realizar en el ejercicio 2014 una serie de estudios y actuaciones de conservación urgentes en el citado Monumento.

– Plan de Arquitectura Defensiva de Andalucía

Con cargo al Plan de Arquitectura Defensiva de Andalucía, se prevé a finales del ejercicio 2014 el inicio de los trabajos proyectados que permitirán la restauración y puesta en valor de la 1ª planta del Castillo de Velez-Blanco. Y se iniciarán los trabajos proyectados de 1ª fase de restauración y puesta en valor del Castillo de Belácazar; ambos inmuebles adquirido por la Junta de Andalucía hace pocos años.

En el 2014 terminarán las obras el Torreón del Ferro de la localidad de Guadix, y las que actualmente se ejecutan en el Castillo de Sanlúcar de Gadiana y Castillo de Moclín, estas últimas en cofinanciación con el Ministerio de Fomento y con la utilización de fondos FEDER del programa operativo Andalucía 2007-2013 para la protección y conservación del Patrimonio Cultural.

Muy importante en el trabajo de conservación del 2014 en Arquitectura Defensiva es la necesidad de proyectar e iniciar trabajos de conservación de las zonas más deterioradas del recinto murario de Niebla; recinto murario con tramos en muy mal estado.

Dentro del apartado de restauración mueble, se continuará la colaboración con el IAPH en el proceso de restauración de la Iglesia del Santo Cristo de la Salud, en la ciudad de Málaga. Y se incidirá igualmente en el ejercicio en el proceso de restauración de Bienes Muebles del Museo de Málaga, imprescindibles para la futura inauguración del Museo de la Aduana.

▫ Investigación y Difusión

Las acciones de investigación y promoción del conocimiento son procesos básicos de apoyo a todas las acciones de tutela de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en materia de patrimonio histórico. Se dará prioridad al desarrollo de la investigación en espacios de prope-



dad pública, orientando los trabajos de investigación como parte de otras acciones tutelares y de acercamiento de los bienes culturales a la sociedad. En este sentido, la proximidad a la ciudadanía se mejorará a través de la agilización administrativa del procedimiento de autorización de actividades arqueológicas y de la continuidad de la publicación en formato electrónico de los resultados de trabajos de documentación e investigación del patrimonio histórico.

- Inversión para el desarrollo del programa de investigación del patrimonio histórico y actividades arqueológicas.

En relación a las líneas de investigación, el presupuesto para 2014 pretende dar continuidad a la investigación en la cuenca Guadix-Baza (Orce) sobre los primeros pobladores europeos. Además, como parte importante del programa de teatros romanos de Andalucía, se plantea también la continuidad de las tareas investigadoras en algunos de dichos monumentos, como el de Itálica y Málaga y que estarán ligadas a la difusión de sus resultados.

La cooperación en 2014 con otros agentes hará posible continuar y formalizar proyectos de diverso tipo como:

Coordinación de actuaciones con otras comunidades autónomas en relación a los yacimientos con arte rupestre incluidos en la lista del patrimonio mundial: Redacción del plan de gestión dentro del Programa de Investigación en Patrimonio Mundial.

Acuerdos con la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para el desarrollo de actuaciones conjuntas de conocimiento, conservación y difusión del patrimonio histórico y natural.

- Implantación de la administración electrónica en el procedimiento de autorización de actividades arqueológicas:

La implantación de la administración electrónica es un objetivo de carácter europeo cuya intención es mejorar el servicio público y apoyar las políticas públicas, democratizando ese acceso a la administración a través de la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación. Para ello se hace imprescindible el desarrollo de un sistema específico, cambios en las formas de trabajo, nuevas aptitudes del personal y, en definitiva, una mejora de la organización.

Esta Consejería inició hace algunos años el proyecto Mosaico en coordinación con el plan de sistemas de información. Se trata de un sistema informático para la gestión e información del patrimonio cultural de Andalucía. El objetivo esencial del mismo es la mejora de los servicios que se prestan a la ciudadanía, haciendo realidad el desarrollo de la administración electrónica, aplicándolo a la gestión de la documentación y de los procesos de tramitación administrativa ligados a los bienes culturales.

En relación a este último aspecto, es esencial continuar con el trabajo de implantar la tramitación electrónica de los expedientes de autorizaciones de actividades arqueológicas. Este proyecto conlleva una clara ventaja de celeridad en los trámites, ya que co-

necta de forma directa los servicios centrales con los periféricos, ofrece garantías en la información y permite informar de forma ágil sobre el estado de los expedientes.

- Inversión para la comunicación, difusión y transferencia del conocimiento de zonas arqueológicas y patrimonio histórico.

En esta línea, se plantea en 2014 la continuidad y mejora de los trabajos consolidados, como la edición de trabajos de investigación en soporte electrónico. Respecto a la información sobre el patrimonio histórico que se proporciona al profesional y al ciudadano, trabajamos en la mejora de los medios y herramientas digitales de los que disponemos, entre los que destaca la edición web del Anuario Arqueológico.

La cooperación en 2014 con otros agentes hará posible formalizar proyectos de difusión y transferencia. Sirva como ejemplo el desarrollo de acciones de promoción y difusión del Itinerario Europeo CARP (Caminos de arte rupestre prehistórico).

- Infraestructuras culturales

- Ejecución y equipamiento de infraestructuras.

Las previsiones de ejecución de infraestructuras para 2014 se centran principalmente en las actuaciones iniciadas en ejercicios anteriores así como en actuaciones puntuales en edificios existentes.

- Finalizadas las obras del edificio del futuro Espacio Andaluz de Creación Contemporánea de Córdoba, se desarrollará los trabajos de adecuación de sus espacios exteriores y se invertirá en su equipamiento, todo ello necesario para la puesta en funcionamiento.
- Continuación de las obras del futuro Museo Íbero, Jaén.
- Aprobación de la redacción de los proyectos encargados, entre otros el de Rehabilitación del Banco de España de Huelva para Centro de Cultura Iberoamericana y del Gran espacio Escénico de Granada.
- Se continuarán actuaciones en el antiguo Palacio de Monsalves y sus inmuebles anexos para la ampliación futura del Museo de Bellas Artes de Sevilla.
- Se realizarán actuaciones que permitan la rehabilitación del antiguo Cuartel de la Trinidad de Málaga.

- Programa de Espacios Escénicos.

Se continuará con la financiación para la construcción, rehabilitación o equipamiento de espacios escénicos a través de subvenciones instrumentadas por convenios ya existentes en ejercicios anteriores. En este ejercicio se mantiene la financiación de 17 convenios con una distribución territorial que abarca todas las provincias andaluzas.

En dos de estos convenios, los que subvencionan los espacios escénicos de Loja y Nerva ambos en la provincia de Granada, también participa, además del Ayuntamiento correspondiente, la Consejería de Fomento y Vivienda.



En 14 de los convenios también existe financiación por parte de la Diputación Provincial. Se trata de las subvenciones a los espacios escénicos de Vera, Berja, Medina Sidonia, Lucena, Alcaudete, Marmolejo, Mijas, S. Juan de Aznalfarache, Arahal, Peñarroya, Maracena, Herrera, Umbrete y El Rubio.

En el convenio para la financiación del espacio escénico de Jaén participa la Consejería de Educación, Cultura y Deporte además del propio ayuntamiento.

#### **4.5.D INSTITUCIONES MUSEÍSTICAS, ACCIÓN CULTURAL Y PROMOCIÓN DEL ARTE**

Los objetivos de este programa presupuestario para el ejercicio 2014 atienden dos ámbitos bien diferenciados: por una parte, las instituciones museísticas, y por otra parte, la acción cultural y promoción del arte. Dichos objetivos son los siguientes:

En lo relativo a las Instituciones museísticas, los objetivos principales de este Programa 45D son los siguientes:

- Renovación parcial o integral de los museos gestionados en colaboración con el Ministerio de Cultura.
- Dinamización: difusión general y básica de las Instituciones Museísticas.
- Modernización de las Instituciones Museísticas.
- Gestión de fondos museísticos.
- Gestión de la Red de Espacios Culturales de Andalucía.
- Impulso de los proyectos normativos.
- Mejora de la gestión y funcionamiento de museos y conjuntos culturales.
- Mejora del Registro Andaluz de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía.
- Apoyo a las iniciativas locales y provinciales en la gestión o proyectos de inserción en los Enclaves Arqueológicos y Monumentales

Las principales líneas de actuación que desarrollarán estos objetivos son:

- La renovación parcial o integral de los museos gestionados en colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Esto comporta una serie de compromisos de gasto referidos fundamentalmente a restauración de bienes del patrimonio histórico, a movimientos de fondos y sistemas de almacenamiento provisional de las colecciones, haciendo frente a todos los gastos de su gestión. Concretamente para el año 2014 se va a trabajar en el desalojo parcial o total de los siguientes museos:
  - Museo de Málaga (Dispositivo puesto en marcha en el Parque Tecnológico de Andalucía, PTA)

- Museo Arqueológico de Sevilla (Dispositivo puesto en marcha en el Centro de Depósito del Museo Arqueológico de Sevilla, en San José de la Rinconada)
- Dinamización: difusión básica de las Instituciones Museísticas. Continuando con las líneas de trabajo puestas en marcha en presupuestos anteriores, el presupuesto de 2014 está orientado hacia la consolidación de las acciones de difusión científica en Museos, Conjuntos Arqueológicos y Enclaves de Andalucía. Se van a seguir dedicando recursos y esfuerzos a llegar al mayor número posible de personas, tanto dentro como fuera de las fronteras de nuestra comunidad autónoma, así como aumentar la presencia de los museos andaluces en los medios de comunicación. Para ello, se continuarán realizando el Programa *"Los Museos viajan"*, las campañas institucionales de difusión y comunicación, referidas al Día de Andalucía (28 de Febrero): "Celebra Andalucía" y el Día Internacional del Museo (18 de mayo), con sus actividades específicas y su aparato promocional de comunicación orientado al gran público.

Por otro lado, la mejora de calidad museística se concretará en un amplio número de medidas y actuaciones ya iniciadas que deben tener su continuidad. En este sentido, las medidas que se potenciarán en el Presupuesto, en este ámbito, son las siguientes:

- Normalización del programa de actividades pedagógicas y exposiciones temporales de las instituciones museísticas gestionadas por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte
- Progresiva implantación del programa de publicaciones de difusión, que en 2014 se centrará en la reedición de folletos de mano, guías agotadas y de ser posible afrontar la segunda fase de publicación de las guías breves.
- Dinamización progresiva de la difusión Web, con el mantenimiento y mejora de las actuales funcionalidades del Portal de Museos, tal y como se ha llevado a cabo en el ejercicio 2013, unido a la labor de actualización e información de las páginas Web de los museos y espacios culturales como instrumento cada vez más utilizado por la ciudadanía para contactar con nuestras instituciones.
- Potenciación del conocimiento de los museos.
- Elevación de la calidad de la visita.
- Mejora en la utilización de los recursos que ofrecen las TIC con nuevas funcionalidades de los programas en desarrollo.

Las principales acciones de dinamización de los museos andaluces estarán orientadas a facilitar el acceso de la ciudadanía al patrimonio histórico. Este acceso será mayor cuanto más dinámica sea la propuesta de servicios que ofrecen los museos y mejor se comuniquen a la sociedad.



La contribución de las industrias culturales en este apartado de dinamización constituye uno de los ejes primordiales del presupuesto 2014, para ello resulta indispensable:

- Desarrollo del tejido empresarial andaluz en torno a la organización de eventos de carácter cultural.
  - Potenciación de las iniciativas que contribuyan a identificar nuevos yacimientos de empleo.
  - Fortalecimiento del sector privado dedicado a actividades en los museos. Para la realización de todos estos trabajos se contará con las industrias culturales de cada sector especializado (gráficas, diseño, informática, multimedia, comunicación, servicios de interpretación del patrimonio, etc.).
  - Apuesta por la calidad de las exposiciones temporales, frente a la cantidad, impulsando las producciones propias de los museos, que permitan un mayor conocimiento de nuestras colecciones, así como el amortizar la experiencia y el potencial del personal técnico de los museos.
- Modernización de las infraestructuras museísticas. La mejora de calidad museística se concreta en un amplio número de medidas, actuaciones ya iniciadas que deben tener su continuidad. En este sentido, las medidas que se potenciarán en el Presupuesto, en este ámbito, son las siguientes:
- Accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas en los inmuebles que albergan los museos andaluces.
  - Mejora de las áreas de acogida de público en los museos: Museo de Huelva
  - Dotación de equipamiento para la implantación de los nuevos precios públicos.
  - Adecuación de instalaciones en los museos andaluces que mejoren la confortabilidad del público.
- Gestión de fondos museísticos: El objetivo principal de la gestión de los fondos museísticos es permitir que la ciudadanía se identifique con su patrimonio cultural, lo comprenda y respete, es decir, el acceso de la ciudadanía a los museos sin más limitaciones que las que requieran la protección de los fondos museísticos y/o bienes patrimoniales.

Para ello, se ha establecido la siguiente línea de actuación:

- Protección, Conservación y Restauración e Ingreso de los Bienes Culturales en los Museos de Andalucía. Los fondos museísticos atienden a dos vertientes claramente diferenciadas: museológica y museográfica, en donde la adquisición, conservación e investigación de los bienes culturales se considera prioritaria.
- Red de Espacios Culturales de Andalucía, integrada por los Conjuntos y los Enclaves, con la finalidad de dar unidad al tratamiento de los diversos inmuebles que por su relevancia y significado en el territorio precisan ser objetivo prioritario de actuaciones en los próximos años y

que, tras la reestructuración de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, adquiere una consideración conceptual y de gestión como instituciones museísticas, siendo sus principales líneas de trabajo:

- Perfeccionamiento de la gestión de la tutela de la Red de Espacios Culturales de Andalucía.
- Continuar con la redacción y aprobación de los Planes Directores de los Espacios Culturales de Andalucía.
- Mejora de la metodología y protocolos de redacción, contenido y alcance de los proyectos de conservación de los yacimientos.
- Apoyo a los proyectos de investigación en la Red de Espacios Culturales de Andalucía.
- Impulsar y apoyar estudios que dimensionen los Espacios Culturales con respecto a la Industria Cultural y en su papel en torno al desarrollo sostenible en el territorio.
- Cooperación con otras Consejerías, Corporaciones locales, Organismos Públicos e Instituciones privadas en proyectos e iniciativas que sirvan para la dinamización y desarrollo social y económico de los Espacios Culturales.

En lo relativo a la Acción Cultural y Promoción del Arte, los objetivos en este ámbito son los siguientes:

- La realización de un análisis de la actividad cultural y creativa y de una adecuada planificación así como la evaluación de su desarrollo.
- La consolidación de un nuevo modelo de gestión en el ámbito de las artes escénicas, de la música y el flamenco, manteniendo actividades que generen empleo y apoyen a estos sectores en el marco actual de dificultad económica.
- Una distribución solidaria y adecuada de la actividad cultural facilitando el acceso a la cultura a toda la ciudadanía y fomentando la participación equitativa de mujeres y hombres en las actividades culturales. Se propiciará el acercamiento de la ciudadanía a las orquestas participadas y su gran repertorio sinfónico, implantando un nuevo marco de colaboración de las orquestas participadas que garantice el mantenimiento de sus actividades. Se impulsará la recuperación patrimonial del flamenco y la difusión de la creación actual, implantando un nuevo marco de colaboración en el que se contemplan actividades conjuntas de ampliación territorial y de apertura a nuevos públicos, así como acciones tendentes a la captación de patrocinios y a la racionalización de recursos.
- El desarrollo de nuevas tecnologías de la información y la comunicación para la promoción y difusión de la actividad de jóvenes creadores y creadoras así como del patrimonio histórico y de las instituciones museísticas y culturales de Andalucía. Para ello se potenciarán los recursos institucionales de la Consejería para ofrecer nuevas oportunidades a jóvenes talentos en las distintas disciplinas artísticas, lo que contribuirá a la difusión del patrimonio y las artes andaluzas y fomentará la participación de la ciudadanía en la cultura en condiciones de igual-



dad. Asimismo se impulsará el funcionamiento de una sala expositiva que sirva como plataforma de promoción del arte de jóvenes creadores y creadoras, poniendo en valor sus capacidades creativas al mismo tiempo que incremente la presencia femenina en este tipo de actividades.

- Continuar la mejora de la gestión de los servicios del Registro de la Propiedad Intelectual, optimizando estos servicios mediante la consolidación del servicio de respuesta inmediata “SERIS” y posibilitando la consulta al registro mediante el uso de nuevas tecnologías de la información y comunicación, como es el desarrollo de una aplicación que posibilite la consulta de este Registro a través de dispositivos móviles, como una forma de poner al servicio de la ciudadanía su contenido de forma ágil y eficaz.

#### **4.5.E COOPERACIÓN E INSTITUCIONES CULTURALES**

El centro directivo que ejecuta este programa es la Viceconsejería de Educación, Cultura y Deporte.

Los objetivos de este programa presupuestario son el desarrollo de la cooperación cultural y el fomento de las instituciones culturales que se lleva a cabo por la Agencia de Instituciones Culturales y la divulgación, por los diferentes medios, de las actividades culturales generadas, en especial a través de la página web de la Consejería, y en la gestión editorial con la finalidad de mejorar las redes de conocimiento y acceso a la información cultural.

Respecto al desarrollo de la cooperación cultural y el fomento de las instituciones culturales por parte de la Agencia de Instituciones Culturales, los objetivos a alcanzar en el ejercicio 2014 son los siguientes:

- Completar el plan para la gestión del cambio iniciado en el pasado ejercicio. Plan que contempla las siguientes líneas estratégicas:
  - Reorientar los programas y proyectos de la organización al nuevo marco económico y social
  - Implantar un modelo de Agencia eficiente con sus recursos que establece estrategias y planifica
  - Conformar una organización que fomente la transferencia de conocimiento y la creatividad, implicando y motivando a las personas en la consecución de sus objetivos.
  - Articular acciones que incrementen el conocimiento y la participación de los ciudadanos y ciudadanas en la actividad cultural andaluza.
- Programación de actuaciones que en su desarrollo tengan mayor repercusión en los niveles de actividad y el mantenimiento o creación de empleo.



- Mantenimiento de la oferta cultura diversa y de calidad en las ocho provincias de la Comunidad Autónoma.

Para la consecución de estos objetivos, las líneas de actuación serán las siguientes:

Se trabajarán en:

- Programación teatros propios. Teatro Central (Sevilla), Alhambra de Granada y Cánovas en Málaga.

La programación de cada teatro, se adecuará a sus características técnicas, especialización dentro de la ciudad y público objetivo.

- Teatro Central. Mantendrá su oferta de programación organizada en los siguientes ciclos: Teatro/Danza/Música; Flamenco; Jazz, Pop Rock y otras Músicas, Música Contemporánea y ciclo de música para niños y jóvenes. Más de 60 espectáculos y 100 funciones constituyen la programación de la temporada, en la que se incluye la mejor selección de espectáculos andaluces, nacionales e internacionales.
- Teatro Alhambra. La programación contemplará los siguientes ciclos: Teatro/Danza y Música; Teatro y danza para niños y jóvenes; Flamenco; Festival internacional de Teatro con títeres objeto y visual; Proyectos especiales y Kids Rock. Un total de 64 espectáculos y más de 134 funciones constituyen la programación en sus distintos ciclos.
- Teatro Cánovas. Considerando la carencia de oferta especializada destinada a un público infantil, juvenil y familiar, en la ciudad de Málaga, se contará con una programación específica destinada a cubrir dicho objetivo, así como para prestar apoyo al desarrollo de las compañías de teatro y danza malagueña a través de un programa de residencias. La programación está compuesta por los siguientes ciclos: Teatro, Danza y Circo para Jóvenes; Teatro Danza y Música para Niños; Flamenco; Ciclo de Humor; Festival Internacional de Teatro con Títeres, Objetos y Visual; Talleres para niños y Proyectos especiales. 57 espectáculos y más de 210 representaciones constituyen su programación.

- Enredate y Abecedaria.

El programa tiene por objeto la creación de una red de teatros públicos para el desarrollo de una oferta cultural conjunta y descentralizada en el que la colaboración entre la Consejería, los Municipios adheridos permita entre otros objetivos: aumentar los niveles de actividad en los ámbitos del teatro, la música, la danza y el flamenco, mejorar la rentabilidad y aprovechamiento de los espacios escénicos de la comunidad, fomentar la asistencia de público y realizar una importante labor educativa mediante el programa ABECEDARIA destinada a la creación de público. El objetivo para el año 2014 es la participación de 38 Municipios, 160 espectáculos y más de 500 funciones.



- Programas Formativos

El mantenimiento de los programas formativos Centro Andaluz de Danza, Programa Andaluz para Jóvenes Instrumentistas y Escuela Pública de Formación Cultural de Andalucía, constituye otra de las prioridades de la Agencia, en tanto se conciben con un doble objetivo: como puente entre la actividad formativa y la profesional y como instrumento para el mantenimiento, reciclaje y formación permanente en los distintos sectores culturales.

Son más de 130 alumnos, los que siguen los cursos anuales o monográficos en el caso del Centro Andaluz de Danza y otros 140 los componentes de la Orquesta Joven de Andalucía y el Joven Coro de Andalucía,

Respecto a la Escuela Pública de Formación Cultural su objetivo es mantener una oferta amplia formativa principalmente a través de cursos monográficos destinados a profesionales de las artes escénicas en su doble vertiente artística y técnica y cursos de gestión cultural, incluyendo una oferta específica de cursos on-line.

- RECA

Se pretende garantizar la apertura pública de la red de espacios culturales de Andalucía (RECA) que gestiona la Agencia. Son un total de 19 espacios repartidos por 7 provincias de la Comunidad Autónoma entre conjuntos, enclaves arqueológicos y otros espacios culturales. Para 2014 se pretende desarrollar un proyecto de la historia de Andalucía a través de la RECA.

- Ballet Flamenco

Tras el cambio del modelo de gestión operado en 2012, el Ballet Flamenco de Andalucía continuará realizando una producción bienal, renovando cada dos años su dirección y equipo artísticos, renovación que se realiza mediante procedimientos de pública concurrencia. El objetivo principal es potenciar la marca Ballet Flamenco de Andalucía mediante la realización de productos con unos niveles de alta calidad, con independencia de su mayor o menor formato. En enero se estrenará la nueva producción del Ballet Flamenco de Andalucía en Córdoba, bajo la dirección artística y coreografía de Rocio Molina, estando prevista el desarrollo de la gira andaluza y nacional dentro del próximo año 2014. El objetivo es cubrir un mínimo de 60 funciones con distribución por las ocho provincias de la Comunidad Autónoma y los principales teatros nacionales, preparando principalmente para 2015 la gira internacional.

- Coproducciones y otros incentivos.

Se van a mantener las líneas de incentivos a los sectores de las artes escénicas, el audiovisual y el flamenco, mediante el desarrollo de iniciativa de coparticipación y coproducción.

En cuanto a la divulgación y la gestión editorial, los objetivos más destacados durante el ejercicio 2014 son las siguientes:

- La coordinación de la actividad editorial y la difusión de las publicaciones de la Consejería. Esto incluye la elaboración y seguimiento del Programa Anual de Publicaciones de la Consejería, así como la distribución y difusión de las mismas tanto por medios impresos, electrónicos y la presencia en las Ferias del Libro. Igualmente se ocupa de la elaboración y mantenimiento del catálogo de publicaciones de la Consejería y de la asignación y gestión de los números normalizados (ISBN, ISSN, ISNM, Depósito Legal)
- La coordinación, gestión y ejecución de las diferentes actividades estadísticas y la coordinación de las actividades cartográficas desarrolladas por la Consejería en materia de cultura y deporte, dentro del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía.

Las principales líneas de trabajo serán:

- Elaboración y revisión de los proyectos técnicos incluidos en el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía y en los distintos programas estadísticos y cartográficos anuales.
- Desarrollo de la producción estadística relativa al ámbito competencial de la Consejería.
- Difusión de la producción estadística.
- Actualización del Sistema de Información Estadística de Cultura (SIECU)
- Colaboración con otros organismos en la elaboración de estadísticas a nivel regional o nacional.
- Integración de la información estadística de la Consejería en el Banco de Datos Estadísticos de Andalucía (BADEA), del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, para su difusión vía web.
- La coordinación y gestión de los sistemas de información y difusión horizontales de la Consejería y el asesoramiento y asistencia sobre sistemas de información sectoriales a aquellos centros directivos que lo precisen, así como el mantenimiento y mejora de las siguientes herramientas:
  - Sistema integrado de gestión de actividades culturales (ACCUA).
  - Sistema de información estadística de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (SIECU).
  - Sistema de gestión del Programa Anual de Publicaciones.
  - Portal web institucional.
  - Intranet corporativa
- El asesoramiento a los órganos directivos y entidades instrumentales adscritas a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte acerca de la aplicación del Manual de Identidad Corporativa



de la Junta de Andalucía y la supervisión de su cumplimiento. Entre sus principales líneas de trabajo se encuentran las siguientes:

- Atención a consultas relativas a identidad corporativa.
- Estudio, modificaciones y supervisión de los elementos de comunicación que guarden relación directa o indirecta con aplicaciones del Manual de Identidad Corporativa.
- Advertencias de incumplimiento.

#### **4.5.H INDUSTRIAS CREATIVAS Y DEL LIBRO**

El centro directivo que ejecuta este programa es la Dirección General de Industrias Creativas y del Libro.

Para la ejecución de este programa, serán líneas fundamentales de trabajo durante el ejercicio 2014 las siguientes:

- El apoyo a la creación de industrias creativas en materia de teatro, música, danza, flamenco, cinematografía y artes audiovisuales, el libro y la edición, las artes plásticas y de los bienes culturales.
- El impulso de la accesibilidad de las instituciones culturales, patrimoniales, artísticas y literarias en Andalucía, haciendo efectivo el derecho de las personas a la cultura.
- La colaboración y cooperación cultural con instituciones públicas y entidades privadas, la promoción y coordinación del voluntariado cultural.
- La gestión directa de los archivos, bibliotecas y centros de documentación dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte; el fomento de la lectura y la coordinación del Sistema Archivístico de Andalucía.

Respecto a las Industrias creativas, los objetivos previstos son:

- Transformar nuestro sector cultural en un sector productivo más competitivo e impulsar sus valores y producción fuera de nuestras fronteras:
- Impulsar la cooperación y la vinculación productiva entre los distintos sectores de las industrias culturales (Cluster).
- Apoyar al sector audiovisual, reforzando la participación de las empresas creativo-culturales en los programas existentes de fondos reembolsables.
- Promover la innovación a través de las TICs y los nuevos modelos de gestión cultural para lo que será necesaria la creación de un Centro de Servicios Avanzados con un departamento de proyectos encargado de recibir ideas sobre proyectos innovadores, trabajando en colaboración con el mundo de las TICs.

- Promocionar líneas de investigación en colaboración con la universidad y centros de investigación, impulsando la creación de un Observatorio de las industrias culturales, como instrumento de conocimiento objetivo de la realidad cultural regional, nacional e internacional y discernidor de tendencias, destinado a contribuir a la generación de estrategias empresariales privadas y a orientar las políticas culturales públicas para el sector.

Respecto a los Archivos, Bibliotecas y Centros de Documentación los objetivos previstos son:

- Acercar el libro y la lectura a la ciudadanía, convirtiendo a las bibliotecas públicas en lugares preferentes de actuación de los programas estables de dinamización lectora, favoreciendo la participación de todos los agentes sociales y colectivos ciudadanos.
- Impulsar la adaptación del sector del libro a los nuevos retos tecnológicos y del mercado, modernizando sus estructuras organizativas, técnicas y comerciales.
- Consolidar, mejorar y modernizar la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía para adaptarla a los retos del siglo XXI y convertir a las Bibliotecas en el portal de acceso de los ciudadanos de Andalucía a los recursos y servicios de la sociedad de la información y del conocimiento.
- Desarrollar la Red de Centros de Documentación y Bibliotecas especializadas de Andalucía, que permitan la incorporación efectiva de las bibliotecas especializadas, universitarias y centros de documentación y de los recursos de información especializada en el Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación (SABCD).
- Desarrollar la normativa andaluza en materia del libro y la lectura, de las bibliotecas y centros de documentación de Andalucía.
- Mejorar las Infraestructuras y Equipamientos de las Bibliotecas y los Centros de Documentación y Difusión Cultural.
- Difundir y acercar el Patrimonio Bibliográfico e Intelectual a todos los ciudadanos de Andalucía, a través de las tecnologías de la información (TIC).
- Desarrollar el Plan Integral de Formación del personal del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación, SABCD, desde la gestión bibliotecaria hasta la alfabetización digital, incorporando además la formación virtual.

Las líneas de actuación que desarrollan estos objetivos en el año 2014 son:

- El apoyo a los creadores en Andalucía.
- La mejora de los sistemas de información de las políticas del libro y la lectura.
- La promoción de la sensibilización a la ciudadanía a través de un mayor compromiso de los agentes sociales, económicos y culturales de Andalucía para la defensa y promoción del libro y la lectura
- El fomento de la adaptación del sector del libro a los nuevos retos tecnológicos y del mercado, mediante el desarrollo de acciones formativas para los profesionales del libro y la lectura.



- El impulso del sector del libro andaluz, mediante el apoyo a las ferias del libro y otras campañas de difusión.
- La promoción de la reflexión y el debate en el ámbito de la lectura con el apoyo a nuevas líneas de investigación y proyectos innovadores.
- La publicación del nuevo Reglamento del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación.
- La publicación y/o aplicación de las nuevas Órdenes de desarrollo de la Ley 16/2003, del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación.
- La continuación del Programa de consolidación, mejora y modernización de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía.
- La extensión de los servicios bibliotecarios al 100% de la población de Andalucía, alcanzando a toda la ciudadanía, sea cual sea el lugar en el que habiten.
- La dotación bibliográfica para la mejora del índice de documento por habitante en Andalucía.
- La puesta a disposición de instrumentos eficaces y herramientas tecnológicas que permitan el liderazgo político y de impulso de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para la planificación, coordinación y evaluación de los programas del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación. (SABCD); destacando la implantación del Sistema de Información para la Red de Bibliotecas Públicas (SIRBA) y la Red de Centros de Documentación y Bibliotecas especializadas (SIRCA), como herramienta de gestión que permitirá la planificación y evaluación del SABCD, a través del Directorio único, el Mapa y Atlas de recursos, y como herramienta informativa para la ciudadanía.
- La actualización y mejora del sistema estadístico de bibliotecas y de centros de documentación
- La extensión y mejora de la calidad del Catálogo colectivo en línea de la Red de Bibliotecas Públicas y de la Red de Centros de Documentación.
- La publicación del Reglamento del Depósito Legal en Andalucía.
- La ampliación y mejora continua de los servicios presenciales y en línea ofertados por el SABCD a los ciudadanos de Andalucía, como el servicio La Biblioteca Responde o el préstamo interbibliotecario
- El impulso y la mejora de la Biblioteca Virtual de Andalucía.
- El desarrollo de planes formativos para avanzar en la cualificación profesional del sector de las bibliotecas, como el Plan AIBa (Alfabetización Digital en Bibliotecas públicas de Andalucía), y el análisis y evaluación de las necesidades en materia de personal técnico adscritos a las bibliotecas.

- La consolidación de la formación virtual para los profesionales de las bibliotecas y de los centros de documentación y bibliotecas especializadas, mediante una plataforma de teleformación y la impartición de cursos en línea.

Respecto a la gestión del patrimonio documental de Andalucía, de los archivos dependientes de la Consejería y del Sistema Archivístico de Andalucía, los objetivos previstos son:

- La incorporación de las tecnologías de la información en la gestión del patrimonio documental.
- La continuación de la implantación de la gestión documental.
- La coordinación del Sistema Archivístico de Andalucía
- El mantenimiento de las infraestructuras y los sistemas y equipamientos de los Archivos dependientes de la Consejería.
- La promoción de la reproducción de documentos de titularidad pública y del Patrimonio Documental de Andalucía, para su difusión y seguridad.

Las líneas de actuación que desarrollan estos objetivos en el año 2014 son:

- El desarrollo de la normativa en materia de documentos, archivos y patrimonio documental para adaptarla al nuevo marco normativa.
- La activación de los instrumentos de declaración de Patrimonio Documental de Andalucía.
- La coordinación con la Dirección General competente para la creación del archivo electrónico de la Junta de Andalucía como servicio para la custodia y conservación de los documentos electrónicos y para el establecimiento del Registro General de los Sistemas de Información que produzcan o custodien documentos digitales.
- El análisis de los requisitos para la implantación de los Archivos Provinciales Intermedios, acorde con los recursos existentes y las necesidades en materia de documentos y archivos de la administración territorial autonómica.
- Las actuaciones necesarias para garantizar el desarrollo, mantenimiento y atención a los usuarios del S.I. @rchivA en el Sistema Andaluz de Archivos / Subsistema Autonómico.
- Las actuaciones destinadas a conseguir la plena implantación del Sistema de Información @rchivA en la red de archivos de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales dependientes y su conexión con otras plataformas de tramitación y con las herramientas habilitantes de la Administración electrónica de la J.A. para cumplir con las directrices de esta Administración Autónoma de materia de Modernización de los Servicios Públicos e incorporación de las TIC's. En este sentido avanzar en la plena implantación de @rchivA en la red de Centros de Archivos de la Administración territorial de la Junta de Andalucía y en la red de Centros de Archivos de los de los Entes Instrumentales de la Junta de Andalucía.



- Las actuaciones para dotar al S.I. @rchivA de los componentes necesarios para la gestión de los servicios de una custodia digital segura de documentos electrónicos para el cumplimiento de la legislación vigente en materia de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos y normas técnicas que la desarrollan.
- Las actuaciones para garantizar el derecho a la cultura facilitando el acceso a los bienes culturales, protección, difusión y puesta en valor del patrimonio cultural. En este caso, y referido al patrimonio documental, facilitando el acceso y la puesta a disposición de todos los ciudadanos de las fuentes documentales de Andalucía para la investigación y difusión del Patrimonio Documental Andaluz vía Web.
- La puesta en producción y mantenimiento de BAiDA (Banco Andaluz de imágenes e información de documentos de Archivos).
- El mantenimiento y desarrollo de la Web de Archivos de Andalucía, alojada en el Portal de la Consejería, herramienta tecnológica que permite, con medios propios, efectuar un sin fin de acciones de difusión y dinamización del Patrimonio Documental Andaluz, proporcionando a la ciudadanía de forma cómoda e inmediata el acceso a la información en estas materias.
- Las actuaciones destinadas a las infraestructuras y sistemas de los edificios destinados a los archivos dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.
- La potenciación de las estrategias de colaboración con otras Administraciones, con especial atención a la Administración local.
- La cesión del software para la gestión y difusión del patrimonio documental (S.I. @rchivA y acceso a BAiDA).
- El fortalecimiento de la cooperación y colaboración con otros titulares del patrimonio histórico para mejorar el acceso de los ciudadanos al patrimonio documental.
- Actuaciones encaminadas a la actualización e intercambio de conocimientos entre los profesionales responsables de la custodia y conservación del Patrimonio Documental de Andalucía.

#### **4.5.J PATRIMONIO HISTÓRICO**

El centro directivo que ejecuta este programa es la Secretaría General de Cultura.

Este programa se encarga del impulso de las labores del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico, entidad de derecho público creada por la ley 5/2007, de 26 de junio, del Parlamento de Andalucía (BOJA 131, de 4 de julio de 2007), que le asigna como sus fines “la intervención, investigación e innovación, documentación, comunicación y desarrollo del patrimonio cultural, en el marco de los planes de investigación, desarrollo e innovación de la Junta de Andalucía.

A través del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH), la Consejería orienta la gestión patrimonial con criterios de desarrollo sostenible. En efecto, la “visión” del Instituto, en el contexto



de su PLAN ESTRATÉGICO 2012-2015, se concreta en ser “referente regional, nacional e internacional en las nuevas áreas emergentes del patrimonio cultural, así como en investigación, desarrollo tecnológico e innovación en esta materia, todo ello presidido por criterios de sostenibilidad y contribución a la cohesión social de Andalucía.

En línea con su planificación estratégica 2012-2015, el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico se plantea siete objetivos generales en 2014:

- Impulsar la planificación y gestión territorial sostenible del patrimonio cultural

En 2014 el IAPH se propone impulsar la planificación y gestión territorial sostenible del patrimonio cultural, con varias líneas de trabajo:

- Proyectos de documentación y estudio del patrimonio cultural: mueble, inmueble, inmaterial, subacuático y paisaje cultural
- Actuaciones técnicas, científicas y operativas de apoyo para la tutela del patrimonio

- Mejorar el acceso al conocimiento del patrimonio cultural

Se pretende garantizar la accesibilidad de la ciudadanía a los bienes culturales de Andalucía y al conocimiento de los mismos, buscando un equilibrio entre los derechos individuales y el derecho colectivo de disfrute del patrimonio. En 2014 el IAPH participará de este objetivo social, mediante diferentes acciones:

- Información cultural para la ciudadanía: acceso libre al conocimiento patrimonial a través de productos de información web y servicios de información de bienes culturales y cartografía
- Servicios de biblioteca, mediateca y archivo

- Construir un marco de investigación competitivo en patrimonio

El IAPH trabajará en 2014 en líneas que permiten alcanzar el objetivo de construir un marco de investigación competitivo:

- Desarrollo del Plan Estratégico I+D.
- Revista científica: ph investigación.
- Unidad de Cultura Científica y de la Innovación (UCC+i).

- Desarrollar modelos y actuaciones de calidad para la intervención en el patrimonio cultural

Las líneas de trabajo previstas en este marco en 2014 son:

- Código técnico de la conservación
- Proyectos y actuaciones de intervención en patrimonio cultural: mueble, inmueble, inmaterial, subacuático y paisaje cultural
- Servicios técnicos y de laboratorios de análisis para la intervención



- Formar y fomentar las relaciones con el sector profesional

Conscientes de la actual situación social y económica, el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico consolidará varias líneas de trabajo en 2014 -algunas ya iniciadas con éxito en 2013 - que ayuden a la formación y fomenten las relaciones con el sector patrimonial:

- Altos estudios en patrimonio cultural
- Actividades formativas de especialización e iniciación
- Estancias tutorizadas y orientación profesional para jóvenes
- Encuentros profesionales y debate técnico
- Revista ph difusión y otros proyectos editoriales

- Avanzar en el modelo de excelencia institucional

En 2014 se pretende avanzar hacia nuevos modelos de gestión patrimonial sostenible que contribuyan a la definición de un modelo económico basado en el conocimiento donde valorar el capital humano, de alta cualificación científico-técnica y al acervo de conocimientos que hemos ido acumulando en el tiempo.

En el IAPH se apuesta en 2014 por varias líneas de trabajo en este sentido:

- Calidad
- Promoción de capacidades, servicios y recursos
- Cooperación.

#### **4.6.A INFRAESTRUCTURAS CENTROS Y ORDENACIÓN DEPORTIVA**

El centro directivo que ejecuta este programa es la Secretaría General para el Deporte.

Mediante el programa ejecuta las competencias establecidas en el artículo 6 de la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, relativas a la planificación de instalaciones deportivas y construcción y, en su caso, gestión de equipamientos deportivos propios, así como el fomento y la colaboración en la construcción de las pertenecientes a otras Administraciones o entidades de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Asimismo, mediante el programa presupuestario 46A, la Secretaría General para el Deporte dota de los medios necesarios a las Delegaciones Territoriales de la Consejería para la gestión de los centros deportivos, Casas del deporte e instalaciones deportivas adscritas y gestionadas por las mismas.

Con este programa, la Secretaría General para el Deporte pretende continuar el desarrollo de la política emprendida en ejercicios anteriores de ordenación y planificación de las instalaciones de-

portivas andaluzas, para la constitución de una red de infraestructuras deportivas que, tanto desde un punto de vista cuantitativo como cualitativo, permitan la práctica deportiva, y, por ende, el aumento de la calidad de vida, el bienestar social y el desarrollo integral saludable, en las mejores condiciones.

A tal efecto, el instrumento básico viene conformado por el Plan Director de Instalaciones Deportivas, que en el ejercicio 2014 prolongará el desarrollo iniciado en ejercicios anteriores.

Para coadyuvar al desarrollo de una política deportiva más cercana a la ciudadanía andaluza, que atienda de manera más directa las necesidades deportivas de la misma, la Secretaría General para el Deporte seguirá redistribuyendo en el ejercicio 2014 los créditos necesarios para dotar los bienes y servicios adecuados que permitan una eficaz gestión de los centros deportivos, Casas del deporte e instalaciones deportivas adscritas y gestionadas por las correspondientes Delegaciones Territoriales de la Consejería.

Los objetivos a alcanzar por la Secretaría General para el Deporte, en la ejecución de las competencias asignadas son los siguientes:

- El diseño y construcción de aquellas instalaciones deportivas cuya titularidad corresponde a la Administración de la Junta de Andalucía.
- El impulso, fomento, colaboración, coordinación y seguimiento de la ejecución de instalaciones y equipamientos deportivos de titularidad de otras Administraciones públicas, federaciones o entidades de Andalucía.
- El impulso y fomento de las actividades desarrolladas por centros deportivos, Casas del deporte e instalaciones deportivas adscritas y gestionadas por las correspondientes Delegaciones Territoriales de la Consejería.

Para la consecución de los distintos objetivos establecidos para el ejercicio 2014, las líneas de trabajo que se pretenden llevar a cabo, se traduce en la ejecución de las siguientes actuaciones:

- Ampliación, mejora y modernización de equipamientos e instalaciones deportivas de Andalucía que provienen de Convenios ya existentes de convocatorias anteriores.

En ejercicios anteriores, las sucesivas convocatorias de concesión de subvenciones derivadas de los correspondientes Convenios de colaboración con las entidades beneficiarias (principalmente Entidades Locales y sus Organismos Autónomos, mediante subvenciones regladas, si bien, también se benefician otras entidades, tanto públicas como privadas, a través de subvenciones excepcionales) para la construcción y mejora de instalaciones deportivas, así como su adecuado equipamiento, han constituido el instrumento generalizado para el desarrollo de las actuaciones encuadradas en el Plan Director, mediante los créditos consignados a tal efecto en el programa presupuestario 46A. En el ejercicio 2014, las actuaciones a financiar con dichos créditos derivan, principalmente, de compromisos generados en convocatorias



anteriores, ya que la ejecución de las obras iniciadas en dichos ejercicios se prolongan en los sucesivos debido a su carácter plurianual.

En la ejecución de dichas actuaciones hay que distinguir por un lado, las financiadas a través del capítulo VI del programa presupuestario 46A que permiten la continuidad o terminación, según el caso, de las obras iniciadas en ejercicios anteriores de instalaciones adscritas a la Consejería, así como la terminación de las obras constitutivas de inversiones gestionadas por la propia Consejería; y por otro lado, las financiadas por el Capítulo VII, que permitirán, igualmente, la continuidad y terminación, en su caso, de las obras iniciadas en ejercicios anteriores así como su adecuado equipamiento, por el procedimiento de colaboración entre la Consejería y las Entidades Locales y las Universidades Andaluzas instrumentadas mediante Convenios y materializadas en las respectivas convocatorias de subvenciones, correspondiendo la última al ejercicio 2009.

Entre los proyectos que se ejecutarán en el ejercicio 2014, son reseñables, entre otras circunstancias, por la singularidad de los mismos, el Centro de Tecnificación deportiva para personas con discapacidad de Carranque, en Málaga, pionero, si se atiende a su naturaleza, en España; o la Escuela Pública de Golf de El Toyo, en Almería, con la que se pretende contar con unas instalaciones cualificadas para, desde el ámbito público, fomentar e impulsar la universalización de dicha práctica deportiva en la ciudadanía andaluza, estando previsto el inicio de las obras en el primer trimestre de 2014.

- Dotación de bienes y servicios a los centros deportivos, casas del deporte e instalaciones deportivas adscritas a la Consejería y gestionadas por las respectivas Delegaciones Territoriales, que permitan su adecuado funcionamiento

La configuración de la Administración Andaluza, a través de las Delegaciones Territoriales posibilita el desarrollo de una gestión más cercana a los andaluces, que refuerza los criterios de eficacia y eficiencia. A tal efecto, en el ámbito deportivo, para la consecución del objetivo de atención de las necesidades más próximas, constituyen un elemento básico los centros deportivos, casas del deporte e instalaciones deportivas adscritas a la Consejería, gestionadas y ubicadas en el ámbito territorial de las respectivas Delegaciones Territoriales. La dotación de los créditos necesarios que permitan el adecuado funcionamiento, mediante la dotación de bienes y servicios, de los centros deportivos, casas del deporte e instalaciones deportivas adscritas, fundamentalmente para sufragar los gastos corrientes correspondientes a la gestión ordinaria de los mismos, se realiza a través de los créditos consignados en el capítulo 2 del servicio 03 del programa presupuestario 46A. Las necesidades a atender en este concepto experimentan un incremento respecto al ejercicio anterior, al asumir gastos derivados del Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondientes a inmuebles que en ejercicios anteriores se atendían con cargo a otro programa presupuestario.

En el ejercicio presupuestario 2014, y como consecuencia de la reestructuración orgánica que establece el Decreto 128/2013, de 24 de septiembre, las competencias correspondientes al Comité Andaluz de Disciplina Deportiva y al Consejo Andaluz del Deporte, serán gestionadas a través de los créditos consignados en el programa presupuestario 46A.

#### **4.6.B ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE**

El centro directivo que ejecuta este programa es la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte.

Los objetivos que se pretenden conseguir con la ejecución de este programa presupuestario de Actividades y Promoción del Deporte son los siguientes:

- Consolidar el tejido asociativo deportivo, singularmente de las federaciones deportivas andaluzas, como agentes colaboradores de la Administración autonómica andaluza.
- Fomento de clubes deportivos.
- Organizar y fomentar eventos y competiciones deportivas así como su difusión en los medios de comunicación.
- Gestión de Instalaciones Deportivas, para uso y gestión de la Junta de Andalucía
- Apoyo a la Fundación Andalucía Olímpica.
- Gestión de los Centros Deportivos dependientes de la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte: Instituto Andaluz del Deporte (IAD) y Centro Andaluz de Disciplina Deportiva (CAMD).

Para la consecución de los distintos objetivos establecidos para el ejercicio 2014, las *líneas de trabajo* que se pretenden llevar a cabo son las siguientes:

- Consolidar el tejido asociativo deportivo, singularmente de las federaciones deportivas andaluzas, como agentes colaboradores de la Administración autonómica andaluza.

Como anualmente, y según la disponibilidad presupuestaria, se convocarán dos líneas de subvenciones para el apoyo a las federaciones deportivas andaluzas que contribuyen a su funcionamiento y a la realización de sus programas y actuaciones. Las líneas son para el Fomento de la Organización y Gestión de las federaciones deportivas andaluzas (FOGF) y para la Tecnificación y Rendimiento Deportivo (TRD).

- Promover el fomento de los clubes deportivos.

Se realizará mediante el Programa Estrella Élite de Andalucía que constituye un programa de patrocinio para los equipos andaluces que participan en categorías máxima y submáxima de



las más relevantes ligas nacionales, con la intención de consolidar los clubes-equipos andaluces en sus respectivas competiciones nacionales.

El Centro Andaluz de Medicina del Deporte (CAMD) desarrollará un papel activo con los equipos incluidos en el programa y éstos tendrán bonificaciones en el uso de las instalaciones de la Consejería.

- Organizar y fomentar eventos y competiciones deportivas así como su difusión de los medios de comunicación.

Esto se realizará en el marco del Programa de Organización de Eventos Deportivos en Andalucía (POEDA), que constituye el instrumento de planificación para colaborar en la organización y celebración en Andalucía de competiciones deportivas que, por su ámbito, naturaleza e impacto deportivo, social y/o económico, sean de interés para la Comunidad Autónoma. Integrará, preferentemente, competiciones oficiales de ámbito estatal, europeo, mundial u otras competiciones internacionales que por su singularidad se asimilen a las anteriores.

Y se acompañará del Programa de Promoción y Comunicación que es todo un conjunto de actuaciones de promoción y comunicación de actividades, programas y eventos deportivos dirigido a la difusión del deporte andaluz mediante los medios de comunicación, la presencia promocional del deporte andaluz en eventos deportivos y las relaciones externas institucionales de la Junta de Andalucía en eventos deportivos.

- Gestionar Instalaciones Deportivas

El desarrollo de las competencias asumidas determina que la Dirección General de Actividades y Promoción el Deporte ejecute mediante la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte S.A., las actuaciones necesarias para la gestión de instalaciones deportivas

Se refiere a las instalaciones cuya gestión tiene atribuida la Empresa, contemplándose así la explotación en Sevilla del Centro Especializado de Alto Rendimiento de Remo y Piragüismo, las instalaciones Deportivas de la Cartuja y la Residencia de Deportistas, en Huelva, la Ciudad Deportiva y el Centro de Actividades Náuticas que conforman un solo proyecto; en Málaga la Ciudad Deportiva de Carranque y en Jaén, el Parque Deportivo de la Garza, en Linares.

Para llevar a cabo los objetivos 3 y 4, se realiza una transferencia de financiación a la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía S.A., fundamentalmente destinada a patrocinios deportivos instrumentados por la empresa, programas deportivos gestionados por la Dirección General y ejecutados por la empresa, eventos singulares, patrocinios promocionales, programa estrella...

- Gestionar el Centro Andaluz de Medicina Deportiva (CAMD) con el que se pretenden desarrollar las siguientes líneas de actuación en el ejercicio 2014:
  - Actividad Asistencial. Continuar con la mejora de los procedimientos de trabajo, mediante los Protocolos Asistenciales implantados e incrementar el número de deportistas atendidos en ejercicios anteriores, potenciando la atención prioritaria a los deportistas de alto rendimiento.
  - Proyectos de investigación en materias relacionadas con la medicina del deporte, potenciando la cooperación con Universidades Andaluzas para la realización de proyectos de investigación en el ámbito de la medicina deportiva y poniendo en marcha el Instituto Mixto Universitario Deporte y Salud (IMUDS) conjuntamente con la Universidad de Granada.
  - Actividad formativa mediante la realización de prácticas de alumnos de diferentes grados o másteres en materias relacionadas con la medicina deportiva, en colaboración con Universidades (Escuela Profesional de la Medicina de la Educación Física y Deporte, Facultades de Medicina, Facultades de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, Escuelas de Enfermería, Nutrición y Fisioterapia, etc)
  - En relación con la documentación en Medicina del Deporte, se pretende mejorar la calidad científica de la Revista Andaluza de Medicina del Deporte, incrementando su nivel tanto científico como técnico, la indexación de la revista en la base de datos internacional Science Direct y en el índice de impacto JCR.
  - Difusión y divulgación en materia de medicina del deporte mediante el incremento de los acuerdos de colaboración con instituciones públicas –Ayuntamientos, Universidades- y privadas –Federaciones, clubes deportivos y otros,...- para difundir el mensaje del deporte y la actividad física como factor esencial para la salud de toda la población.
- Gestionar el Instituto Andaluz del Deporte (IAD), en 2014 se pretenden desarrollar las siguientes líneas de actuación:
  - Ser centro público docente adscrito al sistema educativo para la impartición de las enseñanzas deportivas de régimen especial, que tienen carácter oficial.
  - Ofrecer una formación continua y de especialización de calidad a todos los miembros del sistema deportivo andaluz, centrada en las áreas y materias de especial impacto en el mismo.
  - Extender y hacer más fácilmente accesible el conocimiento en relación con la actividad física, el deporte y todas las materias relacionadas, mediante su difusión a través de soportes digitales y electrónicos, tanto en lo referido a los fondos de la biblioteca como a las publicaciones que se produzcan, que adoptarán soportes digitales, multimedia o de otro tipo en cada caso.



- Mantener las tres convocatorias anuales de exámenes para la obtención de titulaciones náutico deportivas; al menos en tres provincias y para todos los títulos en cada una de ellas, acercando esta opción a la ciudadanía.
- Desarrollar e implementar orgánica y funcionalmente el proyecto pionero en España, de aplicación de la I+D+i al ámbito deportivo a efectos de fomento e impulso de la investigación y la innovación, el desarrollo de nuevos productos de base tecnológica así como la generación de oportunidades de negocio en el sector.

### 5.4.C INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA

Los centros directivos que ejecutan este programa son Dirección General de Planificación y Centros, Dirección General de Participación y Equidad, Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, Secretaría General de Educación, Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente y Secretaría General Técnica.

Este programa presupuestario pretende seguir avanzando en la modernización y mejora del sistema educativo, lo que supone adecuarlo para su integración en las dinámicas y exigencias de un mundo global, proceso que sigue adelante con la integración de la educación en valores y de la educación en igualdad para favorecer la convivencia en los centros escolares, estableciendo las condiciones escolares y sociales que permitan corregir las discriminaciones y estereotipos dentro de la comunidad educativa. Para alcanzar dicha globalización es de suma importancia la incorporación de las TIC a la práctica docente y a la gestión administrativa de los centros, así como en el desarrollo del Plan de Fomento del Plurilingüismo.

La estrategia planteada se concreta en cinco objetivos operativos:

- Eliminar las discriminaciones y estereotipos sexistas, la formación del alumnado en la autonomía personal como base para fomentar el cambio.
- Mejora de la convivencia en los centros escolares.
- Incorporar las TIC al sistema educativo.
- Fomento de la enseñanza de lenguas extranjeras.
- Innovación educativa, desarrollo curricular y mejora de los rendimientos escolares.

Para la consecución de los objetivos señalados se realizan, entre otras, las siguientes líneas de actividad:

- Todas las actuaciones del I Plan de Igualdad de Género en Educación
- Publicación y puesta en marcha de un II Plan de Igualdad
- Toma de medidas y actuaciones para integrar la perspectiva de género en el proyecto educativo y en los materiales curriculares.



- Desarrollo de los programas de igualdad y coeducación.
- Convocatoria de ayudas para la realización de proyectos de coeducación por parte de las asociaciones de madres y padres del alumnado.
- Ampliación de la colección “Plan de Igualdad” con la publicación y difusión del estudio denominado “Éxito escolar y género”.
- Mantenimiento del portal web de igualdad.
- Publicación y difusión de materiales en soporte digital a través del portal web de igualdad que destacan por su valor coeducativo, de los trabajos premiados de los premios Rosa Regás y de los de Antonio Domínguez Ortiz y Joaquín Guichot y del estudio “Causas que provocan las diferencias en el rendimiento escolar desde la perspectiva de género y medidas de intervención”.
- Creación de la Red de Centros Coeducativos.
- Convocatoria de ayudas para la elaboración de Materiales Curriculares, Proyectos de Innovación y Proyectos de Investigación así como Proyectos de Coeducación realizados por las AMPAS.
- Promoción de la Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz”.
- Reconocimiento de Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia +), a través de la puesta en marcha de proyectos de Cultura de Paz y No violencia en centros de la Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz”.
- Convocatoria de Premios Anuales a la Promoción de la Cultura de Paz y la Convivencia Escolar en Andalucía.
- Mantenimiento del Portal WEB de Convivencia.
- Elaboración de Planes de Convivencia por los centros.
- Creación de Herramienta -Web para Guía de ayuda de elaboración.
- Elaboración de una Guía de ayuda a los centros para creación de los Planes.
- Mantenimiento portal web de recurso digitales AVERROES.
- Adhesión al contrato de red corporativa para la dotación de infraestructuras a los centros educativos.
- Abono de los costes fijos de las líneas de centros escolares.
- Suministro de portátiles al alumnado y profesorado.
- Instalación y equipamiento de aulas digitales.
- Prestación de las actividades asociadas al Centro de Gestión Avanzado (CGA).
- Licencia de uso de la herramienta de cálculo matemático en línea WIRIS CAS.



- Elaboración de objetos digitales educativos y recursos didácticos, disponibilidad plataforma Agrega, con acceso de la Comunidad Educativa.
- Adelanto del aprendizaje de una lengua extranjera que comienza en el segundo ciclo de la educación infantil.
- Fomento de la elección de una segunda lengua extranjera como materia optativa en los diferentes cursos de la educación secundaria obligatoria.
- Expansión de la utilización del Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL) como instrumento de evaluación y autoevaluación de la competencia lingüística.
- Campamentos de otoño en las lenguas inglesa, francesa o alemana.
- Dotación de recursos para los Centros bilingües.
- Dotación de Auxiliares de Conversación de Inglés, francés, alemán e italiano.
- Subvenciones para materiales curriculares para fomento del Plurilingüismo.
- Programa “José Saramago” de introducción del portugués como segunda lengua extranjera de opción curricular en la Enseñanza Secundaria Obligatoria.
- Profesorado de chino. Convenio con HANBAN.
- Adquisición material de Portfolio: Infantil, Primaria y Secundaria
- Introducción del programa Bachibac de doble titulación Bachillerato-Baccalauréat.
- Asesorías externas y colaboraciones en los grupos de trabajo AICLE (Aprendizaje Integrado de Contenido y lengua extranjera) y de tareas comunicativas.
- Elaboración y publicación de materiales de Plurilingüismo.
- Programa “Jules Verne”.
- Programa de Educación Ambiental ALDEA.
- Red Andaluza de Ecoescuelas.
- Programa de fomento de la Lectura.
- Programa de profundización de conocimientos PROFUNDIZA.
- Programa de calidad y mejora de los rendimientos escolares por el que se prevén incentivos al profesorado con el fin de conseguir determinados objetivos educativos definidos por los centros y vinculados a la mejora de los resultados educativos de su alumnado, al éxito escolar, la mejora del funcionamiento del centro y del grado de satisfacción de las familias.
- Dotación de Premios al mérito en la educación.
- Fomento del consumo sostenible de los recursos, realizando estudios en los centros de enseñanza que culminen en programas personalizados de ahorro energético.
- Creación de aulas con tecnología inalámbrica y modelos de conectividad de alta velocidad con mayor ancho de banda.

- Gestión de los contenidos digitales y desarrollo de plataformas de aprendizaje virtual y puesta en marcha del Programa de Mantenimiento Integral de Servicios Educativos Digitales.
- Creación del censo de recursos tecnológicos.
- Distribución de 27.423 dispositivos de aula (tabletas híbridos) para uso del alumnado de 6º de educación primaria.
- Difusión de buenas prácticas en la enseñanza de las Matemáticas a través de la plataforma MEDIVA, mantenimiento de los programas de apoyo en primaria y dotación de profesorado para atender desdoblados en Secundaria con el objeto de favorecer la adquisición de la competencia matemática del alumnado.
- Los programas “Carabelas”, “Emprende en mi Escuela”, “Ícaro”, “Empresa Joven Europea”, “Creando Empresas”, “Jóvenes Emprendedores y Solidarios” y “Gente emprendedora y solidaria” se agruparán en una única convocatoria bajo el nombre Miniempresas educativas.
- Potenciación del programa “Educación económica responsable y financiera”.
- Creación de dos nuevos programas: “Jóvenes Creadores en el Aula. Creatividad literaria” y “Comunicación”, que pretende mejorar la competencia comunicativa del alumnado a través de la creatividad artística y el emprendimiento.

Durante el curso 2013/2014 se pone en marcha la Escuela de Familias de Andalucía para incrementar la participación, la formación y la información de las familias del alumnado escolarizado en el sistema educativo andaluz sobre temáticas educativas específicas que fomenten el desarrollo integral del alumnado. Para ello, se crea el portal de Escuela de Familias de Andalucía como canal de comunicación.

Además, para el curso escolar 2013/2014 el Instituto Andaluz del Deporte será el primer centro público de Andalucía de enseñanzas deportivas e implantará Fútbol, Fútbol Sala, Baloncesto y Deportes de Invierno.





SECCIÓN

**14.00**

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR





## 1.- ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

El Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, en su artículo 8, mantiene las actuales competencias asignadas a la Consejería de Justicia e Interior en su creación por el Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia sobre reestructuración de Consejerías, correspondiéndole las competencias que tenía atribuidas la extinta Consejería de Gobernación y Justicia con excepción de las atribuidas expresamente a la Consejería de la Presidencia e Igualdad, a la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales y a la Consejería de Hacienda y Administración Pública e incluyendo las competencias en materia de coordinación de políticas migratorias que tenía asignada la entonces Consejería de Empleo y las competencias en materia de violencia de género, ejercidas hasta ahora por la entonces Consejería de Igualdad y Bienestar Social.

La Consejería de Justicia e Interior se estructura en los siguientes órganos directivos:

- Viceconsejería
- Secretaría General para La Justicia
- Secretaría General Técnica
- Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal
- Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación
- Dirección General de Infraestructuras y Sistemas
- Dirección General de Violencia de Género y Asistencia a Víctimas
- Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias
- Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil

Corresponde a la Consejería de Justicia e Interior la propuesta, desarrollo, ejecución, coordinación y control de las directrices generales del Consejo de Gobierno en relación con las siguientes competencias:

- Las competencias en materia de Administración de Justicia recogidas en el Capítulo III del Título V del Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- La ejecución de las medidas adoptadas por los Juzgados y Tribunales y Fiscalías radicados en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en aplicación de la legislación sobre responsabilidad penal de los menores.
- Los nombramientos de Notarios y Registradores y el establecimiento de las demarcaciones notariales y registrales.
- El régimen jurídico y registro de los Colegios Profesionales, Fundaciones y Asociaciones.



- La competencia ejecutiva en materia de Registro Civil.
- Desarrollo, coordinación, promoción de iniciativas e impulso de las actuaciones que se realicen en materia de violencia de género en el ámbito jurídico y de seguridad, sin perjuicio de las competencias derivadas de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, atribuidas a la Consejería competente en materia de igualdad.
- La coordinación de las políticas migratorias.
- Policía Andaluza, coordinación de Policías Locales, emergencia y Protección Civil, seguridad, elecciones y consultas populares.
- Las potestades administrativas en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.
- Las atribuidas a esta Consejería en materia de protección de los animales de compañía y animales potencialmente peligrosos.

## 2.- ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

<b>PROGRAMAS</b>	<b>2014</b>	<b>%</b>
<b>14A</b> D.S.G. de Justicia e Interior	10.431.352	2,0
<b>14B</b> Administración de Justicia	390.797.412	74,2
<b>22B</b> Interior, emergencias y protección civil	39.905.984	7,6
<b>31J</b> Coordinación de políticas migratorias	4.250.050	0,8
<b>31N</b> Justicia juvenil y cooperación	77.422.730	14,7
<b>31T</b> Protección contra la violencia de género y asistencia a víctimas	3.999.516	0,8
<b>TOTAL</b>	<b>526.807.044</b>	<b>100</b>



<b>CAPÍTULOS</b>		<b>2014</b>	<b>%</b>
<b>I</b>	Gastos de Personal	296.850.504	56,3
<b>II</b>	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	157.179.724	29,8
<b>III</b>	Gastos Financieros	0	0,0
<b>IV</b>	Transferencias Corrientes	40.570.000	7,7
<b>Operaciones Corrientes</b>		<b>494.600.228</b>	<b>93,9</b>
<b>VI</b>	Inversiones Reales	32.019.232	6,1
<b>VII</b>	Transferencias de Capital	187.584	0,0
<b>Operaciones de Capital</b>		<b>32.206.816</b>	<b>6,1</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>526.807.044</b>	<b>100</b>
<b>VIII</b>	Activos Financieros	0	0,0
<b>IX</b>	Pasivos Financieros	0	0,0
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>0</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL</b>		<b>526.807.044</b>	<b>100</b>

### 3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

#### 1.4.A. DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE JUSTICIA E INTERIOR

El programa 14A, bajo la dirección de la Secretaría General Técnica, gestiona los créditos necesarios para la organización y racionalización de las unidades y servicios comunes de la Consejería de Justicia e Interior, que incluye además de la Secretaría General Técnica, la Viceconsejería y el Gabinete del Consejero de Justicia e Interior.

##### OBJETIVOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO.-

- Planificar y gestionar el personal, promoviendo su adaptación a los puestos de trabajo y la excelencia en la prestación de los servicios de la Consejería, mediante:
  - Análisis, adecuación y provisión de la RPT de los centros directivos y de los servicios periféricos.
  - Gestión de derechos y obligaciones de carácter administrativo y económico.
  - Prevención de Riesgos laborales.
  - Atención, comunicación interna y formación del personal.
  - Plan de comunicación y formación del personal de la Consejería, con especial incidencia en la coordinación con los servicios periféricos.



- Proveer al personal de la Consejería, de los medios materiales necesarios para el cumplimiento de sus funciones, bajo las premisas de la racionalización del gasto y los de austeridad:
  - Funcionamiento y mantenimiento de las sedes administrativas.
  - Gestión del material de oficina.
  - Gestión de los servicios de vehículos oficiales adscritos a la Consejería.
  - Evaluación y mejora del plan de racionalización.
- Promover la integración de la igualdad de género en las políticas de la Consejería y en su cultura organizativa, a través:
  - De la organización y funcionamiento de la Unidad de Igualdad de Género de la Consejería.
  - El asesoramiento para la elaboración de los Informes de Impacto de Género y elaboración de informes de observaciones.
  - La coordinación con el Instituto Andaluz de la Mujer.
  - La participación en la elaboración y desarrollo del plan Estratégico para la Igualdad.
  - Integración de la igualdad de género en la cultura organizativa.

Durante 2014, se desplegará el sistema de funcionamiento de la unidad de Igualdad de Género, como unidad funcional transversal, presente en todos los centros directivos de la Consejería de Justicia e Interior.

- Programación, gestión y control presupuestario, gestión económica y contratación:
  - Elaboración, seguimiento y control de la ejecución presupuestaria de la Consejería.
  - Gestión de la contabilidad, habilitación y caja fija.
  - La gestión, coordinación y seguimiento de la contratación administrativa de la Consejería.

Las actuaciones más destacadas en este ámbito son:

- la elaboración del anteproyecto del presupuesto de la consejería,
- la grabación y supervisión de los Módulos de Información para la Elaboración del presupuesto (MIEP),
- la elaboración de las fichas de cumplimiento de programa de la Intervención General.
- la coordinación central de los sistemas de Usuarios de la consejería y Delegaciones del Gobierno (altas en sistemas Integrado Júpiter, FOG, etc.),
- la programación, seguimiento y control del presupuesto,
- la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria, palas,

- la coordinación, seguimiento y control de pagaduría y habilitación de la consejería, así como ejercer el control, coordinación y dirección de las habilitaciones periféricas,
  - la gestión y la coordinación de los procedimientos de contratación,
  - preparación de pliegos y otros procesos comunes, como las mesas de contratación de la Consejería.
- Apoyo documental, bibliográfico, estadístico e información, mediante:
    - Adquisición de soportes de información para los distintos centros directivos.
    - Edición y distribución de soportes de formación generados por la consejería.
    - Coordinación de la actividad estadística de la consejería.
    - Información a la ciudadanía.
    - Registro de documentos y para el acceso de servicios de certificación electrónica.
    - Archivo de documentación.

Entre las actuaciones más destacadas están:

- Coordinación de la edición y distribución de información.
  - Fomentar el uso de las estadísticas como instrumento de planificación y análisis.
  - Investigación documental para la colección y adquisición de soportes informáticos.
  - Difusión de la normativa y publicaciones competencia de esta Consejería.
- Asesoramiento Jurídico:
- Las principales líneas de trabajo se concretan en apoyo jurídico a los distintos centros directivos de la consejería.

Entre las actuaciones debemos destacar:

- Elaboración de informes de todas las disposiciones que afectan a las competencias propias.
  - Resolución de recursos administrativos e informes de asesoramiento.
  - Revisión de actos administrativos.
  - Ejecución de sentencias dictadas contra resoluciones de la consejería y coordinación legislativa.
- Gestión y aplicación de las TIC para, bajo los principios de eficiencia, eficacia, transparencia y sostenibilidad, avanzar hacia un modelo de Administración centrada en la ciudadanía, proactiva y participativa.



Siguiendo lo establecido en el plan de Acción de aplicación de las TIC en la Consejería de Justicia e Interior las principales líneas de trabajo para 2014 serán:

- Avanzar hacia un modelo de Gobierno Abierto.
- Mejorar la productividad en la gestión pública mediante la aplicación de las TIC.
- Mejorar la calidad y control de los sistemas de información y los servicios públicos digitales.
- Avanzar hacia un modelo de gestión TIC sostenible.

Las novedades más destacables para 2014 son:

- Avanzar hacia un modelo de Gobierno Abierto, se finalizará la nueva web de la consejería ya integrada en el portal de la Junta de Andalucía, se finalizará la puesta en marcha del módulo de planificación estratégica de G3, se pondrá en marcha el cuadro de Mandos de Gestión del Gasto y se iniciará la puesta en marcha de cuadro de mandos Integral de la consejería. Igualmente se pondrá en marcha el sistema gestión integral del Gabinete del consejero.
- Mejorar la productividad en la gestión pública mediante la aplicación de las TIC, se consolidará la puesta en marcha del sistema Eris-G3 y su integración con el módulo de planificación operativa de G3, se finalizará el proceso de eliminación del papel con la extensión de la firma electrónica (ECO y portafirmas) a todos los ámbitos de la consejería. Se pondrá en marcha la nueva Intranet de la Consejería en la que serán especialmente relevantes las herramientas de fomento del trabajo colaborativo que redundarán en mejora de la productividad y ahorro económico.
- Mejorar la calidad y control de los sistemas de información y los servicios públicos digitales, se pondrá en marcha un modelo operativo de gestión de la calidad del software alineado con el modelo global de la Junta de Andalucía, se finalizará la adecuación al Esquema Nacional de seguridad y se pondrá en marcha el Plan Director de seguridad de la consejería en coordinación con lo establecido en el Plan Director de seguridad de la Junta de Andalucía.
- Avanzar hacia un modelo de gestión TIC sostenible, se revisarán y optimizarán todos los procesos de gestión TIC con el objetivo de mejora de la eficiencia y reducción de costes, se pondrá en marcha un nuevo modelo de gestión de la impresión para reducir el gasto operativo.

#### **1.4.B. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

A través del programa presupuestario 14B “Administración de Justicia” se gestionan los créditos destinados al ejercicio de las competencias en materia de Administración de Justicia recogidas en el Capítulo III del Título V del Estatuto de Autonomía para Andalucía, especialmente la provisión a

los órganos judiciales y fiscales de los medios humanos y materiales necesarios que garanticen un funcionamiento eficaz del servicio público de Justicia.

La Secretaría General para la Justicia, órgano encargado de la dirección, impulso y coordinación de estas competencias, se estructura en los siguientes centros directivos:

- Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, cuyas competencias abarcan principalmente el diseño, organización e implantación de la nueva oficina judicial y fiscal, la gestión del personal no judicial al servicio de la Administración de Justicia, los Institutos de Medicina Legal y los archivos judiciales.
- Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación que, sin perjuicio de las competencias asignadas en materia de justicia juvenil, asume las relativas a la cooperación con la Justicia y Entidades, fundamentalmente la organización y prestación de los servicios de asistencia jurídica gratuita.
- La Dirección General de Infraestructuras y Sistemas, órgano encargado de gestionar y/o coordinar los créditos correspondientes para el gasto corriente en bienes y servicios y los créditos para inversiones de los órganos judiciales.

#### **INICIO DEL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DE LA NUEVA OFICINA JUDICIAL Y FISCAL.**

La modificación del sistema de organización de la oficina judicial operada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, ha tenido que superar diversas adaptaciones de la legislación procesal que permiten acometer la puesta en marcha del nuevo modelo.

Una vez establecido el marco general del nuevo modelo organizativo a través del Decreto cuya aprobación se prevé a finales del presente ejercicio 2013, que servirá de soporte a las órdenes de desarrollo que concretarán la estructura de cada oficina y aprobarán las relaciones de puestos de trabajo, se iniciará un proceso de implantación cuya transcendencia requiere de la progresividad en su puesta en marcha.

Para ello, resulta imprescindible profundizar en la línea de colaboración con el Tribunal Superior de Justicia, la Fiscalía Superior y los Secretarios Judiciales destinados en Andalucía, para la aprobación de los correspondientes protocolos de funcionamiento de la nueva oficina judicial y fiscal; así como el establecimiento en el seno de las correspondientes Comisiones Mixtas constituidas con dichas instituciones y en la Mesa Sectorial de negociación, de un sistema de implantación, seguimiento, evaluación y mejora.

Las oficinas judicial y fiscal van a implantarse en un contexto de contención del gasto público, en el que la inversión necesaria se acompañará a las posibilidades presupuestarias de tal modo que al final del proceso, con su total desarrollo, redunde en una mejor calidad de los servicios prestados a la ciudadanía en este sector.



Como novedad para 2014, destacan las siguientes actuaciones:

- Iniciar la implantación en Andalucía de la nueva oficina judicial en una primera fase que afectará a partidos judiciales sin separación de jurisdicción, concretamente El Ejido y Vélez Málaga, de suerte que la experiencia de su puesta en marcha, evaluación y adaptación, en su caso, nos sirva de soporte para su extensión progresiva a partidos judiciales similares en los próximos ejercicios.
- Iniciar la implantación en Andalucía de la nueva oficina fiscal en la Fiscalía Provincial de Sevilla, modelo suficientemente amplio para igualmente servir de soporte al resto de oficinas.

### **GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.**

En desarrollo de las competencias atribuidas a la Junta de Andalucía los artículos 146 y 147 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, desde la Consejería se vienen acometiendo numerosas medidas para mejorar el servicio público y la respuesta judicial a la ciudadanía, intentando reducir el número de casos pendientes de resolución en los órganos judiciales andaluces, haciendo un esfuerzo en torno a la racionalización y organización más adecuada de los recursos humanos en la Administración de Justicia, debiendo garantizarse al mismo tiempo la calidad en la prestación de los servicios públicos y la atención a los ciudadanos.

El nuevo escenario económico ha condicionado en gran medida algunas de las políticas en la gestión del personal al servicio de la Administración de Justicia que nos obliga, sin duda, a aplicar medidas para optimización de los recursos humanos, especialmente en la aprobación de medidas de los refuerzos; mejora del sistema de control de presencia; revisión de los mecanismos de provisión de puestos de trabajo por comisiones de servicio; relación con las organizaciones sindicales, interinidades, formación, etc.

Para ello en el ejercicio 2014 se impulsarán las siguientes actuaciones:

- En consonancia con el inicio de la implantación de la nueva oficina judicial, se prevé la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo correspondientes, y se llevarán a cabo los procedimientos de acoplamiento del personal.
- Nueva regulación para la racionalización de las sustituciones y refuerzos y comisiones de servicios así como el procedimiento de selección y nombramiento de personal interino.
- Se continuará con el proceso de mejora del sistema de control de horario y presencia Hermes y con la integración de la gestión de personal de Justicia en los Subsistemas de Sirhus.

### **EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES.**

Andalucía cuenta actualmente con un total de 167 sedes judiciales repartidas por toda su geografía, 93 en régimen de propiedad o cesión de uso y 74 en régimen de arrendamiento. El número de sedes judiciales no es un proceso cerrado sino que se encuentra sometido a revisión y cambio permanente, de acuerdo con las premisas que han presidido las actuaciones en materia de

infraestructuras judiciales: incentivar el parque inmobiliario propiedad de la Junta de Andalucía eliminando progresivamente los arrendamientos.

En base a estas premisas, durante el año 2013, se han reducido en 8 el número de sedes judiciales en régimen de arrendamiento, pasando de 82 a inicio el año a las 74 actuales, con la consiguiente reducción del número total de sedes que ha pasado de 175 a 167.

Desde el año 1997 en que se producen las transferencias en materia de justicia a la Comunidad Autónoma de Andalucía, dada la antigüedad y el deterioro del parque inmobiliario trasferido, se han llevado a cabo numerosas actuaciones con el objetivo de configurar espacios dignos que permitan a los profesionales de la justicia realizar su trabajo en condiciones dignas mejorando la prestación de este servicio público.

Tras los estudios previos iniciales, las necesidades y carencias del parque inmobiliario recibido se plasmaron en el denominado Plan de Infraestructuras Judiciales de Andalucía 2001-2009, en el que se determinó la necesidad de llevar a cabo un total de 86 actuaciones en 70 partidos judiciales. No obstante, las previsiones iniciales contenidas en el Plan pronto se vieron ampliamente superadas, incluso durante la propia vigencia del mismo, debiendo reprogramarse de manera progresiva el conjunto de intervenciones hasta alcanzar las 108 finalmente planificadas en 80 partidos judiciales.

A septiembre de 2013, el nivel de ejecución de las 108 actuaciones previstas es el siguiente: 61 han finalizado, 33 se encuentran en distinto grado de ejecución y 14 no han podido iniciarse por no disponer de suelo adecuado. En paralelo al crecimiento del número de actuaciones se ha ido incrementado la programación de la superficie a intervenir hasta superar actualmente 850.000 m<sup>2</sup>.

Por su parte, la evolución de la política de reducción de sedes judiciales en régimen de arrendamiento hay que analizarla desde una doble etapa:

- Hasta el año 2010, el elevado crecimiento de nuevos órganos judiciales, 222 en los últimos 15 años, generó la necesidad de nuevos arrendamientos, a pesar del incremento y modernización de las sedes judiciales propias, ya que el ritmo de crecimiento de los órganos judiciales era muy superior al ritmo que podía imprimirse a la construcción de nuevas infraestructuras, en especial en aquellas poblaciones en las que no existían suelos adecuados o los edificios estaban colmatados.
- A partir del año 2010, la bajada del mercado inmobiliario, unido a los planteamientos sobre la nueva organización judicial, ha hecho que pueda reducirse considerablemente el importe de los arrendamientos, mediante la negociación sistemática con los propietarios de los inmuebles en la medida en que han ido venciendo los diferentes contratos y en algunos casos mediante la búsqueda de mejores espacios a precios más bajos, siguiendo las pautas fijadas por el Plan de Económico-Financiero de Reequilibrio de la Junta de Andalucía 2012-2014. Entre el año 2010 y el año 2013 el importe de los arrendamientos de las sedes judiciales ha sufrido



una disminución de casi 5.000.000 de euros al pasar de 20.2 millones de euros del año 2010 a 15.2 millones de euros en 2013.

Para el año 2014, en materia de ejecución de infraestructuras judiciales, se destacan las siguientes líneas de actuación:

- Se continuaran impulsando las actuaciones necesarias para la construcción de las grandes infraestructuras judiciales previstas en la planificación, reprogramando la ejecución de las obras al ritmo que lo permitan las inversiones presupuestarias o los mercados financieros para aquellas actuaciones previstas mediante colaboración público-privada, al mismo tiempo que se continuará colaborando con los respectivos Ayuntamientos en la búsqueda de nuevos emplazamientos o en los desarrollos urbanísticos y urbanizaciones necesarias.
- Se potenciará el acondicionamiento y mejora de las sedes judiciales existentes, mediante la realización de las obras de reparación, mantenimiento y conservación necesarias.
- La puesta en marcha de la nueva oficina judicial y fiscal (NOJF) supondrá para el año 2014, la apertura de una nueva línea de actuación que, dada su envergadura, abarcará varios años. Se trata de la adaptación de los espacios de las sedes judiciales existentes a las necesidades requeridas por la nueva organización judicial.
- Con el objetivo de mejorar la eficiencia energética de las sedes judiciales de Andalucía, a lo largo del año 2014 se van a llevar a cabo una serie de estudios y se iniciaran las primeras experiencias pilotos que conducirán a implantar las medidas correctoras necesarias en las sedes elegidas. En años sucesivos se irán aplicando a todas las sedes judiciales andaluzas las medidas que finalmente se determinen. Por otra parte, y de manera progresiva dado su volumen, se llevará a cabo la calificación energética de todos los edificios judiciales de Andalucía.

### **FUNCIONAMIENTO Y MEJORA DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS JUDICIALES**

Durante los últimos años las tecnologías y los sistemas de información judiciales han experimentado un impulso notable y se han convertido en uno de los elementos clave para la modernización de la justicia andaluza. La planificación y ejecución de actuaciones viene siendo presidido por dos premisas básicas: la consecución de la interconexión de los sistemas judiciales y la implantación progresiva del expediente digital.

A pesar de las dificultades presupuestarias de los últimos años, Andalucía viene realizando un enorme esfuerzo inversor, tanto en la adquisición de equipamiento informático (el parque actual supera los 20.000 equipos) como en el diseño e implantación de nuevas aplicaciones que día a día vienen mejorando la Administración de Justicia.

Durante el año 2013, entre otras actuaciones, se han renovado 225 sistemas de grabación de vistas, 290 sistemas de alimentación ininterrumpida y se han adquirido e instalado 20 sistemas de videoconferencias. Se ha implantado el Sistema de Interconexión de Consultas (EMAAT) en las 8 Audiencias Provinciales y en 306 Juzgados, ha finalizado la implantación del Sistema de Elevación



de Recursos, de la Página Web de los Juzgados de lo Mercantil y del nuevo Portal Adriano, ha continuado con el proceso de despliegue de la firma digital y del Sistema de Notificaciones Electrónicas (LENET), actualmente funcionando en 426 juzgados y se han desplegado los nuevos Sistemas de Control de Horarios (HERMES) y de Archivo Judicial (JARA).

Entre las actuaciones más significativas a desarrollar durante el año 2014 se resaltan las siguientes las siguientes:

- El mantenimiento, la reparación y la reposición de la infraestructura tecnológica judicial (servidores, licencias, equipamiento, etc.) y la prestación de los servicios técnicos asociados a su funcionamiento.
- La integración de la información del Sistema de Gestión de la Fiscalía (FORTUNY) con el Sistema de Gestión Procesal Judicial (ADRIANO).
- La implantación del Sistema de Notificaciones Telemáticas (LEXNET) en la Jurisdicción Penal y en las Audiencias Provinciales, equivalente a 528 juzgados.
- La firma del Convenio de colaboración entre la Consejería de Justicia e Interior y la entidad pública empresarial Red.es para el desarrollo de servicios públicos digitales en la Comunidad Autónoma de Andalucía permitirá que, durante el año 2014, se lleve a cabo una importante renovación del equipamiento informático y audiovisual de la Administración de Justicia de Andalucía. Con una inversión cercana a los 9,5 millones de euros, aportados mediante fondos europeos FEDER (80%) y presupuesto de la Junta de Andalucía (20%) se adquirirá, entre otro equipamiento, en torno a 5.000 ordenadores y 500 fotocopiadoras multifunción, además de 290 sistemas de grabación de vistas que, sumados a los adquiridos en el año 2013, supondrán la renovación de todos los sistemas de grabación de vistas de Andalucía y la ampliación de 10 sistemas adicionales.
- La puesta en marcha progresiva de la nueva Oficina Judicial y Fiscal supondrá la creación de una nueva línea de actuaciones, que iniciarán su andadura durante el año 2014 y continuarán durante los próximos años, para desarrollar las bases tecnológicas y adaptar los Sistemas de Información al nuevo modelo de organización. Igualmente, y en paralelo a su despliegue, se requerirán un amplio esfuerzo para la formación del personal al servicio de la Administración de Justicia.

### **GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES**

Bajo este objetivo genérico se atienden un conjunto de actuaciones y medidas tendentes a la aportación de medios materiales y a la prestación de numerosos servicios que se consideran imprescindibles para el funcionamiento diario de la Administración de Justicia.

Entre las numerosas actuaciones, por su especial relevancia y elevado volumen, se destacan: la contratación, gestión y pagos para el arrendamiento de edificios y equipos de ofimática y reprografía o el mantenimiento, conservación, limpieza, vigilancia y seguridad de las sedes judiciales, la



tramitación de los pagos para atender las compras de material no inventariable y suministros varios, las comunicaciones postales y telefónicas, los transportes o las intervenciones en los procedimientos judiciales de peritos, intérpretes, traductores, testigos y jurados.

Desde hace varios años la Consejería de Justicia e Interior viene trabajando en la adopción de una serie de medidas tendentes a la racionalización del gasto corriente, potenciando el ahorro sin merma en la prestación del servicio público. Estas medidas tradicionales han sido complementadas tras las aprobadas en el Plan Económico-Financiero de Reequilibrio de la Junta de Andalucía 2012-2014. Entre otras, se han adoptado las siguientes:

- En materia de custodia y seguridad, desde el año 2001, mediante un Convenio de colaboración con el ministerio del Interior, que se viene perfeccionando con el transcurso del tiempo, las sedes judiciales se vigilan por efectivos en reserva de la Guardia Civil. Esta medida está suponiendo un ahorro de más de la mitad respecto de los que importará su vigilancia por contratos de seguridad privada.
- En materia de comunicaciones electrónicas, la implantación progresiva del sistema de notificaciones telemáticas, además de agilizar los procedimientos judiciales acortando sus plazos, supone un importante ahorro en papel, desplazamientos, vehículos o combustible.
- En materia de comunicaciones por voz y datos, además del abaratamiento generalizado de costes que ha supuesto la centralización de estas contrataciones a través de la Red Corporativa de la Junta de Andalucía, se están llevando a cabo numerosas acciones destinadas al control de estos consumos, mediante la restricción de tipos de llamadas o de números de teléfono.
- En materia de mantenimiento de edificios, desde el año 2010 la concentración de la gestión de las sedes judiciales bajo un contrato único, (excepto las Ciudades de la Justicia de Málaga y Sevilla que por su volumen y singularidad se contratan de manera independiente) está consiguiendo un ahorro significativo.
- En materia de custodia de efectos judiciales intervenidos, a partir del año 2009 en que comenzó la experiencia del depósito público de Sevilla, además de conseguir una gestión más ordenada y transparente de los efectos intervenidos, ha supuesto un gran ahorro respecto de la anterior gestión privada. Su ampliación a partir del año 2013 para dar cabida a los efectos intervenidos en las provincias de Cádiz y Huelva ha multiplicado los ahorros respectivos.

Durante el año 2014, se continuarán impulsando las medidas de racionalización, vigilancia y ahorro, adoptadas en años anteriores y se propiciarán otras nuevas.

Por su especial significado destacamos las siguientes:

- En arrendamiento de edificios, se seguirán renegociando a la baja con los propietarios los contratos que vayan venciendo a lo largo del año 2014 aprovechando las condiciones ventajosas de los mercados actuales.

- En arrendamiento de fotocopiadoras y demás equipos de ofimática, se irán cancelando progresivamente los contratos actuales mediante su sustitución por nuevos equipos multifunción propios que se adquirirán en buena parte con fondos europeos tecnológicos.
- En suministros eléctricos, además de realizar las auditorías necesarias y de ir implantando las medidas de eficiencia energética que se determinen pertinentes, se revisarán las potencias contratadas a lo largo del tiempo para adaptar los suministros a los consumos necesarios.
- En costes asociados a gastos corrientes en general, se realizará un estudio detallado, hasta donde sea posible para su individualización por sede o incluso juzgado, al objeto de detectar y corregir las posibles desviaciones en que se incurran.

### **GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA.**

La regulación del sistema de asistencia jurídica gratuita, recogida por mandato constitucional, garantiza el acceso a la justicia en condiciones de igualdad a todos los ciudadanos y ciudadanas.

Los servicios de justicia gratuita que prestan los profesionales de los Colegios de Abogados y de Procuradores, comprenden la asistencia letrada a persona imputada, detenida o presa; las actividades de los profesionales para la defensa y representación gratuita en el turno de oficio, los gastos de funcionamiento de los servicios de orientación jurídica y asistencia jurídica gratuita y los servicios de asesoramiento a internos en centros penitenciarios de Andalucía. La compensación por dichos servicios se hace a través de unos módulos y bases de compensación que se aprueban por la Consejería de Justicia e Interior.

Con el fin de poder ajustar el ejercicio de estas competencias a las premisas del Plan Económico-Financiero de Reequilibrio de la Junta de Andalucía 2012-2014, este centro directivo acomete en el segundo semestre de 2012 una reforma de la normativa vigente consistente en la aprobación de Orden de 17 de septiembre de 2012, por la que se modifican los módulos y bases de compensación económica de los servicios de asistencia jurídica gratuita en el turno de oficio y turno de guardia establecidos en Orden de 9 de marzo de 2009, y en Orden de 26 de enero de 2012, respectivamente, con una reducción lineal de un 10%; y la modificación parcial del Decreto 67/2008, de 26 de febrero de 2008, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por Decreto 537/2012, de 28 de diciembre por el que se acuerda la reducción del baremo de financiación para los gastos de funcionamiento del 10% al 5% del coste económico generado por las actuaciones profesionales efectuadas en el año natural anterior, entendiéndose como el límite máximo a abonar por dicho concepto.

Estas actuaciones para la anualidad 2014 evidenciarán un importante ahorro en los pagos por los servicios de justicia gratuita, y a su vez van a reflejar un nuevo sistema de liquidación para los servicios del Turno de Guardia de Abogados y gastos de funcionamiento de los Colegios de Abogados y de Procuradores de los Tribunales que pasará a ser por trimestres vencidos, de forma que en una anualidad se abonaran tres trimestres del ejercicio corriente y uno del anterior, frente al pa-



go único que antes se realizaba fraccionado en un avance del 75 % de la cuantía aprobada y un posterior 25%.

Sin perjuicio de lo anterior, debemos hacer mención a las reformas normativas que se están llevando a cabo a nivel estatal, que tendrán especial incidencia en el presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza para 2014.

En este sentido se ha producido una modificación de la Ley 1/1996 de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita a través del Real Decreto Ley 3/2013, de 22 de febrero, por el que se modifica el régimen de las tasas en el ámbito de la Administración Pública y el sistema de asistencia jurídica gratuita. Esta modificación tiene especial incidencia en materia a la ampliación del ámbito personal de aplicación para el reconocimiento del derecho, previéndose el establecimiento de una casuística más amplia de la existente para el reconocimiento del derecho, en donde se les exime a los solicitantes del derecho a la asistencia jurídica gratuita del requisito de aportar justificación de recursos económicos. Este colectivo se extiende a las víctimas de violencia de género, de terrorismo y de trata de seres humano, los menores de edad y las personas con discapacidad psíquica cuando sean víctimas de situaciones de abuso o maltrato, que se extenderá a los causahabientes en los casos de fallecimiento de estas víctimas, las personas quienes a causa de un accidente acrediten secuelas permanentes. Además con esta modificación se ha producido igualmente una elevación de los umbrales de recursos económicos exigibles a todos los solicitantes.

Las modificaciones referidas generan una imprevisibilidad en cuanto al número de beneficiarios de asistencia jurídica gratuita que requerirán de los servicios de los profesionales, Abogados y Procuradores de los Tribunales, que puede impactar en el ahorro previsto a nivel autonómico.

Asimismo, en cuanto a la financiación de los servicios de asistencia jurídica gratuita es de suma importancia informar que la Ley de 10/2012, de 20 de Noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la administración de justicia y el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, en su artículo 11, dispone que: “la tasa judicial se considerara vinculada, en el marco de las disposiciones de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, al sistema de justicia gratuita en los términos establecidos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio”, de tal suerte que lo recaudado por dichas tasas financiará los gastos generados por los servicios de Asistencia Jurídica Gratuita. Al día de la de fecha se desconoce tanto el sistema cuantificador de dicho reparto, como procedimiento de materialización.

Como novedades para 2014:

- Elaborar un nuevo Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía con la finalidad de adaptarlo a la nueva normativa básica estatal.
- Unificar los criterios de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita ante las nuevas situaciones reconocidas.

- Potenciar las relaciones con los Consejos Andaluces de Colegios de Abogados y Procuradores.
- Continuar con la puesta en marcha de un sistema informático de Gestión de los Servicios de Justicia Gratuita en Andalucía que mejore los procedimientos de reconocimiento del derecho y la gestión económica.

### **GESTIÓN DE LOS ARCHIVOS JUDICIALES.**

El estado de saturación de los archivos judiciales en Andalucía, puesto en evidencias en los Diagnósticos de Archivos Judiciales y de la Documentación Judicial, es consecuencia directa de dos factores principalmente. En primer lugar, las competencias asumidas por la Junta de Andalucía en el año 1997, incluía la gestión de los archivos judiciales, esto supuso asumir la gestión de un cuantioso volumen documental, hay documentación desde 1904 en muchos de los Juzgados Andaluces, sobre la que no se había realizado ningún tratamiento documental.

En segundo lugar, la Administración de Justicia en Andalucía produce anualmente un importante volumen documental, que según cifras estimativas podría estar alrededor de los 15.570 metros lineales o 124.560 cajas de archivo. Por tanto, el objetivo que preside las actuaciones en el marco de los archivos judiciales es la gestión y racionalización de la documentación judicial, como apoyo a la Administración de Justicia y a la ciudadanía en general.

Las principales líneas de trabajo serán:

- Continuar con la implantación del modelo de gestión previsto para los archivos judiciales andaluces.
- Continuar con el Plan para la eliminación de documentación Judicial, centrado actualmente en el ámbito penal, haciéndolo extensivo a otros ordenes jurisdiccionales, como medida de racionalizar y equilibrar el volumen documental que se produce.
- Continuar con la implantación de la aplicación informática para la gestión de los archivos judiciales, que simplifica la relación de los Juzgados con el Archivo, permitiendo la solicitud de expedientes en prestamos vía on-line a través del escritorio judicial, así como automatizar las funciones básicas entre el órgano judicial y el archivo.
- Dotar de las infraestructuras necesarias y racionalizar y gestionar los espacios destinados a depósitos de documentación, para quitar la saturación existentes en los Juzgados que impiden el desarrollo de sus funciones cotidianas, dando una imagen obsoleta de la Justicia.

Como novedad para 2014, ampliar el objeto de la eliminación de la documentación judicial a otros ámbitos jurisdiccionales, mediante las aprobación de las tablas de valoración documental.

### **MODERNIZACIÓN DE LA MEDICINA LEGAL.**

Durante este ejercicio se pretende igualmente continuar con el camino emprendido hacia la modernización de los Institutos de Medicina Legal, apostando por el uso de las nuevas tecnologías de la información, fomentando la investigación y la docencia, e impulsando la colaboración con Uni-



versidades, Hospitales, Institutos de enseñanza Secundaria, etc., y la comunicación con otros colectivos relacionados con la actividad pericial tales como profesionales de la Psiquiatría, del Trabajo Social, Colegios de Abogados etc.

Asimismo, se continúa trabajando en la revisión y modificación de la normativa reguladora de los Institutos de Medicina Legal para adaptar la organización y funcionamiento de los Institutos de Medicina Legal a la realidad de la práctica forense.

Es objetivo prioritario contribuir conjuntamente con la Consejería de Igualdad, Salud y Bienestar Social y con el Servicio Andaluz de Salud a la desjudicialización de muertes naturales, estableciendo instrumentos que faciliten la labor del personal sanitario para la emisión del certificado de defunción en aquellos supuestos en los que el fallecimiento se produzca de forma inesperada sin que concurren indicios de violencia o sospechas de criminalidad aún cuando se desconozca la causa de la muerte.

Durante el ejercicio 2014 se pretenden crear nuevos Servicios de Psiquiatría Forense en los Institutos de Medicina Legal en los que el número de reconocimientos especiales realizados justifique este recurso especializado.

Implantado el proyecto técnico estadístico de la actividad de los Institutos de Medicina Legal de Andalucía que facilita la publicidad y acceso de los datos relativos a dicha actividad a través del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, se pretende mejorar los fuentes de obtención de datos que permitan desagregar la información conforme a indicadores de género de especial utilidad social.

Se continuará avanzando en la línea de formación especializada del personal Médico Forense y del personal integrado en las Unidades de Valoración Integral de Violencia de Género de los Institutos de Medicina Legal iniciada en 2005.

Con el fin de garantizar el suministro de material fungible sanitario a los diferentes Servicios de los Institutos de Medicina Legal a precios competitivos de mercado, así como para facilitar el uso compartido de recursos especializados de otros centros y organismos públicos, fundamentalmente para la realización de pruebas de diagnóstico, análisis o digitalización de Rayos X etc., se continuará colaborando con la con la Consejería de Salud y Bienestar Social y con el Servicio Andaluz de Salud.

Igualmente, en el ejercicio 2014 está previsto continuar con el desarrollo de la actividad del Servicio de Laboratorio de IML de Granada en colaboración con el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, mediante el empleo de técnicas de enzimoimmunoensayo que permitirán realizar los análisis de descarte de drogas en muestras procedentes de los IMLs de Almería, Granada y Jaén.

Especial relevancia tienen las Unidades de Valoración Integral de Violencia de Género (UVIVGs), integradas en los ocho institutos de medicina legal que la Consejería de Justicia e Interior tiene en cada provincia, representan un sistema pionero en el territorio nacional para la valoración especializada y global de la violencia de género.

Es objetivo para 2014 la celebración de foros de ámbito provincial para valorar la utilidad del recurso, fomentando el intercambio de experiencias y conocimiento entre los integrantes de la Unidad de Valoración Integral de Violencia de Género del Instituto de Medicina Legal, los titulares de los Juzgados competentes en violencia sobre la mujer y la Fiscalía Delegada de Violencia, que redunde en un funcionamiento homogéneo, eficaz y eficiente de las mismas.

### **FORMACIÓN EN MATERIA DE JUSTICIA.**

Corresponde a la Secretaría General para la Justicia el diseño, organización y ejecución de los distintos planes de formación dirigidos a jueces, magistrados y fiscales, en coordinación con las distintas administraciones, instituciones y entidades con la que se tiene convenio de colaboración para la formación: Ministerio de Justicia, Ministerio Fiscal, órganos constitucionales (CGPJ) y judiciales del Estado, así como diversas Consejerías de la Junta de Andalucía.

Los gastos generados por la realización de las diversas actividades formativas son gastos corrientes, encuadrados en el capítulo 2 del presupuesto de gastos (dentro del programa presupuestario 14B), que recoge los créditos necesarios para la organización y ejecución de las actividades formativas contempladas en los distintos convenios de colaboración suscritos.

De manera particular, y en orden a contribuir al logro de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, se procura introducir la materia de violencia de género en las actividades formativas así como la existencia de paridad en la designación de directores de los cursos y relación de ponentes.

Asimismo, se pretende reflexionar y debatir sobre temas de máximo interés o sobre las nuevas reformas legislativas tales como la mediación civil, los procedimientos de desahucio, ejecuciones hipotecarias, la violencia de género, la Red Natura, Plan Infoca, el urbanismo, la reforma sobre la ley de costas, los vertidos hidráulicos.

Las principales líneas de actuación en 2014 son:

- Mediante Convenio suscrito con el Consejo General del Poder Judicial, dentro del Plan de formación descentralizada se van a realizar las siguientes actividades, dirigidas a un total de aproximadamente 80 jueces, magistrados y jueces de paz destinados en Andalucía:
  - Encuentro de la Jurisdicción Civil
  - Encuentro de la Jurisdicción Penal
  - Estancia en Instituciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.



- Mediante Convenio suscrito con el Consejo General del Poder Judicial para la constitución del foro de formación y estudios medioambientales del poder judicial se van a realizar las siguientes actividades, dirigidas aproximadamente, a 60 jueces, magistrados y fiscales:
  - Estancia.
  - Encuentro de magistrados y fiscales especialistas en medio ambiente.
  - Curso sobre daño ambiental.
- Mediante Convenio suscrito con el Ministerio Fiscal (Fiscales Especialistas), se realizarán las siguientes jornadas dirigidas a un máximo de 15 fiscales destinados en Andalucía:
  - Fiscales especialistas en Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y urbanismo: 1 Jornada.

## **2.2.B.- INTERIOR, EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL**

Para el próximo ejercicio 2014, y dentro de las actuaciones que competen a la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, será necesario impulsar el modelo integral en la gestión de las Emergencias así como potenciar la actividad de la Unidad de Policía Adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin olvidar la Coordinación de los Cuerpos de Policía Local, la Seguridad Interna de la Junta de Andalucía, la Coordinación Electoral, así como las actuaciones en materia de Espectáculos Públicos y Animales de Compañía.

Todo lo anterior, forman el conjunto de actividades dirigidas a garantizar la vida y la integridad física de las personas y bienes, que configuran el sistema de seguridad integral.

Para ello, se desarrollarán las siguientes actuaciones en función de las diferentes áreas de trabajo de esta Dirección General.

### **SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS:**

Esta Subdirección pretende reforzar los sistemas de coordinación en urgencias y emergencias. En este sentido, se impulsará la red de centros del Sistema Emergencias 112 Andalucía. Asimismo, se continuarán fomentando medidas para el desarrollo de los Grupos de Emergencia de Andalucía (GREAs), en sus Centros de Noalejos y los Palacios, ambos en pleno funcionamiento.

Se continuará con la elaboración y adecuación de las preceptivas normas de planificación ante emergencias, y haciendo una especial incidencia en las actuaciones necesarias para su efectiva implantación y mantenimiento.

Se seguirá manteniendo la colaboración y asesoramiento a las Corporaciones Locales para el fomento y desarrollo de los Planes de Emergencias Municipales, con el objeto de garantizar los primeros niveles de respuesta e integrarlos adecuadamente en el ámbito operativo provincial.



Se finalizará y se pondrá en operación una nueva plataforma tecnológica de gestión, para dar un mayor impulso en el ámbito de las emergencias, con un planteamiento global e integrador y abierto a la incorporación de nuevas tecnologías. Esta plataforma se extenderá tanto a los Centros Regionales como a los 8 Provinciales y a los cerca de 150 terminales integrados en la red del 112. Esta plataforma abordará tanto aspectos referidos a la prevención y planificación ante emergencias como al conjunto de la gestión operativa ante urgencias y emergencias, así como a aspectos relacionados con la ulterior recuperación de los servicios afectados.

Por último, el Sistema de Gestión de Emergencias en Andalucía aborda el conjunto de riesgos potenciales, siendo éstos de distinta naturaleza (naturales, tecnológicos o antrópicos). En el estudio y abordaje de estos riesgos se debe considerar la evolución y cambios de la sociedad actual. Cambios que no sólo vienen condicionados por los modelos productivos, sino también por las modificaciones y alteraciones en los patrones de comportamiento de los fenómenos naturales. En este contexto, hay que destacar la incidencia del cambio climático en la generación de fenómenos meteorológicos adversos, así como otros riesgos vinculados a los comportamientos de la naturaleza. Situaciones tales como temporales, lluvias torrenciales, e inundaciones pueden verse vinculados a cambios en el comportamiento climático. Por lo expuesto anteriormente, los estudios de riesgos así como la planificación de emergencias ante fenómenos meteorológicos adversos e inundaciones, están siendo revisados y actualizados. A consecuencia de ello, se irán adoptando nuevas medidas y procedimientos para la prevención, mitigación y auxilio ante posibles daños que puedan afectar a personas, bienes o al medio ambiente, a través del Comité Asesor de los Planes de Emergencias que, en sus reuniones periódicas determina el grado de implantación, cumplimiento y propuestas de mejora de los distintos Planes.

### **SEGURIDAD INTERNA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

En el ámbito de la seguridad interna de la Junta de Andalucía deberemos resaltar en primer lugar la seguridad de sus edificios y el control de acceso a los mismos, en el sentido de la protección de sus inmuebles frente a agresiones voluntarias o accidentales de agentes externos que pongan en riesgo su integridad o correcto funcionamiento, y lógicamente, también nos estamos refiriendo a la seguridad de las personas, trabajadores públicos o receptores de servicios, que en cada momento puedan encontrarse en dichos edificios o instalaciones. Por eso, se van a implantar procedimientos de actuación para que se mejore la instalación y funcionamiento de los sistemas de seguridad. Para ello, se están elaborando y tramitando normas técnicas de protección de edificios ante el riesgo de intrusión, no sólo de edificios administrativos sino también aquellos de uso cultural, judicial, asistencial...

Se continuará con el fomento y asesoramiento de los contratos administrativos en materia de seguridad y se evacuarán informes para la seguridad perimetral de los edificios oficiales. Por otra parte, se adaptarán a las nuevas tecnologías la Central de Enlaces y Alarmas (CECA), continuando con la ampliación de la conexión de edificios públicos a ella, acometiendo las siguientes actuaciones:



- Migración paulatina de las comunicaciones telefónicas de los sistemas de alarma a la Red Corporativa.
- Utilización de canales de comunicación que permitan el intercambio de archivos TCP/IP, posibilitando la incorporación de los procedimientos de videoverificación y audioverificación.

En este sentido, se tiene previsto ubicar la CECA en el nuevo edificio de Emergencias 112-Andalucía, y su conexión a la nueva Plataforma Digital.

Por otra parte, se continuará con el mantenimiento de la Red de Comunicaciones y Red móvil de Emergencias, pero se ha detectado la necesidad de plantear una remodelación de dicha Red, de los procedimientos y de la forma de trabajo, necesitando un servicio de mantenimiento de los equipos que configuran la red, para que puedan dar una respuesta rápida y se eviten las zonas sin cobertura.

#### **UNIDAD DE POLICIA ADSCRITA**

Se continuará realizando las actuaciones de los funcionarios policiales de la Unidad Adscrita en acciones preventivas y coercitivas para hacer cumplir los acuerdos y resoluciones del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Se implantará el Plan Director para el Despliegue Territorial de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en función de los efectivos existentes.

Se gestionará la Unidad atendiendo a los mandatos y acuerdos del gobierno andaluz y ampliando las funciones en materia de género, inmigración e interculturalidad, y se potenciará la protección de menores.

#### **ESCUELA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ANDALUCÍA**

El Plan de Formación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía pretende ser un instrumento dinámico e innovador de cooperación técnica, dando cobertura a las necesidades de formación permanente de policías locales, bomberos, voluntarios de protección civil y miembros de la Unidad de Policía Adscrita, en sus Aulas de extensión, Escuelas Municipales de Policía Local concertadas y cursos comarcales.

Igualmente, la ESPA atenderá a la formación del personal perteneciente a los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento y a Voluntarios de Agrupaciones Locales de Protección Civil, potenciándose el programa para la Formación en Red a través de la ESPA, e incluyéndose en sus temarios cuestiones relacionadas con la violencia de género, así como otras acciones formativas.

Los cursos previstos para 2014 se recogen en su programa formativo anual, donde se incluyen tanto los cursos de carácter obligatorio por Ley como otros cursos complementarios .

Por otra parte, en relación con la actualización/modificación de la Ley 13/2001, de Coordinación de las Policías Locales, está previsto la constitución de grupos de trabajos para el desarrollo de los estudios correspondientes con la finalidad de conseguir una propuesta consensuada, especialmente en lo referente a:

- Actualización/adecuación a la normativa y jurisprudencia posterior a la aprobación de la Ley 13/2001.
- Mejoras para potenciar las competencias de coordinación y recoger demandas de los Ayuntamientos y Policías Locales.
- Regulación de un nuevo régimen de Formación e impulso de la carrera profesional.

Por último, para el desarrollo de su programa formativo, es imprescindible la Plataforma de Formación en Red y la potenciación de la Teleformación. En resumen, en el Plan de Formación 2014 de la ESPA se recogerá la celebración de los cursos en la ESPA, en las distintas Provincias y en las Escuelas Concertadas.

### **ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA**

En materia de Espectáculos Públicos y Animales de Compañía las políticas de gastos previstas para el año 2014 son las siguientes:

- Colaboración y cooperación en los programas educativos de fomento de la tauromaquia, a través de la Asociación Andaluza de Escuelas Taurinas. Este objetivo de ayuda y fomento de las escuelas taurinas como garantía necesaria para mantener el futuro de la fiesta viene establecido como una prioridad en el artículo 4 de la Ley de Potestades Administrativas en Materia de Espectáculos Taurinos.
- Puesta en funcionamiento de un programa de control de calidad de datos informatizados y de desarrollo y optimización de las aplicaciones informáticas de gestión de procedimientos de autorizaciones y sancionadores en materia espectáculos públicos, espectáculos taurinos y animales de compañía. Estos sistemas son prioritarios para garantizar una tramitación administrativa homogénea en todas las unidades provinciales y la aplicación de unos criterios de actuación uniformes frente al ciudadano.
- Ejecución de actuaciones inspectoras en establecimientos destinados a espectáculos públicos y actividades recreativas a través de Organismos de Control Autorizados, los cuales colaboran como entidades técnicas especializadas, a efectos de verificar un nivel adecuado de cumplimiento en las condiciones técnicas de seguridad, instalaciones eléctricas, protección contra incendios, medidas de evacuación, planes de emergencias y condiciones de accesibilidad de los citados establecimientos públicos.

### **COORDINACIÓN ELECTORAL**

En el ámbito de la Coordinación Electoral, se tiene previsto y se considera imprescindible la realización de acciones formativas relativas a la gestión electoral, -organizado por esta Dirección



General - para su inclusión dentro del Plan de Formación de IAAP. Los destinatarios de dicho curso serían los funcionarios de la Administración periférica, Administración Local (Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas), y todas aquellas personas que tengan relación con los procesos electorales, con la finalidad de dar a conocer las competencias sobre la coordinación y gestión del proceso electoral, incluidas las Consultas Populares de Andalucía.

Se realizarán diferentes estudios demoscópicos sobre aspectos esenciales de temas que pueden incidir en los procesos electorales. Por ello, seguiremos trabajando en aquellos estudios sobre la participación electoral en nuestra Comunidad, tanto para analizar en profundidad el fenómeno de la abstención, cuyo crecimiento puede plantear problemas graves en el buen funcionamiento del sistema democrático, como para servir de base al mejor desarrollo de las campañas institucionales que se programen para informar a los ciudadanos sobre las elecciones, procedimientos de votación, tramitación de votos por correo, votación de los discapacitados visuales....etc. Por último se continuará colaborando con la Administración del Estado en las próximas Elecciones Europeas.

### **3.1.J. COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS**

#### **DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN.**

La población extranjera en Andalucía es de 724.181 personas, de las cuales 372.061 son hombres y 352.120 son mujeres. Del total de población extranjera, 370.856 son ciudadanos de la Unión Europea (UE-28) y 353.325 son personas extranjeras de terceros países. En relación con las diferencias interanuales la población extranjera en Andalucía, el flujo migratorio ha sufrido una disminución del 3,07%, (Fuente OPAM, septiembre 2013) lo que supone una diferencia significativa, pero no suficiente como para avalar la creencia de que las personas inmigrantes se están marchando.

Existen diferencias por países, decreciendo la población sudamericana (Ecuador y Bolivia) y aumentando la de países del Este y del África subsahariana, sin olvidarse que también la población autóctona ha experimentado una disminución del 0,08 %. Siguiendo las mismas fuentes, las diferencias interanuales son más desfavorables entre la población extranjera respecto a la española en otros indicadores como, por ejemplo, en lo referido a las afiliaciones a la Seguridad Social, que en Andalucía han disminuido un 4,34% entre los españoles, mientras que lo hacen en 13,90% entre los extranjeros. Con respecto a la población ocupada, las personas andaluzas disminuyen en 2.61%, mientras las personas extranjeras lo hacen en 3,20%.

Igualmente, se constata que las tasas de desempleo son mayores entre la población inmigrante que entre la población autóctona, con unos valores de 39,60 y 35,32 respectivamente. Así mismo, la tasa de temporalidad es de 50,82% entre las personas extranjeras y 28,18% entre las personas autóctonas. El porcentaje de personas ocupadas en puestos no cualificados es de 14,20% entre la población española y el 42,43% entre la población inmigrante.

Sin embargo, el número de tarjetas o autorizaciones de residencia se ha incrementado en un 4.46% en términos interanuales. Ello supone una población más asentada y estable, pues son las autorizaciones de larga duración las que aumentan, como ya ocurría en el año 2012. Tanto el número de matrimonios como el de nacimientos ha disminuido entre la población inmigrante, con diferencias interanuales de -1.20% y -4,06% respectivamente. Pero igual ha ocurrido en la población autóctona con disminuciones aún más notables del -23,38% y -5,92% respectivamente.

El gran reto que afrontamos consiste en evitar la segregación y marginación de las generaciones que han nacido y crecido en Andalucía en estos años, así como la discriminación de las personas inmigradas que o bien han perdido el trabajo o realizan trabajos precarios y marginales, en su condición de nueva Ciudadanía andaluza, que como residentes les otorga el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Por tanto, el desafío actual radica tanto en trabajar con la población inmigrante como con la población autóctona. Todo ello, con objeto de evitar la fractura social que puede provocar cualquier brote de racismo y xenofobia; y mantener la cohesión social, logrando la convivencia en la diversidad y pluralidad cultural. En realidad lo que está en juego es cómo va a ser nuestra sociedad en un futuro inmediato, una vez se superen las consecuencias negativas de la crisis, que ha afectado a todas las personas residentes en Andalucía, con independencia de su nacionalidad.

#### **OBJETIVOS OPERATIVOS ANUALES Y ACTIVIDADES Y SERVICIOS QUE LOS DESARROLLAN**

La gestión de este Programa está vinculada a la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias que tiene encomendadas las funciones previstas en el Decreto 148/2012, de 5 de junio, y se concretan en las siguientes: las de impulso y coordinación de las distintas Consejerías, en atención a las consecuencias sociales de la realidad migratoria; la coordinación de las actuaciones que se aborden en los ámbitos sanitario, social, educativo y en cualquier otro, referidas a intervenir sobre el colectivo de personas emigrantes; la planificación de actuaciones e iniciativas en esta materia, así como la evaluación de sus resultados; el fomento de la convivencia social, cultural y religiosa de todas las personas en Andalucía, respetando su diversidad y favoreciendo las relaciones interculturales, con pleno respeto a los valores y principios constitucionales; el estudio de la evolución de la migración como realidad social; y la coordinación de las actuaciones y las relaciones con otras Administraciones Públicas y la sociedad civil, en lo referente a la incidencia de la realidad migratoria.

Entre los objetivos del programa presupuestaria tenemos que señalar:

- Evitar la segregación y marginación de las generaciones de hijos de inmigrantes que han nacido y crecido en Andalucía, así como la discriminación de las personas inmigradas que o bien han perdido su puesto de trabajo o se ven abocados a realizar trabajos precarios y marginales.



Para combatir estos discursos no basta con grandes campañas publicitarias, el dialogo intercultural y la convivencia se produce entre vecinos, en el barrio. De ahí la importancia de continuar trabajando conjuntamente con los actores de los barrios (autoridades municipales, escuelas, centros de salud, asociaciones, parroquias, iglesias, grupos religiosos), optimizando la utilización de todos los recursos existentes en los municipios y barrios. Los llamados mediadores sociales han ejercido un importante papel hasta el momento. Es ahora cuando no pueden ser abandonados a su suerte y reivindicar su presencia, respaldando y fortaleciendo la implicación de todos los agentes anteriormente enumerados.

Por todo ello, el compromiso del Gobierno Andaluz es mantener en la medida de lo posible las grandes líneas de atención utilizadas en los momentos de mayor presión migratoria y amparar la gestión de los programas y proyectos de atención a las personas inmigrantes más vulnerables, que se llevan a cabo por las entidades sin ánimo de lucro, promoviendo al mismo tiempo iniciativas y medidas antidiscriminatorias y anti xenófobas, fortaleciendo así la cohesión social.

En este sentido, es preciso dotar al personal del sector público y a profesionales que trabajan y se relacionan con personas inmigradas, de recursos y herramientas que combatan los estereotipos y neutralicen los prejuicios hacia dicha población: persiste esta necesidad, ante las nuevas formas que adoptan las actitudes prejuiciosas y racistas, resultando igualmente necesario continuar, por parte de estas personas, en el conocimiento de la legislación en materia de extranjería y demás normativa vinculada a la inmigración.

Por lo mismo, resulta imprescindible continuar con la formación en los valores constitucionales, democráticos, de igualdad de género, de trato y no discriminación, con las personas de origen extranjero, facilitando así su integración y dotarlos de un bagaje suficiente con el que valerse por sí mismos y afrontar los desafíos diarios de la convivencia y las exigencias de la sociedad actual.

- Fomentar la participación y representación de las personas inmigrantes.

Para el ejercicio 2014 se pretende renovar y fomentar los órganos de participación y representación de ámbito provincial, en los que tienen voz y voto las organizaciones sociales y las entidades de inmigrantes y pro inmigrantes. La renovación de estos últimos representantes se formaliza mediante un proceso selectivo puesto ya en marcha por Orden de 24 de Septiembre de 2013 (BOJA nº 203 de 15 de Octubre) que hará posible la recuperación de los ocho Foros Provinciales de la Inmigración, junto con la puesta en marcha de las comisiones de trabajo del Foro Andaluz de la Inmigración.

En orden también a la participación se hace preciso valerse de las posibilidades que ofrecen las tecnologías de la información, abriendo espacios para que las entidades de inmigrantes y pro inmigrantes aporten ideas, sugerencias y se pongan en contacto con objeto de luchar contra la discriminación y facilitar los procesos de integración. Se pondrán a disposición de las

entidades de inmigrantes y pro inmigrantes nuevas herramientas a través del portal Redes Interculturales.

- Continuar profundizando en el conocimiento de la inmigración, su evolución como realidad social y la evaluación de resultados de las políticas desarrolladas.

Para ello se analizarán los datos estadísticos, se encargarán estudios y encuestas que reflejen el momento actual de la inmigración y el nivel de cohesión social y convivencia intercultural. El Observatorio Permanente de la Inmigración realizará la aportación de datos, análisis, encuestas de opinión y estudios. Así mismo, se trabajará con las Universidades Andaluzas en aquellas investigaciones que profundicen en la nueva realidad migratoria, en las actitudes y prejuicios de la sociedad, en la situación de la mujer inmigrante, todo ello en orden a la elaboración de propuestas que puedan ser asumidas para la convivencia y cohesión social.

- Continuar con el Impulso, la planificación, coordinación Políticas Públicas en materia de migraciones. En el marco de este objetivo general se sitúan las siguientes actuaciones:
  - Convocar y coordinar la Comisión Interdepartamental, las Comisiones provinciales Interdepartamentales y las Comisiones técnicas interdepartamentales.
  - Implantación, seguimiento y evaluación del III Plan Integral para la Inmigración en Andalucía.
  - Convocar el Foro Andaluz de la Inmigración.
  - Asistencia a las reuniones del Consejo Superior de Política de Inmigración.
- Continuar la colaboración con otras Administraciones Públicas, entidades del tercer sector y empresas andaluzas en el fomento de las Políticas de Sensibilización e atención a las consecuencias sociales de la realidad migratoria y la diversidad cultural, en esta línea se realizarán las siguientes actuaciones:
  - Cursos
  - Jornadas de divulgación y sensibilización.
  - Realización de Campañas Regionales de Sensibilización.
  - Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro, para el diseño y aplicación de campañas de sensibilización.
  - Potenciar el apoyo a organismos públicos y privados, para que desarrollen políticas destinadas a diversidad cultural.
  - Uso de nuevas tecnologías en materia de sensibilización.



### **3.1.N. JUSTICIA JUVENIL Y COOPERACIÓN.**

El programa 31N es responsabilidad de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 148/2012, de 5 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior. El objetivo central del programa 31N Justicia Juvenil y Cooperación es gestionar los créditos necesarios para la ejecución de medidas adoptadas por los órganos judiciales en aplicación de la legislación sobre responsabilidad penal de los menores.

#### **EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES IMPUESTAS POR LOS JUZGADOS DE MENORES.**

Para asegurar la disponibilidad de recursos para la ejecución de las medidas judiciales Andalucía cuenta con 15 Centros de Internamiento de Menores Infractores donde se ejecutan las medidas privativas de libertad en régimen cerrado, semiabierto, abierto y terapéuticos de drogodependencias y salud mental y con 47 Centros y Servicios de Medio Abierto donde se cumplen medias no privativas de libertad, entre las que destacan las de libertad vigilada, centros de día y grupos educativos de convivencia.

El mapa de Centros y Servicios de Justicia Juvenil lo conforman el conjunto de recursos públicos, gestionados directamente o mediante contratos administrativos, para la ejecución de las medidas privativas y no privativas de libertad impuestas por los Juzgados de Menores, sin que suponga delegación alguna de competencias, en virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal de los Menores y del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Para la ejecución de las medidas de internamiento y medio abierto enumeradas en el artículo 7 de la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal de los Menores, la Dirección General parte de las siguientes líneas de trabajo:

- Asegurar la disponibilidad de recursos idóneos en Andalucía, para atender de manera satisfactoria la ejecución de las medidas impuestas por los Juzgados de Menores, de acuerdo con los principios inspiradores de la LORPM, atendiendo al carácter primordial de la intervención educativa, a la búsqueda de la inserción efectiva y asegurando el interés superior del menor.
- Atender con eficacia, eficiencia e inmediatez la demanda de intervención, manteniendo canales de comunicación permanentes con los Juzgados y Fiscalías de Menores en Andalucía, incorporando esta información como uno de los elementos de primer orden en la planificación y toma de decisiones de la Dirección General.
- Disponer de un conocimiento actualizado y contrastado sobre los menores que componen nuestro colectivo de atención, sobre su entorno familiar y social, así como otros aspectos relevantes, que nos permitan dar una respuesta adecuada a sus necesidades socioeducativas y al fin rehabilitador de las medidas, potenciando, en definitiva, la inserción social de los menores.



- Planificar y gestionar los recursos con criterios democráticos, dando participación a las partes interesadas en la definición de los planes, metodología y criterios de actuación, manteniendo el compromiso de gestión eficiente de los recursos públicos.
- Asegurar la implantación en los centros y servicios de modelos de trabajo basados en una metodología de mejora continua, cuyos principios inspiradores de actuación sean acordes a los establecidos en la LORPM, con el objetivo de asegurar la inserción de los menores.
- Promover el desarrollo de programas de actuación eficaces, buscando los elementos técnicos que permitan el conocimiento de los resultados en el desarrollo integral de los jóvenes sujetos a medidas judiciales.
- Hacer partícipes a los grupos de interés, en particular a la ciudadanía, de la relevancia social y los resultados de las actuaciones en materia de justicia juvenil, para contar con su apoyo y soporte en el esfuerzo de mejora de los resultados.

Siendo las actuaciones que realiza en su gestión las siguientes:

- Dar cumplimiento a cualquier medida judicial de las enumeradas en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, de Responsabilidad Penal del Menor, de forma inmediata, garantizando la intervención educativa de los menores.
- Disponer de programas socioeducativos idóneos en los 15 Centros de Internamiento Menores Infractores con los que dar cumplimiento a las medidas privativas de libertad en régimen cerrado, semiabierto, abierto y terapéutico, así como de fines de semana en Centro.
- Disponer de Centros y Servicios de Medio Abierto con programas de intervención adecuados con los que asegurar el cumplimiento de las medidas no privativas de libertad, como son: grupos educativos de convivencia, centros de día, libertad vigilada, tratamientos ambulatorios y fines de semana.
- Ajustar las plazas de los Centros de Internamiento de Menores Infractores y de Grupos de Convivencia a la realidad de género existente en cada momento derivada de la imposición de medidas por los Juzgados de Menores.
- Supervisar y mejorar los Proyectos Educativos de Intervención de los Centros y Servicios, ajustándolos a los perfiles de los menores infractores e infractoras, así como unificar la recogida de información de los documentos técnicos: Memorias y Planes Anuales de Centros y Servicios.
- Supervisar y mejorar los contenidos de los documentos técnicos contemplados en la Ley Orgánica de Responsabilidad de los Menores: Modelos y Programas Individualizados de Ejecución de Medidas, Informes de Seguimiento y Final.
- Asegurar una política transversal de promoción de la igualdad de género en la ejecución de las medidas judiciales.



- Cooperar y colaborar con los Juzgados y Fiscalía de Menores de Menores en la ejecución de las medidas de internamiento y de Medio Abierto.
- Cooperar y colaborar con las oficinas del defensor del pueblo Estatal y Autonómico.
- Mantener y mejorar las instalaciones de los Centros de Internamiento de Menores Infractores de la comunidad Autónoma de Andalucía.
- Colaborar en Planes Sectoriales que afectan a la población infractora: Juventud, Violencia, Salud, Educación, Medio Ambiente, entre otras.
- Potenciar la intervención con la familia y el entorno del menor de acuerdo con el principio de resocialización establecido en la Ley Orgánica.
- Actualización continua de la Guía de Recursos de Justicia Juvenil en Andalucía.

Siendo novedad en 2014 lo siguiente:

- Puesta en marcha de un modelo integral para la ejecución de medidas en medio abierto, excepto Centro de Día y Grupo de Convivencia Educativo a través de un servicio integral y comunitario en cada una de las provincias andaluzas.
- Elaborar protocolo de actuación para mejorar la coordinación de las medidas de medio abierto contempladas en los Servicios Integrales de Medio Abierto.
- Coordinar con las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía el seguimiento en la ejecución de las medidas de medio abierto en el nuevo Servicio Integral.
- Impulsar con las Entidades Locales la colaboración en la ejecución de las medidas no privativas de libertad.
- Posibilitar a los Juzgados y Fiscalía de Menores, así como a los Equipos Técnicos el acceso a los expedientes únicos de los menores que cumplen medidas en Justicia Juvenil: Intra y Media.
- Elaborar una Memoria anual única de la Justicia Juvenil en Andalucía que permita su evaluación.
- Puesta en marcha de nuevos programas de internamiento por el personal público de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga: Centros y Servicios “San Francisco de Asís”.

Otro de los objetivos del programa presupuestario 31N es impulsar las políticas de igualdad de género, para lo cual se plantean las siguientes actuaciones: hacer efectiva la igualdad de acceso de los menores infractores e infractoras a los recursos educativos para la ejecución de las medidas judiciales impuestas por los Juzgados de Menores, propiciar la igualdad de acceso al empleo de los profesionales de los Centros y Servicios de Justicia Juvenil y promocionar como política transversal la igualdad en la gestión de los Centros tanto en lo referido a la intervención educativa como en la gestión de recursos humanos.

**IGUALDAD DE ACCESO A LOS CENTROS Y SERVICIOS DE JUSTICIA JUVENIL DE LOS MENORES INFRACTORES E INFRACTORAS.**

Entre la población de menores infractores el género es uno de los factores que determinan en mayor medida las diferencias, incluso por encima de otros tan significativos como las características sociales y familiares.

Según los datos del Registro central de sentencias de responsabilidad penal de los menores, INE, en el año 2011, en Andalucía fueron condenados 3.351 chicos (84,9%) y 598 chicas (15,1%). Los datos de los que dispone la Dirección General como órgano responsable de la ejecución de las medidas penales impuestas a menores, avalan estas cifras y muestran además que, a semejanza de lo que ocurre en materia penal de mayores, no sólo el género femenino está implicado en una cifra muy inferior de infracciones a las del masculino, sino que la gravedad de las infracciones y, en consecuencia, de las medidas que les son impuestas a las chicas es también inferior.

Además, son reseñables las diferencias en el tipo de delitos que motivan las medidas penales. Las niñas presentan un porcentaje más elevado de delitos relacionados con la violencia filio parental, mientras los chicos cometen en mayor medida delitos contra el patrimonio.

Esta sensible diferencia ha determinado la planificación de los recursos desde este Centro Directivo, así como la orientación a la atención de los menores, por lo que la disponibilidad de recursos para la ejecución de las medidas de internamiento y de medio abierto se realiza teniendo en presente las diferencias de género existentes en Justicia Juvenil.

En los últimos años, en lo que respecta a los Centros de Internamiento de Menores Infractores, se ha incrementado el número de recursos disponibles para la atención a la población femenina, situando centros en las provincias de Almería y Córdoba que complementan la oferta tradicionalmente existente con un Centro de Cádiz y un recurso especializado en medidas terapéuticas de drogodependencias en Sevilla. Además el Centro de Cádiz se ha adecuado para la atención a medidas terapéuticas de salud mental, completando de esta manera la capacidad para atender a medidas de internamiento de cualquier naturaleza y posibilitando la ejecución de las medidas con un criterio de proximidad geográfica, como indica la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal del Menor.

De la misma manera, ante la demanda de plazas por parte de los Juzgados de Menores, se han creado y consolidado nuevos servicios para la atención a la medidas de convivencia en grupo educativo impuestas a menores infractoras. En la actualidad 7 de los 18 Grupos de Convivencia existentes atienden a población femenina.

Así pues, esta Dirección General planifica sus recursos de acuerdo con las necesidades de los Juzgados y Fiscalía de Menores de Andalucía, asegurando que, en todo caso, la calidad de la intervención socioeducativa en los diferentes recursos tanto de internamiento como en medio abierto, no se ve afectada por las diferencias de género.



**IGUALDAD DE ACCESO AL EMPLEO DE LOS PROFESIONALES DE LOS CENTROS Y SERVICIOS.**

Desde la Dirección General se promueven políticas de igualdad en la gestión de los recursos humanos de los Centros y Servicios recogiendo en las exigencias de los Pliegos que rigen la contratación pública la obligación de contar con planes que aseguren la aplicación de la conciliación familiar y laboral.

Esto supone un avance para hacer efectiva la igualdad de oportunidades entre las trabajadoras y trabajadores de los referidos Centros y Servicios, circunstancia que este Centro Directivo evalúa de forma continua en la recogida de información sobre el personal que presta servicio en los Recursos de Justicia Juvenil. Gracias a ello, el 43,7% del personal que prestó servicio en los recursos de internamiento en el año 2012 son mujeres, pese a que, como antes se ha dicho el número de chicas internas no alcanza al 10%.

**PROMOCIONAR COMO POLÍTICA TRASVERSAL LA IGUALDAD EN LA GESTIÓN DE LOS CENTROS Y SERVICIOS.**

En favor de la promoción de la igualdad en los Centros y Servicios de Justicia Juvenil la Dirección General asegura la transversalidad de las políticas de género incluyéndolas en la gestión de recursos humanos, así como en la planificación de la intervención con los menores. Así pues, los documentos técnicos de los Centros y Servicios de Justicia Juvenil incorporan en sus planes de formación la atención a las cuestiones de género y al uso de lenguaje no sexista entre su personal.

Los Proyectos Educativos dirigidos a los menores incorporan como programas básicos de actuación, los de educación no sexista y de prevención de la violencia de género adaptados a los perfiles específicos de cada Centro y Servicio.

En este sentido todos los Centros y Servicios de Justicia Juvenil cuentan con talleres y programas de prevención de violencia de género en los que se trabaja la toma de conciencia, la comprensión sobre su origen y el destierro de ideas y creencias erróneas sobre los roles en función del género y la violencia asociada y el desarrollo de habilidades en solución de conflictos, poniendo especial énfasis en la presencia de roles asociados al riesgo de violencia de género en parejas adolescentes. Estos talleres incluyen información sobre las políticas de igualdad, así como los pasos a dar cuando aparece un caso de violencia de género.

De manera transversal y complementaria se introduce la educación no sexista y prevención de la violencia de género en los talleres de habilidades sociales, de educación en valores, de competencia social, en los programas de educación afectiva y sexual, así como en las asambleas y otros momentos de la convivencia.

### **3.1.T. PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y ASISTENCIA A VÍCTIMAS.**

El programa presupuestario 31T “PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y ASISTENCIA A VÍCTIMAS”, gestionado por la Dirección General de Violencia de Género y Asistencia a Víctimas establece el marco económico que da cobertura a las actuaciones que se desarrollan por esta Dirección General en el ejercicio de sus competencias. Ya sean las propias derivadas de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, como de forma específica la coordinación en el ámbito jurídico y de seguridad de todas las actuaciones en materia de violencia de género competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, derivadas del Decreto 148/2012, de 5 de junio, por la que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior.

#### **DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN.-**

La última macroencuesta de Violencia de Género realizada por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para el ejercicio 2011 refleja que 2.150.000 mujeres residentes en España con 18 años o más habían sufrido maltrato y que solo 27,4% de las mismas habían denunciado su situación de violencia.

Los datos referentes a la violencia ejercida contra la mujer reflejan la pervivencia de esta injusticia y esta lacra en la sociedad española y andaluza del siglo XXI; así, el número de mujeres asesinadas como consecuencia de la violencia de género es elevado y se mantiene estable en el tiempo. No obstante, se va apreciando un descenso en la media anual. 2012 fue el año con menor número de víctimas mortales, que ascendieron a 52, siendo la cifra más baja de los 10 últimos años.

En Andalucía se registraron 8 víctimas mortales que corresponde al 15,3% del total de toda España. En términos absolutos Cataluña junto con Andalucía son las Comunidades Autónomas con mayor número de víctimas mortales por violencia de género. Sin embargo, en comparación con los años anteriores la evolución de víctimas mortales en nuestra Comunidad Autónoma, medida en términos absolutos, suponen una disminución del 50% con respecto a 2010 y 2011, del número total de víctimas mortales por violencia de género.

El número de denuncias interpuestas por violencia de género se estabilizó entre 2009 y 2011, perfilando en el último año 2012 una tendencia al descenso con 128.477 denuncias que suponen un 4,1% menos que las denuncias presentadas en 2011. En Andalucía se replica esta evolución y en 2012 se presentaron un total de 26.194 denuncias que suponen un 5,5% menos de las presentadas en 2011. Del análisis recogido en el Boletín Estadístico Anual (2012) de Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, se deduce que:



- Una de cada seis mujeres no sabía dónde dirigirse para poner una denuncia y un alto porcentaje de las víctimas mortales de violencia de género no habían denunciado la situación de maltrato que sufrían.
- Las mujeres que viven o han vivido una situación de malos tratos cuentan hoy con más información sobre las denuncias - conocen la protección integral que se les ofrece – pero presentan un desconocimiento acerca del proceso judicial que hace que lo perciban como ajeno y que les suscite temor.
- La denuncia pone fin a la situación de maltrato en más de la mitad de los casos, sobre todo, cuando la denuncia se asocia al cese de la convivencia y la separación del maltratador.

Sin embargo, existe un porcentaje de mujeres que habían presentado la denuncia, y posteriormente la retiraron. En Andalucía, se retiraron a lo largo del 2012 un total 3.220 denuncias que representan un 12% del total de las denuncias presentadas en Andalucía estando esta ratio situada en el 12,1% a nivel nacional. Llama especialmente la atención las provincias de Málaga, Sevilla y Huelva donde la ratio de renuncias (16,0% y 14,9% y 14,7% respectivamente) son las superiores en toda Andalucía y están por encima de la media nacional; por el contrario Granada muestra una ratio de renuncia muy baja (1,8%). Llama la atención que de las 52 víctimas mortales por violencia de género en 2012, solo 10 habían denunciado, lo que supone el 19,2%.

Del mismo modo, observamos que tanto en España como en Andalucía desde el año 2009 hasta el 2011 el número de órdenes de protección incoadas mantiene una tendencia progresiva de decrecimiento, a excepción el ejercicio 2009 donde las órdenes de protección incoadas en Andalucía supusieron, a diferencia de los datos nacionales, un ligero aumento (3,5%) con respecto a las del año 2008. En el año 2012 existe un ligero repunte al alza (de 5.907 en 2011 a 6.215 en 2012).

De las 52 víctimas mortales por violencia de género en 2012, solo 10 tenían acordada una orden de protección y 4 de ellas (7,7% del total) tenían las medidas de protección en vigor. Durante el 2012, las órdenes de protección incoadas en Andalucía han representado un 18,0% sobre la totalidad de las incoadas en España.

Igualmente, se desprende que el 65,3% de la totalidad de órdenes de protección incoadas en Andalucía se adoptaron finalmente, siendo una cifra superior a las adoptadas en el territorio nacional (61,5%). Cabe destacar la provincia de Sevilla donde 66,7% de las órdenes de protección incoadas no terminan adoptándose por el órgano judicial correspondiente, a diferencia de Almería donde el número de las no adoptadas termina siendo tan solo de un 0,3% o Granada que son el 4,8%.

Del mismo modo, en materia de atención y asistencia a las víctimas de delitos y faltas encontramos que durante el año 2012 se han atendido en las 9 sedes territoriales del SAVA a un total 10.021 personas usuarias, de las cuales 8.175 eran mujeres (el 81,6%) y 1.019 hombres (10,2%); personas usuarias que fueron atendidas por los 9 Equipos Técnicos que forman parte de cada sede,

conformados por un total de 35 profesionales (28 mujeres y 7 hombres) con formación especializada en violencia de género y doméstica y experiencia acreditada en asistencia a víctimas.

En este servicio público se realizaron un total de 129.458 actuaciones repartidas entre los cuatro ámbitos de intervención que se lleva a cabo: general, jurídico, psicológico y social. Por otro lado hay que destacar que se atendieron a un total de 4.436 usuarias víctimas de violencia de género y 500 de violencia doméstica; asimismo se notificaron al SAVA un total de 3.439 órdenes de protección.

En lo que respecta al Programa Punto de Encuentro Familiar, durante el pasado año se intervino con 2.665 menores, de los cuales 1.316 eran niñas (49,4%) y 1.349 niños (50,6%), que fueron atendidos por los 10 Equipos Técnicos que forman parte de cada sede, conformados por un total de 57 profesionales (50 mujeres y 7 hombres). Con respecto a los casos de violencia de género, destacar que un total de 1.017 menores con los que se intervino estaban afectados por una orden de protección.

Por último, en lo que respecta a las personas que han solicitado la correspondiente indemnización por daños físicos y psíquicos, al amparo de la Ley 10/2010, de 15 de noviembre, relativa a medias para la asistencia y atención a las víctimas del terrorismo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de un total de 179 víctimas directas, 156 son hombres (87%) y 23 mujeres (13%), y de 254 personas beneficiarias familiares de las anteriores, 89 son hombres (35%) y 165 mujeres (65%).

De acuerdo con lo anterior, el Programa Presupuestario 31T “PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y ASISTENCIA A VÍCTIMAS” tiene como misión la asistencia y protección de las víctimas de cualquier delito o falta y en especial de las mujeres víctimas de la violencia de género, así como de sus hijas e hijos, mediante la coordinación, colaboración, promoción y evaluación de la mejora continua en la efectividad, en el ámbito jurídico y de seguridad, de todas las actuaciones y dispositivos para la consecución de una mayor eficacia en protección, seguridad, atención y recuperación, evitando la doble victimización de las mujeres y sus hijas e hijos víctimas de la violencia de género y en general de las víctimas de cualquier delito o falta.

#### **OBJETIVOS OPERATIVOS.-**

Los objetivos operativos del Programa Presupuestario 31T en los que se enmarcan las actividades y servicios que los desarrollan son los siguientes:

- Mantener eficazmente la asistencia integral, de calidad y gratuidad a todas aquellas personas que hayan sido víctimas directa o indirectamente de cualquier tipo de delito o falta a través del Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía (SAVA), ubicado en las ocho provincias andaluzas, además de en Algeciras. En la consecución de este objetivo se desarrollarán las siguientes actividades:



- Elaborar protocolos especializados de atención y asistencia a las víctimas de violencia de género y menores.
  - Implantar y desarrollar un Modelo de Memoria Anual que permita llevar a cabo un trabajo de investigación y estudio exhaustivo de las características de las víctimas atendidas de tal manera que se pueda conocer la evolución de las características del delito del que son víctimas a fin de prestar una asistencia adecuada a sus intereses y necesidades. Ello supondrá además un avance importante en desarrollo de estadística pública.
  - Implantar una aplicación electrónica que permita una gestión adecuada del servicio así como un análisis de los criterios de atención.
  - Implantar un sistema de evaluación del Servicio según la percepción de las personas usuarias del mismo en aras a la mejora permanente de la prestación que se hace a la ciudadanía.
  - Actualizar la Carta de Servicio del SAVA.
- Mantener y gestionar la evolución eficaz del Punto de Coordinación de las órdenes de protección de violencia doméstica y de género en la Junta de Andalucía, como el canal único de notificación de las ordenes de protección desde los órganos judiciales que adoptan este tipo de resoluciones judiciales a los centros, unidades, organismos e instituciones competentes en materia de protección social en relación con estas víctimas. En la consecución de este objetivo se desarrollarán las siguientes actividades:
- La adaptación de la aplicación telemática que sostiene el Punto de Coordinación a la integración con el Sistema de Seguimiento de Violencia de Género (VIOGEN) del Ministerio del Interior utilizado por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que permitirá establecer un circuito integrado de actuaciones con las víctimas que tengan una orden de protección desde la vertiente judicial, de seguridad y de asistencia social aunando así esfuerzos en la mejora de una protección y asistencia a las víctimas.
  - Actualizar y adaptar el Convenio de Colaboración para la actuación coordinada y la plena operatividad del Punto de Coordinación de las órdenes de protección en violencia doméstica y de género.
  - Actualizar y adaptar el Protocolo de Coordinación de actuaciones para la actuación coordinada y la plena operatividad del Punto de Coordinación de las órdenes de protección de violencia doméstica y de género en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
  - Organizar Jornadas formativas dirigidas a las personas usuarias del Sistema del Punto de Coordinación.
  - Implantar una aplicación informática que permita la explotación estadística avanzada del Punto de Coordinación.



- Mantener eficazmente el Servicio de Punto de Encuentro Familiar, ubicado en las capitales de las ocho provincias andaluzas, en Algeciras y en Marbella, que permite a través de un espacio neutral, prestar atención profesional multidisciplinar que garantice el derecho esencial de los y las menores a relacionarse con sus progenitores y familiares durante los procesos y situaciones de separación, divorcio u otros supuestos de interrupción de la convivencia familiar, cuando las relaciones familiares son de difícil cumplimiento o se desenvuelven en un ambiente de alta conflictividad, a fin de cumplir con el régimen de visitas acordado y establecido por resolución judicial, prevaleciendo siempre el interés superior del menor. En la consecución de este objetivo se desarrollarán las siguientes actividades:
  - Implantar y adaptar los criterios de actuación del Servicio al Decreto regulador del Servicio de Punto de Encuentro Familiar.
  - Desarrollar el Decreto a través de convenio con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para la actuación coordinada en caso de incidencias que así lo requieran en las sedes de la Red Pública de Punto de Encuentro Familiar.
  - Diseñar un sistema de información unificado para la Red de Punto de Encuentro Familiar que facilite el conocimiento de las actuaciones realizadas, la coordinación con el ámbito judicial y la explotación estadística del Servicio.
  - Diseñar un procedimiento para el desarrollo estadístico del Servicio de cara a ofrecer a la ciudadanía mayor información y transparencia sobre el mismo.
  - Realizar la Carta de Servicios del Punto de Encuentro Familiar.
- Coordinar la puesta en marcha del Programa Piloto de Detección Precoz en violencia de género que tiene como finalidades la erradicación de los hechos de violencia de género en sus etapas iniciales a través de la detección precoz de los casos por parte de los agentes de la Unidad de Policía adscrita a la Junta de Andalucía y las Policías Locales de los Municipios donde se desarrolla el pilotaje que permita aumentar la eficacia policial en la lucha contra la violencia de género, incidiendo en el no aumento de la espiral de violencia. En la consecución de este objetivo se desarrollarán las siguientes actividades:
  - Iniciar actividades formativas especializadas en violencia de género y en la operatividad de actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad implicados en el Proyecto.
  - Dirigir y coordinar las actuaciones de la Comisión de Seguimiento del pilotaje del Proyecto.
  - Elaborar y la puesta en marcha del Protocolo de Detección Precoz.
  - Evaluar de forma continua la eficacia del Programa.
- Mantener eficazmente la atención a las víctimas del terrorismo, a través del cumplimiento de los compromisos adquiridos en la Ley 10/2010, de 15 de noviembre, relativa a medidas para la asistencia y atención a las víctimas del terrorismo de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En la consecución de este objetivo se desarrollarán las siguientes actividades:



- Organizar y tramitar el pago, según disponibilidad presupuestaria, de las indemnizaciones a las víctimas del terrorismo que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley 10/2010.
- Avanzar en la coordinación interdepartamental respecto las medidas que se recogen en la citada Ley.
- Incrementar el conocimiento de la ciudadanía en general y de las víctimas de violencia de género en particular, así como de los profesionales que intervienen desde los ámbitos judicial de seguridad y protección de las víctimas, de los criterios de actuación judicial y procesal derivados de la interposición de la denuncia por este tipo de delitos. En la consecución de este objetivo se desarrollarán las siguientes actividades:
  - Poner en marcha actividades de difusión de la Guía Divulgativa Procesal para mujeres víctimas de violencia de género.
  - Difundir entre las letradas y letrados pertenecientes a los turnos de oficio especializados de todos los Colegios e Abogados de Andalucía en violencia de género la Guía de Buenas Prácticas de Intervención y asistencia letrada a las víctimas de este tipo delitos.
  - Difundir entre las letradas y letrados pertenecientes a los turnos de oficio especializados de los Colegios e Abogados de Andalucía en trata de personas con fines de explotación sexual.
- Incrementar la especialización de profesionales que intervienen directamente con las víctimas de cualquier delito o falta y especialmente en violencia de género que permita dar una asistencia y tratamiento adecuado a las necesidades e intereses de las víctimas, garantizando en todo momento los derechos que la Ley les reconoce, incidiendo especialmente en la especialización en los ámbitos de la justicia y la seguridad.
- Mantener e incrementar de forma eficaz actuaciones de coordinación y cooperación institucional que redunden en una mejora en el tratamiento de las víctimas de violencia de género y en la eficiencia de los recursos puestos en marcha para su protección y asistencia. En la consecución de este objetivo se desarrollarán las siguientes actividades:
  - Gestionar la firma y posterior ejecución del Convenio de Colaboración entre el Ministerio del Interior y la Junta de Andalucía para integrar la aplicación telemática que sustenta el “Punto de coordinación de las órdenes de protección en Andalucía” con el “Sistema de Seguimiento Integral en los casos de violencia de género” (VIOGEN), que permitirá arbitrar un Plan de Seguridad Personal, que garantice la seguridad y protección de las víctimas de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Andalucía y que permitirá la elaboración en el ámbito de la seguridad de Protocolos de actuación y coordinación con los órganos judiciales para la protección de las mujeres víctimas de violencia de género.

- Elaborar y poner en marcha un Plan de Seguridad Personal como protocolo de trabajo especializado para cada hecho de violencia de género como un caso individualizado, cuyo análisis permitirá filtrar y generar categorías (determinando niveles de riesgo y niveles de vulnerabilidad) a fin de adecuar los recursos. Con el Plan de Seguridad Personal se conseguirá una protección más eficaz de la víctima de violencia de género a través del control policial del agresor, así como proporcionar su recuperación integral.
- Gestionar y ejecutar el Convenio de Colaboración entre la Junta de Andalucía y el Ministerio Fiscal en materia de Violencia de Género, firmado el 29 de noviembre de 2011, que permitirá seguir mejorando la coordinación entre ambas instituciones dotando a las víctimas de una protección integral que sirva para dar respuesta a su especial situación de vulnerabilidad.
- Ejecutar y desarrollar el Convenio de colaboración entre la Junta de Andalucía y las Fuerzas Armadas. Este Convenio se firmó el 28 de enero de 2012 y permite la participación del personal de unidades, centros y organismos de las Fuerzas Armadas de la Comunidad Autónoma de Andalucía en actividades informativas como formativas destinadas a la prevención de violencia de género.
- Impulsar y llevar a cabo el seguimiento de las reuniones de coordinación sobre violencia de género en los ámbitos de justicia y seguridad creadas en el seno de las Delegaciones de Gobierno de cada provincia con la finalidad coordinar, impulsar y evaluar las acciones y medidas que se desarrollen en cada provincia andaluza en materia de violencia de género en los ámbitos de la Justicia y la Seguridad.
- Incrementar las investigaciones sobre diversos aspectos que inciden en la violencia contra las mujeres dirigidos al análisis, evaluación y detección de situaciones que nos permitan establecer criterios de actuación de los recursos especializados en los ámbitos de la justicia y seguridad que incidan en mejorar la protección y asistencia a las víctimas y por ende en la erradicación de la violencia de género. En la consecución de este objetivo se desarrollarán las siguientes actividades:
  - Elaborar periódicamente los Informes de Seguimiento y Evaluación del Punto de Coordinación de las órdenes de protección en violencia doméstica y de género en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con carácter semestral y anual.
  - Elaborar y actualizar permanentemente el Informe de Magnitudes en violencia de género, que analiza estadísticamente los datos judiciales sobre la violencia de género (denuncias, órdenes de protección, etc.) y su evolución, así como los casos de violencia de género con resultado de muerte acaecidos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
  - Elaborar el Boletín jurídico digital en el ámbito de la violencia de género, con periodicidad trimestral, que desde una perspectiva de análisis jurídico y jurisprudencial aporta información y conocimiento a los profesionales que desarrollan su trabajo en la inter-



- vención con las víctimas de la violencia de género, en especial desde el ámbito de la práctica jurídica.
- Elaborar informes de situación y evolución del Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía y del Punto de Encuentro Familiar.
  - Elaborar estudios sobre las características e incidencias de la Trata de seres humanos con fines de explotación sexual como forma de violencia de género y su tratamiento procesal, así como la protección de las víctimas
  - Analizar el perfil de las personas menores usuarias del Servicio de Punto de Encuentro Familiar.
  - Gestionar el Comité Permanente del Congreso Anual para el Estudio de la Violencia contra las Mujeres y la elaboración de las conclusiones derivadas del mencionado Foro sobre el análisis llevado a cabo por las expertas integrantes del mismo.

#### **INDICADORES.-**

La progresión y ejecución de las actividades y servicios que se desarrollen en el marco del Programa Presupuestario 31T y que darán consecución a los objetivos estratégicos y operativos definidos en el mismo, se va a llevar a cabo a través del análisis de los siguientes indicadores:

- Número de órdenes de protección: A través de este indicador nos permitirá conocer la evolución de una de las medidas de protección puestas en marcha por los órganos judiciales para garantizar la seguridad de las víctimas. Con ello podremos evaluar las ordenes de protección adoptadas por provincia y las actuaciones de atención y asistencia llevadas a cabo con las víctimas por parte de los servicios sociales especializados (SAVA o IAM) que a través del Punto de Coordinación y una vez notificada la orden de protección contactan inmediatamente con las víctimas para ofrecerles sus servicios y procurarles la protección social que le reconoce la legislación.
- Número de profesionales formados: Con el análisis de este indicador desagregado por sexo podremos evaluar las acciones dirigidas a la formación especializada dirigidos a los y las profesionales que intervienen con las víctimas desde los ámbitos de la justicia y la seguridad.
- Número de acciones formativas: A través de este dato podremos evaluar el esfuerzo anual dedicado a la formación especializada en violencia de género.
- Número de Menores atendidos en los Puntos de Encuentro Familiar (niñas y niños): Este indicador nos permitirá tener la información necesaria para evaluar el impacto social del Servicio así como la necesaria optimización de los recursos de la Administración.
- Número de casos atendidos en las Oficinas SAVA (mujeres y hombres): Con este dato se podrá conocer el uso del Servicio así como hacer la valoración de crecimiento del mismo entendido que se trata de un recurso aún por conocer por una parte importante de la población.

SECCIÓN

**15.00**

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA





## 1. ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

La Consejería de Fomento y Vivienda tiene asignadas las competencias establecidas en el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, que mantiene las detalladas en el anterior Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, y desarrolladas por el Decreto 150/2012, de 5 de junio, de la Consejería de Fomento y Vivienda, que establece las responsabilidades siguientes:

- Vivienda, suelo, arquitectura e inspección en materia de vivienda.
- Movilidad e infraestructuras viarias y de transportes, como carreteras, caminos asociados a éstas, vías ciclistas, ferrocarriles y otras, cuyos itinerarios se desarrollen íntegramente en el territorio de Andalucía y, en los mismos términos, los transportes terrestres, marítimos, fluviales y por cable, puertos, aeropuertos y helipuertos y demás infraestructuras del transporte que no tengan la calificación de interés general del Estado, ordenación del transporte de mercancías y de viajeros y viajeras que tengan su origen y destino en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin perjuicio de la ejecución directa que se reserve el Estado, y puertos y aeropuertos con calificación de interés general, cuando el Estado no se reserve su gestión directa.
- Igualmente, le corresponde la investigación, desarrollo e innovación y la superior inspección y el control de calidad de la edificación, construcción y obra pública.

En el mencionado Decreto 150/2012, se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento y Vivienda, señalándose que, bajo la superior dirección de su titular, la Consejería se estructura para el ejercicio de sus competencias en los siguientes órganos directivos centrales:

- Viceconsejería.
- Secretaría General de Vivienda, Rehabilitación y Arquitectura.
- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Vivienda.
- Dirección General de Rehabilitación y Arquitectura.
- Dirección General de Infraestructuras
- Dirección General de Movilidad.

Además de los anteriores Centros directivos, la Consejería en virtud de lo regulado en el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, gestiona sus competencias en el ámbito provincial, a través de las Delegaciones Territoriales. A través de las mismas, la Consejería de Fomento y Vivienda consolida el modelo de organización territorial provincial estructurado sobre las Delegaciones del Gobierno y las Delegaciones Territoriales, impulsado por la actual coyuntura económica y social y con el con-



vencimiento de alcanzar de esta forma una mayor racionalidad en el gasto público y la configuración de una Administración autonómica dinámica y resolutiva en el servicio diario a la ciudadanía.

Adscritas a la Consejería de Fomento y Vivienda figuran las siguientes Entidades: la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA); la Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA) y la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOPJA).

Asimismo, dependen de la Consejería, los Laboratorios de ensayos de control de calidad de la construcción y obra pública, los Parques Metropolitanos del Alamillo y de La Marisma de los Toruños y Pinar de la Algaida y el Antiguo Convento de Santa Maria de los Reyes.

Igualmente, quedan adscritos a la Consejería de Fomento y Vivienda los siguientes órganos colegiados:

- El Observatorio Andaluz de la Movilidad.
- El Observatorio Andaluz de la Logística.
- El Observatorio de la Vivienda de Andalucía.
- Las Comisiones Provinciales de Vivienda.
- El Consejo de Transportes de Andalucía.
- Los Consejos Provinciales de Transportes.
- El Consejo Andaluz del Taxi.

Para el ejercicio 2014, la gestión de la Consejería de Fomento y Vivienda, para dar debida respuesta a las demandas de la mayoría social, se centrará en los siguientes objetivos estratégicos, centrados todos ellos en un modelo sostenible de vivienda, movilidad logística e infraestructuras:

- El fomento de la Vivienda, la Rehabilitación y la Arquitectura

El presupuesto del ejercicio 2014 abordará, principalmente, por una parte y en los casos que proceda, obligaciones reconocidas al amparo de planes de vivienda anteriores y, por otra, las obligaciones que se reconocerán al amparo del nuevo Plan Marco de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

Con la aprobación del referido Plan Marco se pretende propiciar un cambio en el modelo actualmente existente, con tres objetivos fundamentales:

- Una vivienda digna para los más vulnerables.
- Un modelo actualizado de ciudad sostenible.
- El impulso del empleo del sector de la construcción fundamentalmente orientado hacia la rehabilitación.



Asimismo, se dará especialmente cumplimiento a las obligaciones derivadas de la reciente Ley 4/2013, de 1 de octubre, de medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda, mediante líneas y medidas que propicien el efectivo cumplimiento del derecho constitucional a la vivienda y la efectiva ocupación de las viviendas existentes, con atención asimismo a las personas en especiales circunstancias de emergencia social incurso en procedimientos de desahucio, e incorporando, puntualmente, el traspaso de funciones en materia de fianzas de arrendamientos y suministros.

En concreto, en materia de vivienda, rehabilitación y arquitectura, las principales actuaciones estarán relacionados con:

- Actuaciones en materia de vivienda, destinadas a facilitar a las familias con menos ingresos, el acceso a una vivienda digna, de calidad y adecuada, así como movilizar el parque de viviendas desocupadas.
  - Gestión, administración, reparación y conservación del patrimonio público residencial de la Comunidad Autónoma.
  - Desarrollo de la inspección y ejercicio de las potestades sancionadoras de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de vivienda.
  - Conservación, mantenimiento y rehabilitación de viviendas y mejora de la ciudad existente.
  - Rehabilitación del Patrimonio de Interés Arquitectónico y Fomento y Difusión de la Arquitectura.
  - Actuaciones en Espacios Públicos
  - Acciones de cooperación en materia de vivienda y arquitectura con Latinoamérica y países del Arco Mediterráneo.
  - Actuaciones para la cobertura financiera de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.
- El fomento de la movilidad sostenible, tanto en el marco territorial como en de la ciudad, a través de un modelo de infraestructuras viarias y de transporte seguro y saludable, y también social y medioambiental, con prevalencia de lo público y lo colectivo, en alianza con el peatón y el ciclista. Potenciando nuestros Puertos y nuestra Red logística, fundamentales para generar espacios de prosperidad y desarrollo colectivo y de creación de empleo asociado al territorio.

En relación con la Movilidad sostenible se propone un marco de unas infraestructuras orientadas al transporte público, la bicicleta y el peatón. Se tratará de avanzar, hacia la ciudad compacta y sostenible, junto a una organización coherente de usos y estructura del territorio, apostándose para ello por las infraestructuras de transporte interurbano.



## 2. ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Tras la aprobación de la Orden de la Consejería de Fomento y Vivienda, de 28 de junio de 2013, por la que se deroga la Orden de 16 de junio de 2005, por la que se establecieron las bases reguladoras para subvenciones en materia de adecuación funcional básica no se dota en el presupuesto de gastos de la Consejería para el ejercicio 2014, el programa compartido con otras Secciones presupuestarias "31P Servicio de apoyo a las Familias".

<b>PROGRAMAS</b>	<b>2014</b>	<b>%</b>
<b>43A</b> Vivienda, Rehabilitación y Suelo	139.745.445	24,9
<b>51A</b> D.S.G. de Fomento y Vivienda	48.163.931	8,6
<b>51B</b> Movilidad e Infraestructuras Viarias y de Transportes	373.801.321	66,5
<b>TOTAL</b>	<b>561.710.697</b>	<b>100</b>

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>2014</b>	<b>%</b>
<b>I</b> Gastos de Personal	73.390.260	13,1
<b>II</b> Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	12.736.470	2,3
<b>III</b> Gastos Financieros	2.624.269	0,5
<b>IV</b> Transferencias Corrientes	143.567.691	25,6
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>232.318.690</b>	<b>41,4</b>
<b>VI</b> Inversiones Reales	136.639.997	24,3
<b>VII</b> Transferencias de Capital	192.752.010	34,3
<b>Operaciones de Capital</b>	<b>329.392.007</b>	<b>58,6</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>561.710.697</b>	<b>100</b>
<b>VIII</b> Activos Financieros	0	0,0
<b>IX</b> Pasivos Financieros	0	0,0
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>561.710.697</b>	<b>100</b>

## 3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

Por materias, la gestión de la Consejería, se centrará en los siguientes objetivos específicos u operativos relacionados con los siguientes programas presupuestarios:

### 4.3.A VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y SUELO

Este programa presupuestario es gestionado por la Secretaría General de Vivienda, Rehabilitación y Arquitectura y por los dos Centros Directivos que dependen directamente de la misma, la Dirección General de Vivienda y la Dirección General de Rehabilitación y Arquitectura. Tiene como objetivo primordial garantizar el derecho declarado constitucional y estatutariamente a disfrutar de una vivienda digna y adecuada

La Secretaría General es el órgano de dirección, coordinación y control de las políticas de vivienda, rehabilitación y arquitectura, así como el de la planificación, análisis, inspección y seguimiento de dichas políticas, en el marco prioritario del derecho a la vivienda.

También es materia de este programa presupuestario la rehabilitación del patrimonio arquitectónico de nuestra Comunidad Autónoma y el fomento de los valores de la arquitectura.

Uniéndose a las actuaciones en nuestra región, también las previstas en países de Latinoamérica y del Arco Mediterráneo, a través de los programas de cooperación internacional que se coordinan en el marco del general de la Junta de Andalucía en esta materia.

#### OBJETIVOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

- Actuaciones en materia de vivienda destinadas a facilitar a las familias con menos ingresos, el acceso a una vivienda digna, de calidad y adecuada, así como movilizar el parque de viviendas desocupadas.

Las principales líneas de trabajo y actuaciones consistirán en:

- Potenciación del Programa andaluz en defensa de la vivienda, servicio público prestado a través de la Delegaciones Territoriales de apoyo en una tripe vertiente de prevención, intermediación y protección a las personas que por causa del endeudamiento sobrevenido tras el estallido de la burbuja financiera e inmobiliaria están siendo despojadas de su vivienda.
- Establecimiento de un marco de acceso a la vivienda desde el alquiler, dirigido a personas con bajos niveles de renta, actuando sobre el parque de vivienda deshabitada existente en nuestra comunidad.
- Asunción de las obligaciones reconocidas al amparo de planes de vivienda anteriores y de obligaciones que se reconocerán al amparo del nuevo Plan Marco de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía. En este sentido destacar la apuesta por el fomento de las cooperativas de viviendas y la autoconstrucción.
- Cumplimiento a las obligaciones derivadas de la reciente Ley 4/2013, de 1 de octubre, de medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda.



- Gestión, administración, reparación y conservación del patrimonio público residencial de la Comunidad Autónoma.

Este objetivo engloba un conjunto de actuaciones tendentes a garantizar los fines sociales del Parque Público Residencial de titularidad y gestión de la Junta de Andalucía.

Se coordina a través de los servicios periféricos correspondientes el mantenimiento, la reparación y la conservación del parque público residencial mediante la contratación de expedientes de reparaciones de obras mayores y menores, que se limitan a las zonas comunes de los grupos de viviendas, como fachadas, cubiertas, instalaciones generales, eliminación de barreras arquitectónicas, pudiéndose intervenir en trabajos de cimentación y de urbanización en determinadas ocasiones.

No existen novedades para el año 2014, ya que se continúa con las mismas líneas de actuación de años anteriores.

- Desarrollo de la inspección y ejercicio de las potestades sancionadoras de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de vivienda.

Esta actuación se desarrolla a través de:

- Labores de seguimiento e inspección en desarrollo de las medidas adoptadas por la Comunidad Autónoma para promover el derecho a la vivienda y la efectiva ocupación de las viviendas, con especial incidencia en el parque de viviendas deshabitadas de nuestra Comunidad.
- Ejercicio de la potestad sancionadora establecida en desarrollo de la Ley 1/2010, de 8 de marzo, con las novedades introducidas por la Ley 4/2013.
- Actuaciones de inspección para el control de la legalidad de la actividad de vivienda, incluida la reserva del porcentaje, previsto por el planeamiento, de la edificabilidad de cada área o sector con uso residencial de los nuevos desarrollos, a la construcción de vivienda protegida, así como el ejercicio de la potestad sancionadora en esta materia.
- Análisis, seguimiento e inspección sobre el desarrollo y ejecución de los Planes de vivienda y Suelo y la inscripción registral de las actuaciones públicas en materia de vivienda.
- Desarrollo de convenios de colaboración, cooperación y conciertos en materia de inspección de vivienda, en especial con las Corporaciones Locales y otras Administraciones Públicas.
- Promover la impugnación jurisdiccional de actos o acuerdos de las Corporaciones Locales que infrinjan la normativa en materia de vivienda, de naturaleza no urbanística, prevista en la Ley 1/2008, de 8 de marzo y en la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo y la normativa que la desarrolle y complemente.

Las novedades significativas para el año 2014, son las derivadas de la entrada en vigor de la Ley 4/2013, de 1 de octubre, de medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda.

- Conservación, mantenimiento y rehabilitación de viviendas y mejora de la ciudad existente.

Este objetivo se desarrolla a través de:

- Fomentar la conservación, el mantenimiento y la rehabilitación del parque residencial existente facilitando la financiación de las actuaciones de rehabilitación, mediante la concesión de ayudas a familias y comunidades de propietarios, con recursos limitados, que promuevan la rehabilitación de sus viviendas o de los elementos comunes, con el objetivo de mejora estructural, de accesibilidad y de eficiencia energética, de sus edificios residenciales. Propiciando asimismo, en colaboración con la AVRA, actuaciones en esta materia en el Patrimonio Público Residencial.
- Fomentar las actuaciones tendentes a mejorar las condiciones de habitabilidad en zonas urbanas con infraviviendas mediante ayudas para su rehabilitación o transformación, contando para ello con la colaboración de los Ayuntamientos, de manera que se propicie la integración social y el mantenimiento de la población residente.
- Impulsar la mejora de la ciudad existente mediante el desarrollo de actuaciones encaminadas a la rehabilitación integral de barrios y centros históricos, con el objetivo de la mejora de las condiciones de aquellos y su adecuada integración en la ciudad, y revitalizar y recuperar los centros históricos, evitando su abandono y despoblamiento. Enmarcando en gran parte este objetivo en exprograma de la Ciudad Amable que impulsa la Consejería de Fomento y Vivienda.

Los créditos dotados en el presupuesto tienen como destino principal la financiación de actuaciones iniciadas durante el ejercicio 2013 y cuyas obras se desarrollarán en 2014, afectando a un número estimado de 2.600 viviendas; la conclusión de las últimas 240 actuaciones acogidas al Acuerdo de 26 de julio de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía, afectando; así como el inicio de las actuaciones previstas en el nuevo Plan Marco de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, entre ellas la concesión de ayudas para la rehabilitación y mejora de la accesibilidad y eficiencia energética de edificios residenciales y la puesta en marcha del Mapa Urbano de la Infravivienda en Andalucía como instrumento de información, estudio y análisis de la presencia urbana de infravivienda en Andalucía, con el objeto de servir de soporte básico a la planificación, priorización y evaluación de las actuaciones a desarrollar.

- Rehabilitación del Patrimonio de Interés Arquitectónico y Fomento y Difusión de la Arquitectura.

Por una parte, el Programa de Rehabilitación del Patrimonio de Interés Arquitectónico, en colaboración con los ayuntamientos andaluces, coordina políticas de rehabilitación y conserva-



ción de su patrimonio arquitectónico y urbano de interés, a la vez que interviene directamente sobre éste, con el doble objetivo de rehabilitarlo y ponerlo en valor, dotando al municipio de nuevas infraestructuras y espacios necesarios para el desarrollo de sus funciones administrativas y actividades ciudadanas contemporáneas.

Por otra parte, el Programa de Fomento de la Arquitectura tiene como objetivos impulsar la rehabilitación de espacios libres y equipamientos dentro de la ciudad consolidada, bajo criterios de sostenibilidad, eficiencia energética y de la calidad de vida de las personas, así como el fomento de la calidad en la arquitectura, con el objetivo de mejorar las características constructivas, funcionales y económicas de las edificaciones y su aportación al buen orden de las ciudades, barrios y el paisaje, potenciando la sostenibilidad de las mismas.

Del Programa de Rehabilitación del Patrimonio de Interés Arquitectónico destaca:

- Culminación de las obras en ejecución del Programa, así como puesta en marcha de las obras correspondientes a actuaciones prioritarias iniciadas en 2013, dentro del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013, Eje 5 – Desarrollo Sostenible Local y Urbano, que se gestiona en este centro directivo a través de la Medida 58 – Protección y conservación del Patrimonio Cultural.

Por su parte, del Programa de Fomento de la Arquitectura señalar:

- Acciones de formación, creación, participación y difusión en relación a los programas de rehabilitación de espacios libres y equipamientos
- Diseño y mantenimiento de canales de difusión de la obra realizada por la Consejería, así como de la arquitectura de interés en Andalucía.

▫ Actuaciones en Espacios Públicos.

Tiene por objeto la cooperación con los Ayuntamientos para la actuación en espacios públicos de especial relevancia en la ciudad, por la importancia del mismo en la estructura urbana, su ámbito de utilización o su contribución al incremento de la dotación de estos espacios en el municipio.

El Programa Regional de Espacios Públicos de ámbito municipal (PREP) distingue dos tipos de actuaciones, las Actuaciones de Espacios Públicos y las Actividades Complementarias.

Las Actuaciones de Espacios Públicos, a su vez, están integradas por las siguientes modalidades:

- Actuaciones urbanas en ejecución del planeamiento urbanístico, que desarrollan algunos de los elementos del Sistema General de Espacios Libres de especial relevancia en la estructura de la ciudad.

- Actuaciones urbanas singulares, que cooperan en el desarrollo de programas específicos de intervención en centros Históricos o en ámbitos urbanos de especial fragilidad medioambiental.

Las Actividades Complementarias comprenden aquellas acciones que tienen por objeto favorecer la selección de actuaciones, así como potenciar el conocimiento de los espacios públicos de Andalucía, con la difusión y la formación técnica en esta materia.

Para el ejercicio 2014 se prevén un total de 8 actuaciones en materia de espacios públicos, definidas como prioritarias, dentro del Programa Regional de Espacios Públicos, así como actuaciones piloto en las ocho provincias andaluzas, dentro del proyecto La Ciudad Amable.

Su financiación se realiza dentro del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013, Eje 5 – Desarrollo Sostenible Local y Urbano, que se gestiona en este centro directivo a través de la Medida 57 – Otras ayudas para mejorar los servicios turísticos, con una reserva en gastos considerados “no elegibles”, dado que la gestión de ambas líneas corresponde a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

- Acciones de cooperación en materia de vivienda y arquitectura con Latinoamérica y el Norte de África.

Colaboración para la ejecución de los proyectos y actuaciones que forman parte del Programa de Cooperación al Desarrollo en materia de política de vivienda, intervención urbana, fomento de los valores arquitectónicos y formación.

Se prevé la continuidad de las actuaciones en relación con las líneas de trabajo antes descritas propiciando que las actuaciones relacionadas con la ciudad se enmarquen en las políticas de movilidad sostenible.

- Actuaciones para la cobertura financiera de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

También contempla el presupuesto lo destinado a la devolución, por parte de la Consejería de Fomento y Vivienda con cargo a este programa presupuestario, de la anualidad correspondiente de amortización de principal e intereses correspondiente al plan financiero contratado en su día por la antigua Empresa Pública del Suelo de Andalucía, con aval de la Junta de Andalucía y aprobado por el Consejo de Gobierno.

### **5.1.A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE FOMENTO Y VIVIENDA**

El Programa presupuestario dedicado a la Dirección y Servicios Generales de la Consejería de Fomento y Vivienda es responsabilidad de la Secretaría General Técnica.



A la Secretaría General Técnica le corresponden las competencias que sobre los servicios comunes de la Consejería le atribuye el artículo 29 de la Ley 9/2007, con carácter general y recogidas en detalle en el artículo 6 del Decreto 150/2012, de 5 de junio, de estructura orgánica, específicamente en relación con la producción normativa, asistencia jurídica, recursos humanos, gestión financiera y patrimonial y gestión de medios materiales, servicios auxiliares y publicaciones.

Para 2014 los objetivos, líneas de trabajo y novedades serán las siguientes:

- En relación con el objetivo de Dirección y coordinación de las actividades administrativas de la Consejería, se desarrollan las líneas de trabajo siguientes:
  - La organización y racionalización de las unidades y servicios de la Consejería y funciones generales de administración, registro, archivo central y biblioteca.
  - La adecuación de las necesidades de medios personales y materiales y la formación de los recursos humanos. En este sentido la consecución del objetivo implica como líneas de actuación la coordinación, racionalización y organización de las necesidades de personal de la Consejería. Su adecuación funcional y también la elaboración de la programación de las necesidades de formación del personal y la gestión y organización de las actividades de formación en las materias propias de la Consejería.
  - La coordinación y la elaboración de la programación informática de Consejería, la gestión de la infraestructura y de las comunicaciones, el asesoramiento y asistencia técnica en tecnologías de la información, la gestión de los planes y recursos informáticos, así como la ejecución de programas de formación en materia informática, sin perjuicio de las que correspondan a otras Consejerías en relación con la Administración electrónica.
  - La realización de actuaciones de elaboración, ejecución y seguimiento presupuestario. Las líneas de trabajo con las que la Secretaría General Técnica resuelve el objetivo se refieren al trabajo de elaboración del borrador de presupuesto de la Consejería y del Anteproyecto del mismo, bajo la dirección de la persona titular de la Viceconsejería y su remisión a la Consejería de Hacienda y Administración Pública para el ejercicio de las competencias que, en esta materia, le corresponden. Posteriormente, durante el ejercicio presupuestario, la coordinación general del análisis, control y seguimiento del Presupuesto de la Consejería, y de su ejecución, así como la gestión y seguimiento de los fondos comunitarios adscritos a la misma.
  - La realización de actuaciones de contratación y de régimen jurídico: Las líneas básicas para la ejecución de este objetivo, que se asume en atención a su competencia sobre régimen general de la contratación administrativa son, básicamente, la programación, coordinación, control y seguimiento de la contratación. La contratación y las actuaciones administrativas en las materias de su competencia, la gestión de sus expedientes y de los servicios comunes de la Consejería. La explotación y mantenimiento del Sistema



- de Tramitación de Expedientes de Contratación y de Seguimiento Presupuestario (Sistema T.R.E.C.E.) y otros sistemas y aplicaciones informáticos que se implementen.
- La realización de actuaciones relacionadas con la materia de régimen jurídico, la de tramitación, informe y, en su caso, preparación de disposiciones de carácter general. Igualmente, actuaciones de información y reclamaciones administrativas y en general, de asistencia jurídica, técnica y administrativa a los órganos de la Consejería. Asimismo, la formación de propuestas de agilización y simplificación de los procedimientos a fin de dinamizar las relaciones de la Consejería con la ciudadanía.
  - La realización de actuaciones de personal y formativas relacionadas con la Administración Pública. También en materia de personal, como novedad, se impulsará un Plan de Movilidad Sostenible para el que trabaja en la sede central de la Consejería de Fomento y Vivienda, como plan piloto a coordinar con el órgano correspondiente de Administración Pública
  - El desarrollo del Plan de Prevención de Riesgos Laborales y Procedimientos aprobados a lo largo del año 2013.
- En relación con el objetivo de Mejora, adecuación y modernización de las instalaciones, equipos, mobiliario y edificios administrativos.

Se refiere este objetivo al aspecto de régimen interior, de los asuntos generales y de intendencia que afecten de forma genérica a los edificios, instalaciones, parque móvil y servicios de la Consejería y su mantenimiento, la dotación de equipamiento y el acondicionamiento y adecuación de los espacios.

Principales líneas de trabajo:

- Actuaciones en materia de equipamiento, ofimática y gestión de recursos informáticos: Dotación de equipamiento y suministro de equipos; estudio, mantenimiento y explotación de las distintas aplicaciones informáticas de aplicación en la Consejería; formación en el conocimiento de la utilización de las herramientas de trabajo; e integración de los distintos sistemas de información, con atención especial a los Sistemas de Información Geográfica encaminados a la integración y desarrollo de los existentes y los de nueva creación. Impulso de las iniciativas de colaboración y comunicación en red, tanto en el seno de la Consejería como compartidos con colaboradores exteriores.
- Actuaciones en edificios administrativos e instalaciones, así como en materia de registro y archivos.

Este objetivo implica entre otras actuaciones, las siguientes:

- La dotación de equipamiento, instalaciones y suministros.
- El mantenimiento de los edificios, instalaciones, mobiliario y enseres de la Consejería.



- El impulso de la ofimática aplicada a la gestión de los recursos junto a la incorporación de la tramitación digital en algunos de los procedimientos.
- El impulso de una Metodología común de la Gestión de Expedientes y de Archivo, en coordinación con los órganos correspondientes de la Junta de Andalucía
- El acondicionamiento y remodelación de los espacios y las instalaciones a la normativa vigente.

En todas estas medidas se tendrá en cuenta las orientaciones de racionalización del gasto propuestas a nivel central o desde la propia Consejería.

- En relación con el objetivo de Desarrollo de los compromisos de igualdad. proyecto g+

Principales líneas de trabajo:

Seguimiento de la normativa vigente en la materia y de las recomendaciones de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, en lo que resulte aplicable a las materias propias de esta Consejería. Ejercicio de las funciones de Unidad de Igualdad de Género previstas en el artículo 60 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, en los términos que se establezcan reglamentaria.

No se destacan novedades.

- En relación con el objetivo de Difusión de las actividades de la Consejería

Asume también la Secretaría General Técnica la dirección y gestión de las funciones de información, documentación, difusión y publicaciones de la Consejería, así como la coordinación de la Unidad Estadística y Cartográfica de la misma. El impulso de la página Web y de la solución telemática como instrumento para la mejora de la atención al ciudadano.

Principales líneas de trabajo:

- Actuaciones varias en materia de publicaciones, exposiciones y otras actividades de difusión.
- La edición de publicaciones, iniciando la publicación en formato digital, epub o similar, tanto de las nuevas publicaciones como de parte de las ya existentes.
- Funcionamiento de la biblioteca virtual en la red.
- La participación en exposiciones, ferias, seminarios, congresos, presentaciones, etc. y la organización de eventos relacionados con las materias propias de la Consejería, tanto directamente como en colaboración con otras administraciones o entidades..
- Mantenimiento y mejora de las utilidades de la página Web de la Consejería
- Incorporación de la información, comunicación y relación exterior de la Consejería de Fomento y Vivienda a las redes sociales.

Junto a las líneas de trabajo y actuaciones análogas a las contempladas en ejercicios precedentes en el de 2014, como se ha indicado, se continuará con la publicación en formato digital (epub o similar) y la incorporación a las redes sociales.

### **5.1.B MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y DE TRANSPORTES:**

Son responsables del programa la Dirección General de Movilidad, órgano de planificación, gestión y desarrollo en materia de transportes y movilidad en la Comunidad Autónoma y la Dirección General de Infraestructuras, órgano de planificación, gestión y desarrollo de las competencias en materia de carreteras y demás infraestructuras viarias.

#### **DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD. PRINCIPALES OBJETIVOS, LINEAS DE TRABAJO Y NOVEDADES**

Como objetivos prioritarios en materia de movilidad se pueden destacar los siguientes:

- La implantación de un modelo de transporte basado en la sostenibilidad a través de una política de infraestructuras y de transporte al servicio de esa racionalización estableciéndose la prioridad del transporte público colectivo, el peatonal y la bicicleta.
- La revisión del Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía, ampliando su horizonte hasta 2020 e incorporando nuevas orientaciones en materia de integración ambiental y sostenibilidad, hasta la elaboración de la Ley de Movilidad Sostenible.
- La aprobación y desarrollo del Plan Andaluz de la Bicicleta para, entre otros objetivos, integrar su uso en la vida urbana e impulso de planes de transporte metropolitano en todas las aglomeraciones urbanas andaluzas.
- La finalización de los metros de Granada y Málaga, la ampliación de los ámbitos de la red de Consorcios de Transportes y la continuidad de actuaciones del Plan “MASCERCA” y el desarrollo de un Plan de Conservación de Carreteras.
- En materia logística y de transporte ferroviario, la integración de la Red Logística de Andalucía en la Red Transeuropea del Transporte de Mercancías, a través de los dos ejes del Corredor Mediterráneo, el interior y el litoral, así como la potenciación del transporte marítimo entre los puertos andaluces y de éstos hacia el exterior.

En concreto los principales objetivos son los siguientes:

- Desarrollo de Actuaciones Relacionadas con la Movilidad Sostenible.

Los instrumentos esenciales serán: La Ley de Movilidad Sostenible y el Plan Director de la Bici.

Principales líneas de Trabajo

- Elaboración, tramitación y seguimiento de planes de infraestructuras del transporte.



- Revisión y redacción de Planes de transporte metropolitano.
- Desarrollo del Plan Andaluz de la Bicicleta.
- Redacción de estudios sobre transporte no motorizado.
- Creación del Observatorio Andaluz de Movilidad y Logística.

#### Novedades para 2014

- Aprobación de la Ley de movilidad sostenible (LAMS).
- Desarrollo del Plan Andaluz de la Bicicleta con la ejecución del proyecto “Redes ciclistas Urbanas y Metropolitanas en las 8 capitales de provincia andaluzas y Jerez de la Frontera y Algeciras, con cuyas Administraciones Locales se celebrarán los correspondientes convenios a estos efectos.
- Puesta en marcha del Observatorio Andaluz de la Movilidad y la Logística.
- Realización de encuestas de movilidad al usuario de transporte público para conocer la realidad actual de la movilidad en las aglomeraciones urbanas de Andalucía.
- Desarrollo de proyectos de I+D+I en relación con la movilidad no motorizada y el transporte público.

#### ▫ Mejora de los Sistemas de Transportes

##### Principales líneas de Trabajo

- Metro de Sevilla: Se continuará con la explotación de la Línea 1 y con los análisis y demás estudios relativos al resto de las líneas.
- Metro de Málaga: Se prevé iniciar la explotación de la Línea 2 y la 1 hasta la estación del Perchel (RENFE) a lo largo de 2014. Con respecto al tramo entre el Perchel y Guadalmedina continuarán las obras.
- Metropolitano de Granada: Continuación de las obras, previéndose su puesta en servicio a lo largo de 2014.
- Tren de la Bahía de Cádiz: Durante 2014 se continuará avanzando en la ejecución de las obras de instalaciones y fundamentalmente del tramo urbano de Chiclana y el montaje de vía tanto en el tramo interurbano como en la conexión con la infraestructura ferroviaria administrada por ADIF. En paralelo se está intentando cerrar el acuerdo de colaboración con el Ministerio para poder utilizar la infraestructura de ADIF y encargar a RENFE la explotación de la línea.
- Finalización de las obras de los Pasos inferiores de la Plataforma de la Conexión sur del Aljarafe.
- En el ámbito ferroviario se va a completar, en colaboración con el Ministerio y el Ayuntamiento, el soterramiento de Puerto Real que forma parte de la línea ferroviaria Sevilla

- Cádiz. Con la terminación de esta actuación se completaría la ejecución del tramo Aeropuerto de Jerez – Cádiz.
- Financiación de las indemnizaciones por obligación de servicio público que corresponden a la empresa transportista que explote la renovación del contrato de la línea aérea Almería-Sevilla.

#### Novedades para 2014

- La puesta en funcionamiento de los pasos inferiores de la Plataforma de la Conexión sur del Aljarafe.
  - El Metro de Granada y el Tren de la Bahía de Cádiz en el inicio de su explotación
  - Puesta en servicio parcial hasta Guadalmedina del Metro de Málaga.
- Multimodalidad de redes y servicios, que mejoren la eficiencia del sistema de transporte en su conjunto y la capacidad logística de los sectores productivos.

#### Principales líneas de Trabajo

- La estrategia de desarrollo de Red de Áreas Logísticas de Andalucía está definida centrándose en la promoción de los Centros de Transportes de mercancías de Interés Autonómico con el desarrollo e implantación de un conjunto de infraestructuras logísticas con el concepto de RED, integradas en el sistema de transporte, con el fomento de la intermodalidad y la mejora de la eficiencia del sistema de transporte de mercancías.
- La actual coyuntura económico-financiera ha exigido replantear los plazos y prioridades existentes. No obstante, es necesario mantener una coherencia en el desarrollo de las infraestructuras logísticas de forma que se garantice la coordinación entre la actuación de la Unión Europea, la Administración General del Estado y la Junta de Andalucía para no perder el efecto Red, esencial para garantizar un sistema logístico que es básico para la competitividad y, por tanto, para la reactivación económica de Andalucía.

#### Novedades para 2014

Destaca la ejecución y puesta en servicio de:

- Subestación eléctrica en el Sector 1 “El Fresno” del Área Logística Bahía de Algeciras para garantizar el suministro eléctrico al citado Centro de Transporte de Mercancías de Interés Autonómico.
- Subestación eléctrica en el entorno urbanístico de Guarromán (Jaén) para garantizar el suministro eléctrico al Centro de Transporte de Mercancías de Interés Autonómico de Bailen en el Área Logística de Jaén.
- Inicio de las obras de conectividad entre el sector de San Roque (Área Logística de la Bahía de Algeciras) y la terminal ferroviaria de ADIF para dotar de conexión intermodal a dicha área.



- Mejora de la seguridad y la calidad en el transporte.

#### Principales líneas de Trabajo

- Suministro, instalación y conservación de marquesinas.
- Realización de Planes de Inspección con desarrollo de actuaciones en sedes de empresas y en carreteras. Se establecerán, en lugares estratégicos, puntos de control de todos los vehículos que por los mismos transiten, tanto de viajeros como de mercancías. Igualmente, para el control de excesos de peso, se establecerán controles en carretera, en lugares adecuados a tal fin, con las utilizations de las básculas de pesaje, tanto móviles como fijas, habilitadas al efecto.
- Ampliación y desarrollo de los servicios BUS-BICI, +BICI.
- Ampliación de los ámbitos de actuación de diferentes Consorcios.
- Ampliación del parque de tarjetas operativas en la Red de Consorcios.
- Mejora en la atención/información al ciudadano a través del Centro de Llamadas al usuario de la Red de Consorcios y de la plataforma web común de los Consorcios., así como implantación de información de transporte metropolitano a través de smartphones.

#### Novedades para 2014

- Desarrollo del Acuerdo Marco de suministros y conservación de marquesinas y sus subsiguientes contratos.
  - Ampliación de los servicios BUS-BICI, +BICI a los Consorcios de Huelva, Córdoba, Campo de Gibraltar y Jaén.
  - Implantación y ampliación del Sistema tarifario de los Consorcio a los nuevos modos de: Metro de Málaga, Metro de Granada y Tren-tranvía de la Bahía de Cádiz, así como a la intermodalidad/transbordo de estos nuevos modos con el resto de modos existentes de transporte público metropolitano.
  - Ampliación del Sistema de información al ciudadano de los transportes metropolitanos a través de smartphones.
- Actualización y ampliación de la Red de Puertos

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA), con la ayuda de los recursos económicos necesarios, tiene el encargo institucional de velar porque los puertos autonómicos continúen siendo generadores de actividad y puntos de intercambio, actuando de forma coherente sobre los elementos que configuran y delimitan su espacio portuario y de cuya conservación y mejora depende que puedan seguir siendo para el desarrollo de su actividad.

Las principales líneas de trabajo y actuaciones son:

- Mantenimiento de los canales de acceso.
- Restauración de áreas degradadas que conlleve actuaciones de rehabilitación y mejora sobre los elementos que configuran los recintos portuarios.
- Mejoras en la ordenación de aguas abrigadas y actuaciones que supongan una mejora sustancial para la el desarrollo de las actividades propias de estos recintos portuarios.

Las principales novedades para 2014 son:

- Dragados de mantenimiento en los puertos de Punta Umbría y zona deportiva del puerto de Ayamonte.
- Se prevén actuaciones como la reparación del muelle de Portugal en Ayamonte, la adecuación de los muelles pesqueros y de combustible del Puerto de Caleta de Vélez, así como la mejora de las instalaciones portuarias existentes en el Puerto de Sanlúcar de Gadiana (Huelva).
- Actuación en la zona portuaria de la Ria del Piedras mediante la incorporación de un fondeadero pesquero y actuaciones en el muelle pesquero de Sancti-Petri. Se prevén actuaciones de instalación de defensas en el muelle pesquero de Punta Umbría.

#### **DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS**

En relación con el Objetivo sobre La Red de Gran Capacidad de Carreteras de Andalucía.

LÍNEAS DE TRABAJO: Desarrollo de los programas de actuación en materia de carreteras del Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía (PISTA 2007-2020).

ACTUACIONES:

- Finalizarán las obras de ejecución de la Autovía del Olivar correspondientes a la Variante de Mancha Real.
- Finalizarán las obras de ejecución de la Autovía del Olivar del tramo Enlace Oeste Baeza - Enlace Norte Puente Obispo.
- Finalizarán las obras de ejecución de la Autovía del Olivar del tramo Duplicación de la Variante de Baeza-Conexión N-322.
- Finalizarán las obras de la variante de Albox en la A-334, Autovía del Almanzora.

NOVEDADES:

- Se reiniciarán las obras de la Autovía del Olivar en el tramo Enlace Norte Puente Obispo - Enlace Sur Puente Obispo.
- Se reiniciarán las obras de la Autovía del Olivar en el tramo Enlace Sur Puente Obispo - Int. A-6000 (Torrequebradilla).



En relación con el Objetivo Mejorar la Accesibilidad en los Ámbitos Comarcales.

LÍNEAS DE TRABAJO: Ejecución de las obras para mejorar la accesibilidad a las comarcas andaluzas del interior, especialmente a las de más difícil acceso, así como la de éstas a la Red de Gran Capacidad, y a las zonas litorales, en cumplimiento de los objetivos del Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía (PISTA 2007-2020).

ACTUACIONES:

- Estarán en ejecución las obras correspondientes al acondicionamiento de la carretera A-323 entre Guadahortuna e Iznalloz en la provincia de Granada.
- Se reiniciará la ejecución de las obras correspondientes al acondicionamiento de la A-402 entre las poblaciones de Santa Cruz del Comercio y Alhama de Granada.

En relación con el Objetivo Mejorar la Movilidad en los Ámbitos Urbanos y Metropolitanos.

LÍNEAS DE TRABAJO: Ejecución del Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía (PISTA 2007-2020) y del Plan Andaluz de la Bicicleta, realizando actuaciones dirigidas fundamentalmente a aumentar la capacidad del viario y a su adecuación al entorno urbano, y al desarrollo de la red de vías ciclistas urbanas y metropolitanas para integrar el uso de este medio de transporte en la vida urbana, con sus consiguientes beneficios en la salud y en la diseminación de la contaminación ambiental y acústica.

ACTUACIONES:

- Finalizarán las obras de la duplicación de calzada de la A-491 entre el P.K. 15 y el P.K. 24.
- Se ejecutarán las obras de la pasarela ciclista sobre la SE-30 en Tablada (Sevilla).

NOVEDADES:

Se iniciará la ejecución de redes urbanas de vías ciclistas en las ocho capitales andaluzas más Jerez y Algeciras incluyendo su conexión con tramos interurbanos una vez alcanzado el consenso necesario con los ayuntamientos implicados. Estas redes fomentarán la intermodalidad con otros medios de transporte público como son los ferrocarriles de cercanías, metros, tranvías y líneas de autobús, facilitando la interconexión ágil y el acceso y aparcamiento de bicicletas.

En relación con el Objetivo Incrementar la Calidad y Seguridad Vial en la Red de Carreteras.

LÍNEAS DE TRABAJO: Ejecución de los Planes de Conservación y Seguridad Vial y de los Contratos de Conservación Integral, en la Red Autonómica de Carreteras de Andalucía.



**ACTUACIONES:**

- Finalizarán las actuaciones para la adaptación a normativa de los elementos de reducción de velocidad en la Red Autonómica de Carreteras.
- Continuarán las actuaciones de Conservación Integral, extendida a la totalidad de la Red Autonómica.
- Se llevarán a cabo actuaciones de seguridad vial para la eliminación de tramos de concentración de accidentes.
- Se ejecutarán las actuaciones de control de maleza en las márgenes de las carreteras y de podas en las medianas de la red de gran capacidad.
- Se realizará un programa de renovación de la señalización tanto horizontal como vertical en la Red Autonómica de Carreteras.

**NOVEDADES:**

- Se pondrá en marcha un programa de actuación en firmes dentro del cual se ejecutarán obras de refuerzos de firme ante el deterioro que puedan haber experimentado, en diversas carreteras autonómicas para mantener las condiciones de comodidad y seguridad vial adecuadas.
- Se realizarán estudios para la evaluación de la contaminación acústica en carreteras de más de 3 millones de vehículos/año, en el marco del correspondiente proyecto de I+D+i.
- Se elaborará el Plan de Aforos, con la innovación de los aforos en las vías ciclistas, y trabajos complementarios (ejecución de medidores y mantenimiento de estaciones de aforos).





SECCIÓN

**16.00**

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DE-  
SARROLLO RURAL





## 1.- ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

El Decreto 141/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, determina que bajo la superior dirección de su titular, ejercerá sus competencias a través de los siguientes órganos directivos centrales:

- Viceconsejería, de la que dependen directamente la Secretaría General de Agricultura y Alimentación, la Secretaría General Técnica, la Dirección General de Pesca y Acuicultura, la Dirección General de Fondos Agrarios y la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural.
- Secretaría General de Agricultura y Alimentación, que coordina a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, la Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica y la Dirección General de Estructuras Agrarias.

A nivel provincial, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural seguirá gestionando sus competencias a través de los servicios periféricos correspondientes a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en cada provincia.

Asimismo, se hallan adscritos a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica y la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

El artículo primero del citado Decreto 141/2013, de 1 de octubre, establece que corresponde a esta Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, el ejercicio de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia agraria, pesquera, agroalimentaria y desarrollo rural.

Al mismo tiempo, le corresponden las competencias atribuidas por el Decreto 38/2007, de 13 de febrero, por el que se regula el Organismo Pagador y se designan el Organismo de Certificación y la Autoridad de Gestión de los Fondos Europeos Agrícolas, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su condición de Organismo Pagador de dichos fondos.

En la formulación de las cuentas, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural para el 2014 ha considerado las siguientes orientaciones:

- Acuerdos de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural celebrada el 24 y el 25 de julio de 2013, sobre el modelo de aplicación de la nueva Política Agraria Común en España.
- Reglamento de ejecución (UE) n° 335/2013 de la Comisión de 12 de abril de 2013, que modifica el Reglamento (CE) n° 1974/2006, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 1698/2005 del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través



del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, permitiendo la adquisición de compromisos del marco 2007-2013 con cargo a las anualidades 2014 y 2015.

- Directrices de la Comisión para el cierre del Fondo Europeo de la Pesca, permitiendo la adquisición de compromisos del marco 2007-2013 con cargo a las anualidades 2014 y 2015.

En otro orden de cosas, esta Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural para el ejercicio 2014 continúa apostando por el impulso de la perspectiva de género aplicando ésta a través de una doble vertiente: como **estrategia horizontal** potenciando la transversalidad del género en todos los niveles de trabajo y además, aplicando **medidas concretas** dirigidas a las mujeres, pudiéndose destacar la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, la cual, a través del programa LIDERA, propone seguir fomentando las acciones positivas en el medio rural andaluz, así como la consolidación de la transversalidad de género en los proyectos que se pongan en marcha en el 2014. Se continuará con actuaciones clave como la formación en género, o el trabajo de la Red de Mujeres en su extensión a otras regiones y países.

## 2.- ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

<b>PROGRAMAS</b>	<b>2014</b>	<b>%</b>
<b>71A</b> D.S.G. de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	188.638.744	28,1
<b>71B</b> Ordenación y mejora de la producción agrícola y ganadera	30.638.301	4,6
<b>71C</b> Reforma y mejora de las estructuras agrarias	109.088.542	16,3
<b>71E</b> Incentivación del Sector Agroindustrial	84.058.097	12,5
<b>71F</b> Apoyo al Sector Productor Agrícola y Ganadero	124.118.241	18,5
<b>71H</b> Desarrollo Rural	103.670.715	15,5
<b>71P</b> Pesca	30.393.175	4,5
<b>TOTAL</b>	<b>670.605.815</b>	<b>100</b>

<b>CAPÍTULOS</b>		<b>2014</b>	<b>%</b>
<b>I</b>	Gastos de Personal	69.869.533	10,4
<b>II</b>	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	10.278.467	1,5
<b>III</b>	Gastos Financieros	265.000	0,0
<b>IV</b>	Transferencias Corrientes	123.574.465	18,4
<b>Operaciones Corrientes</b>		<b>203.987.465</b>	<b>30,4</b>
<b>VI</b>	Inversiones Reales	36.131.580	5,4
<b>VII</b>	Transferencias de Capital	430.486.770	64,2
<b>Operaciones de Capital</b>		<b>466.618.350</b>	<b>69,6</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>670.605.815</b>	<b>100</b>
<b>VIII</b>	Activos Financieros	0	0,0
<b>IX</b>	Pasivos Financieros	0	0,0
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>0</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL</b>		<b>670.605.815</b>	<b>100</b>

### 3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

A continuación entramos a describir, por programas, las actuaciones más destacables que emprenderá esta Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural para el ejercicio 2014.

#### 7.1.A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

La ejecución de los créditos asignados a este programa se lleva a cabo por la Viceconsejería, la Secretaría General de Agricultura y Alimentación y la Secretaría General Técnica.

Los principales objetivos a abordar son los siguientes:

- Impulso a la concertación y el diálogo social

Se siguen las siguientes líneas de trabajo:

- Apoyo a las Organizaciones Profesionales Agrarias y otras entidades representativas de las Cooperativas Agrarias y de las Asociaciones de Desarrollo Rural que desarrollen funciones de articulación y vertebración del sector agrario y de colaboración con la Administración Autonómica en la elaboración y ejecución de las políticas agraria y pesquera (esta última presupuestada en el programa 71P).
- Facilitar la participación en el seguimiento y evaluación de las acciones de desarrollo rural de los agentes sociales.



- Información Agroalimentaria a las personas consumidoras

Se desarrolla este objetivo mediante la celebración de jornadas técnicas, reuniones, coloquios, con base en el Protocolo General de Colaboración con las Organizaciones de Consumidores.

- Seguimiento y evaluación de la Política Agraria Común

Ejecutándose mediante las siguientes líneas de trabajo:

- Seguimiento de las novedades emanadas de las Instituciones Europeas, formulación de posicionamientos y aplicación de la PAC y participación en los Comités de Gestión.
- Realización de estudios prospectivos, así como de impacto y valoración de las diferentes normativas.
- Seguimiento de la aplicación de la reforma de la PAC, especialmente las modalidades de aplicación a nivel regional y nacional.
- Difusión de información sobre la reforma de la PAC para el periodo 2014-2020; y organización de jornadas y edición de material divulgativo.

En este ejercicio 2014 se completará el proceso de negociación interna entre el Ministerio y las Comunidades Autónomas para el diseño del modelo de aplicación de la PAC, así como el diseño del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía para el nuevo periodo de programación 2014-2020, con objeto de poder presentarlo en mayo de 2014 a la Comisión Europea.

- Diseño, planificación, coordinación y elaboración de estadísticas agrarias en colaboración con el Instituto de Estadística de Andalucía y el MAGRAMA

Las principales líneas de actuación son:

- Elaboración de estadísticas de superficies y producciones agrarias, información de precios de productos agrícolas y ganaderos y estimaciones de costes agrarios, estimación de existencias de ganado y actualización de los directorios ganaderos, elaboración de las encuestas de sacrificio de ganado, de las encuestas de salas de incubación, elaboración informes de precios de la tierra y de cánones de arrendamiento.
- Realización de tareas para el cálculo del valor económico del sector agrario y su aportación al PIB regional.
- Continuación y mantenimiento de los trabajos de consulta de las bases de datos institucionales (de las ayudas agrarias, de las existencias ganaderas, del registro de industrias, de regadíos, de operadores de agricultura ecológica....) para atender la demanda de información del sector, de la Consejería así como de otras instituciones.
- Continuación en la elaboración de los trabajos del Plan Nacional de Teledetección en colaboración con la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.



- Elaboración del Programa Estadístico y Cartográfico de 2014 en cumplimiento del Plan Estadístico y Cartográfico 2013/17, Ley 3/2013 de 24 de julio, y de acuerdo con el Decreto 152/2011 de 10 de mayo por el que se modifica el Decreto 141/2006, de 18 de julio, por el que se ordena la actividad cartográfica en la Comunidad Autónoma de Andalucía

#### Novedades

Ampliación y consolidación de la información de los productos agrícolas y ganaderos incluidos en el Observatorio de Precios y Mercados dentro del Programa Estadístico Anual de Andalucía para 2014.

Implementación de un desarrollo informático que, explotando los registros administrativos correspondientes, permita extraer correctamente los datos del Movimiento Comercial Pecuario en Andalucía así como de las entregas de leche de vaca. Igualmente está previsto avanzar en la explotación de las bases de datos de la PAC.

Actualización, en colaboración con el MAGRAMA, del listado de productos y mercados a informar en cuanto a precios diarios, semanales y mensuales en función de la importancia actual de los mismos en los distintos mercados y del requerimiento de la normativa comunitaria, nacional y autonómica al respecto. Detección y subsanación de carencias en dichos listados.

Implementación de mejoras en cuanto a la metodología única de estimación de las superficies y producciones en el sector de cítricos, implantada en 2013 tomando como base la Encuesta de superficies y rendimientos de los cultivos (ESYRCE) y el Marco de Áreas.

- La planificación, el diseño y la coordinación para la elaboración de estudios, prospectiva e investigación de mercados que se consideren prioritarios por la Consejería.

Sus principales líneas de trabajo son las siguientes:

- Elaboración de estudios sectoriales enfocados a la caracterización básica de los sectores (actualización anual de la información); el análisis de la evolución de la campaña en curso en aspectos productivos y comerciales; y la actualización y cuantificación de los costes de producción y del empleo generado a lo largo de la cadena de comercialización, incluyéndose tanto la fase de producción como las de comercialización.
- Consolidación y ampliación del Observatorio de Precios y Mercados, potenciando la sección ganadera y de productos ecológicos y continuando con su plan de difusión.
- Seguimiento de los diferentes acuerdos de ámbito internacional con repercusión directa en el sector agrario andaluz, emitiendo los informes correspondientes.
- Elaboración de informes coyunturales que den respuesta a problemas, crisis, y acontecimientos no previstos y de gran repercusión en el sector agrario andaluz



- Control de la calidad de toda la información generada, tanto para la elaboración de informes como para el Observatorio de Precios y Mercados.

#### Novedades

- Ampliación de los productos agrarios mostrados y analizados en el Observatorio de Precios y Mercados.
  - Puesta en marcha del Plan de Difusión y Comunicación de Estudios y Estadísticas que permita que los trabajos lleguen más y mejor a su público objetivo.
- Objetivo general de gestión de servicios comunes

En el ámbito de gestión propio de la Secretaría General Técnica, este programa tiene como objetivo general optimizar la gestión de los servicios horizontales de la Consejería mediante las siguientes líneas de actuación:

- Planificación y ordenación de los recursos humanos y materiales mediante la adecuación y gestión de los recursos humanos de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
- Apoyo técnico y asistencia jurídico administrativa del resto de los centros directivos de la Consejería, así como en la tramitación y elaboración de disposiciones normativas.
- Elaboración, seguimiento y control del presupuesto de la Consejería.
- Coordinación de la gestión de la contratación administrativa.
- Actuaciones en materia de administración general y de reforma, adaptación y demandas de servicios en las dependencias de la Consejería.
- Seguimiento del Plan de ahorro mediante la racionalización de servicios y recursos.
- Edición y distribución de soportes de formación generados por la Consejería.
- El mantenimiento de contenidos de la WEB de la Consejería y del Archivo fotográfico, así como la biblioteca, con la catalogación de los nuevos fondos, actualización del Catálogo Bibliográfico, gestión de la adquisición de publicaciones.
- Dirección, adecuación, e implantación de los Sistemas de Información, tanto los del área Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural como los horizontales de la Junta de Andalucía.
- Mejora, ampliación y gestión de las infraestructuras hardware y software para proyectos TIC; gestión de las infraestructuras de comunicaciones; implantación de procedimientos y servicios de administración electrónica; gestión de los Centros de Proceso de Datos (CPD).
- Mejora y ampliación de los Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información.

## 7.1.B ORDENACIÓN Y MEJORA DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

Con este programa presupuestario, la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera desarrolla los siguientes objetivos para 2104:

- Mejora de la Gestión de Riesgos en la Agricultura y Ganadería

Las principales líneas de actuación son:

- Ayudas a las Organizaciones Profesionales Agrarias y La Federación de Cooperativas Agrarias para actuaciones de fomento del conocimiento del sistema de seguros agrarios dirigidas a los agricultores y ganaderos
- Participación en comisión Territorial de Seguros Agrarios de Andalucía para la introducción de mejoras, ampliación de coberturas y adaptación de las principales líneas del seguro agrario a las producciones andaluzas, principalmente en los sectores de cultivos protegidos, olivar, fresa, cítricos, frutales, cereales, almendro, patata y producciones tropicales.
- Estudio sobre la implantación de una red de seguridad para el mantenimiento de las rentas, bajo los criterios de la Organización Mundial de Comercio y en el marco de la Política Agraria Común.
- Adaptaciones de las líneas de seguros ganaderos al seguro creciente.
- Extensión de garantías a los riesgos de carácter fito y zoonosarios en especial, los incluidos en programas oficiales de lucha y erradicación de enfermedades.
- Exploración de los recursos y mecanismos del nuevo marco de desarrollo rural en cuanto a la gestión de riesgos en la actividad agraria.
- Ayudas consistentes en la bonificación de préstamos ganaderos incluidos en el Plan Andaluz para la Recuperación de la capacidad productiva de los sectores ganaderos cofinanciadas con crédito de autofinanciada y del MAGRAMA.

### NOVEDADES PARA 2014

- Introducción de mejoras, ampliación de coberturas y adaptación de las principales líneas del seguro agrario a las producciones andaluzas, principalmente en los sectores de cultivos protegidos, olivar, fresa, cítricos, frutales, cereales, almendro, patata y producciones tropicales.
- Actuaciones relacionadas con la implantación del seguro creciente para las producciones ganaderas.
- Actuaciones relacionadas con la viabilidad de la red de seguridad de ingresos como gestión de riesgos en el sector agrario.



- Puesta en marcha del proyecto del uso de la teledetección en la gestión de riesgos climáticos por sequía e inundaciones en las producciones agrarias y pastos utilizados en la alimentación de la ganadería extensiva.
- Seguimiento de la sequía en pastos en las principales zonas ganaderas.

▫ Mejora de la Sanidad y el Bienestar Animal

Las principales líneas de actuación son:

- Desarrollo de actuaciones colectivas contra enfermedades del ganado, mediante las subvenciones a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (ADSG) que compensan los costes de sus actuaciones de prevención, control, lucha o erradicación de enfermedades de los animales incluidas en programas o actuaciones sanitarias.
- Ayudas para fomentar el Bienestar Animal en explotaciones ganaderas.
- Indemnizaciones por sacrificio obligatorio de ganado (de los animales reaccionantes positivos a cualquiera de las pruebas diagnósticas realizadas, regulado mediante Orden de 28 de mayo de 1999).

▫ Mejora de la Sanidad Vegetal

Las principales líneas de actuación son:

- Mejora de la eficacia de las explotaciones y de la calidad de las producciones, mediante: actuaciones de control sobre la comercialización, el uso y los residuos en origen de los productos fitosanitarios; actuaciones de control sobre los organismos nocivos de cuarentena y sobre el movimiento del material vegetal portador potencial de los mismos; y mejora de la información al sector productor a través de la Red de Alerta e Información Fitosanitaria (RAIF).
- Fomento de la agricultura sostenible y compatible con el medio ambiente, mediante: el fomento de las Agrupaciones de Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs); el estudio y control de parcelas para ensayos de valor agronómico y control varietal; y la prevención y lucha contra plagas.

Hay que destacar actuaciones de carácter horizontal como el Programa de Seguridad Alimentaria.

▫ Modernización de la Agricultura

Las principales líneas de actuación son:

- Evaluación y ordenación de los sectores productivos que incluya la actualización y mantenimiento de la distribución y caracterización del uso de las tierras agrícolas, mediante herramientas como SIG-PAC.
- Estudio, diagnóstico, control y apoyo financiero a los medios de producción en las explotaciones agrarias, fomentando la optimización de recursos, la rentabilidad de las

empresas agrarias y la calidad de las producciones, a través de distintas líneas de ayuda económica, como la destinada a apoyar la renovación del parque de tractores, entre otras.

- Apoyo a la Reestructuración y Reconversión de los sectores productivos, favoreciendo la conversión varietal hacia variedades de mayor calidad y adaptadas a las nuevas demandas del mercado a partir del programa de reestructuración y reconversión del viñedo.
- Actuaciones encaminadas al fomento y control de una agricultura sostenible y compatible con el medio ambiente; bien mediante un programa de divulgación del conocimiento de buenas prácticas agrícolas; o a través, entre otras, de las ayudas a Inversiones no productivas; al uso e implantación de servicios de asesoramiento; y a las Agrupaciones de Producción Integrada.

#### ▫ Modernización de la Ganadería

Con objeto de obtener una perfecta trazabilidad en los movimientos de los animales y de los productos que se obtienen de ellos, aumentando la seguridad y calidad alimentaria, la rentabilidad de las explotaciones ganaderas y adaptación a las nuevas normas se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Ordenación y registro de las explotaciones ganaderas, conforme a la normativa básica del Estado y de la Unión Europea, garantizando la producción de alimentos en buenas condiciones de higiene y trazabilidad.
- Fomento y promoción de la ganadería mediante la subvención a certámenes agroganaderos, centros sectoriales ganadería de Referencia.
- Mejora y fomento de las razas ganaderas puras, lo que conlleva el incremento de la productividad y calidad en la ganadería con la línea de subvenciones a recursos genéticos.
- Desarrollo, coordinación y ejecución del Plan Andaluz de Vigilancia y Control en Alimentación Animal.
- “LIFE Biodehesa”. Tiene como objetivo promover la gestión sostenible e integral de las dehesas para mejorar el estado de la biodiversidad a través de la divulgación de actuaciones demostrativas que aborden los principales retos relacionados con la conservación de las dehesas.
- “LIFE IBERLINCE”.

### **7.1.C REFORMA Y MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS**

La Dirección General de Estructuras Agrarias gestiona este programa en orden a la mejora de las infraestructuras necesarias para incrementar la competitividad agrícola y ganadera, a través del



apoyo enfocado hacia el uso eficiente del agua con la modernización de infraestructuras de regadío para minimizar pérdidas de agua; la mejora de infraestructuras rurales para el desarrollo del medio rural; la modernización de las explotaciones agrícolas y la instalación de jóvenes agricultores y agricultoras; y la gestión patrimonial y asentamientos agrarios. Sus objetivos principales son:

- Modernización de Regadíos y racionalización del uso de los recursos hídricos

La escasez de recursos hídricos en Andalucía hace que sea muy importante el apoyo al regadío, enfocado hacia el uso eficiente del agua. Apoyando la modernización de infraestructuras de regadío se pretende minimizar las pérdidas de agua en las instalaciones de riego y garantizar así lo dispuesto dentro de la Directiva Marco de Aguas.

Las líneas de actuación son:

- Modernización y consolidación de regadíos: Las actuaciones para mejorar la gestión del recurso están encaminadas a conseguir el ahorro y la optimización del agua. De esta forma, se trata de mejorar la eficiencia global de los sistemas de riego, disminuir las demandas, mejorar la calidad del agua, mejorar la rentabilidad de las explotaciones, aplicar nuevas tecnologías, mejorar el nivel de vida de los agricultores y mantener la población en el medio rural, mejorar la situación ambiental de la explotación y la conservación del paisaje ligado al regadío.
- Implantación de servicios de asesoramiento al regante: Al ser el agua un recurso tan importante como factor de producción y teniendo en cuenta la importancia de sus limitaciones, se considera prioritaria la mejora de la gestión del uso del agua en el regadío, favoreciendo las acciones encaminadas a mejorar la organización y gestión de las comunidades de regantes, usuarios y de otras organizaciones de gestión colectiva del agua de riego, así como la implantación de un servicio de asesoramiento al regante, en el que se incluyan la formación de regantes, evaluación de instalaciones de riego y programación de riegos.

- Infraestructuras rurales

La mejora de infraestructuras rurales es fundamental para el desarrollo del medio rural. De esta forma se contribuye de forma indirecta a la mejora de la renta de los agricultores y ganaderos, así como también a la mejora de la competitividad de sus producciones.

Las líneas de actuación son:

- Construcción y mejora de caminos rurales, incluida la mejora de la red viaria vinculada al regadío.
- Se actuará en la construcción y mejora de los caminos rurales de acceso a las explotaciones agrarias, así como en la comunicación entre las explotaciones y los núcleos rurales.

- Actuaciones de mejora de las infraestructuras de apoyo a la producción agraria, es decir, aquellas infraestructuras y equipamientos públicos complementarias que, no teniendo carácter directamente productivo, se encuentran expresamente vinculados a las actividades agrarias.
- Prevenir los efectos de las catástrofes climatológicas sobre las infraestructuras rurales, tales como inversiones destinadas a la corrección de sistemas de drenaje y desagüe en infraestructuras distintas de los caminos rurales, o inversiones en sistemas complementarios de suministro de agua al sector agrícola y ganadero, excluyéndose las ayudas a las explotaciones individuales.

▫ Instalación de jóvenes agricultores y agricultoras

Las actuaciones irán dirigidas a apoyar la instalación de jóvenes agricultores facilitando su establecimiento inicial como titulares o cotitulares de explotaciones agrícolas y ganaderas, de forma individual o asociativa, posibilitando el ajuste estructural y modernización de las mismas en el momento de su instalación y con posterioridad a ella.

Las acciones se centran en conceder ayudas a los jóvenes para afrontar las inversiones y gastos necesarios para la instalación.

Las líneas de actuación son:

- El rejuvenecimiento de los titulares de explotaciones agrícolas y ganaderas.
- La Incorporación activa de la mujer joven a la dirección de la explotación agrícola y ganadera.
- Facilitar el establecimiento de jóvenes agricultores y el ajuste estructural de sus explotaciones.
- Acciones en favor de la mujer, orientadas a alcanzar la igualdad y la equidad con los hombres.

▫ Modernización de explotaciones agrícolas

La medida apoyará inversiones que mejoren el rendimiento global de las explotaciones agrarias y cumplan con las normas comunitarias aplicables a dichas inversiones. Se priorizarán aquellas explotaciones cuyas personas titulares de explotación sean jóvenes (menores de cuarenta años) y/o mujeres.

Las actuaciones a llevar a cabo bajo esta medida se englobarán en una de las siguientes fórmulas:

- Modernización integrada de las explotaciones agrarias ligada a un Plan Empresarial.
- Modernización de explotaciones agrarias no adscritas a un plan empresarial.



Mediante la submedida de modernización de explotaciones agrarias ligadas a plan empresarial se trata de conseguir una mejora del rendimiento de la explotación, mediante el incremento de la Renta Unitaria de Trabajo.

En la submedida de modernización en explotaciones agrarias no adscritas a plan empresarial, los titulares de las explotaciones pueden verse apoyados en las inversiones puntuales a realizar en su explotación para cubrir necesidades que impidan el ejercicio sostenible de su actividad agraria desde un punto de vista ambiental, económico o social. Además al no ser necesaria la adscripción por los solicitantes a un plan empresarial se permite agilizar la tramitación administrativa y simplificar los requisitos exigidos. De esta forma se facilita el acceso a las ayudas para las inversiones destinadas a la modernización de las explotaciones agrarias, contribuyendo a paliar los efectos de la actual crisis económica y financiera sobre las mismas.

Al mismo tiempo, en los criterios de valoración de solicitudes se han dispuesto medidas en materia de igualdad.

- Gestión patrimonial y asentamientos agrarios

Con las actuaciones de gestión patrimonial y asentamientos agrarios, se persigue la agilización, control y seguimiento de la gestión del patrimonio de las fincas provenientes del extinto IARA, dotándolo de un sistema informatizado que permita tener un conocimiento en tiempo real de la situación en que se encuentra dicho patrimonio. Igualmente, se persigue aumentar la eficacia recaudatoria de los derechos económicos de dichas fincas, con la explotación de los programas informáticos puestos en marcha.

En línea con lo expresado por la Presidenta de la Junta de Andalucía en su discurso de investidura, se incluyen en este programa créditos destinados a la planificación del uso social del patrimonio agrícola y forestal de la Junta de Andalucía.

La ejecución de las medidas de dinamización del patrimonio agrario de Andalucía previstas en la Ley 1/2011, determina como actividad fundamental el acceso de los antiguos concesionarios a la propiedad de las tierras que vienen cultivando, así como la puesta en valor y dinamización de las tierras aún en manos de la Administración.

Por otra parte, se continuará con la gestión ordinaria de los expedientes de responsabilidad patrimonial, expropiaciones forzosas, autorizaciones administrativas, convenios, proyectos de actuación en zonas regables (liquidaciones de obras).

### **7.1.E INCENTIVACIÓN SECTOR AGROINDUSTRIAL.**

Desde la Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica, se considera el sector agroalimentario como un pilar fundamental por el peso que ocupa en el conjunto de la economía andaluza.



Los principales objetivos en materia de calidad e industrias agroalimentarias son:

- Aumento de dimensión y tamaño en las empresas y cooperativas del sector

Se proponen las siguientes líneas de actuación:

- Ayudas a la puesta en marcha de las cooperativas que resulten de fusiones o constituciones.
- Ayudas a las organizaciones interprofesionales agroalimentarias en Andalucía, como entidades representativas de sectores agroalimentarios.
- Fomento del aumento de dimensión a través de las ayudas para transformación y comercialización de productos agrícolas.

Como novedades para 2014 se recogen las siguientes:

- Se tiene prevista la publicación de nueva convocatoria para 2014 para la concesión de subvenciones a las organizaciones interprofesionales agroalimentarias en Andalucía.

- Mejora de la comercialización

Se proponen las siguientes líneas de actuación :

- Ayudas para la mejora de los canales de comercialización de las empresas agroalimentarias.
- Ayudas para potenciar la participación de las organizaciones interprofesionales como enlace para el desarrollo colectivo y del sector y su industria.
- Promoción en Mercados de Terceros Países, para fomentar el conocimiento de las características y cualidades de los vinos españoles.
- La aprobación de Programas Operativos a organizaciones de productores de frutas y hortalizas.

Como novedades para 2014 se destacan las siguientes:

- Se tiene prevista la publicación de nueva convocatoria para 2014, que se ejecutaría hasta 2015, para la concesión de subvenciones a las organizaciones interprofesionales agroalimentarias en Andalucía.
- Se tiene prevista la convocatoria de ayudas para la promoción del vino en Mercados de Terceros Países y para inversiones en el sector vitivinícola, en base al Real Decreto 548/2013, de 19 de julio.

- Aumento del Valor Añadido

La industria agroalimentaria se considera como un sector clave de la economía española, con un gran potencial de exportación y elemento dinamizador del medio rural, siendo uno de los objetivos para su potenciación el aumento del valor añadido de los productos agrícolas y silvícolas.



Se proponen las siguientes líneas de actuación:

- Ayudas para la mejora de la transformación en empresas agroalimentarias, con el objetivo de mejorar y racionalizar los procedimientos de manipulación y transformación de los productos agrarios y alimentarios.
- Ayudas para la implantación de sistemas de gestión de la calidad y para la mejora de los sistemas de trazabilidad en las industrias.
- Ayudas para inversiones dentro del Programa de Apoyo al Sector Vitivinícola Español.

Como novedades para 2014 se recogen las siguientes:

- Se publicará y gestionará Orden de ayudas para inversiones en el sector vitivinícola en el marco de la nueva OCM del vino.

▫ Potenciación I+D+i

Para aumentar los esfuerzos de innovación y centrarlos en los medios de producción, en la mejora de los procesos y en el desarrollo de nuevos productos se debe potenciar la investigación, desarrollo e innovación en todo el proceso de la cadena.

Se proponen las siguientes líneas de actuación:

- Ayudas a empresas agroalimentarias en la mejora de la transformación y comercialización de productos agrícolas.
- Planificación de las inversiones en la Red de Laboratorios Agroalimentarios.

Como novedades para 2014 se recogen las siguientes :

- Se iniciarán contrataciones para la planificación de las inversiones en la Red de Laboratorios Agroalimentarios.

▫ Empleo y formación

Para hacer frente a necesidades formativas, que refuercen el análisis de la información de los mercados así como en todos los aspectos relacionados con la gestión comercial, promoción, distribución, venta y desarrollo de negocios en el ámbito internacional, se trata de apoyar la creación y mejora del empleo y la formación de los agentes del sector.

Se proponen las siguientes líneas de actuación:

- Gastos de contratación de personal derivado de la puesta en marcha de las cooperativas que resulten de fusión de cooperativas agrarias o de la constitución de cooperativas de segundo o ulterior grado.
- Ayudas a las organizaciones interprofesionales agroalimentarias en Andalucía, para la realización de estudios, la divulgación del conocimiento, desarrollo de nuevos procesos y tecnologías, y contratación de personal.

Como novedades para 2014 se recogen las siguientes:

- Se tiene prevista la publicación de nueva convocatoria para 2014 para la concesión de subvenciones a las organizaciones interprofesionales agroalimentarias en Andalucía.

▫ Fomento de la calidad

Con el empeño puesto en apoyar acciones orientadas al fomento de productos agroalimentarios de calidad, e proponen las siguientes líneas de actuación:

- Coordinación, diseño y gestión de las acciones de apoyo al sector agroalimentario, para el desarrollo de múltiples actividades, entre las que destacan acciones estratégicas de promoción.
- Promoción de productos agroalimentarios con calidad diferenciada.
- Promoción del consumo de frutas en las escuelas, en el contexto del Plan Nacional de Consumo de Fruta y Verduras en las Escuelas. Asociadas a ello, se ponen en marcha medidas de acompañamiento para garantizar la eficacia del plan.
- Planificación en la dotación y equipamiento de los servicios de inspección de calidad y la potenciación e intensificación de las campañas de inspección de la calidad agroalimentaria .
- Planificación de las inversiones en equipamiento a efectuar en la Red de Laboratorios Agroalimentarios, como medio para reforzar el control de la calidad de las producciones agroalimentarias.

Como novedades para 2014 se recogen las siguientes:

- Se gestionará nueva convocatoria de las ayudas para promoción de productos agroalimentarios con calidad diferenciada, para ejecutarla en 2014 y 2015.
- Desarrollo de la Quinta Edición del Plan de Consumo de Frutas en las Escuelas 2013/2014 , así como de sus medidas de acompañamiento.

▫ Mejora medioambiental y ahorro y eficiencia de los recursos

La gestión del medio ambiente comienza a ser un factor relevante dentro de la gestión global de las empresas y es probable que en el futuro sea uno de los factores clave que determine la sostenibilidad y competitividad de las empresas alimentarias.

Se proponen las siguientes líneas de actuación:

- Ayudas a empresas agroalimentarias en transformación y comercialización para un mejor uso o eliminación de los subproductos o residuos generados, y para la mejora de las condiciones sanitarias y la adaptación ambiental.



- Fomento de la Agricultura Ecológica

En base a los ejes marcados en el III Plan Andaluz de la Agricultura Ecológica, las principales líneas de trabajo son:

- Apoyo a las producciones ecológicas:
  - Ayudas agroambientales para el impulso de la producción ecológica.
  - Asesoramiento, planificación y desarrollo de las producciones agrícolas y ganaderas ecológicas.
- Agroindustria y comercialización ecológica.
- Impulso de proyectos que incorporen inversiones en el sector de la producción ecológica.
- Consumo y promoción.

Principales líneas de actuación:

- Impulso del consumo interno de alimentos ecológicos, mediante campañas de promoción de la producción ecológica en supermercados andaluces, impulso de la colaboración interdepartamental en la Junta de Andalucía en el desarrollo del consumo social e institucional; y el impulso de un plan específico informativo y formativo para el canal HORECA.
- Promoción, fomento y difusión de la de la producción ecológica, con el apoyo a la organización de BioCórdoba; medidas para la presencia de productores e industrias en BioFach.
- Protección y transparencia de la producción ecológica.

Principales líneas de actuación:

- Protección y transparencia de la producción ecológica, homogeneización de los procedimientos y la mejora de la transparencia de las certificadoras.

### **7.1.F APOYO AL SECTOR PRODUCTOR AGRÍCOLA Y GANADERO**

Este programa presupuestario es gestionado por la Dirección General de Fondos Agrarios orientada al cumplimiento de los siguientes objetivos.

- Gestión control y pago de las ayudas

Los requisitos de gestión impuestos por la Unión Europea para la tramitación, concesión y pago de las ayudas a agricultores y ganaderos financiadas con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) requieren un trabajo continuo de mantenimiento y mejora de herramientas y procedimientos de gestión y control.

El Decreto 38/2007, de 13 de febrero, por el que se regula el Organismo Pagador y se designa el Organismo de Certificación y la Autoridad de Gestión de los Fondos Europeos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece en su artículo 2 que corresponde a la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios el ejercicio de las funciones de dirección del Organismo Pagador de los Fondos Europeos Agrícolas.

El volumen de ayudas gestionadas desde la Dirección General de Fondos Agrarios tanto de la Sección 16 como de la Sección 33, así como la responsabilidad que se le ha atribuido en lo referente a la buena gestión de las mismas, supone que se han de realizar numerosas actuaciones que permita la constante actualización de herramientas y protocolo, así como el desarrollo de nuevas tecnologías. Todas las actuaciones se encaminan a una mayor eficacia en la gestión, tramitación y control de las ayudas, tanto de cara a los agricultores y ganaderos andaluces como a la Administración.

- Incremento de la competitividad del sector agrario a través de ayudas con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)

El R(CE) 1698/2005 del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural FEADER define el contexto estratégico de la política de desarrollo rural en el marco 2007-2013.

En febrero de 2008 se aprobó el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía para el periodo 2007-2013, las ayudas orientadas al objetivo de aumentar la competitividad de la agricultura y la silvicultura mediante la ayuda a la reestructuración y del desarrollo y la innovación, gestionadas por la Dirección General de Fondos Agrarios son:

- Ayudas destinadas a fomentar el cese anticipado en la actividad agraria. Van destinadas a los titulares de explotaciones agrarias que cesen en la actividad agraria y transmitan su explotación y a los trabajadores de dichas explotaciones cuyos titulares cesen en la actividad agraria y desean abandonar la actividad agraria. Tienen como objetivo un cambio estructural de las explotaciones mediante el relevo generacional, al fomentar la transmisión de las mismas de agricultores mayores de cincuenta y cinco años para la instalación de jóvenes agricultores, y a mejorar las rentas de los agricultores ya instalados que amplían sus explotaciones, como consecuencia de las transferencias efectuadas por los titulares que cesan en su actividad y que pasan a percibir las ayudas garantizando unos ingresos a los mismos. Los beneficiarios perciben una prima anual hasta alcanzar la jubilación definitiva y, como máximo, hasta el día en que cumplan los sesenta y cinco años de edad. Al tratarse de una ayuda plurianual, en 2014 se continuarán pagando los compromisos adquiridos.
- Ayuda a las explotaciones en proceso de reestructuración con motivo de la reforma de la OCM del tabaco. Tiene por objetivo ayudar a los productores de tabaco que han visto disminuidos sus pagos directos como consecuencia de la reforma de la Organiza-



ción Común de Mercado del tabaco a adaptarse a los cambios introducidos con esta modificación. Para ello se apoya la puesta en marcha y ejecución de un plan empresarial de tres años de duración que cumpla unas determinadas condiciones. Los planes se iniciaron en 2011, mediante convocatoria única de ayuda, y los pagos finalizarán en 2014.

- Utilización sostenible de tierras agrícolas a través de ayudas con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)

Dentro del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía para el periodo 2007-2013, las ayudas orientadas a mejorar el medio ambiente y el medio rural mediante la ayuda a la gestión de las tierras, gestionadas por la Dirección General de Fondos Agrarios son:

- Ayudas agroambientales. Las ayudas agroambientales han sido una de las medidas más utilizadas en Andalucía dentro de las medidas dedicadas a la mejora del medio ambiente y el entorno rural y suponen un importante incentivo de cara a la sostenibilidad de la actividad agraria en Andalucía. Dentro de estas se han establecido una serie de líneas que abarcan desde las producciones ecológicas o integradas hasta situaciones más particulares que requieren apoyo como el mantenimiento del castaño, la agricultura de conservación en viñedo, la producción integrada de olivar en cuencas vertientes a embalses de uso doméstico, la apicultura o las razas autóctonas puras en peligro de extinción. Estas ayudas se suscriben por periodos de cinco años en los que el agricultor o ganadero asume el cumplimiento de una serie de compromisos beneficiosos para el medio ambiente a cambio de lo cual recibe una compensación económica para sufragar el lucro cesante que supone cumplir estos compromisos. Durante 2014 se continuará con el pago de los compromisos adquiridos en años anteriores y, en virtud de las normas de transición vigentes y las pendientes de publicar, se adquirirán los compromisos que permitan.
- Ayudas a la primera forestación en tierras agrarias. Esta ayuda tiene como objetivo fomentar la forestación de tierras agrícolas a la vez que contribuye a la diversificación agraria y a la conservación y mejora de suelos, fauna y flora, etc. Los beneficiarios reciben ayuda para sufragar los costes de implantación y durante un máximo de 5 y 15 anualidades una prima por gastos de mantenimiento y una prima compensatoria respectivamente. Al tratarse de una ayuda plurianual, en 2014 se continuarán pagando los compromisos adquiridos.
- Ayudas para indemnizar a los agricultores en zonas de montaña y en zonas con dificultades distintas a las de montaña. Estas ayudas pretenden mantener adecuadamente la actividad agraria y evitar el despoblamiento en zonas de montaña y propiciar el mantenimiento de sistemas de producción tradicionales específicos, que han conformado muchos de los agroecosistemas en estas zonas, algunos de los cuales ofrece un alto valor ecológico y paisajístico, mediante indemnizaciones a los agricultores por las dificultades naturales de estas zonas. Van dirigidas a compensar a los agricultores por

los costes adicionales y las pérdidas de ingresos derivados de las dificultades que plantea la producción agrícolas en zonas de montaña y en otras zonas con dificultades. En 2014, en virtud de las normas de transición, se procederá a convocar un año más estas ayudas.

- Mejora producción y comercialización de la miel

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, remitió a la Comisión el Programa Apícola Nacional de España para el trienio 2014-2016 y la aprobación por la Comisión se ha llevado a cabo por Decisión de la Comisión de fecha 12.08.2013.

Las medidas que contempla el Programa son:

- Asistencia técnica a los apicultores y a las agrupaciones de apicultores.
- Lucha contra la varroasis.
- Racionalización de la trashumancia.
- Medidas de apoyo a los laboratorios de análisis de las características fisicoquímicas de la miel.
- Colaboración con organismos especializados en la realización de programas de investigación aplicada en el sector de la apicultura y de los productos procedentes de la apicultura.

Son financiadas al 50 % por el FEAGA, 25 % Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) y 25 % Junta de Andalucía.

- Ayuda productores de frutos de cáscara (MAGRAMA)

Ayuda a los productores de frutos cáscara: Estas ayudas están destinadas a los agricultores con plantaciones de almendro, avellano, pistacho, nogal y algarrobo, que cumplan con las condiciones previstas en la normativa básica estatal y pretenden ayudar a los titulares de las mismas alcanzar el umbral de viabilidad y conseguir por tanto su mantenimiento.

## 7.1.H DESARROLLO RURAL

Este programa es gestionado por la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, a la que corresponden las competencias de elaboración y ejecución de las estrategias de desarrollo rural integral y sostenibles necesarias para mejorar la calidad de vida de los habitantes del medio rural, la defensa de su igualdad de oportunidades y la incorporación de la perspectiva de género en los programas que se realicen. Igualmente, le corresponde la planificación de medidas para la diversificación y desarrollo económico de las zonas rurales dirigidas al uso sostenible de los recursos, y el diseño y la ejecución de estrategias de cooperación en el marco de la normativa reguladora del desarrollo sostenible del medio rural, así como la organización, regulación y seguimiento



de las actividades de las entidades y organizaciones intervinientes en el desarrollo rural integral de Andalucía, especialmente los Grupos de Desarrollo Rural. Como resultado de estas competencias, asume la planificación, supervisión, coordinación y tutela de la gestión y ejecución del método Leader en Andalucía, su convocatoria y resolución, así como su coordinación con la ejecución de programas similares en otras comunidades autónomas y en otros países de la Unión Europea o fuera de ella. Asimismo, es de su competencia el ejercicio de las funciones de coordinación que corresponden a la comunidad autónoma de Andalucía derivadas de la normativa reguladora del desarrollo sostenible del medio rural.

- Promover la dinamización económica y social de las zonas rurales de Andalucía actuando sobre la vertebración social, la mejora de la calidad de vida, el fortalecimiento del entorno productivo y la conservación de la naturaleza.

Para el ejercicio 2014 se prevén las siguientes actuaciones:

- Adecuación del régimen de ayudas y de los procedimientos de gestión y control a nuevas exigencias derivadas de la normativa comunitaria, nacional y autonómica de aplicación.
  - Coordinación, control y supervisión de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía en el proceso de finalización del periodo 2007-2013
  - Preparación de los informes requeridos por la Autoridad de Gestión del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, en aplicación de la normativa europea reguladora del FEADER.
  - Desarrollo de las tareas vinculadas a las solicitudes de revisión de la legalidad de los expedientes de ayuda, propuestas por los Grupos de Desarrollo Rural, las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, y los promotores rurales solicitantes de las subvenciones.
  - Implementación del uso del sistema de información geográfica rural para georeferenciar las actuaciones en materia de desarrollo y como herramienta de apoyo a la planificación.
- Preparación del comienzo del futuro proceso de planificación del periodo de programación europeo 2014-2020.

Para el ejercicio 2014 se prevén las siguientes actuaciones:

- Análisis de los nuevos reglamentos vinculados al desarrollo rural, principalmente el nuevo Reglamento del MEC, FEADER, FEDER y FSE.
- Diseño del método Leader dentro del futuro Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 mediante la coordinación con las Autoridades de Gestión implicadas en los Fondos Europeos que financiarán Leader en el futuro periodo.



- Impulsar la cooperación entre los territorios andaluces

A través de la puesta en marcha de actuaciones que contemplen un trabajo en común hacia un objetivo compartido, la difusión y transferencia de ideas y planteamientos innovadores, contribuyendo al incremento de las oportunidades de empleo en el medio rural, durante el año 2014 se prevé la realización de proyectos destinados a promocionar el turismo y mejorar los servicios turísticos, así como a conservar, difundir y poner en valor adecuadamente el patrimonio cultural de las zonas rurales de Andalucía.

- Contribuir activamente a la integración de la perspectiva de género en los programas y actuaciones de desarrollo territorial en el medio rural, garantizando que las intervenciones contemplen las necesidades de las mujeres y de los hombres.

Las actuaciones que se realizarán en 2014 son las siguientes:

- Formación del personal técnico de los Grupos de Desarrollo Rural en la búsqueda de un servicio de asesoramiento para el emprendimiento de las mujeres y la puesta en marcha de proyectos que favorezcan la igualdad de oportunidades.
- Realización de estudios y catálogos que permitan ampliar el conocimiento sobre la situación y la posición de las mujeres y los hombres en el medio rural.
- Celebración de actos, eventos e intercambios al objeto de visibilizar el importante papel de las mujeres en el medio rural. Acciones de empoderamiento. Promoción de redes de mujeres.
- Trabajos en cooperación con ONU Mujeres y el Instituto Andaluz de Mujer en aras de generar sinergias con entidades que trabajan a favor de la igualdad.
- Informes de seguimiento y evaluación de la política de Género desarrollada en el marco de los programas de desarrollo rural.
- Favorecer la implicación y participación activa de la juventud rural en la vida política, económica, social y cultural de sus territorios, fortaleciendo las capacidades locales para que se lleven a cabo iniciativas de desarrollo que contemplen a la población joven como principal protagonista en su ejecución.

Durante el 2014 se prevén las siguientes actuaciones:

- Formación del personal técnico de los Grupos de Desarrollo Rural en la búsqueda de un servicio de asesoramiento para el emprendimiento joven y la puesta en marcha de proyectos de dinamización juvenil.
- Informes de seguimiento y evaluación de la política de Juventud desarrollada en el marco de los programas de desarrollo rural.
- Trabajos en cooperación con el Instituto Andaluz de la Juventud al objeto de generar sinergias con entidades que trabajan en la promoción de la juventud.



- Fomentar la cooperación entre los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía

Para dar cumplimiento a los objetivos establecidos en las Directrices Estratégicas Comunitarias de desarrollo rural, el Reglamento (CE) 1698/2005, del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del FEADER y el Decreto 506/2008, de 25 de noviembre, por el que se establece la obligación de los Grupos de integrarse en al menos una acción conjunta de cooperación, se prevén las siguientes actuaciones:

- Coordinar la ejecución de los proyectos de cooperación que surjan.
- Elaboración de un manual sobre el procedimiento de gestión y un plan de controles de las ayudas.

### **7.1.P PESCA**

Todas las actuaciones encaminadas al objetivo de una actividad pesquera rentable y sostenible, están integradas en el Programa “Ordenación y Fomento de las Actividades Pesqueras”. Estas actuaciones son compatibles con la conservación y protección de los recursos pesqueros litorales y al desarrollo de nuevas actividades e inversiones en tierra, generadora de nuevos empleos y actividades productivas, con especial atención a los indicadores ambientales y la promoción de las oportunidades a favor de las mujeres.

El programa de intervención para la mejora estructural del sector pesquero andaluz, cofinanciado con el Fondo Europeo de la Pesca (2007-2013), constituye el principal instrumento financiero para la consecución de los objetivos indicados. En este contexto, el ajuste del esfuerzo pesquero para su adaptación a los recursos disponibles, el fomento de la acuicultura marina a través de nuevas inversiones en las zonas costeras, para la crianza de nuevas especies, el fomento de las industrias de transformación y comercialización de los productos pesqueros y acuícolas, así como la calidad de estos, el fomento de inversiones en infraestructuras y equipamientos en puertos pesquero y la promoción del asociacionismo pesquero junto con el impulso por parte de los Grupos de Desarrollo Pesquero para la diversificación socioeconómica de las zonas del litoral, constituyen ámbitos de intervención destacados para la mejora socioeconómica del sector pesquero.

La Dirección General de Pesca y Acuicultura gestionará este programa presupuestario en base a los siguientes objetivos:

- Protección y conservación de zonas marinas costeras

Las principales líneas de actuación son:

- Protección y conservación de caladeros

En 2014 continuarán las actuaciones dirigidas a la protección, regeneración y desarrollo de los recursos pesqueros en las zonas litorales, a través del programa de segui-

miento científico de arrecifes artificiales, destinados fundamentalmente a la protección de las áreas (muchas de ellas de elevado interés biológico y pesquero) sometidas a una sobreexplotación de los recursos mediante prácticas de pesca no permitidas, y a la determinación de otras áreas, que por sus características y situación requieran de nuevas intervenciones.

El seguimiento científico de los ya instalados para comprobar la eficacia de los mismos y la elaboración de estudios previos de idoneidad de este tipo de acciones para futuros proyectos de instalación, constituyen las principales líneas de actuación en esta materia.

En la Reserva de Pesca de la desembocadura del río Guadalquivir seguirán las labores de promoción y divulgación, así como de estudios específicos, con el fin de resaltar su importancia como zona de cría y engorde de especies de interés pesquero en el Golfo de Cádiz.

- Evaluación y protección de los recursos pesqueros.

En 2014 continuarán los estudios sobre la dinámica de las poblaciones de los recursos pesqueros, especialmente relevante para obtener información científica como base de apoyo a las decisiones de gestión de los recursos y al desarrollo de una política pesquera justa y equitativa.

- Adaptación de la flota pesquera andaluza

Las principales líneas de actuación son:

- Planes de ajuste del esfuerzo pesquero

Integran medidas para adaptar el esfuerzo pesquero a las posibilidades de pesca que ofrecen los caladeros para la flota andaluza, dirigidas principalmente a las modalidades de cerco y arrastre, en el Caladero del Golfo de Cádiz y en el Caladero Mediterráneo, a través de la concesión de ayudas a los armadores que hayan solicitado las ayudas por la paralización definitiva de la actividad pesquera de sus barcos. Las ayudas se calculan en función del tamaño y la edad del barco objeto de paralización.

Para la concesión de estas ayudas, en el caso que los créditos disponibles no alcancen para todas las ayudas solicitadas, se aplicarán los criterios de selección establecidos en la normativa en vigor, de manera que tendrán preferencia los buques de mayor edad, las modalidades de pesca más agresivas para el medio ambiente, así como los armadores que a lo largo del período hayan tenido un menor número de ayudas concedidas por la paralización de otros buques de su propiedad. Todo ello, después de haber comprobado que los armadores cumplen con los requisitos establecidos para poder optar a estas ayudas.

Las medidas de paralización temporal de la actividad pesquera serán financiadas ex-



clusivamente cuando se deriven de prohibición de la pesca por motivos de salud pública.

– Fomento de las inversiones a bordo de los buques

Las ayudas para inversiones a bordo de buques pesqueros se encaminan a la mejora de la seguridad de los barcos, de las condiciones de vida a bordo, mejora de la selectividad de las artes de pesca, innovaciones dirigidas a la eficiencia energética, mejoras del mantenimiento de las capturas a bordo y cambio de motores, entre otras posibilidades, pudiendo alcanzar estas ayudas hasta un 40% de la inversión a realizar. No es financiable con cargo al Fondo Europeo de la Pesca el aumento de capacidad de las bodegas, así como la compra e instalación de dispositivos dirigidos a la detección de cardúmenes.

– Medidas socioeconómicas

La demanda de solicitudes de ayudas para la paralización definitiva de barcos pesqueros, justifica la concesión de ayudas socioeconómicas a favor de los tripulantes afectados por el ajuste del esfuerzo pesquero. El Reglamento (CE) N° 1198/2006 recoge una serie de intervenciones que permitirán financiar compensaciones y ayudas a estos tripulantes.

Las ayudas se conceden de forma individual por estar los tripulantes que proceden de los barcos retirados definitivamente de la actividad pesquera, un año sin ejercer la pesca profesional; para ejercer actividades distintas de la pesca, mediante la reconversión profesional de los pescadores a actividades distintas al desarrollo profesional de la pesca extractiva; para la adquisición del primer barco por parte de jóvenes pescadores; a la jubilación anticipada de los pescadores que cumplan los requisitos para ello; y para la salida anticipada de la profesión de pescador.

▫ Fomento de la acuicultura marina

La principal línea de actuación se orienta al aumento de producción y modernización de instalaciones. El sector de la acuicultura marina en Andalucía es un sector en crecimiento, que debe ser apoyado a fin que las producciones acuícolas puedan complementar la producción procedente de la pesca extractiva. En este contexto, se continuará apoyando a las inversiones destinadas al aumento del volumen de producción y la diversificación de las especies objeto de cultivo, así como el equipamiento y modernización de las instalaciones existentes a fin de aumentar su competitividad.

Las producciones obtenidas en Andalucía son de gran calidad y alto valor comercial, manteniéndose estables en cantidad, calidad y precios, por lo que se debe apoyar igualmente la promoción de los productos. La actividad acuícola andaluza centra su producción en dorada y lubina, especies que son objeto de competencia en los mercados por las producciones que llegan de países como Grecia, Turquía, Italia, etc., generalmente con precios más bajos y menores garantías sanitarias, por tanto, además de la promoción de estos productos, es neces-

ria la incorporación a las empresas de nuevas especies de cultivo que favorezcan la diversificación de su producción, el máximo aprovechamiento de los recursos medioambientales disponibles en nuestras costas, la minimización de riesgos y la adaptación a la demanda de los mercados.

En los últimos años se está haciendo un gran esfuerzo en desarrollar las producciones de lenguado y mejillón.

Desde la perspectiva de género, se realizará un seguimiento de las medidas de fomento de esta actividad productiva y su repercusión en los objetivos horizontales de igualdad de oportunidades y perspectiva de género.

- Desarrollo sostenible de las zonas de pesca
  - Actuaciones de los Grupos de Desarrollo Pesqueros

Los Grupos de Desarrollo Pesqueros (GDP) promueven impulsar la puesta en marcha de proyectos emprendedores dirigidos a potenciar la competitividad y diversificación de esta actividad en las zonas más dependientes del sector. Con este objetivo, la Administración Andaluza promovió la constitución de las siete entidades de ámbito local, que nacen fruto del nuevo enfoque europeo, que facilita la consecución de soluciones a medida para los diferentes problemas a los que se enfrentan las zonas que viven predominantemente de la pesca.

La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, por medio de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, lleva a cabo las tareas de verificación y control de la tramitación, aprobación, pago y, seguimiento de los proyectos subvencionados, que en virtud de sus competencias como organismo intermedio de gestión del programa en Andalucía, tiene encomendadas.

- Promoción del asociacionismo pesquero. Fomento de las organizaciones de productores

Principales líneas de actuación:

- Apoyo al Asociacionismo Pesquero. La promoción del asociacionismo en el sector pesquero y el fomento de la constitución de organizaciones de productores pesqueros, su reconocimiento y el control y seguimiento de sus actividades, concediéndose ayudas para la creación, reestructuración y aplicación de planes de calidad, así como para la aplicación de los programas operativos.
- Acciones Colectivas. Esta línea de trabajo contribuye a la adopción de estrategias e iniciativas de interés colectivo por parte de las organizaciones representativas del sector pesquero andaluz, con la participación activa de los propios profesionales y con la finalidad de llevar a cabo medidas que normalmente no le corresponden a las empresas privadas por separado.



- Fomento de la calidad de los productos pesqueros y de la acuicultura

Desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción. Las inversiones se destinarán a Campañas de promoción de los productos pesqueros y acuícolas en general, y de aquellos obtenidos mediante métodos respetuosos con el medio ambiente y de calidad diferenciada en particular. También desarrollando ferias y campañas dirigidas a la sensibilización de la población para mejorar la imagen de los productos pesqueros y la del sector pesquero. En este sentido está previsto realizar entre otras, las siguientes promociones: Campaña de Promoción del Pescado Fresco; Campaña para evitar la extracción ilegal de coquinas y Campaña de Información y Sensibilización en Playas y Paseos Marítimos.

- Fomento, modernización de las industrias de transformación y comercialización de los productos pesqueros y acuícolas

Inversiones en Transformación y Comercialización de los productos de la pesca Inversiones que tengan como finalidad la construcción, ampliación, equipamiento y modernización de empresas, de las estructuras y de los procesos de comercialización y transformación de los productos de la pesca y la acuicultura tanto en origen como en destino y en particular las que supongan una mejora de la calidad de los productos o de las condiciones higiénicas, sanitarias y medioambientales de producción.

- Dotar a la flota pesquera de infraestructuras e instalaciones adecuadas para el desarrollo de sus actividades en los puertos pesqueros

Inversiones en equipamientos e infraestructuras en puertos pesqueros. Dotar a la flota pesquera de las infraestructuras e instalaciones necesarias para el desarrollo adecuado de las actividades pesqueras que se realizan en los recintos pesqueros portuarios, a través de las inversiones públicas que mejoren la calidad de los servicios de los puertos pesqueros que contribuyan a una mayor ordenación de los mismos y faciliten las labores que desarrollan sus operadores y, asimismo las inversiones privadas que garanticen un suministro regular de servicios a la flota y contribuyan a su rentabilidad.

- Operaciones piloto

Esta línea de ayudas apoya las operaciones dirigidas a probar, en condiciones cercanas a las realmente productivas, nuevas técnicas de cultivos marinos o nuevas especies de cultivo con buenas perspectivas de mercado, al objeto de difundir conocimientos al sector. Las operaciones deben llevar un seguimiento científico externo que garantice la fiabilidad de los resultados.

Las ayudas pueden alcanzar hasta el 80% del total de los gastos que conlleve la realización de las experiencias.

- Objetivos de promoción de la igualdad de oportunidades entre los hombres y las mujeres del sector pesquero y las zonas dependientes de la pesca

El presupuesto destinado en 2014 al programa de ordenación y fomento de las actividades pesqueras persigue, en su perspectiva de género, contribuir a la consolidación de esta presencia y fomentar la contribución del presupuesto al objetivo de igualdad de oportunidades.

Se va a prestar especial atención principalmente en dos ámbitos:

Las ayudas directas gestionadas por la Dirección General de Pesca y Acuicultura cofinanciadas con el programa operativo del Fondo Europeo de Pesca (2007-2013)

La ejecución por parte de Grupos de Desarrollo Pesquero de los Planes Estratégicos de desarrollo y diversificación de las zonas con mayor dependencia de las actividades pesqueras.







SECCIÓN

**17.00**

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y  
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO





## 1.- ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

El Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, determina que, bajo la superior dirección de su titular, desarrollará sus funciones a través de los siguientes órganos directivos centrales:

- Viceconsejería, de la que dependen directamente las dos Secretarías Generales y la Secretaría General Técnica.
- Secretaría General de Ordenación del Territorio y Cambio Climático, que dirige, coordina y controla las actividades de la Dirección General de Urbanismo.
- Secretaría General de Gestión Integral del Medio Ambiente y Agua, que dirige, coordina y controla las actividades de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico y la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua.
- A nivel provincial, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio seguirá gestionando sus competencias a través de los servicios periféricos correspondientes.
- Asimismo, se halla adscrita a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

Interesa destacar que la creación de la nueva estructura de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha supuesto para 2014 algunas novedades en la gestión de determinadas actuaciones medio ambientales con respecto a 2013, especialmente las referidas a Sostenibilidad e Información Ambiental (Programa 44F) que en parte son asumidas por la Viceconsejería y las medidas destinadas a combatir el Cambio Climático que pasan del Programa 44B al 43B y se gestionarán ahora desde la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Cambio Climático.

Por otro lado, el artículo primero del Decreto 142/2013, establece que corresponden a esta Consejería las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de medio ambiente, agua, planificación, ordenación y desarrollo territorial y urbanismo. Un ámbito de actuación al que el Estatuto de Autonomía de Andalucía otorga una importancia fundamental, refiriéndose a él en dos de los objetivos básicos recogidos en el art. 10.3: “el aprovechamiento y la potenciación de los recursos naturales y económicos de Andalucía bajo el principio de sostenibilidad...” y “la mejora de la calidad de vida de los andaluces y andaluzas, mediante la protección de la naturaleza y del medio ambiente, la adecuada gestión del agua y la solidaridad interterritorial en su uso y distribución...”

Siguiendo este mandato, el objetivo fundamental de la política ambiental y de ordenación del territorio y de los programas y actuaciones en que se desarrolla debe ser la búsqueda de la mejora de las condiciones de vida de la sociedad a la que va dirigida, atendiendo a criterios ambientales y



de sostenibilidad, pero también económicos y sociales. Este gran objetivo principal nos debe llevar a la mejora y conservación del medio ambiente, de la flora y fauna silvestres, de los acuíferos y del paisaje y el territorio, pero también, y gracias a lo anterior, a la generación del denominado empleo verde, la prevención de los procesos erosivos, la lucha contra los incendios forestales o la adaptación al cambio climático.

## 2. ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

<b>PROGRAMAS</b>	<b>2014</b>	<b>%</b>
<b>43B</b> Actuaciones en materia de Ordenación del Territorio y Cambio Cli	15.316.162	2,0
<b>44A</b> D.S.G. de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	82.001.662	10,8
<b>44B</b> Prevención y calidad ambiental	35.442.934	4,7
<b>44D</b> Espacios naturales y Participación Ciudadana	33.021.906	4,4
<b>44E</b> Gestión del Medio Natural	253.623.473	33,5
<b>44F</b> Sostenibilidad e información Ambiental	18.793.175	2,5
<b>51D</b> Actuaciones en materia de Agua	319.051.005	42,1
<b>TOTAL</b>	<b>757.250.317</b>	<b>100</b>

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>2014</b>	<b>%</b>
<b>I</b> Gastos de Personal	138.059.800	18,2
<b>II</b> Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	30.558.828	4,0
<b>III</b> Gastos Financieros	1.078.978	0,1
<b>IV</b> Transferencias Corrientes	105.985.428	14,0
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>275.683.034</b>	<b>36,4</b>
<b>VI</b> Inversiones Reales	423.247.534	55,9
<b>VII</b> Transferencias de Capital	58.319.749	7,7
<b>Operaciones de Capital</b>	<b>481.567.283</b>	<b>63,6</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>757.250.317</b>	<b>100</b>
<b>VIII</b> Activos Financieros	0	0,0
<b>IX</b> Pasivos Financieros	0	0,0
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>757.250.317</b>	<b>100</b>

### 3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

#### 4.3.B ACTUACIÓN EN MATERIA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y CAMBIO CLIMÁTICO

El programa presupuestario 43B, está gestionado fundamentalmente por la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Cambio Climático y la Dirección General de Urbanismo, órgano adscrito a la misma.

La Secretaría General de Ordenación del Territorio y Cambio Climático se configura como el órgano de impulso y coordinación de las políticas y estrategias horizontales de ordenación y planificación del territorio, del medio ambiente, del litoral y de urbanismo de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Por su parte, corresponden a la Dirección General de Urbanismo las competencias de impulso, coordinación y desarrollo de la política general de urbanismo, así como aquellas relativas al fomento, tutela, seguimiento y control de la actividad urbanística.

En materia de ordenación del territorio y en desarrollo de la Ley 1/1994, de Ordenación del Territorio de Andalucía, la Comunidad Autónoma lleva a cabo un amplio programa de planificación territorial que incluye actualmente el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, aprobado en 2006, y 17 Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional, los cuales cubren ya la casi totalidad de las principales áreas urbanas de la región.

A ello hay que añadir el Plan de Protección del Corredor Litoral de Andalucía, incorporado a la Ley de Ordenación del Territorio por el Decreto – Ley 5/2012, de 27 de noviembre, de medidas urgentes en materia urbanística y para la protección del litoral de Andalucía. Este Plan se encuentra actualmente en fase de información pública y conforme a los plazos establecidos en dicho Decreto – ley debe aprobarse a finales del ejercicio de 2014.

Las actuaciones que se realizan en relación a los planes subregionales incluyen no solo la elaboración y tramitación, sino también su seguimiento y evaluación, así como el desarrollo de aquellas actuaciones de interés supramunicipal establecidas en estos planes, en especial las relativas al Sistema de Espacios Libres metropolitano o las Áreas de Oportunidad para actividades productivas, residenciales o turísticas.

De forma complementaria a las actividades de planificación territorial, se llevan a cabo actuaciones en materia de protección, gestión y ordenación del paisaje, en desarrollo de la Estrategia de Paisaje de Andalucía aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de marzo de 2012. Esta Estrategia, elaborada en el marco del Convenio Europeo de Paisaje, establece las bases para una acción concertada de la Junta de Andalucía en esta materia. La principal actividad se centran en estos momentos en la redacción de Catálogos Provinciales de Paisaje que sirvan para incorporar la



dimensión paisajística en las actividades de planificación y evaluación. Los Catálogos se realizan en colaboración con el Centro de Estudios Paisaje y Territorio en el que participa la Junta de Andalucía junto al conjunto de las Universidades andaluzas.

En síntesis, las principales actuaciones de inversión en materia de ordenación del territorio programadas para el ejercicio presupuestario de 2014, son las siguientes:

- Aprobación del Plan de Protección del Corredor Litoral de Andalucía.
- Aprobación de los siguientes Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional:
  - POT Alto Almanzora en Almería.
  - POT Revisión Bahía de Cádiz-Jerez.
  - POT de la aglomeración urbana de Córdoba.
  - POT de la aglomeración urbana de Huelva.
- Iniciar la elaboración de los trabajos técnicos correspondientes a los siguientes POTs: Revisión A.U. Granada, Sierra de Cádiz y Serranía de Ronda.
- Aprobación de los siguientes instrumentos de desarrollo:
  - Plan Especial de Ordenación de la Corona Forestal de Doñana, del POT de la Comarca de Doñana.
  - Plan de Ordenación Intermunicipal (POI) “Llano Central”, del POT del Levante almeriense.
  - Plan de Ordenación Intermunicipal (POI) “La Ballabona”, del POT del Levante almeriense.
  - Plan Especial de Ordenación de la Vega de Granada, del POT de la A.U. de Granada.
- Elaboración de estudios previos a la planificación de espacios libres de interés supramunicipal.
- Elaboración de Catálogos Provinciales de Paisaje en colaboración con el Centro de Estudios Paisaje y Territorio.

Las actividades en materia de urbanismo se llevan a cabo en el marco de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía y su normativa de desarrollo.

En síntesis, las principales actuaciones de inversión en materia de urbanismo programadas para el ejercicio presupuestario de 2014, son las siguientes:

- Ayudas para el fomento del planeamiento urbanístico. En función de los recursos disponibles y los compromisos adquiridos en las Resoluciones y Convenios en vigor, se dará continuidad a la gestión de estos expedientes.

- Actuaciones de protección del suelo. Finalizado el plazo de vigencia del Plan Concertado de Vivienda y Suelo en el año 2012, no se tramitarán nuevas ayudas y se dará continuidad a la gestión de los expedientes pendientes de resolución o en vigor,.
- Gestión del Registro Autonómico y Sistemas de información. Se prevé la puesta en marcha definitiva de la Plataforma Situ@, que permitirá la generación de conocimiento y soporte tecnológico de la Información Urbanística de Andalucía. Asimismo, se impulsarán los procedimientos para la extracción y explotación de las Determinaciones Urbanísticas Básicas.
- Apoyo técnico a la elaboración de los instrumentos normativos previstos.

Las competencias en materia de inspección y disciplina de ordenación del territorio y urbanismo se desarrollan en el ámbito de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma por la Ley 1/1994, de Ordenación del Territorio de Andalucía y la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía y la normativa de desarrollo.

Se trata de una actividad reglada que tiene como marco de intervención el Plan General de Inspección para el cuatrienio 2013 – 2016, aprobado por Orden del Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de 11 de abril de 2013 y sus correspondientes programas anuales de actuación.

En síntesis, las principales actuaciones de inversión en materia de inspección programadas para el ejercicio presupuestario de 2014, son las siguientes:

- Tareas de administración y mantenimiento evolutivo de la aplicación TESEO para la gestión de los expedientes de inspección, incorporando nuevos módulos dirigidos a la gestión de usuarios y visualización de la información espacial.
- Previsión presupuestaria para la ejecución de actuaciones complementarias a la inspección y la adopción de medidas para la restauración de la realidad física alterada.

En materia de Cambio Climático, destacamos el Programa Andaluz de Adaptación al Cambio Climático, instrumento de primera utilidad para conocer la realidad a la que se va enfrentar Andalucía en los próximos años y prever soluciones a los problemas que se avecinan. El Programa de Adaptación se basa en un estudio pormenorizado de las principales variables del clima que se darán en Andalucía en el siglo XXI. Este Programa de Adaptación gira en torno a cuatro subprogramas que contemplan el impulso de medidas de acción inmediata, el análisis sectorial de evaluación de los efectos, el desarrollo de medidas sectoriales de adaptación y la mejora continua del conocimiento y la gobernanza.

Entre otras acciones, en el 2014 se continua con las ayudas que contribuyen a la consecución de los objetivos del Plan Andaluz de Acción por el Clima, entre los que se destaca la disminución de la emisión de gases efecto invernadero. Incluye actuaciones de protección de regeneración de ecosistemas degradados, conservación de habitats de interés, el mantenimiento y manejo del alcornocal andaluz, la lucha contra la erosión y desertificación, la restauración de riberas y naturali-



zaciones de repoblaciones, todas ellas con una gran importancia en número de jornales creados y mantenidos. También se incluye la investigación de indicadores de cambio global en zonas áridas. Todo ello, dentro de los objetivos del Plan Andaluz de Acción por el Clima 2007-2012 Programa de Mitigación, concretamente los dos siguientes:

- -Aumentar la capacidad de captación de Co2 en ecosistemas naturales, medidas M96, M97 y M98.
- -Recuperar el carbono emitido en incendios forestales medida M99.

En materia de Sostenibilidad Urbana, se continuarán con las siguientes líneas de acción: consecución de que municipios adheridos al programa completen su Agenda 21 local o comarcal, prestar asesoramiento técnico, económico y financiero a los proyectos municipales que fomenten las políticas de sostenibilidad, buscar herramientas financieras que permitan a los municipios, con la menor inversión mejorar su calidad de vida y consolidar un procedimiento de gestión del conocimiento en torno al medio ambiente urbano.

#### **4.4.A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Gestionado por la Secretaría General Técnica, destacamos dentro de los gastos corrientes los siguientes:

- Arrendamientos de edificios y otras construcciones:

Culminar en el año 2014 las medidas de ahorro que atendiendo a lo establecido en el apartado Tercero del *Acuerdo de 24 de julio de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba un conjunto de medidas relacionadas con el cumplimiento del Plan Económico-Financiero de reequilibrio de la Junta de Andalucía 2012-2014*, se iniciaron ya en el ejercicio presupuestario 2012 y que vienen suponiendo una reducción del gasto derivado de los contratos de arrendamientos de los inmuebles destinados a sedes o subsedes administrativas de la Consejería, principalmente en los servicios periféricos, Delegaciones Territoriales y en las entidades instrumentales vinculadas a la misma.

Así como la eliminación o reducción del precio de los alquileres de plazas de garaje para vehículos oficiales, en los casos que esta medida ha sido posible.

- Energía Eléctrica:

Continuar con las medidas de eficiencia y ahorro energético en los edificios administrativos de la Consejería, que se vienen implantando desde 2012, destacando entre otras:

- El apagado automático de los equipos PC que quedan encendido al finalizar la jornada laboral.



- La reorganización de los horarios de prestación de servicio de las empresas de limpieza en los edificios administrativos, potenciando la eficiencia energética de los mismos.
  - El cierre de las dependencias administrativas en horario de tarde en días determinados de la semana.
- Indemnizaciones por razón del servicio:

Para reducir el gasto en este concepto, se continúan en 2014 con las medidas ya adoptadas en cuanto a su autorización, y entre otras:

- Se limita la asistencia a reuniones con desplazamiento a una persona por centro directivo.
- Se procederá al abono de los gastos de alojamiento y de manutención al interesado cuando éste haya incurrido efectivamente en ellos y no estén financiados por otros medios.
- Se ajustará a los casos imprescindibles el alquiler de vehículos en el lugar de destino de la comisión de servicio.

Dentro de los gastos corrientes en bienes y servicios el 55% lo ocupan los créditos destinados a gastos de energía eléctrica e impuestos locales inherentes a las presas, embalses y demás bienes inmuebles hidráulicos, que a continuación detallamos:

- Energía eléctrica:

El gasto correspondiente al suministro de energía eléctrica para el abastecimiento de los embalses y presas de las distintas cuencas del territorio andaluz, adscritos a la Secretaría General de Gestión Integral de Medio Ambiente y Agua, al tratarse de un gasto estructural y seguir inalterable su número con respecto al ejercicio económico anterior, este gasto sufrirá el aumento porcentual por el incremento correspondiente de las tarifas eléctricas en la facturación de cada periodo.

- Tributos Locales.-

Igual previsión cabe plantearse en el caso del gasto correspondiente al Impuesto de Bienes Inmuebles de características especiales de los distintos embalses y presas pertenecientes a las cuencas andaluzas, se trata de un gasto de carácter estructural y éste aumentará en la medida que cada municipio haya aumentado el mismo para el año 2014.

En el área de Informática, destacamos las siguientes actuaciones

- Adecuación de Sistemas de Información comunes de los ámbitos Medio Ambiente, y Urbanismo y ordenación del territorio. Eco, Port@firmas, agenda corporativa, Portal Web, Intranet, y otros Sistemas de Información horizontales.



- Dirección, consolidación e implantación de los proyectos horizontales en los ámbitos Medio Ambiente, y Urbanismo y Ordenación del Territorio.
- Ampliación, mejora y gestión de las infraestructuras hardware y software para proyectos de tecnología de la información.
- Renovación, ampliación y gestión de las infraestructuras de comunicaciones tanto en los Servicios Centrales como en los Centros Periféricos.
- Mejora, adecuación y gestión de los Centros de Proceso de Datos (CPD).
- Mejora y ampliación de los Sistemas de Gestión de Calidad TIC.
- Mejora y ampliación de los Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información.
- Ampliación y mejora del servicio de administración remota, monitorización, y mantenimiento proactivo de los Sistemas Gestores de Bases de Datos (SGBD) corporativos de la Consejería.
- Mejora del Sistema de Gestión de Impresión de los Servicios Centrales y las Delegaciones Provinciales.

El Programa 44A asume como novedad en 2014 la gestión de las políticas de Vías Pecuarias, hasta ahora en el ámbito de la D. G. de Espacios Naturales y Participación Ciudadana (44D).

En este año, se continuarán los trabajos relativos a deslinde y amojonamiento del dominio público pecuario en el desarrollo de las competencias administrativas relativas a vías pecuarias adscritas a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Para ello se abordarán los trabajos técnicos y administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan de Recuperación y Ordenación de la red andaluza de vías pecuarias, aprobado por Consejo de Gobierno de 27 de marzo de 2001.

Como objetivo principal, basado en el importante papel que pueden desempeñar en la dinamización de las zonas rurales, se actuará en aquellas vías pecuarias que supongan una vertebración del territorio, por su principal función de vía de comunicación e interconexión de los núcleos poblacionales ubicados en el medio rural.

Se dará por finalizado el Programa de Puertas Verde y Corredores Verdes, en concreto la Puerta Verde de Algeciras y Corredor Verde del Guadaira. Estas actuaciones, de carácter básicamente metropolitano, tienen como objetivo acercar la naturaleza a los ámbitos más densamente poblados, a través de infraestructuras verdes, idóneas para la realización de actividades deportivas, lúdicas y recreativas, aportando como elemento añadido un importante efecto sobre la mejora y ordenación paisajística de los entornos periurbanos, generalmente banalizados.

Este programa ha supuesto un considerable aumento de los espacios libres en los entornos urbanos de más de 50.000 habitantes altamente demandados y que han dado como resultado un

elevado número de usuarios que las utilizan para los desplazamientos no motorizados, tanto de ocio como cotidianos.

#### **4.4.B PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL**

En este programa se concentran fundamentalmente las competencias de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.

En el ejercicio 2014, las actividades a desarrollar perseguirán los siguientes objetivos específicos:

- En materia de Áreas Degradadas afectadas por actividades urbanas, mineras e industriales.
  - Regeneración de terrenos afectados por vertidos de residuos procedentes de la actividad minera y de la actividad de las canteras.
  - Regeneración de áreas degradadas por actividad minera en Albaida del Aljarafe.
  - Regeneración de áreas degradadas por actividad minera en la Sierra de Baza.
- En materia de ordenación y gestión del litoral:
  - Actualización de los criterios de gestión integrada del litoral, teniendo en cuenta las modificaciones introducidas mediante la Ley 2/2013, para obtener el mejor aprovechamiento de los recursos costeros del dominio público marítimo-terrestre, de acuerdo con los principios de respeto al paisaje, al medio ambiente y al patrimonio histórico, contenidos en la Ley de Costas.
  - Digitalización y Actualización del inventario de usos y ocupaciones del dominio público marítimo-terrestre y sus zonas de servidumbre.
  - Agilización de los procedimientos administrativos para reducir los plazos de resolución y desarrollo de herramientas para aumentar el conocimiento en la gestión.
  - Realización de estudios de investigación en materia de dinámica litoral y sobre zonificación del litoral, incluyendo el mar territorial.
  - Desarrollo del Plan de Calidad Ambiental del litoral en Huelva y Cádiz.
  - Desarrollo del Plan de Calidad Ambiental de Huelva y su entorno.
  - Se continuará con el desarrollo, iniciado en 2013, de la presentación y notificación telemática para los procedimientos administrativos de autorización y concesión de uso y ocupación del Dominio Público Marítimo-terrestre.
- En materia de Gestión de Residuos, se llevarán a cabo actuaciones iniciadas en años anteriores y que continúan en 2014, como son:
  - Control de la gestión de los residuos peligrosos y no peligrosos.



- Construcción infraestructura para la gestión de residuos: plantas de tratamiento y recuperación, puntos limpios y estaciones de transferencias.
- Sellado de vertederos.
- Redacción de proyectos y adaptación a la nueva normativa.
- Construcción de la Estación de Transferencia de Lebrija
- Tareas de elaboración de los reglamentos derivados de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad.
- Construcción de la Estación de Transferencia de Huelva.
- Construcción de 8 Puntos Limpios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Y como novedad para el 2014:

- Diseño e implementación de un cambio en el Sistema Augias, actualmente en funcionamiento y obsoleta en algunos de sus componentes, que permita dar respuesta al crecimiento del número de usuarios y funcionalidades.
- En materia de seguimiento y mejora de los instrumentos de prevención y control ambiental:
  - Estudio de los análisis ambientales presentados en los correspondientes procedimientos de los instrumentos de prevención y control ambiental.
  - Estudio de los procedimientos realizados en la Comunidad Autónoma de Andalucía para establecer documentos y directrices que posibiliten una mejor evaluación de las repercusiones ambientales de proyectos.
  - Difusión de normativas y tecnologías ambientales.
  - Selección de los principales sectores de actividad de la comunidad Autónoma de Andalucía para determinar su problemática ambiental y proponer soluciones.
  - Automatización de procedimientos
  - Seguimiento del cumplimiento del condicionado de las Autorizaciones Ambientales Integradas y de las Autorizaciones Ambientales Unificadas.
  - Análisis de los procedimientos de los instrumentos de prevención y control ambiental.
  - Estudio de los documentos de carácter ambiental.
  - Propuesta de los modelos para la homogeneización e informatización de las Autorizaciones Ambientales Integrales y Unificadas.
  - Directrices para los distintos procedimientos.
  - Guías metodológicas para el análisis ambiental.
  - Desarrollo del Registro de Instrumentos de Prevención.
  - Continuación con la elaboración de los reglamentos derivados de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

- Evaluación de la problemática y Diagnósticos de sectores.
- Registro de instrumentos de Prevención y Control Ambiental

#### Novedades para 2014:

- Convenio de colaboración con la FAMP para la aplicación de las Guías de Calificación Ambiental.
- Adaptación a las implicaciones de la directiva de emisiones industriales.
- En materia de adaptación ambiental de la empresa:
  - Elaboración y Ejecución del Plan Sectorial de Inspecciones Medioambientales para el año 2014.
  - Ayudas a las inversiones en infraestructuras e instalaciones destinadas a la protección del medio ambiente en las empresas de transformación y comercialización de productos alimentarios.
  - Ayudas a las inversiones en infraestructuras e instalaciones destinadas a la protección del medio ambiente en las empresas.
  - Ayudas a empresas en materia de minimización de Residuos.
  - Ayudas a entes públicos en materia de prevención ambiental.
  - Inspecciones a las instalaciones con Autorizaciones Ambientales Integradas y con Autorizaciones Ambientales Unificadas.
  - Inspecciones a las Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente.
  - Campañas específicas de inspección.
  - Seguimiento del Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (PRTR).
  - Continuación con la elaboración de los reglamentos derivados de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
  - Seguimiento de la Fiscalidad Ambiental.
  - Ayudas a empresas para la adaptación ambiental de sus procesos productivos.
- Para la mejora de la calidad del Aire:
  - Ejecución, desarrollo y seguimiento de Planes de Mejora de la Calidad del Aire, tanto urbanos como industriales.
  - Aprobación y seguimiento de la Estrategia Andaluza de Calidad del Aire.
  - Vigilancia y control de la emisiones a la atmósfera.
  - Evaluación de la calidad del aire ambiente.
  - Aplicación y difusión del sistema de pronóstico de la Calidad del Aire.
  - Mantenimiento y operación de la Red de Vigilancia y Control de al Calidad del Aire.



- Mejorar los sistemas de evaluación de los niveles de partículas en suspensión en aire ambiente, especialmente en las zonas sometidas a planes de mejora, con especial atención a su caracterización y análisis de contribución de fuentes.

Como novedad para 2014, destacamos las actuaciones relacionadas con la aplicación, difusión y seguimiento de la Estrategia Andaluza de Calidad del Aire.

▫ Calidad acústica:

- Realizar mediciones de ruido y vibraciones, tanto en actividades de competencia de la Consejería, como en las de competencia local, bien sea a solicitud del propio Ayuntamiento o por inactividad del mismo.
- Ofrecer soporte técnico y económico para la realización de zonificaciones acústicas en núcleos de mediana y pequeña población y segunda fase del Grupo de Apoyo para la Zonificación Acústica en colaboración con la Diputación Provincial de Sevilla.
- Fomentar la elaboración de mapas de ruido y planes de acción o planes zonales a las entidades locales en cumplimiento de la segunda fase de la Directiva europea 2002/49/CE.
- Formación destinada a profesionales públicos y privados como estrategia ante la contaminación acústica. Difusión y correcta aplicación del Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, aprobado por el Decreto 6/2012, de 17 de enero.

Novedades para 2014:

- Vigilancia y control de la contaminación acústica provocada por actividades sujetas a autorización ambiental integrada y unificada.
  - Desarrollar una metodología para la delimitación y declaración de reservas de sonido de origen natural destinada a la protección de los espacios naturales, al reclamo turístico de estas áreas, a la generación de nuevas oportunidades laborales y al desarrollo de zonas rurales.
  - Declarar reservas de sonido de origen natural detectadas en Andalucía, en cumplimiento del artículo 21 de la Ley 37/2003 y del artículo 4.1. f del Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía.
  - Fomentar la detección de paisajes sonoros como patrimonio cultural inmaterial.
  - Monitorización acústica para la recopilación de información en materia de ruido en los municipios andaluces.
- Contaminación lumínica:
- Seguir formando a los técnicos municipales, así como a profesionales públicos y privados para el diseño de alumbrado público conforme a criterios ambientales.

- Continuar con la campaña “Parques Naturales, Cielos de Calidad” destinado a fomentar el turismo astronómico en los espacios naturales protegidos a al menos un parque por provincia.
- Dar el soporte técnico necesario a los municipios para que realicen sus propuestas de zonificación.
- Formación destinada a profesionales públicos y privados para la protección del cielo nocturno.

#### Novedades para 2014:

- Dar soporte a proyectos de investigación en tecnologías de iluminación que utilicen luz cálida, eficientes energéticamente, con un rendimiento elevado, pero respetuosas con el medio ambiente, que mejoren la competitividad de las PYMES del sector electrotécnico.
- Incentivar para la adecuación del alumbrado público a las nuevas tecnologías en iluminación en municipios, especialmente en aquellos integrados en espacios naturales como motor económico y dinamizador de economía local.
- Ejecución de la segunda fase del proyecto piloto de adecuación del alumbrado público en municipios pertenecientes a las comarcas de Beturia, Filabres y Axarquía alta.
- Diseñar una plataforma de control de la calidad del cielo nocturno andaluz para fomentar cielos de buena calidad como reclamo turístico y base de empleo verde, así como detectar las fuentes que inciden en el deterioro de los cielos. Incentivos para municipios pertenecientes a parques naturales.
- En materia de mitigación, adaptación y comunicación y concienciación ciudadana ante el cambio climático:
  - Autorización y Seguimiento de emisiones de GEI en las instalaciones industriales afectadas/excluidas del Régimen de Comercio de Derechos de Emisión.
  - Validación de informes de emisiones de gases de efecto invernadero en la industria.

#### Novedades para 2014:

- Elaboración de un Inventario de Emisiones de Andalucía con mejora de fuentes de información, metodologías y estructura de cálculo, fase previa.
- Desarrollo reglamentario del Sistema de Compensación de Emisiones obligatorio.

### **4.4.D ESPACIOS NATURALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

El Programa 44D está gestionado fundamentalmente por la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana y sus objetivos se encuentran dentro de lo establecido en el actual Acuerdo por Andalucía para la IX Legislatura (2012-2016). Este programa se dirige a dotar de



los recursos, la capacidad organizativa y la gestión oportuna a los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, en orden a conseguir la mayor efectividad en sus objetivos y el mejor servicio al ciudadano en los territorios protegidos.

La gestión de la Red de Espacios Naturales Protegidos, deberá coordinarse con la de la Red Ecológica Europea Natura 2000, instrumento clave de la Unión Europea para la protección de la biodiversidad, garantizando así la coherencia de las actividades impulsadas en su ámbito territorial. Asimismo destacamos que es responsabilidad de esta Dirección General la gestión de los Espacios Naturales de Doñana y Sierra Nevada.

Por otra parte, la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, continúa manteniendo entre sus objetivos fundamentales los de facilitar la implicación ciudadana en la promoción de la sostenibilidad y la conservación de los recursos naturales a través de iniciativas y programas de educación y sensibilización ambiental, voluntariado ambiental y formación para la sostenibilidad, dirigidos a todos los sectores sociales

Competencia asimismo de este programa es el Uso Público, que supone uno de los elementos que caracterizan de forma mas significativa, la relación con los ciudadanos en los territorios protegidos y se encuentra en un proceso continuo de mejora destinado a satisfacer la mayor demanda de la sociedad por este servicio. La integración del visitante en el entorno es fundamental para la consolidación no sólo para la generación de efectos de arrastre y sinergias favorables en el conjunto de la economía local y el empleo sino como instrumento para la difusión y el desarrollo de la conciencia ecológica y el desarrollo sostenible de la Red Natura.

Objetivos del Programa Presupuestario.

- Promover la formación ambiental para el ecoempleo, fomentar el voluntariado ambiental y promover la educación y la sensibilización ambiental.

Principales líneas de trabajo:

- Fomentar la capacitación ambiental en la gestión del patrimonio natural de Andalucía y la promoción de la sostenibilidad, mejorando la cualificación profesional de las personas que desarrollan su labor en el ámbito ambiental y ayudando a consolidar la realidad creciente de yacimientos de empleo asociados a la gestión sostenible, la calidad ambiental, los espacios naturales protegidos y la producción ecológica. Se trata de fomentar un empleo estable y de calidad y al mismo tiempo promover la igualdad de genero y la integración social en el Sector ambiental .
- El voluntariado ambiental en Andalucía se configura como una importante iniciativa de apoyo a la acción proambiental comunitaria así como un importante medio de formación práctica en el sector del ecoempleo.

Redes de Voluntariados: Redes Voluntarios Ambientales en los Espacios Naturales Pro-



tegidos, Red de Voluntariado Ambiental del Litoral Andaluz.

Programas de Voluntariado para la Biodiversidad.

- La promoción entre la ciudadanía andaluza de actitudes y comportamientos sostenibles dirigidos a la resolución de los problemas ambientales tanto del entorno más cercano como aquellos con una repercusión global y planetaria, apoyando la acción de mediadores con una perspectiva de trabajo en red, a través del uso coordinado de herramientas de intervención socioambiental: formación y capacitación, comunicación, sensibilización...

Desde esta área trabajan Instituciones, administraciones, centros educativos, universidades, centros de educación ambiental, destacando el Programa Red Andaluza de Ecoescuelas.

- Continuar con el antiguo “Programa Geoda Medio Ambiente e Igualdad de Género.” Surge en el año 2003, cuyo enfoque se basa en la presencia y participación de las mujeres como requisito indispensable para generar cambios transformadores que aporten una visión social de calidad ambiental en la construcción de un modelo más sostenible. Éste, se ha visto fuertemente potenciado por el Programa Operativo 2007-2013 de Fondo Social Europeo, incorporado en 2014, cuyo objetivo se basa en favorecer el principio de igualdad de oportunidades mediante acciones transversales que reduzcan las desigualdades. Gracias a este apoyo, el programa además de consolidar las líneas de información y comunicación, comienza a desarrollar otras líneas de actuación que son: de formación, participación y sensibilización, investigación y evaluación y recursos didácticos.

#### Novedades para el 2014

- Diseño de recursos formativos on-line.
- Formación para la promoción del empleo verde y el ecoemprendimiento.
- Ampliación de la Red de Voluntarios en Espacios Naturales Protegidos.
- Extensión del Programa de voluntariado Ambiental Universitario.
- Ampliación del programa de educación ambiental sobre sostenibilidad urbana.
- Extensión del Programa Mayores por el medio ambiente.
- Dotar la Red Natura de Equipamientos de uso Público y Servicios Ambientales.

#### Principales líneas de trabajo:

- Mejorar la oferta de uso público y promover su utilización ordenada, compatibilizando el uso social, recreativo y cultural del monte con su conservación, mediante la dotación y gestión de equipamientos de uso público y la conservación y mejora de equipamientos de uso público.



- La prestación de los servicios básicos y el mantenimiento de los compromisos en determinadas líneas, como son los sistemas de calidad, el ahorro energético, la accesibilidad y la colaboración con entidades locales. Destacar como áreas de actuación básicas los proyectos de conservación y mejora de equipamientos de uso público.

#### Novedades para el 2014

- Desarrollo de nuevas tecnologías de la información en los Servicios de Uso Público en Espacios Naturales.
- Potenciar la Red de Espacios Naturales Protegidos en Andalucía y planificar los Espacios Naturales Protegidos y ejercer como autoridad responsable de la Red Ecológica Europea Natura 2000.

#### Principales líneas de trabajo:

- Declaración de nuevos Espacios Naturales Protegidos, presencia exterior de la RENPA en los Foros nacionales e internacionales, elaboración y tramitación de proyectos de normas de declaración de Zonas Especiales de Conservación y aprobación de planes de gestión.
- Realización de declaraciones responsables de seguimiento de la Red Natura 2000 con respecto a proyectos de obra y actuaciones.
- Seguimiento y evaluación de planes e instrumentos de gestión de la Red Natura 2000.

#### Novedades para el 2014 :

- -Prestar un servicio de calidad a los usuarios de los Espacios Naturales, mediante una gestión administrativa y ambiental homogénea y eficaz desarrollada a través de la implantación y mantenimiento de la norma ISO 14001 en ENP, Cartas de Servicios y Carta Europea de Turismo Sostenible.
- -Aprobación de 10 Decretos de Declaración de Zonas Especiales de Conservación.
- -60 Planes de gestión de Espacios Red Natura 2000.
- Impulsar la gestión sostenible de los Parques Nacionales.

#### Novedades para 2014

- -Control del tránsito en el Espacio Natural de Doñana.
- -Prestar un Servicio de calidad a los usuarios de los Espacios Naturales Doñana y Sierra Nevada, mediante la consolidación de los recursos necesarios para el desarrollo de una gestión conjunta e integral en el marco territorial definido por los Espacios Naturales de Doñana y Sierra Nevada.
- -Apoyo a los centros de visitantes del Espacio Natural de Doñana, facilitando el acceso a los centros de visitantes y realizando visitas institucionales.

- Actuaciones de seguimiento y vigilancia de los Observatorios de Cambio Global en la RENPA: Doñana y Sierra Nevada.

#### 4.4.E GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL

El programa presupuestario 44E se gestiona fundamentalmente por la Dirección General de Gestión del Medio Natural y se concreta en cuatro objetivos operativos:

- La prevención y extinción de incendios forestales (Plan INFOCA).
- El impulso a una Gestión Forestal Sostenible en montes públicos y privados.
- La promoción de una actividad cinegética y piscícola ordenada, sostenible y generadora de empleo .
- La conservación y uso sostenible de la biodiversidad y del medio natural en general.

Se detalla a continuación el desglose de líneas de trabajo previstas mantener en 2014, así como las novedades que se ejecutarán correspondientes a cada objetivo marcado:

- En materia de prevención y extinción de incendios forestales, la dilatada experiencia acumulada desde la creación del dispositivo Infoca está siendo refrendada por los resultados de las campañas precedentes. Ello nos invita a profundizar en la línea de trabajo desarrollada y en mejorar aquellos aspectos que garanticen y consoliden los buenos resultados obtenidos hasta la fecha. Las principales líneas de trabajo que se desarrollarán en relación al cumplimiento de este objetivo son las siguientes:
  - Se realizarán trabajos de prevención y mejora en las masas forestales andaluzas con el objetivo de disminuir el riesgo de incendios forestales, incluyendo el mantenimiento y mejora de la red viaria para la prevención de incendios.
  - El fletamiento de medios aéreos para la extinción de incendios forestales y transporte del personal.
  - La consolidación y aumento del pastoreo controlado en diferentes zonas de Andalucía.
  - El desarrollo de los aspectos relacionados con la concienciación social sobre los incendios, la prevención de los mismos, los riesgos asociados a los incendios, el valor de los bosques y la responsabilidad colectiva en su protección.
  - Mejorar y profundizar la coordinación entre administraciones en la lucha contra los incendios forestales en zona de interfase.



- En materia de gestión forestal sostenible, se potenciará la “gestión integral” de los montes de titularidad pública como mecanismo de optimización del uso y aprovechamiento sostenible de los mismos, y en concreto:
  - Se dará continuidad a los trabajos en defensa de la propiedad pública forestal, mediante la consolidación y mantenimiento del Catálogo de Montes Públicos de Andalucía y la actualización del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Andalucía, así como con la ordenación y revisión de varios proyectos de ordenación de montes públicos y el seguimiento y control fitosanitario de las masas forestales.
  - Se incentivará el aprovechamiento y la potenciación de los recursos naturales y económicos de los montes de titularidad pública, (productos maderables, biomasa, piña, corcho, resina, pastos, recursos apícolas, etc), bajo el principio de sostenibilidad.
  - Se implementará el Plan Estratégico de la Piña de Andalucía con el objetivo de potenciar la economía local y que el valor añadido repercuta lo máximo posible en nuestra Comunidad.
  - Se continuará con la labor de asesoramiento a propietarios privados de monte con alcornocal para fomentar una buena gestión del mismo, la transparencia del sector y el desarrollo económico local.
  - Se continuará con los trabajos de impulso de la producción de biomasa como fuente de energía renovable y proyectos de mejora de infraestructuras en el medio natural necesarias para incrementar la competitividad forestal.
  - Se continuará con las actuaciones de producción de planta forestal de calidad dentro de la red de viveros de la Consejería.
  - Dentro de las acciones del Plan de Choque por el Empleo en Andalucía, se continuará con la inversión prevista, que pretende incrementar los efectos sinérgicos y acumulativos con otras iniciativas de carácter económico de manera que se faciliten nuevas posibilidades económicas que fortalezcan la vertiente económica de la gestión del monte andaluz, tanto en el empleo como en la generación de riqueza.
  - Para promover la gestión integrada y sostenible de las dehesas andaluzas también se continuará con el desarrollo del proyecto Life Biodehesa, con la intención de compatibilizar la rentabilidad de sus aprovechamientos productivos con la mejora del estado actual de su biodiversidad en colaboración con la propiedad privada.
  - Se pondrán las bases y comenzará el desarrollo de un sistema de información forestal como herramienta de apoyo a la gestión y toma de decisiones sobre los montes andaluces.

- En materia de ordenación cinegética y piscícola se desarrollarán las siguientes líneas de trabajo:
  - La simplificación y agilidad administrativa en el ordenamiento cinegético mediante la modificación del reglamento de caza.
  - La puesta en valor de la práctica de la cetrería mediante su ordenamiento jurídico.
  - Se mantienen las diferentes actuaciones en materia de la actividad cinegética así como los diferentes programas, destacando el de Certificación Genética de la perdiz y Ungulados Silvestres.
  - Entre las novedades de 2014 se encuentra la conclusión de la convocatoria de la Orden de Ayudas de acuicultura continental, cofinanciadas con el FEP y que se destinarán a programas para la cría y liberación de anguilas, dentro del marco de las normas europeas y andaluzas referentes a la conservación y protección de la anguila. Estas ayudas influirán directamente en el desarrollo de una actividad con un indudable sentido económico y de conservación.
  - Se reforzará el papel dinamizador de los aprovechamientos de caza y pesca continental, mediante sistemas de adjudicación y potenciación de su uso sostenible dentro de las políticas de custodia del territorio.
- En materia de Conservación de la biodiversidad y geodiversidad:
  - Es de destacar el desarrollo de los programas europeos LIFE+ Iberlince, Los Tollos, Posidonia y Esteparias para mejorar la conservación de estas especies, así como dos importantes iniciativas: los instrumentos comunitarios POCTEFEX, tanto el relacionado con el Mar de Alborán como el denominado Transhábitat, con objetivos comunes vinculados al medio marino y a la gestión de hábitats de interés común entre Andalucía y Marruecos.
  - Asimismo, determinados Planes de Recuperación, el Programa de Vigilancia Epidemiológica y las Estrategias de Venenos y de especies exóticas invasoras velan por el mantenimiento del capital natural andaluz.
  - En materia de geodiversidad se continuará con acciones de puesta en valor de la geodiversidad, de gran importancia en las políticas de desarrollo integral del territorio.
  - En materia de conectividad ecológica, se iniciaran acciones que permitan la conexión territorial, como estrategia novedosa en relación a la mejora de los habitats y paisajes en Andalucía
  - Se continuará con las actuaciones encaminadas a la prestación de servicios de la red de equipamientos de gestión del medio natural (jardines botánicos, centros de recuperación de especies amenazadas, etc).



#### 4.4.F SOSTENIBILIDAD E INFORMACIÓN AMBIENTAL

La Gestión del Programa 44F corresponde fundamentalmente a la Viceconsejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

##### **OBJETIVOS DEL PROGRAMA Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR:**

- Redacción y seguimiento de la planificación y estrategias generales de medio ambiente.

Las actuaciones más relevantes a desarrollar son:

- El Plan de Medio Ambiente, fórmula permanente de planificación de la política medioambiental de la Junta de Andalucía. Es un instrumento que se diseña para facilitar una mejor asignación de recursos, lograr un efecto sinérgico de las actuaciones que contemple y unos incentivos para el conjunto de la sociedad andaluza, cuyo papel es fundamental tanto en el proceso de elaboración del Plan, asegurado con procedimientos participativos y de consulta, como en el propio desarrollo del mismo.

Asimismo, el Plan de Medio Ambiente se orienta desde una percepción del medio ambiente como motor de desarrollo socioeconómico y reconociendo su potencialidad como yacimiento de empleo.

- Plan Forestal Andaluz. La realización de las memorias anuales de ejecución del Plan Forestal Andaluz (PFA) es una obligación contraída por la Administración Andaluza, de acuerdo con la Resolución del Pleno del Parlamento de Andalucía relativa al Plan Forestal Andaluz, aprobada en Noviembre de 1989. Las memorias anuales se vienen realizando desde el año 1990, constituyendo el instrumento de participación y seguimiento de la ejecución del Plan por parte de los agentes sociales en él interesados.
- La Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2014-2020, que identifica los principales retos que plantea la sostenibilidad en el horizonte de los próximos años para que este concepto sea operativo y se convierta en el catalizador del cambio. La Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible define el camino hacia el desarrollo sostenible y establece las claves sobre las que se debe actuar: desde la conservación y uso sostenible de la biodiversidad, a la relación de empleo y medio ambiente, coordinación institucional, lucha contra la desigualdad y la pobreza o la cooperación internacional, pasando por consideraciones sobre energía, agua, turismo sostenible y desarrollo industrial, entre otras.
- La Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental en Andalucía 2014-2020. En los próximos años, va ser necesario seguir profundizando en la reorientación del modelo productivo hacia una economía verde, en la que el sector de bienes y servicios medioambientales tome mayor protagonismo
- La Estrategia de Innovación de Andalucía RIS3 desarrolla el análisis del contexto regional y del potencial para innovar de Andalucía elaborado el Gobierno Regional en el pro-

ceso de formulación de la Estrategia de Especialización Inteligente que articulará el Marco Comunitario de Apoyo 2014-2020, condición exigida por la Comisión Europea para la concesión de los fondos europeos en el próximo septenio.

- La Estrategia de Competitividad de Andalucía 2014-2020 será la traslación a Andalucía de los objetivos que establece el documento de la Estrategia 2020, que establece las prioridades de crecimiento de la Unión Europea para los próximos años y con ello para el nuevo marco comunitario 2014-2020.

#### Novedades para 2014

- Redacción y edición de la Memoria Anual de Seguimiento correspondiente al año 2014 del Plan de Medio Ambiente de Andalucía.
- Redacción y edición de la Memoria Anual de Seguimiento correspondiente al año 2014 del Plan Forestal Andaluz.
- Redacción final de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2014-2020. Aprobación por Consejo de Gobierno.
- Redacción final Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental en Andalucía 2014-2020. Aprobación por Consejo de Gobierno.
- Participación en los equipos de redacción de La Estrategia de Innovación de Andalucía RIS3 y de la Estrategia de Competitividad de Andalucía 2014-2020.
- Diseño de una batería de indicadores para el seguimiento ambiental de los documentos estratégicos mencionados.

- Análisis y seguimiento socioeconómico de políticas medioambientales

Las actuaciones más relevantes a desarrollar son:

- Realización de los trabajos de campo para la obtención de los de resultados del proyecto estadístico “Actividad Económica y Medio Ambiente en Andalucía” .
- Colaboración con la Consejería con competencias en empleo, en la elaboración del monográfico “El Mercado de Trabajo en el sector medioambiental andaluz” .
- Cruce del Directorio de Empresas y Entidades relacionadas con el Medio Ambiente en Andalucía (DEMA) con las fuentes administrativas y estadísticas del INE para su actualización previa a los trabajos de campo del proyecto estadístico “Actividad Económica y Medio Ambiente en Andalucía”.

- Desarrollo de actuaciones de integración ambiental

Las actuaciones más relevantes a desarrollar son:

- Seguimiento ambiental de las actuaciones cofinanciadas por los Programas Operativos FEDER y FEADER de Andalucía 2007-2013, incluyendo el seguimiento cuantitativo de los Indicadores Operativos de Impacto Ambiental y el seguimiento espacial, mediante



herramientas SIG, de las actuaciones desarrolladas en el contexto del Programa. Elaboración de los Informes anuales de Seguimiento Ambiental.

- Abordar el seguimiento ambiental del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, según lo establecido en su Memoria Ambiental.
- Realizar análisis y propuesta de modificación de objetivos ambientales en el PDR.
- Identificación y análisis de experiencias de integración ambiental en los presupuestos públicos.

#### Novedades para 2014

- Participar el Grupo de Trabajo “Indicadores Ambientales en la programación 2014-2020” de la Red de Autoridades Ambientales (RAA) de España. La Consejería ha alcanzado el compromiso de participar en las actuaciones del GT propuesto por la RAA sobre indicadores para la integración ambiental en Fondos Europeos.
  - Desarrollar los necesarios mecanismos de seguimiento ambiental de los Fondos (FEDER y FEADER) en el nuevo marco de financiación 2014-2020. Definición y establecimiento de los indicadores ambientales.
- Aplicación del procedimiento de evaluación de planes y programas generales de la Consejería.
- Evaluación de los Planes y Programas promovidos por la Junta de Andalucía. Esta actuación comprende:
- Análisis del Documento de Inicio, Consultas y elaboración del Documento de Referencia.
  - Estudio de la versión preliminar del Plan o Programa y elaboración de informe.
  - Redacción de la Memoria Ambiental
  - Seguimiento Ambiental
  - Informe a Planes promovidos por la Administración General del Estado sometidos por esta Administración al procedimiento de Evaluación Ambiental.
- Incorporar la cultura de la prospectiva en escenarios institucionales, europeos e internacionales y la cooperación internacional en las actividades de los diferentes centros directivos de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, fomentando especialmente la proyección exterior de la política ambiental de la Junta de Andalucía.

Las actuaciones más relevantes a desarrollar son:

- Colaboración y participación en instituciones y redes internacionales dedicadas a la mejora, conservación y conocimiento del medio ambiente y fomento del desarrollo sostenible.



- Desarrollo de acciones de coordinación de las actividades de cooperación internacional y ejecución de actuaciones relacionadas con la proyección exterior de Andalucía en el plano ambiental, en el ámbito de las competencias de la Consejería.
- Coordinación y apoyo a la participación de la Consejería en programas con financiación comunitaria específica y otros fondos internacionales acordes a las prioridades en política ambiental de Andalucía.
- Promoción y coordinación de la participación de Andalucía en la toma de decisiones que en materia ambiental se realiza en las instituciones europeas o de cualquier otro ámbito internacional.
- Coordinación con las Comunidades Autónomas para elaborar la Posición Común ante los Consejos de Ministros de Medio Ambiente de la UE.
- Desarrollo y coordinación de acciones innovadoras de difusión y divulgación en relación con cuestiones ambientales con fuertes implicaciones de futuro o con proyección internacional.
- Mantenimiento de los acuerdos de colaboración con instituciones internacionales de carácter ambiental estimulando la implicación de los diferentes Centros Directivos de la Consejería.
- Apoyo y fomento de iniciativas de participación en la Consejería en redes, organismos e instituciones ambientales de ámbito internacional.
- Seguimiento y coordinación de la participación de la Consejería, en iniciativas internacionales de cooperación.
- Actividades de difusión de la información ambiental andaluza en el ámbito internacional.
- Seguimiento continuo de los temas ambientales en los instrumentos financieros a ellos asociados, en las instituciones europeas.
- Apoyo técnico a la preparación de propuestas de participación y liderazgo en programas con financiación externa, y difusión de información sobre convocatorias y oportunidades.
- Seguimiento y análisis de la información de los grupos de trabajo del Área de Medio Ambiente de la UE para cada expediente temático.
- Elaboración de informes, propuestas y materiales de síntesis, de cara a facilitar el trabajo de los centros directivos competentes en la responsabilidad propositiva de la Consejería.
- Soporte al intercambio de información con las CCAA.
- Dinamización de la participación de la Consejería en los procesos de toma de decisiones en la UE (consultas, participación en el Consejo de Medio Ambiente, Comité de las



- Regiones, comités de la Comisión, Parlamento Europeo, etc.) bajo la coordinación de la Viceconsejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- Asesoramiento en el diseño de protocolos de participación activa en los procedimientos de decisión de la UE.
  - Interlocución ante las instituciones comunitarias y entidades relacionadas (Delegación de la Junta en Bruselas, REPER, redes europeas, comités, etc.).
  - Asistencia a reuniones, seminarios, talleres u otros eventos considerados de interés para el desarrollo de los trabajos.
  - Desarrollo de actividades de formación y comunicación en temas de política ambiental europea, preparación de contenidos técnicos y presentaciones, de acuerdo a requerimientos de la Consejería.
  - Ofrecer respuesta a consultas específicas en política ambiental europea o andaluza hacia entidades europeas o viceversa.
  - Dar apoyo a la gestión técnica de visitas institucionales en el ámbito de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio procedentes de fuera de España.

#### Novedades para 2014

- Hacer prospectiva para búsqueda de financiación mediante instrumentos europeos específicos, fundamentalmente LIFE y Cooperación Territorial, de las ideas de proyectos generadas desde los centros directivos; notificando–convocatorias a los centros directivos para su estudio y decisión de presentación, dando apoyo al proceso de elaboración de propuestas, y haciendo un seguimiento proactivo de las respuestas
- Mantener de la comisión de asuntos europeos y cooperación internacional, como vía de coordinación entre los diferentes centros directivos de la Viceconsejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
- Hacer el mantenimiento y mejora de la información generada y de la dinámica de participación para su uso vía web tanto en modo intranet como en modo Internet, con especial vocación hacia la publicación de resultados en el portal web de la Consejería.
- Dar apoyo a las relaciones institucionales con organismos de ámbito nacional e internacional, especialmente en el ámbito de la UE, en colaboración con la Consejería de Presidencia.
- Mantener la presencia del apoyo técnico al área de medio ambiente y agua de la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas, así como a la coordinación de la participación de las Comunidades Autónomas en el Consejo de Ministros de Medio Ambiente de la Unión Europea.

- Consolidación y mejora de la atención y acceso a la información ambiental de la ciudadanía

Las actuaciones más relevantes a desarrollar son:

- Gestión y mantenimiento del Servicio Integrado de Atención Ciudadana, plataforma multicanal que permite atender las solicitudes de información ambiental y consultas ciudadanas en esta materia.
- Desarrollo de tareas relacionadas con las exigencias contempladas en la normativa europea, nacional y autonómica sobre derecho de acceso a la información ambiental. En particular, y en relación a la información ambiental disponible de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio:
- Mantenimiento de listas de las autoridades públicas que posean información ambiental para su acceso por la ciudadanía
- Mantenimiento de registros o listas de información ambiental
- Puesta a disposición del público del contenido mínimo de la información ambiental objeto de difusión
- Mantenimiento del registro de solicitudes de acceso a la información ambiental
- Dinamización de la comunicación y participación del ciudadano en el sitio web y en el perfil en redes sociales de la Consejería para el ámbito competencial de la Viceconsejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- Desarrollo de productos y herramientas de apoyo a la participación, comunicación y acceso del público a la información ambiental.
- Gestión y mantenimiento del Banco Audiovisual Ambiental de la Consejería, incorporación y meta datado de material.
- Gestión y mantenimiento de “Contacta”, base de datos única y actualizada de contactos de entidades y colectivos, como instrumento necesario para promover la comunicación, la participación y la difusión de la información ambiental.

Novedades para 2014

- Apertura del Banco Audiovisual Ambiental para su uso por la ciudadanía para fines diversos.
- Creación de un repositorio normalizado de documentación e informes.
- Elaboración y distribución de productos divulgativos de información ambiental adaptados a los diferentes perfiles de la ciudadanía.
- Soporte a la comunicación institucional de la Consejería

La Viceconsejería tiene a su cargo la planificación, coordinación, seguimiento y evaluación de la política de comunicación general de la Consejería. En este sentido, desarrolla la planificación y programación de las acciones de comunicación y publicidad anuales, así como la coor-



dinación y asesoramiento continuo a los diferentes centros directivos en materia de imagen corporativa y de comunicación, de acuerdo con las directrices establecidas por la Dirección General de Comunicación Social de la Consejería de Presidencia.

Las actuaciones más relevantes a desarrollar son:

- Coordinación, seguimiento y evaluación de las acciones de comunicación y publicidad de la Consejería. Elaboración del Plan de Comunicación de la Consejería
- Planificación y ejecución de campañas de sensibilización e información de la Consejería.
- Dinamización y mantenimiento de la web de la Consejería, como principal elemento de comunicación con el ciudadano, y del canal de comunicación interna (Intranet).
- Coordinación de la presencia de la Consejería en redes sociales.
- Coordinación y seguimiento del cumplimiento de la identidad corporativa de la Junta de Andalucía en las acciones de comunicación.
- Tramitación de solicitudes de autorización de acciones de comunicación de acuerdo en lo dispuesto en la Resolución , a través de la Plataforma COMJUNTA.
- Asesoramiento a los centros directivos en la comunicación de planes, programas y otras acciones de comunicación.
- Diseño y producción de elementos de comunicación.
- Coordinación y gestión del centro de documentación, biblioteca y las publicaciones de la Consejería.
- Organización de las ediciones anuales de los Premios de Medio Ambiente y del Premio de Fotografía de Medio Ambiente.

Novedades para 2014

- Desarrollo de herramientas para la mejora de la participación ciudadana a través de la web y las redes sociales
- Creación de una plataforma *on line* para la distribución de publicaciones
- Fomento y soporte a la investigación, innovación y la gestión del conocimiento ambiental mediante la creación de infraestructuras de apoyo.

Las actuaciones más relevantes a desarrollar son:

- Desarrollo y mantenimiento de la Infraestructura de Información Ambiental de Andalucía (IIAA)
- Desarrollo de diferentes canales y servicios que faciliten la gestión y el acceso a la información ambiental.

- Desarrollo de un Sistema Compartido de Información Ambiental de Andalucía acorde con la iniciativa SEIS de la Unión Europea, que de respuesta a las necesidades de la Administración en su gestión, a los investigadores y contribuya a la transparencia hacia la ciudadanía.
- Desarrollo de un nodo de Infraestructura de Datos Espaciales y un Geoportal IDE sobre Medio Ambiente acorde con la Directiva INSPIRE.
- Diseño e implementación de aplicaciones innovadoras a partir de los productos y servicios del programa europeo GMES/COPERNICUS de seguimiento y monitorización territorial del medio ambiente.
- Creación de un Nodo de Datos Ambientales Abiertos (OpenData) orientado a facilitar a emprendedores y Pymes la reutilización de los datos ambientales para la generación de actividad económica y empleo .
- Mantenimiento y promoción del Laboratorio REDIAM en el marco del Sistema Andaluz del conocimiento, como lugar privilegiado para la experimentación y el desarrollo de nuevas utilidades para la información ambiental y servicios avanzados de acceso e intercambio de la misma para investigadores.

#### Novedades para 2014:

El desarrollo de la Infraestructura de Información Ambiental de Andalucía, contemplada en el Decreto 347/2011 se refuerza con el desarrollo de nuevos elementos como son el desarrollo de un nodo y un geoportal IDE con los datos espaciales ambientales de Andalucía, la adaptación de los datos ambientales a un nodo de datos abiertos para su reutilización por el sector público, y la apuesta por el Laboratorio virtual de la REDIAM, como refuerzo a la actividad investigadora del Sistema Andaluz del Conocimiento en el ámbito del conocimiento medioambiental.

- Mejorar el conocimiento del medio ambiente en Andalucía en sus diferentes temáticas y ámbitos territoriales específicos, mediante el desarrollo de sistemas de información y conocimiento.

Las actuaciones más relevantes a desarrollar son:

- Generación e incorporación de información y conocimiento sobre el medio ambiente
- Dar respuesta a requerimientos de información a niveles territoriales nacional y comunitario, de manera coherente con la información utilizada para la gestión autonómica.
- Creación del Sistema de Información del Patrimonio Natural de Andalucía que recoja de un modo integrado, coherente y útil para la gestión medioambiental de la Comunidad, toda la información relativas a los diferentes elementos que se sitúan sobre el territorio: usos y ocupación del suelo, vegetación natural, hábitats, medio forestal etc...
- Desarrollo del Sistema de Información del Litoral y el Medio Marino de Andalucía



- Creación del Sistema de Indicadores Ambientales para Andalucía.
- Desarrollo del Sistema Compartido del Información sobre el Paisaje
- Integración de la información procedente de diferentes sistemas de información hidrológica en un único sistema compartido sobre esta temática.
- Mejora y ampliación del Sistema de Información Climatológica y Meteorológica de Andalucía
- Desarrollo de un Sistema de Información para la Dehesa en Andalucía.
- Integración y normalización en la REDIAM de la información ambiental de Andalucía: identificación y priorización de esfuerzos de integración en contenidos mínimos de difusión obligatoria.

#### Novedades para 2014:

La convergencia y armonización en un único sistema de información de proyectos como SIO-SE-A, VEGE10, HABITATS10, y SIGPAC junto con otra información relativa a la caracterización territorial en el Sistema de Patrimonio Natural de Andalucía (SIPNA) constituye un importante reto que se inicia este año, y que supondrá un hito en la gestión y el mantenimiento de esta información en el futuro, así como en el acceso a la misma, y la preservación de su coherencia e interrelación.

- Difusión activa de la información ambiental, formación y asesoramiento sobre la misma haciendo uso de las tic.

#### Las actuaciones más relevantes a desarrollar son:

- Desarrollo de una Plataforma de Comunicación y Divulgación de la Información ambiental que concentre noticias y novedades en este ámbito, las procese y las dirija a través de los diferentes canales y medios de comunicación más adaptados a los diferentes públicos.
- Desarrollo de canales de difusión propios utilizando las TIC y fomento de la interacción con otros medios afines, y con colectivos ciudadanos.
- Programa de Formación de la REDIAM con acciones específicas dirigidas a los sectores agrario y forestal, los empleados públicos de Autoridades Públicas en medio ambiente, los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, la comunidad educativa y el sector empresarial vinculado al ámbito medioambiental y de las nuevas tecnologías, así como a la ciudadanía en su sentido más general.
- Mantenimiento del la estructura de soporte permanente a usuarios de información ambiental (Centro de Atención a Usuarios, Unidades de Información Ambiental, etc..)
- Dinamización de la actividad de los socios de la REDIAM.

Modernización y mejora de la estructura del IMA reforzando aspectos divulgativos y aprovechando uso de las TIC.

Novedades 2014:

El desarrollo de una Plataforma de Comunicación y Divulgación de la REDIAM constituye una importante novedad orientada en mejorar y optimizar los flujos de divulgación de la información ambiental de Andalucía, de manera que se consiga aumentar la eficiencia de los esfuerzos en comunicación, adecuar los mensajes a los diferentes públicos, y aumentar el número de usuarios de la información ambiental de Andalucía.

- Mejora de la gobernanza ambiental y defensa del derecho de acceso a la información ambiental

Las actuaciones más relevantes a desarrollar son:

- Completar el desarrollo normativo y reglamentario de los instrumentos y procedimientos que garanticen el acceso a la información ambiental por parte de ciudadanos y organizaciones.
- Impulso de los órganos de coordinación y participación de la REDIAM
- Creación de un repositorio integrado de documentación (informes, autorizaciones, etc..) relacionada con la acción de la Administración ambiental (expedientes).
- Desarrollo de Unidades responsables de Información Ambiental en las Consejerías de la JA.
- Establecimiento de las bases para el desarrollo de una Agencia de Información Ambiental /Territorial que vele por la protección de los derechos del ciudadano y la defensa de sus intereses en materia ambiental, bajo el principio de transparencia.
- Refuerzo de la coherencia de los flujos de información ambiental entre instituciones de diferentes niveles territoriales, a través de la adopción de un enfoque ascendente, aprovechando estructuras existentes de redes como EIONET, IEPNB, etc.
- Explotación del estudio sobre la opinión y valores ambientales de los Andaluces (Ecobarómetro), como instrumento orientador de las políticas ambientales.
- A destacar desde la perspectiva del género la participación por sexo de los encuestados en el Ecobarómetro Andaluz así como la Elaboración del proyecto estadístico Actividad Económica y Medio ambiente en Andalucía, incluido en el Plan Estadístico de Andalucía 2013-2017, que ofrece información con carácter bienal de los principales indicadores de género: el índice de presencia por género (IPG), mujeres/hombre, medido en empleo equivalente a dedicación plena, por ámbitos de actuación ambiental y por provincias, y la distribución del empleo ambiental por sexo



Novedades 2014:

El desarrollo de un repositorio integrado de documentación relativa a expedientes de la administración ambiental supone una importante novedad que viene a cubrir y canalizar de forma ordenada y eficiente una demanda reiterada de determinados colectivos ciudadanos, comprometidos con la protección del medio ambiente. Asimismo, en relación también con las políticas de transparencia, se considerará el establecimiento de una Agencia pública, que vele por los derechos de los ciudadanos en el acceso a la información ambiental y territorial.

- Seguimiento de los cambios globales (incluyendo el cambio climático) y prevención de catástrofes y daños naturales.

Las actuaciones más relevantes a desarrollar son:

- Monitorización y seguimiento de los procesos de cambio global de forma integral y en todo el territorio de Andalucía, incluyendo los relativos al cambio climático, mediante el desarrollo del Sistema de Seguimiento del Cambio Global (SSCG).
- Desarrollo de la red de base territorial y temática que realiza seguimiento y evaluación de las principales variables de cambio en todo el territorio de Andalucía para los diferentes ámbitos temáticos más importantes de los procesos de cambio global.
- Coordinación e Integración de la información procedente de la red de observatorios locales de cambio global situados en espacios naturales de especial interés por su situación fronteriza, especialmente sensibles a estos procesos.
- Desarrollo de un subsistema de evaluación y prospectiva de los cambios globales orientado a evaluar el estado y tendencias del capital natural y de los servicios de los ecosistemas más importantes de la región, así como al desarrollo y análisis de escenarios de cambio y sus consecuencias.
- Integración de toda la información meteorológica y climática sobre Andalucía, producida actualmente por diversas entidades de carácter estatal y autonómico, en un único servicio orientado a la ciudadanía.
- Desarrollo de sistemas de alerta temprana y evaluación rápida de daños producidos por fenómenos adversos ligados a la climatología y meteorología (inundaciones, lluvias torrenciales, procesos erosivos, nevadas y heladas, sequías, olas de calor, incendios forestales, etc...), que complementen y den máxima aplicación a la información climatológica y meteorológica existente, y ayuden a reducir la incidencia de dichos fenómenos.

Novedades 2014:

La integración, a los diferentes niveles posibles (producción, tratamiento, explotación y divulgación) de toda la información meteorológica y climatológica relativa a Andalucía constituye



un proyecto extraordinariamente importante y ambicioso, en tanto que supone mejorar la eficiencia y la complementariedad de diferentes organizaciones y departamentos que actualmente trabajan con este tipo de información (en Andalucía principalmente la AEMET y diferentes departamentos de la JA). Esta integración en un servicio único y compartido entre las diferentes administraciones mejoraría el servicio a la ciudadanía en un ámbito claramente demandado por ésta, y posibilitaría abordar conjuntamente cuestiones que hasta ahora se han desarrollado de manera incipiente, principalmente vinculadas

- Impulso al fomento socioeconómico, a través de la planificación, coordinación, gestión y seguimiento de las subvenciones y otros incentivos económicos de orientación ambiental de la Consejería.

Las actuaciones más relevantes a desarrollar son:

- Gestión de los recursos económicos financieros de la Consejería destinados a la financiación de actuaciones de interés ambiental, instrumentadas a través de subvenciones.
- Planificación y control presupuestario de los fondos destinados a la financiación de las ayudas. Cumplimentación y seguimiento de los formularios requeridos por la Autoridad de Gestión de Fondos Europeos. (Altas de operaciones, informes anuales de ejecución...).
- Recopilar y facilitar la Información requerida por el organismo pagador (Previsiones de pagos, seguimiento de garantías, levantamientos de avales, registro único de deudores...) así como la solicitada por el Servicio de auditoría interna (auditoría de pagos, de anticipos, de solicitudes presentadas, solicitudes de anticipo...).
- Suministrar la información requerida por el Servicio de controles del organismo pagador tales como tablas de cumplimentación de controles sobre los pagos ejecutados con las reducciones y exclusiones practicadas así como la relativa a los controles administrativos, sobre el terreno de calidad y a posteriori.
- Estudio del marco jurídico europeo, estatal y autonómico con incidencia en el procedimiento, gestión y control de las líneas de ayudas en el área de Medio Ambiente.
- Análisis técnico y jurídico de los borradores de bases reguladoras de subvenciones de interés ambiental propuestas por los centros directivos en función de la materia.
- Redacción de los proyectos de Orden por los que se establecen las bases reguladoras, así como de los informes imprescindibles para la tramitación de las mismas.
- Adaptación, según informes preceptivos, del texto de las Órdenes y envío para su publicación en BOJA.
- Redacción y envío a BOJA de las convocatorias de ayudas.
- Redacción de manuales de procedimiento y control de ayudas financiadas con cargo a los Fondo Europeo FEADER y FEDER.



- Inicio, instrucción y Resolución de cada uno de los procedimientos de concesión de las ayudas o incentivos relativos al Área de Medio Ambiente: ( Subsanación, tramitación telemática, valoración técnica, priorización, cálculo de cantidades propuestas, desistimientos, renunciaciones, resoluciones provisionales, resoluciones de concesión, archivo, denegatorias, reintegros, modificaciones de la resolución de concesión modificaciones presupuestarias, reajuste de anualidades, memorias económicas, documentos contables, solicitudes de anticipo, ficheros de pago, certificaciones.....)
- Tramitación de las subvenciones nominativas y excepcionales competencia de la Viceconsejería.
- Coordinación y organización del seguimiento de las actuaciones subvencionadas.
- Análisis y adaptación de convocatorias de ayudas al PDR de Andalucía y Programas operativos.

#### **5.1.D ACTUACIONES EN MATERIA DE AGUA.**

Este programa se desarrolla fundamentalmente a través de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua y de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico

Los objetivos de este programa se vertebran en tres ejes fundamentales: gestión responsable, participación ciudadana y respeto al medio ambiente, presentes en todas sus actuaciones. Estos Objetivos se desagregan en las siguientes líneas de trabajo:

En materia de planificación hidrológica:

- Profundizar en la planificación y el conocimiento de la previsión, análisis y estudio de la gestión en situaciones extremas, gestión de sequías y delimitación de zonas inundables.
- Elaboración de Mapas de Riesgo de Zonas Inundables y Planes de Gestión del Riesgo de Inundación.
- Estudios relacionados con el ciclo integral del agua, con especial atención a las aguas subterráneas.
- Estudios sobre la contaminación del agua con especial incidencia en la aparición de nuevos contaminantes.

En lo relativo a la gestión del dominio público hidráulico, se contemplan las siguientes líneas de actuaciones:

- Incremento de las actuaciones de policía de aguas.
- Apeo y deslinde de cauces públicos.

- Seguimiento de volúmenes de aguas subterráneas y superficiales.
- Inventario de usos actuales y ocupaciones del Dominio Público Hidráulico.
- Plan de Ordenación de Acuíferos.

En relación a la calidad hídrica, se continuará con las medidas de control, análisis y cumplimiento de la normativa que se viene realizando en la actualidad:

- Control de la cantidad y calidad de las aguas para prevenir el deterioro del estado ecológico.
- Control, vigilancia y seguimiento de los vertidos en las aguas continentales y en el dominio público marítimo terrestre.
- Aplicación y cumplimiento de la Directiva Marco de Aguas y demás normativa comunitaria.
- Tomas de muestras y análisis de vertidos con unidades móviles de control y en los laboratorios de calidad hídrica.

En materia de construcción de infraestructuras de saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas, las inversiones se centrarán tanto en la construcción de nuevas EDAR y sus colectores como en ampliar o adecuar EDAR ya existentes y en nuevos colectores para su conexión con los mismos. Se prestará una especial atención a aquellas infraestructuras declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma conforme al Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010.

Continuando con el Plan de Infraestructuras de Abastecimiento se acometerán actuaciones que en apoyo de las administraciones locales vayan encaminadas al incremento de la garantía de atención a la demanda, para garantizar el suministro y distribución de agua potable a toda la ciudadanía andaluza que lo necesite,

- Realizando nuevas captaciones y ampliando las de capacidad insuficiente.
- Construyendo nuevas conducciones y adaptando las inadecuadas.
- Instalando nuevas estaciones de bombeo, estaciones de tratamiento de agua potable y depósitos reguladores.

Respecto del Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones, se actuará en defensa de la población en núcleos urbanos con riesgo de sufrir inundaciones y avenidas, con principal atención a las que estén declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma. Se realizarán tareas de:

- Mejora de la capacidad hidráulica de los tramos urbanos de los cauces
- Implantación de defensas
- Adecuación de los actuales encauzamientos a las necesidades reales de desagüe

Se mantienen en 2014 las obligaciones de pago a las sociedades estatales así como a organismos autónomos del Estado como consecuencia de la ejecución de infraestructuras y en su caso explotación; se continuará prestando el apoyo técnico, jurídico y económico a Consorcios de



Agua, a fin de que estos organismos se encarguen de gestionar infraestructuras de abastecimiento y saneamiento de las respectivas comarcas; se llevará a cabo el mantenimiento y conservación del patrimonio hidráulico, para que los bienes estén en las mejores condiciones para su funcionamiento, reportando la máxima utilidad, y se realizarán actuaciones en materia de seguridad de presas, embalses y balsas.

En cuanto a la mejora de los servicios de abastecimiento de agua en núcleos urbanos, se va a avanzar en la elaboración del Reglamento Integral del Ciclo Urbano del Agua, en desarrollo de la Ley 9/2010 de Aguas de Andalucía, y se avanzará en el desarrollo reglamentario de la medida destinada a fomentar las inversiones para la reducción de pérdidas por parte de las compañías suministradoras que se recoge en la mencionada Ley 9/2010 al establecer que las pérdidas en las redes de abastecimiento por encima de un mínimo técnico a establecer reglamentariamente tributarán como consumo en el canon de mejora autonómico. Se continuará la adaptación de las infraestructuras para cumplir los criterios sanitarios de calidad del agua de consumo humano establecidos en el RD 140/2003 y el Reglamento de vigilancia sanitaria y calidad del agua de consumo de Andalucía.

SECCIÓN

**18.00**

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO





## 1.-ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

Corresponden a la Consejería de Turismo y Comercio las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de turismo y comercio. En particular, corresponden a la Consejería, en los términos establecidos en el Estatuto de Autonomía, las competencias en materia de:

- La ordenación y la planificación del sector turístico.
- La regulación y la clasificación de las empresas y establecimientos turísticos y la gestión de la red de establecimientos turísticos de titularidad de la Junta de Andalucía, así como la coordinación con los órganos de administración de Paradores de Turismo de España en los términos que establezca la legislación estatal.
- La promoción interior y exterior de Andalucía como destino turístico.
- La regulación de los derechos y deberes específicos de los usuarios y prestadores de servicios turísticos.
- La formación en materia de turismo.
- La regulación de las condiciones y la ejecución y el control de las líneas públicas de ayuda y promoción del turismo.
- La ordenación administrativa de la actividad comercial, incluidos las ferias y mercados interiores; la regulación de los calendarios y horarios comerciales, respetando en su ejercicio el principio constitucional de unidad de mercado y la ordenación general de la economía.
- El desarrollo de las condiciones y la especificación de los requisitos administrativos necesarios para ejercer la actividad comercial; la regulación administrativa de todas las modalidades de venta y formas de prestación de la actividad comercial.
- La clasificación y la planificación territorial de los equipamientos comerciales.
- El establecimiento y la ejecución de las normas y los estándares de calidad relacionados con la actividad comercial.
- La adopción de medidas de policía administrativa con relación a la disciplina de mercado.
- La ordenación administrativa del comercio interior, por cualquier medio, incluido el electrónico, sin perjuicio en este último caso de lo previsto en la legislación del Estado.
- El fomento, la regulación y desarrollo de la actividad artesana y de las empresas de artesanía.

La Consejería de Turismo y Comercio se estructura, por el Decreto 153/2012, de 5 de junio, para el ejercicio de sus competencias en los siguientes órganos directivos centrales:

- Viceconsejería.



- Secretaría General para el Turismo, con nivel orgánico de Viceconsejería.
- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo.
- Dirección General de Comercio.

A continuación se describen los objetivos generales que cada área de esta Consejería se propone desarrollar con las disponibilidades presupuestarias previstas.

#### **POLÍTICA DE TURISMO:**

- Adecuar el espacio turístico andaluz a través de la creación de productos y servicios turísticos o mejora de los existentes. Fortalecer la competitividad del sector turístico en las distintas zonas de interés e implantar sistemas de información y apoyo a la gestión, que incluye medidas de gestión del plan.
- Consolidar el liderazgo nacional e internacional del destino Andalucía, aumentar el protagonismo de la marca en los principales emisores nacionales y extranjeros, dar a conocer la diversidad de la oferta turística, dinamizando las ventas del producto. y fomentar una actividad turística más rentable, más equilibrada territorialmente y mejor distribuida en el tiempo.
- Mejorar la oferta turística de Andalucía estableciendo un proceso de integración entre Planificación y Gestión, y con ello mejorar la coherencia y eficacia en la actuación conjunta.
- Desarrollar políticas turísticas que garanticen un modelo turístico sostenible desde el punto de vista social, ambiental, económico y cultural, responsable y de calidad, basado en la diferenciación del turismo andaluz.
- Consolidación del turismo como sector clave para el desarrollo futuro de Andalucía en términos de competitividad y sostenibilidad económica, ambiental y social.
- Adecuar la estructura productiva a las nuevas necesidades así como fortalecer el sector empresarial turístico y la creación de empleo, mejorando las competencias profesionales de los trabajadores del sector.
- Mejorar y diversificar la oferta turística andaluza, luchando contra la estacionalidad de la demanda turística y potenciando la calidad y la innovación en destinos, recursos y empresas turísticas.
- Desarrollar políticas y actuaciones que maximicen la eficacia de todas las actuaciones y trasladando al turista potencial nuestra gran riqueza y variedad de productos y territorios. Concentrar las estrategias de promoción en productos concretos y zonas específicas, intensificando las acciones publicitarias en el mercado nacional y en períodos de máxima influencia turística. Mejoras en los acuerdos con intermediarios turísticos, centrando los esfuerzos en la consecución de un mayor grado de especificación y selección de las empresas participantes tanto en las acciones inversas o las Bolsas de Comercialización como las Misiones Comerciales.



**POLÍTICA DE COMERCIO:**

- Desarrollar actuaciones encaminadas a la defensa del comercio andaluz, modelo que equilibra los diferentes formatos comerciales y favorece la compatibilización de la vida social, laboral y personal.
- Realizar actuaciones tendentes a mejorar la eficiencia productiva de las pymes comerciales andaluzas.
- Impulsar la territorialización de los canales de distribución, reforzando la capacidad competitiva de las pymes comerciales andaluzas y evitando la pérdida de empleo en el sector.
- Estimular la innovación y la calidad en la empresa comercial y reconocer la excelencia de las pymes comerciales andaluzas
- Propiciar una cultura empresarial con capacidad de adaptación a las exigencias del nuevo contexto socioeconómico, promoviendo la calidad, la seguridad y el diseño en el tejido empresarial andaluz.
- Apoyar actuaciones de carácter integral desarrolladas por entidades asociativas de comerciantes que propicien la integración de las potencialidades y oportunidades que ofrecen las TIC.
- Promover la Cooperación Empresarial y optimizar el valor estratégico del comercio urbano, propiciando la consolidación de los Centros Comerciales Abiertos y potenciando la consecución de sinergias entre sectores que impulsen el comercio de ciudad.
- Impulsar la consecución de sinergias entre el comercio y otros sectores, como el turismo y la artesanía, que repercutan positivamente en el empleo y la economía general.
- Adecuar la cualificación de los trabajadores y trabajadoras del sector comercial a los requerimientos de formación del sector, contribuyendo a través de sus conocimientos a la modernización de las pymes comerciales.
- Mejorar la infraestructura congresual, con el objeto de intensificar la comercialización de los productos andaluces y de crear espacios colectivos adecuados que posibiliten el encuentro entre producción y la distribución.
- Promover la calidad y la modernización de la artesanía andaluza. Apostar por el reconocimiento de la excelencia en el sector artesanal andaluz.
- Contribuir a la mejora y modernización del comercio ambulante.

**OTRAS POLÍTICAS:**

- Política de desarrollo de la sociedad de la información.
- Política de investigación, desarrollo e innovación.
- Política de solidaridad y cooperación al desarrollo.
- Política de género.



Con respecto a esta última política hay que hacer mención especial a la importancia que la política de género ha tenido en la elaboración del presente presupuesto. En el ámbito del comercio y el turismo se mantiene el esfuerzo por incentivar, en la medida de lo posible, la participación de la mujer así como de localizar aquellas acciones que puedan suponer un impacto de género en las políticas de fomento y promoción.

## 2.- ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

<b>PROGRAMAS</b>		<b>2014</b>	<b>%</b>
<b>75A</b>	D.S.G. de Turismo y Comercio	17.475.709	14,9
<b>75B</b>	Planificación, Ordenación y Promoción Turística	64.245.889	54,6
<b>75D</b>	Calidad, Innovación y Fomento del Turismo	19.948.947	17,0
<b>76A</b>	Ordenación y Promoción Comercial	15.933.372	13,5
<b>TOTAL</b>		<b>117.603.917</b>	<b>100</b>
<b>CAPÍTULOS</b>		<b>2014</b>	<b>%</b>
<b>I</b>	Gastos de Personal	29.316.728	24,9
<b>II</b>	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.312.174	1,1
<b>III</b>	Gastos Financieros	0	0,0
<b>IV</b>	Transferencias Corrientes	26.177.841	22,3
<b>Operaciones Corrientes</b>		<b>56.806.743</b>	<b>48,3</b>
<b>VI</b>	Inversiones Reales	3.915.564	3,3
<b>VII</b>	Transferencias de Capital	56.881.610	48,4
<b>Operaciones de Capital</b>		<b>60.797.174</b>	<b>51,7</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>117.603.917</b>	<b>100</b>
<b>VIII</b>	Activos Financieros	0	0,0
<b>IX</b>	Pasivos Financieros	0	0,0
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>0</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL</b>		<b>117.603.917</b>	<b>100</b>

### 3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

#### 7.5.A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE TURISMO Y COMERCIO

La función principal de este programa es la dirección de los servicios comunes de la Consejería, coordinando la actuación de los Servicios Centrales para la consecución de una gestión eficaz y eficiente de los recursos y medios con los que cuenta la Consejería, en virtud del artículo 6 del Decreto 153/2012, de 5 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Comercio.

Las actuaciones para el 2014 continuarán orientadas a la realización de una revisión de los procedimientos en la Consejería destinada a la consecución de una gestión más eficaz y eficiente de los recursos.

Las actuaciones desarrolladas en el Programa se pueden agrupar en:

- Tramitación de los contratos y administración de los medios de la Consejería, coordinando las cuestiones relativas a la materia de convenios. Siendo línea principal de actuación de dicho objetivo, apoyar técnicamente la gestión y control de los recursos materiales y los expedientes de contratación a tramitar. Además de ésta destacan las siguientes líneas de actuación:
  - Administración general de las dependencias donde se ubican los Servicios Centrales de la Consejería; atención de las necesidades de material de oficina, de mobiliario y gestión del parque móvil.
  - Coordinación del patrimonio adscrito a través del Subsistema de Inventario, así como la propuesta e informe de los expedientes relativos a patrimonio en los que participa la Consejería.
  - Coordinación con la Agencia Andaluza de la Energía de los contratos de suministro eléctrico en el ámbito de la Consejería.
- Apoyo legislativo a los diferentes órganos de la Consejería, consistente en prestar asistencia jurídica y tramitar y elaborar disposiciones normativas. Esta labor se desarrolla en tres líneas básicas de actuación:
  - Elaborar, tramitar y aprobar las disposiciones de carácter general y actos administrativos de la Consejería.
  - Realizar los informes jurídicos solicitados bien por los centros directivos de la Consejería o bien por centros externos a la misma.
  - Realizar las propuestas de resolución de los recursos administrativos, requerimientos previos de otras Administraciones y expedientes judiciales interpuestos contra la Consejería.



- Remisión al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de normas y actos administrativos emanados de los órganos administrativos de esta Consejería.
- Planificación, programación y ordenación de los recursos humanos de la Consejería. Destacando las siguientes líneas de actuación:
  - Tramitación de actos administrativos en materia de personal.
  - Gestión de nóminas, ayudas sociales, IT, etc.
  - Gestión del capítulo I del presupuesto de gastos.
  - Tramitación de permisos y vacaciones
  - Supervisión del cumplimiento de la jornada laboral.
  - Propuestas de resolución de recursos administrativos en materia de personal.
  - Gestión de expedientes de recursos contenciosos administrativos interpuestos contra la Consejería en materia de personal.
  - Diseño, propuesta y gestión de actividades formativas.
  - Gestión del registro de documentos.
- Gestión de los expedientes de gasto asociados al funcionamiento interno de la Consejería, centrándose en la tramitación de los expedientes gestionados por anticipo de caja fija, la pagaduría y la habilitación de la Consejería.
- Coordinación de la gestión presupuestaria de la Consejería, centrada en la elaboración del anteproyecto de presupuesto de la Consejería. Asesoramiento y seguimiento de la ejecución del Presupuesto aprobado así como sus respectivos sistemas de información, con la tramitación de las modificaciones presupuestarias necesarias. También se incluye en esta parcela la coordinación con la Empresa Pública adscrita a la Consejería y los Centros Directivos responsables de sus programas presupuestarios.

Además de ello se realizan tareas de coordinación de la aplicación de la perspectiva de género en los presupuestos así como tareas de gestión de usuarios de las aplicaciones relacionadas con la actividad económica.

- En el ámbito de la gestión presupuestaria destaca la labor de implantación y seguimiento del Plan de racionalización por parte de los Centros Directivos adscritos a esta Consejería, lo que supone:
  - El análisis y valoración de la implantación de las medidas de racionalización del gasto en la Consejería.
  - La coordinación y remisión de la información requerida por parte de la Consejería de Hacienda y Administración Pública para el cumplimiento de dicho Plan.
- Coordinación y gestión de los sistemas de información y documentación de la Consejería. En concreto dicho objetivo se desarrolla a través de las siguientes líneas de actuación:

- Adquisición y tratamiento de los materiales bibliográficos y documentales, incluidos los estudios, de las materias que son competencia de la Consejería para su posterior puesta en uso: consulta, préstamo, elaboración de dossiers documentales y difusión selectiva de la información.
- Edición, gestión, distribución y difusión del fondo editorial de la Consejería para contribuir a la memoria de la institución y a la difusión de los contenidos generados o patrocinados por la Consejería; así como coordinación y supervisión del mismo en el ámbito de la Consejería y sus organismos dependientes.
- Coordinación, asesoramiento y gestión de la imagen corporativa de la Consejería y suministro de logotipos propios de la misma para su inclusión en los diferentes soportes de comunicación, ejerciendo la mediación con la D.G. de Comunicación Social de la Consejería de Presidencia e Igualdad.
- Gestión de transferencias de documentación administrativa al Archivo Central de la Consejería, tratamiento de la misma y servicios posteriores como consulta y préstamo.
- Coordinación con el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía de las medidas para la producción estadística de la Consejería.
- Coordinación y gestión del diseño de los contenidos de la página web de la Consejería e implementación de nuevas utilidades diseñando, actualizando y gestionando los contenidos de la Consejería en las redes sociales.
- Coordinación, asesoramiento y gestión del Plan Anual de Comunicación Institucional.
- Coordinación y asesoramiento de la producción Cartográfica de la Consejería.
- Planificación y gestión de los servicios informáticos de la Consejería, incluyendo la ejecución de las líneas estratégicas entre las que se encuentra la implantación de nuevas funcionalidades, así como nuevas capacidades y funcionalidades de la Administración electrónica. Dichos objetivos se desarrollan en las siguientes líneas fundamentales:
  - Incorporar nuevas aplicaciones que nos permitan ir cubriendo las competencias de la Consejería así como adaptar y mejorar las ya existentes.
  - Incorporar las aplicaciones de variables de género, para su posterior uso en sistemas estadísticos y de toma de decisiones.
  - Incluir información de georeferenciación en elementos georeferenciables, así como normalización de datos espaciales para la georeferenciación.
  - Adaptación de las aplicaciones existentes a nuevos requerimientos de Administración electrónica y a modificaciones normativas.
  - Adaptación del Servicio de Informática al Esquema Nacional de Seguridad

La incidencia de este programa en cuestiones relativas al género es muy significativa, a pesar de tener un bajo impacto en términos de población, ya que su ámbito de aplicación se centra, fun-



damentalmente en el personal de la Consejería de Turismo y Comercio. Adscrita a la Secretaría General Técnica se ha creado la Unidad de Igualdad de Género de la Consejería de Turismo y Comercio, cuya finalidad primordial es la de ser un instrumento que favorezca la integración efectiva de la perspectiva de género en el análisis, seguimiento y evaluación de la práctica administrativa de la Junta de Andalucía.

En el marco del programa, se lleva a cabo el apoyo, consulta y asesoramiento en materia de género a todo el personal y órganos de la Consejería, a través de la Unidad de Igualdad de Género. En concreto, las funciones que desempeña dicha unidad administrativa son las siguientes:

- Asesorar a los órganos competentes de la Consejería en la elaboración del informe de evaluación del impacto por razón de género.
- Llevar a cabo el seguimiento, evaluación del desarrollo y cumplimiento del Plan Estratégico para la Igualdad de mujeres y hombres.
- Recibir las estadísticas oficiales de la Consejería y de sus entidades instrumentales, y realizar el análisis, seguimiento y control de los datos desde la dimensión de género.
- Impulsar la formación y sensibilización del personal de la Consejería y entidades instrumentales en relación al principio de igualdad de oportunidades.
- Asesorar en la elaboración de los planes de igualdad, colaborar en su evaluación y favorecer la elaboración de medidas correctoras.
- Impulsar y apoyar el desarrollo de medidas de conciliación de la vida laboral, familiar y personal de las mujeres y hombres.
- Realizar la asistencia técnica al personal y órganos de la Consejería y de sus entidades instrumentales en relación a la aplicación de las políticas de igualdad, y especialmente en el seguimiento de la publicidad institucional.
- Colaborar con el Instituto Andaluz de la Mujer al objeto de garantizar la adecuada cooperación en la coordinación de las actuaciones en materia de igualdad de mujeres y hombres.
- Y en general, velar por la aplicación efectiva del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito de la competencia de la Consejería de Turismo y Comercio.

En 2012 la Consejería, inicia un proyecto para favorecer la participación efectiva de hombres y mujeres en la realización de propuestas para la mejora del funcionamiento de los servicios públicos e iniciativas puestas en marcha por la Consejería y en el proceso de toma de decisiones en el ámbito turístico y comercial a través de la implantación de un buzón de sugerencias en la Intranet de la Consejería.

## 7.5.B PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA

La Secretaría General para el Turismo, como órgano responsable de la ejecución del programa presupuestario 7.5.B, asume las competencias establecidas en el art. 5 del Decreto 153/2012, de 5 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Comercio:

- La formulación y programación de directrices en materia de planificación turística.
- El impulso, la ejecución y el seguimiento del Plan General del Turismo de Andalucía o de los instrumentos de planificación que lo sustituyan.
- La elaboración de propuestas y proyectos de la ordenación turística para alcanzar un desarrollo sostenible, promoviendo la coordinación y colaboración interorgánica e interadministrativa.
- La confección de planes de inspección en materia de turismo.
- El fomento de la actividad económica turística, potenciando su diversificación y el diseño de nuevos productos turísticos en un contexto de colaboración público-privado.
- Diseño y planificación de las acciones dirigidas a la potenciación de la calidad en los destinos, recursos, servicios y empresas turísticas de Andalucía.
- El impulso de la innovación y de la modernización tecnológica de las empresas y establecimientos turísticos.
- La promoción interior y exterior de Andalucía como destino turístico.
- La potenciación de la comercialización turística directa a través de las nuevas tecnologías.
- El control de la explotación de los establecimientos de alojamiento turístico cuyo titular sea la Administración de la Junta de Andalucía.
- El establecimiento de directrices y programas en materia del servicio de información turística prestado por las oficinas de turismo y, en particular, respecto de la Red de Oficinas de Turismo de Andalucía.

Según datos de la Organización Mundial del Turismo (OMT), en el año 2012, el número de llegadas de turistas a nivel mundial ha alcanzado la cifra de los 1.035 millones en el año 2012, lo que supone un +4,0% más respecto al año anterior, crecimiento que se vuelve a dar un año más dentro de una situación de inestabilidad económica constante en el mundo. Por economías, en este año 2012, el crecimiento ha sido más elevado en las economías emergentes (+4,1%) en comparación con las avanzadas (+3,6%), una tendencia que ha marcado a la industria turística en los últimos años. Unos datos muy representativos teniendo en cuenta la necesidad actual de estimular el crecimiento y la creación de empleo. Para poder mantener estos porcentajes de crecimiento, es necesario que los destinos sean cada vez más competitivos, que sean capaces de satisfacer una demanda turística que exige productos y servicios de una mayor calidad.



Por otro lado, en las previsiones a largo plazo de la OMT se estima que para 2030 se alcance la cifra de los 1.800 millones de llegadas de turistas internacionales.

Andalucía es un importante destino turístico a escala internacional. De este modo, en términos de turismo receptivo extranjero se sitúa entre los veinte primeros destinos turísticos a nivel mundial, superando a países como Polonia o al conjunto de Oceanía, excediendo en más del doble a Argentina, Brasil o la República Dominicana.

En 2012, y a pesar del nuevo retroceso en el número de llegadas, son el gasto y los días de estancia los que vuelven a influir en la obtención de resultados positivos en la cifra de ingresos. Este análisis muestra una clara tendencia de llegadas de turistas a Andalucía con mayor poder adquisitivo que contribuyen a compensar el menor volumen de visitas turísticas. A su vez, se observa como el turismo mantiene un mejor comportamiento que el conjunto de la economía andaluza, suavizando la caída del PIB.

Andalucía se posiciona entre las regiones españolas con mayor número de ocupados en actividades características del turismo. Cataluña, con el 16,7% del total de ocupados en el sector turístico español del año 2012, se sitúa en primer lugar, y le siguen a corta distancia Andalucía, con un 15,4%, y la Comunidad de Madrid (15,0%).

Aunque la crisis económica se ha dejado sentir en todos los sectores productivos de Andalucía y en todos ellos se ha registrado un retroceso del empleo, también es cierto que los ajustes no han sido de igual magnitud y que algunos sectores como el turístico han resistido mejor que otros la coyuntura económica adversa. Todos los grandes sectores económicos de Andalucía han registrado descensos de empleo en 2012, siendo especialmente significativa la caída de ocupación en la construcción (-25,5%), por encima de la registrada el año anterior. La reducción del sector turístico se sitúa muy próxima al descenso de la ocupación total de la región (-5,3%).

Teniendo en cuenta el actual escenario económico en el que nos encontramos, hay que hacer mención especial a la importancia que la política de género ha tenido en el ámbito del turismo ya que se mantiene el esfuerzo por incentivar, en la medida de lo posible, la participación de la mujer en todos los ámbitos de la industria turística, así como de localizar aquellas acciones que puedan suponer un impacto de género en las políticas de fomento y promoción

La planificación y la gestión turística son dos herramientas clave en la generación, desarrollo y posicionamiento de los destinos turísticos desde un punto de vista internacional como nacional. Por ello, Andalucía apuesta por un turismo innovador que de respuestas a las siguientes necesidades:

- El desarrollo de una planificación turística sostenible basada en un consumo racional de los recursos turísticos del territorio y en un modelo desde el punto de vista social, ambiental, económico y cultural basados en la diferenciación del turismo andaluz.



- El desarrollo de nuevas modalidades de gestión que favorezcan la dinamización y la calidad de los destinos turísticos mediante la coordinación de los agentes públicos y privados.
- El desarrollo de nuevas tecnologías y estrategias de marketing que permitan abrir nuevos mercados emisores de turistas.

El sector turístico está sometido a una evolución continua. Los gustos y las preferencias de los consumidores cambian constantemente, así como los canales de información y de comercialización. Además, la inestabilidad en el empleo dificulta alcanzar los niveles de cualificación profesional que el sector y la demanda exigen para mantener los actuales niveles de competitividad frente a otros destinos emergentes con menores costes de producción. Por otro lado, la crisis económica ha agudizado la estacionalidad, principalmente relacionada con las pautas vacacionales del turismo nacional que ha incrementado el peso relativo del segmento sol y playa en el conjunto si bien el progresivo ascenso de otros segmentos con menos comportamiento estacional deberán ir corrigiendo este rasgo.

Para poder adaptarse a una situación tan cambiante es necesario adecuar el espacio turístico andaluz a través de la transformación de los recursos potenciales y reales andaluces en creación de productos turísticos o mejora de los existentes, fortalecer la competitividad del sector local, así como implantar sistemas y herramientas que contribuyan a la mejora de la calidad del producto turístico. Para ello, la Secretaría General para el Turismo formula, como objetivos a conseguir a través de la ejecución del programa presupuestario “Planificación, Ordenación y Promoción Turística”:

- Adecuar el espacio turístico andaluz a través de la creación de productos y servicios turísticos o mejora de los existentes; así como, el fortalecimiento de la competitividad del sector turístico en las distintas zonas de interés
- Implantar sistemas de información y apoyo a la gestión, que incluye medidas de gestión del plan, así como indicadores de efectos que afectan a un amplio conjunto de magnitudes relativas a gastos, ingresos, empleo, segmentos específicos, etc.
- Consolidar el liderazgo nacional e internacional del destino Andalucía; aumentar el protagonismo de la marca en los principales emisores nacionales y extranjeros, y dar a conocer la diversidad de la oferta turística, dinamizando las ventas del producto.

Para conseguir los objetivos fijados en el programa, esta Secretaría General para el Turismo cuenta con la nueva Ley del Turismo de Andalucía, la 13/2011, de 23 de diciembre y con una serie de instrumentos de planificación e intervención, entre los que destaca, por su carácter estratégico, el Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía (2014-2020), que consolida la definición del modelo y estrategia de desarrollo turístico a llevar a cabo en la Comunidad Autónoma. En consecuencia, durante el ejercicio 2014 se seguirán acometiendo las labores de desarrollo reglamentario de la citada norma, así como la aprobación tanto del nuevo Plan General de Turismo Sostenible para el siguiente período, como aquellos otros planes turísticos necesarios que vengán a desarrollar las actuaciones y políticas estratégicas de la Junta de Andalucía



En este sentido, la actuación de la Secretaría General para el Turismo puede estructurarse en tres ámbitos geográficos de intervención con instrumentos específicos asociados a dichos ámbitos:

- A escala regional: el Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía, el plan General de Turismo de Interior Sostenible y el Plan Turístico del Litoral, y el transversal plan Estratégico contra la Estacionalidad
- A escala intermedia: los dos instrumentos de intervención más importantes son la Estrategia de Turismo Sostenible y el Programa de Recualificación de Destinos
- A escala local: el Programa de Grandes Ciudades.

#### **ESTRATEGIA DE TURISMO SOSTENIBLE:**

Dentro de la Estrategia de Turismo Sostenible encontramos dos instrumentos de actuación, la de “Iniciativas de Ciudades Turísticas” (ICT) y la de “Iniciativas de Turismo Sostenible” (ITS), que se dirigen a espacios con un importante potencial turístico que, contando con recursos patrimoniales naturales o culturales de interés, puedan suscitar proyectos de desarrollo sostenible basados en acciones dirigidas a la creación o mejora de productos turísticos, al fortalecimiento de la competitividad del sector turístico local, a la creación, mantenimiento y mejora de los espacios turísticos y a la adopción de sistemas de calidad y de sostenibilidad económica, social o medioambiental.

El objetivo es que los Programas que se encuadren en el ámbito de las iniciativas referidas surjan desde el territorio, de tal forma que los agentes públicos y privados de la zona sean los verdaderos protagonistas de la acción de planificación para que exista una plena identificación con los Programas. Se pretende, en definitiva, que el Programa no venga impuesto al territorio por la Administración Autónoma en un proceso descendente, sino que, en sentido inverso, el programa parta de los Promotores locales y se proponga a la Administración en un proceso ascendente y coparticipado.

#### **PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN DE DESTINOS TURÍSTICOS.**

El Plan Qualifica nace a iniciativa de la Consejería de Turismo y Comercio, con el objetivo de establecer las estrategias, políticas y actuaciones para la reconversión y el reposicionamiento del destino Costa del Sol, tratándose sin duda de una actuación demandada por empresarios y profesionales del turismo malagueño. Los objetivos generales del Programa se centran en el aumento de la calidad y de la competitividad del destino Costa del Sol, mediante el diseño de estrategias basadas en la rehabilitación cualitativa del patrimonio y del espacio turístico, bajo las premisas de sostenibilidad y rentabilidad socioeconómica, y apostando por la diferenciación frente a la estandarización y alta estacionalidad. Para la gestión de dicho plan se creó el Consorcio Qualifica, experiencia pionera en España, por sus ambiciosos fines y por la importancia de los organismos y entidades que lo componen. Tiene como fines primordiales:

- En general, llevar a cabo una intervención integral en la Costa del Sol incidiendo positivamente en la competitividad y la innovación, garantizando un desarrollo sostenible de la Costa del

Sol Occidental, en el marco del vigente Programa de Recualificación de Destinos de la Costa del Sol Occidental.

- Articular la cooperación económica, técnica y administrativa entre las distintas entidades consorciadas, a fin de ejercer de forma conjunta y coordinada las funciones y competencias que les corresponden en materia de gestión, desarrollo y consolidación de la competitividad de la Costa del Sol como destino turístico.
- Ejecutar las obras relativas a la construcción de equipamientos, dotaciones e instalaciones que se consideren convenientes, así como de las eventuales encomiendas de gestión que se practiquen a favor del Consorcio por los entes consorciados o por aquellas otras instituciones públicas que así lo acuerden.
- Asimismo, se iniciarán en 2014 otros programas de recualificación de destinos o de dinamización de destinos turísticos emergentes en el contexto de los planes puestos en marcha por la Consejería.

#### **PROGRAMA DE GRANDES CIUDADES:**

Por lo que respecta al Programa Grandes Ciudades, se conceden subvenciones a los Ayuntamientos de más de 100.000 habitantes, cuyo principal objetivo es la diversificación de la oferta de las ciudades, ampliando su espacio turístico y creando y desarrollando nuevos y atractivos productos. En la actualidad los convenios más importantes en desarrollo son los suscritos entre esta Consejería de Turismo y Comercio y los ayuntamientos de Málaga y Sevilla, pero existen también iniciativas en el marco del Plan con los ayuntamientos de Jerez de la Frontera, Granada, y Jaén. Se está trabajando actualmente en la elaboración de los Planes de Córdoba, Almería y Huelva.

#### **PLANES TURÍSTICOS EN COLABORACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.**

En estos instrumentos de planificación turística, la financiación de las actuaciones a abordar se reparte a partes iguales (33,3%) entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la Consejería de Turismo y Comercio y la Administración Local correspondiente al ámbito de intervención.

#### **PLANES TURÍSTICOS A INICIATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA.**

La Consejería de Turismo y Comercio desarrolla una serie de planes turísticos aprobados por su propia iniciativa. La Administración Autonómica aporta habitualmente el 60% del montante total del convenio suscrito con la correspondiente Administración Local, que contribuye con el 40% restante.

#### **PROYECTO GUADALQUIVIR.**

Para su gestión se ha creado el Consorcio del mismo nombre, que tiene como finalidad primordial la dinamización económica de los municipios ribereños de este río y de su principal afluente, el Genil, a partir del reforzamiento de la identidad del espacio turístico, utilizando como valores de distinción el patrimonio natural y paisajístico, el patrimonio y legado cultural de cada producto, y los criterios de ordenación territorial fijados por la Administración andaluza. Este proyecto se confi-



gura sobre la base de un ente asociativo aglutinador de los agentes público-privados que actuará como gestor desde el punto de vista turístico.

### **OTRAS ACCIONES**

Por otro lado, en relación al fomento de la promoción y comercialización turística, para el 2014 se mantienen las estrategias básicas para la potenciación del producto turístico de Andalucía, contempladas en el Plan Director de Promoción Turística 2013-2016, marco estratégico en el que se amparan las actuaciones realizadas sobre la demanda de cara a reforzar la capacidad del sector turístico para incidir sobre el mercado turístico y mejorar sustancialmente la comercialización directa. Dentro de esta línea estratégica de actuaciones de fomento de la promoción y comercialización turística destacan:

- Las Acciones Inversas y las Bolsas de Comercialización, al igual que las Misiones Comerciales, tendrán un mayor grado de especificación y selección de las empresas participantes. Los acuerdos con intermediarios turísticos presentarán algunos cambios de mejora.
- Estrategia de promoción basada en productos concretos y en zonas específicas.
- Desarrollo de las políticas tradicionales de actuación, maximizando la eficacia de todas las actuaciones y trasladando al turista potencial nuestra gran riqueza y variedad de productos y territorios, así como las experiencias y sensaciones que solo se puede vivir en Andalucía.
- Se intensificará las acciones publicitarias en el mercado nacional y en períodos de máxima afluencia turística.
- Se efectuarán patrocinios tanto a nivel autonómico como nacional en diferentes medios, se diseñará un programa de patrocinios de alta cualificación en el que, establecidos los parámetros indicadores claves, se estructurará el plan e acción anual en este sentido.
- La promoción de las declaraciones de interés turístico, como figuras que aportan carácter diferenciador al destino y, por ende, al producto turístico, apuntan a consolidarse como formas de apoyo a las instituciones y empresas promotoras desde el punto de vista de una promoción turística basada en los recursos existentes. Esta promoción, llevada a cabo desde las páginas webs institucionales, no supone coste extra y es de probada efectividad. La regulación y concreción de los criterios de valoración aplicables para la concesión de estas declaraciones están siendo también objeto de revisión.
- También hay que citar los convenios de colaboración en ejecución, los pendientes de prórroga y los de nueva solicitud. En cuanto a estos últimos señalar que, debido a la situación y a la falta de disponibilidad presupuestaria, el compromiso adoptado por la Consejería de Turismo y Comercio se limitará a la fase de promoción, mediante la asistencia a su presentación en ferias de turismo y el asesoramiento y contacto con Touroperadores, así como su inclusión en viajes de prensa y de familiarización, entre otras actuaciones.

## PROYECTOS EUROPEOS:

- Finalización del Proyecto **CERTESS** (rutas culturales europeas-intercambio de experiencias y soluciones comunes), dentro del programa **"Interreg IV-C"**. Su objetivo central es tratar de crear las condiciones necesarias para una mejor cooperación entre las regiones, que se intercambien experiencias y buenas prácticas en la creación y gestión de sus rutas culturales que deben configurarse como un elemento más de integración europea.
- Continuación del Proyecto de Cooperación Territorial Espacio Sudoeste Europeo 2007-2013 (ODISSEA SUDOE2), cuyo objetivo es dotar a los municipios en los que se desarrolle, de una plataforma informática que recoge su oferta turística más relevante y que mejor les identifique y distinga de los mercados, constituyendo para ellos una potente herramienta de promoción y comercialización, con el valor añadido de integrarse en la red europea de ciudades Odyssea. Dicha plataforma quedará instalada en internet y será accesible, desde cualquier PC, smartphones, tablets, pantallas táctiles instaladas en las Oficinas de Turismo de los municipios, y en las oficinas de los puertos deportivos.

## 7.5. D CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO

La Dirección de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, como órgano responsable de la ejecución del programa presupuestario 7.5.D, asume las competencias establecidas en el artículo 7 del Decreto 153/2012, de 5 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Comercio:

- Gestión y ejecución de las acciones y programas destinados al fomento de la actividad turística, así como los dirigidos a la potenciación de la calidad e innovación de los destinos, recursos, servicios y empresas turísticas de Andalucía.
- La coordinación del Registro de Turismo de Andalucía
- La gestión e inspección en materia de turismo, así como el control de sus aspectos administrativos, legales y técnicos y, en particular, las competencias atribuidas en la normativa vigente relativas a los servicios, empresas y establecimientos turísticos.
- Las actuaciones destinadas a promover la mejora de las infraestructuras y servicios turísticos.
- El establecimiento de medidas para asegurar la efectividad y la garantía de los derechos reconocidos a las personas usuarios de los servicios turísticos.
- La planificación, diseño y coordinación de estudios, análisis y prospectivas turísticas.
- La elaboración de informes de seguimiento y evaluación, y el impulso de la publicación y difusión de los resultados de aquellas investigaciones que contribuyan al conocimiento y mejora del turismo andaluz.
- La gestión de los análisis estadísticos en materia turística.



- El fomento de las titulaciones turísticas, así como la formación y el perfeccionamiento de los y las profesionales del turismo.
- Las demás que le atribuya la legislación vigente.

Igualmente, a la persona titular de esta Dirección General le corresponde el impulso de la estrategia de actuación en materia de calidad turística orientada a la asistencia y atención a turistas.

En contexto económico actual llama la atención la decidida apuesta del sector turístico andaluz por la mejora de la calidad, puesta de manifiesto en el análisis de la situación de la actividad turística, realizado para el Plan General de Turismo Sostenible 2014-2020, siendo la misma corroborada por la percepción de la demanda.

Destacar igualmente que uno de los principales retos que debe afrontar el sector turístico es la estacionalidad de la actividad turística, y ello porque los flujos turísticos que Andalucía recibe cada año no se distribuyen de forma homogénea a lo largo de dicho período, sino que los mayores volúmenes de turistas se suelen concentrar en el tercer trimestre del año.

De igual modo, es preciso resaltar que la industria turística andaluza destaca por la alta proporción de trabajadores con estudios medios en detrimento de los trabajadores con formación universitaria, y ello motivado fundamentalmente por la especial estructura del sector en cuanto al tipo de ocupaciones o categorías ocupacionales que lo conforman. Por tanto, la modernización de la actividad turística andaluza deberá ir acompañada de una intensificación de los esfuerzos por mejorar las competencias profesionales de los trabajadores del sector.

Por otra parte, es imprescindible resaltar el impacto que las nuevas tecnologías han tenido en el sector turístico, que han cambiado radicalmente la manera en que los turistas toman sus decisiones. El uso generalizado de las redes sociales se ha convertido en otra de las grandes tendencias a las que tienen que responder los operadores turísticos.

Los objetivos principales de la Dirección General se centran en la consolidación del turismo como sector clave para el desarrollo futuro de Andalucía en términos de competitividad y sostenibilidad económica, ambiental y social, promoviendo el desarrollo de un turismo sostenible, responsable y de calidad; mejorar y diversificar la oferta turística andaluza, luchando contra la estacionalidad de la demanda turística; la potenciación de la calidad y de la innovación de los destinos, recursos y empresas turísticas; fomentar una actividad turística más rentable, mejor distribuida en el tiempo y más equilibrada; mejorar las competencias profesionales de los trabajadores del sector.

Para su consecución, la ejecución de este programa presupuestario se instrumentaliza a partir de los respectivos diagnósticos de los siguientes planes, programas y proyectos:

- Plan de Calidad Turística de Andalucía.
- Programa anual de estadística 2014.

- Proyecto Andalucía Lab. Plan de actividades 2014.

Dichos planes se concretan en objetivos y actuaciones anuales que se determinan a continuación:

Dentro de la línea de fomento de la promoción y comercialización turística, se mantiene el esfuerzo por dar continuidad a la labor desarrollada por la Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre, de la que hay que destacar su valor como centro de promoción y comercialización turística de primer orden, única escuela que presta servicios turísticos de tal contenido en nuestro país, destacando además como una entidad instrumental de primer orden en la difusión de los valores culturales, históricos y estéticos del arte ecuestre.

En relación programa Gestión de la calidad y atención al turista en destino, en el ejercicio 2014 se prevé la entrada en vigor del “III Plan de Calidad Turística de Andalucía 2014 - 2016”. Su objetivo general es la contribución al desarrollo e impulso de un nuevo modelo de desarrollo turístico basado en los criterios de calidad, accesibilidad y sostenibilidad en los destinos turísticos andaluces, promoviendo al mismo tiempo la innovación en la gestión turística y el apoyo a los sectores turísticos poco consolidados que posibiliten la diferenciación y el liderazgo de Andalucía como destino de referencia.

Las principales líneas de trabajo serán las siguientes:

- Desarrollo de las actuaciones previstas en el Plan de Calidad Turística de Andalucía.
- Fomento y desarrollo de programas de calidad turística en destino.
- Actuaciones de apoyo a las certificaciones de calidad: asistencia técnica para la certificación en materia de calidad, medio ambiente y accesibilidad.
- Difusión y reconocimiento de establecimientos certificados en materia de calidad turística.

En la innovación e investigación en materia turística destaca el impulso a la mejora del conocimiento de aquellas cuestiones de relevancia en el nuevo ciclo de la actividad turística. Para ello, se continúa apoyando el proyecto Andalucía Lab. El fin último de este proyecto consiste en la generación y transferencia de conocimiento, innovación y nuevas soluciones tecnológicas aplicables al turismo, constituyéndose así en un centro de I+D+i al servicio de las pequeñas y medianas empresas del sector y a los diversos actores que participan en dicha industria

Las acciones de Andalucía Lab engloban servicios y herramientas diseñadas para impulsar a las Pymes andaluzas: investigación y transferencia de conocimiento al tejido productivo, mediante formación y consultoría; redes sociales; reputación de marca y accesibilidad como distintivo de calidad, competitividad y diferenciación; actividad emprendedora como generador de empleo y oportunidades de negocio.



Andalucía Lab se estructura en las siguientes áreas:

- Research Lab: generadora de conocimiento, desarrolla e impulsa proyectos de investigación y diseña herramientas de alta utilidad para la industria turística.
- Consulting Lab: asesora al empresario y profesional turístico de forma personalizada y gratuita sobre cómo aplicar la innovación a sus negocios.
- Demo Lab: analiza y muestra, en escenarios simulados, distintas soluciones tecnológicas desarrolladas en el centro, procedentes de empresas turísticas o proveedores tecnológicos.
- Testing Lab: identifica tecnologías implantadas en otros sectores y destinos, al objeto de probarlos y adaptarlos para su uso turístico, e importa conocimiento mediante una labor permanente de vigilancia y prospección tecnológica.

Por otra parte, como en ejercicios anteriores, se continuará con el desarrollo de la campaña Bandera Azul en Andalucía, distintivo dirigido a aumentar el prestigio del municipio, provincia y comunidad autónoma que cuenta con mayor número de ellas.

En cuanto al fortalecimiento del tejido empresarial andaluz, está prevista la convocatoria de nuevas ayudas dirigidas a pequeñas y medianas empresas del sector, para el fomento de servicios turísticos y creación de nuevos productos, cofinanciadas con fondos FEDER.

En relación a la adecuación del espacio turístico, está prevista la convocatoria de subvenciones en materia de infraestructuras turísticas para entidades locales.

Finalmente, en relación con el programa de cualificación de los recursos humanos, en el ejercicio 2014 continuarán las líneas de colaboración con los actores implicados en el sector turístico para la implementación de planes de formación sectorial especializada, con el objetivo de dotar a los profesionales del turismo de aquellos conocimientos y habilidades que faciliten la adaptación a las nuevas realidades del sector. También se prevé la convocatoria de becas para la formación en materia de turismo, y de ayudas para la realización de tesis doctorales en materia de turismo.

## **7.6.A ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN COMERCIAL**

El Decreto 153/2012, de 5 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Comercio, en virtud de su artículo 8, atribuye a la Dirección General de Comercio competencias en materia de Comercio y Artesanía. Estas competencias son las siguientes:

- La elaboración de propuestas y proyectos de ordenación en materia de comercio interior de Andalucía.
- El impulso, elaboración, ejecución y seguimiento de la planificación del comercio interior de Andalucía, según la legislación vigente.



- Las actividades de inspección en materia de comercio, así como el control de sus aspectos administrativos, legales y técnicos.
- La realización de estudios de mercado, programas y convenios con Administraciones, instituciones o entidades públicas para la mejora de la comercialización.
- El fomento de la creación y mejora de los establecimientos comerciales.
- El impulso a la innovación y modernización tecnológica, y mejora de la competitividad a las pymes comerciales andaluzas.
- La potenciación del comercio urbano a través de los Centros Comerciales Abiertos.
- Las funciones que correspondan a la Comunidad Autónoma en relación a las Cámaras de Comercio de Andalucía.
- El impulso, fomento y la elaboración de propuestas y proyectos de ordenación de la artesanía andaluza en su doble vertiente, productora y comercializadora.
- El impulso, elaboración, ejecución y seguimiento de la planificación de la artesanía de Andalucía.
- Cualesquiera otras que le atribuya la legislación vigente o resulten necesarias para el ejercicio de sus competencias.

En ejercicio de estas competencias, y en el contexto actual de crisis económica generalizada que afecta de forma importante a los sectores de comercio y artesanía, se está abordando la elaboración V Plan Integral de Fomento del Comercio Interior de Andalucía, concebido como un Plan de Reactivación del Comercio Andaluz, que entrará en vigor en 2014 y supondrá un cambio de rumbo que contribuya al fortalecimiento del sector.

En el ejercicio 2014, el objetivo primordial al que se dirigirán las actuaciones a desarrollar en materia de comercio y que se enmarcan en el nuevo Plan de Reactivación va a ser la defensa del comercio andaluz, modelo que equilibra los diferentes formatos comerciales y favorece la compatibilización de la vida social, laboral y personal.

Otro objetivo fundamental en 2014 serán el desarrollo de actuaciones tendentes a mejorar la eficiencia productiva de las pymes comerciales andaluzas, así como el impulso de la territorialización de los canales de distribución, reforzando la capacidad competitiva de las pymes comerciales andaluzas y evitando la pérdida de empleo en el sector. En este marco, a través de una línea de ayudas se van a desarrollar actuaciones tendentes a mejorar la competitividad y productividad de las pymes comerciales andaluzas, promover la modernización y remodelación de los establecimientos, adaptándose así a los nuevos formatos comerciales para hacer viable la continuidad y permanencia de la actividad comercial.

En la convocatoria de las mismas se incluirá la perspectiva de género tanto como con la exclusión de aquellas empresas que hayan sido objeto de sanción administrativa en los últimos tres



años, mediante resolución de carácter firme por infringir la normativa en materia de igualdad de género y no discriminación por razón de sexo, como con la valoración de las solicitudes es la implantación en la empresa de planes orientados a la igualdad de género y no discriminación por razón de sexo.

Asimismo, se pretende estimular la innovación y la calidad en la empresa comercial y reconocer la excelencia de las pymes comerciales andaluzas con la convocatoria de Premios Andalucía del Comercio Interior en 2014. En la modalidad “Premio Andalucía del Comercio Interior a la Empresa Comercial Andaluza” se valorará la implantación de un Plan de Igualdad en la empresa comercial.

A través del nuevo Plan de Reactivación del Comercio Andaluz se apoyará la mejora de la cualificación de los trabajadores y trabajadoras del sector comercial a los requerimientos de formación del sector a través del programa de becas de comercio interior y el apoyo a la realización de actividades formativas por las asociaciones de comerciantes andaluzas. En este sentido, la Dirección General de Comercio viene adoptando un papel activo en cuanto a la necesidad y la importancia de formación y la información en el sector del comercio, como uno de los elementos con potencial para incrementar su productividad. Como herramienta de conocimiento, se abordará la creación de un sistema estadístico del comercio interior de Andalucía.

Igualmente, se impulsarán los préstamos a pymes comerciales a través del Fondo de Apoyo a las PYMES Turísticas y Comerciales para posibilitar la realización de actuaciones de modernización y mejora de la competitividad, mejora de la gestión y calidad del servicio, incorporación de nuevas tecnologías de la información a la gestión de los establecimientos, renovación de los mismos y adaptación de su estructura al entorno. Con cargo al mismo, se pueden solicitar instrumentos financieros como préstamos o créditos a largo plazo, pólizas de crédito préstamos para operaciones corrientes u otorgamiento de garantías, entre otros.

Asimismo, se destina financiación al impulso del comercio urbano y a la cooperación entre empresarios del sector comercial a través de las asociaciones de comerciantes, ya que supone un mejor aprovechamiento de las economías de escala. El objeto principal será el apoyo a proyectos tendentes a fomentar la cooperación desde las asociaciones y organizaciones empresariales andaluzas de comerciantes, la modernización de las mismas y la mejora de la calidad del servicio que ofrecen a sus asociados, así como a impulsar el formato de Centro Comercial Abierto desde una doble vertiente: apoyando tanto a sus asociaciones promotoras como a los Ayuntamientos andaluces que cuenten en su municipio con estos formatos y otorgando el reconocimiento oficial a nuevos Centros Comerciales Abiertos de Andalucía.

En este sentido, se potenciará la revitalización de los centros urbanos de las ciudades para la consecución de sinergias entre los sectores turismo y comercio que repercutan positivamente en el empleo y la economía en general. Se contempla apoyo a asociaciones de comerciantes andaluzas con el objeto de desarrollar actuaciones de dinamización comercial, entre las que destaca la puesta

en marcha de unidades de asesoramiento especializado en territorialización de los canales de distribución y que estén al servicio de comerciantes, productores locales y consumidores. Estas unidades propiciarán la adopción de acuerdos para acortar el ciclo productivo entre productores, distribuidores y consumidores finales, contribuyendo a aprovechar las sinergias existentes y evitar los diferentes efectos de las externalidades negativas que repercuten en el precio final, como son las duplicidades de transporte. Por otro, se potencia el sistema productivo andaluz desde la distribución comercial, apoyando que los diferentes productos andaluces se comercialicen en los establecimientos de nuestra Comunidad.

En 2014 entrará en vigor el Plan Director de Ferias y Congresos que definirá directrices para mejorar el posicionamiento de Andalucía en la industria de reuniones, a nivel nacional e internacional. Este Plan posibilitará el conocimiento de la situación de la industria de reuniones y eventos en Andalucía y promoverá la realización de actuaciones para mejorar su posicionamiento en el ámbito nacional e internacional.

En este contexto, las infraestructuras congresuales se constituyen como espacios fundamentales y adecuados para el encuentro entre la producción y el consumo. La complejidad técnica de estas instalaciones, la necesidad de aforo suficiente y de dotar de gran versatilidad las salas, justifican el imprescindible apoyo institucional a la modernización y conservación de las instalaciones existentes en nuestra Comunidad, a fin de dar cobertura a la creciente demanda del turismo de reuniones, con lo que esto conlleva de apoyo al tejido comercial andaluz. En este contexto, está previsto continuar en 2014 con el apoyo al proyecto de ampliación del Palacio de Congresos de Córdoba.

El fomento de la artesanía andaluza constituye otro de los objetivos del ejercicio 2014. Entre las líneas estratégicas seguidas desde la Consejería toman una gran importancia las políticas que se están llevando a cabo, en reconocimiento de aquellas zonas y territorios con singularidad y concentración de actividad artesana, haciendo más visible la artesanía andaluza y las zonas donde se da una mayor concentración de talleres artesanos. En este sentido se están produciendo declaraciones de diferentes Zonas de interés artesanal a lo largo de todo el territorio andaluz, celebrando en cada Zona actos de entrega de placas identificativas a cada uno de los talleres incluidos en las mismas.

Está previsto dar continuidad a este tipo de actuaciones de reconocimiento de Zonas de interés artesanal así como iniciar el reconocimiento de Puntos concretos de interés artesanal dentro y fuera de ellas. Asimismo se seguirá impulsando el nombramiento de nuevos Maestros Artesanos, con su correspondiente difusión, así como se fomentará la participación de artesanos en ferias y otros eventos relacionados con las materias cuyas competencias ostenta esta Consejería, principalmente todos aquellos que contribuyan a racionalizar la sinergia que puede suponer vincular la artesanía con el comercio y el turismo.

Por otro lado, se considera necesario para poner en valor la calidad de la artesanía de nuestra Comunidad Autónoma crear una marca diferenciadora para sus productos, dotar a la artesanía an-



andaluza de una marca, orientada a favorecer la promoción, distinción y competitividad de la artesanía andaluza, con el fin de mejorar la percepción en el mercado de esa calidad real, clara y efectiva de la que disponen los productos artesanos andaluces. Del mismo modo, se trata de aprovechar la oportunidad que nos ofrecen las nuevas tecnologías para contribuir a la modernización e incremento de la competitividad de los talleres artesanos desarrollando un abanico de actuaciones que ayuden en lo posible a la adaptación de los mismos para poder dar respuesta a las nuevas tendencias del mercado actual.

Como novedad, se apostará por reconocer la excelencia en el sector con la creación de los Premios de Artesanía de Andalucía y con el impulso de la marca identificativa de la artesanía andaluza de calidad.

En materia de comercio ambulante, se abordará la realización de un estudio del sector con la finalidad de obtener un diagnóstico que permita conocer la realidad del mismo, así como sus fortalezas y debilidades. Ello posibilitará la puesta en marcha de medidas específicas que contribuyan a la mejora y modernización de esta modalidad comercial.

SECCIÓN

**31.00**

GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS





## 1. ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS.

La Sección 31.00 “Gastos de Diversas Consejerías” se gestiona por la Consejería competente en materia de Hacienda, y ello de acuerdo con el artículo 53.2 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Con cargo a esta sección se desarrollan aquellas políticas de gastos competencia de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, que, de carácter horizontal y general, afectan a todas las Consejerías y entidades instrumentales en los ámbitos patrimonial y de las tecnologías de la información y las comunicaciones en los ámbitos económico, financiero, de ingresos y gastos públicos, de contratación y de recursos humanos en el sector público andaluz. A los anteriores objetivos se añade la política de acción social para todo el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

## 2. ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.

<b>PROGRAMAS</b>	<b>2014</b>	<b>%</b>
<b>12C</b> Acción social del personal	4.770.706	4,1
<b>61G</b> Gestión y Administración del Patrimonio de la Comunidad Autónoma	39.629.944	34,0
<b>61I</b> Gestión de Tecnologías Corporativas y Otros Servicios	46.227.635	39,7
<b>63B</b> Imprevistos y Funciones no clasificadas	25.826.526	22,2
<b>TOTAL</b>	<b>116.454.811</b>	<b>100</b>



<b>CAPÍTULOS</b>		<b>2014</b>	<b>%</b>
<b>I</b>	Gastos de Personal	10.597.232	9,1
<b>II</b>	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	37.618.853	32,3
<b>III</b>	Gastos Financieros	100.000	0,1
<b>IV</b>	Transferencias Corrientes	0	0,0
<b>V</b>	Fondo de Contingencia	20.000.000	17,2
<b>Operaciones Corrientes</b>		<b>68.316.085</b>	<b>58,7</b>
<b>VI</b>	Inversiones Reales	48.138.726	41,3
<b>VII</b>	Transferencias de Capital	0	0,0
<b>Operaciones de Capital</b>		<b>48.138.726</b>	<b>41,3</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>116.454.811</b>	<b>100</b>
<b>VIII</b>	Activos Financieros	0	0,0
<b>IX</b>	Pasivos Financieros	0	0,0
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>0</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL</b>		<b>116.454.811</b>	<b>100</b>

### 3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.

#### 1.2.C. ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL

El objetivo del programa 1.2.C. es la gestión y el control de las ayudas de Acción Social para el personal empleado de la Administración de la Junta de Andalucía.

La Acción Social es un conjunto de medidas, incentivos o programas, de carácter económico, destinado a promover el bienestar social del personal empleado público de esta Administración y de sus familiares. Por ello, la finalidad del programa 12C es la distribución del Fondo de Acción Social entre el personal de esta Administración, a través de las distintas modalidades de ayudas que se contemplan en el Reglamento que las regula, aprobado por Orden de 18 de abril de 2001( BOJA nº 53, de 10 de mayo).

Actualmente se mantienen las Ayudas del Fondo de Acción Social destinadas a la atención a personas con discapacidad y las indemnizaciones a cargo del seguro colectivo de accidentes. En consecuencia, los objetivos del programa 12C, para el ejercicio 2014, se concretan en el seguimiento y control tanto de las Ayudas para atención a personas con discapacidad como de las indemnizaciones presentadas a cargo del seguro de accidentes, así como en el control del cumplimiento del contrato del seguro de accidentes.

Para la consecución de estos objetivos, las líneas fundamentales de trabajo, en relación con la Ayuda para personas discapacitadas, consisten en la recepción de solicitudes, registro, mecaniza-



ción en el sistema, comprobación de requisitos, cotejo y cruce de información con bases de datos de otras Consejerías (por ejemplo Salud y Bienestar Social) y de otras Administraciones Públicas (INE, Ministerio de Interior, AEAT, MUFACE), notificación de comunicaciones y resoluciones a los interesados, gestión y tramitación de alegaciones y recursos.

Respecto al seguro colectivo de accidentes en previsión de los riesgos de muerte e Incapacidad del personal al servicio de esta Administración, las actuaciones se materializan:

- Por una parte, en el seguimiento y control del contrato del seguro, en colaboración permanente con la Correduría de Seguros y con la Compañía aseguradora, mediante la celebración de reuniones periódicas en las que se vigila el cumplimiento del contrato y se analiza la evolución de la siniestralidad. Se incluye en estas actuaciones la tramitación y formalización de la prórroga del contrato.
- Y, por otra, en la recepción y tramitación de las indemnizaciones solicitadas por los asegurados en reclamación de los capitales fijados en la póliza para cada uno de los riesgos cubiertos. Estas solicitudes se remiten, por conducto de la Correduría, a la Compañía aseguradora que es quien resuelve los siniestros.

Otra de las líneas de trabajo del programa es el seguimiento y control de los reintegros de los anticipos de nómina y de los préstamos de Acción Social que se concedieron en ejercicios anteriores.

Por último, hay que destacar también la información general que se facilita sobre las ayudas, su tramitación, previsión de fechas de resolución, etc. a través de la dirección de correo electrónico del Servicio de Acción Social ([accionsocial.chap@juntadeandalucia.es](mailto:accionsocial.chap@juntadeandalucia.es)), de la Web del empleado público y telefónicamente.

## **6.1.G GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA COMUNIDAD**

El objetivo fundamental del programa 6.1.G. “Gestión y Administración del Patrimonio de la Comunidad” es la inversión en obras de construcción o rehabilitación de edificios para su adaptación a usos administrativos y, en su caso, en la adquisición de inmuebles o solares para idéntico uso. Todo ello con el fin último de continuar dotando a los distintos servicios administrativos de la Junta de Andalucía, tanto centrales como periféricos, de inmuebles en propiedad que cumplan unos criterios homogéneos de funcionalidad y calidad, al mismo tiempo que se reducen los gastos de funcionamiento.

Estas actuaciones se realizan por la Dirección General de Patrimonio, como órgano gestor responsable de la ejecución de los créditos que, para tal fin, se habilitan en el programa 6.1.G.



Complementariamente, se desarrollan otra serie de actuaciones en materia de edificios administrativos como son el mantenimiento de los mismos y el de sus maquinarias e instalaciones en el adecuado estado para su correcto funcionamiento, gestión de alquileres, la gestión de las adquisiciones, enajenaciones, permutas y demás negocios jurídicos sobre inmuebles y la emisión de informes preceptivos en materia de arrendamientos, la confección y actualización del Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad, la gestión de los ingresos derivados de los bienes patrimoniales inmuebles pertenecientes a la Junta de Andalucía, adscritos a la Dirección General de Patrimonio, la emisión de informes relativos a operaciones que afectan a títulos representativos del capital y a los fondos propios de las empresas que componen el sector público andaluz, la elaboración de los planes de ubicación de las sedes de los servicios administrativos, centrales y periféricos de la Administración de la Junta de Andalucía, sus agencias administrativas y de régimen especial, así como la ejecución de los proyectos de inversión necesarios para el cumplimiento de los citados planes, en relación con los edificios administrativos, las competencias atribuidas en el Decreto 321/2009, de 1 de septiembre. Asimismo, la aprobación de normas relativas a la conservación, mantenimiento y régimen de funcionamiento de los edificios administrativos, la elaboración de propuestas normativas y la coordinación en materia de contratación pública de la Junta de Andalucía, la declaración de necesaria uniformidad de obras, bienes y servicios, la celebración de Acuerdos Marco y la articulación de sistemas dinámicos de contratación en relación con la homologación, la administración de las pólizas de seguros contratadas y la emisión de informes sobre riesgos que deban ser objeto de aseguramiento, la regulación, coordinación y control del parque móvil al servicio de la Administración y la autorización previa a la adquisición o alquiler de vehículos. Finalmente, en relación con fórmulas de colaboración público-privada, el impulso, conocimiento, análisis y evaluación de los proyectos de colaboración público-privada que se sometan a la aprobación de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y la propuesta de autorización de los mismos a la Secretaría General de Finanzas y Patrimonio.

Tal y como se desprende del gasto presupuestado para 2014, se dota de crédito el apartado destinado a obras de reparación con las que mantener las sedes administrativas en condiciones de uso adecuadas, para subsanar patologías constructivas relacionadas con la estabilidad, seguridad y estanqueidad de los edificios.

Dada la situación económica general, durante el ejercicio 2014 no está previsto iniciar nuevos proyectos, centrándose la actividad de la Dirección General, en cuanto a inversiones, en dar continuidad a las obras de sedes administrativas ya iniciadas y con compromisos contractuales en firme, entre las que cabe destacar como más significativas: en Sevilla, la continuación de las obras de un edificio en la calle Pablo Ruiz Picasso y ultimar la reforma de un edificio en la calle Zaragoza; en Cádiz, la terminación de las obras del edificio en Plaza de España, 18 y la reforma de edificios en la calle Buenos Aires, y en la calle Antonio López; en Granada la construcción de edificio administrativo Almanjayar 2 Fase 2.

Dentro de este programa, también se encuadran los expedientes de licitación para las obras de mejora de eficiencia energética de cuatro edificios administrativos de la Junta de Andalucía, situados en Sevilla, Almería, Córdoba y Málaga, cuya contratación se prevé en cuatro lotes, correspondientes a cada uno de los cuatro edificios administrativos:

- LOTE 1: Edificio Administrativo Torretriana. Sevilla.
- LOTE 2: Edificio Administrativo Calle Hermanos Machado 4. Almería.
- LOTE 3: Edificio Administrativo. Calle Tomás de Aquino, 1. Córdoba.
- LOTE 4: Edificio Administrativo. Avenida de la Aurora 47, Málaga.

Por su parte, se atienden los gastos de funcionamiento de inmuebles no adscritos a ninguna Consejería, o que afectan a diversos organismos donde no resulta posible u oportuno realizar imputaciones individualizadas, o de cuya gestión centralizada se obtienen economías de escala, tal y como ocurre con el edificio Torretriana, y los edificios múltiples de Almería, Córdoba, Granada, Jaén y Málaga. Como novedad, se incluye la gestión de los gastos de suministros y arrendamiento del edificio de usos múltiples situado en la Avenida de Grecia, Edificio Bermejales, que ha sido recepcionado y puesto en funcionamiento durante este ejercicio 2013.

En particular, conviene significar que, con cargo a los gastos corrientes del programa presupuestario 61G, se satisfacen:

- Pólizas de seguros a cargo de la Dirección General de Patrimonio relativos a:
  - Responsabilidad civil y garantías complementarias para la flota de automóviles de la Junta de Andalucía;
  - Cascos y responsabilidad civil para la flota de embarcaciones de la Junta de Andalucía;
  - Accidentes para usuarios de embarcaciones de la Junta de Andalucía;
  - Daños o pérdidas materiales en edificios administrativos de la Junta de Andalucía;
  - Vida y accidentes para altos cargos de la Junta de Andalucía.
- Gastos de funcionamiento de edificios administrativos múltiples, que gestionan tanto la Dirección General de Patrimonio (Edificios Torretriana y Bermejales), como las Delegaciones Provinciales de esta Consejería de Almería, Córdoba, Granada, Jaén y Málaga.

Con el incremento previsto en la partida relativa al pago de tributos locales se pretende atender las obligaciones de pago reconocidas, teniendo previsto continuar en el ejercicio 2014 con las actuaciones de coordinación y seguimiento que se realizan desde esta Dirección General y que se encauzan a la depuración, clarificación y abono de las liquidaciones del impuesto que nos ocupa.



Para 2014 se recoge el importe del arrendamiento de edificios y otras construcciones, aprobado por Acuerdos de Consejo de Gobierno de 28 de diciembre de 2010 y de 1 de marzo de 2011, bajo la fórmula financiera “sale & lease back” con la “Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.”. En suma, debe dotarse la citada aplicación de los créditos necesarios para satisfacer durante el año 2014 los pagos derivados de los contratos de arrendamiento suscritos con la mencionada Empresa Pública. Dada la naturaleza de la operación y, analizadas las cláusulas de los contratos, no cabe la aplicación de porcentaje de reducción adicional del porcentaje previsto para las partidas destinadas a arrendamientos.

Asimismo es necesario recoger los pagos de la renta del contrato de arrendamiento suscrito el 8 de julio de 2010 por esta Consejería con Superficialia Los Bermejales, S.A., correspondiente al expediente: “Constitución de un derecho de superficie para la construcción y conservación de edificio en la avenida de Grecia, de Sevilla, destinado a ser sede administrativa, así como su explotación mediante arrendamiento a la Comunidad Autónoma de Andalucía”.

Como novedad, es preciso incluir los gastos de suministros y otros gastos corrientes del CICA. La inclusión de los gastos asociados al CICA responde a que este inmueble es utilizado como Centro de Proceso de Datos de varias Consejerías, no suponiendo incremento de gasto global en el presupuesto de la Junta de Andalucía ya que estos créditos actualmente se encuentra incluidos en el presupuesto de gasto de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y en el presupuesto de gasto de la Dirección General de Política Digital.

- Puesta en marcha e implementación del Plan Estratégico para la Racionalización del Gasto en la Junta de Andalucía (en adelante, PERGJA), que se desarrolla en una serie de líneas estratégicas y medidas, entre las que destacan:
  - Implantación de un Plan Estratégico de Contratación y Creación de la Central de Compras de la Junta de Andalucía. Impulso tramitación electrónica Registro licitadores. Impulso contratación electrónica. Integración ERI-G3 nuevos sistema en desarrollo en entorno plataforma SAP Business Suite.
  - Eficiencia energética y medioambiental: implementación del Plan Integral de optimización de la potencia eléctrica contratada. Se corresponde con una encomienda realizada por la Dirección General de Patrimonio a la Agencia Andaluza de la Energía.
  - Ejecución fase final del Plan Económico Financiero de Reequilibrio de la Junta de Andalucía 2012-2014 respecto a la ordenación del parque móvil y adecuación de la flota de vehículos a criterios de eficiencia energética: normas de centralización de gestión del parque móvil, suministro centralizado de gasóleo y gestión centralizada de riesgos y revisiones técnicas de los vehículos.
  - Creación de un censo de pólizas para la unificación de las pólizas de seguro por sectores y ramos y su contratación centralizada para consejerías y agencias públicas.
  - Seguimiento del plan para optimización del uso de los inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía, con revisión de la totalidad de contratos de arrendamiento de consejer-

ías (servicios centrales y periféricos) y a la totalidad de agencias y demás entes instrumentales mencionados en dicho Plan.

### **6.1.I SISTEMAS DE INFORMACIÓN ECONÓMICO FINANCIERO Y OTROS SERVICIOS**

El programa presupuestario 61I "Gestión de Tecnologías Corporativas y Otros Servicios" va destinado a financiar la política informática de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, que permita la prestación de servicios públicos, el acceso a la información pública y la participación ciudadana, con base en el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación. Igualmente, el programa 61I integra el crédito necesario para el desarrollo de las competencias respecto de los sistemas de información y de telecomunicaciones relacionados con las políticas de desarrollo de la sociedad digital en Andalucía, así como la definición de los bienes y servicios informáticos de carácter general y, en su caso, su gestión y contratación, incluidas las competencias establecidas para el supuesto de adquisición centralizada.

De este modo, a través de la gestión de la Dirección General de Política Digital de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se posibilita la realización de las funciones relacionadas con las políticas estratégicas de aplicación de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en la Administración Pública de la Junta de Andalucía.

Con ello, los grandes objetivos que se pretenden conseguir a través del presupuesto consignado en el programa 61I son:

- Consolidar la estrategia de Política Digital, en su proyección de un marco unificado de la política digital y de modernización de los servicios.
- Implantar un nuevo modelo de gestión por procesos y de prestación de servicios informáticos interno, centralizado, eficiente y sustentado en Acuerdos de Nivel de Servicio.
- Desarrollar un modelo tecnológico basado en la apertura, neutralidad de los sistemas, seguridad, protección de datos y racionalización de infraestructuras, que permita la optimización de gastos asociados a las mismas.

Respecto al primer objetivo, consolidar la estrategia de Política Digital, en su proyección de un marco unificado de la política digital y de modernización de los servicios, permitirá la implantación de un nuevo modelo de Gobierno electrónico, abierto, integral e integrado, de gobernanza electrónica, de acuerdo con estándares internacionales, en aras de conseguir la mayor eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios públicos digitales. En este marco unificado se van a seguir respetando las siguientes líneas estratégicas:

- Línea de estrategia digital. Se continuará desarrollando una estrategia digital, definida como proceso organizativo mediante el cual la Consejería de Hacienda y Administración Pública incorpora a sus funciones directivas los sistemas y las tecnologías digitales de la información y



comunicación, como escenario y motor de su progreso, y como modelo de integración tecnológica orientada a la ciudadanía, basada en cuatro pilares básicos de liderazgo en el servicio al usuario interno (empleados públicos) y externo (ciudadanía y Organismos Públicos), centrados en la excelencia y el alto rendimiento. Todo ello bajo la consideración de los siguientes valores fundamentales:

- Servicio público: respetar, ordenar y organizar la prestación de servicios digitales basados en el valor del servicio público, entendido como la atención integral e integrada a la ciudadanía, a las organizaciones públicas y privadas, y a las empleadas y empleados públicos, así como respeto a los derechos de acceso electrónico a los servicios públicos, reconocidos en la legislación vigente.
  - Calidad: entendida como prestación de servicios accesibles y equitativos, con un nivel profesional óptimo y práctica diaria de la innovación, que tiene en cuenta el estado del conocimiento actual y los recursos digitales disponibles, logrando la adhesión y satisfacción del equipo humano que integra el Centro directivo, constituyéndose como eje de la relación con la ciudadanía, organizaciones públicas y privadas, y con los empleados públicos que utilizan sus servicios.
  - Responsabilidad: como principio de ética pública y digital, entendida en términos de acción pública mediante la cual se hace operativa la estrategia digital de la Consejería y sus objetivos, sobre la base de que la ciudadanía es el centro de la misma, su suelo firme constitucional, en términos de equidad y empoderamiento compartido.
- Línea de gestión del conocimiento: la gestión de la información digital vendrá planificada y programada desde los Centros directivos de las diferentes Consejerías y entidades instrumentales, así como de los centros de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias, condición sin la cual no se podrá abordar esta línea de actuación, es decir, las competencias funcionales de los sistemas de información radicarán funcionalmente en cada Consejería y entidad instrumental, mientras que el tratamiento global y tecnológico de la misma será responsabilidad de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a través de la Dirección General de Política Digital, por razones de alta disponibilidad, seguridad, integración, interoperabilidad y salvaguarda estructural de la gestión del conocimiento.
  - Línea de gestión de la atención a las personas usuarias: la arquitectura lógica de los sistemas de información horizontales, al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, se configurará en la dimensión de soporte, servicio y ayuda a Unidades directivas y de gestión, internas y externas a la misma.
  - Línea de gestión de infraestructuras digitales: la gestión de la infraestructura tecnológica de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales se enmarcará en la fijación de garantías para la interoperabilidad de sistemas y tecnologías, entendida ésta como la capacidad de los sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones de intercambiar datos y posibilitar la puesta en común de información y conocimiento.

Para la consecución de este primer objetivo de consolidación de la estrategia de Política Digital, en su proyección de marco unificado y modernización de los servicios, se establecen, entre otras, las siguientes líneas de trabajo y actuaciones:

- Prestación integrada de servicios digitales sin excepción, en la Administración de la Junta de Andalucía y en sus entidades instrumentales, mediante una estructura corporativa y política unificada.
- Garantizar un ritmo de despliegue de servicios adecuado a las necesidades.
- Permitir la aportación continua de valor y excelencia en la prestación de servicios digitales.
- Avanzar hacia una Administración más abierta, transparente, participativa y colaborativa en el diseño, producción y prestación de servicios.
- Implantar el escritorio virtual de trabajo, en el esquema de estrategia digital de puestos de trabajo, como elemento facilitador e integrador en el trabajo diario de los empleados públicos y para garantizar la prestación de los servicios de atención a la ciudadanía.
- Gestionar la atención interna y externa de atención a usuarios, mediante un único Centro de Información y Servicios.
- Potenciar los sistemas de ayuda permanente personalizada a través de la gestión del conocimiento.
- Avanzar en el cumplimiento de la Ley 11/2007, consolidando el acceso electrónico a los servicios y procedimientos de mayor impacto para la ciudadanía y las empresas, y avanzar en el desarrollo de servicios proactivos y personalizados.
- Construir un Gobierno electrónico, abierto, y desarrollar iniciativas y soluciones que garanticen la transparencia en el desarrollo de la actividad pública, la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones e incluso en la prestación de servicios y la puesta a disposición por parte de la Administración de información y soluciones por los que ciudadanía y empresas muestren interés personal o profesional, contribuyendo a la generación de actividad económica.
- Continuar con el desarrollo de soluciones corporativas para la gestión de la actividad administrativa (gestión económico-financiera, recursos humanos, contratación, gestión del conocimiento, calidad integral e integrada, ...), a incorporar en la nueva plataforma tecnológica corporativa de Gestión Integrada de Recursos Organizativos.

En el ámbito de este objetivo, se prevén distintas novedades para el ejercicio 2014, a desarrollar con cargo al presupuesto del programa 611, destacando:

- Culminado el proceso de análisis y desarrollo del nuevo modelo de política digital, se inicia su implantación para el conjunto de la Administración Pública de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.
- La implantación de la nueva plataforma tecnológica corporativa de GIRO, que, entre otras funcionalidades, permitirá la supervisión del gasto presupuestario para el desarrollo de las políticas estratégicas de aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación en la



Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, así como la gestión y organización del personal asociado a dicho fin.

- Decidido avance en la progresiva implantación del Sistema ERIS-G3 de planificación y gestión digital de la contratación administrativa de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

Respecto al segundo objetivo señalado para su consecución a través del programa presupuestario 611, implantar un nuevo modelo de gestión por procesos y de prestación de servicios informáticos interno, centralizado, eficiente y sustentado en Acuerdos de Nivel de Servicio, cabe señalar las siguientes líneas de trabajo y actuaciones:

- Definir, implantar y hacer un seguimiento del nuevo modelo de relación electrónica en el seno de la propia Administración, mediante Acuerdos de Nivel de Servicio, que contemplan el Catálogo de Servicios y las Carteras de Servicios correspondientes, aplicando contabilidad analítica.
- Establecer un riguroso sistema de monitorización y evaluación de resultados de los Acuerdos de Nivel de Servicio.
- Sistematizar la cadena de desarrollo y despliegue de servicios electrónicos y de atención a la ciudadanía, en el marco de la economía y sociedad del conocimiento, no de la mera información.
- Mejorar la eficacia y eficiencia en la gestión administrativa mediante un mayor desarrollo de la Administración electrónica, la mejora organizativa, la evaluación continua, la reducción de costes aplicando análisis de coste total de oportunidad y de retornos de inversión, la optimización de procesos y la disminución de cargas soportadas, en la actualidad, por ciudadanía y empresas, en su relación con la Administración.

Entre las novedades previstas para el año 2014, en el ámbito de este segundo objetivo, hay que resaltar:

- Definición del Catálogo Corporativo de Recursos y Servicios Públicos Digitales.
- Consolidación de la Cartera de Servicios Digitales.
- Definición e implantación de métricas para análisis de indicadores.
- Implantación de contabilidad analítica.

En cuanto al tercer objetivo del programa presupuestario 611, establecer un modelo tecnológico basado en la apertura, neutralidad de los sistemas, seguridad, protección de datos y racionalización de infraestructuras, que permita la optimización de gastos asociados a las mismas, se establecen distintas líneas de trabajo y actuaciones:

- La tecnología de computación en el espacio Internet, conocido como nube (cloud computing), ha de ser uno de los modelos de gestión de sistemas e infraestructuras a tener en cuenta. A



partir de un Catálogo y Cartera de Servicios, los distintos organismos y entidades instrumentales de la Junta de Andalucía podrán disponer de los sistemas y aplicaciones corporativos en función de las necesidades, reduciendo el volumen de inversiones en recursos, hardware, software, centros de procesamiento de datos, redes, personal de TI, seguridad, ...

- Reducción de costes y economías de escala, estableciendo un entorno homogéneo para el Gobierno de los servicios, contribuyendo de forma significativa a la eficiencia de la gestión global del presupuesto TIC.
- Integrar servicios y eliminar compartimentos estancos.
- Fijación de garantías para la interoperabilidad de sistemas y tecnologías, entendida ésta como la capacidad de los sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones de intercambiar datos y posibilitar la puesta en común de información y conocimiento.

Dentro de este tercer objetivo se perfilan como principales novedades para el ejercicio 2014:

- Decidida apuesta por la utilización de plataformas de Gobierno Electrónico en el espacio Internet (cloud computing).
- Implantación corporativa del Centro de Infraestructuras Digitales mediante la consolidación de todos los centros de proceso de datos existentes en la Administración de la Junta de Andalucía.

Para la consecución de todos estos objetivos se consolidará una verdadera transformación tanto en la prestación de servicios digitales, en los ámbitos económico-financiero y de Administración Pública, como en la organización interna de los recursos. En este sentido, la entrada en funcionamiento, en el ejercicio 2014, de la nueva plataforma de Gestión Integrada de Recursos Organizados, GIRO, garantizará, desde el inicio de dicho año, que la Dirección General de Política Digital pueda llevar a cabo la supervisión del gasto presupuestario para el desarrollo de las políticas estratégicas de aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, así como la gestión y organización del personal asociado a dicho fin, en aras a conseguir una mayor eficiencia en la utilización de los recursos asignados, no reduciéndolos sino optimizándolos para mejorar la prestación de los servicios públicos digitales. Ello permitirá llevar a cabo un nuevo modelo de gestión por procesos y de prestación de servicios informáticos interno, centralizado, eficiente y sustentado en Acuerdos de Nivel de Servicio, con objetivos y compromisos claros y un riguroso sistema de monitorización y evaluación de resultados. Además, se consolidarán importantes proyectos ya iniciados, en el ámbito de las tecnologías de la información y comunicaciones, que van a permitir que la actividad administrativa de la Junta de Andalucía se sustente en sistemas corporativos centralizados para la gestión económico-financiera, tesorera, tributaria, de recursos humanos, administración electrónica, contratación administrativa y gestión del conocimiento, entre otras.



### **6.3.B IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS**

El objetivo de la actuación de este Programa presupuestario es atender los compromisos que, indeterminados “a priori”, puedan producirse a lo largo del ejercicio.

Para el ejercicio 2014, la dotación del Fondo de Contingencia, previsto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en el párrafo dos del artículo 35.4 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, es de 20 millones de euros.

SECCIÓN

**32.00**

A CORPORACIONES LOCALES POR  
PARTICIPACIÓN EN INGRESOS  
DEL ESTADO





## 1.- ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Haciendas Locales, establece que, entre los recursos de las Corporaciones Locales, figure una Participación en los Tributos del Estado (PIE), en la cuantía y con los criterios que legalmente se determinen.

En consecuencia, la participación de las Corporaciones Locales (Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales) en los ingresos del Estado no constituye un recurso de la Hacienda Autónoma sino de la Administración Local.

En virtud de ello, y conforme a lo dispuesto en el artículo 192.5 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, La Junta de Andalucía viene gestionando dicho recurso mediante el ingreso en sus Presupuestos anuales de las cantidades globales correspondientes a esta Comunidad para su posterior transferencia a cada Entidad Local conforme a las asignaciones establecidas por la Administración del Estado en base a los criterios legalmente establecidos.

El objetivo estratégico de la Sección 32 00 es la instrumentación de los pagos mensuales a Corporaciones Locales por su participación en los Tributos del Estado, a cumplir bajo los principios de autonomía y suficiencia financiera de los entes locales consagrados por la Constitución Española.

## 2.-ESTRUCTURA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIOS

Los créditos asignados al Programa Presupuestario "81B Cooperación Económica y Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, de la Sección 32.00 Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, se distribuyen en capítulos con la siguiente estructura:

<b>PROGRAMAS</b>	<b>2014</b>	<b>%</b>
<b>81B</b> Cooperación económica y relaciones financieras con las CCLL	2.508.371.550	100
<b>TOTAL</b>	<b>2.508.371.550</b>	<b>100</b>



<b>CAPÍTULOS</b>		<b>2014</b>	<b>%</b>
<b>I</b>	Gastos de Personal	0	0,0
<b>II</b>	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	0	0,0
<b>III</b>	Gastos Financieros	0	0,0
<b>IV</b>	Transferencias Corrientes	2.504.377.344	99,8
<b>Operaciones Corrientes</b>		<b>2.504.377.344</b>	<b>99,8</b>
<b>VI</b>	Inversiones Reales	0	0,0
<b>VII</b>	Transferencias de Capital	3.994.206	0,2
<b>Operaciones de Capital</b>		<b>3.994.206</b>	<b>0,2</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>2.508.371.550</b>	<b>100</b>
<b>VIII</b>	Activos Financieros	0	0
<b>IX</b>	Pasivos Financieros	0	0
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>0</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL</b>		<b>2.508.371.550</b>	<b>100</b>

### 3.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

#### 8.1.B COOPERACIÓN ECONÓMICA Y RELACIONES FINANCIERAS CON LAS CORPORACIONES LOCALES

El objetivo operativo cuya meta es la realización de las transferencias a las Corporaciones Locales de los fondos remitidos por la Administración del Estado en el mismo día en que estos son ingresados en la Tesorería de la Junta de Andalucía con la máxima eficacia.

A dichos efectos se despliega una serie de actividades para la materialización de propuestas de pago a Corporaciones Locales, así como la coordinación entre la Administración Central del Estado y la Autonómica para garantizar la máxima eficacia.

SECCIÓN

**33.00**

FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA AGRARIA







## 1.- ESTRUCTURA DE LA SECCION Y OBJETIVOS

El Reglamento (CE) nº 1290/2005 del Consejo de 21 de junio de 2005, sobre financiación de la Política Agrícola Común, establece en su artículo 2 que para alcanzar los objetivos de la política agrícola común definidos en el Tratado y proveer la financiación de las distintas medidas de esta política, incluidas las de desarrollo rural, se crean el FEAGA (Fondo Europeo Agrícola de Garantía) y el FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural). Dichos Fondos sustituyen a los Fondos FEOGA tanto en su Sección Garantía como Orientación.

Por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 24 de octubre del 2006, se designa y autoriza a la entonces Consejería de Agricultura y Pesca (ahora Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural) como Organismo Pagador en Andalucía de los gastos financiados con cargo a los Fondos Europeos Agrícolas (FEADER y FEAGA). Por otra parte y por Decreto 38/2007, de 13 de febrero, por la que se regula el Organismo Pagador y se designan el Organismo de Certificación y la Autoridad de Gestión de los Fondos Europeos Agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se designa al titular de la entonces Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria (actualmente Dirección General de Fondos Agrarios) el ejercicio de las funciones de dirección del Organismo Pagador.

El FEAGA financiará en gestión compartida entre los Estados Miembros y la Comunidad Autónoma los gastos siguientes:

- Los pagos directos a los agricultores establecidos en el ámbito de la política agrícola común.
- Las intervenciones destinadas a la regularización de mercados agrarios.
- Otras líneas de ayudas.

Destacar que durante el año natural 2014 se abonarán pagos de ayudas directas pertenecientes a las solicitudes de dos campañas, 2013 y 2014. La Unión Europea está adoptando medidas transitorias para el año 2014 que prorrogarán durante un año más las normativa de pagos directos, es decir el Reglamento (CE) 73/2009 del Consejo, de 19 de enero de 2009, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa a los agricultores en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores y por el que se modifican los Reglamentos (CE) 1290/2005, (CE) 247/2006, (CE) 378/2007 y se deroga el Reglamento (CE) 1782/2003.



**2.- ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>2014</b>	<b>%</b>
<b>71F</b> Apoyo al Sector Productor Agrícola y Ganadero	1.502.530.261	100
<b>TOTAL</b>	<b>1.502.530.261</b>	<b>100</b>

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>2014</b>	<b>%</b>
<b>I</b> Gastos de Personal	0	0,0
<b>II</b> Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	0	0,0
<b>III</b> Gastos Financieros	0	0,0
<b>IV</b> Transferencias Corrientes	1.502.530.261	100,0
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>1.502.530.261</b>	<b>100,0</b>
<b>VI</b> Inversiones Reales	0	0,0
<b>VII</b> Transferencias de Capital	0	0,0
<b>Operaciones de Capital</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>1.502.530.261</b>	<b>100</b>
<b>VIII</b> Activos Financieros	0	0,0
<b>IX</b> Pasivos Financieros	0	0,0
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.502.530.261</b>	<b>100</b>

**3.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA****7.1.F APOYO AL SECTOR PRODUCTOR AGRÍCOLA Y GANADERO**

Este programa presupuestario tiene como objetivo la mejora de la renta de los agricultores y ganaderos a través de las ayudas dimanantes de la Política Agraria Común (PAC), financiadas con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA).

Las líneas de actuación más destacadas son los pagos directos a los agricultores establecidos en el ámbito de la Política Agraria Común, regulados por el Reglamento (CE) 73/2009 citado anteriormente:

- Ayudas al régimen de pago único por explotación.

- Regímenes de ayuda a los cultivos y Ayudas específicas por superficie .
- Regímenes de ayuda por ganado vacuno y Ayudas específicas ganaderas .

Las actuaciones más relevantes son:

- Ayudas al régimen de pago único por explotación.

Dentro de este apartado se incluyen los importes asignados a cada agricultor en base a criterios históricos debido al desacoplamiento de ayudas ligadas a la producción, a la superficie cultivada o al número de animales de la explotación en el pasado. En la actualidad supone la gran mayoría del importe de las ayudas directas financiadas por el FEAGA.

- Regímenes de ayuda a los cultivos y ayudas específicas agrícolas.

Con la aplicación del Chequeo Médico de la PAC mediante el Reglamento (CE) nº 73/2009, se han desacoplado e integrado en el régimen de pago único la inmensa mayoría de las ayudas por superficie (cultivos herbáceos, olivar, frutos cáscara, arroz, etc...). No obstante, siguen existiendo ayudas que permanecen total o parcialmente acopladas al cultivo así como otras ayudas específicas al amparo del artículo 68 del citado reglamento:

- Ayuda específica al cultivo del algodón.
- Fomento calidad del algodón (art. 68)
- Ayuda a los productores de remolacha azucarera.
- Fomento calidad de la remolacha azucarera (art. 68).
- Fomento rotaciones de cultivo en tierras de secano (art. 68).
- Fomento de calidad la calidad de las legumbres (art. 68).
- Fomento a la calidad del tabaco (art. 68).
- Fomento actividades para beneficios agroambientales en sector frutos de cáscara (art. 68)

- Regímenes de ayuda al ganado vacuno y ayudas específicas a la ganadería .

Al igual que en superficies, en ganadería siguen existiendo ayudas vinculadas al número de animales así como otras ayudas específicas al amparo del artículo 68 del citado reglamento:

- Prima a los productores que mantengan vacas nodrizas y prima nacional complementaria.
- Ayuda para compensar desventajas específicas que afectan a los agricultores que mantienen vacas nodrizas (art. 68).
- Ayuda específica para el fomento de la calidad de la carne de vacuno (art. 68).
- Ayuda para la mejora de la calidad de las producciones de ovino y caprino (art. 68).



- Ayuda para compensar las desventajas específicas que afectan a los agricultores del sector ovino (art. 68).
- Ayuda para compensar las desventajas específicas que afectan a los agricultores del sector caprino (art. 68).
- Ayuda para compensar las desventajas específicas que afectan a los agricultores del sector vacuno de leche (art. 68)
- Ayuda para la mejora de la calidad de la leche y productos lácteos de vaca (art. 68).

En lo que respecta a las actuaciones derivadas de la puesta en marcha de actuaciones de Intervención y Regulación de Mercados, las principales líneas de ayuda se resumen a continuación, todas ellas amparadas en el :R(CE) n° 1234/07 del Consejo, de 22 de octubre de 2007, por el que se crea una organización común de mercados agrícolas

- Ayudas al sector de las Frutas y Hortalizas a través de las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH)

El Reglamento de ejecución (UE) n° 543/2011 de la Comisión, de 7 de junio de 2011, establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 1234/2007 del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas.

Estas ayudas se conceden para la ejecución de los denominados Programas Operativos, que consisten en proyectos de inversiones y gastos a realizar por las OPFH en el marco de las actividades de producción y comercialización de sus productos.

El objetivo fundamental que se persigue con los Programas Operativos es la concentración de la oferta y la comercialización, la programación de la producción y su adaptación a la demanda, utilizándose para ello, prácticas de cultivo y de gestión de residuos respetuosas con el medio ambiente, prestándose atención a la protección de la calidad del agua, suelo y paisaje y preservar la biodiversidad.

La consecución de los objetivos anteriores se materializa en un Programa Operativo que contiene una serie de actuaciones distribuidas entre ocho medidas que van dirigidas a la consecución de otros tantos objetivos:

- Mejora de las infraestructuras de las explotaciones y medios de producción.
- Mejora de sistemas de producción de calidad y personal para la mejora de la calidad o protección medioambiental.
- Mejora de la comercialización.
- Investigación y producción experimental.
- Formación y servicios de asesoría.

- Actuaciones de prevención y gestión de crisis, (las retiradas, distribución gratuita, cosecha en verde o renuncia a efectuar la cosecha)
- Actuaciones dirigidas a objetivos medioambientales (técnicas de solarización, producción integrada, etc...).
- Otras actuaciones.

Otras líneas de ayudas importantes a tener en consideración a pesar de que absorben menos presupuesto que las anteriores son:

- Ayuda al suministro de leche y productos lácteos a los alumnos de centros escolares.

El Reglamento (CE) N° 657/2008 de Comisión, de 10 de julio de 2008; establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 1234/2007 del Consejo en lo relativo a la concesión de una ayuda comunitaria para el suministro de leche y determinados productos lácteos a los alumnos de centros escolares.

La ayuda está destinada a los alumnos que consuman leche y determinados productos lácteos en los centros o establecimientos escolares de educación infantil, primaria o secundaria reconocidos por las autoridades competentes.

Dicho régimen se articula mediante el pago a los proveedores autorizados, o determinados centros escolares reconocidos, de un importe unitario para cada categoría de producto (en España se suministran productos pertenecientes a 4 categorías), repercutiéndose proporcionalmente esta ayuda, como descuento, a los alumnos beneficiarios.

- Ayudas al desmantelamiento de las instalaciones de desmotado de algodón.

El Programa de reestructuración del sector del algodón se inició en 2010 con el objetivo de adaptar la capacidad de desmotado a la producción de algodón y supuso ayudas para el desmantelamiento de 15 factorías en Andalucía y el pago a contratistas de maquinaria. La ayuda a los contratistas de maquinaria se abonó en 2011. La ayuda al desmantelamiento se paga durante un periodo de ocho años a partir de 2010.

- Ayudas al almacenamiento privado de determinados productos agrícolas y ganaderos

EL REGLAMENTO (CE) n° 826/2008 de la Comisión, establece disposiciones comunes para la concesión de ayuda para el almacenamiento privado de determinados productos agrícolas: Regula actuaciones de intervención pública en los sectores: quesos, mantequilla, azúcar, aceite de oliva, carne de vacuno, carne de porcino, carne de ovino y de caprino.





SECCIÓN

**34.00**

PENSIONES ASISTENCIALES







## 1.- ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

La Sección Presupuestaria Pensiones Asistenciales contiene la política que la Comunidad Autónoma de Andalucía desarrolla mediante la gestión de prestaciones económicas periódicas de carácter asistencial o complementarias a otros sistemas de protección pública de naturaleza no contributiva, con el objetivo general de mejorar las condiciones de vida de aquellas personas que carecen o tienen insuficientes recursos económicos para atender sus necesidades básicas.

## 2.- ESTRUCTURA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

<b>PROGRAMAS</b>	<b>2014</b>	<b>%</b>
<b>31F</b> Pensiones asistenciales	27.237.360	100
<b>TOTAL</b>	<b>27.237.360</b>	<b>100</b>

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>2014</b>	<b>%</b>
<b>I</b> Gastos de Personal	0	0,0
<b>II</b> Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	0	0,0
<b>III</b> Gastos Financieros	0	0,0
<b>IV</b> Transferencias Corrientes	27.237.360	100
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>27.237.360</b>	<b>100</b>
<b>VI</b> Inversiones Reales	0	0,0
<b>VII</b> Transferencias de Capital	0	0,0
<b>Operaciones de Capital</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>27.237.360</b>	<b>100</b>
<b>VIII</b> Activos Financieros	0	0,0
<b>IX</b> Pasivos Financieros	0	0,0
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>27.237.360</b>	<b>100</b>



### 3.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

#### 3.1.F. PENSIONES ASISTENCIALES

Las actuaciones que se desarrollan en el programa presupuestario 31F, se dirigen a los sectores de personas mayores y personas con discapacidad, siendo fundamentalmente las dos siguientes:

- La gestión y pago de las pensiones asistenciales del Fondo de Asistencia Social (F.A.S.), para personas mayores de 65 años o incapacitadas para el trabajo, en una cuantía anual de 2.098,04 euros (149,86 euros mensuales, en catorce pagas). El número de personas beneficiarias previstas para el año 2014 es aproximadamente de 3.300 (462 hombres y 2.832 mujeres), teniendo en cuenta para dicha estimación la evolución descendente que viene experimentando el número de personas beneficiarias de esta prestación, como consecuencia de que se trata de un sistema de protección social derogado desde el año 1991 por la implantación de las pensiones no contributivas de la Seguridad Social, y que, por tanto, desde dicha fecha no admite nuevas altas, produciéndose, por el contrario, las lógicas bajas por fallecimiento o pase a otros sistemas más favorables de protección social.
- Por otra parte, la Junta de Andalucía, haciendo uso de sus competencias exclusivas en materia de servicios sociales, recogidas en el apartado 1 del artículo 61 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, concede ayudas sociales de carácter extraordinario a personas mayores y personas con discapacidad, en razón de la baja cuantía de la prestación económica periódica que perciben, y de que carecen de otros recursos, por lo que no pueden atender sus necesidades básicas. En concreto, se les reconoce a las personas beneficiarias de las pensiones asistenciales FAS, antes mencionadas, y de los subsidios de garantía de ingresos mínimos derivados de la Ley de Integración Social de Minusválidos (L.I.S.M.I.), de 7 de Abril de 1982, que vienen percibiendo su prestación desde el año 1991 sin revalorización anual, una ayuda de 1.119,10 euros anuales, y de la que se estima se beneficiarán en el año 2014 6.800 personas (1.022 hombres y 5.778 mujeres). Igualmente, la Junta de Andalucía establece ayudas sociales de carácter extraordinario a favor de los andaluces y andaluzas que perciben una pensión no contributiva de la Seguridad Social, en cualquiera de sus modalidades de jubilación o invalidez, en una cuantía de 115,89 euros (pago único anual), El número de personas que se beneficiarán en 2014 de estas ayudas se estima en 106.000 (29.680 hombres y 76.320 mujeres).

En cuanto al impacto de género en estas prestaciones asistenciales, es mayor el número de mujeres que las perciben ( casi el 72% del total de personas beneficiarias), y ello debido a que históricamente han presentado una mayor vulnerabilidad económica y social, si bien en edades más jóvenes es mayor el número de beneficiarios hombres, lo que parece indicar una mejoría de la si-

tuación de las mujeres en generaciones más recientes, y por tanto la tendencia a una situación más igualitaria.





SECCIÓN

**35.00**

PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES  
EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD  
AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA





## 1.-ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

La Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía consagran los principios de autonomía y suficiencia financiera de los entes locales. Puede afirmarse que los referidos principios son el fundamento de la financiación local, en tanto que son instrumentos necesarios para el ejercicio de la capacidad de los gobiernos locales de decidir políticas y ordenar prioridades, al objeto de cubrir las necesidades de la ciudadanía y contribuir a mejorar su bienestar en el marco de sus competencias.

Dicho principio de suficiencia financiera implica que las Entidades Locales deberán disponer de medios suficientes para el desempeño de su cometido, y que para ello deben nutrirse fundamentalmente de los tributos propios y de la participación en los del Estado y de las comunidades autónomas.

En dicho sentido y conforme a lo previsto en el artículo 192.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, se promulga la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía sobre la base de los principios de eficiencia, equidad, corresponsabilidad fiscal y lealtad institucional, mediante la que se crea un Fondo, de carácter incondicionado, de Participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en adelante el Fondo.

La Ley 6/2010 establece la creación de esta Sección, cuyo cometido es desempeñado por la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, siendo su objetivo: La puesta a disposición de los municipios, de los créditos correspondientes al importe de la dotación, global, provisional o definitiva del Fondo, conforme a las dotaciones presupuestarias que a dichos efectos se establezcan en la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía de cada ejercicio.

## 2.- ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Los créditos asignados al Programa Presupuestario “81B Cooperación Económica y Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, de la Sección 35 00 A CORPORACIONES LOCALES POR PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA” tienen la siguiente estructura presupuestaria para el ejercicio presupuestario 2014:



<b>PROGRAMAS</b>	<b>2014</b>	<b>%</b>
<b>81B</b> Cooperación económica y relaciones financieras con las CCLL	480.000.000	100
<b>TOTAL</b>	<b>480.000.000</b>	<b>100</b>

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>2014</b>	<b>%</b>
<b>I</b> Gastos de Personal	0	0,0
<b>II</b> Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	0	0,0
<b>III</b> Gastos Financieros	0	0,0
<b>IV</b> Transferencias Corrientes	480.000.000	100
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>480.000.000</b>	<b>100</b>
<b>VI</b> Inversiones Reales	0	0,0
<b>VII</b> Transferencias de Capital	0	0,0
<b>Operaciones de Capital</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>480.000.000</b>	<b>100</b>
<b>VIII</b> Activos Financieros	0	0,0
<b>IX</b> Pasivos Financieros	0	0,0
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>480.000.000</b>	<b>100</b>

Estos recursos recogen la dotación presupuestaria destinada al pago a los Municipios de su participación definitiva en el Fondo por cuartas partes trimestrales, estando distribuida la asignación inicial en cuatro grupos, diferenciados en atención a su población:

- Grupo 1 Municipios con población inferior a 5.000 habitantes
- Grupo 2 Municipios con población comprendida entre 5.000 y 19.999 habitantes
- Grupo 3 Municipios con población comprendida entre 20.000 y 49.999 habitantes
- Grupo 4 Municipios con población superior a 50.000 habitantes.



### **3.– DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS**

#### **8.1.B COOPERACIÓN ECONÓMICA Y RELACIONES FINANCIERAS CON LAS CORPORACIONES LOCLAES.**

La ejecución material del Gasto Público vinculado al Programa comporta la definición de un objetivo operativo alineado con su objetivo estratégicos, siendo el siguiente

- Distribución del Fondo de Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma con la máxima eficacia

Durante 2014, se mantiene el objetivo planteado en ejercicios anteriores basado en efectuar el pago de la Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma con la mayor eficacia.

Este objetivo se consigue a través de la ejecución de los procedimientos adecuados y coordinados con el proceso de pago de la Participación en los Tributos del Estado así como el tratamiento de la información Económico Financiera a remitir por las Entidades Locales con arreglo a la Ley.





SECCIÓN

**10.31**

INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA





## 1.- ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

El Instituto Andaluz de Administración Pública, creado por la Ley 6/1985 de 27 de Noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, transformado en Agencia Administrativa en virtud de lo dispuesto en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y cuya organización se define en los Estatutos aprobados por Decreto 277/2009, de 16 de junio, tiene atribuidas, en general, las competencias en materia de formación y perfeccionamiento del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y de la Administración de Justicia de Andalucía; el estudio, la investigación teórica y práctica de la Administración Pública y de sus técnicas, la información y la difusión de las materias que afecten a la Administración Pública; y la gestión de las pruebas de selección y los cursos de selección del personal al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía y del personal no judicial de la Administración de Justicia en Andalucía así como aquellos procesos selectivos que se le encomienden, tal y como establece el artículo 9 de la citada Ley. El Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública atribuye al Instituto como nuevas funciones la formación y perfeccionamiento del personal de alta dirección de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales, así como el asesoramiento y colaboración en la selección y formación del personal de las entidades instrumentales de la Junta de Andalucía.

## 2.- ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

<b>PROGRAMAS</b>	<b>2014</b>	<b>%</b>
<b>12B</b> Selección y formación de personal de la Administración General	9.642.901	100
<b>TOTAL</b>	<b>9.642.901</b>	<b>100</b>



<b>CAPÍTULOS</b>		<b>2014</b>	<b>%</b>
<b>I</b>	Gastos de Personal	4.657.790	48,3
<b>II</b>	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	4.777.478	49,5
<b>III</b>	Gastos Financieros	0	0,0
<b>IV</b>	Transferencias Corrientes	67.633	0,7
<b>Operaciones Corrientes</b>		<b>9.502.901</b>	<b>98,5</b>
<b>VI</b>	Inversiones Reales	140.000	1,5
<b>VII</b>	Transferencias de Capital	0	0,0
<b>Operaciones de Capital</b>		<b>140.000</b>	<b>1,5</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>9.642.901</b>	<b>100</b>
<b>VIII</b>	Activos Financieros	0	0,0
<b>IX</b>	Pasivos Financieros	0	0,0
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>0</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL</b>		<b>9.642.901</b>	<b>100</b>

### 3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

#### 1.2.B. SELECCIÓN Y FORMACIÓN DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

El Instituto Andaluz de Administración Pública constituye uno de los instrumentos esenciales de los que dispone el Gobierno Andaluz para la consolidación de una Administración Pública eficaz y eficiente, al servicio del Estado de Bienestar, cuyo eje central es el elemento humano: su personal. En los momentos actuales, en los que nos encontramos inmersos en una etapa llena de retos en el ámbito de la gestión pública, el Instituto adquiere un especial protagonismo, en tanto que instrumento que sirve para promover el análisis, la reflexión, el trabajo y la evaluación sobre las Administraciones Públicas y sus relaciones con la ciudadanía, lo que le confiere el carácter de elemento de modernización, al poder contribuir a la identificación de aspectos de mejora de la eficiencia de la Administración Pública que hagan posible el mantenimiento de los Servicios Públicos y la mejora de los estándares de calidad en su prestación. La coyuntura cambiante que, conforme a lo expuesto, otorga especial relevancia al Instituto en los momentos actuales, impone también que su previsión de gastos para el año 2014 respete el objetivo de sostenibilidad de las cuentas públicas, ajustándose en consecuencia al Plan Económico-Financiero de Reequilibrio, en la previsión de necesidades de gasto para la realización de las actividades programadas que se concretan en los objetivos que se describen:

#### ▫ PLAN DE FORMACIÓN 2014

Al Instituto Andaluz de Administración Pública le corresponde el asesoramiento a los órganos de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales en materia de formación y desarrollo de los recursos humanos. Asimismo debe dirigir, planificar, desarrollar y coordinar la formación y el desarrollo de las capacidades de las personas al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía, de sus agencias administrativas y de régimen especial y del personal no judicial al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía. En consecuencia con todo ello, también es una atribución del Instituto la evaluación de la política de formación del referido personal.

El Plan de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública que se apruebe para 2014 partirá, como los anteriores, de la concepción de la formación como un instrumento para la mejora continua de los centros directivos y de las unidades administrativas en el proceso de innovar su funcionamiento y conseguir el mayor nivel de calidad de los servicios públicos, el aprovechamiento y buena gestión de los recursos públicos, la satisfacción de la ciudadanía y también de los propios servidores y servidoras públicos por realizar un trabajo útil para la sociedad.

También se parte de la consideración de la alta importancia de la formación del personal de la Junta de Andalucía desde el punto de vista de la igualdad de género por lo que se plantea la integración del enfoque de género en el Plan de Formación para 2014, tanto mediante la continuación de las acciones formativas específicas en la materia, como mediante su introducción transversal en toda la formación impartida por el IAAP.

El Plan de Formación pivotará en torno a los siguientes objetivos generales:

- Desarrollo de los Programas de Formación regulados en el Decreto 249/1997, de 28 de octubre donde destacan programas como:
  - Perfeccionamiento: para la adaptación permanente de las personas a las estrategias de la Organización y a las correspondientes necesidades del puesto de trabajo que se desempeñe.
  - El desarrollo de una cultura organizativa y de identidad corporativa, para aumentar los conocimientos, habilidades y actitudes sobre las estrategias generales de la Administración Pública, su cultura y sus valores, que constituyen las bases de su organización y funcionamiento, y por ello son necesarios para mantener actualizada la vinculación del personal con la organización administrativa pública, para reforzar la sensación de pertenencia a la Junta de Andalucía.
  - La formación de los agentes formativos, formadores y gestores, cuyo objetivo es potenciar la cualificación de las personas que desarrollan o colaboran en las actividades formativas en las competencias propias de la consultoría de las organizaciones, de la formación de adultos y de la gestión de proyectos de formación.



- Homologación de actividades formativas y colaboraciones institucionales a través de la cuál el Instituto reconoce las actividades formativas llevadas a cabo por otros órganos y entidades.
  - Homologación de actividades formativas desarrolladas por otros órganos y entidades de la Administración de la Junta de Andalucía, Universidades o Agentes Sociales.
  - Ayudas para el desarrollo de formación por parte de las Organizaciones Sindicales.
- Desarrollo de actividades de carácter interadministrativo que se llevan a cabo en colaboración con las administraciones locales andaluzas u otras Comunidades Autónomas y que están dirigidas a mejorar la gestión de aquellos servicios públicos en los que concurren varias Administraciones.
- Formación de Justicia: aglutina el conjunto de acciones formativas dirigidas al personal de la Administración de Justicia de los cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial destinados en todos los Órganos Judiciales y Medicina Forense.

Avanzando en el camino emprendido con el Plan de Formación de 2013, en el de 2014 se profundizará en la implementación de mecanismos que vinculen la formación a actuaciones que redunden expresamente en la mejora de la organización. Con tal propósito se pondrá en marcha el Sistema Permanente de Análisis de Necesidades Formativas cuyos primeros frutos se plasmarán en el Plan de Formación 2014 y cuya principal novedad reside en la identificación de necesidades vinculadas a mejoras en la organización.

En un marco de austeridad y de reasignación de prioridades, se trabajará en las siguientes líneas:

- Consolidación del Programa de Formación General desde una perspectiva que incide en su carácter básico y estratégico, por considerarse independiente del puesto de trabajo que pueda ocupar en cada momento la persona empleada pública. Este Programa se considera que beneficia a cualquier empleada o empleado público y en cualquier momento de su carrera.
- En el marco del Sistema Integral de Evaluación se trabajará en los siguientes elementos:
  - Puesta en marcha del “Módulo de Apoyo y Evaluación de la Transferencia” que permitirá valorar y mejorar el nivel en que las personas que participan en la formación aplican dichos aprendizajes en sus puestos de trabajo.
  - Diseño del Sistema de Evaluación de Impacto de la Formación que permitirá disponer de los instrumentos y metodologías necesarios para realizar las primeras evaluaciones de este tipo en el año 2015, sobre el Plan de Formación 2014.



- Puesta en marcha del Sistema de Seguimiento de la Formación con información detallada acerca de los distintos aspectos involucrados en la formación.
- Realización de las primeras evaluaciones externas que complementarán el conjunto de evaluaciones realizadas por el propio Instituto.
- Revisión y consolidación del Catálogo de Acciones Formativas modificando parte de su contenido y ampliándolo con nuevas acciones fruto del análisis de necesidades realizado, a fin de que mantenga su ajuste con la realidad de necesidades y propuestas de la organización.
- Mención especial requiere la formación del personal no judicial al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía, que tiene por objetivo el perfeccionamiento en el conocimiento normativo así como la adaptación del personal a las innovaciones tecnológicas en sus puestos de trabajo. Tras rigurosos análisis de las necesidades formativas, el IAAP forma cada año al 50% de este personal. La inminente puesta en marcha de la Oficina Judicial, conlleva impartir una formación que contribuya a elevar los niveles de calidad y de modernización y en esa línea trabaja ya el Instituto.
- En 2014, una vez puesto en marcha el Sistema Permanente de Análisis de Necesidades Formativas, éste permanecerá activo durante todo el año recogiendo las necesidades que de manera permanente puedan surgir en nuestra organización.
- Un elemento destacado de este período es el desarrollo de la Estrategia de Teleformación cuyas principales novedades para 2014 son:
  - Puesta en funcionamiento de la Plataforma Corporativa de Teleformación.
  - La oferta de toda la formación de perfeccionamiento que se desarrolle en modalidad e-learning se realizará para toda Andalucía.
  - Desarrollo del modelo de colaboración institucional que permitirá el uso de la Plataforma Corporativa de Teleformación a otros órganos y entidades de la Junta de Andalucía.
  - Tras dos años en los que, dentro del programa de Formación de Formadores, se ha hecho una importante apuesta por la formación docente de quienes imparten la formación, en el año 2014, manteniendo dicha formación docente, el programa incluirá un significativo número de acciones dirigidas al personal gestor para capacitarles en el nuevo modelo de gestión que incluye el análisis de necesidades formativas o la evaluación de la transferencia.
  - En el marco de los Acuerdos de Formación para el Empleo en las Administraciones (AFEDAP antes AFCAP) se continuará la apuesta por la organización de actividades interadministrativas. Estas actividades formativas persiguen el objetivo de mejorar la gestión de aquellos servicios públicos en los que concurren varias administraciones, con especial presencia de las administraciones locales andaluzas. En este sentido y



con objeto de mejorar el nivel de los conocimientos comunes aplicables a los puestos de trabajo, se enfoca este proyecto hacia la creación de unos flujos de información entre distintas administraciones públicas. Se pretende no sólo dar a conocer o ampliar conocimientos sobre determinadas materias sino, además, ser punto de encuentro de los empleado/as público/as de las diferentes administraciones en donde se puedan intercambiar experiencias de trabajo de su organización y promover encuentros de reflexión y debate desde los distintos puntos de vista que pueden aportar la diversidad de organizaciones participantes en cada actividad formativa. Asimismo, se pretende hacer realidad la cooperación y colaboración, en materia formativa entre las Comunidades Autónomas, incluyendo acciones formativas que propicien de manera efectiva el intercambio de experiencias innovadoras llevadas a cabo en los distintos territorios.

Todas las acciones formativas que se contemplarán en el Plan de Formación para el ejercicio 2014 y que se dirigen a todo el personal de la Junta de Andalucía, funcionario y laboral, así como al personal no judicial al servicio de la Administración de Justicia, pretenden establecer un proceso de aprendizaje que permita al mencionado personal familiarizarse con las Políticas Públicas de Igualdad entre mujeres y hombres, y con la integración de la perspectiva de género en la Administración de la Junta de Andalucía, pretendiendo con ello favorecer la reflexión interna en torno a la igualdad/desigualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el marco de la Comunidad Autónoma Andaluza. Para ello se continuará con la realización de acciones formativas directamente dirigidas a fomentar la perspectiva de género en la Administración, como son los cursos de Igualdad de Género, de Integración de la Perspectiva de Género en la Gestión Pública, de Normativa en materia de Igualdad de Género, de Lenguaje administrativo no sexista e Imagen Igualitaria en la práctica de la Gestión Pública, o de Protección Integral contra la Violencia de Género, éste último en el ámbito de personal de Justicia, y además procurando la integración transversal de la perspectiva de género en todas las acciones que conformen el Plan de Formación de 2014, para lo que se incluirá la perspectiva de género en el programa de Formación de Formadores, como instrumento para su introducción con carácter general en la mayor parte de las acciones formativas del Plan de Formación. Además, y trasladando al ámbito de la administración de la Junta de Andalucía de lo establecido para la Administración del Estado en la Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, se introducirán en las convocatorias la preferencia para participar en las acciones formativas de quienes provengan de situaciones o permisos destinados a facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

- Como novedad para el ejercicio 2014 se instrumentará una línea específica de colaboración con todas las entidades instrumentales al servicio de la Administración de Andalucía en la que se definirán mediante convenios y protocolos de desarrollo los términos en que se concretan las funciones de asesoramiento y apoyo del Instituto en la formación del personal de dichas entidades que prestan servicios públicos a la ciudadanía andaluza y que requiere una profesionalización y cualificación permanente.

- Igualmente y como importante novedad para 2014, como consecuencia de las Sentencias del Tribunal Constitucional 225/2012 y 7/2013, recaídas en sendos conflictos positivos de competencias, los fondos destinados a la formación continua de las personas empleadas públicas de las Administraciones locales, hasta ahora centralizados en el INAP, se territorializan en las Comunidades Autónomas, asignándose a cada una de ellas los correspondientes a la formación del personal de la Administración Local de sus respectivos territorios, lo que conllevará una modificación del actual Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas. En consecuencia, en el ejercicio próximo el Instituto Andaluz de Administración Pública será el encargado de colaborar con las Administraciones Locales andaluzas en la financiación, mediante la concesión de ayudas, de los planes de formación para el empleo dirigidos a las personas empleadas públicas de las corporaciones locales.

#### NOVEDADES.

- Aprobación del Plan de Formación 2014
- Puesta en funcionamiento con carácter estable del Sistema de Análisis Permanente de Necesidades Formativas para potenciar los mecanismos de identificación de necesidades que redunden en la mejora de la organización.
- Inclusión en el Programa de Formación de Formadores de acciones formativas dirigidas al personal gestor para su adecuación al nuevo modelo de gestión de la formación.
- Puesta en funcionamiento de la Plataforma Corporativa de Teleformación.
- Ampliación para toda Andalucía de la oferta de acciones de perfeccionamiento en modalidad teleformación que se desarrolle.
- Integración en el Plan de Formación de las competencias del IAAP en materia de asesoramiento y colaboración en la formación del personal de las entidades instrumentales.
- Avance en la puesta en marcha del Sistema Integral de Evaluación que incluirá para el año 2014 el Módulo de Apoyo y Evaluación de la Transferencia de los aprendizajes al puesto de trabajo, el diseño del Sistema de Evaluación de Impacto, la puesta en marcha del sistema de seguimiento de indicadores de formación y la realización de evaluaciones externas..
- Gestión de las ayudas a la financiación de Planes de Formación para el Empleo de las Corporaciones Locales andaluzas.

#### ▪ GESTIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2013

El acceso a la función pública es uno de los aspectos más importantes de la gestión de los recursos humanos en la Administración Pública, que adquiere mayor relevancia, si cabe, en la coyuntura actual, que exige a la Administración aportar soluciones novedosas a los grandes



retos que plantea el mantenimiento de los servicios públicos y la mejora de la calidad en su prestación en términos de eficiencia y eficacia.

El elemento base en torno al cual se articula la acción administrativa es su personal, y su selección constituye el primer ítem y el más importante en su gestión. Las administraciones públicas sólo podrán ser instituciones eficientes y eficaces, que aporten seguridad jurídica, si poseen personal competente a nivel profesional y con una profunda vocación de servicio público.

El primer paso para lograr empleados públicos que cumplan estas condiciones es diseñar e implementar unos procesos de selección que permitan identificar a las personas mejor preparadas para el desempeño de las tareas y funciones, con talento profesional y con vocación. Una vez se han incorporado a la institución, el esfuerzo se habrá de dirigir a mantener e incrementar estas cualidades, con el empleo de otros elementos básicos de la gestión de los recursos humanos, entre los que destaca la formación.

En este sentido se ha de indicar que el Instituto Andaluz de Administración Pública es un referente en materia de selección de personas para las Administraciones y Entidades Públicas Andaluzas, participando en el diseño de los procesos de selección y gestionando las pruebas y cursos de selección de las personas al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía y de sus Agencias Administrativas, así como colaborando en esta materia con las demás administraciones y entidades públicas andaluzas.

Su dilatada experiencia en la materia, así como la capacidad, conforme a su estructura y competencias, de diseñar e implementar los procesos de selección desde una perspectiva global en relación con las estrategias de formación e investigación, convierten al Instituto Andaluz de Administración Pública en el organismo idóneo para el ejercicio de estas competencias.

Respecto de la previsión cuantitativa de necesidades de crédito para el ejercicio 2014, se parte de la aprobación de la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2013, por el Decreto 90/2013, de 23 de julio, en la que opera la aplicación del límite porcentual del 10 por ciento de la tasa de reposición de efectivos, tanto del año 2013 como del 2012, y que concentra las plazas ofertadas en los sectores, funciones o categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos de carácter esencial, de forma destacada pertenecientes al área económico-financiera y con funciones de control y lucha contra el fraude fiscal, laboral y de subvenciones públicas, así como la gestión y control de la asignación eficiente de los recursos públicos.

Las plazas que se ofertan son tanto para proveerse por personal de nuevo ingreso mediante el sistema de acceso libre, como mediante procesos selectivos de promoción interna, con una reserva del 7 por ciento de las plazas para personas que acrediten una discapacidad igual o superior al 33 por ciento.

El total de plazas ofertadas es de 371, de las que 157 corresponden al sistema de acceso libre (14 de ellas reservadas a personas con discapacidad) y 214 al sistema de promoción interna (12 de las cuales se reservan a personas con discapacidad).

Estas plazas corresponden a 5 Cuerpos o especialidad en el sistema de acceso libre: la especialidad de Administradores de Gestión Financiera del Cuerpo Superior de Administradores, el Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía, la especialidad de Gestión Financiera del Cuerpo de Gestión Administrativa, y los Cuerpos General de Administrativos y de Auxiliares Administrativos. Y corresponden a 6 Cuerpos o especialidad en el sistema de promoción interna: los mismos que en el sistema de acceso libre con excepción del Cuerpo de Auxiliares Administrativos y del de Letrados, y además las especialidades de Administradores generales del Cuerpo Superior de Administradores y de Administración General del Cuerpo de Gestión Administrativa, y la opción de Ciencias Sociales y del trabajo del Cuerpo Superior Facultativo.

En el desarrollo de los procesos selectivos se implementarán medidas que evidencien el compromiso real con la igualdad de hombre y mujeres en el desarrollo de los procesos y que eviten situaciones de discriminación derivadas de la condición específica de mujer.

#### NOVEDADES.

Selección, como regla general, por el sistema de oposición, mediante pruebas consistentes en la comprobación de los conocimientos y la capacidad analítica de los aspirantes, expresados en forma escrita, así como en la realización de pruebas prácticas que demuestren la posesión de habilidades y destrezas exigibles.

#### ▫ GESTIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2013 DEL PERSONAL DE JUSTICIA

El Objetivo que se persigue con la realización de los cursos selectivos para el personal no judicial al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía, es conseguir que el Servicio Público de Justicia, configurado como uno de los pilares fundamentales del Estado de Derecho, sirva como garante de las libertades individuales y de la propia existencia y perdurabilidad del Estado de Derecho. Para ello se intenta a través de estas actividades formativas transmitir dos objetivos:

- Velar por la aplicación de las leyes.
- Respetar los derechos de la ciudadanía.

En este sentido, las principales líneas de trabajo se basan en que los funcionarios/as en prácticas serán destinados, en cada ámbito territorial por el que concurren, al centro de destino que se determine por el Ministerio de Justicia y las Comunidades Autónomas que convocan plazas, como es el caso de Andalucía, para el desarrollo de un periodo de practica selectivo. Este curso es de obligatoria realización una vez finalizado y superado el proceso selectivo, para poder ser nombrado/a funcionario/a de carrera.



No obstante, estas líneas de trabajo vienen determinadas por la decisión que se adopta en la Comisión de Selección que se constituye a nivel nacional y donde participan determinadas Comunidades Autónomas de las que tienen transferidas competencias en materia de Justicia, entre las que se encuentra desde 2010 Andalucía.

La metodología, duración, contenido y desarrollo de los cursos selectivos, se establece en función de lo aprobado en la mencionada Comisión, estructurándose en dos fases.

- Teórica: va desde una semana de duración para el Cuerpo de Auxilio Judicial hasta 8 semanas de duración, para el Cuerpo de Médicos Forenses.
- Práctica, dentro de Órganos Judiciales, con una duración mínima de entre dos ó tres semanas para el Cuerpo de Auxilio Judicial hasta 6 meses para el Cuerpo de Médicos Forenses.

Actuaciones más destacadas:

En el año 2013 se ha publicado el Real Decreto 218/2013, de 22 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para este año, donde se recogen los procesos selectivos para ingreso por los sistemas generales de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo y plazas previstas para Andalucía, con arreglo al siguiente detalle:

- Gestión procesal y administrativa (p. interna): 15 plazas.
- Gestión procesal y administrativa (libre): 15 plazas.

Totalizando 30 plazas correspondientes a esta oferta que comenzará su gestión en 2013, estando prevista que la misma finalice dentro del 1º semestre del año 2014, lo que obligará a realizar, como se estipula en los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública, los cursos de acceso teórico-práctico para este personal, cuya realización es obligatoria y forma parte del proceso selectivo.

Por ello se contempla en el Capítulo I y en la aplicación asignada a las retribuciones del personal de Justicia en prácticas, la cuantía correspondiente a las retribuciones de los/as 30 funcionarios/as en prácticas del cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa (Libre) de la Oferta 2013, ya que finalizadas en el 1º semestre de 2014 las pruebas selectivas se prevé la terminación del curso teórico-práctico de acceso en noviembre de 2014.

Durante el periodo de práctica se pretende por parte del Instituto Andaluz de Administración Pública, responsable de su organización y diseño, transmitir a los nuevos funcionarios y funcionarias de justicia no solo conocimientos de las nuevas tecnologías, sistemas y aplicaciones a utilizar en los Órganos Judiciales en Andalucía, sino además la comprensión de que la Justicia es un Poder, pero también un Servicio Público, es decir, que conlleva una prestación directa a la colectividad, para satisfacer de manera regular y continua una necesidad de interés colecti-

vo: La Justicia, configurada como un servicio público esencial cuyo acreedor, la ciudadanía, merece nuestro esfuerzo y dedicación.

#### NOVEDADES.

- Favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral mediante la realización del periodo práctico en las localidades más próximas posible a su lugar de residencia, lo que supondrá además un ahorro en las indemnizaciones que han de percibir por los desplazamientos que se produzcan, para los Cuerpos de Promoción Interna, según se recoge en el R.D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por razón del Servicio.
- La Incorporación de actividades formativas para el conocimiento y manejo práctico de las nuevas plataformas y aplicaciones informáticas necesarias para mejorar la eficiencia y eficacia de la acción judicial en Andalucía.

#### ▫ ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

En un mundo cambiante como en el que vivimos, la observación rigurosa del entorno y la reflexión activa sobre todos los aspectos de las Administraciones y entidades públicas andaluzas, las políticas públicas y sus relaciones con la ciudadanía son elementos de modernización para el progreso firme de la sociedad y para la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía. El Instituto Andaluz de Administración Pública es el instrumento que sirve para promover ese espacio de análisis, reflexión, trabajo, evaluación, debate y difusión sobre todo ello.

En cualquier situación, pero sobre todo en una situación de crisis económica como la presente, la utilización de las capacidades del Instituto en los ejes mencionados es clave para la adaptación de la Administración andaluza. El análisis y la investigación son instrumentos que permiten identificar las oportunidades de mejora. La formación es el instrumento estratégico para el cambio ya que permite transformar los conocimientos, las habilidades, las actitudes y los valores de las personas que están al servicio de la Administración y adaptarlas a las necesidades derivadas de los cambios permanentes.

El Instituto, en su faceta de investigación y estudio, quiere ser una “escuela de pensamiento” sobre lo público. Para ello tiene que:

- Ser un instrumento que sirva de foro de reflexión e intercambio de experiencias sobre los problemas de las Administraciones Públicas, su papel en relación con la sociedad y con sus propios trabajadores.
- Ser un referente para la mejora de los servicios que ofrecen los profesionales de la función pública a toda la comunidad.
- Establecer los mecanismos que permitan diagnosticar las diferentes situaciones en las que se encuentren las administraciones, tanto positivas como negativas, y determinar los elementos que configuran las causas de las mismas y las interacciones entre los



- sistemas, los vínculos y los procesos para aprender generar modelos de transformación.
- Contribuir a la realización y promoción de experiencias y actividades de investigación, estudio, asesoramiento, documentación y difusión para el desarrollo del proceso de innovación y mejora de las Administraciones andaluzas y en especial de la Junta de Andalucía.
  - Ser un elemento activo que impulse y dé soporte a las políticas de mejora de los servicios públicos y modernización de las Administraciones de Andalucía.

El Instituto se siente llamado a jugar un papel en la transformación social y económica que nos ha tocado protagonizar. Y tomando la palabra crisis en clave de oportunidad, se ha marcado al menos dos retos principales:

- Desarrollar su labor en el más alto nivel de calidad posible, procurando la renovación y actualización permanente de las políticas y acciones, con el objetivo único de contribuir a la modernización y a la eficiencia de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Y ser un referente, un lugar donde la reflexión y la innovación se pongan al servicio de la calidad de la gestión pública, de modo que se recupere el prestigio de lo público, de la mano únicamente de la calidad de su gestión.

Se desarrollarán principalmente las siguientes líneas:

- Las jornadas, conferencias y seminarios organizados por el Instituto Andaluz de Administración Pública son actividades concebidas para favorecer el encuentro y la reflexión sobre temas de actualidad, contenidos normativos o políticas públicas relacionadas con el funcionamiento de la Administración. A lo largo de los años, las jornadas y seminarios se han mostrado como una herramienta eficaz para evidenciar, reflexionar y construir estrategias que contribuyan a la mejora de la Administración de la Junta de Andalucía y la formación permanente de las personas a su servicio. A lo largo de los años, el Instituto ha trabado estrechas relaciones con las Universidades andaluzas para la organización de estas actividades. La colaboración de profesores de gran prestigio con el IAAP como directores de las jornadas y artífices de sus programas pedagógicos ha atraído a menudo a ponentes de proyección internacional en diferentes disciplinas. Son parte también de la dimensión de investigación y estudios, en esa visión global y sistémica del funcionamiento del Instituto.
- El Instituto ha elaborado el Diccionario de Competencias Genéricas de la Junta de Andalucía con el que se describen y sistematizan en un documento el conjunto de conocimientos, aptitudes, valores y actitudes (competencias) que deben poseer las personas que trabajan en la Junta de Andalucía para desempeñar sus funciones con el mayor grado de calidad y eficiencia posible consiguiendo así prestar un mejor servicio a la ciudadanía. Es un instrumento para la optimización en la relación entre los objetivos de



cada unidad de nuestra Administración y las competencias de las personas empleadas públicas. Puede ser utilizado por cualquier persona simplemente como un catálogo de buenos comportamientos en la administración. El Diccionario es una invitación personal a las buenas prácticas. Describe las competencias genéricas en torno a 6 familias: básicas, personales, organizativas, de comprensión, interpersonales y de liderazgo. Los mapas de competencias se definen para cuatro agrupaciones de personas en función de los niveles de los puestos desempeñados o del grupo de pertenencia. El Diccionario se utiliza como base para la evaluación de las competencias de las personas directivas. Se mantendrá la revisión constante de las competencias para los niveles 26-30 y se desarrollará un instrumento para su evaluación.

- Se ha iniciado el proyecto para el desarrollo del Diccionario de Competencias Técnicas para tres ámbitos; gestión económica, gestión de personal y tecnologías de la información y las comunicaciones. Se desarrolla un sistema que recoge los conocimientos y las habilidades específicas implicadas en el correcto desempeño de puestos y tareas propias de ámbitos técnicos y funciones específicas o especializadas. Para ello se parte de la identificación de los procesos que se llevan a cabo en cada ámbito. De cada proceso se identifican los subprocesos y las actividades que requieren cada uno de ellos. Para cada actividad se identifican los conocimientos y las habilidades, que son las competencias técnicas, que se necesitan para su desempeño excelente. Las competencias técnicas vendrán definidas, agrupadas y sistematizadas según unos criterios lógicos y graduadas para cada grupo de puestos de trabajo, así como jerarquizadas y priorizadas dentro del conjunto. Se diseñan tanto los mapas de dichas competencias, como sus correspondientes mapas de procesos formativos. El Diccionario de Competencias Técnicas abre una puerta a un nuevo sistema de relaciones para el ejercicio del liderazgo; será un instrumento de diálogo para el establecimiento de objetivos, individuales o colectivos, en los equipos de trabajo. Los resultados del trabajo podrán aplicarse para otros posibles usos; actualización de los requisitos de los puestos, gestión por competencias, gestión del conocimiento, desarrollo de la carrera horizontal o modificación de los procesos de selección. Se prevé continuar con el desarrollo del Diccionario para cinco ámbitos más.

Otra actividad para el fomento de la investigación para la mejora se concreta en el apoyo financiero a revistas científicas de las Universidades de Sevilla y Granada. Con el apoyo del IA-AP se elaboran y publican la Revista Andaluza de Administración Pública y la Revista de Derecho Constitucional Europeo. Del mismo modo se mantiene la elaboración del Anuario de Políticas Públicas de Andalucía. Estas Revistas, tanto por el número de suscriptores como por su incidencia en los ámbitos investigadores universitarios, se encuentran consolidadas como un referente en sus respectivas áreas.

#### NOVEDADES.

- Desarrollo de un instrumento para la evaluación de las competencias genéricas



- Ampliación del Diccionario de Competencias Técnicas para cinco nuevos ámbitos.

- COOPERACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA FORMACIÓN DEL PERSONAL

Mediante el procedimiento de homologación de acciones formativas regulado por las Resoluciones de 25 de septiembre de 2008 y de 27 de diciembre de 2010, respecto a los promotores externos a la Administración de la Junta de Andalucía y a los promotores integrados en la misma, el Instituto Andaluz de Administración Pública amplía su actuación en materia de formación y lleva a cabo la ordenación, supervisión y control de la formación impartida por estos promotores, ajenos al propio Instituto, a efectos de su valoración para la carrera profesional de los empleados públicos, equiparándola a la realizada por esta Agencia Administrativa, con un especial enfoque en el incremento del nivel de excelencia de la formación que reciben, así como de los resultados obtenidos en el mejor desempeño de los puestos de trabajo.

La homologación supone el reconocimiento y validación de la formación organizada por estos promotores con sus recursos (Consejerías, Agencias administrativas y de régimen especial de la Junta de Andalucía, Universidades, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales) que el Instituto supervisa y controla.

Incluida por primera vez en el Plan de 2012, la formación homologada organizada por las consejerías y agencias administrativas se incluirá de nuevo en el de 2014, permitiendo ofrecer una visión completa e integrada de la totalidad de actividades formativas y recursos que la Administración autonómica pone a disposición de sus empleados.

Por otra parte el Instituto homologa las actividades formativas realizadas por otras entidades, externas a la Administración, con sus propios recursos económicos y materiales para expandir y diversificar la oferta formativa ofrecida a los empleados públicos, al objeto de cubrir sus necesidades de perfeccionamiento y cualificación. Cada agente formativo ofrece aquella formación en la que tiene más pericia. Destacan en esta línea actividades que se homologan promovidas por las Universidades públicas de Andalucía, las entidades de la Administración local o los Colegios profesionales o por las organizaciones sindicales representativas del personal de la Administración.

En este marco de colaboración y cooperación en la formación del personal que sirve a la Administración Pública andaluza, el Instituto mantiene una línea de apoyo financiero mediante subvenciones a las organizaciones sindicales con representatividad acreditada en los ámbitos de la Administración General, y de la Administración de Justicia en Andalucía, destinadas a la organización de acciones formativas que deben cumplir además todos los requerimientos del procedimiento de homologación, para:

- Colaborar con las organizaciones sindicales que cuentan con representatividad en los ámbitos de competencia del Instituto.

- Aprovechar la experiencia y especial posición de los citados agentes sociales en la detección de necesidades formativas así como en la creación de sinergias en el ámbito de la formación competencia del Instituto.

#### NOVEDADES.

- Nueva regulación del procedimiento de homologación mediante una única normativa para todos los promotores que supone una revisión y simplificación de los procedimientos, avanzando en los procesos de tramitación telemática.
- Adecuación de las actividades de formación realizadas por los promotores a las necesidades, estrategias y prioridades establecidas por la Administración a través de la homologación.
- Potenciación de la formación homologada en modalidad de Teleformación.

#### ◦ DESARROLLO DE LA DIRECCIÓN PÚBLICA PROFESIONAL

La Administración debe estar estrechamente comprometida con el servicio al interés general y a la ciudadanía, así como con las decisiones políticas acordadas, con el logro de la eficacia y la eficiencia, y con la finalidad política y democrática de la actuación pública; unas administraciones que participen con los gobiernos en conformar la sociedad.

Las actuales circunstancias requieren un esfuerzo adicional. La crisis económica y las consecuentes restricciones presupuestarias hacen más difícil llevar a cabo las políticas públicas. Además sirven de pretexto para cuestionar elementos esenciales del Estado, de las comunidades autónomas y de las entidades locales y la legitimidad del poder político. A esta situación se añade la voluntad general de compromiso con el servicio público del personal y la desafección entre éste y la organización. Hacen falta fortalecer los instrumentos de la Administración para afrontar el futuro partiendo de esta situación.

En la Junta de Andalucía, bajo la superior dirección del Consejo de Gobierno y las Consejerías, los órganos directivos son responsables de las unidades administrativas que tienen asignadas. Estas son los instrumentos básicos para la ejecución y puesta en práctica de esas decisiones políticas acordadas, para lograr la eficacia y la eficiencia y alcanzar el fin político y democrático de la actuación pública para conformar la sociedad. Dependiendo de los órganos directivos están las personas responsables de la movilización de los recursos de esas unidades administrativas. Constituyen el nexo de unión esencial entre el estamento político y el técnico-administrativo. Son estas personas las que tienen que ejercer el liderazgo sobre el resto del personal para alcanzar la Administración que la sociedad necesita.

Para ello, las personas que desempeñan todas esas responsabilidades tienen que tener o desarrollar las competencias, es decir, los conocimientos, las habilidades, las actitudes y los valores necesarios. Estas competencias se caracterizan porque siempre se pueden mejorar y deben ser entrenadas y revisadas a lo largo de toda la vida. Esta mejora de las competencias se



consigue con la experiencia, que debe ir acompañada de la reflexión, y con la formación. Además, hay competencias, generalmente poco desarrolladas, que en la actualidad cobran una importancia mayor. Están relacionadas con el pensamiento creativo (creatividad e innovación), la flexibilidad (flexibilidad y gestión del cambio), la cooperación (colaboración en el trabajar con otras áreas y establecimiento de alianzas), el pensamiento estratégico (visión y orientación hacia el futuro) y las habilidades TIC (trabajo en red y redes sociales).

Los antecedentes históricos sobre la disponibilidad para la formación no son muy favorables y existen algunas barreras. Las personas que desempeñan estos puestos muchas veces no son conscientes de las oportunidades de mejora que tienen, ni de la importancia de la formación, tanto suya como de quienes colaboran con ellas, como palanca de cambio. Ambos factores conducen a una falta de voluntad para la formación. Además, se añade como factor negativo condicionante la falta de tiempo. Por todo ello hace falta una apuesta estratégica y decidida para el impulso de la formación en este colectivo.

En el año 2007 se terminó un estudio sobre las competencias y estilos de liderazgo de las personas de niveles 28 a 30 en la Junta de Andalucía. Los resultados de este estudio nos ayudan a determinar las líneas básicas con las que debemos orientar la formación de las personas directivas.

Como ya se ha mencionado, la base fundamental para el desarrollo directivo está en las competencias. Partimos del Diccionario de Competencias Genéricas de la Junta de Andalucía modificado por las previsiones del informe de la OCDE "*Managing Competencies in Government: State of the Art Practices and Issues at Stake for the Future*". Definimos las competencias como el *conjunto integrado de conocimientos, habilidades, aptitudes, valores y actitudes, que deben poseer las personas empleadas en la administración pública para desempeñar de forma excelente sus funciones.*

Estas competencias son:

- Nos comprometemos
- Planificamos y gestionamos
- Desarrollamos y compartimos visión estratégica
- Innovamos y fomentamos la creatividad
- Conceptualizamos
- Influidimos
- Construimos y desarrollamos relaciones
- Motivamos
- Desarrollamos
- Inspiramos

– Gestionamos el cambio

Además del desarrollo de las competencias directivas será necesario articular la formación para que quienes dirigen a las personas de la Administración conozcan su entorno y tengan las referencias necesarias para dominar la actualidad y las interrelaciones entre las distintas políticas de la Junta de Andalucía o las demandas institucionales por las que se necesiten implantar determinadas estrategias en las que las personas directivas sean agentes claves.

Se mantienen dos de las actividades clave que venían realizándose. El proyecto Desarrollo Personalizado de Competencias Directivas, que tiene un enfoque de aprendizaje transformacional. Parte del conocimiento de las fortalezas y debilidades directivas de cada una de las personas participantes para, de acuerdo con los estilos de aprendizaje, establecer un plan de trabajo personalizado. Este plan de trabajo de cada persona se basa en el asesoramiento personal y en talleres para el desarrollo de competencias. Cada uno de estos talleres está especialmente diseñado para mejorar la o las competencias o estilos de liderazgo de acuerdo con las necesidades detectadas a las personas que vayan a participar en él y sus estilos de aprendizaje. Al final de la actividad se repiten las evaluaciones para medir los logros y que cada persona pueda establecerse un plan de desarrollo. Además se organizan más talleres para incluir a las personas que han participado en ediciones anteriores para el desarrollo a largo plazo con la idea de mantener el esfuerzo formativo a lo largo del tiempo.

Otra de las actividades clave es la Iniciativa Mentor, con sus dos vertientes: formar a las personas mentoras y desarrollar un proceso de mentoreo. El mentoreo es un proceso de relación de asesoramiento mediante el que una persona con más experiencia o con otra experiencia, la mentora, escucha, hace reflexionar, “enseña”, orienta, acompaña y ayuda a otra, la telémaca, en su desarrollo personal y profesional, invirtiendo tiempo, energía y conocimientos. Es un sistema de movilizar y compartir el conocimiento. Una forma más de gestión del conocimiento. En el proceso de mentoreo se diseña un plan de trabajo personal en el que la persona telémaca, de acuerdo con su día a día y con una evaluación de competencias, se establece unos objetivos de mejora y la mentora le ayuda a conseguirlos. La formación de las personas mentoras incluye el mantenimiento de las habilidades mentoras de las personas con experiencia y el desarrollo de esas habilidades de las personas que se incorporan al proyecto como nuevas mentoras.

Entre *Desarrollo Personalizado de Competencias Directivas* e *Iniciativa Mentor* se va generando una red de personas directivas de la Junta de Andalucía que fortalece la “sensación de pertenencia” y el compromiso con la Junta de Andalucía más allá del puesto concreto en el que se trabaja. Son un grupo de personas alineadas con lo que planteaba la OCDE en su informe de Síntesis sobre la reforma y la gestión pública “Construir hoy la administración de mañana” en el que, entre otras cosas, se planteaba:

– Comunicar para crear grupos de sostenimiento de la reforma.



- Crear una cultura de cambio por un cambio de comportamiento.
- Mantener la vanguardia comprometiendo a los “campeones” de la reforma.

Estas personas constituyen un grupo con el que se pueden desarrollar nuevos proyectos de alto poder transformador de la Junta de Andalucía para ir más allá, con sentido crítico pero con ilusión y compromiso.

Como apoyo a las actividades de formación de las personas directivas se ha desarrollado en la página web el Espacio para Debates, como una Plataforma para el Personal Directivo para Intercambiar experiencias, reflexionar sobre la organización y el papel del personal directivo, aprovechar el conocimiento y la experiencia para el desarrollo de la organización, producir nuevas ideas, materiales, proyectos, etc., que puedan ayudar al personal directivo y completar los procesos formativos en los que participan. El mismo modelo se aplica a otras actividades formativas.

Tal como se establece para la Administración del Estado en la Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, se procederá, como medio para facilitar la promoción profesional de las empleadas públicas y su acceso a puestos directivos, a reservarles un porcentaje de las plazas de formación para la Dirección.

A lo largo del año 2014 se llevará a cabo el proyecto para la planificación estratégica del desarrollo de la dirección pública profesional 2015 – 2019.

#### NOVEDADES.

Preparación del plan estratégico para el desarrollo de la dirección pública profesional 2015 – 2019

#### ▫ PUBLICACIONES

Para la consecución de sus fines, en sus distintas actuaciones de formación, investigación, selección e incluso institucional, el Instituto Andaluz de Administración Pública desarrolla una amplia labor editorial conocida y reconocida tanto en el ámbito de la Junta de Andalucía como fuera de nuestra Comunidad por otras Administraciones Públicas e incluso por el ciudadano en general.

Esta situación es debida a una amplia labor ejercida en esta área que ha permitido, además de cumplir los objetivos propuestos, responder a las necesidades demandadas introduciendo nuevos formatos y funcionalidades, aplicando las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, hecho que ha beneficiado, sin duda, la diversidad, agilidad y actualidad de la información.

El Instituto Andaluz de Administración Pública dispone de un catálogo, fruto de su actividad editorial, de más de trescientos títulos editados, en donde se refleja la diversidad y expansión

de las áreas y productos abarcados, dando lugar a la clasificación de los mismos en colecciones e incluso en series y abordar nuevos formatos y herramientas de soporte de la información. La edición de estos contenidos comprende siempre, además, la revisión constante de los ya producidos para su actualización y mejora.

Todo esto se complementa con dispositivos en continuo proceso que proporcionan el soporte para los servicios y productos a ofrecer. Para ello se han desarrollado diversos productos que influyen en la calidad y mejora de los trabajos:

- Un repositorio virtual que facilita la consulta y recuperación de la información. El acceso a la información es inmediato, a texto completo, con el valor añadido, además, de disponer de una información tratada y relacionada.
- Librería virtual eBook, nuevo espacio, con nuevo formato, donde disponer los contenidos trabajados con menor coste y mayor divulgación.
- Bases de Datos, nuevo dispositivo para trabajar y ofrecer contenidos muy voluminosos y sometidos, además, a frecuentes actualizaciones.
- Ediciones electrónicas de libre disposición para su consulta y descarga.

Está previsto que el Consejo General del IAAP, órgano colegiado de carácter consultivo para el asesoramiento del Instituto, en el que participan las demás Consejerías de la Junta de Andalucía, aprobará el Plan Anual de Publicaciones del Instituto Andaluz de Administración Pública, correspondiéndole además la colaboración y asesoramiento que se le solicite en materia de publicaciones.

En consecuencia las actuaciones a desarrollar son:

- Se continuará la edición, en formato papel tradicional, de trabajos y contenidos en las distintas colecciones que conforman el catálogo: Encuentros, Estudios, Guías y Documentos, Legislación, Material Didáctico y Revistas, necesarios unos para el desarrollo y cumplimiento de las acciones y proyectos programados en el Instituto y, otros, considerados de interés para técnicos y estudiosos de temas relacionados con el área de Administración Pública en general.

Se impulsará con mayor interés, si cabe, la línea de trabajo de “estudios e investigación”. En esta línea, el pasado año se inició la serie de “Estudios del Derecho propio de Andalucía” con la edición de los trabajos realizados en el área de Servicios Sociales y Cultura. Durante el año 2014 se trabajará el área de Sanidad que comprenderá, por su extensión, dos tomos. Se editará el primer tomo centrado en la configuración del Sistema Sanitario Público de Andalucía y en los derechos de los ciudadanos ante el mismo y se elaborarán los contenidos del segundo, centrado en la Salud Pública y en otras cuestiones transversales como la ordenación farmacéutica, la investigación en salud, la financiación de las prestaciones sanitarias o el régimen sancionador.



Esta línea de trabajo continuará con el estudio en otras áreas de temas de actualidad y no desarrollados, convenientes y útiles tanto para el estudioso en la materia como para el gestor en cada sector.

De la misma manera continuara la edición de las publicaciones periódicas, ya consolidadas y cada año más demandadas. Tres son los títulos comprometidos y que seguiremos publicando, con apoyo de distintas Universidades Andaluzas. Estos son Revista Andaluza de Administración Pública “Administración de Andalucía”, con periodicidad cuatrimestral, Revista de Derecho Constitucional Europeo, semestral y Nuevas Políticas Públicas “Anuario multidisciplinar para la modernización de las administraciones públicas”, anual.

- Textos Normativos. Imprescindible tener presente esta línea de trabajo, útil y necesaria para todas las áreas y ámbitos de gestión. Línea de trabajo que seguirá estando presente en todos los formatos y dispositivos tecnológicos.
- Librería eBook. Las nuevas tecnologías han revolucionado el Sector del Comercio Electrónico Editorial con la creación y distribución de los llamados “libros electrónicos”. El Instituto en la línea de estar presente dispone de una “Librería eBook” con una parte importante de su fondo editorial. Este nuevo espacio permite la información sobre la actualización de los contenidos, elemento útil, sobre todo para los contenidos legislativos, reducción de los costes de producción y, ampliar el mercado nacional y entrar en el internacional sin riesgo y coste alguno. Recién inaugurada la Librería se continuará enriqueciendo con la aportación de nuevos contenidos.
- Elaboración de Bases de Datos personalizadas. Con el objeto de abordar nuevos formatos y opciones que beneficie y facilite la información a la persona interesada, se preparó el acceso a la “Base de Datos Legislación Consolidada de la Comunidad Autónoma de Andalucía”. Se trata de una Base de Datos on line, de actualización diaria, a texto completo y consolidado de la normativa de la Comunidad Autónoma Andaluza. La aceptación de esta opción de consulta y obtención de información ha sido unánime como lo prueban las 3.000 e incluso cerca de 4.000 consultas mensuales obtenidas. Durante el año 2014 se continuará esta en esta actividad de actualización.

Como resultado del éxito obtenido en este año 2013 se está trabajando en el desarrollo de los contenidos y herramienta para la creación de una “Base de Datos sobre Régimen Jurídico del Personal de la Administración de la Junta de Andalucía”. Este sistema permitirá disponer integrada toda la normativa aplicable a las distintas clases o categorías al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La consulta, en tiempo real, será abierta, a texto completo y actualizada y redundará en la calidad y eficiencia del servicio.

- Publicaciones en acceso abierto. Aprovechando el potencial del medio digital tanto en expansión como en costes, se inicia una nueva línea de actuación denominada de “acceso abierto”. Se trata, como su nombre indica, de difundir y facilitar la publicación



en acceso abierto, sin restricciones para su lectura y descarga. Responde a las expectativas de un libro electrónico pero accesible. Se trata de aprovechar los recursos, innovando en la producción, publicando mejor y haciendo más con menos.

- Coedición. Al objeto de dar el mejor servicio, reduciendo coste, se contemplará esta área siempre asequible y con buenos resultados. Esto nos permitirá abordar, más fácilmente, los contenidos y proyectos interesados.

#### NOVEDADES.

- Continuar con la edición de trabajos de la línea “estudios e investigación”. En la serie “Estudios del Derecho propio de Andalucía”, se procederá a la edición del primer tomo y tercer volumen de la Serie, sobre Derecho Sanitario y la elaboración de los contenidos del segundo tomo.
- En relación a los textos normativos, se procederá a la edición de unos códigos legislativos sobre “Servicios Sociales” y sobre “Cultura” al objeto de complementar los trabajos sobre estas áreas ya realizados. Se comenzará a trabajar el código legislativo referido al área sanitaria.
- Aprobación del Plan Anual de Publicaciones del Instituto Andaluz de Administración Pública por el Consejo General, poniendo al servicio de las Consejerías la capacidad editorial del IAAP.





SECCIÓN

**11.31**

INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA  
DE ANDALUCÍA





## 1.- ESTRUCTURA DE LA SECCION Y OBJETIVOS

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, reconoce, la competencia exclusiva de Andalucía sobre estadísticas para fines de la Comunidad, así como la creación, la gestión y organización de un sistema estadístico propio. Para el desarrollo de esta competencia la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, constituye el marco regulador de la planificación de la actividad estadística pública al establecer la organización del Sistema Estadístico de Andalucía.

Paralelamente el Estatuto también reconoce la ordenación del territorio como competencia exclusiva de Andalucía. De esta forma la información geográfica y la cartografía son instrumentos imprescindibles para la ordenación del territorio como se reconoce en el Decreto 441/2006, de 18 de julio.

A escala internacional, nacional y autonómica, viene produciéndose una confluencia entre la información estadística y la espacial, anticipada en el anterior Plan Estadístico de Andalucía y ahora consolidada en el de 2013-2017, aprobado por la Ley 3/2013, de 24 de julio, de forma que los datos precisan una dimensión espacial concreta, similar a la temporal, que constituye lo que ha venido a llamarse georreferenciación, dimensión que proporciona una robustez y un potencial a la información, hasta ahora no aprovechado.

Los objetivos que se marca el Instituto de Estadística y Cartografía con este presupuesto anual son los establecidos en el Plan:

- Producir la información estadística y cartográfica requerida para la ejecución y seguimiento de las políticas europeas, nacionales y autonómicas en el ámbito de competencia de la Junta de Andalucía.
- Difundir los datos estadísticos y cartográficos como información útil y reutilizable para la toma de decisiones por la sociedad andaluza.
- Aprovechar el potencial que genera la integración de la información estadística y cartográfica para contribuir al desarrollo de la sociedad del conocimiento.

## 2.- ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

<b>PROGRAMAS</b>	<b>2014</b>	<b>%</b>
<b>54F</b> Elaboración y difusión estadística y cartográfica	12.365.711	100
<b>TOTAL</b>	<b>12.365.711</b>	<b>100</b>



<b>CAPÍTULOS</b>		<b>2014</b>	<b>%</b>
<b>I</b>	Gastos de Personal	5.572.422	45,1
<b>II</b>	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	865.692	7,0
<b>III</b>	Gastos Financieros	0	0,0
<b>IV</b>	Transferencias Corrientes	0	0,0
<b>Operaciones Corrientes</b>		<b>6.438.114</b>	<b>52,1</b>
<b>VI</b>	Inversiones Reales	5.628.893	45,5
<b>VII</b>	Transferencias de Capital	298.704	2,4
<b>Operaciones de Capital</b>		<b>5.927.597</b>	<b>47,9</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>12.365.711</b>	<b>100</b>
<b>VIII</b>	Activos Financieros	0	0,0
<b>IX</b>	Pasivos Financieros	0	0,0
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>0</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL</b>		<b>12.365.711</b>	<b>100</b>

### 3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

El Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía desarrolla sus líneas de actuación a través de un único programa presupuestario, desde el que proporciona financiación no solo a la elaboración y difusión de las actividades estadístico-cartográficas del IECA sino también a toda la infraestructura y organización que da soporte a la actividad del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía (marco organizativo que integra a todos los organismos de la Junta de Andalucía que realizan este tipo de actividades) determinada en el programa anual.

El desarrollo del Plan Estadístico y Cartográfico 2013-2017 se realiza a través del diseño y ejecución de programas anuales que son aprobados por decreto del Consejo de Gobierno.

#### 5.4.F ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN ESTADÍSTICA Y CARTOGRÁFICA.

El Programa Presupuestario 54F "Elaboración y Difusión Estadística y Cartográfica", constituye la principal fuente de financiación para la ejecución del Programa Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2014, que se está tramitando en la actualidad. Este prevé ejecutar para todo el SECA un total de 340 actividades de las que 296 serán actividades estadísticas y 44 actividades cartográficas. De entre estas actividades al Instituto de Estadística y Cartografía le corresponde desarrollar 82 actividades, de las que 60 son de carácter estadístico y 22 cartográficas. En su conjunto el programa está clasificado como G+, es decir, especialmente significativo desde la perspectiva de género.

El IECA, además de ser el órgano coordinador del conjunto del Sistema Estadístico y Cartográfico, es uno de sus principales productores de información estadística y cartográfica en este ejercicio, abarcando su producción grandes áreas temáticas como la población las familias y los hogares; las condiciones de vida, bienestar social y usos del tiempo; el mercado de trabajo; la actividad económica y el tejido empresarial o el territorio.

El Plan marca igualmente cuatro ejes transversales que, al ser incorporados como orientación metodológica en el diseño y ejecución de las actividades, contribuyen a orientarlas hacia la satisfacción de las necesidades de información y a monitorizar los resultados. Estos ejes transversales se refieren a la cohesión, la sostenibilidad, la innovación y el género y se establecen con el fin de contribuir a un mejor conocimiento de los fenómenos que caracterizan la realidad de Andalucía. Este carácter transversal introduce una nueva dimensión en la práctica estadística y cartográfica, integrando la medición de la cohesión económica, social y territorial, la sostenibilidad en sus distintas vertientes, la contribución de la información estadística y cartográfica a la innovación y la consideración de la perspectiva de género.







SECCIÓN

**11.32**

AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA  
DE ANDALUCÍA





## 1.- ESTRUCTURA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA SECCIÓN

El programa 61N es el correspondiente a la Sección de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía. En líneas generales, el anteproyecto de presupuesto se adapta por una parte al contexto de austeridad y reducción de los gastos públicos, y por otra, a adecuar y centrar las actuaciones de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía dirigidas a promover y preservar el funcionamiento competitivo de los mercados, garantizando la existencia de una competencia efectiva en los mismos y protegiendo los intereses generales.

En el contexto actual, se considera necesario reforzar las políticas de mejora de la regulación y de promoción de la competencia, para que una regulación eficiente coadyuve a establecer un modelo sólido de crecimiento. En consecuencia, en el próximo periodo, para dinamizar la actividad económica, resulta fundamental:

- Que se promueva y defienda la competencia, en la medida en que esta última constituye una fuerza poderosa para estimular el dinamismo y la innovación del tejido productivo, especialmente en estos momentos de dificultad, así como para reasignar recursos, adaptar actividades y conseguir productos y servicios más competitivos.
- Que exista un entorno regulatorio favorable para el desarrollo de las actividades productivas que facilite la creación, el crecimiento y la inversión de las empresas y de los emprendedores.

## 2.- ESTRUCTURA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

La Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía tiene como fin general promover y preservar el funcionamiento competitivo de los mercados, garantizando la existencia de una competencia efectiva en los mismos y protegiendo los intereses generales, especialmente de las personas consumidoras y usuarias, mediante el ejercicio de sus funciones en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía

En este sentido durante el próximo ejercicio se centrarán los esfuerzos en las siguientes áreas de las políticas de mejora de la regulación y de promoción y defensa de la competencia:

- Impulsar una política activa para mejorar la regulación de las actividades productivas, a fin de estimular la economía y mejorar su grado de competencia y, de esta forma, defender los intereses generales y las garantías de los ciudadanos. En especial se incidirá en propiciar la participación de los agentes económicos y sociales mediante la Mesa para la Mejora de la Regulación en los procesos de simplificación de los procedimientos administrativos para identificar qué trámites establecen requisitos, trabas o cargas desproporcionadas o redundantes en la materialización de los proyectos de inversión.



En esta área de trabajo cabe referenciar también la labor de informe y de evaluación del impacto económico de las propuestas normativas de la Junta que incidan en la libre competencia. Por otra parte se continuará participando en el Comité de Mejora de la Regulación, para garantizar una coordinación adecuada y eficaz entre las distintas administraciones implicadas en la mejora de la regulación.

- Reforzar la lucha contra las conductas anticompetitivas. En este aspecto, para garantizar que este proceso competitivo no se manipule por cárteles u oligopolios que utilizan su poder en el mercado para perjudicar a los consumidores, se llevarán a cabo investigaciones en aquellos mercados en los que se detecten señales de que se están produciendo comportamientos anticompetitivos y se pondrá en funcionamiento mediante el uso de la Plataforma de Relación con la Ciudadanía Andaluza (CLARA), la presentación telemática de las denuncias. Para ello, previamente se procederá a la normalización del formulario de denuncia que será publicado en BOJA. De esta forma, se consiguen diferentes ventajas como la homogeneización del formulario o la celeridad en la recepción de la denuncia y los trabajos posteriores de tramitación, gracias a que la recepción del formulario de denuncia y todos los documentos que se aportan junto al mismo, se realiza inmediatamente en la oficina telemática del Registro Unificado de Entrada y Salida de la Junta de Andalucía (@ries).
- Mejorar la información y la transparencia sobre los precios de determinados productos y servicios para que los consumidores puedan comparar y elegir mejor especialmente en lo relativo a los precios y la calidad. En este sentido, está previsto reforzar el Portal de Precios de Andalucía, en relación a la información sobre la calidad de los productos de alimentación, así como profundizar en la colaboración con las Federaciones y Asociaciones de consumidores y usuarios de Andalucía, para divulgar las ventajas de la competencia y realizar estudios y acciones de formación e información y dar a conocer los diferentes instrumentos que la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía pone a disposición de los consumidores.
- Promover la competencia para impulsar un funcionamiento más eficiente de las actividades económicas que se desarrollan en Andalucía. En esta línea destacan dos tipos de actividades; por una parte el impulso de una cultura de la competencia entre las empresas, los consumidores y las Universidades y por otra la realización de estudios e informes que se efectúen al objeto de remover obstáculos y barreras innecesarias al acceso de los operadores a los mercados sectoriales. En esta línea, además de mantener una interlocución abierta y participativa con los agentes económicos y sociales y las diversas instituciones, se reforzará la colaboración con las Universidades andaluzas en el funcionamiento de las Cátedras de Competencia para la creación de conocimiento y la investigación en esta materia. Por último, señalar como novedad en este apartado la participación activa en las redes sociales para divulgar y dar a conocer las actividades de la Agencia.

<b>PROGRAMAS</b>	<b>2014</b>	<b>%</b>
<b>61N</b> Defensa de la Competencia	2.808.574	100
<b>TOTAL</b>	<b>2.808.574</b>	<b>100</b>

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>2014</b>	<b>%</b>
<b>I</b> Gastos de Personal	2.292.202	81,6
<b>II</b> Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	450.278	16,0
<b>III</b> Gastos Financieros	0	0,0
<b>IV</b> Transferencias Corrientes	47.873	1,7
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>2.790.353</b>	<b>99</b>
<b>VI</b> Inversiones Reales	18.221	0,6
<b>VII</b> Transferencias de Capital	0	0,0
<b>Operaciones de Capital</b>	<b>18.221</b>	<b>0,6</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>2.808.574</b>	<b>100</b>
<b>VIII</b> Activos Financieros	0	0,0
<b>IX</b> Pasivos Financieros	0	0,0
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2.808.574</b>	<b>100</b>

### 3.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

#### 6.1.N DEFENSA DE LA COMPETENCIA

El programa 61N “Defensa de la competencia”, está destinado a establecer y consolidar en la Comunidad Autónoma de Andalucía un sistema de promoción y defensa efectiva de la competencia.

#### EL DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN Y LA MISIÓN

La situación actual de crisis económica ha venido a confirmar que el mecanismo del mercado no puede, por sí mismo, garantizar la salvaguarda de los intereses generales en el uso y distribución de los recursos económicos. Por ello, es indispensable una intervención pública decidida, así como una adecuada regulación y supervisión de los mercados para que funcionen eficientemente y permitan alcanzar el bienestar social y la equidad.



La Ley 6/2007, de 26 de junio, de Promoción y Defensa de la Competencia de Andalucía, crea la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, dotándola de personalidad jurídica pública diferenciada, plena capacidad jurídica y de obrar, patrimonio y tesorería propios, y de autonomía de gestión para el cumplimiento de sus fines.

En la situación actual, la principal prioridad de la política económica de la Comunidad Autónoma es el impulso de actuaciones que contribuyan a minimizar los efectos de la crisis y a establecer un modelo sólido de crecimiento que permita iniciar, en las mejores condiciones posibles, la senda de la recuperación. La política de competencia tiene mucho que aportar a este respecto, ya que la competencia es un factor crucial para la creación de las condiciones adecuadas para el desarrollo económico y la prosperidad, contribuye al crecimiento sostenido de la actividad económica, y es un elemento necesario en la recuperación, al favorecer que los mercados funcionen tan eficientemente como sea posible.

En consecuencia, la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, como centro directivo responsable del Programa 61N. "Defensa de la Competencia", deberá continuar con la labor hasta ahora realizada, y emprender nuevas acciones de mejora de la regulación y promoción de la competencia dirigidas a los diversos operadores económicos andaluces, con objeto de contribuir al relanzamiento de la actividad económica en la Comunidad Autónoma.

#### **OBJETIVOS OPERATIVOS Y ACTIVIDADES O SERVICIOS QUE LOS DESARROLLAN.**

La Agencia de Defensa de la Competencia ha identificado las siguientes objetivos y actividades específicos para 2014:

- La instrucción, investigación y resolución de procedimientos en materia de defensa de la competencia en el territorio de Andalucía, en aplicación de la normativa estatal reguladora de la defensa de la competencia.
- La vigilancia de la ejecución y cumplimiento de las resoluciones que se adopten en materia de defensa de la competencia adoptando las medidas cautelares que procedan.
- La formulación de recomendaciones sobre materias de promoción y defensa de la competencia a los órganos, entidades y organizaciones públicas y privadas que se establezcan en los Estatutos de la Agencia.
- Informar, con carácter preceptivo, los anteproyectos de ley y proyectos de reglamento de la Junta de Andalucía que incidan en la libre competencia, con el objetivo de conseguir una regulación autonómica más procompetitiva y proteger los intereses generales.
- Mejorar el Sistema de Información de Promoción y Defensa de la Competencia de Andalucía para garantizar la publicidad de sus actuaciones.
- Impulsar el Portal de Precios de Andalucía

- La realización de estudios y trabajos de investigación de los sectores económicos, analizando la situación y grado de competencia de cada uno de ellos, así como la posible existencia de prácticas restrictivas de la competencia.
- Información y asesoramiento en materia de promoción y defensa de la competencia en Andalucía y, en particular en los procedimientos de otorgamiento de licencias comerciales.
- Atención a las consultas, con carácter facultativo, en materia de promoción y defensa de la competencia.
- Colaboración con los organismos de la Administración Autonómica, a fin de mejorar la regulación, detectando obstáculos y asesorando a los órganos de la Junta de Andalucía, en su remoción y sustitución por fórmulas más pro-competitivas.
- Colaboración con los organismos equivalentes de las Comunidades Autónomas y de la Administración del Estado, tanto en los expedientes de defensa de la competencia como en las actuaciones de promoción de la misma, estudios, informes conjuntos, etc.
- Consolidación de las Cátedras de Defensa de la Competencia en las Universidades de Sevilla y Málaga.
- Colaboración con las Federaciones y Asociaciones de consumidores y usuarios de Andalucía.

Por último, se debe poner de relieve la importancia que para la Agencia supone continuar formando a su personal, así como horizontalmente al resto de personal de la Junta de Andalucía, en materia de competencia, al tratarse de una materia compleja y encontrarse entre las más recientes competencias asumidas por esta Comunidad Autónoma.

Los indicadores previstos para medir la consecución de los objetivos anuales son los siguientes:

▫ Procedimientos	12
▫ Informes, consultas y estudios	60
▫ Cursos, jornadas, conferencias, etc	5
▫ Gestión participantes hombres	40 participantes
▫ Gestión participantes mujeres	60 participantes







SECCIÓN

**11.33**

INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE  
RIESGOS LABORALES





## 1.- ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

## 2.- ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

<b>PROGRAMAS</b>	<b>2014</b>	<b>%</b>
<b>310</b> Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral	6.683.395	100
<b>TOTAL</b>	<b>6.683.395</b>	<b>100</b>

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>2014</b>	<b>%</b>
<b>I</b> Gastos de Personal	517.505	7,7
<b>II</b> Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	716.851	10,7
<b>III</b> Gastos Financieros	0	0,0
<b>IV</b> Transferencias Corrientes	3.558.910	53,3
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>4.793.266</b>	<b>71,7</b>
<b>VI</b> Inversiones Reales	1.890.129	28,3
<b>VII</b> Transferencias de Capital	0	0,0
<b>Operaciones de Capital</b>	<b>1.890.129</b>	<b>28,3</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>6.683.395</b>	<b>100</b>
<b>VIII</b> Activos Financieros	0	0,0
<b>IX</b> Pasivos Financieros	0	0,0
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>6.683.395</b>	<b>100</b>

## 3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

### 3.1.0 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SALUD LABORAL

#### DIAGNOSTICO DE LA SITUACIÓN Y MISIÓN

El artículo 171 del Estatuto de Autonomía de Andalucía refleja que la Administración Pública contribuirá a garantizar la seguridad y salud laboral de los trabajadores, para lo cual diseñará instrumentos precisos de control y reducción de la siniestralidad laboral así como mecanismos de inspección y prevención de riesgos laborales.



Partiendo de este mandato se ha analizado la situación de la seguridad laboral en Andalucía mediante dos encuestas realizadas por el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos laborales que han concluido en la necesidad de dar una respuesta a las siguientes cuestiones:

- Falta de sensibilización social en general en materia de prevención de riesgos laborales.
- Desconocimiento sobre la normativa de prevención de riesgos laborales por parte de los trabajadores/as, empresarios/as y Administraciones Públicas.
- Deterioro de la situación preventiva de territorios, actividades económicas determinadas, colectivos de trabajadores/as y riesgos de especial relevancia e interés.
- Eficacia y calidad mejorable del sistema preventivo y sobre todo de algunas entidades especializadas en prevención.
- Falta de herramientas de información y bajos niveles de investigación.
- Falta de formación en prevención de riesgos laborales del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- Bajo nivel de investigación en cuanto a las enfermedades profesionales.

Todo ello en concordancia con la ejecución de las medidas contempladas en la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el periodo 2010-2014, correspondiendo al ejercicio 2014 la culminación del 3er. Plan de Actuación.

El Programa pues, tiene como misión la mejora de las condiciones de trabajo y la salud laboral de todos los trabajadores/as de Andalucía y a la reducción de la siniestralidad laboral.

#### **OBJETIVOS OPERATIVOS ANUALES Y ACTIVIDADES**

- INCREMENTAR LA CULTURA DE LA PREVENCIÓN EN ANDALUCÍA

Líneas de trabajo y actuaciones :

- Acentuar la sensibilización social en relación con la prevención de riesgos laborales y afianzar valores y hábitos preventivos en la sociedad:
  - Planificar y desarrollar actividades, tanto generales como específicas, de promoción de la prevención en el Pabellón de la Cultura de la Prevención del Parque de las Ciencias de Granada.
- Realizar acciones innovadoras para la investigación y desarrollo de la cultura de la prevención en la empresa, buscando la mejora del clima de seguridad mediante planes de mejora continua evaluables con herramientas cuantitativas:
  - Impulsar la organización de jornadas sobre formación en PRL dirigidas al entorno empresarial.
  - Realizar acciones de sensibilización en prevención de riesgos dirigidas al entorno empresarial.

- Establecer programas de incentivos a empresas dirigidos al fomento de la cultura de la Prevención de Riesgos Laborales:
  - Convocar una línea de subvenciones a empresas y autónomos para proyectos de Prevención de Riesgos Laborales.
- MEJORAR EL CUMPLIMIENTO EFECTIVO DE LA NORMATIVA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

Líneas de actuación y actividades sobre las empresas :

- Continuar en la promoción de acciones de formación e información para favorecer el conocimiento empresarial, particularmente en PYMES y microempresas, de sus obligaciones preventivas.
  - Diseñar y desarrollar actividades formativas permanentes para empresariado de PYMES.
- Fomentar y divulgar guías de buenas prácticas en prevención enfocadas tanto a empresarios como a trabajadores y dirigidas a crear hábitos preventivos en el entorno laboral :
  - Identificar y difundir las buenas prácticas de gestión de la PRL de las empresas.
- MEJORAR LA SITUACIÓN PREVENTIVA DE LOS TERRITORIOS, ACTIVIDADES ECONÓMICAS, COLECTIVOS DE TRABAJADORES Y RIESGOS DE ESPECIAL RELEVANCIA O INTERÉS:
  - Diseñar y ejecutar un programa de actuación que incluya los aspectos relacionados con la protección de la salud de los trabajadores, para mejorar la prevención en las empresas ubicadas en municipios de menos de 10.000 habitantes.
    - Implantar y explotar la herramienta de análisis de siniestralidad a nivel territorial ya desarrollada.
  - Fomentar la mejora de la situación preventiva de las actividades económicas de especial relevancia.
    - Desarrollar acciones de promoción de la prevención en el sector de la construcción en colaboración con la FLC-A
    - Desarrollar acciones de promoción de la prevención en el sector del transporte de viajeros en colaboración con FADETRANS
    - Desarrollar un programa de actuación para prevenir accidentes en trabajos con maquinaria agrícola.
    - Apoyar el diseño de recursos formativos para colectivos de empresarios/as y trabajadores/as en actividades económicas de especial relevancia, que tengan en cuenta la perspectiva de género.
    - Realizar actuaciones de información y sensibilización en PRL de empresarios y trabajadores en actividades económicas de especial relevancia.



- Impulsar la mejora de la situación preventiva de colectivos específicos de especial interés desde la perspectiva de la seguridad y la salud en el trabajo:
  - Identificar buenas prácticas para el control de riesgo psicosocial, en particular de la mujer trabajadora, en determinados sectores.
- PERFECCIONAR LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN
  - Impulsar y consolidar los Laboratorios-Observatorios de Riesgos Psicosociales, de Enfermedades Profesionales, y de Condiciones de Trabajo desde la Perspectiva de Género
    - Establecer líneas de investigación y definir estudios a desarrollar por los tres Laboratorios-Observatorios.
  - Crear nuevos Laboratorios-Observatorios en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo
  - Consolidar la Encuesta Andaluza de Condiciones de Trabajo como una actividad periódica y facilitar a los investigadores interesados el acceso a la base de datos
    - Realizar la III Encuesta andaluza de Condiciones de Trabajo, en la que se hará énfasis en la repercusión según género.
    - Realizar y presentar los resultados de la II Encuesta de Gestión Preventiva en las empresas andaluzas
  - Promover la creación y el mantenimiento de grupos de investigación universitarios con dedicación estable a temas relacionados con la prevención de riesgos laborales
    - Apoyar proyectos de demostración tecnológica de soluciones para la PRL
- MEJORAR LA FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.
  - Favorecer la formación preventiva de los Delegados y Delegadas de Prevención, y de los componentes de los Comités de Seguridad y Salud.
    - Desarrollar un programa de formación para Delegados y Delegadas de Prevención, y de los componentes de los Comités de Seguridad y Salud.
  - Impulsar y desarrollar acciones destinadas a reforzar y actualizar la formación de los profesionales de la prevención de riesgos laborales en ejercicio, incluyendo a los especialistas en medicina del trabajo
    - Desarrollar el programa de subvenciones para proyectos de prevención de riesgos laborales de los Colegios Oficiales Profesionales
- MEJORAR LA PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES
  - Impulsar la investigación por las empresas de las patologías musculoesqueléticas de origen profesional, para fundamentar la adopción de medidas preventivas eficaces.

- Identificar y difundir buenas prácticas para la prevención de traumatismos músculo esqueléticos en situaciones de trabajo específicas. Elaboración de Catálogos de buenas prácticas, teniendo en cuenta la perspectiva de género.
- Favorecer la comprobación de la eficacia de las medidas técnicas mediante medición y valoración de la exposición a ruido.
  - Elaborar y difundir una base de datos de valores de exposición a ruido en situaciones de trabajo concretas con buen control del riesgo, teniendo en cuenta la perspectiva de género.







SECCIÓN

**12.31**

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD





## 1.- ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

El Servicio Andaluz de Salud está adscrito a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía según lo previsto en la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía. Las funciones que le están atribuidas con sujeción a las directrices y criterios generales de la política de salud en Andalucía son las siguientes:

- La gestión del conjunto de prestaciones sanitarias en el terreno de la promoción y protección de la salud, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria y rehabilitación en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- La administración y gestión de las instituciones, centros y servicios sanitarios que actúan bajo su dependencia orgánica y funcional.
- La gestión de los recursos humanos, materiales y financieros que se le asignen para el desarrollo de sus funciones.

La misión del Servicio Andaluz de Salud se define por los siguientes propósitos esenciales como organización:

- Contribuir sustancialmente a mejorar la salud y el bienestar de toda la población.
- Proporcionar la mejor atención sanitaria a los pacientes y a toda la población.
- Asegurar el valor de los recursos.
- Generar y gestionar el conocimiento.

El Servicio Andaluz de Salud se rige en su actividad por la Ley de Salud de Andalucía, el Plan de Salud, el Plan de Calidad, el Contrato-Programa Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales-SAS y los planes integrales de salud que impulsa la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales como autoridad sanitaria de Andalucía.

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía establece una clara diferencia entre las funciones propias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, como autoridad sanitaria y las funciones de gestión y provisión de recursos, asignadas a entidades con dedicación exclusiva a la asistencia sanitaria, siendo el Servicio Andaluz de Salud el principal proveedor público de servicios sanitarios que junto a las empresas públicas y otras entidades integran el Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Los elementos básicos del marco estratégico que sustentan la nueva política de salud para los próximos años, -el nuevo Plan Andaluz de Salud (cuarta edición) y la estrategia de calidad para la actual legislatura: el nuevo Plan de Calidad del Sistema Sanitario Público de Andalucía (tercera edición)- ya han sido definidos por el Gobierno de la Junta de Andalucía y constituyen la base del nuevo



Acuerdo de Gestión y Resultados (Contrato-Programa 2014-2017 Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales - Servicio Andaluz de Salud).

Este Acuerdo de Gestión y Resultados es el instrumento estratégico de máximo nivel. Su misión es hacer efectivos los compromisos que, en materia de atención sanitaria y en el ámbito de responsabilidad de éste organismo, ha establecido el Gobierno de la Junta de Andalucía con la ciudadanía.

El Acuerdo de Gestión y Resultados representa no sólo el compromiso del Servicio Andaluz de Salud para alcanzar las metas fijadas en los tiempos establecidos, sino también la implicación de la totalidad de sus profesionales con la mejora de la salud, el bienestar y el desarrollo individual y colectivo de la ciudadanía andaluza, así como la implicación con los valores que inspiran el modelo de atención sanitaria pública de Andalucía, como son entre otros: la universalidad, la equidad, la solidaridad y la transparencia. Responde, asimismo, a perspectivas de innovación, modernización y calidad, con una gestión racional y eficiente de los recursos disponibles y en el marco de una estrategia de sostenibilidad del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Además, el Servicio Andaluz de Salud recoge entre sus objetivos las políticas de promoción de la igualdad de género, tal y como establece la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía en sus artículos 41 y 42.

Desde el punto de vista presupuestario, la estructura orgánica del Servicio Andaluz de Salud está compuesta por:

- Los órganos de la estructura de apoyo, de carácter administrativo con un modelo de organización y dirección co-participativa con los órganos gestores.

Destacan las Plataformas de Logística Sanitaria que son los centros responsables de la gestión de todos los gastos de los centros asistenciales de la provincia salvo los correspondientes a gastos de Personal (Capítulo I).

- Los centros asistenciales, con gestión desconcentrada, que a continuación relacionamos y que sólo tienen competencias en la gestión del gasto de personal (Capítulo I):
  - Hospitales
  - Distritos de Atención Primaria (conformados cada uno de ellos por una red territorial de zonas básicas de salud, con sus unidades de gestión clínica, sus centros de salud y consultorios).
  - Áreas de Gestión Sanitaria (conformadas mediante integración de centros hospitalarios y Distritos de Atención Primaria).
  - Los Centros de Transfusión Sanguínea (uno en cada provincia de Andalucía).

## HOSPITALES

La atención hospitalaria, como segundo nivel de atención definido en la Ley 2/1998, de Salud de Andalucía, ofrece a la población los medios técnicos y humanos de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación adecuados que, por su especialización o características, no pueden resolverse en el nivel de atención primaria.

Los hospitales y sus correspondientes centros de especialidades constituyen la estructura sanitaria responsable de la atención especializada programada y urgente, tanto en régimen de internamiento como ambulatorio y domiciliario, desarrollando además funciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, asistencia curativa y rehabilitadora, así como docencia e investigación, en coordinación con el nivel de atención primaria.

El Servicio Andaluz de Salud cuenta con 29 centros hospitalarios, distribuidos por toda la geografía andaluza (16 de ellos, se encuentran integrados en las correspondientes Áreas de Gestión Sanitaria) y un consorcio hospitalario.

## DISTRITOS DE ATENCIÓN PRIMARIA

Los servicios de atención primaria de salud, se organizan de acuerdo al Decreto 197/2007, de 3 de julio, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, BOJA nº 140, de 17 de julio de 2007. Están organizados en distritos de atención primaria que integran demarcaciones territoriales denominadas zonas básicas de salud. En cada zona básica de salud se ubican los centros de atención primaria, en los que se presta la asistencia sanitaria de atención primaria a la ciudadanía. En las Áreas de Gestión Sanitaria la organización de la atención primaria está definida en la norma de creación del Área, sin menoscabo de que las zonas básicas de salud y los centros de atención primaria se organicen de acuerdo al Decreto 197/2007, de 3 de julio.

Los Distritos de Atención Primaria, constituyen las estructuras organizativas para la planificación operativa, dirección, gestión y administración en el ámbito de la atención primaria, con funciones de organización de las actividades de asistencia sanitaria, promoción de la salud, prevención de la enfermedad, cuidados para la recuperación de la salud, gestión de los riesgos ambientales y alimentarios para la salud, así como la formación la docencia e investigación. Existen 24 Distritos de Atención Primaria; 1.514 centros sanitarios de atención primaria (centros de salud, consultorios locales y consultorios auxiliares), de manera que todos los andaluces cuentan con uno de ellos a pocos minutos de su domicilio en transporte estándar. Existen, además, 369 Unidades de Cuidados Críticos y Urgencias de Atención Primaria y 120 Equipos Móviles para atención de urgencias.

## ÁREAS DE GESTIÓN SANITARIA

Existen catorce Áreas de Gestión Sanitaria, modelo de organización de gestión unitaria de los niveles de atención primaria y Hospitalaria, en una demarcación territorial específica.



## **CENTROS DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA**

Por último, los Centros de Transfusión Sanguínea configuran una red específica con el fin de asegurar la disponibilidad de componentes sanguíneos y la correcta preservación de tejidos.

## **2.- ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS**

La elaboración del Presupuesto 2014 no arranca con unas perspectivas macroeconómicas muy distintas a las existentes durante la elaboración del Presupuesto 2013, por lo que podemos hablar de consolidación a la hora de definir la estrategia a seguir durante el ejercicio 2014.

En este sentido, hay que seguir destacando la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las medidas de ajuste puestas en marcha en el ejercicio anterior de acuerdo con el Plan Económico Financiero de Reequilibrio 2012-2014; las modificaciones normativas en sanidad y los recortes presupuestarios.

Todo este contexto económico nos lleva a presentar desde la responsabilidad un Presupuesto que, bajo el prisma del cumplimiento de los objetivos de déficit establecidos a nivel estatal y a nivel autonómico, permita mantener los estándares de calidad alcanzados en la prestación de los Servicios Sanitarios Públicos en Andalucía.

Por otra parte, hay que destacar que en Andalucía, durante estos últimos años se ha conseguido romper la tendencia alcista en el gasto sanitario, pasando desde unos crecimientos de entorno al 9%, durante el periodo 2005-09 en el gasto corriente, a unos crecimientos cero o incluso negativos en los siguientes años, todo ello sin menoscabar la prestación de este servicio público esencial.

Es importante señalar que la adopción y la puesta en marcha de las medidas de eficiencia y racionalización del gasto sanitario en Andalucía han supuesto un impacto inmediato y directo que se puede apreciar en los ejercicios anteriores y que prevemos continuarán durante el ejercicio 2014.

En esta línea, la propuesta presupuestaria presentada se sigue enmarcando dentro de las líneas generales de racionalización del gasto y de la mejora de la eficiencia en el conjunto de las prestaciones y servicios sanitarios, en consonancia con los principios generales marcados por la Junta de Andalucía en su Plan Económico Financiero de Reequilibrio 2012-2014, aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de mayo de 2012.

Para ello, vamos a continuar en el ejercicio 2014 con la consolidación de un conjunto de actuaciones tendentes a racionalizar el gasto sanitario mediante la profundización de medidas de eficiencia en las compras y el consumo, a través de las Plataformas de Logística Sanitaria; la puesta en funcionamiento de catálogos universales y bancos de productos y la revisión de los procesos industriales de los servicios de lavandería y alimentación.

A continuación vamos a desarrollar por Capítulos las variaciones más significativas respecto al ejercicio anterior, y que afectan primordialmente a los Capítulos III, VI y VII del Presupuesto:

▫ Capítulo I

La propuesta de créditos iniciales en Capítulo I para el Presupuesto 2014 sigue en línea con lo establecido en el Plan Económico Financiero de Reequilibrio 2012-2014, que motivó la aprobación de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, que recoge una serie de medidas con *carácter temporal*, derivadas del contexto político y económico actual, que tienen como objetivo fundamental el compromiso del mantenimiento del empleo en el sector público andaluz, y por ende en nuestro ámbito sanitario.

Estas medidas ya implantadas en el ejercicio 2013, se concretan en la reducción del 10% de los conceptos variables, la supresión de las pagas adicionales de junio y diciembre, la ampliación de la jornada, la reducción de días de vacaciones y de libre disposición, así como la disminución de la jornada de los temporales.

Estos ajustes seguirán presentes en el Contrato Programa que establece el SAS con cada una de sus Instituciones Sanitarias, mediante la revisión de las necesidades derivadas de la atención continuada en las Instituciones Sanitarias, las necesidades reales de eventuales y sustitutos, la necesaria reducción -en el nuevo marco organizativo del SAS- de las estructuras directivas de los centros asistenciales, y la potenciación de unidades de gestión clínica como forma esencial de organización y participación en las II.SS.

▫ Capítulo II

En la propuesta para el ejercicio 2014 se consolidan las medidas ya implantadas en 2013, en línea con el Plan Económico Financiero de Reequilibrio 2012-2014, aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de mayo de 2012, a través de una estrategia basada en la implicación de los profesionales clínicos y no clínicos, en la mejora de la coordinación real y efectiva entre unidades, centros y dirección; en la apuesta decidida por el empleo de las nuevas tecnologías, y en la implantación de iniciativas pioneras, como las plataformas de compras centralizadas, sistema consolidado en el SAS y en el que se aglutinan en torno a ocho unidades provinciales de contratación, denominadas Plataformas de Logística Sanitaria, a todos los centros asistenciales de cada provincia.

▫ Capítulo III.

La propuesta de gasto financiero para el ejercicio 2014 se corresponde con el importe estimado, al cierre del ejercicio 2013, de intereses de demora y anatocismo derivado de sentencias firmes sin cobertura presupuestaria.



- Capítulo IV.

En este Capítulo el gasto en farmacia es el que tiene el mayor peso y su comportamiento incide de manera muy importante en el total de la rúbrica.

Durante los ejercicios anteriores hemos asistido a un cambio de tendencia en dicho gasto, determinado fundamentalmente por el impacto positivo de los Reales Decretos Leyes 4 y 8 de 2010 y por las medidas del uso racional del medicamento desarrolladas por el SAS.

La propuesta para el ejercicio 2014 viene marcada por la consolidación del Plan de Reequilibrio de la Junta, aunque también en este concepto han incidido las medidas normativas que se imponen desde el Gobierno Central, entre ellas, el Real Decreto-Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

- Capítulos VI y VII.

- La propuesta de gastos en operaciones de capital sigue en consonancia con el escenario de austeridad en el que el SAS está inmerso, por lo que no se propone acometer ninguna inversión nueva. A pesar de ello, descontada la envoltante de Fondos Europeos, la propuesta de inversiones de autofinanciada va dirigida a atender exclusivamente compromisos adquiridos.

<b>PROGRAMAS</b>	<b>2014</b>	<b>%</b>
<b>31P</b> Servicio de Apoyo a las Familias	27.622.387	0,4
<b>41A</b> D.S.G. de Igualdad, Salud y Políticas Sociales	19.594.135	0,3
<b>41B</b> Formación sanitaria, continua y postgrado	159.238.890	2,1
<b>41C</b> Atención sanitaria	5.668.849.075	75,0
<b>41E</b> Hemoterapia	46.923.044	0,6
<b>41F</b> Trasplantes de órganos	8.100.410	0,1
<b>41G</b> Prestaciones complementarias y farmacéuticas	1.630.192.092	21,6
<b>TOTAL</b>	<b>7.560.520.033</b>	<b>100</b>



<b>CAPÍTULOS</b>		<b>2014</b>	<b>%</b>
<b>I</b>	Gastos de Personal	3.882.651.914	51,4
<b>II</b>	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.799.860.487	23,8
<b>III</b>	Gastos Financieros	41.500.000	0,5
<b>IV</b>	Transferencias Corrientes	1.781.981.273	23,6
<b>Operaciones Corrientes</b>		<b>7.505.993.674</b>	<b>99,3</b>
<b>VI</b>	Inversiones Reales	50.561.522	0,7
<b>VII</b>	Transferencias de Capital	3.964.837	0,1
<b>Operaciones de Capital</b>		<b>54.526.359</b>	<b>0,7</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>7.560.520.033</b>	<b>100</b>
<b>VIII</b>	Activos Financieros	0	0,0
<b>IX</b>	Pasivos Financieros	0	0,0
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>0</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL</b>		<b>7.560.520.033</b>	<b>100</b>

### 3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

#### 3.1.P SERVICIO DE APOYO A LAS FAMILIAS

Las medidas contempladas en el Plan Apoyo a las Familias Andaluzas, dirigen sus esfuerzos a la mejora de los cuidados en el domicilio, especialmente en personas mayores, dependientes y sus familias. En este marco también se encuadran las acciones relacionadas con la provisión de material de apoyo al cuidado en el domicilio. Otras líneas están directamente relacionadas con aspectos de accesibilidad a servicios en creciente demanda: rehabilitación, fisioterapia y terapia ocupacional, fundamentalmente dirigidos a la población especificada. Finalmente este Plan contempla entre otras medidas las dirigidas a la población infanto-juvenil en materia de salud mental y buco-dental.

Este Plan aspira a hacer efectivas medidas que den respuesta a los cambios sociales y demográficos (envejecimiento de la población, progresiva incorporación de la mujer al mercado laboral, diversificación de las estructuras familiares) que afectan directamente a la demanda y al uso de los sistemas sanitarios.

Esta situación se ve influenciada, además, por otras circunstancias como son la cronificación de enfermedades, aumento de personas en situación de dependencia, etc.; todo ello está condicionando el sistema familiar de cuidados y su sostenibilidad a corto y medio plazo.



## OBJETIVOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

- Potenciar, modernizar y dinamizar la Atención Domiciliaria, para ello se realizarán las siguientes acciones:
  - Dar a conocer y hacer partícipes a los profesionales del Servicio Andaluz de Salud de las medidas adoptadas para la mejora de los cuidados domiciliarios a partir del Plan de Apoyo a las Familias.
  - Mejorar la accesibilidad y personalización de los servicios.
  - Mejorar los mecanismos de cooperación con otros niveles asistenciales asegurando la continuidad de los cuidados.
  - Conocer la satisfacción de la ciudadanía con este servicio.
  - Consolidar la oferta de servicios implantada.
- Formar y asesorar a las personas cuidadoras en Andalucía, para ello se realizarán las siguientes acciones:
  - Desarrollar programas de formación y asesoramiento para el cuidado, dirigidos a las personas cuidadoras. Mejorar la provisión de ayudas técnicas para el cuidado.
  - Dar a conocer y hacer partícipes a los profesionales del Servicio Andaluz de Salud de las medidas adoptadas para la mejora de los cuidados domiciliarios a partir de la implantación del Plan de Apoyo a las Familias.
  - Mejorar y ampliar la atención a familiares que actúan como cuidadores.
  - Desarrollar programas de atención dirigidos a las personas cuidadoras en el entorno familiar, que fomenten la corresponsabilidad del cuidado entre hombres y mujeres de manera igualitaria.
  - Desarrollar programas de formación y asesoramiento para el cuidado y problemas de afrontamiento familiar, que capten de manera activa la participación de los varones del entorno familiar.
- Mejorar el acceso de usuarios al programa de fisioterapia y rehabilitación, para ello se realizarán las siguientes acciones:
  - Atención sanitaria integral de las personas en situación de dependencia.
  - Asistencia a las cuidadoras de pacientes discapacitados y dependientes, ofreciéndoles además de formación, un elevado número de ayudas técnicas que mejoran y “profesionalizan” la difícil labor de la persona cuidadora.
- Dotar de terapeutas ocupacionales a todos los Distritos de Atención Primaria. Se realizará una formación continuada dirigida a todos los profesionales sanitarios relacionados con la actividad asistencial y gestión de los Dispositivos de Rehabilitación en Atención Primaria (rehabilitadores, fisioterapeutas, terapeutas ocupacionales, médicos de familia y enfermeros) ajustada principalmente a la variabilidad de la práctica clínica.

- Atender los problemas y trastornos de salud mental infantil y juvenil.

El Plan Integral de Salud Mental de Andalucía refuerza el Plan de Apoyo a la Familia con el desarrollo de la línea estratégica “Atención a la Salud Mental de la Infancia y la Adolescencia”, a través del “Programa de Atención a la Salud Mental de la Infancia y la Adolescencia en Andalucía (PASMIA)” que recoge las bases conceptuales y el modelo de atención, los recursos y necesidades asistenciales, los espacios de cooperación intersectorial necesarios en este ámbito, la evaluación y las estrategias de mejora.

Su objetivo fundamental es servir como elemento de apoyo a la red sanitaria de atención a la salud mental, para garantizar la continuidad asistencial y de cuidados de niños, niñas y adolescentes y, de esta manera, mejorar su salud y bienestar.

Los principios en los que se fundamenta el PASMIA son:

- La supremacía de los derechos del niño.
- La promoción de la salud mental.
- El énfasis en el carácter preventivo.
- El carácter específico de la atención a la salud mental infanto-juvenil.
- La recuperación.
- La necesidad de unificar criterios y homogeneizar las actuaciones en los servicios de la red de salud mental.
- La coordinación intersectorial.
- Mejora de la salud bucodental.

La mejora de la salud bucodental es uno de los objetivos planteados en el Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas, tanto en el ámbito de la infancia y juventud como en el de mujeres embarazadas, personas mayores y personas con discapacidad.

- Salud buco-dental de infancia y juventud

Durante el año 2009 se completaron las 10 cohortes de niños que permiten dar asistencia bucodental a los niños y niñas de 6 a 15 años, según se recoge en Decreto 281/2001 de prestación asistencial dental dentro del Programa de Asistencia Bucodental de Andalucía (PADA).

La asistencia se realiza en los Centros de Atención Primaria o por profesionales con ejercicio privado habilitados por la Consejería de Salud, siendo libre la elección de dentista de cabecera por parte de los padres o tutores.

Desde el 1 de enero 2012, tienen derecho a la prestación asistencial dental los niños y niñas que han nacido entre los años: 1997 y 2006, ambos inclusive, que mantendrán este derecho hasta el 31 de diciembre del año en que cumplan 15 años.



- Salud buco-dental de mujeres embarazadas

Atención de odontología se presta a toda gestante que precise revisión bucodental preventiva. Se realiza por derivación del servicio de seguimiento del embarazo normal e incluye: educación para la salud bucodental, cambios orales en la embarazada, higiene dental, medidas dietéticas, actitud ante la presencia de patología oral; exploración bucodental preventiva en el primer trimestre de gestación; exodoncias y demás medidas terapéuticas; uso de flúor y de clorhexidina en sus distintas formas y presentaciones.

- Salud buco-dental de personas discapacidad severa

La Orden de 29 de noviembre de 2006, regula la asistencia dental a personas con discapacidad severa en el Sistema Sanitario Público Andaluz. Esta prestación se circunscribe a la ampliación del plan de medidas de apoyo a las familias andaluzas. De este modo se impulsa la mejora de la salud bucodental de uno de los colectivos más necesitados, como son las personas con discapacidad, cuya situación se encuentra agravada por la especial problemática que presentan para la aplicación de los tratamientos, requiriendo por ello, en ocasiones, una sedación profunda o anestesia general.

- Salud buco-dental de mayores de 65 años

De la misma manera se extiende el programa de salud buco-dental para personas mayores de 65 años (integrándose en el Examen de Salud para mayores de 65 años, programa que viene desarrollándose desde el año 2006).

#### **4.1.A DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE SALUD**

Este programa comprende los recursos necesarios para el desarrollo de las acciones y tareas de dirección y planificación del Servicio Andaluz de Salud, de acuerdo con las directrices y políticas de gestión sanitaria establecidas por la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en el Plan Andaluz de Salud, y el Plan de Calidad.

Con la publicación del Decreto 152/2012, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de salud y Bienestar Social y del Servicio Andaluz de Salud se suprime la Secretaría General que era el centro directivo responsable de este programa, pasando a partir de este Decreto a estar bajo la tutela de la Dirección Gerencia que ejerce la dirección, desarrolla la planificación y establece la coordinación entre los distintos centros asistenciales. En este mismo sentido se expresa el nuevo Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud.

Los objetivos de este programa son de carácter horizontal y tienen como cometido principal el apoyo y asistencia jurídico-administrativa y técnica al resto de centros directivos y la gestión directa en relación a las funciones de coordinación, planificación y control de la gestión presupuestaria, la

gestión de la contratación administrativa y organización interior, así como la ordenación y gestión de los recursos humanos, materiales y servicios auxiliares.

Además, incluye la gestión de los acuerdos de gestión y resultados que la Dirección Gerencia negocia y firma con los órganos gestores que prestan la asistencia sanitaria, en los que se fijan los objetivos de actividad y calidad asistencial, en función de los cuales se distribuyen los recursos presupuestarios.

#### OBJETIVOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

- Negociar y acordar contratos de gestión con los centros sanitarios, fijando objetivos de carácter asistencial y asignando los recursos presupuestarios. Para ello se realizarán las siguientes acciones:
  - Planificación y seguimiento de los servicios y programas sanitarios.
  - Formalización de contratos de gestión (contratos programas), con los centros asistenciales, fijando objetivos y recursos.
  - La prestación de apoyo de carácter técnico, jurídico, económico y administrativo a los órganos con gestión desconcentrada.
- Gestionar la contratación administrativa de obras, equipamientos y suministros, especialmente mediante contratos marcos, de los centros sanitarios y de los servicios y medios propios del área de Administración General. Para ello se realizarán las siguientes acciones:
  - La provisión de medios materiales para procurar una gestión eficiente de las necesidades de los Servicios Centrales (adquisición de mobiliario, maquinaria de reprografía, faxes, material de oficina, vehículos, etc.).
  - El impulso, seguimiento y control de la contratación de los servicios de carácter horizontal (seguridad, limpieza, arrendamiento, seguros), así como la gestión de los pagos derivados de los mismos.
  - La gestión de los contratos de servicio, suministros, equipamientos, patrimoniales y de obras de nueva planta, reforma o ampliación de centros sanitarios.
- Realizar el seguimiento continuado de los recursos presupuestario de cada centro de gasto, controlar la ejecución, detectar las desviaciones y poner en marcha las medidas correctoras oportunas. Para ello se realizaran las siguientes acciones:
  - Adopción de medidas correctoras. Elaboración de la propuesta de Presupuesto para el ejercicio.
  - Asignación del Presupuesto aprobado por el Parlamento para el Servicio Andaluz de Salud a los centros con gestión desconcentrada.
  - Seguimiento de la ejecución del Presupuesto y análisis permanente del mismo plasmado en boletines mensuales de control del gasto.



- Practicar la liquidación de los derechos del Servicio Andaluz de Salud y detectar todos los hechos liquidables con objeto de incrementar la facturación a terceros. Para ello se coordinarán las actuaciones de gestión de ingresos con todos los órganos gestores para detectar todos los hechos liquidables, con especial seguimiento del Convenio de Asistencia Sanitaria a lesionados en accidentes de tráfico.
- Garantizar la respuesta del sistema sanitario a los riesgos y daños derivados de la prestación asistencial. Prestar apoyo documental, bibliográfico, estadístico y de información a todos los Centros Directivos. Para ello se realizarán las siguientes acciones:
  - La resolución de las reclamaciones por responsabilidad patrimonial derivada de la prestación de la asistencia sanitaria.
  - La defensa Jurídica del Servicio Andaluz de Salud, así como la de sus profesionales en los casos de reclamaciones derivadas de su actuación profesional.
- Elaborar la política informática del Servicio Andaluz de Salud de acuerdo con su plan de sistemas de información y con las líneas estratégicas diseñadas para la administración andaluza.
  - La gestión de la edición de publicaciones, en cualquier formato, para su difusión.
  - La gestión, registro, catalogación, clasificación y mantenimiento del catálogo bibliográfico de monografías de la biblioteca y participación en otros catálogos colectivos de la Junta de Andalucía.
  - Renovación y ampliación del equipo microinformático.
  - Ampliación de servidores de red y datos.
  - Impulso y desarrollo de nuevas aplicaciones para cubrir las necesidades de las distintas Direcciones Generales.

#### **4.1.B FORMACION SANITARIA, CONTINUA Y POSTGRADO**

El programa de formación sanitaria, continuada y de postgrado, comprende los recursos destinados a favorecer la actualización continua de las competencias profesionales y la excelencia de la práctica profesional, con objeto de satisfacer las expectativas y necesidades de la ciudadanía y garantizar la calidad de los servicios sanitarios.

La formación de los y las profesionales del Servicio Andaluz de Salud constituye una necesidad imprescindible en orden a conseguir los objetivos de la organización, pero no sólo contribuye a la mejor calidad del trabajo desarrollado, sino que es además un instrumento de motivación y compromiso del personal, de creación de cultura y valores, de progreso personal y profesional y de transmisión y conservación del conocimiento.

En el periodo 2009-2013, la formación ha sido puesta en valor, pasando a ocupar en nuestra organización un nivel estratégico tras la redacción y puesta en marcha del Plan Estratégico de For-

mación Integral del SSPA. Este hecho refleja la relevancia que el SAS otorga a la adquisición, mantenimiento y mejora continua de las competencias de sus profesionales, orientando éstas a la mejora del servicio que se presta a la ciudadanía.

En el nuevo espacio compartido que configuran el modelo de gestión clínica con participación de la ciudadanía, la gestión del conocimiento, la gestión de competencias de los profesionales y los planes de desarrollo individual en que éstas se basan, encuentran un espacio propicio que nos permitirá antes del fin del periodo, diseñar programas formativos e itinerarios plurianuales individualizados y mejor adaptados a la necesidad real.

Durante el periodo descrito, y de forma más acentuada durante los años 2012 y 2013, estamos atravesando una etapa de importantes restricciones presupuestarias para la mayor parte de las partidas. Así, por ejemplo, la cuantía de la subvención de fondos ministeriales (servicio 18) de formación para el empleo en el seno del IV Acuerdo para la formación continua de las administraciones públicas (IV AFCAP) se prevé que sufra una fuerte reducción. Es previsible que en 2014 esta cantidad, aún en las estimaciones más optimistas, no supere la de 2013. En conjunto, en el periodo 2009-2014, esta fuente de ingresos podría experimentar una reducción de entre el 75 y el 80%.

Este contexto nos impulsa a mejorar la eficiencia recurriendo, sin descuidar su calidad, a una reducción de los costes de las actividades formativas, planteando para ello la incorporación de nuevos enfoques en los que, en el seno de la organización, el conocimiento sea cada vez más un valor que se comparte mediante el uso de nuevas fórmulas formativas basadas en la tecnología y la teleformación. De hecho, la apuesta para la anualidad 2014 se basa fundamentalmente en unificar y homogenizar las estrategias formativas mediante el uso de recursos on-line comunes que aumenten la accesibilidad de los profesionales a una formación con contenidos homogéneos.

Paralelamente, en este escenario, mantenemos un impulso notable en la homogenización de la gestión de la formación que reciben nuestros profesionales, procediéndose de manera progresiva a la incorporación de una herramienta unificada de gestión de la misma que permita racionalizar y facilitar todo el proceso formativo desde la matriculación hasta la emisión de la certificación de competencias adquiridas.

Mantenemos así mismo el compromiso de incorporar las innovaciones docentes que aporta el empleo de las TIC, y tendemos a una formación desarrollada en entornos semipresenciales que permita una mejor armonización de la vida profesional y familiar.

El programa incluye también los recursos destinados a impulsar la calidad de la formación de los especialistas internos residentes de Andalucía, a través del Programa Común Complementario para Especialistas Internos Residentes (PCCEIR), que persigue el enriquecimiento competencial de los profesionales con la inclusión de conocimientos, el desarrollo de habilidades y la promoción de actitudes que mejoren las condiciones para la posterior incorporación profesional de los especialistas en formación, acercándoles a la realidad de su entorno social y organizativo. Este programa se



está rediseñando en su conjunto hacia un formato on-line 100%, utilizando la novedosa metodología docente MOOC.

Según señala el Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud, corresponden: a la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud la planificación, gestión operativa y evaluación de la docencia, formación y la investigación desarrollada en los Centros del SAS y a la Dirección General de Profesionales, la coordinación de los planes y actividades de formación y actualización profesional del Servicio Andaluz de Salud. Por tanto, será esta última Dirección General el centro directivo responsable del programa 41B.

#### OBJETIVOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

- Garantizar la actualización permanente de las competencias de los/as profesionales del Servicio Andaluz de Salud. Para ello se realizarán las siguientes acciones:
  - Garantizar la excelencia en la práctica diaria y mejorar la calidad en la prestación de servicios a la ciudadanía.
  - Potenciar la formación como un valor estratégico del SAS e incentivar la realización de actividades de formación y facilitar la participación en éstas.
  - Informar, motivar e implicar a directivos de la organización en la formación de nuestros profesionales a través de la incorporación de objetivos de formación en los contratos programa y acuerdos de gestión clínica.
  - Adecuar la oferta formativa a las necesidades reales de desarrollo de los y las profesionales del SAS, mediante la elaboración de planes de desarrollo individual y alinear la formación con las líneas estratégicas de la organización, y las necesidades y expectativas de la ciudadanía.
- Avanzar en la definición y desarrollo de alianzas con proveedores internos y externos y otros agentes implicados en la formación sanitaria con el fin de incrementar la calidad en los procesos de adquisición de competencias. Para ello se realizarán las siguientes acciones:
  - Elaborar planes de comunicación y difusión efectiva de la oferta formativa.
  - Garantizar la equidad en el acceso a la Formación, estableciendo los criterios para un acceso equitativo a la formación de todas las profesiones sanitarias.
  - Elaborar de forma conjunta programas de formación entre centros sanitarios o entre proveedores del propio SSPA como EASP o ACSA, entre otros.
  - Impulsar el uso de nuevas tecnologías en los planes de formación.
  - Garantizar resultados de calidad en el proceso de formación a través de, entre otros, la acreditación de la formación que se ofrece a nuestros profesionales sanitarios, así como de las unidades y centros de formación.



- Adaptar el marco normativo que regula la formación en el SAS para garantizar la estrategia de calidad.
  - Impulsar el modelo de evaluación de la calidad de la formación, incluyendo objetivos de acreditación de actividades, programas y unidades de formación en los contratos programa.
  - Establecer el modelo de financiación de la formación continuada y de la formación de especialistas internos residentes.
  - Potenciar la innovación en metodologías docentes.
- Desarrollar las competencias transversales complementarias a los programas formativos de los especialistas en formación en ciencias de la salud para la correcta adecuación de éstos a las necesidades del sistema sanitario y de salud de la población. Para ello se realizarán las siguientes acciones:
- Favorecer e impulsar la detección de necesidades formativas en base a competencias, a través de la utilización de la aplicación para la gestión de planes de desarrollo individual.
  - Impulsar la docencia e investigación entre nuestros profesionales.
  - Impulsar el desarrollo de los sistemas de información necesarios para una gestión eficaz y eficiente de la formación en el SAS.
  - Garantizar la financiación de los módulos correspondientes al programa PCCEIR.
  - Incorporar la perspectiva de género al análisis, planificación, diseño, implementación, evaluación y procesos de gestión de la formación y del desarrollo profesional del SAS, con objeto de superar los condicionamientos y estereotipos sociales.
  - Fomentar la formación continuada en temas de género de los y las profesionales involucrados en el desarrollo de planes formativos. Por ejemplo capacitación de docentes, responsables de formación, tutores de residentes, etc.
  - Diseñar medidas que garanticen la accesibilidad igualitaria a las actividades formativas que se programen. Exigir la recogida de datos desagregados por sexo de forma sistemática.
  - Identificar posibles brechas de género: Tasas de cobertura, Identificación de necesidades formativas atendiendo a las diferentes realidades a las que se enfrentan hombres y mujeres; razones de la desigual participación de hombres y mujeres, etc.
  - Elaborar, comunicar y difundir las buenas prácticas implantadas en los centros del SAS, mediante comunidades de práctica, entornos de trabajo, etc.
  - Promover medidas que favorezcan la adaptación y ordenación del tiempo para formación, haciendo efectivo el derecho de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, innovando en metodologías docentes.



- Realizar evaluaciones periódicas del impacto de género en la implantación del Plan de formación.

#### **4.1.C ATENCION SANITARIA**

La Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, es la responsable del Programa 41C, cuya finalidad es prestar servicio de Atención Sanitaria de forma integral y continuada a la ciudadanía de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tanto en el ámbito de atención primaria como hospitalaria, dándole a ambos una orientación permanente hacia la prevención de la enfermedad y la promoción de la salud.

Con el Programa 41C, también se abordan las obras de reforma y mantenimiento de los centros sanitarios y la reposición de su equipamiento electromédico, así como aquellos servicios de carácter complementario que presta el Servicio Andaluz de Salud por medio de terceras personas, bajo la forma de concierto. Entre estos últimos, pueden citarse el transporte sanitario, la diálisis, la asistencia concertada con especialistas (oxigenoterapia, rehabilitación, terapias quirúrgicas y oncológicas, etc.) y los servicios de diagnóstico (TAC y RNM).

La prestación de la atención sanitaria se enmarca en un contexto de eficiencia y uso responsable de los recursos públicos, adaptándose de forma proactiva a los cambios culturales, sociales científicos, tecnológicos y epidemiológicos, con el fin de mejorar los estándares de salud y de calidad percibida por la población.

El Servicio público de Atención Sanitaria es sensible a las desigualdades en todas sus actuaciones y tiene en cuenta las diferencias existentes en el proceso salud/enfermedad de hombres y mujeres, acercando las prestaciones a la ciudadanía.

##### **OBJETIVOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO**

- Construir un Sistema de Salud eficaz y eficiente en la consecución de la salud de la ciudadanía mediante servicios, actividades y prestaciones que conformen una cartera de servicios adecuada a las necesidades específicas de las mujeres y hombres de nuestra comunidad autónoma.
- Construir un Sistema de Salud más cercano a las personas, más democrático y participativo poniendo los medios necesarios para:
  - Hacer posible una atención sanitaria con la mayor calidad, intimidad, seguridad, confortabilidad y respeto.
  - Incrementar los niveles de información a la ciudadanía y propiciar la participación ciudadana.

- Atender a personas con necesidades especiales mediante el desarrollo de nuevos programas y servicios para la población con necesidades específicas y llevando a cabo actuaciones diferenciadas en las Zonas con Necesidades de Transformación Social, garantizando la atención sanitaria específicamente adaptada a las personas en situación de exclusión y marginación
- Fortalecer la Atención Primaria, aumentando la capacidad diagnóstica y posibilidad de resolución de los profesionales de los Centros de Salud mediante :
  - La personalización de la atención sanitaria y asignación de equipo médico-enfermera de referencia.
  - La potenciación de las competencias y funciones de enfermería de Atención Primaria, dentro de la estrategia de prácticas avanzadas de enfermería; mejorando la atención.
  - El incremento de la capacidad de resolución de las Unidades de Gestión Clínica de Atención Primaria mejorando el acceso a las pruebas diagnósticas y disminuyendo la derivación al segundo nivel de atención (hospitalario).
  - La mejora de la atención domiciliaría pacientes complejos, realizada por los equipos de soporte de cuidados paliativos
  - El incremento de la capacidad de resolución de los Dispositivos de Cuidados Críticos y Urgencias de Atención Primaria y la mejora progresiva de la atención a las emergencias.
- Optimizar la Atención Hospitalaria:
  - Adecuando la hospitalización de los pacientes tanto en cuantía como en su duración, al diagnóstico y tratamiento de los procesos que la requieran.
  - Potenciando la actividad ambulatoria de Hospital de Día Médico y Quirúrgico
  - Adecuando las indicaciones quirúrgicas y de pruebas diagnósticas a los estándares.
  - Optimizando el uso de los recursos estructurales y fungibles, haciéndolos cada día más eficientes en términos de actividad, seguridad y resultados en salud.
- Historia Clínica Única: Continuar con el desarrollo y la implantación de la Historia Clínica Única en todos los Centros del SSPA.
- Impulsar la Salud Pública para mejorar la salud de la ciudadanía andaluza. Este objetivo se lleva a cabo:
  - Potenciando los planes integrales dirigidos a factores determinantes de la salud como la obesidad, el tabaquismo, el sedentarismo, la diabetes, los accidentes de tráfico y las enfermedades cardiovasculares.
  - Continuando con la implantación de Procesos Asistenciales Integrados (PAI), que se basan en una visión de la asistencia centrada en el usuario y sustentada en la mejor práctica clínica a través de las Guías y desarrollo de vías clínicas; todo ello apoyado en un sistema de información integrada.



- Promoviendo el desarrollo de cuidados paliativos en condiciones de equidad, facilitando la mayor dignidad posible en el proceso de morir mediante la:
  - Mejora de la accesibilidad de la ciudadanía a recursos avanzados de cuidados paliativos domiciliarios (extendiendo la red a zonas actualmente desasistidas) y hospitalarios (creando unidades de cuidados paliativos en los hospitales de 1º y 2º nivel que carezcan de ellas).
  - Garantizando a los profesionales la formación básica y avanzada en cuidados paliativos de forma universal y homogénea.
- Mejorando y actualizando los contenidos y la organización de los programas de atención infantil (metabolopatías, hipoacusias, niño sano, vacunas y salud escolar) y de detección precoz de patologías e incrementando la detección de enfermedades raras en los recién nacidos.
- Adecuando la atención dirigida a aquellos grupos de personas con necesidades especiales y Zonas con Necesidades de Transformación.
- Establecer nuevas acciones dirigidas a la población general y a grupos de jóvenes en el ámbito de la promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- Seguridad del paciente: desarrollando actuaciones que permitan mejorar de forma significativa la seguridad de los pacientes atendidos en sus centros, mediante el establecimiento de programas de seguridad del paciente en todos los centros para reducir el número de eventos adversos evitables.
- Seguir impulsando la autonomía profesional e incrementando la capacidad de decisión de los profesionales. Para ello se reforzará la autonomía en la gestión de los centros y servicios sanitarios. Este objetivo se va a llevar a cabo a través de las siguientes líneas de actuación:
  - Potenciación de la gestión clínica y la gestión por procesos asistenciales como herramientas de gestión. El modelo organizativo de la gestión clínica hace que recaiga todo el protagonismo sobre el profesional que se compromete a cumplir objetivos de salud, incorporando mecanismos de evaluación para favorecer la mejora continua de la calidad.
  - Reestructuración de las cargas profesionales y las competencias.
  - Formar y concienciar a los profesionales en las Nuevas fórmulas de gestión: hospitalización y terapias domiciliarias, cirugía sin ingresos, hospital de día y nuevas técnicas quirúrgicas.
- Salud Mental: trabajar por la consecución de los objetivos marcadas en el II Plan Integral de Salud Mental de Andalucía mediante la implementación de las 15 estrategias establecidas por el plan encaminadas a los siguientes fines :

- El fomento de la salud mental de la población andaluza, proporcionando los servicios sanitarios y de apoyo social necesarios, y adecuando los existentes en función de las necesidades de las personas con problemas de salud mental y sus familias.
- La mejora de la calidad de vida de las personas con enfermedad mental y sus familias y favoreciendo su proceso de recuperación e inclusión social.
- Fomentar la investigación biomédica y la innovación haciendo de ellas unas de las señas de identidad de la sanidad andaluza. Este objetivo se va a llevar a cabo a través de las siguientes líneas de actuación.
  - Reconocimiento y valoración específica de la dedicación científica.
  - Potenciar la investigación e impulsar nuevas plataformas en áreas de especial interés.
  - Incentivar la investigación en atención primaria.
- Mejorar de las infraestructuras y equipamientos sanitarios, dentro de un marco de restricciones presupuestarias.

#### **4.1.E HEMOTERAPIA**

El programa de hemoterapia se crea para satisfacer la necesidad de la transfusión de componentes de la sangre a los pacientes que lo precisan tanto a nivel hospitalario público como privado en Andalucía.

Se crea el Banco Público de Cordón Umbilical de Andalucía, con el fin de obtener sangre de cordón umbilical de calidad para su transplante.

Los Centros de Transfusión Sanguínea son los responsables de la promoción y donación de la sangre en primera instancia, de la separación de sus componentes para que sean aptos para la transfusión y de la obtención de derivados estables del plasma como medicamentos una vez transformados por la industria.

Asimismo, son los responsables del procesamiento de tejidos para su transplante.

Desde que se inicia la creación de los Centros de Transfusión Sanguínea independientes de los Servicios de Hematología de los Hospitales y se separan de las Asociaciones de Donantes, Hermandades, etc., se ha ido en el camino de la mejora continua de la calidad y de su funcionamiento.

Se crea la Red de Centros de Transfusión Sanguínea de Andalucía, dependiente del Sistema Público Andaluz, cuya finalidad es la autosuficiencia en sangre y derivados plasmáticos.

El proceso completo de la transfusión comprende: promoción, donación, procesamiento, conservación, almacenamiento, distribución, pruebas de compatibilidad, transfusión y hemovigilancia.



Su actividad está marcada por los constantes avances tecnológicos y científicos, y por la gran sensibilización social respecto a la posibilidad de transmitir enfermedades.

El sistema sanitario debe distribuir hemoderivados de calidad, con niveles de seguridad contrastados y ofrecer una práctica transfusional eficaz, segura e individualizada a cada paciente. Al mismo tiempo, debe proteger a los donantes de sangre para que no sufran ninguna reacción adversa como resultado de la donación.

Para velar por la seguridad transfusional se dictan normativas exhaustivas siendo de obligado cumplimiento, lo que ha supuesto grandes avances en este sentido.

#### OBJETIVOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

- Mantener la autosuficiencia de sangre y componentes sanguíneos.
- Conseguir el autoabastecimientos en derivados plasmáticos.
- Garantizar la seguridad de la transfusión.
- Garantizar la suficiencia de sangre de cordón umbilical para su trasplante.
- Mantener el nivel de acreditación y certificación de los centros, según la normativa vigente.
- Garantizar la calidad de los tejidos procesados para su trasplante.
- Colaborar en la investigación de nuevas técnicas de terapia tisular: condorcitos, córneas, piel.

Para llevar a cabo los objetivos antes señalados se realizarán las siguientes actuaciones:

- Promoción Social de la donación de sangre y plasma.
- Extracción de sangre y plasma.
- Separación de la sangre y sus componentes.
- Estudio analítico de la sangre y de todos los productos donados (sangre, plasma, cordón, tejidos, semen).
- Cumplir y mantener las medidas de seguridad y trazabilidad de los productos sanguíneos y de los tejidos.
- Conservación y Distribución de los componentes sanguíneos obtenidos, así como de los tejidos (según la legislación vigente).
- Implementación de los estándares de calidad de donaciones y otros procesos.
- Envío de plasma a la industria para la obtención de los componentes estables del mismo.
- Hemovigilancia.
- Uso racional de la sangre y componentes sanguíneos.
- Conservación y mantenimiento del Banco de Cordón.

- Investigación en nuevas técnicas de terapia tisular.

#### **4.1.F TRASPLANTE DE ÓRGANOS**

Este programa comprende los recursos destinados a incentivar a los profesionales sanitarios para el desarrollo de los diferentes programas de donación y trasplante de órganos y tejidos en Andalucía, cuyo objetivo principal es el de conseguir el mayor número posible de órganos y tejidos válidos para el trasplante de todas aquellas personas que lo necesitan y están en lista de espera.

Andalucía, con 20 unidades, se mantiene como la tercera comunidad autónoma con mayor número de unidades, servicios o centros referentes de ámbito nacional para el tratamiento de determinadas patologías y la realización de técnicas específicas, por detrás de Cataluña (40) y Madrid (34), y seguida de Valencia (11).

El Hospital Reina Sofía de Córdoba es referente para trasplantes infantiles de hígado, de pulmón y corazón, así como para el implante de pulmón y páncreas en adultos y para el trasplante de progenitores hematopoyéticos alogénico infantil.

Por su parte, el Hospital Virgen del Rocío de Sevilla cuenta con unidades de referencia de trasplante renal infantil, trasplante renal cruzado y trasplante de progenitores hematopoyéticos alogénico infantil.

El Hospital Regional de Málaga cuenta con unidades de referencia para trasplante de páncreas y trasplante de progenitores hematopoyéticos alogénico infantil.

Por último, los hospitales Virgen de las Nieves de Granada y Puerta del Mar de Cádiz están designados como referentes para la realización de trasplante renal cruzado.

Los criterios que se tienen en cuenta para la designación como unidades de referencia son el cumplimiento de determinados indicadores de actividad asistencial, así como que las unidades solicitantes cuenten con un informe favorable de acreditación de la Agencia de Calidad del Sistema Nacional de Salud.

#### **OBJETIVOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO**

- Incrementar la donación y el trasplante de órganos y tejidos en Andalucía.
  - Promocionar la donación de órganos y tejidos.
  - Estimulación del trasplante renal de donantes vivos y donación cruzada.
  - Publicación periódica de la memoria de Actividad de la Coordinación Autonómica de Trasplantes para su distribución entre los profesionales que intervienen en cualquiera de los procesos de la donación y el trasplante de órganos y tejidos.



- Aumentar la calidad y eficacia en el proceso de detección y trasplante en todas sus fases.
  - Actividades de formación destinadas a los Coordinadores de Trasplantes Hospitalarios distribuidos entre los 25 hospitales andaluces autorizados, encaminadas a mejorar la detección de donantes.
  - Actividades de formación destinadas a MIR de Medicina Intensiva enfocada fundamentalmente a: diagnóstico de muerte encefálica, mantenimiento del donante y cuidados postoperatorios en el paciente trasplantado.
  - Actividades de formación destinadas a los profesionales del Área de Urgencias.
  - Formación en donación a todos los MIR-1 a través del Programa Común Complementario de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.
  - Recopilación en el sistema de información de la Coordinación Autonómica de Trasplantes de Andalucía (SICATA) de toda la información relativa tanto a donantes como a receptores de órganos y tejidos así como del Registro de pacientes con insuficiencia renal crónica y pacientes en espera de un trasplante de hígado, todo ello, desagregando por sexos.
- Campañas de promoción para la donación de órganos y tejidos.
  - Información a la población en general del concepto de donación.
  - Campañas de promoción de la donación en centros educativos, centros sanitarios, colectivos y profesionales sanitarios y no sanitarios.
  - Organización de la edición anual del Premio de Periodismo Luís Portero de Promoción del Donante de Órganos y Tejidos en Andalucía.
  - Actos en cada provincia con motivo de la celebración anual del Día Nacional del Donante de Órganos y Tejidos.
  - Participación en videos divulgativos de donación en “Informarse.es salud”.
  - Distribución de publicidad diversa, (trípticos, carteles, tarjetas de donante, lápices, bolígrafos, globos, camisetas, caramelos), entre diferentes colectivos.

#### **4.1.G PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS Y FARMACEUTICAS**

En este programa tiene un peso muy significativo el gasto farmacéutico, y en este sentido hay que resaltar que en 2012, el gasto en prestación farmacéutica en Andalucía, a través de recetas, ascendió a 1.665 millones de euros, lo que supone un descenso del 8,68% respecto a 2011, con un gasto por habitante de 197,07 euros, mientras la media nacional se ha situado en 206,7 euros.

Los resultados obtenidos son consecuencia de las medidas de contención del gasto farmacéutico adoptadas por el Ministerio de Sanidad (Reales Decretos 8/2010, de 20 de mayo y 16/2012, de 20 de abril) y del esfuerzo e implicación de los profesionales del Sistema Sanitario Público de



Andalucía en las estrategias de uso racional del medicamento impulsadas por la administración sanitaria andaluza.

El Servicio Andaluz de Salud (SAS) viene realizando una política de uso racional del medicamento, que se ha caracterizado por las introducciones de avances e innovaciones en materia farmacéutica, tanto estructurales como organizativas, que ha conseguido muy buenos resultados, desde 1992, en la mejora de la utilización de medicamentos y en la contención del incesante crecimiento del gasto farmacéutico.

Entre las principales líneas de trabajo desarrolladas en 2012, que han contribuido a la disminución del gasto farmacéutico, podemos citar la elevada prescripción por principio activo, la incorporación de las recomendaciones sobre uso adecuado de medicamentos en los Procesos Asistenciales Integrados que se van implantando, la inclusión en los acuerdos de las Unidades de Gestión Clínica de objetivos de mejora en el uso adecuado de medicamentos y el aumento de la utilización de la receta electrónica (Receta XXI).

Asimismo, cabe destacar la publicación en Andalucía del Decreto-Ley 3/2011, de 13 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes sobre prestación farmacéutica del Sistema Sanitario Público de Andalucía, mediante el que se establece la posibilidad de realizar convocatorias públicas para la selección de los medicamentos a dispensar por las oficinas de farmacia cuando se prescriba por principio activo, de entre los laboratorios que presenten las mejoras económicas más favorables para el SAS, con los que se firman convenios en los que se establecen, entre otros aspectos, el procedimiento de liquidación de dichas mejoras. En 2012, se han publicado dos convocatorias, la primera el 25 de enero de 2012 y la segunda el 20 de diciembre de 2012.

De otra parte, hemos de mencionar las acciones desarrolladas desde la Estrategia de Seguridad del Paciente, entre ellas la implementación en DIRAYA de sistemas de ayudas a la prescripción segura, que alertan sobre duplicidades de medicamentos e interacciones, y el diseño e implantación de procedimientos de revisión sistemática de los tratamientos de pacientes.

Otra norma a destacar es el Real Decreto-Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, la cual entre otras medidas establecía el copago. En este sentido, Andalucía se encontraba preparada para asumir esta situación sin tener que cobrar por adelantado a sus pensionistas gracias a la implantación de la receta electrónica en nuestra Comunidad Autónoma, lo que ha permitido a través de la informatización integral del proceso de prescripción y venta de fármacos que cuando el pensionista llega al tope del copago mensual ya no se le cobre, ahorrándonos por tanto, tanto el proceso de reintegro como las molestias a los usuarios.

Finalmente, concluir que el Servicio Andaluz de Salud en el año 2014 continuará profundizando en la línea de conseguir una gestión más eficiente del gasto farmacéutico, de las ortoprótesis y de los taxis.



## OBJETIVOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

- Proveer a los pacientes del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA) los medicamentos y productos sanitarios incluidos en su financiación, a través de recetas oficiales, adecuándose a sus necesidades clínicas, en las dosis correspondientes a sus requisitos individuales, durante un período de tiempo adecuado y al menor coste posible para ellos y para la Comunidad
- Hacer efectiva la prestación ortoprotésica, facilitando a los usuarios del sistema sanitario público los artículos del Catálogo de Ortoprotésica.
- Indemnizar a los usuarios del sistema sanitario público por los gastos derivados de desplazamientos para recibir tratamientos terapéuticos, así como de los gastos que le ocasionen los tratamientos en su propio domicilio (consumos de energía y agua).

Para ello, las principales líneas de trabajo para la consecución de los objetivos son:

- Gestión del Concierto con la Corporación Farmacéutica, de fecha 11 de julio de 2011.
- Gestión, seguimiento y control de los productos dietéticos.
- Gestión, seguimiento y control del Convenio de tiras reactivas.
- Continuar promoviendo la prescripción por principio activo de medicamentos, así como esta misma forma de prescripción en los productos sanitarios (absorbentes de incontinencia urinaria, apósitos etc.).
- Aumentar la utilización de la Receta electrónica andaluza, Receta-XXI, en Atención Hospitalaria.
- Continuar promoviendo el uso racional del medicamento (URM), principalmente, en lograr la reducción del consumo innecesario de medicamentos.
- Realización de nuevas convocatorias públicas de selección de los medicamentos a dispensar cuando la prescripción se realice por principio activo.
- Implantación de ayudas informáticas a la prescripción sobre Sistema de detección y alerta de tratamientos duplicados o redundantes, Sistema de detección y alerta de posibles errores de dosificación y/o pautado y Sistema de ayuda a la toma de decisión sobre prescripción de medicamentos y productos sanitarios, de mayor impacto en la prescripción farmacéutica y en resultados de salud, para optimizar su uso de acuerdo con sus indicaciones y/o condiciones de uso.

SECCIÓN

**12.32**

INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER





## 1.- ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

El Instituto Andaluz de la Mujer, gestiona los créditos de un único Programa Presupuestario, el 32G “Acciones para la Igualdad y Promoción de las Mujeres”, coincidiendo su finalidad y sus objetivos en “promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de mujeres y hombres en Andalucía”.

Lo expuesto se encuentra desarrollado en el Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud, que establece en su artículo 4 que el ejercicio de las competencias en materia de igualdad corresponde al Instituto Andaluz de la Mujer y las detalla en nueve puntos, seis de los cuales describen las que asume en materia de violencia de género.

A ellas se ha de añadir las que le atribuyen la Ley 12/2007 de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía y la Ley 13/2007, de 26 de noviembre de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

Las actuaciones a desarrollar se integran en los siguientes objetivos:

- Prevención y Protección Integral contra la violencia de género.
- Integración de la Perspectiva de Género en las Políticas Públicas e Imagen y Medios de Comunicación.
- Igualdad en la Educación.
- Igualdad en el Empleo y Conciliación de la vida personal y laboral.
- Promoción del Bienestar Social.
- Participación Social, Política, Cultural y Económica.
- Atención General e Información.

## 2.- ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

<b>PROGRAMAS</b>	<b>2014</b>	<b>%</b>
<b>32G</b> Acciones para la igualdad y promoción de las mujeres	40.560.147	100
<b>TOTAL</b>	<b>40.560.147</b>	<b>100</b>



<b>CAPÍTULOS</b>		<b>2014</b>	<b>%</b>
<b>I</b>	Gastos de Personal	8.198.738	20,2
<b>II</b>	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	8.409.019	20,7
<b>III</b>	Gastos Financieros	0	0,0
<b>IV</b>	Transferencias Corrientes	9.906.813	24,4
<b>Operaciones Corrientes</b>		<b>26.514.570</b>	<b>65,4</b>
<b>VI</b>	Inversiones Reales	7.557.577	18,6
<b>VII</b>	Transferencias de Capital	6.488.000	16,0
<b>Operaciones de Capital</b>		<b>14.045.577</b>	<b>34,6</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>40.560.147</b>	<b>100</b>
<b>VIII</b>	Activos Financieros	0	0,0
<b>IX</b>	Pasivos Financieros	0	0,0
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>0</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL</b>		<b>40.560.147</b>	<b>100</b>

### 3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

#### 3.2.G ACCIONES PARA LA IGUALDAD Y PROMOCIÓN DE LAS MUJERES.

El Programa Presupuestario 32G “Acciones para la Igualdad y Promoción de las Mujeres”, es gestionado por el Instituto Andaluz de la Mujer. La finalidad del citado Programa y la del Instituto Andaluz de la Mujer es la misma, promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de las mujeres y los hombres en Andalucía, haciendo posible la participación y presencia de la mujer en la vida política, económica, cultural y social, y superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o política de la mujer.

Pero el desarrollo de las actuaciones de promoción de igualdad entre mujeres y hombres, incide en determinados aspectos que complementan las Políticas que se ejecutan por las diversas Consejerías y Agencias de la Junta de Andalucía, adquiriendo por tanto, el Programa 32G un carácter integrador del principio de Transversalidad en el conjunto de las políticas y acciones de la Junta de Andalucía.

El respaldo normativo se encuentra desarrollado en el Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud, que, en su artículo 4, establece que las competencias en materia de Igualdad corresponden al Instituto Andaluz de la Mujer, en la Ley 12/2007 de 26 de noviem-

bre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, y en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

No cabe duda del importante avance en la Igualdad de Género experimentado en los últimos años, tanto en el desarrollo de políticas y normativas puestas en marcha por las diferentes Administraciones Públicas, como en la implicación de la Sociedad. Pero la incorporación efectiva y real del principio de Igualdad en las estructuras económicas, políticas y sociales sigue siendo un objetivo por alcanzar en su integridad. Por ello, hay que continuar incidiendo en determinados aspectos:

- Ante la persistencia de la violencia de género contra las mujeres y sus hijas e hijos, se hace necesaria la realización de estudios e investigación que profundicen en sus causas para poder atajarla.
- La Transversalidad en el ámbito de la Administración Pública, continua siendo un reto. A través de las Unidades de Igualdad de Género, se deben implicar todos los sectores de la administración.
- El mantenimiento de estereotipos sexistas, culturales y educativos, hace que se destinen recursos tanto a conseguir una imagen en los medios de comunicación acorde con la imagen real de la mujer alejada de dichos estereotipos, como a la Coeducación y Formación del personal docente.
- El fomento del acceso de las mujeres a un empleo digno, ante la débil posición de la mujer en el mercado laboral y la escasez de medidas de corresponsabilidad. La existencia de brechas respecto a la calidad del empleo femenino que se acentúa al tener que ocuparse además del ámbito doméstico.
- La baja participación de las mujeres en la toma de decisiones políticas, económicas y financieras, hace que se continúe trabajando en el apoyo y fomento de la participación de las mujeres en todos los ámbitos.
- Ante la feminización de la pobreza se ha incrementado el número de mujeres que se encuentran en riesgo de exclusión social, por lo que se debe incidir en aquellas medidas destinadas a favorecer a los colectivos de mujeres que están más expuestas.

Así el Presupuesto del Instituto Andaluz de la Mujer, vertebrado en el desarrollo de sus funciones y de la normativa que le es de aplicación, se destina a la consecución de sus objetivos y a la puesta en marcha de todas aquellas actuaciones necesarias para superar aquellos obstáculos que frenen el avance en la consecución de la Igualdad de Género.

Así los Objetivos y Líneas para su desarrollo presupuestario, están encaminados a la consecución de lo anteriormente expuesto.



## **PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.**

Una clara manifestación de discriminación y de desigualdad es la violencia contra las mujeres por el solo hecho de serlo. Ello hace necesaria la adopción de medidas para la erradicación de la violencia de género mediante actuaciones de prevención y protección integral a las mujeres que se encuentran en esa situación, incluidas las de detección, atención y recuperación.

El Instituto Andaluz de la Mujer cuenta con una importante Red de Servicios y Programas que ofrecen una atención especializada a las mujeres andaluzas víctimas de violencia de género y que se aglutinan entorno a los cuatro grandes bloques que articulan la Ley 13/2007, de 26 de noviembre de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, Investigación, Sensibilización y Prevención, Protección y Atención, medidas para la recuperación Integral y Coordinación y Cooperación Institucional.

### ▫ PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

En este aspecto los Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer, en cada una de las provincias, en el desarrollo de sus actuaciones y la atención especializada que prestan a las mujeres andaluzas, juegan un papel importante, tanto en la atención como en la prevención y sensibilización contra la violencia de género.

Pero la prevención y sensibilización debe llegar al total de la ciudadanía, por ello tiene un peso importante la realización de la Campaña del 25 de noviembre, en un intento de sensibilizar a la sociedad contra la violencia de género y en el avance de la igualdad entre mujeres y hombres.

En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 8 de la citada ley 13/2007, se diseñará el Plan de Sensibilización y Prevención contra la Violencia de Género. También se impulsará el Observatorio Andaluz de la Violencia de Género, como un instrumento específico para observar y evaluar la efectividad de las medidas destinadas a la prevención y erradicación de la violencia de género.

### ▫ SERVICIOS JURÍDICOS Y PSICOLÓGICOS A MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Actuaciones encaminadas a asistir tanto a las mujeres víctimas de violencia de género, como a sus hijas / os, mediante la atención especializada. Atención psicológica grupal en un intento de recuperación del daño causado, apoyo psicológico a mujeres extranjeras, asistencia en el ámbito penal, a las víctimas de agresión sexual, reclamaciones del impago de pensiones de alimentos y/o compensatoria, asistencia integral a mujeres inmigrantes y asesoramiento jurídico on-line a través del teléfono 900200900.



Destacar que estas actuaciones se complementan con las que se desarrollan con cargo a los Fondos Finalistas del Estado, para el desarrollo de Programas y Prestaciones de Servicios que garanticen el derecho a la Asistencia Integral a las Víctimas de Violencia de Género.

- **SERVICIO INTEGRAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.**

Medidas que abarcan tanto el Servicio Integral de Acogida como la atención económica a mujeres víctimas de violencia de género.

El Servicio Integral de Acogida, es un recurso básico y prioritario destinado a la protección y seguridad de mujeres víctimas de violencia de género, garantizando tanto a ellas como a sus hijas e hijos atención y acogida inmediata y urgente, ofreciéndoles protección y seguridad. También facilitan a las mujeres y menores a su cargo todo lo necesario para cubrir sus necesidades básicas y ofrecen información, asesoramiento y atención integral a través de un equipo multidisciplinar, en tres niveles de atención: Centros de Emergencia, Casas de Acogida y Pisos Tutelados. El citado Servicio se articula mediante Contrato Administrativo de Gestión de Servicios Públicos.

Respecto a las Ayudas Económicas a mujeres víctimas, existen, por un lado aquellas que están destinadas a mujeres acogidas al Servicio de Atención y Acogida en proceso de recuperación psicológica, de financiación exclusiva de la Junta de Andalucía. Y por otro, las Ayudas a Mujeres víctimas por insuficiencia de recursos, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género, para lograr su independencia del agresor y contribuir a su recuperación, gestionadas por la CC.AA y financiadas por el Estado.

- **RED DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER. (CMIM)**

Centros puestos en marcha desde los inicios del IAM, que dan cobertura, a nivel territorial, a la gran mayoría de los Servicios de Información que se prestan a las mujeres en Andalucía. Se encuentran constituidos en los Municipios cabecera de comarca o de mediana población. Para ello se subvencionan los gastos de funcionamiento anualmente.

### **INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS E IMAGEN Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN.**

Se constituye como una medida transversal, que pretende responder a la necesidad de que los poderes públicos se impliquen en la incorporación de la dimensión de género en todas sus actuaciones modificando sus sistemas de análisis y desarrollando modificaciones estructurales que afecten a los sistemas de toma de decisiones para que se acepten las diferencias de género y se incorporen a sus actuaciones.

Así mismo, por el IAM se lleva a cabo un seguimiento del tratamiento informativo de la mujer y la igualdad, ya que desde los medios de comunicación se tiende a mantener unos modelos de



relación y de organización obsoletos respecto a las mujeres desvinculados de la realidad social andaluza.

A la finalización del I Plan Estratégico para la Igualdad de mujeres y hombres en Andalucía 2010-2013 en el presente ejercicio, procede la realización del seguimiento y evaluación de éste, y se ha comenzado al trabajo para elaborar su continuación en un II Plan.

- UNIDAD DE IGUALDAD Y GÉNERO.

La Unidad de Igualdad y Género del Instituto Andaluz de la Mujer, una vez creadas las Unidades de Igualdad de Género en cada Consejería y consolidadas las Unidades de Igualdad y Género de las Universidades, actuará ofreciendo servicios de formación, asesoramiento especializado, recursos documentales, información sobre buenas prácticas e intercambio de experiencias sobre la integración de la perspectiva de género.

Conscientes de la importancia de la Unidades de Igualdad de Género de las Universidades Andaluzas, se continuará apoyando sus funciones.

- ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN EN GÉNERO.

Se mantienen algunas actuaciones ya consolidadas en este Organismo como son la Revista Meridiam difusora de la información relevante en género, que ya en el ejercicio 2013 ha dejado de editarse en papel y a la que se puede tener acceso a ella a través de la Página Web del IAM, la celebración de los Actos del 8 de marzo y los Premios Meridiana.

- OBSERVATORIO DE LA PUBLICIDAD NO SEXISTA.

Continuará en sus tareas, de análisis, con perspectiva de género del lenguaje, de los contenidos y de las imágenes utilizadas en los medios de comunicación y en las campañas de publicidad. De elaboración de códigos de buenas prácticas en los medios de comunicación y agencias de publicidad desde la perspectiva de género. Y tramitará las quejas de la ciudadanía sobre aquellos contenidos que atentan contra la dignidad de la mujer.

## **IGUALDAD EN LA EDUCACIÓN.**

Objetivo ya consolidado en este Organismo que buscan cimentar las bases para la igualdad real y efectiva, mostrándose como medio idóneo para impulsar el proceso de transformación social y modificación de las estructuras sexistas y discriminatorias.

Los Programas de Formación, sobre coeducación y prevención de la violencia de género, dirigidos a las AMPAS como parte importante de la comunidad educativa continuarán desarrollándose, así como las Actuaciones Formativas en Igualdad de Género, en colaboración con la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, dirigidas tanto al Profesorado de los Centros de Primaria y Secundaria como al alumnado de dichos Centros.

A fin de sensibilizar a la Comunidad Educativa se desarrollaran las ya tradicionales Campañas informativas del 8 de Marzo en el ámbito educativo; del 25 de noviembre Contra la Violencia hacia las Mujeres también en el ámbito educativo y la del Juego y el Juguete No Sexista y No Violento..

### **IGUALDAD EN EL EMPLEO Y CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL Y LABORAL.**

La equiparación de las mujeres a los hombres en el sector de la economía es una cuestión estratégica de desarrollo socio-económico, que se refleja, fundamentalmente, en el ámbito del Empleo, teniendo como meta la promoción de la igualdad de trato y oportunidades de acceso y permanencia en el mismo, el empoderamiento económico de las mujeres, el impulso de la prevención de riesgos y salud desde una perspectiva de género, el aumento de la protección frente a prácticas de acoso sexual y discriminación laboral, la potenciación de la negociación colectiva en la consecución de la igualdad de trato y oportunidades, y el fomento y reconocimiento de la responsabilidad social de las empresas en materia de igualdad de género.

Estas actuaciones están en su gran mayoría cofinanciadas por el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.

#### ▫ PROMOCIÓN DEL ESPÍRITU EMPRESARIAL.

Se continuaran desarrollando actuaciones para PROMOCIONAR EL ESPÍRITU EMPRESARIAL, a través de los Servicios a Empresas de Mujeres que favorezcan la actividad emprendedora de las mujeres andaluzas, a través de los Centros de Apoyo al Desarrollo Empresarial (CADEs) apoyándolas y orientándolas tanto en el inicio como en la consolidación de la actividad emprendedora o empresarial.

Para ello también se contará con las colaboraciones de las Organizaciones Empresariales de Mujeres FAME y FEMPES.

#### ▫ PROYECCIÓN-DIFUSIÓN FORMAS INNOVADORAS.

Inciendiendo en un modelo de empresa en el que se posibilite la promoción y el acceso de la mujer a puestos de responsabilidad, mediante el impulso de acciones que fomenten el aprendizaje permanente, el reciclaje continuo y la adaptabilidad constante de las trabajadoras y empresarias a los nuevos requerimientos del mercado.

Para ello la colaboración con las Centrales Sindicales mayoritarias y las Organizaciones Empresariales de Mujeres se considera indispensable.

#### ▫ APLICACIÓN DE MEDIDAS ACTIVAS Y PREVENTIVAS EN EL EMPLEO.

Se aplicarán para aumentar la empleabilidad de las mujeres en Andalucía, de aquellas que tienen especiales dificultades para acceder al mercado laboral y residen en el medio rural, mediante la colaboración con las Corporaciones Locales, y de las mujeres andaluzas víctimas de la violencia de género, en colaboración con la Consejería de Educación, Cultura y Deporte,



la cual financia la Formación Profesional para el Empleo y el IAM que concede la ayuda económica para aquellas mujeres que participen en el itinerario formativo.

Como una actuación ya consolidada, en colaboración con las Centrales Sindicales CC.OO y UGT Andalucía se desarrolla el Servicio de Defensa Legal por discriminación laboral, como un servicio gratuito de defensa jurídica y procesal para las mujeres en caso de discriminación laboral por razones de género.

▫ **CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD.**

Por último Conciliar es hacer compatible cuatro espacios: el laboral, el familiar, el doméstico y el personal, por ello va más allá del reparto de responsabilidades en la esfera familiar. De ahí el desarrollo de actuaciones encaminadas a avanzar en la conciliación de la vida laboral, doméstica y personal de las mujeres y los hombres, promoviendo una mayor corresponsabilidad en el ámbito familiar.

Para ello, en colaboración con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y las Corporaciones Locales adheridas al programa se desarrolla un nuevo Programa Concil-IAM.

**PROMOCIÓN DEL BIENESTAR SOCIAL.**

Mediante la integración de la perspectiva de género en el desarrollo de las políticas de Bienestar Social, combatiendo la múltiple discriminación y exclusión social que sufren las mujeres.

Para la consecución de dicho objetivo se desarrollan actuaciones encaminadas a la Atención a Mujeres en Riesgo de Exclusión Social, actuaciones ya consolidadas y orientadas a la atención a colectivos de mujeres desfavorecidas, mediante programas dirigidos a mujeres en situación de riesgo de exclusión social, y que por circunstancias personales, familiares y socioeconómicas necesitan de recursos y actuaciones especiales, que se instrumentan mediante convocatorias anuales de subvenciones dirigidas a entidades sin fines de lucro para prestar dicha atención.

También se llevan a cabo acciones a favor de colectivos de mujeres inmigrantes, al estar sometidas a una discriminación múltiple y entre las que caben destacar los Foros de Inmigración y el Servicio de Interpretación para mujeres inmigrantes.

**PARTICIPACIÓN SOCIAL, POLÍTICA, CULTURAL Y ECONÓMICA.**

La promoción de la participación en igualdad de las mujeres y hombres en las actividades sociales, políticas, económicas y culturales es otro de los objetivos del Instituto Andaluz de la Mujer, que se recoge el artículo 56 de la Ley 12/2007 de 26 de noviembre, donde se señala que serán las Administraciones Públicas Andaluzas quienes la promoverán.

Como importante apoyo al desarrollo de este Objetivo esta el Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres, órgano que canaliza las propuestas y aportaciones del movimiento asociativo en relación con las políticas autonómicas de igualdad de género, vela por el incremento de la partici-

pación de las mujeres en los procesos públicos y privados de toma de decisiones, presta asesoramiento a la Administración y promueve la difusión de los valores de la igualdad entre la sociedad andaluza.

- FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO DE MUJERES.

Una de las acciones prioritarias del Instituto Andaluz de la Mujer, desde su creación ha sido la de impulsar el Movimiento Asociativo de mujeres en Andalucía.

Para tal fin se cuenta con el Programa Asocia, concebido como un programa de intervención con las asociaciones de mujeres de Andalucía, con la finalidad de configurar la participación de las mujeres como sociedad civil, a través de las asociaciones en que se integran y que las representan en los espacios políticos, consultivos y decisorios, así como en los diferentes ámbitos de la sociedad.

Se convocarán subvenciones para la realización de Proyectos que fomenten la participación social de las mujeres y la promoción de la igualdad de género. Se celebrará el Encuentro Anual de Asociaciones de Mujeres Andaluzas.

- PARTICIPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL Y PROMOCIÓN DE LA MUJER.

Se desarrollarán actuaciones ya consolidadas en este Organismo como el Encuentro de Formación Feminista , la Campaña del Día 8 de Marzo, y se continuarán apoyando todas aquellas iniciativas cuya finalidad sea la consecución de este objetivo.

### **ATENCIÓN GENERAL E INFORMACIÓN.**

Objetivo consolidado en la actividad del IAM, y mediante el que se desarrollan actuaciones destinadas a la Atención e Información de las Mujeres en particular y de la ciudadanía, sobre la importancia del Instituto Andaluz de la Mujer en la innovación y desarrollo de las políticas de igualdad en la Junta de Andalucía y en la sociedad andaluza.

- SERVICIO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA.

El Servicio telefónico 900 200 999 es un servicio gratuito y permanente, disponible durante las 24 horas, los 365 días al año. Es un instrumento que intenta cubrir las necesidades de mujeres en situación de violencia de género, así como para atender, asesorar e informar sobre los diversos recursos y servicios que las mujeres andaluzas tienen a su disposición en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- SERVICIO DE INFORMACIÓN DE ATENCIÓN GENERAL.

Se continua trabajando en la modernización y puesta al día de la Página WEB del IAM así como en el desarrollo de la administración electrónica a fin de facilitar la gestión y la relación con las/os administradas/os y demás Instituciones relacionadas con este Organismo.



Asimismo, se cuenta con los fondos documentales del Centro de Documentación María Zambrano, centro de divulgación a las mujeres y a la ciudadanía.

- DIFUSIÓN DE ACTUACIONES Y SERVICIOS.

Básicamente elaboración de materiales de difusión de los servicios del IAM.

**PERSONAL, INVERSIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.**

Objetivos instrumentales, al tratarse de los medios humanos y materiales que apoyan la realización de los anteriores.

GASTOS DE PERSONAL, se ha elaborado la propuesta de acuerdo con los criterios dados para la presupuestación del Capítulo I para el ejercicio 2014.

INVERSIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS, se trata de inversiones en instalaciones, hardware y software informático, mobiliario y maquinaria, así como obras en las sedes Central y provinciales del IAM.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, son los gastos corrientes del Capítulo II, propios del funcionamiento del Organismo, no siendo posible su separación de los gastos finalistas de anteriores Objetivos, ya que existe un solo Programa Presupuestario. Corresponden a gastos de los Servicios Centrales y Centros Provinciales de este Organismo, y del Centro Carmen de Burgos en Baeza (Jaén).

SECCIÓN

**12.33**

INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD







## 1.– ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

La Sección Presupuestaria 12.33, cuyo responsable gestor es el Instituto Andaluz de la Juventud, consigna sus créditos para la anualidad 2014, a través exclusivamente del Programa Presupuestario 32F “Promoción y Servicios a la Juventud”.

En estos últimos años, el marco normativo financiero delimitador para la correspondiente Sección y Programa Presupuestario ha venido establecido en el II Plan Integral de Juventud de la Junta de Andalucía 2011-2014 (Plan Gyga), aprobado por Acuerdo de 8 de febrero de 2011, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y por el Plan Económico-Financiero de Reequilibrio de la Junta de Andalucía 2012-2014.

A este respecto el ejercicio presupuestario 2014, delimita el final de la vigencia de los citados Planes, lo que conllevará necesariamente la evaluación de todas las actuaciones y medidas desarrolladas y servirá de base para la formulación de nuevos Planes, con la finalidad última de revisar, mejorar y consolidar en su caso, los objetivos, líneas de trabajo y actuaciones desarrolladas en dicho período.

Finalmente es preciso indicar, que el ámbito competencial de la Sección 12.33 (Instituto Andaluz de la Juventud), se encuentra regulado en la Disposición Adicional Primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, de creación del Instituto Andaluz de la Juventud, el Decreto 118/1997, de 22 de abril, por el que se regula su organización y funcionamiento, el Decreto 26/2011, de 28 de junio, de adecuación de diversos Organismos Autónomos a las previsiones de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud.

La estructura orgánica de la Sección para el ejercicio 2014 es la siguiente:

- El Instituto Andaluz de la Juventud, se encuentra actualmente adscrito como agencia administrativa a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

A nivel central está configurado por los Servicios Centrales dependientes de la Dirección General, Subdirección y Secretaría General del Instituto respectivamente.

A nivel provincial, desarrolla sus funciones y objetivos a través de las Direcciones Provinciales del Instituto (Servicio 02) y la Red de Instalaciones Juveniles de Andalucía del Servicio 03.

- El Servicio 04, se destina exclusivamente al Consejo de la Juventud de Andalucía y los Consejos Provinciales de Jóvenes, como órganos de participación, representación y consulta en el desarrollo de las políticas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.



- Finalmente, las relaciones entre la Empresa Pública Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. y la Junta de Andalucía, se efectuarán a través del Instituto Andaluz de la Juventud, del que depende la citada empresa.

Como objetivos estratégicos y generales para el ejercicio 2014, la Sección 12.33, se fundamenta en las Dimensiones que configuran el II Plan Integral de Juventud de la Junta de Andalucía, y que a continuación se exponen:

- DIMENSION DE EMANCIPACIÓN JUVENIL.

Como objetivo estratégico de esta dimensión se establece:

- Propiciar el empleo de calidad entre la población juvenil andaluza.

- DIMENSION DE PARTICIPACIÓN Y FORMACIÓN EN VALORES.

Se establecen los siguientes objetivos estratégicos para esta dimensión :

- Fomentar la participación libre y eficaz de la juventud como herramienta de transformación política y social de la realidad andaluza.
- Promover actitudes y valores democráticos entre la juventud andaluza.

- DIMENSION DE CALIDAD DE VIDA.

Para esta dimensión se establecen los siguientes objetivos estratégicos:

- Fomentar hábitos de vida saludable y consumo responsable entre las y los jóvenes andaluces.
- Fomentar la creatividad desde todos los ámbitos como elemento fundamental en el desarrollo de la sociedad andaluza.
- Fomentar el conocimiento del entorno social y natural de Andalucía.

## 2.– ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

<b>PROGRAMAS</b>	<b>2014</b>	<b>%</b>
<b>32F</b> Promoción y servicios a la juventud	23.444.747	100
<b>TOTAL</b>	<b>23.444.747</b>	<b>100</b>

<b>CAPÍTULOS</b>		<b>2014</b>	<b>%</b>
<b>I</b>	Gastos de Personal	8.285.686	35,3
<b>II</b>	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	3.419.982	14,6
<b>III</b>	Gastos Financieros	0	0,0
<b>IV</b>	Transferencias Corrientes	6.214.079	26,5
<b>Operaciones Corrientes</b>		<b>17.919.747</b>	<b>76,4</b>
<b>VI</b>	Inversiones Reales	4.125.000	17,6
<b>VII</b>	Transferencias de Capital	1.400.000	6,0
<b>Operaciones de Capital</b>		<b>5.525.000</b>	<b>23,6</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>23.444.747</b>	<b>100</b>
<b>VIII</b>	Activos Financieros	0	0,0
<b>IX</b>	Pasivos Financieros	0	0,0
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>0</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL</b>		<b>23.444.747</b>	<b>100</b>

### **3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS**

#### **3.2.F PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD**

##### **EL DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN Y LA MISIÓN.**

A través del Programa Presupuestario 32F “Promoción y Servicios a la juventud”, el Instituto Andaluz de la Juventud tiene por misión promocionar y ofrecer servicios a la juventud andaluza, para que pueda participar libre y eficazmente en el desarrollo político, social, económico y cultural de nuestra Comunidad Autónoma, en el marco normativo establecido por el artículo 48 de la Constitución y la integración de los jóvenes en la vida social y laboral, favoreciendo su autonomía personal, conforme a lo dispuesto en el artículo 37 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Consciente de ello, el Gobierno de la Junta de Andalucía, tiene entre uno de sus sectores prioritarios el de la juventud, un sector que representa más del 30% de la población total de Andalucía (INE), apostando incondicionalmente porque la juventud andaluza tenga voz y sea escuchada a la hora de elaborar y desarrollar las Políticas de juventud.

En la anualidad 2014, el Instituto Andaluz de la Juventud, a través de su Programa Presupuestario 32F, en el contexto normativo delimitado por el II Plan Integral de Juventud anteriormente citado, y por el Plan Económico-Financiero de Reequilibrio de la Junta de Andalucía 2012-2014, pretende dar respuesta a los principales temas que preocupan a nuestra juventud, y que han quedado claramente definidos en el Informe Social de la Juventud en Andalucía, estudio de investigación rea-



lizado por el Centro de Estudios Andaluces, siguiendo las directrices fijadas por el Instituto Andaluz de la Juventud, y que enumeramos a continuación:

- El paro y la precariedad laboral.
- El consumo de drogas.
- El acceso a la vivienda.
- Los estudios, la falta de formación y el fracaso escolar.
- La crisis y la carestía de vida.

No podemos olvidar, que en el difícil y complicado momento actual de crisis económica en que vivimos, este colectivo poblacional es uno de los más vulnerables de nuestra sociedad, especialmente afectado por el desempleo y por las dificultades de emancipación, lo que dificulta una promoción adecuada de su desarrollo personal y social.

Pero la juventud se caracteriza por ser un sector poblacional activo y dinámico, esencial en el proceso de evolución social desde una perspectiva de cambios y progreso, lo que unido a ciertas cualidades específicas como su amplia formación, la aceptación de nuevos retos o la capacidad de hacer frente a los cambios rápidos, lo que se ha venido a denominar Generación Y Global de Andalucía, genera unas sinergias positivas a su favor, que los poderes públicos tienen la obligación de fomentar e impulsar, con la finalidad de que la integración de la juventud en la vida social y laboral favorezca en definitiva, su autonomía y desarrollo personal.

#### **OBJETIVOS OPERATIVOS ANUALES Y ACTIVIDADES O SERVICIOS QUE LOS DESARROLLAN.**

Para el ejercicio presupuestario 2014, la Política de Juventud de la Junta de Andalucía, cumplirá un ciclo caracterizado por ser la última anualidad de vigencia de los Planes que han configurado el marco normativo de la citada Política, y más concretamente el II Plan Integral de Juventud 2011-2014, "Plan Gyga" adoptado por Acuerdo de 8 de febrero de 2011, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y las líneas y directrices fijadas por el Plan Económico-Financiero de Re-equilibrio de la Junta de Andalucía 2012-2014.

Para la anualidad 2014, las Dimensiones (Áreas), objetivos estratégicos, específicos, objetivos operativos anuales, actividades, servicios y productos en los que se estructuran las actuaciones contempladas en el Programa 32F, en relación con el citado Plan Gyga, son las siguientes:

- DIMENSION 1: EMANCIPACION JUVENIL.

Se establece el siguiente objetivos estratégico:

- Propiciar el empleo de calidad entre la población juvenil andaluza.

Como objetivos específicos de esta Dimensión:

- Incidir en la formación, asesoramiento y orientación como estrategia para la incorporación laboral de la juventud andaluza.
- Impulsar la capacidad y las actitudes emprendedoras entre la juventud andaluza.

En esta dimensión de EMANCIPACIÓN JUVENIL nos encontramos los siguientes objetivos operativos anuales:

- Incrementar la formación para el empleo de la juventud andaluza.
- Generalizar el uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación como herramienta para desarrollar competencias laborales.
- Generar dinámicas favorecedoras de la actividad emprendedora y promover y difundir la cultura emprendedora entre la juventud andaluza.

Estos objetivos operativos anuales se van a concretar, en las siguientes actividades, servicios y productos:

- Elaborar un nuevo Plan de Formación del IAJ para el 2014, en el que tendrá un carácter prioritario los cursos de “Formación por la Empleabilidad Juvenil”, y los cursos de “Formación en Nuevas Tecnologías”.
- Establecer dentro del Plan de Formación 2014 los cursos de Formación on-line, ampliando así el programa formativo impartido por el IAJ, que se desarrolla en todas las provincias andaluzas y que tiene como una de sus principales líneas de actuación el fomento de la empleabilidad entre el colectivo joven.
- Consolidar el Portal web de Emancipación Juvenil como una herramienta online que facilitará a la juventud información orientada a posibilitar su emancipación.
- Desarrollar el Programa “Innovactiva 6000”, que se presenta como la principal apuesta cualitativa y cuantitativa del Programa presupuestario 32F para la anualidad 2014, destinado a la concesión de ayudas a jóvenes andaluces/zas emprendedores/as que pongan en marcha proyectos empresariales en Andalucía.
- Efectuar un seguimiento de desagregación por sexo, de los/las participantes en el Plan de Formación 2014 del IAJ, y del número de empresas creadas por jóvenes emprendedores/as.

#### ▫ DIMENSION 2: PARTICIPACIÓN Y FORMACION EN VALORES.

Se establecen los siguientes objetivos estratégicos:

- Fomentar la participación libre y eficaz de la juventud como herramienta de transformación política y social de la realidad andaluza.
- Promover actitudes y valores democráticos entre la juventud andaluza.



Como objetivos operativos anuales se contemplan:

- Incrementar e impulsar la participación social y la acción solidaria de la juventud andaluza, con especial referencia a aquellos programas que propicien la movilidad y el aprendizaje intercultural, y especialmente los relacionados con la ciudadanía europea.
- Democratizar la información para garantizar la igualdad de oportunidades.
- Fomentar los valores de respeto a la diversidad, convivencia, solidaridad e igualdad entre la juventud andaluza, con especial referencia a la igualdad de género.

Estos objetivos operativos anuales se van a concretar, en las siguientes actuaciones, servicios y productos:

- Desarrollar, con carácter general, actuaciones de colaboración financiera a proyectos de actividades para jóvenes desarrollados por Entidades Locales Andaluzas; ayudas a proyectos de actividades de Entidades sin ánimo de lucro y grupos de corresponsales juveniles en materia de juventud.
- Efectuar el seguimiento del Censo de Entidades de participación juvenil de Andalucía.
- En materia de género desagregar por sexo los/as miembros de entidades juveniles censados/as y los beneficiarios/as de proyectos desarrollados por Entidades Locales.
- Establecer Grupos de Trabajo del Consejo de la Juventud de Andalucía, o impartir formación al personal técnico de juventud.
- Elaborar las bases de una nueva línea de ayudas a Universidades Públicas Andaluzas, para el desarrollo de proyectos en materia de juventud en el ámbito universitario.
- Celebrar una nueva edición del Agora Juvenil (XXXIII Edición), o de los Premios Andalucía Joven.
- En materia de género desagregar por sexo los/as miembros de entidades juveniles censados/as y los beneficiarios/as de proyectos desarrollados por Entidades Locales.
- Consolidar actuaciones que se vienen realizando como Red de Centros de Información Juvenil, Corresponsalías Juveniles, Teléfono de Información Juvenil (901 400 040), Mural “IAJ Informa”, “Revista Andalucía Joven”, Biblioteca IAJ.
- Impulsar y desarrollar otros programas más novedosos como el Programa “IAJ en Redes Sociales”, los Portales Web “Patio Joven” y “Plan Gyga”, Perfil Facebook y Tuenti del Carné Joven, o el Programa “Iuventus TV”, canal de televisión online producido para y por la juventud andaluza, con el fin principal de ofrecer una imagen de este sector de la sociedad alejada de los estereotipos habituales, incidiendo en aspectos como el emprendimiento, el compromiso social, la creatividad artística y los
- hábitos de vida saludable, entre otros, habiéndose convertido en una plataforma de comunicación participativa, con propuestas que las y los jóvenes andaluces envían.

- Desarrollar Programas como Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes, Servicio Voluntariado Europeo, Intercambios Juveniles, o Iniciativas Juveniles.
- Incluir en el nuevo Plan de Formación del IAJ para 2014 actividades dirigidas a fomentar, propiciar e impulsar la “Formación en Valores y la Participación Juvenil”.
- Celebrar una nueva edición de la “Escuela de Valores”, o de la “Escuela de Igualdad de Andalucía (VI Edición)”. En este apartado destacamos la Escuela de Valores como una necesidad de nuestra sociedad, y aún más para los formadores y personal técnico de juventud que trabajan con jóvenes (docentes, psicólogos, trabajadores sociales, educadores sociales).
- Impulsar y desarrollar actuaciones compartidas entre el IAM y el IAJ y consolidar las actividades desarrolladas por la Escuela de Igualdad en Andalucía, en coordinación con la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y el IAM, con la finalidad de fomentar los valores de respeto a la diversidad, convivencia, solidaridad e igualdad entre la juventud andaluza, con especial referencia a la igualdad de género.

◦ DIMENSIÓN 3: CALIDAD DE VIDA.

Comprende los siguientes objetivos estratégicos:

- Fomentar hábitos de vida saludable y consumo responsable entre la juventud andaluza.
- Fomentar la creatividad desde todos los ámbitos como elemento fundamental en el desarrollo de la sociedad andaluza.
- Fomentar el conocimiento del entorno social y natural de Andalucía.

Finalmente, como objetivos operativos anuales se enumeran:

- Prevenir conductas de riesgo y promover hábitos de vida saludable y consumo responsable entre la juventud.
- Fomentar la creatividad entre el colectivo juvenil y desarrollar hábitos de consumo cultural entre la juventud andaluza.
- Formar a la juventud en valores de respeto hacia el medio ambiente y fomentar el conocimiento de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.
- Difundir entre la población joven los recursos de ocio y tiempo libre que la sociedad pone a su disposición, y fomentar la práctica deportiva de la juventud andaluza.

Para la consecución de estos objetivos, se realizarán las siguientes actividades, servicios y productos:

- Desarrollar Programas con el Teléfono de Información Sexual para Jóvenes “Yaperollama” (901406969), el Programa Forma Joven, o las Campañas de Informa-



- ción Sexual para Jóvenes, la Formación en Tiempo Libre y Calidad de Vida, la Escuela de Nieve o los cursos de Esquí, y Snowboard con INTURJOVEN.
- Apoyar eventos culturales con trascendencia nacional e internacional, como la Bial de Flamenco, la Feria del Teatro del Sur, Etnosur, Festival de Jóvenes Realizadores o el Salón Internacional del Cómic.
  - Convocar una nueva edición del Programa Acampadas y Campamentos Juveniles en Andalucía.
  - Dentro de la Red de Albergues INTURJOVEN, destacar por un lado, la remodelación, ampliación y adecuación funcional de las instalaciones, con la finalidad de incrementar la calidad de los plazas ofertadas, y por otro, la renovación del equipamiento funcional de la citada Red de Albergues, mejorando y ampliando la productividad, capacidad y vida útil de las instalaciones, mediante un programa de renovación del equipamiento funcional y eficiencia en las instalaciones técnicas.
  - Por lo que se refiere a la Red de Instalaciones Juveniles de Andalucía, continuar las obras de la Casa de la Juventud de Linares, atender las necesidades de equipamiento de la Red, así como actualizar la Base de Datos de proyectos de inversión del IAJ.
  - Desarrollar los servicios derivados de la aplicación telemática del Carné Joven Europeo, tanto en su versión online, como presencial.
  - Desagregar por sexo los datos de usuarios/as del Carné Joven.
  - Desarrollar el Programa "Desenaja", y difundirlo a través de las redes sociales más importantes como Facebook, Twiter o Tuenti.
  - Establecer indicadores relevantes al género, y desagregar por sexo, edad y procedencia los participantes en el Programa "Desenaja".

Para la consecución de los objetivos estratégicos y específicos anteriormente indicados, los diferentes objetivos operativos anuales, y las actividades, servicios y productos enumerados, estarán además delimitados por un eje transversal, basado en el fomento, promoción y desarrollo de actuaciones encaminadas a la consecución plena de la igualdad de género entre la juventud andaluza.

En este sentido, la consecución de los objetivos y del desarrollo de las actividades o servicios irán unidos necesariamente al cumplimiento de compromisos en materia de género, como la construcción de indicadores relevantes al género, la realización de actuaciones de formación en materia de género y de estudios que profundicen en las causas de las desigualdades de género, el análisis de actuaciones dirigidas a personas (acceso a servicios y a la información), o la adaptación de herramientas de información para la vinculación de la variable sexo.



SECCIÓN

**13.31**

AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN

EDUCATIVA





## 1. ESTRUCTURA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA SECCIÓN

La Agencia Andaluza de Evaluación Educativa es una agencia administrativa creada por la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA), y adscrita a la consejería competente en materia de educación, con la finalidad de evaluar el Sistema Educativo Andaluz. En cumplimiento de lo previsto en la disposición final primera del Decreto 435/2008, de 2 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia, el día 13 de marzo de 2009 comienza la puesta en funcionamiento y el inicio de las actuaciones de la misma.

El régimen jurídico de la Agencia será de Derecho Administrativo, con sujeción a su ley de creación, a sus estatutos y a las normas que se dicten en desarrollo de los mismos.

De acuerdo con el art. 65.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, la Agencia se regirá por el mismo régimen jurídico de personal, presupuestario, económico-financiero, de control y contabilidad establecido para la Administración de la Junta de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 162 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, corresponden a la Agencia los siguientes objetivos:

- Fomentar la cultura de la evaluación en general y de la autoevaluación en los centros docentes, servicios, programas y actividades que conforman el sistema educativo andaluz.
- Homologar los criterios y métodos de evaluación del Sistema Educativo Andaluz con los de los organismos similares nacionales y europeos, tendiendo a un funcionamiento coordinado que mejore la calidad y prestación del servicio educativo y favorezca el estudio comparativo del Sistema Educativo Andaluz con los de otras comunidades autónomas o países.
- Colaborar en la promoción de la evaluación continua por los centros docentes de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje que llevan a cabo y de los resultados de su alumnado.
- Favorecer la consecución de los objetivos educativos propios de cada centro docente para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo, mediante la evaluación de los mismos.
- Fomentar la evaluación y acreditación del profesorado.
- Contribuir, en su ámbito, a la mejora general de la calidad del Sistema Educativo Público de Andalucía.

Las funciones y potestades administrativas de la Agencia son:

- En orden al cumplimiento de sus fines y objetivos, corresponden a la Agencia las siguientes funciones:



- Realizar las evaluaciones del Sistema Educativo Andaluz.
  - Definir los criterios que permitan instaurar un sistema de información homogéneo que asegure la evaluación objetiva del sistema educativo andaluz.
  - Colaborar con los organismos nacionales e internacionales de evaluación educativa para el cumplimiento de sus fines y participar en los programas internacionales de evaluación educativa.
  - Asesorar a la Administración educativa en la propuesta de planes de mejora derivados de las evaluaciones que se lleven a cabo, así como el seguimiento de la aplicación de los mismos mediante la evaluación de sus resultados.
  - Promover evaluaciones y estudios que contribuyan a favorecer la calidad y mejora de la enseñanza.
  - Cualesquiera otras funciones en el ámbito de la evaluación educativa y de la mejora de la calidad de la enseñanza que le sean atribuidas por disposición legal o reglamentaria.
- En relación con el ejercicio de competencias y potestades administrativas corresponden a la Agencia las siguientes:
- Elaborar, desarrollar y aplicar los planes plurianuales de evaluación general del Sistema Educativo Andaluz.
  - Elaborar y evaluar los indicadores de calidad del Sistema Educativo Andaluz, analizando sus resultados y realizando propuestas de mejora.
  - Realizar evaluaciones generales de diagnóstico de las competencias básicas alcanzadas por el alumnado y analizar los resultados globales de las mismas.
  - Evaluar el funcionamiento de los centros docentes, los programas y los servicios educativos y, en su caso, acreditar los logros alcanzados de acuerdo con lo que a tales efectos se establezca.
  - Evaluar las actividades docentes y de gestión del profesorado, así como la función directiva, la formación del profesorado y la inspección educativa y acreditar, en su caso, los méritos a efectos de la promoción profesional y de la asignación de complementos retributivos.
  - Evaluar la consecución de los objetivos educativos propios de cada centro docente público para la mejora de los rendimientos escolares, fijados en su Plan de Centro y previamente acordados con la Administración educativa, para la asignación de los incentivos económicos a que se refiere el artículo 21 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre.
  - Establecer los procedimientos de evaluación y dar publicidad a los mismos.
  - Cualesquiera otras potestades administrativas necesarias para el ejercicio de las funciones a que se refiere el apartado anterior.

- Para el ejercicio de las funciones y potestades administrativas recogidas en los apartados anteriores, la Agencia podrá contar con la inspección educativa.

En cumplimiento de la citada Ley de Educación de Andalucía (LEA) se continuará con el segundo Plan Plurianual 2013-2016, cuya finalidad será mantener y mejorar los procesos a implementados por la Agencia en el marco propio de un sistema de gestión de calidad. Además de los objetivos generales previstos por la Agencia, se establecen una serie de objetivos específicos y líneas prioritarias de actuación para el mencionado periodo, que se concretan anualmente en el Plan General de Actividades correspondientes a cada curso escolar.

Desde su creación, la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa aún no tiene aprobada una Relación de Puestos de Trabajo. Por otro lado, para realizar las funciones que la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa tiene encomendadas, se hace preciso contar con los servicios de empresas y profesionales que prestan sus servicios para desarrollar los trabajos de campo necesarios para las distintas evaluaciones del sistema educativo que desde sus inicios viene desarrollando, así como para la realización de informes relacionados con dichas evaluaciones.

#### OBJETIVOS DE LA POLITICA DE EDUCACIÓN

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA) es el marco normativo que habilita a la Agencia al desarrollo de las actuaciones en materia de educación no universitaria, entre cuyos objetivos destaca garantizar la calidad del Sistema Educativo Andaluz. Calidad, a la que se contribuirá mediante el fomento de la cultura de la evaluación y la autoevaluación en los centros docentes, servicios, programas y actividades que conforman el Sistema Educativo Andaluz, así como la homologación de criterios y métodos de evaluación con los de organismos similares autonómicos, nacionales e internacionales.

Para la consecución de los objetivos contemplados en la LEA, así como en el Decreto 435/2008, de 2 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia, esta contempla para el ejercicio 2014 las siguientes líneas de trabajo:

Continuar en la implantación de un sistema de gestión de calidad homologado internacionalmente que facilite la planificación y el desarrollo de las distintas acciones de la Agencia y asegure la eficacia de su rendimiento a través de acciones de soporte y apoyo a la organización interna, la información de su gestión y de su evaluación continua. En concreto, el *proceso estratégico de planificación anual y seguimiento de actuaciones*, se llevará a cabo mediante el diseño de actuaciones y procedimientos, elevando al Consejo Rector la propuesta de planificación, aprobando el Plan General de Actividades correspondientes al curso escolar y finalmente, mediante un seguimiento de actuaciones por la Comisión Técnica de Evaluación y Certificación de la Agencia.

Por otra parte, *el proceso estratégico de evaluación de actuaciones y Memoria Anual*, se llevará a cabo mediante la elaboración de informes finales de las actuaciones, la elaboración de la pro-



puesta de memoria anual para su posterior elevación al Consejo Rector y finalmente, la su aprobación.

En líneas generales se abordará

- Realización de las pruebas generales de diagnóstico a los alumnos y las alumnas de 4º de Primaria y 2º de Educación Secundaria Obligatoria, así como el análisis de los resultados globales de las mismas.
- Evaluación del Programa de Calidad y Mejora de los rendimientos escolares, donde se realizará un Informe de Resultados de la Agencia referente a los logros obtenidos en la convocatoria 2012-2013. En relación a este mismo programa se realizará también la Evaluación final de centros acogidos al plan y la implementación en el sistema Seneca de un módulo sobre evolución de indicadores.
- Implementación de los procedimientos e instrumentos que permitan la autoevaluación interna y externa de los centros educativos que quieran obtener una certificación de calidad.
- Estudio sobre los resultados de indicadores homologados y factores asociados, variables organizativas y recursos.

#### NOVEDADES DE LA POLITICA

Todas las actividades a desarrollar por la Agencia para el ejercicio 2014 constituyen una novedad en la política de educación.

La Educación, como cualquier sistema público así como su organización, tiene que adaptarse a la evolución que los tiempos actuales requieren.

Para ello, como cualquier organización, tal y como se refleja en las más modernas teorías sobre organización que en el ámbito de la Educación busca la mejora de los resultados del sistema y de los agentes intervinientes en dicho sector, ha consensuado y así lo manifiesta en cualquiera de los estudios publicados, que sin la evaluación del sistema no podemos llegar a la mejora del mismo.

Por ello, cumpliendo fielmente la normativa de la LEA la Agencia ha de realizar para la consecución de estos fines las evaluaciones cumpliendo los principios de: respeto, confidencialidad de las personas y objetividad, y ha de publicar todos los resultados obtenidos. Además ha de realizar cuantas actividades considere la Consejería de Educación, Cultura y Deporte que pueden contribuir a dichos fines.

La Presidencia del Consejo Rector, como persona que ostenta la titularidad de la Consejería propondrá al Consejo Rector cuantas actividades considere necesarias para la consecución de estos fines, que serán novedosos y cambiantes, como sin duda, son los que la sociedad civil requiere a un sistema educativo de calidad, eficaz y eficiente.

La Agencia, pues, es el ente idóneo o la herramienta necesaria para la consecución de estos fines.

## 2.- ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

<b>PROGRAMAS</b>	<b>2014</b>	<b>%</b>
<b>42A</b> D.S.G. de Educación, Cultura y Deporte	1.015.575	38,5
<b>54C</b> Innovación y Evaluación Educativa	1.622.694	61,5
<b>TOTAL</b>	<b>2.638.269</b>	<b>100</b>

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>2014</b>	<b>%</b>
<b>I</b> Gastos de Personal	1.015.575	38,5
<b>II</b> Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.577.824	59,8
<b>III</b> Gastos Financieros	0	0,0
<b>IV</b> Transferencias Corrientes	35.000	1,3
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>2.628.399</b>	<b>99,6</b>
<b>VI</b> Inversiones Reales	9.870	0,4
<b>VII</b> Transferencias de Capital	0	0,0
<b>Operaciones de Capital</b>	<b>9.870</b>	<b>0,4</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>2.638.269</b>	<b>100</b>
<b>VIII</b> Activos Financieros	0	0,0
<b>IX</b> Pasivos Financieros	0	0,0
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2.638.269</b>	<b>100</b>

## 3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

### 4.2. A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

El objetivo del programa 42A es atender los servicios generales de la Agencia para lograr de forma eficaz y eficiente el cumplimiento de sus objetivos y utilizando los recursos materiales, económicos y personales de forma adecuada al mandato legal y Constitucional que se encomiendan a las Administraciones Públicas.



Como instrumento de la Agencia, se han de proporcionar los soportes jurídicos, económicos y materiales necesarios para que los distintos Servicios de la misma obtengan los mejores resultados, actuando de forma proactiva con las personas que integran la organización.

Podemos por tanto destacar como actividades principales:

- El asesoramiento jurídico.
- Tramitación de todas las contrataciones administrativas.
- Gestión de los recursos humanos asignados al Organismo.
- Seguimiento, control y ejecución presupuestaria.
- Gestión de la Tesorería propia.
- Gestión del patrimonio de la Agencia y de los sistemas de información.
- Asistir a la Dirección General en todas estas materias, así como en las que a lo largo del ejercicio presupuestario pudiesen ser requeridas.

Objetivos definidos.

- Asesoramiento, apoyo técnico y administrativo

Una de las labores fundamentales de este programa es la gestión de los medios materiales y servicios auxiliares de la Agencia, ya que a través de ella se hace posible el funcionamiento ordinario de la misma para la consecución de los fines que tiene asignados.

Por otro lado, uno de los cometidos de la Agencia dentro del sistema de calidad en el que incardina su actividad, es elaborar los informes finales que contengan las conclusiones de las actuaciones llevadas a cabo en cada ejercicio en cumplimiento de lo previsto en el Plan General de Actividades de cada curso escolar. Estos informes, que serán elaborados por las distintas áreas de trabajo se suman cada año a una Memoria anual en la que se dejará constancia de la evaluación del Plan Anual correspondiente. Durante el año 2014 se elaborará la Memoria Final correspondiente al curso 2012-2013. Asimismo, a través de este programa se atienden también aquellos informes y estudios que son encargados por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte otros organismos públicos o privados y que son aprobados en el Consejo Rector del Organismo.

Se abordará la adaptación de las normas de organización interna (Reglamento de Régimen Interior), a la normativa que se publique.

Se diseñará y desarrollará un procedimiento interno para el desarrollo de las funciones de la Secretaría de la Comisión Técnica y del Consejo Rector.

Asimismo, una vez aprobada la Relación de Puestos de Trabajo de la Agencia, tenemos el compromiso en el año 2014 de elaborar y aprobar, si procede, de una carta de servicios, en



cumplimiento de lo previsto en el Plan Estratégico, que permitirá al ciudadano y al resto de Administraciones Públicas acceder a la información sobre los servicios públicos que presta la Agencia.

En esta línea, se elaborarán todos aquellos procedimientos de régimen interno que vayan surgiendo de la necesidad del trabajo diario de la Agencia y que faciliten el desempeño de las tareas de su personal.

- Actuación de apoyo sobre la gestión del personal de la Agencia

Con ello, se busca gestionar el personal implementando estrategias de prevención de riesgos laborales, planes personalizados de desarrollo profesional a partir de la autoevaluación de las competencias profesionales previstas para los diferentes puestos de trabajo de la Agencia, con el objetivo de asegurar la especialización en los diferentes elementos del Sistema Educativo de Andalucía.

Así se contara con la presencia de personas expertas en los diferentes campos y se dispondrá de asesoramiento técnico especializado en aquellos campos de la evaluación donde la Agencia tiene que ejercer sus competencias y, por otro lado, para garantizar la retroalimentación permanente de ajuste a la realidad de los centros y servicios educativos. Este proyecto, que se ha puesto en marcha en el año 2010, se culminará en el transcurso de los ejercicios sucesivos.

Dado el carácter transversal del programa 42A a través del mismo se gestionarán todas las cuestiones relacionadas con el personal que presta sus servicios en la Agencia y que atienden los servicios generales de la misma, así como su organización administrativa.

La aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Agencia en mesa sectorial de negociación (Sector Administración General), hace vislumbrar que el objetivo a cumplir con la aprobación en el Consejo de Gobierno, posterior publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y cobertura de los puestos, será una realidad a alcanzar en el próximo ejercicio presupuestario de 2014.

- Gestión económico-financiera de la Agencia

Dentro de las actividades encaminadas a la gestión económico-financiera de la Agencia destaca por su importancia, la elaboración, seguimiento y control anual del Presupuesto de la misma, ya que gracias a ello es posible la ejecución del resto de actividades programadas para el ejercicio de la totalidad de los programas asignados a la Agencia. Asimismo, se llevará a cabo la tramitación de expedientes de contratación para poder dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por la Agencia.

Como agencia administrativa con personalidad jurídica pública diferenciada y patrimonio propio, la Agencia dispone de tesorería propia cuyo mantenimiento se hace con cargo al progra-



ma 42 A así como la ejecución de todas las obligaciones que se deriven de la gestión de la misma: elaboración y rendición de cuentas anuales, colaboración con la Dirección General de Tesorería en la gestión y control de las cuentas.

▫ JUSTIFICACION DEL PDP

El presupuesto asignado al Capítulo I irá destinado a la dotación de la plantilla presupuestaria una vez aprobada la Relación de Puestos de Trabajo de la Agencia. Sus créditos se ajustarán a lo previsto en el Decreto-Ley 2/2010, de 28 de mayo, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público andaluz y a lo previsto en el Decreto –Ley 1/2012, de 19 de junio, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía.

Con este importe se pretende garantizar una infraestructura mínima que permita dotar a la Agencia de una plantilla adecuada y ajustada a los objetivos y competencias que se le encomiendan.

#### **5.4.C. INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA**

La Ley de Educación de Andalucía, en su artículo 160, crea la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa como agencia administrativa adscrita a la Consejería competente en materia de Educación.

Sus estatutos, aprobados por el Decreto 435/2008, de 2 de septiembre, establecen las bases para la definición de las competencias y objetivos de la Agencia, entre los que se cuentan las siguientes:

- Fomentar la autoevaluación y la evaluación en los centros docentes, servicios, programas y actividades que conforman el Sistema Educativo Andaluz.
- Homologar los criterios y métodos de evaluación del Sistema Educativo Andaluz y de este con los de los organismos similares, nacionales e internacionales.
- Favorecer la consecución de los objetivos educativos de los centros para la mejora del rendimiento de su alumnado y la continuidad de este en el sistema.
- Fomentar la evaluación de la función docente y la acreditación de desempeños profesionales.
- Colaborar en la promoción de la evaluación continua de los centros educativos, programas y servicios.

La puesta en funcionamiento efectiva de la Agencia se produjo por Orden de 3 de marzo de 2009 (B.O.J.A. del 12 de marzo), con efectos desde el 13 de marzo, asumiendo esta desde entonces sus competencias.

A través de este programa presupuestario la Agencia, como Agencia Administrativa dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte con quien comparte este programa presupuestario (54C) y cuyo cometido claro y definido en las distintas normas en las que se crea y sustenta es la evaluación general del sistema educativo, para, como no podía ser de otra manera, conseguir la modernización y por ende, la mejora de la calidad del sistema educativo.

Por ello, las técnicas a utilizar son implementar e impulsar la cultura de la evaluación y autoevaluación, configurándose como eje vertebrador del resto de objetivos asociados al programa. En esta línea, avanzará en la homologación de los criterios y métodos de evaluación del Sistema Educativo Andaluz con los de los organismos similares autonómicos, nacionales e internacionales, tendiendo a un funcionamiento coordinado que mejore la calidad y prestación del servicio educativo y favorezca el estudio comparado del Sistema Educativo Andaluz con los de otras comunidades autónomas o países. Asimismo y con el horizonte puesto en la mejora general de la calidad del sistema educativo, realiza las evaluaciones en los distintos ámbitos educativos encaminadas a la mejora de los procesos de aprendizaje y resultados del alumnado, la actividad del profesorado, los procesos educativos, la función directiva, el funcionamiento de los centros docentes, la inspección, los servicios de apoyo a la educación y la propia Administración educativa.

Para llevar a cabo el cumplimiento de los objetivos previstos en el programa 54C la Agencia ha aprobado el 2º Plan Estratégico Plurianual 2013-2016, cuya finalidad es implementar por la Agencia, en el marco propio de un sistema de gestión de calidad, los procesos definidos en el Plan anterior y definir los nuevos que se consideren idóneos. Además de los objetivos generales, el citado Plan establece una serie de objetivos específicos y líneas prioritarias de actuación para el mencionado período, que se concretan anualmente en el Plan General de Actividades correspondientes a cada curso escolar.

#### Objetivos

- Fomentar la cultura de la evaluación en general y de la autoevaluación en los centros docentes, servicios, programas y actividades que conforman el Sistema Educativo Andaluz.
- Continuar en la implantación de un sistema de gestión de calidad homologado internacionalmente que facilite la planificación y el desarrollo de las distintas acciones de la Agencia y asegure la eficacia de su rendimiento a través de acciones de soporte y apoyo a la organización interna, la información de su gestión y de su evaluación continua.

En cumplimiento de los objetivos previstos en el Plan Estratégico Plurianual 2013-2016 de la Agencia la propuesta de Plan General de Actividades para el curso 2013-2014 plantea para la Agencia durante la anualidad 2014 como objetivos de mayor relevancia las siguientes actividades:

- Pruebas de Evaluación de Diagnóstico (PED) y ESCALA.

En base a los resultados del avance de la séptima edición de las PED y tercera de ESCALA, se actualizarán las líneas de tendencia de las competencias en Comunicación lingüística (lengua



española) y Razonamiento matemático, y establecerán comparaciones con los resultados de ediciones anteriores en Conocimiento e interacción con el mundo físico y natural.

Se pondrá en marcha la elaboración de un informe sobre la viabilidad de otros soportes, de tipo informático, para estas evaluaciones (Séneca, pen-drives u otras plataformas), con el objetivo de digitalizar la celebración de las pruebas evitando la copia masiva y aportando nuevas garantías de seguridad.

Si el informe positivo, se abordará el diseño e implantación de un nuevo sistema informático adaptado a las necesidades que la Agencia determine para dichas evaluaciones.

Se elaborarán y publicarán de los informes de resultados de las PED y ESCALA 2012-2013, en los que se incluirá un detallado análisis de los resultados obtenidos y de la relación de estos con los factores contextuales, a partir de los datos contenidos en los cuestionarios de contexto de alumnado, familia, profesorado y dirección.

Se actualizarán y publicarán en la web de las “Guías para la evaluación” de las competencias de Razonamiento matemático, Comunicación lingüística (lengua española) y Conocimiento e interacción con el mundo físico y natural, añadiendo las pruebas y pautas del curso pasado en el caso de las PED, y de Razonamiento matemático, Comunicación lingüística y lectura en el caso de ESCALA.

Como en otras ediciones, se llevará a cabo la segunda corrección de una muestra de pruebas de Evaluación de Diagnóstico 2013. El objetivo será detectar posibles disfunciones en el proceso de corrección, tanto por problemas de interpretación de las pautas, como por su inadecuada aplicación por parte de algún centro.

A partir de los resultados del informe anterior, se pondrá en marcha el proceso de la octava edición de las PED y de la cuarta de ESCALA.

- Evaluaciones de Contexto.

Se elaborará y remitirá un informe personalizado, para los aproximadamente 3500 centros participantes en las PED y los 2500 en ESCALA, con la evolución de los resultados, el Índice Socioeconómico Cultural y otras variables de interés como la equidad o dispersión de los datos..

Se pretende profundizar en esta línea y facilitar a cada centro su base de datos de los cuestionarios de contexto (respetando el anonimato) para que realicen sus propios análisis. En este Informe se añadirá un análisis más detallado de las variables de contexto y su comparativa entre las distintas unidades del centro y la media andaluza, y la distribución del alumnado por niveles de competencia.

- Evaluaciones Internacionales, PIRLS (Estudio sobre el progreso en comprensión lectora de la IEA/ Asociación Internacional para la Evaluación del Rendimiento Educativo).

Con el fin de proporcionar a los países participantes datos comparativos a escala internacional sobre la competencia lectora de sus alumnos de cuarto curso de Educación Primaria y obtener información detallada sobre el apoyo familiar a la lectura y acerca de la enseñanza en los centros docentes, se continuará con la participación en dicho estudio internacional.

En PIRLS 2011 (Estudio Internacional sobre el Progreso en Comprensión Lectora), dirigido por la IEA (Asociación Internacional para la Evaluación del Rendimiento Educativo), Andalucía participó por primera vez con muestra ampliada y volverá a hacerlo en PIRLS 2016.

Este estudio mide las tendencias en el rendimiento en comprensión lectora de las niñas y niños de 4º de Educación Primaria. PIRLS 2011 (en el que participaron más de cincuenta países) fue su tercera edición, tras PIRLS 2001 y 2006. España participó por primera vez en el estudio de 2006.

Andalucía, al ampliar de nuevo la muestra, obtendrá datos comparativos a escala internacional sobre la competencia lectora de sus alumnos de cuarto curso de Educación Primaria. Es decir, información detallada sobre el apoyo familiar a la lectura y acerca de la enseñanza en los centros docentes.

Además de la prueba de evaluación propiamente dicha, el estudio recoge también, mediante cuestionarios, una amplia información sobre el contexto educativo (currículo, recursos, organización y práctica docente, etc.) y familiar del alumnado (estatus sociocultural y actitudes de la familia hacia la lectura), para interpretar mejor los datos sobre la adquisición de la competencia lectora. Así, permite analizar y comparar las diferencias entre los sistemas educativos de cada país, partiendo de los rendimientos del alumnado atendiendo al contexto sociocultural y educativo, y contribuir así a mejorar las enseñanzas y aprendizajes en todos los países.

Asimismo con el fin de “homologar los criterios y métodos de evaluación del sistema educativo andaluz con los de los organismos similares nacionales y europeos, tendiendo a un funcionamiento coordinado que mejore la calidad y prestación del servicio educativo y favorezca el estudio comparativo del sistema educativo andaluz con los de otras comunidades autónomas o países” está previsto que terminado en 2013 se finalice el estudio TALIS (Estudio Internacional sobre Enseñanza y Aprendizaje) en el que colabora la Agencia con el Instituto Nacional de Evaluación Educativa en la elaboración de informes nacionales de resultados de las evaluaciones PIRLS 2011-PISA 2012 Y TALIS 2013

Es intención de esta Agencia, durante el ejercicio 2014 enviar a cada centro andaluz participante en PISA los resultados obtenidos con su contextualización y las medias comparativas tanto nacional como internacional.

- Evaluación del programa de calidad y mejora de los rendimientos escolares



Si bien con la última modificación normativa, no se incorporarán nuevos centros a este programa, se continuará la evaluación del Programa de Calidad y mejora de los rendimientos escolares de los centros incluidos en él, cuya finalidad prioritaria es la mejora del rendimiento académico de todo el alumnado, para así contribuir a la convergencia del Sistema Educativo Andalúz con los objetivos, que en este sentido, marca la Unión Europea. Con el objetivo específico de evaluar el funcionamiento de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, los programas y los servicios educativos para acreditar los logros alcanzados y promover evaluaciones y estudios que contribuyan a la mejora del rendimiento escolar del alumnado y la mejora de la calidad de la enseñanza.

Estos objetivos se llevarán a cabo mediante:

- Valoración anual de centros acogidos al PCMRE. Para ello es necesario emitir un informe por cada centro en el que se incluya la medición de los indicadores correspondientes en, la variación de los resultados con respecto a la situación inicial y la puntuación correspondiente. Dichos informes se remitirán a cada centro. Posteriormente se estudiarán las alegaciones presentadas a dichos informes y se remitirán los informes definitivos.
  - Valoración final de centros acogidos al PCMRE que terminan su periodo de vigencia. Para ello es necesario emitir un informe por cada centro en el que se incluya la medición de los indicadores correspondientes, la variación de los resultados con respecto a la situación inicial y la puntuación correspondiente. Dichos informes se remitirán a cada centro. Posteriormente se estudiarán las alegaciones presentadas a dichos informes y se remitirán los informes definitivos.
  - Valoración global del PCMRE. Para ello es necesario el cálculo de estadísticas derivadas de los resultados por dimensiones, el análisis de dichas estadísticas, la valoración de logros y dificultades encontradas en el desarrollo del programa, etc. Todo ello se recogerá en un informe.
- Evaluación voluntaria de buenas prácticas de organización y gestión de centros educativos de Andalucía.

Con el objetivo de mejorar la información que sirve de base para la evaluación de buenas prácticas se mantendrá, revisará y posteriormente se actualizará el módulo Centro, de la Plataforma MIRAS destinada a la evaluación interna de centros, previa al proceso de acreditación de buenas prácticas, de aquellos centros que voluntariamente participan en el proyecto.

- Indicadores homologados para la evaluación de centros docentes.

Con el objetivo específico de facilitar a los centros educativos herramientas que faciliten la autoevaluación y la mejora, se llevará a cabo

- La implementación en el sistema de información Séneca de un módulo para la obtención de variables, realización de los cálculos necesarios para la medición de indicadores y generación de informes de resultados en residencias escolares.
- Implementación en el sistema de información Séneca de un módulo para la obtención de variables, realización de los cálculos necesarios para la medición de indicadores y generación de informes de resultados en los centros del profesorado.
- Estudio sobre los resultados de indicadores homologados y factores asociados. Variables organizativas y recursos humanos. Para ello se realizará un tratamiento estadístico de los datos y ponderación de los resultados, análisis de datos y conclusiones sobre tendencias, comparaciones con centros similares y valoración tipificada de cada centro. Posteriormente se elaborará el informe de resultados obtenidos por los centros en el curso escolar 2012-2013. Por último se localizarán los factores asociados a los indicadores homologados que permitirán definir las variables organizativas y las referidas a los recursos humanos que inciden en la mejora de los resultados.
- Elaboración y publicación de informes de resultados sobre indicadores homologados para la autoevaluación de todos los centros docentes correspondientes a las enseñanzas de régimen general, de régimen especial y residencias escolares.
- Estudio de la satisfacción del alumnado y profesorado de las escuelas de arte.
  - Con el fin de contribuir a la mejora del Sistema Educativo Andaluz y específicamente el de promover evaluaciones que contribuyan a la mejora de la calidad de la enseñanza. Se estudiará la satisfacción del profesorado y alumnado con las enseñanzas que imparten las escuelas de arte.
  - Se llevará a cabo la aplicación de encuestas de satisfacción a muestras representativas, tabulación y elaboración de estadísticas, análisis y valoración de resultados. Terminado el proceso se elaborará un informe de resultados, conclusiones y propuestas de mejora.
- Estudio de la percepción del profesorado sobre el sistema educativo.
  - Se destinará a facilitar el conocimiento de la percepción del profesorado sobre el Sistema Educativo Público Andaluz y el grado de satisfacción y el sentimiento de pertenencia al sistema educativo del profesorado de la escuela pública, así como a conocer su opinión sobre aspectos organizativos y de su labor docente.
  - Dicho estudio iniciado en el ejercicio 2013, será culminado en el 2014, participando e la Muestra: 668 colegios e institutos públicos. Se ha proporcionado el cuestionario a 21.905 profesoras y profesores dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.







SECCIÓN

**13.32**

INSTITUTO ANDALUZ DE ENSEÑANZAS

ARTÍSTICAS SUPERIORES





## 1.- ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

El Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores, es una agencia administrativa de la Administración de la Junta de Andalucía a la que corresponde ejercer, en el ámbito de la Comunidad Autónoma, las funciones establecidas en la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, así como las que fijan sus estatutos, para lo cual se está tramitando el Decreto por el que se aprueban los mismos.

Los objetivos del Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas son promover las enseñanzas artísticas superiores a través de los centros docentes dependientes o adscritos al mismo, garantizar las mejores condiciones de calidad de las enseñanzas artísticas superiores, y contribuir a la mejora de la actividad cultural en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tal como se recoge en la Ley de Educación de Andalucía las principales funciones y áreas de trabajo del Instituto son las siguientes:

- Ejercer la actividad educativa en el ámbito de las enseñanzas artísticas superiores.
- Impulsar el reconocimiento social y profesional de las enseñanzas artísticas superiores.
- Proporcionar una mayor autonomía pedagógica, organizativa y de gestión a los centros superiores de enseñanzas artísticas.
- Mejorar la coordinación de las enseñanzas artísticas superiores con los restantes grados y niveles de enseñanzas artísticas.
- Establecer mecanismos y procedimientos de colaboración de los centros superiores de enseñanzas artísticas con el sistema universitario andaluz, especialmente en lo relativo a las enseñanzas de postgrado
- Impulsar y coordinar la investigación en relación con las enseñanzas artísticas superiores.
- Facilitar el acceso del alumnado de los centros superiores de enseñanzas artísticas a estudios complementarios, de perfeccionamiento profesional y programas educativos internacionales.
- Gestionar los recursos humanos adscritos a los centros superiores de enseñanzas artísticas, incluida la formación del profesorado.
- Gestionar el acceso a los centros superiores de enseñanzas artísticas.
- Potenciar la aplicación de las TIC en las enseñanzas artísticas superiores.
- Difundir las enseñanzas artísticas superiores.
- Colaborar con el Consejo Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores, de acuerdo con lo que a tales efectos se establezca.



- Cualesquiera otras funciones en el ámbito de las enseñanzas artísticas superiores que le sean atribuidas por disposición legal o reglamentaria

La constitución efectiva del Instituto tendrá lugar en el momento de la entrada en vigor de sus Estatutos, que serán aprobados por Decreto del Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería competente en materia de educación, previo informe del Consejo Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores.

Los estatutos del Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores especificarán las competencias y funciones que se le encomiendan, con indicación de las potestades administrativas que puede ejercitar, la composición y el régimen de funcionamiento de sus órganos de gobierno y de dirección, la distribución de competencias entre los órganos de gobierno y de dirección y el rango administrativo de los mismos, el patrimonio que se le asigna para el cumplimiento de sus fines, los recursos económicos, el régimen relativo a los recursos humanos, patrimonio y contratación, el régimen presupuestario, económico-financiero, de intervención, de control financiero y de contabilidad.

Los órganos de gobierno y dirección del Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores son el Consejo Rector, la Presidencia y la Dirección General. El Consejo Rector, presidido por la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, es el órgano superior de la entidad que ostenta la alta dirección y el gobierno del Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores, y establece las directrices de actuación del mismo, de conformidad con las emanadas por la Consejería competente en materia de educación.

<b>PROGRAMAS</b>	<b>2014</b>	<b>%</b>
<b>42H</b> Enseñanzas de Régimen Especial	1.040.207	100
<b>TOTAL</b>	<b>1.040.207</b>	<b>100</b>

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>2014</b>	<b>%</b>
<b>I</b> Gastos de Personal	408.150	39,2
<b>II</b> Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	632.057	60,8
<b>III</b> Gastos Financieros	0	0,0
<b>IV</b> Transferencias Corrientes	0	0,0
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>1.040.207</b>	<b>100,0</b>
<b>VI</b> Inversiones Reales	0	0,0
<b>VII</b> Transferencias de Capital	0	0,0
<b>Operaciones de Capital</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>1.040.207</b>	<b>100</b>
<b>VIII</b> Activos Financieros	0	0,0
<b>IX</b> Pasivos Financieros	0	0,0
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.040.207</b>	<b>100</b>

## 2.- ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

### 3. DESCRIPCION DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

#### 4.2.H. ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Este programa está destinado a posibilitar la impartición de enseñanzas artísticas, proporcionando al alumnado una formación de calidad y garantizando la cualificación de los futuros profesionales de la música, la danza, y el arte dramático.

Durante el año 2014 será necesario abordar una serie de tareas preliminares centradas en la puesta en funcionamiento de la estructura organizativa del mismo, como la constitución de sus órganos de gobierno y dirección, la aprobación de la relación de puestos de trabajo y adscripción del personal, así como la determinación del espacio físico donde desarrollar la gestión que le ha sido encomendada.





SECCIÓN

**13.33**

PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y

GENERALIFE







## 1.- ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

## 2.- ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

<b>PROGRAMAS</b>	<b>2014</b>	<b>%</b>
<b>45F</b> Tutela del conjunto Monumental de la Alhambra y Generalife	26.917.353	100
<b>TOTAL</b>	<b>26.917.353</b>	<b>100</b>

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>2014</b>	<b>%</b>
<b>I</b> Gastos de Personal	9.110.413	33,8
<b>II</b> Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	7.112.013	26,4
<b>III</b> Gastos Financieros	0	0,0
<b>IV</b> Transferencias Corrientes	666.000	2,5
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>16.888.426</b>	<b>62,7</b>
<b>VI</b> Inversiones Reales	9.766.927	36,3
<b>VII</b> Transferencias de Capital	262.000	1,0
<b>Operaciones de Capital</b>	<b>10.028.927</b>	<b>37,3</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>26.917.353</b>	<b>100</b>
<b>VIII</b> Activos Financieros	0	0,0
<b>IX</b> Pasivos Financieros	0	0,0
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>26.917.353</b>	<b>100</b>

## 3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

### 4.5.F TUTELA DEL CONJUNTO MONUMENTAL DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

El centro directivo que ejecuta este programa es el Patronato de la Alhambra y Generalife.

El Patronato tiene como última finalidad la conservación y difusión del Conjunto Monumental de la Alhambra y Generalife, rigiéndose por sus Estatutos de 19 de marzo de 1985 y por el Plan Director de la Alhambra para el periodo 2007-2015 aprobado por el Pleno del Patronato como do-



cumento de planificación estratégica para la gestión del conjunto monumental a medio y largo plazo.

El presupuesto del Patronato de la Alhambra y Generalife se sustenta en la obtención de sus propios ingresos, fundamentalmente los procedentes de la venta de entradas al Recinto Monumental. En este sentido y para el ejercicio 2014 se espera un incremento de los ingresos debido al aumento del precio público de la mencionada entrada conforme a la Orden de Precios Públicos aprobada.

La misión principal de esta Agencia Administrativa es, por tanto, conservar y mantener el Conjunto Monumental para presentes y futuras generaciones, garantizando un uso sostenible del mismo; al mismo tiempo que difunde su legado cultural, facilitando el acceso del ciudadano a la cultura andaluza.

Para poder llevar a cabo tal misión, el Patronato de la Alhambra se plantea los siguientes objetivos operativos:

- Conservación, Restauración y Mantenimiento del Conjunto Monumental.
- Incorporación del Monumento a la sociedad de la información y del conocimiento.
- Uso sostenible del Monumento.
- Control de centro y seguridad del Conjunto Monumental y sus visitantes.
- Fomento y cualificación de la vista pública.
- Investigación y difusión del patrimonio cultural.
- Gestión ambiental y paisajística.

Para poder alcanzar éstos objetivos, el Patronato de la Alhambra y Generalife prevé el desarrollo de las siguientes líneas de actuación:

- Realización de actuaciones arqueológicas, así como líneas de actuación previstas en el Plan de Arqueología.
- Realización de obras de conservación y restauración del Conjunto Monumental; así como acciones de mantenimiento ordinarias y de conservación preventivas.
- Mejora de la accesibilidad, con acciones como el arreglo de la Cuesta del rey Chico, la instalación de un ascensor en el Palacio de Carlos V o con la redacción del proyecto de ejecución del “Atrio de la Alhambra”.
- Realización de obras de restauración, destacando para el 2014 la Restauración de la Acequia real o del Oratorio del Partal.
- Incorporar el Monumento a la sociedad de la información, con el desarrollo del segundo Plan de Sistemas, o la ampliación de herramientas de comunicación y difusión on-line.

- Mejora y cualificación de la visita pública con acciones como la ejecución del proyecto de visita “Dobla de Oro” o la implantación del Plan de Visita.
- La seguridad del Monumento y sus visitantes se incrementa con la implantación de nuevos sistemas de detección de incendios e intrusión, o con la ampliación de las zonas video-vigiladas al área perimetral.
- La gestión de la Biblioteca, Archivo y Museo son objeto de continuas mejoras, con acciones como la catalogación de diversos fondos históricos, o la informatización de los objetos del Museo de la Alhambra.
- El legado cultural será ampliamente difundido con acciones como la realización de coediciones de la revista de investigación “Cuadernos de la Alhambra” o del libro “Corpus Epigráfico”.
- Gestión de varios proyectos expositivos a lo largo del año, destacando en el 2014, la culminación de la exposición “Milenio” o la exposición de cuadros de Carmen Laffon.
- El monumento también es gestionado desde un punto de vista ambiental y paisajístico, con la restauración de jardines históricos, o la apertura de nuevos itinerarios por senderos, caminos históricos y veredas.
- Gestión de alianzas con instituciones andaluzas y locales para lograr mejoras culturales para el ciudadano. Así destacan los convenios con el Excmo. Ayuntamiento de Granada para la declaración de Patrimonio Mundial Alhambra-Albaicín, con la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales para la realización de espectáculo Lorca y Granada o con la propia Consejería de Educación, Cultura y Deporte para el desarrollo de un programa educativo.





SECCIÓN

**13.34**

CENTRO ANDALUZ DE ARTE

CONTEMPORÁNEO





## 1.- ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

### 2.- ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

<b>PROGRAMAS</b>	<b>2014</b>	<b>%</b>
<b>45G</b> Promoción y Fomento del Arte Contemporáneo	3.320.330	100
<b>TOTAL</b>	<b>3.320.330</b>	<b>100</b>

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>2014</b>	<b>%</b>
<b>I</b> Gastos de Personal	1.712.216	51,6
<b>II</b> Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.105.593	33,3
<b>III</b> Gastos Financieros	0	0,0
<b>IV</b> Transferencias Corrientes	0	0,0
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>2.817.809</b>	<b>84,9</b>
<b>VI</b> Inversiones Reales	502.521	15,1
<b>VII</b> Transferencias de Capital	0	0,0
<b>Operaciones de Capital</b>	<b>502.521</b>	<b>15,1</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>3.320.330</b>	<b>100</b>
<b>VIII</b> Activos Financieros	0	0,0
<b>IX</b> Pasivos Financieros	0	0,0
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>3.320.330</b>	<b>100</b>

### 3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

#### 4.5.G PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL ARTE CONTEMPORÁNEO

El centro directivo que ejecuta este programa es el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo (CAAC).

Mediante el programa de Promoción y Fomento del Arte Contemporáneo, el CAAC tiene por finalidad aglutinar y potenciar las actividades de fomento, conservación y difusión de todas las áreas vinculadas con el arte contemporáneo en sus múltiples manifestaciones.



Dentro de las actuaciones que con carácter general se vienen realizando para el cumplimiento de dichos fines, se continuará trabajando en líneas específicas de fomento y difusión de la producción de jóvenes creadores de la comunidad andaluza así como la de mujeres artistas que sirvan para paliar las diferencias aún existentes en nuestra sociedad y den cabida, promocionen y difundan los enfoques tanto de pensamiento como de prácticas artísticas que desde perspectivas de género se vienen generando.

Entre sus objetivos destacan los siguientes:

- La organización institucional y administrativa cuyas principales líneas de trabajo serán:
  - Potenciar la coordinación entre la planificación, las actuaciones y los recursos humanos, estructurales, técnicos y económicos de que dispone el Centro.
  - Identificar los procesos clave en la gestión administrativa e institucional del Centro, que permitan designar tareas y responsabilidades, así como el desarrollo de las destrezas y capacidades operativas que se requieran.
  - Identificar las posibles áreas de mejora y diseño de planes de actuación.
  - Desarrollar el clima organizativo y los valores que definan una cultura organizativa de compromiso con la institución y sus fines.
  - Mejorar los procesos de comunicación internos y externos.
  - Desarrollar acuerdos y alianzas en torno a la captación de recursos.
  - Incrementar el grado de satisfacción de los ciudadanos sobre el servicio público ofrecido.
  - Rentabilizar al máximo los recursos disponibles, mejorando en lo posible la eficiencia y eficacia del gasto público sin menoscabo del servicio público ofrecido.
- La creación de una colección permanente de arte contemporáneo. Entre las principales funciones que tiene asignadas el CAAC, recogidas en sus Estatutos, se encuentra la constitución de una colección permanente de arte contemporáneo, así como la conservación de los fondos artísticos y su restauración cuando fuere necesario.

Para llevar a cabo estas funciones en el año 2014, el CAAC ha previsto:

- Desarrollar un programa de conservación y restauración que permita planificar y ejecutar las intervenciones sobre los bienes muebles.
- Diseñar un programa de adquisición, depósitos y donaciones de obras de arte.
- Fomentar el incremento de los fondos de la colección con adquisiciones, donaciones y depósitos de obras de arte contemporáneo de artistas participantes en el conjunto de las actividades del Centro en general, así como de mujeres artistas y jóvenes creadores en particular.



- Se pretende que los recursos destinados a adquisiciones, donaciones y depósitos, orientados a la mejora de la Colección, sean suficientes para que ésta se constituya en referente de calidad en su ámbito, comparable con otras colecciones de instituciones de rango internacional.
- Catalogación e investigación de la donación de Guillermo Pérez Villalta.
- La difusión del arte contemporáneo. Una de las funciones esenciales del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, señalada en sus Estatutos, es el desarrollo de exposiciones temporales de arte contemporáneo, la investigación en materia de arte contemporáneo y, con carácter general, la difusión del arte contemporáneo, con especial atención a la producción de jóvenes artistas de la Comunidad andaluza. Asimismo, se prevé como uno de los objetivos la difusión de mujeres artistas.

Las principales líneas de trabajo durante el año 2014 serán:

- Especial atención a la producción de jóvenes artistas de la comunidad andaluza
- El desarrollo de un programa de exposiciones temporales y actividades culturales contemporáneas.
- La utilización de las nuevas tecnologías como elemento de difusión.
- La ejecución de actuaciones en infraestructuras, equipamiento y mantenimiento de los espacios expositivos y de la sede del Centro.
- Análisis de visitas al CAAC en cuanto a tipo y procedencia.
- Dinamización progresiva de la difusión Web.
- El establecimiento de alianzas estratégicas (difusión y formación).
- Potenciar la itinerancia y la coproducción de exposiciones producidas por el Centro.
- Programa conjunto de actividades con otras instituciones de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y con otros agentes culturales de titularidad pública.
- Emplear las sinergias que generan el uso de las instalaciones, espacios y servicios complementarios del Centro, para la difusión del arte contemporáneo.
- Participación y organización de exposiciones de mujeres artistas.
- Exposiciones y actividades de investigación pedagógica en materia de los cambios sociales acaecidos en los últimos años y en relación al paisaje contemporáneo.
- El fomento del Arte Contemporáneo. Otra de las funciones del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, señalada en sus Estatutos, es el fomento del arte contemporáneo, con especial atención a la producción de los jóvenes artistas de la Comunidad Andaluza.



Las actuaciones se centrarán durante 2014 en lo siguiente:

- La investigación en materia de arte contemporáneo y la realización de actividades creativas y experimentales.
- Dedicación a la formación en materia de arte contemporáneo mediante conferencias, encuentros, talleres y seminarios.
- Análisis de asistentes a las distintas actividades formativas del CAAC.
- Colaborar con otras entidades culturales mediante la itinerancia de producciones propias y coproducciones.
- Mantener una biblioteca especializada en arte contemporáneo.
- Potenciar el uso cultural y social de la institución.
- Potenciar los circuitos de difusión del arte.
- Desarrollar líneas de formación artística.
- Estimular la creación de asociaciones orientadas al fomento del arte contemporáneo entre los agentes culturales.
- Potenciar las vías de estímulo en el ámbito de la creación y el debate multidisciplinar.
- Participación en la celebración de los Encuentros Internacionales de Arte y Género, que se celebran anualmente.
- Propiciar el conocimiento de la Colección del CAAC mediante su exhibición en otros espacios culturales de Andalucía.

SECCIÓN

**16.31**

INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y  
FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA  
Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA





## 1.– ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

## 2.– ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

<b>PROGRAMAS</b>	<b>2014</b>	<b>%</b>
<b>54D</b> Investigación, Desarrollo y Formación Agraria y Pesquera	54.755.339	100
<b>TOTAL</b>	<b>54.755.339</b>	<b>100</b>

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>2014</b>	<b>%</b>
<b>I</b> Gastos de Personal	28.266.863	51,6
<b>II</b> Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	3.568.220	6,5
<b>III</b> Gastos Financieros	0	0,0
<b>IV</b> Transferencias Corrientes	2.296.607	4,2
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>34.131.690</b>	<b>62,3</b>
<b>VI</b> Inversiones Reales	19.497.461	35,6
<b>VII</b> Transferencias de Capital	1.111.188	2,0
<b>Operaciones de Capital</b>	<b>20.608.649</b>	<b>37,6</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>54.740.339</b>	<b>100</b>
<b>VIII</b> Activos Financieros	15.000	0,0
<b>IX</b> Pasivos Financieros	0	0,0
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>15.000</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>54.755.339</b>	<b>100</b>

## 3.– DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

### 5.4.D INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y FORMACIÓN AGRARIA Y PESQUERA

#### OBJETIVOS Y MISIÓN

De acuerdo con la Ley 1/2003, de 10 de abril, de creación del IFAPA, la misión del Instituto es contribuir a la modernización de los sectores agrario, pesquero y alimentario de Andalucía y a la



mejora de su competitividad a través de la investigación, la innovación, la transferencia de tecnología y la formación de los profesionales de estos sectores.

Para ello, IFAPA debe tender a ser el motor de innovación para el sector agroalimentario andaluz, trabajando conjuntamente con las empresas y las asociaciones en la solución de sus problemas, respondiendo con agilidad a sus demandas científicas, tecnológicas y formativas y gestionando de forma eficiente e innovadora nuestros recursos humanos, conocimiento y medios materiales.

Las actividades del IFAPA, a grandes rasgos, se agrupan en dos líneas:

- La Innovación tecnológica
- La formación de recursos humanos en el ámbito del I+D y en el sector alimentario y pesquero.

La perspectiva de Género, se incorpora en los Programas del IFAPA, básicamente a través de las actividades de formación, tanto en la destinada a personas con formación universitaria para su incorporación al complejo del I+D agroalimentario y pesquero, como la dirigida a los activos de los mencionados sectores productivos.

La participación de la mujer a los programas de formación para la incorporación al complejo de la I+D está, al menos, equilibrada con la del hombre; así en todas las convocatorias de ayudas para formación de personal investigador, las contrataciones de personal investigador o técnico para proyectos de I+D o en las ofertas de empleo público celebradas en los años 2007 y 2008 para investigadores y técnicos del IFAPA, la incorporación de la mujer ha sido mayoritaria en términos porcentuales respecto del total del personal seleccionado.

Por el contrario, aunque también la participación es creciente con el transcurso de los años, en los programas de formación dirigidos a los activos del sector agrario, pesquero y alimentario, son necesarias en ellos actuaciones formativas de discriminación positiva dirigidas a mujeres, particularmente en el sector pesquero.

Por consiguiente, la perspectiva de género se incorpora horizontalmente, a todos los programas formativos del IFAPA, y la participación de hombres/mujeres queda reflejado en los documentos de seguimiento y en los indicadores de ejecución.

Según sus Estatutos, la actividad del IFAPA se enmarca en Programas Sectoriales cuatrienales. El Programa Sectorial del IFAPA para el 2009-2013, ha sido aprobado por su Consejo Social en junio de 2009, en él, con mayor amplitud, se justifican los objetivos y las líneas de actividad en función del diagnóstico llevado a cabo. Para el próximo período de programación (2014-2020), se está elaborando el Programa Sectorial de cara a su aprobación por el Consejo Social. No obstante, pueden identificarse los siguientes objetivos para el año 2014:

Objetivos de servicio público:

- Catálogo de servicios científico-tecnológicos.
- Orientación a la demanda (rapidez, flexibilidad, eficacia, satisfacción).
- Contribuir a la incorporación de las empresas a procesos de innovación.
- Mejora de la cualificación profesional del sector
- Contribuir a la incorporación del medio rural a la Sociedad del Conocimiento.
- Formación de recursos humanos de excelencia para el complejo I+D agroalimentario

Líneas de actuación por Objetivos

- Elaboración del catálogo de servicios.

El catálogo se diseñará a partir de las ofertas que puedan atender cada uno de los grupos funcionales del Instituto, de las que se puedan por agrupación de los anteriores en áreas temáticas, centros o servicios centralizados, y de las diseñadas expresamente para su oferta a través de la Plataforma de gestión del Conocimiento.

Los servicios se presentarán desde la perspectiva del cliente e integrarán todos aquellos elementos que puedan ser de interés para un posible cliente: asesoría técnica, implantación y seguimiento de sistemas de calidad, oferta formativa, realización de estudios específicos, apoyo en la solicitud de ayudas destinadas a I+D+I, coordinación de proyectos de innovación tecnológica, publicaciones disponibles, analíticas avanzadas y productos en venta entre otros.

También especificarán el equipo humano y equipamiento disponible para soportar el servicio.

- Orientación a la demanda (rapidez, flexibilidad, eficacia, satisfacción)
  - Captación de las demandas institucionales: Coordinación sistemática con la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural para conocer las implicaciones para el Instituto de las normas en desarrollo.
  - Captación de las demandas empresariales: Presencia en los foros empresariales y contacto directo con las empresas con proyectos de innovación.
  - Captación de las demandas de asociaciones y profesionales: antenas en los centros IFAPA que pulsen las necesidades de todos aquellos profesionales y de las asociaciones que participen en actividades desarrolladas en los mismos.
  - Oficina Virtual de Asesoramiento en la Plataforma de Gestión del Conocimiento.
  - Definir los procedimientos de integración de la información, de análisis de las demandas y de tiempo de respuesta.
  - Coordinar la respuesta de diferentes OPIs ante problemas complejos que no puede abordar IFAPA por si mismo).



- Contribuir a la incorporación de las empresas a procesos de innovación.
  - Colaboración con empresas andaluzas, que plasmen su compromiso con la innovación y desarrollo con la correspondiente aportación financiera, acorde con el coste real para el Instituto y con el tipo de uso público o exclusivo de los resultados:
    - Impulsando la ejecución de proyectos financiados en concurrencias competitivas (Orden de incentivos de la CEICE)
    - A través de la prestación de servicios de I+D+I por parte de IFAPA a las empresas, bajo fórmulas contractuales.
  - IFAPA impulsará la promoción de empresas de base tecnológica, y su asesoramiento durante el proceso de implantación desarrollando el convenio ya suscrito con IDEA.
  - Propiciar el acercamiento de IFAPA a los Parques Tecnológicos con la finalidad de que el Instituto sea el agente tecnológico básico en el sector agroalimentario y pesquero, como es el caso del Centro UNICA que se va a crear en el Parque Científico Tecnológico del Olivar y del Aceite GEOLIT, en Mengíbar, y en el que la Universidad de Jaén e IFAPA compartirán instalaciones.
- Mejora de la cualificación profesional del sector.
  - Optimizar la planificación de la formación institucional: incorporación y modernización, plaguicidas, biocidas, producción integrada, seguridad alimentaria, sostenibilidad, producción ecológica, titulaciones pesqueras, formación de técnicos de servicios de asesoramiento, bienestar animal, certificados de especialidad marítima y titulaciones profesionales de pesca, incorporando la perspectiva de género en la planificación de actividades.
  - Liderar la formación tecnológica (formación especializada), por su privilegiada estructura institucional que integra actividades de investigación, transferencia de tecnología y formación, y le convierte en referente en sectores estratégicos como la gestión del agua, la olivicultura, la horticultura intensiva, cultivos marinos, etc.
  - Capitalizar estrategias de éxito institucional como la elaboración de materiales didácticos y de divulgación, la extensión de la oferta formativa a través de Internet y la utilización de las TIC.
  - Profundizar en procedimientos que garanticen la calidad de las actividades, como la elaboración de programaciones didácticas adaptadas a los clientes, la utilización de las redes de experimentación como recurso formativo y la actualización de conocimientos (actividades de formación continua) de los técnicos que participen como responsables o colaboradores en actividades formativas
- Contribuir a la incorporación del medio rural a la Sociedad del Conocimiento.
  - Actualización de la página Web del Instituto orientándola hacia el cliente para facilitar su acceso y proveyéndola de tramitaciones on line.



- Desarrollo de la Plataforma de Gestión del Conocimiento, que permita gradualmente ofrecer de modo aplicable el conocimiento de nuestro Instituto a los profesionales del sector y también recoger sus necesidades tecnológicas y sus conocimientos empíricos.
- Desarrollar materiales para formación a través de Internet y servicios de interés a través de este medio.
- Apoyar el uso de las TIC en todas nuestras actividades formativas y enseñar a utilizar nuestra plataforma y en general los servicios disponibles de interés profesional en Internet.
- Definir los procedimientos de integración de la información, de análisis de las demandas y de tiempo de respuesta.
- Formación de recursos humanos de excelencia para el complejo I+D agroalimentario
  - Convocatoria específica del IFAPA de ayudas para formación de personal técnico e investigador.
  - Convocatoria específica del IFAPA de contratación de investigadores para su incorporación a líneas de investigación en sintonía con las líneas que desarrolla la AGE.
  - Continuar la colaboración con la AGE tanto en líneas para formación de personal investigador como en las de incorporación de doctores (programa Juan de la Cierva, Ramón y Cajal e INIA-CCAAs).
  - Coordinar la respuesta de diferentes OPIs ante problemas complejos que no puede abordar IFAPA por sí mismo.
  - Desarrollo de un programa específico del IFAPA de formación de personal investigador y de desarrollo.





# 2

## AGENCIAS DE RÉGIMEN ESPECIAL





SECCIÓN

**10.39**

AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA





## 1.- ESTRUCTURA DE LA SECCION Y OBJETIVOS.

La Agencia Tributaria de Andalucía, agencia de régimen especial tiene por objeto realizar, en régimen de autonomía de gestión, las actividades administrativas de aplicación de los tributos y las demás funciones y competencias referidas en su Ley de creación (Ley 23/2007, de 18 de diciembre), y en su Estatuto.

Dicho régimen especial constituye un modelo de gestión y organización basado en la consecución de objetivos, en su evaluación y, especialmente, en la responsabilidad por los resultados de su actuación.

Al objeto de conseguir un sistema tributario más eficiente y equitativo, la Agencia debe mantener y profundizar las actuaciones de lucha contra el fraude fiscal a través de tres áreas fundamentales de actuación:

- La intensificación del control en los impuestos personales y progresivos que gestiona la Comunidad Autónoma.
- La mejora en el control de los beneficios fiscales
- Y el fortalecimiento del control del fraude en la fase de recaudación.

El funcionamiento y actuación de la Agencia se articula a través del contrato de gestión, potenciándose las funciones de planificación, evaluación y control.

Dicho contrato de gestión contiene los objetivos a perseguir, tanto estratégicos como específicos, los programas necesarios para su consecución, así como los resultados a obtener y los indicadores que permitan su evaluación.

La Agencia tiene establecidos para este ejercicio, los siguientes objetivos estratégicos:

- Maximizar la recaudación
- Avanzar en la consecución del máximo de eficiencia en la aplicación de los recursos a su cargo.



## 2.- ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

<b>CAPÍTULOS</b>		<b>2014</b>	<b>%</b>
<b>I</b>	Gastos de Personal	25.184.916	38,7
<b>II</b>	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	36.325.429	55,9
<b>III</b>	Gastos Financieros	3.500.000	5,4
<b>IV</b>	Transferencias Corrientes		0,0
<b>Operaciones Corrientes</b>		<b>65.010.345</b>	<b>100</b>
<b>VI</b>	Inversiones Reales	0	0,0
<b>VII</b>	Transferencias de Capital	0	0,0
<b>Operaciones de Capital</b>		<b>0</b>	<b>0,0</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>65.010.345</b>	<b>100</b>
<b>VIII</b>	Activos Financieros	0	0,0
<b>IX</b>	Pasivos Financieros	0	0,0
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>0</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL</b>		<b>65.010.345</b>	<b>100</b>

## 3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.

### 6.1.L COORDINACION Y CONTROL DE LA HACIENDA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

La misión de la Agencia Tributaria de Andalucía es la aplicación de los tributos cuya gestión corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía, la recaudación en periodo ejecutivo de otros ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria, el ejercicio de la potestad sancionadora vinculada a la aplicación de los tributos y la revisión en vía administrativa de los actos anteriores.

De acuerdo con lo anterior, el estado de ingresos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2014, contiene una previsión por cada uno de los siguientes conceptos, cuya aplicación corresponde a la Agencia:

- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.
- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- Tributos sobre el Juego.
- Impuestos Ecológicos.



- Impuesto sobre Depósitos de Clientes en Entidades de Crédito en Andalucía.
- Impuesto sobre las Bolsas de Plástico de un solo uso en Andalucía.
- Otros ingresos: recargos de apremio, sanciones tributarias e intereses de demora.

Si bien ciertas funciones se encuentran delegadas, también le corresponde la titularidad de las competencias de aplicación de las tasas de Consejerías y Agencia Administrativas así como del canon de mejora.

Finalmente, le corresponde la recaudación en vía ejecutiva de otros conceptos del estado de ingresos, en concreto los incluidos en el artículo 39 no relacionados en los párrafos anteriores así como los conceptos a que se refiere el artículo 38 (reintegros).

Con ello, la Agencia vela por el cumplimiento del mandato constitucional de que todos contribuyan al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad.

#### **OBJETIVOS OPERATIVOS ANUALES Y ACTIVIDADES O SERVICIOS QUE LOS DESARROLLAN.**

En el presente ejercicio los objetivos de la actuación de la aplicación de los tributos, al igual que en el ejercicio anterior, están condicionados, al menos en lo referido al primer trimestre, aunque, a la vista de sus favorables efectos, por el Plan de lucha contra el fraude fiscal (en adelante PLCFF) elaborado por la Agencia en cumplimiento del mandato contenido en el Acuerdo de 24 de julio de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban un conjunto de medidas relacionadas con el cumplimiento del Plan Económico Financiero de reequilibrio de la Junta de Andalucía 2012-2014.

Las actuaciones de la Agencia están dirigidas a la consecución de objetivos de prioritarios, que afectan transversalmente a todas las Unidades integradas en la organización:

- Obtención de liquidez. Es decir, conseguir resultados sensibles en términos de recaudación líquida.

Asociado a este primer objetivo, se utilizará el procedimiento de verificación de datos, con el objeto de dar una respuesta inmediata a los incumplimientos más fácilmente detectables y de llevar a cabo una actuación normalizada en toda la Agencia y las Oficinas Liquidadoras. Como novedad de este ejercicio, se activará en la aplicación SUR la generación de propuestas de liquidación por errores detectables de modo automatizado.

Con la finalidad de agilizar la generación de liquidaciones, se habilitarán mecanismos que permitan la colaboración en la tramitación de los expedientes de aquellas Gerencias más saturadas por la presentación, mediante efectivos personales destinados en otros ámbitos provinciales. Desde la Dirección de la Agencia se fijarán las pautas en virtud de la cual se desarrollaran estas actuaciones concretas de colaboración.



- Visibilidad del control. Por un lado, convencer a los ciudadanos de que existe una elevada probabilidad de que los comportamientos fraudulentos sean rápida y severamente corregidos, de tal manera que el impulso inicial permita mantener en el tiempo una mayor dinámica de cumplimiento fiscal.

De otro lado, no hay que olvidar la necesidad de coordinar actuaciones en materia de tributos cedidos. En este sentido, la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, establece el fomento y desarrollo de los intercambios de información entre las administraciones tributarias autonómicas y la estatal, así como la necesidad de fijar una planificación coordinada de las actuaciones desarrolladas por las diferentes administraciones sobre los tributos cedidos.

La colaboración interadministrativa, especialmente con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (en adelante AEAT), permite cumplir de manera más eficaz y eficiente las funciones encomendadas a la Agencia. Resultan fundamentales para alcanzar con éxito los hitos señalados el intercambio de información de carácter tributario, el acceso a las bases de datos de ambas administraciones tributarias, así como la elaboración de estrategias y el diseño de actuaciones a desarrollar conjuntamente.

Es por ello que, a la vista de los resultados obtenidos hasta la fecha, con motivo del Convenio de colaboración entre la AEAT y la Agencia Tributaria de Andalucía para la prevención y detección del fraude fiscal y de la economía sumergida y la mejora de información y asistencia a los obligados tributarios de 26 de julio de 2011, se mantienen las actuaciones enmarcadas en el mismo pero como característica de este ejercicio, se procederá a la ampliación en el ámbito y número de datos que son intercambiados así como a la profundización de la explotación de dicha información, con las consiguientes tareas gestoras que se desarrollan más adelante.

Por último, y por su influencia en el trabajo de planificación de la Agencia, destacar que no serán de aplicación en 2014 el Impuesto sobre los Depósitos de Clientes en Entidades de Crédito en Andalucía, ya que la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, crea en su artículo 19 el Impuesto sobre los Depósitos en las Entidades de Crédito, con carácter estatal; ni el Impuesto sobre Depósitos Radioactivos en virtud de la ley 15/2012, de 27 de diciembre, de sostenibilidad energética, que crea en su título II el Impuestos sobre la producción de combustible nuclear gastado y residuos radiactivos resultantes de la generación de energía nuclear eléctrica y el almacenamiento de combustible nuclear gastado y residuos radiactivos en instalaciones centralizadas

En la medida en que estos tributos recaen sobre hechos imponible gravados por la Comunidad Autónoma de Andalucía y esto produce una disminución de sus ingresos, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.

## MEDIDAS Y ACCIONES PREVISTAS PARA 2014

El Plan de Control para 2014 es el principal instrumento de la Administración tributaria Andaluza para hacer efectiva la consecución de los dos objetivos primarios asignados al PLCFF, en el Acuerdo de 24 de julio de 2012, ya citado:

Prioridad en el control de los impuestos personales y progresivos cuya gestión le corresponde (Impuesto de Patrimonio, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones), el control de los beneficios fiscales y la mejora de la recaudación.

Mejora e intensificación de las tareas de control de recaudación de los ingresos de derecho público derivados de la gestión para la Comunidad Autónoma del conjunto de las Consejerías y agencias dependientes, con especial atención a los reintegros de subvenciones y a la realización de los ingresos derivados de los procedimientos sancionadores por incumplimientos de la normativa sectorial.

Para ello, sigue las líneas básicas determinadas por el Plan de Acción anual, considerando como fundamentales en su definición y cumplimiento los siguientes aspectos y circunstancias:

- Acercar el momento de la reacción de la Administración Tributaria frente a conductas fraudulentas, o conductas dirigidas a la ocultación de la realización de hechos imponible.
- La evolución, continua mejora y ampliación de las herramientas y aplicaciones informáticas propias de la Agencia permitirá desarrollar las tareas de verificación, comprobación y control del cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes de manera más eficaz y eficiente.
- La consolidación de los mecanismos de colaboración entre la Agencia y la AEAT con respecto al efectivo control tributario en los tributos que, o bien se aplican de manera coordinada o bien se encuentran íntimamente relacionados, como son los supuestos de Tributación de los negocios jurídicos inmobiliarios y delimitación de la tributación en el IVA en la modalidad de transmisiones patrimoniales del ITP y AJD, así como para conocer el patrimonio de fallecidos, los cambios en la titularidad, y para la mejora en la eficacia de la gestión recaudatoria, en concreto mediante Intercambio de información con la AEAT a fin de gestionar más eficazmente las facultades de embargo de devoluciones tributarias, sueldos y salarios, así como de otros derechos con contenido económico.

### I.- ACTUACIONES EN MATERIA DE GESTION E INSPECCION

Específicamente con relación a los impuestos gestionados por la Agencia Tributaria de Andalucía, será prioritario en el ejercicio 2014:

- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones:  
Con respecto a las actuaciones de gestión



- Se intensificarán las actuaciones de control de presentación de autoliquidaciones, incluso para aquellos supuestos en que el resultado de la misma no determine a la cuota a ingresar y paralelamente, se reforzará el ofrecimiento de los servicios propios de asistencia para la confección de la autoliquidación, a partir de los tres meses del fallecimiento, mediante comunicaciones informativas a los potenciales herederos.
- Control y seguimiento de las solicitudes de prórroga efectuadas, así como de otros supuestos en que proceda la suspensión de plazos.
- Verificación y comprobación de las autoliquidaciones presentadas por los contribuyentes durante los últimos ejercicios, mediante la explotación y cruce sistemático de los datos con relevancia económica, obtenidos por colaboración con otras Administraciones.
- Control de la integridad de la masa hereditaria declarada, así como la comprobación del valor de la masa hereditaria declarada y el valor de los bienes que la integran la misma según los datos que obren en poder de la Agencia, así como las posibles adiciones a la herencia.
- Revisión y comprobación de la procedencia de los beneficios fiscales.

Por lo que respecta a las actuaciones de Inspección, se dedicará especial atención a ciertos supuestos:

- Se considerará de investigación preferente aquellas herencias en las que se detecte la existencia de bienes y derechos propiedad del causante que se hayan omitido en el conjunto de la masa hereditaria.
- La comprobación de la correcta aplicación de las bonificaciones y reducciones establecidas en la normativa tributaria.
- La investigación y comprobación en relación con los expedientes que contengan transmisiones lucrativas inter vivos a efectos de posibles acumulaciones de donaciones.
- Cruces e intercambio de información con la AEAT para la detección de posible deslocalizaciones en el ámbito de este impuesto, en especial por cambios “ficticios” del domicilio fiscal a otras Comunidades Autónomas que han aprobado importantes reducciones en la base imponible u otros beneficios fiscales para sus residentes.
- La investigación y comprobación en relación con los expedientes que presenten la aplicación o la solicitud de reducciones por la transmisión gratuita mortis causa de empresas individuales y familiares y negocios individuales y, de manera preferente, la investigación se referirá a aquellos expedientes que hagan referencia a la transmisión de sociedades inmobiliarias.

▫ Impuesto sobre Patrimonio:

Con respecto a las actuaciones de gestión:

- La intensificación de las actuaciones de control de presentación de autoliquidaciones, a partir de la información propia derivada de los desplazamientos patrimoniales declarados, así como por la obtenida en colaboración de la AEAT.
- Verificación y comprobación de las autoliquidaciones presentadas por los contribuyentes con especial incidencia en la integridad de los bienes declarados, en la correcta valoración de los mismos conforme a las reglas contenidas a este efecto en la normativa del impuesto, así como a la corrección de las exenciones alegadas y de las deudas que sean deducibles.

Por lo que respecta a las actuaciones de Inspección, en relación con los ejercicios fiscales no prescritos, las actuaciones se centrarán en investigar a aquellos contribuyentes que se encuentren en las siguientes circunstancias:

- Se hará un especial seguimiento a los expedientes de comprobación e investigación en curso y otros que se puedan iniciar con relación de contribuyentes que tenían depósitos y activos financieros en entidades bancarias situadas fuera del territorio nacional.
- Investigación y comprobación de la situación tributaria de aquellos contribuyentes que teniendo la obligación de presentar la declaración del impuesto sobre el patrimonio, no lo han hecho.
- Finalmente, señalar que se hará especial incidencia en la comprobación de la aplicación de la exención en relación con empresas individuales y familiares

▫ Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados:

Con respecto a las actuaciones de gestión y dado su carácter no periódico, se priorizarán los supuestos de hecho con más riesgo de fraude. Serán objeto de especial atención:

- Control de presentación de autoliquidaciones, incluido las autoliquidaciones sin ingreso, especialmente en operaciones societarias, y en transmisión de bienes muebles y concesiones administrativas.
- Verificación y comprobación de las autoliquidaciones presentadas por los contribuyentes durante los últimos ejercicios.
- Se realizará la comprobación y control de los documentos calificados como exentos o no sujetos por los contribuyentes, con especial interés en las operaciones de préstamos entre particulares.
- Se revisarán los expedientes donde se aplicó el tipo de gravamen reducido correspondiente a adquisiciones de viviendas por parte de empresas inmobiliarias para su reventa posterior en las condiciones legalmente establecidas o por menores de treinta y cin-



- co años o discapacitados que no resulten perceptores de ingresos suficientes para la realización de las adquisiciones declaradas.
- Se revisarán los expedientes en los que procede la aplicación de los tipos de gravamen incrementados.
  - Con respecto a los contratos de alquiler de fincas urbanas, se llevará a cabo la comprobación y control de las autoliquidaciones presentadas.
  - En cuanto a las autoliquidaciones presentadas por la transmisión de vehículos de transporte usados, se verificará el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos para aplicar la exención del impuesto o la no sujeción.
  - Se realizará la comprobación y control de la aplicación de la renuncia a la exención del IVA establecida en el artículo 20.uno.22 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, así como las operaciones que han tributado por IVA, por considerarse sujetas y no exenta a este impuesto.
  - Finalmente, se hará un seguimiento de las transacciones comerciales con oro y embarcaciones de recreo con el fin de comprobar y en su caso liquidar el ITP y AJD, modalidad Transmisiones Onerosas, en los supuestos que proceda dicho tributo.

Por lo que respecta a las actuaciones de Inspección se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- La investigación y comprobación de la correcta aplicación de la renuncia a la exención del IVA establecida en el artículo 20.uno.22 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, así como las operaciones que han tributado por IVA, por considerarse sujetas y no exenta a este impuesto. En particular la verificación de la tributación por IVA.
- Las adquisiciones de valores mobiliarios a las que podría resultar aplicable lo que dispone el artículo 108 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del mercado de valores, en cuanto a su consideración como transmisión no exenta de gravamen.

La investigación y comprobación de la correcta aplicación de la exención por operaciones de reestructuración, en la modalidad de Operaciones Societarias.

- La investigación y comprobación de la correcta aplicación de la exención en determinadas operaciones sujetas a la modalidad de AJD.
- La investigación y comprobación de la correcta aplicación de las bonificaciones de la base imponible y de los tipos reducidos.
- El seguimiento e investigación de los movimientos de efectivo y de las transmisiones de oro, que pudieran dar lugar tributación, o a incrementar la base imponible declarada.

▫ **Tributación sobre el juego:**

Con respecto a las actuaciones de gestión, se realizará la Verificación y comprobación de las autoliquidaciones presentadas por los contribuyentes durante los últimos ejercicios. En particular:

- Máquinas recreativas o de azar: Se efectuarán las actuaciones informativas y liquidatorias respecto tanto de las máquinas autorizadas como de las máquinas de nueva autorización y restituidas.
- Bingos: Se verificará la corrección de las guías expedidas para la entrega de cartones.
- Rifas, tómbolas, y combinaciones aleatorias: Se expedirán las liquidaciones inherentes a las autorizaciones que se produzcan en su ámbito de competencia, y el seguimiento de las autoliquidaciones en la modalidad de combinaciones aleatorias.

Por lo que respecta a las actuaciones de Inspección, se procederá a una verificación de bases declaradas en Casinos y apuestas hípcas.

▫ **Impuestos Ecológicos:**

Con respecto a las actuaciones de gestión:

Se realizará la Verificación y comprobación de las autoliquidaciones presentadas por los contribuyentes durante los últimos ejercicios, así como las actuaciones relativas a mantenimiento de los datos censales de los obligados tributarios, control de las autoliquidaciones presentadas. Igualmente se atenderá al control de la aplicación de los beneficios fiscales, en particular por inversiones de carácter medioambiental, mediante el apoyo recibido de la Consejería de Medio Ambiente, a la que se solicitará la verificación de los parámetros técnicos de las mismas.

Por lo que respecta a las actuaciones de Inspección se realizará:

- La comprobación de la correcta aplicación de las bonificaciones de la base imponible (reducciones por inversión) y a la investigación de los hechos imposables no declarados.
- Se controlará en los Impuestos sobre vertidos a las aguas litorales y en el de emisiones de gases a la atmósfera, la correcta aplicación de las deducciones en cuota relativas a la aplicación de la deducción por inversiones medioambientales, así como el mantenimiento de la inversión.
- En los impuestos sobre depósito de residuos y residuos radiactivos, se realizarán funciones de control de los depósitos declarados mediante cruces con registros de la Consejería de Medio Ambiente.



- Impuesto sobre Depósitos de Clientes de Entidades Bancarias:

A la vista de las modificaciones normativas producidas, se realizará el control de la presentación del modelo correspondiente en el mes de julio, comprensivo de la declaración-liquidación anual de 2012, así como la correcta aplicación de los beneficios fiscales.

Asimismo, habrá de proceder a la diligente resolución de los probables procedimientos de rectificación de autoliquidaciones y de aplazamiento/fraccionamiento, presentadas por las distintas entidades obligadas al pago que queden pendientes.

- Impuesto sobre Bolsas de Plástico de un solo Uso:

Se realizará la comprobación de la presentación de las autoliquidaciones trimestrales por los obligados tributarios, la correcta repercusión del impuesto, así como el control de las declaraciones anuales.

## **II.- OTRAS MEDIDAS EN LA APLICACIÓN DE LOS TRIBUTOS**

- CONTROL DE RECAUDACION

En materia de Control de Recaudación se llevarán a cabo las siguientes líneas de actuación:

- Lucha contra el fraude en la fase de recaudación, cuyas medidas se concretan en el programa de coordinación entre diferentes órganos internos (de gestión, de inspección), gestores de ingresos en otras Consejerías y Organismos, así como los Agentes recaudadores externos (AEAT y Diputaciones Provinciales).
- Análisis y control de la situación de la deuda, abarcando un programa específico de seguimiento y prevención (prescripciones, insolvencias, revisión de fallidos).  
Así mismo, se continuará el seguimiento especial de los derechos de mayor cuantía establecidos en el Plan 100.000.
- Actuaciones básicas en los Procedimiento tributarios del área de recaudación, comprensiva no sólo de las actuaciones específicas en vía de apremio, sino también de otras actuaciones recaudatorias (derivación de responsabilidad, procedimientos concursales, compensaciones, aplazamientos e imposición de sanciones).

Actuaciones concretas en el procedimiento de Recaudación

- Procedimientos de compensación de oficio.

Dado que el acuerdo de compensación es un procedimiento meramente declarativo, cuando se dan obligaciones y derechos recíprocos y cuando tanto los créditos como las deudas están vencidos, y son líquidos y exigibles, se potenciarán la realización de tales procedimientos con la finalidad de evitar la realización de pagos a favor de sujetos o entidades que aparezcan como deudores de la Administración autonómica.



- Agilización de la tramitación de los Aplazamientos y fraccionamientos.

Dada la actual multiplicación del número de solicitudes presentadas y, consiguientemente, del importe de las liquidaciones cuyo ingreso queda cautelarmente suspendido hasta la resolución de las mismas, se dictan normas y establecen procedimientos que garantizan su tratamiento prioritario, evitando su utilización como mero instrumento dilatorio de la exigencia de las deudas.

- Seguimiento especial de los derechos de mayor cuantía. Plan 100.000.

Con motivo de la exitosa experiencia llevada a cabo en el ejercicio anterior respecto a deudas por importe superior a 60.000 euros, se plantea reconfigurar esta línea con una actuación integral, que afecte a la totalidad de los órganos gestores implicados – no solo en la recaudación-, desde el mismo momento de nacimiento del derecho, que debe ser objeto de un “acompañamiento” continuo para garantizar y agilizar su cobro en el más breve plazo posible.

- Colaboración en la mejora de la gestión de ingresos de derecho público de la Comunidad Autónoma (del conjunto de las Consejerías y agencias dependientes)

Tal y como se indicó anteriormente., esta línea pretende hacer efectiva la consecución de uno de los dos objetivos primarios asignados al PLCFF, en el Acuerdo de 24 de julio de 2012, con especial atención a los reintegros de subvenciones y a la realización de los ingresos derivados de los procedimientos sancionadores por incumplimientos de la normativa sectorial.

#### ▫ OTRAS ACTUACIONES.

Planificación coordinada con la AEAT y otras Administraciones en materia de Tributos cedidos.

En este marco de colaboración entre Administraciones, para 2014 se consideran prioritarias las siguientes actuaciones:

- Realización de inspecciones coordinadas en relación con operaciones inmobiliarias significativas. Se continuará con la colaboración en los procedimientos de selección de las operaciones inmobiliarias más significativas que se consideren susceptibles de tributar por el concepto «Transmisiones Patrimoniales» del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados o, alternativamente por IVA, así como con el intercambio de información y la colaboración en materia de valoración de inmuebles.
- Realización de actuaciones de inspección coordinadas en materia de depósitos y activos financieros en entidades bancarias en paraísos fiscales.
- Coordinación de actuaciones de comprobación de valor en relación con las operaciones inmobiliarias.



- Coordinación de las actuaciones en materia de control de los domicilios declarados y sus modificaciones, reguladas en el Reglamento General de aplicación de los tributos.
- Colaboración con otras Administraciones tributarias mediante diligencias de colaboración, con objeto de transmitir la información que se considere relevante detectada en los procedimientos de control.

SECCIÓN

**11.39**

SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO





## 1.- ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

## 2.- ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

<b>CAPÍTULOS</b>		<b>2014</b>	<b>%</b>
<b>I</b>	Gastos de Personal	79.290.537	26,8
<b>II</b>	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	25.270.740	8,5
<b>III</b>	Gastos Financieros	200.000	0,1
<b>IV</b>	Transferencias Corrientes	1.150.000	0,4
<b>Operaciones Corrientes</b>		<b>105.911.277</b>	<b>35,7</b>
<b>VI</b>	Inversiones Reales	20.503.906	6,9
<b>VII</b>	Transferencias de Capital	169.806.442	57,3
<b>Operaciones de Capital</b>		<b>190.310.348</b>	<b>64,2</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>296.221.625</b>	<b>100,0</b>
<b>VIII</b>	Activos Financieros	0	0,0
<b>IX</b>	Pasivos Financieros	140.000	0,0
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>140.000</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL</b>		<b>296.361.625</b>	<b>100</b>

## 3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

### 3.2.L EMPLEABILIDAD, INTERMEDIACIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO

#### DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN Y LA MISIÓN

Los datos de la Encuesta de Población Activa del segundo trimestre de 2013 muestran 1,44 millones de desempleados en Andalucía. El desempleo es generalizado en casi todas las categorías, afectando tanto a personas sin formación como a personas con estudios superiores, jóvenes, mayores y de todos los sectores de la economía.

Las personas que sufren esta dura situación forman la población potencial a la que se dirige el Programa Presupuestario que desarrolla el Servicio Andaluz de Empleo en 2014, ahondando en el refuerzo de su empleabilidad.



El Servicio Andaluz de Empleo, (SAE), en su calidad de Servicio Público de Empleo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha de realizar las funciones necesarias para la gestión de la intermediación laboral y de las políticas activas de empleo.

Configurar las estrategias de futuro sobre la base del crecimiento social y económico, tomando como guía las prioridades y objetivos previstos en la Estrategia Europa 2020, es crucial para perseguir como objetivos primordiales detener la destrucción de puestos de trabajo, favorecer todas las iniciativas generadoras de empleo y reestructurar, potenciar y modernizar nuestro tejido productivo.

La misión del SAE se asienta sobre la base de una dimensión territorial de las políticas activas de empleo, la calidad de los servicios, la igualdad de oportunidades en el empleo, los sistemas de información y las nuevas tecnologías en el empleo, todo ello en un proceso de análisis y evaluación permanente.

### **OBJETIVOS OPERATIVOS ANUALES Y ACTIVIDADES O SERVICIOS QUE LOS DESARROLLAN**

En el marco del fuerte ajuste presupuestario que sufren las políticas activas de empleo a nivel estatal, por parte del SAE se mantienen los objetivos estratégicos que presidían su acción ya durante 2013, profundizando en los mismos en la medida de las disponibilidades presupuestarias actuales y teniendo en cuenta como objetivo transversal de todas las actuaciones el enfoque de género.

Los dos grandes objetivos estratégicos que guían la actuación de la agencia son:

- Mejorar la empleabilidad de la ciudadanía andaluza.
- Mejora de la calidad de los servicios.

Cada uno de ellos se concreta en diferentes objetivos operativos específicos, orientados a resultados y que serán evaluados a través de indicadores de realización.

Por otra parte, y como objetivo estratégico transversal en todas las actuaciones, se contempla el fomento de la igualdad de oportunidades en el empleo entre hombres y mujeres en Andalucía.

El avance hacia la igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito laboral ha sido bastante positivo en los últimos años. Estos resultados se han visto empañados por la crisis económica, por lo que todavía queda un camino por recorrer para combatir problemas de igualdad de género como las disparidades de retribución, conciliación de la vida familiar y profesional, asimetrías en el acceso al empleo, etc...

Este es un objetivo central que recoge el Estatuto de Autonomía de Andalucía que se viene desarrollando desde el Servicio Andaluz de Empleo con medidas específicas como la designación de las mujeres, junto con los jóvenes y colectivos con especiales dificultades de empleabilidad, como destinatarios fundamentales de los programas y planes desarrollados.

A continuación se analizan los objetivos operativos y herramientas que, para cada objetivo estratégico, marcan al actuación del Servicio Andaluz de Empleo para 2014:

- Mejorar la empleabilidad de la ciudadanía andaluza.

Se define como la mejora de la empleabilidad de la población entendida como estrategia de apoyo a la creación de empleo y actividad económica, consolidando un modelo de intermediación ágil, competente y eficiente, atendiendo con calidad a empresas empleadoras y a demandantes de empleo, desde la convicción de que de su encuentro se deriva la creación de riqueza, incentivando el acceso al empleo y la permanencia en el mismo, con especial atención a las mujeres, a los jóvenes y a las personas que, por diferentes circunstancias, tienen más dificultades.

Contribuir, en definitiva, a que la población activa responda a las necesidades de los mercados laborales locales e internacionales, generando oportunidades de empleo a los trabajadores y trabajadoras desempleadas.

Este objetivo estratégico se concreta en diversos objetivos operativos anuales para cuya consecución se pondrán en marcha un conjunto de programas y servicios que pueden contribuir a uno o varios de los mismos:

- Planificar, coordinar y gestionar programas dirigidos a fomentar la creación de empleo estable y de calidad.
- Integración laboral de personas con discapacidad.
- Promover e implantar las políticas activas de empleo en el entorno local.
- Orientación para el empleo generando oportunidades a trabajadores y trabajadoras desempleadas.
- Incrementar la empleabilidad de la población joven.
- Favorecer la inserción de colectivos en riesgo de exclusión social.
- Atender las necesidades de las empresas en materia laboral

Para la consecución de los objetivos operativos marcados anteriormente, el Servicio Andaluz de Empleo pondrá en marcha una batería de actuaciones que potencien las políticas activas de empleo y la orientación e intermediación laboral. Estos servicios se prestarán, en su mayoría, de manera directa a través de los medios humanos, materiales y tecnológicos de los que se dispone, de tal manera que el ajuste financiero no redunde en un detrimento de la calidad.

El Servicio Andaluz de Empleo cuenta con capital humano altamente cualificado para afrontar este reto y sumar a un servicio público de calidad las sinergias que se derivan de la experiencia y competencias de los empleados públicos de la agencia.



A su vez, se seguirá contando con la red de entidades colaboradoras que apoyan esta actuación y que vienen trabajando con el SAE en el desarrollo de los servicios y programas necesarios.

El proceso de planificación emprendido se complementa con una parrilla de indicadores de realización cuyo análisis será la base para el control en la consecución de los objetivos marcados en un proceso de evaluación permanente.

Para dar cobertura a este objetivo, el Servicio Andaluz de Empleo cuenta con los siguientes programas y actuaciones:

– Empleo Joven

El apoyo a los jóvenes en sus procesos de inserción es una de las apuestas más relevantes del SAE a través de medidas como el Bono de Empleo Joven (BEJ) definido como una de las medidas para favorecer la contratación de las personas jóvenes, de entre 18 y 35 años, que estén en posesión de un título universitario, de formación profesional o que haya obtenido el graduado en Educación Secundaria Obligatoria, a través del Programa de Segunda Oportunidad Educativa y que acceda a un contrato de trabajo con las condiciones del Bono.

La primera convocatoria de este programa ha recibido más de 15.000 solicitudes, por lo que el Servicio Andaluz de Empleo ampliará la convocatoria para 2014, de la que se podrán beneficiar unos 6.250 jóvenes.

Es una medida más de la Estrategia de empleo joven puesta en marcha por la Junta de Andalucía ante la situación de este colectivo, en estrecha relación con el marco renovado para la cooperación europea en el ámbito de la juventud (2010-2018) para la consecución de los objetivos marcados en la Estrategia Europea 2020, así como con la política a nivel estatal reflejada en las medidas de apoyo al emprendimiento y la creación de empleo, reguladas en el Real Decreto-Ley 4/2013, de 22 de febrero.

– Programas de Orientación profesional

El Servicio Andaluz de Empleo ostenta entre sus competencias la orientación e información laboral asumiendo la responsabilidad de dar una respuesta efectiva y de calidad a todos los andaluces y andaluzas que se encuentren en situación de desempleo y que quieren incorporarse al mercado laboral.

En esa línea de trabajo se mantiene el modelo desarrollado y perfeccionado en los últimos años basado en la atención a la persona demandante de empleo y enfocado al desarrollo de Itinerarios Personalizados de Inserción. Estos itinerarios pueden incluir la participación en programas de políticas activas de empleo que contribuyan a la mejora de la empleabilidad de las personas.

La gestión de este modelo no sería posible sin partir de un concepto amplio y actual que entiende la orientación profesional como un sistema continuo, flexible y universal



que acompaña a lo largo de la vida y es integrador de los diferentes aspectos de la persona.

Se configura por tanto, como el primer servicio básico a prestar a toda persona demandante de empleo que pretende incorporarse al mercado laboral o bien mantener o mejorar su puesto de trabajo.

No sólo ha de ofrecerse a las personas participantes de los programas de orientación profesional e inserción información y asesoramiento para orientar su trayectoria profesional en ocupaciones que se demandan en el mercado laboral actual, sino que además deben recibir una atención desde una perspectiva integral que les ayude a adquirir las habilidades necesarias para adaptarse a los cambios, anticiparse a los mismos y compatibilizar la vida personal y profesional.

Los Programas de Orientación e Inserción se encuentran regulados por la Orden de 20 de marzo de 2013, por la que se aprueban las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional, Acompañamiento a la Inserción, Experiencias Profesionales para el Empleo y Acciones Experimentales regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía.

Como novedad más importante, y en aras a garantizar una mayor racionalización y transparencia en la gestión de los fondos públicos, se ha modificado el régimen de concesión, que pasa de ser en concurrencia no competitiva a concurrencia competitiva, garantizando con ello el acceso en condiciones de igualdad a toda la ciudadanía.

Además, para fomentar un reparto territorial equitativo en la distribución de recursos disponibles, se tiene en cuenta el número de personas demandantes de empleo no ocupadas inscritas como desempleadas, planificando una asignación de recursos en función de este dato para cada área territorial.

Para su ejecución se cuenta con la denominada Red Orienta, compuesta por las propias oficinas del SAE apoyadas por unidades de orientación, que son gestionadas por entidades colaboradoras.

Entre las acciones que recoge el programa, se incrementarán el número de Itinerarios Personalizados de Inserción hasta alcanzar la cifra de 390.000. Esta herramienta fundamental se ha demostrado altamente eficaz para la consecución de los objetivos planteados y de ahí su impulso. A su vez, se mantiene el asesoramiento dirigido a personas pertenecientes a colectivos específicos como discapacitados, personas en situación o riesgo de exclusión social y acciones específicas para la atención de jóvenes y mujeres.

Otra herramienta que se mantiene, dado que los colectivos destinatarios de la misma así lo requieren (parados de larga duración y personas con discapacidad), son las ac-



ciones de acompañamiento a la inserción, con el objetivo de promover la consecución de la inserción laboral a través de un apoyo intensivo en las tareas relativas a su candidatura a las ofertas de empleo y durante las etapas iniciales de su incorporación a un puesto de trabajo. Comprende actuaciones de apoyo previo a la inserción y de apoyo integral durante los seis primeros meses de incorporación al mercado laboral.

– Programas en el ámbito de la Inserción

Se componen principalmente de dos actuaciones, con el objetivo de promover la inserción de las personas desempleadas, como son el Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo y el Programa de Acciones Experimentales.

En lo tocante al primero, se concreta en prácticas en empresas con tutorías que acerquen al mundo laboral, y promocionar el conocimiento de los hábitos, prácticas y valores propios de los entornos laborales a los que la persona demandante aspira. Todo ello deberá desarrollarse en el marco de un Itinerario Personalizado de Inserción y se concretará en visitas a empresas de carácter grupal de no más de diez participantes, entrevistas profesionales individuales guiadas y dirigidas a concertar, preparar y gestionar entrevistas entre profesionales en activo y las personas destinatarias del programa, así como las mencionadas prácticas en centros de trabajo.

En cuanto al Programa de acciones experimentales, tiene por objeto promover acciones de carácter experimental a través de planes integrales para la inserción laboral, que pueden contemplar la movilidad geográfica de las personas participantes. Este Programa contempla para 2014 la realización de acciones experimentales con carácter transnacional, mejorando notablemente las posibilidades de inserción laboral mediante el conocimiento adquirido durante la experiencia práctica, así como el fomento de las competencias lingüísticas adquiridas.

– Actuaciones en el ámbito de la intermediación con la empresa a través del Programa de Agentes de Empresa

Se mantiene el Programa de Agentes de Empresa consistente en un acercamiento de nuestro servicio público de empleo a la empresa. Se concreta en diversas líneas de trabajo entre las que se priorizan todas aquellas dirigidas a fidelización de las empresas, a incrementar la comunicación telemática de la contratación y a potenciar el empleo de calidad.

Tareas como la difusión de los servicios prestados por el personal del SAE, fidelización, captación, gestión de la oferta y contratación sobre la oferta, formarán parte de un proceso ágil, efectivo y dotado de transparencia tanto de cara a las empresas, como a las personas demandantes de empleo.

– Actuaciones en el ámbito de Fomento para el Empleo

Se apuesta decididamente por los incentivos a la contratación estable con un conjunto de líneas de apoyo a la contratación dirigida de manera particular a jóvenes, mujeres y

personas con algún tipo de discapacidad.

Deben destacarse las líneas de incentivos a la contratación estable que permitan el acceso al empleo estable o garantice la permanencia en el mismo, luchando contra las altas tasas de temporalidad existentes. Todo esto teniendo como colectivos prioritarios a jóvenes, mujeres, personas con discapacidad y otros grupos en situación de desventaja frente al mercado de trabajo.

La personas con discapacidad muestran como colectivo una escasa actividad y tanto en nuestra Comunidad como en España, se encuentra en gran medida al margen del mercado de trabajo, soportando una vez en él el desempleo con especial intensidad.

Por este motivo, nuestras medidas y estrategias se articulan bajo el convencimiento de que no es posible alcanzar una inclusión efectiva de este colectivo si queda relegado del empleo, ante lo cual, el apoyo a la inserción sociolaboral se configura como elemento clave para elevar la calidad de vida de estas personas. El carácter integral de las actuaciones a realizar inciden en la corrección de la desigualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y en la promoción de su integración laboral.

De esta forma el elenco de actuaciones que se mantienen está compuesto de medidas de apoyo a Centros Especiales de Empleo, incentivos a la contratación estable de personas con discapacidad, acompañamiento a la inserción de este colectivo y las experiencias profesionales para el empleo, junto con los Itinerarios Personalizados de Inserción específicos.

También las personas en situación de exclusión social seguirán teniendo el apoyo del Servicio Andaluz de Empleo. Como novedad en 2014 tomará plena efectividad la nueva regulación para la concesión de ayudas para la integración sociolaboral de las personas pertenecientes a colectivos en situación de exclusión social a través de las empresas de inserción.

Cabe mencionar otras acciones que pretenden promover e implantar las políticas activas de empleo relacionadas con la creación de empleo y actividad empresarial en el entorno local.

Ninguna de las iniciativas programadas tendrá resultados plenamente satisfactorios si no consideran la solidaridad y el equilibrio entre los territorios. Por ello, impulsar la creación de riqueza, generando oportunidades de empleo en aquellos territorios que más lo necesitan, es una prioridad de las políticas de empleo. De esta manera se ha configurado el mapa de las zonas de especial atención para el empleo, desarrollado en función de datos estadísticos y cartografía a partir del número de personas demandantes de empleo en el SAE y afiliaciones en la Seguridad Social.

Por último, contribuye al desarrollo del empleo local, el mantenimiento del Programa de ayudas destinadas a empresas calificadas como I+E, destinado a empresas de nueva creación o proyectos empresariales que pongan en marcha actividades económicas



dentro de la recuperación de oficios o actividades tradicionales de la zona, o bien dentro de los denominados nuevos yacimientos de empleo, contribuyendo con dichas iniciativas empresariales a la mejora de la calidad de vida de la población y a la generación de empleo local en el territorio de influencia.

- Mejora de la calidad de los servicios.

Se define como el ejercicio de las funciones de dirección, planificación, organización, control y gestión de las actuaciones del Servicio Andaluz de Empleo en pro de la calidad, favoreciendo además la modernización de los servicios mediante el uso de nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Los objetivos operativos que sustentan esta línea estratégica son los siguientes:

- Implantar las Nuevas Tecnologías en el Servicio Andaluz de Empleo.
- Facilitar la atención y el acceso a los servicios prestados.
- Incrementar el uso de las TICs por parte de las personas demandantes de empleo.
- Incrementar la calidad de los procesos del SAE.

La mejora continua de la calidad de los servicios prestados, tomándolo como eje central de todas las actuaciones destinadas al ciudadano, es una exigencia que sigue afrontando el Servicio Andaluz de Empleo en 2014. En un entorno de ajuste presupuestario, se potencian las habilidades y competencias de los miembros de la agencia con una renovada organización corporativa, estructurada de tal forma que asegure el logro de los objetivos planificados.

De ahí que se impulse la implantación del Sistema de Gestión de Calidad que saque el máximo rendimiento de la estructura organizativa, la tecnología y los empleados públicos de la agencia.

En este sentido, con el Decreto 69/2013, de 2 de julio, se ha creado en el Servicio Andaluz de Empleo una nueva estructura administrativa con los siguientes órganos directivos centrales:

- Dirección-Gerencia, que será ejercida por la persona titular de la Secretaría General de Empleo.
- Secretaría General.
- Dirección General de Políticas Activas de Empleo.
- Dirección General de Evaluación, Control y Calidad.

A la citada Dirección General de Evaluación, Control y Calidad le corresponde, en general, el seguimiento, evaluación y control de todos los programas dirigidos a la implantación de las políticas de empleo puestas en marcha por el Servicio Andaluz de Empleo, así como la coordi-

nación con otros programas desarrollados por el resto de Consejerías o agencias sobre tales materias para la aplicación de la Estrategia Europea de Empleo.

A esta mejora organizativa, se unen los esfuerzos en modernización llevados a cabo, que han permitido el desarrollo de herramientas a disposición de los ciudadanos y ciudadanas, así como empresas, como son las plataformas GEScontrat@, el Sistema de Cita Previa en las oficinas de empleo, la implantación de Zonas TIC en las oficinas, el desarrollo y mantenimiento de la Red de Puntos de Empleo o la Oficina Virtual de Empleo.

Todas estas herramientas facilitan al ciudadano la realización de gestiones de manera autónoma y automática, eliminando con ello tiempos de espera, reduciendo costes de desplazamiento y mejorando el servicio a la ciudadanía que deba recibir una atención más personalizada en las propias oficinas y unidades de orientación. Dichas innovaciones tienen como compromiso ineludible el máximo aseguramiento de la confidencialidad y privacidad de la información.

Las obligaciones financieras de restricción presupuestaria no pueden ser excusa para la pérdida de calidad ni detrimento de nuestros servicios y para ello, como se ha indicado, el esfuerzo de todas las personas que forman el SAE, permitirá eliminar todas estas barreras y conseguir los logros marcados para combatir las desventajas y discriminaciones que tienen lugar en el mercado laboral. Este es el objetivo que da sentido a la labor desarrollada y a la que está aún por desarrollar. Conscientes de que hay mucho camino por delante, con el concurso de los demás agentes que trabajan en pro del empleo y del desarrollo de Andalucía, contribuiremos con ahínco a la mejora permanente del bienestar de las andaluzas y andaluces.





SECCIÓN

**16.39**

AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y  
PESQUERA DE ANDALUCÍA







## 1.- ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

La Agencia tiene como finalidad la ejecución de las políticas orientadas a alcanzar los objetivos básicos previstos en el artículo 10.3.13º del Estatuto de Autonomía para Andalucía, es decir, la modernización, la planificación y el desarrollo integral del medio rural en el marco de una política de reforma agraria, favorecedora del crecimiento, el pleno empleo, el desarrollo de las estructuras agrarias y la corrección de los desequilibrios territoriales, en el marco de la política agraria comunitaria y que impulse la competitividad de nuestra agricultura en el ámbito europeo e internacional, y aquellas que les sean asignadas por la Consejería a la que se encuentra adscrita, así como la gestión de programas y acciones de fomento; de vigilancia e inspección; de prestación y gestión de servicios públicos; y de asistencia técnica, en materias agraria y pesquera.

## 2.- ESTRUCTURA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

<b>CAPÍTULOS</b>		<b>2014</b>	<b>%</b>
<b>I</b>	Gastos de Personal	94.116.702	84,6
<b>II</b>	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	15.637.646	14,1
<b>III</b>	Gastos Financieros	0	0,0
<b>IV</b>	Transferencias Corrientes	0	0,0
<b>Operaciones Corrientes</b>		<b>109.754.348</b>	<b>98,7</b>
<b>VI</b>	Inversiones Reales	1.281.273	1,2
<b>VII</b>	Transferencias de Capital	0	0,0
<b>Operaciones de Capital</b>		<b>1.281.273</b>	<b>1,2</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>111.035.621</b>	<b>100</b>
<b>VIII</b>	Activos Financieros	195.000	0,2
<b>IX</b>	Pasivos Financieros	0	0,0
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>195.000</b>	<b>0,2</b>
<b>TOTAL</b>		<b>111.230.621</b>	<b>100</b>

## 3.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

El programa 71X integra las distintas dotaciones que conforman las bases para avanzar en el desarrollo sostenible del sector agrario y pesquero, en el ámbito de los regadíos e infraestructuras agrarias y sobre la producción ecológica.

Para ello se acometerán las actuaciones directamente relacionadas con el cumplimiento de las funciones atribuidas a la Agencia, en particular:



Para ello se acometerán las actuaciones directamente relacionadas con el cumplimiento de las funciones atribuidas a la Agencia, en particular:

- En la actividad de gestión y control de ayudas y subvenciones se realizará el trabajo de campo con el empleo de aquellos recursos tecnológicamente avanzados que permitan realizar los controles con el máximo nivel de rigor y garantías. Apoyaremos técnicamente las tareas de gestión de ayudas agrarias, agroalimentarias y pesqueras. Además de controles administrativos cabe destacar los controles de cumplimiento de condicionalidad, de entregas de algodón y de tabaco, de calidad de la remolacha azucarera, de reestructuración de viñedo, de medidas del PDR y de los grupos de desarrollo rural. La previsión para 2014 se cifra en 67.000 controles.
- Se atenderán las inspecciones y controles en los ámbitos de la producción y la sanidad animal, vegetal, agroalimentaria y pesquera, en cumplimiento de los planes aprobados por la Consejería, con una alta especialización y con unos procedimientos de control que garanticen sus resultados. Además, nuestra red de laboratorios (compuesta por 19 centros) dan cobertura a los requerimientos analíticos y de diagnóstico con origen en las producciones indicadas. Las actuaciones de inspección y control alcanzarán la cifra de 50.000, las determinaciones analíticas agroganaderas superarán las 3.500.000 (16% de origen vegetal y el 84% de origen animal), las determinaciones agroalimentarias rondarán el medio millón y las relativas al control de calidad de los recursos pesqueros y acuícolas las 22.000.-
- La introducción de innovadoras técnicas de gestión de las explotaciones agrarias, la introducción de agricultura de precisión y la generación de empleo seguirá siendo la hora de ruta en la gestión de las 5.000 Has encomendadas. El objetivo perseguido es seguir contribuyendo a incrementar la productividad sobre la base de una producción sostenible, a partir de las nuevas tecnologías y la potenciación de los cultivos con aprovechamientos energéticos. Las previsiones de generación de empleo rondan los 6.500 jornales.
- Con nuestras actividades seguiremos apoyando el servicio público en el sector pesquero y acuícola y en materias tales como la ordenación, protección y comercialización y realización de estudios pesqueros y acuícolas. Actuaciones con una importante componente tecnológica y de desarrollo de sistemas de información.
- En el marco de nuestras competencias continuaremos dedicando importantes esfuerzos para apoyar la realización de los programas de formación exigidos por la normativa vigente para el ejercicio profesional, impartidos por entidades acreditadas por el IFAPA y los programas de formación de la propia Agencia.

De otro lado, la realización de estudios de prospectiva para apoyar a la Consejería en la toma de decisiones, la elaboración de estadísticas, el comportamiento de los precios son claros exponentes del compromiso de servicio técnico que la Agencia añade a los planes y programas definidos por la Consejería a la que está adscrita. Podemos destacar, documentos de planificación de la política agraria andaluza en el marco de las negociaciones internacionales, el di-

seño y elaboración de planes directores de olivar y dehesa, planes sectoriales, estudios agroambientales, etc ...

Lo mismo cabe predicar de las actuaciones relativas a los sistemas y tecnologías de la información en la que los sistemas de información geográfica tienen un papel relevante.

En este epígrafe cabe destacar –entre los indicadores más relevantes- los siguientes:

- Más de 1.300 actuaciones de mantenimiento de las redes de estaciones meteorológicas (100 estaciones de la red agroclimática y 40 de la Red de Alerta e Información Fitosanitaria).
  - Más de 300 estudios y análisis prospectivos, estadísticas oficiales y estudios sectoriales.
  - Más de 70.000 horas de programación técnico-informática y más de 11.000 consultas de atención a usuarios.
  - Actuaciones de mantenimiento y actualización de SIGPAC, con un nº de recintos tratados de 570.000.
  - Asesoramiento a Comunidades de Regantes y gestión de la aplicación GESTAGUA-CAP. Nº de Has sobre las que se presta asesoramiento alrededor de 115-125.000.
- Seguiremos apoyando la formación, la innovación, la investigación y la promoción y comercialización de los productos andaluces, con la celebración de distintas acciones, tales como la organización o presencia en ferias, acciones de comunicación, etc.
  - Además, la asistencia técnica en materia de desarrollo rural y las relaciones internacionales.
  - Y, como siempre, la experiencia de la Agencia queda a disposición de la posible realización de infraestructuras rurales que sean programadas en atención de específicos planes de choque o de acometida de situaciones de emergencia o riesgo por causa de las condiciones meteorológicas.

